Proyecto de Acuerdo N° _____ DE 2024

"Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027
"Medellín te quiere"

EL CONCEJO DE MEDELLÍN

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por el numeral 2 del artículo 313 de la Constitución Política y el artículo 40 de la ley 152 de 1994

ACUERDA

ARTÍCULO 1. ADOPCIÓN. Adóptese el Plan de Desarrollo para el periodo 2024 - 2027, "Medellín te quiere", el cual contiene la visión estratégica, principios, enfoques, retos, pilares estratégicos, componentes, programas, con sus respectivos sellos, así como las estrategias y agendas de articulación en los diferentes niveles: supradistrital, distrital y local, que guiarán la ruta de trabajo interinstitucional del gobierno distrital, para atender y mejorar las condiciones de calidad de vida de la ciudadanía.

Así mismo, contiene los indicadores, líneas base y metas a través de los cuales se medirá el desempeño de la gestión distrital en el logro de los objetivos y enfoques de desarrollo previstos. También contiene la proyección de recursos con la priorización plurianual de las inversiones y la apuesta por el fortalecimiento de una gestión pública transparente y eficiente para orientar la ciudad bajo los principios de transparencia, confianza y cultura ciudadana.

Hacen parte integrante de este acuerdo:

1. Diagnóstico situacional de las infancias y adolescencias
2. Plan Territorial de Salud Medellín 2024-2027: Salud para el Bienestar Físico y Mental
3. Programa de ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial

ARTÍCULO 2. GENERALIDADES DEL PLAN DE DESARROLLO.

2.1 LA MEDELLÍN QUE QUEREMOS: UN NUEVO MODELO Y VISIÓN DE CIUDAD

Medellín ha atravesado por situaciones retadoras a lo largo de su historia, es una ciudad pujante y llena de matices, sus habitantes y el orgullo con la ciudad,

a prueba de turbulencias, han sido una gran garantía para saber que es posible construir una ciudad para todos y todas. Es necesario reconocer la importancia del capital social que tiene hoy la ciudad: su gente.

Este ejercicio requiere que cada uno de las y los habitantes, sin importar cualquier situación diferenciadora, encuentre las condiciones para vivir de manera digna en el presente y en camino permanente a la realización de sus intereses, necesidades y capacidades.

Lograr una nueva visión de ciudad, implica proyectar en un horizonte que apunte hacia un crecimiento económico sustentable, un desarrollo humano integral, un urbanismo con vocación social, ambiental y sostenible, una apropiación tecnológica y un ejercicio pleno de los derechos humanos. El florecimiento de Medellín como ciudad innovadora, pujante y a la vanguardia de las tendencias globales propias de la reinvención humana, debe producir como efecto directo el florecimiento de las personas y las comunidades.

El Distrito debe configurarse como un generador de progreso armónico, o círculo virtuoso, entre los seres humanos con su hábitat, entre su capital científico y tecnológico con su capital social y humano, y entre las libertades y expectativas personales o de grupo, con un delineamiento del bien común que, en lugar de homogenizar, surja como producto de consensos y propósitos compartidos que potencien la riqueza implícita en la diversidad, la pluralidad y las diferencias.

En esta visión de ciudad, la relación de Medellín con su gente debe ser un gana a gana: una Medellín más vital económicamente, más productiva, más competitiva, más atractiva y más internacional, pero también una Medellín más ecológica, más sana, más educada, más segura, más equitativa y más feliz. Este equilibrio es posible poniendo a la gente en el centro de la agenda del desarrollo actual y del mañana, reconociendo que el motor de todo progreso, innovación y evolución, es el capital humano.

Es posible trabajar juntos por un nuevo tiempo para Medellín

Este debe ser un tiempo que marque un renacimiento originado en el ingenio de cada corazón, en el tejido de cada barrio y vereda, en el trabajo colaborativo entre lo público, lo privado y lo social. En una dirigencia inteligente, un sistema político operante, unas instituciones sólidamente democráticas y un Estado eficiente que garantice la seguridad y la confianza, resuelva los problemas e invierta los recursos donde se necesitan: en la erradicación del hambre, en la reducción de la pobreza, en el cierre de brechas sociales, en el mejoramiento de la salud pública, en la educación pertinente de su población y en la creación

de conexiones físicas y digitales para la prosperidad y la expresión plena del talento ciudadano.

La construcción colectiva de la ciudad se planeará en torno a la búsqueda del bienestar social y al desarrollo urbano sostenible, desde perspectivas críticas y activas. Medellín es una ciudad donde aún persisten los problemas, pero donde se siguen cultivando esperanzas.

En este nuevo tiempo y la participación constructiva de todos los y las habitantes en la gestión de nuestro presente y en el delineamiento de nuestro porvenir, es la verdadera clave de un futuro más promisorio para la ciudad. Presente y porvenir que se construirán de cara a los grandes desafíos de los tiempos que transcurren:

- Una Medellín comprometida con el medio ambiente y la sostenibilidad, que le apueste a un modelo de movilidad urbana inteligente, a un transporte público moderno, eficiente y sostenible, a la transición energética consecuente, a la planificación de un entorno urbano ecológicamente responsable, a un pacto colectivo por la reducción de emisiones de carbono, a la promoción de una economía circular guiada por las tres erres: reduce, reutiliza, recicla, y a los imperativos ambientales de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que incluyen el cambio climático y el consumo sustentable. Construir un mejor mañana, implica concebir el medio ambiente como parte integral de la existencia, cuidándolo a través de los hábitos de vida diarios y los modelos de desarrollo económico sostenibles, que a la par del valor financiero, tengan en cuenta el valor ecológico y el valor social del progreso.

  Este compromiso por el medio ambiente y la sostenibilidad está unido a un urbanismo con vocación social, ambiental y sostenible. Los proyectos urbanos han servido como instrumento para la construcción de una ciudad más equitativa a través del trabajo conjunto de las administraciones públicas con la comunidad, la academia y la empresa privada. Las necesidades de la sociedad, las políticas públicas y las decisiones colectivas, serán los elementos que definirán la planificación y ocupación del territorio.

- La protección medioambiental también exige un hábitat y vivienda dignos y sostenibles, a través de un modelo de ciudad verde, que reivindique el derecho a la ciudad como el derecho a vivir bien en el lugar que queramos y a cohabitar armónicamente en los sitios de encuentro en donde disfrutamos. Esto implica que el crecimiento

demográfico y las dinámicas de movilidad urbana sean equilibradas no solamente desde el punto de vista arquitectónico, sino también ecológico, social y económico, mediante hábitats, viviendas y espacios públicos planificados, en armonía con el medio ambiente y propicios a la proximidad de los demás bienes y servicios de la ciudad.

- El reconocimiento, la participación y la inclusión plena de la diversidad de grupos poblacionales que habitan en Medellín, es un factor clave para construir un tejido social cohesionado y para entender que del pluralismo racial, familiar, geográfico, sexual, de género, lingüístico, religioso y político, puede nacer nuestra mayor fortaleza crítica, creativa y constructiva. Esto implica una visión de ciudad conectada a la pluralidad de anhelos que existen en cada ciudadano, a la autorrealización y a los vínculos de identidad que unen con la comunidad de pertenencia. También implica el reconocimiento de las estructuras simbólicas, históricas, culturales y contextuales de los grupos poblacionales y las identidades que los caracterizan.

- Una ciudad asequible para todas y todos, es la que satisface los intereses y las necesidades personales y de grupo, pero también la que crea una cultura de la proximidad.

- Entre los grupos poblacionales, las y los jóvenes como actores clave en el entramado social y en el delineamiento del mañana, son la generación por encontrar, por reconocer, por potenciar y por incluir en la toma de decisiones sobre el delineamiento de un futuro común.

- La cuarta revolución industrial y los cambios tecnológicos propios de la era digital, deben ser percibidos como una ventana hacia las oportunidades que generan los beneficios del conocimiento. Es innegable que el mundo atraviesa un acelerado momento de cambios producto de la revolución tecnológica que está transformando la manera en que vivimos, nos educamos, trabajamos y nos relacionamos.

  En este escenario es importante acelerar el desarrollo de nuevas habilidades en los ciudadanos, de propiciar un adecuado traspaso entre las fuerzas de trabajo, de formar con pertinencia a la futura fuerza laboral, de dotar de flexibilidad, adaptabilidad y herramientas integrales a los modelos educativos, a los esquemas de trabajo y a los mercados laborales. El Estado, la empresa, la academia y la sociedad civil, trabajarán mancomunadamente en la adecuada implementación y desarrollo de las nuevas tecnologías. La articulación es vital para hablar

de cómo aprovechar tecnologías para incrementar la productividad y los beneficios económicos, potenciar innovaciones sostenibles, contribuir a la solución creativa de problemas sociales y poner a conversar la virtualidad con la presencialidad, en pro de soluciones que generen impactos positivos en la calidad de vida de las personas, las comunidades y la ciudad entera.

La economía de Medellín debe seguir transformándose alrededor de la Cuarta Revolución Industrial y las tecnologías 4.0. El futuro de las empresas, independientemente del sector económico al que pertenezcan, depende de la capacidad para innovar en sus bienes y servicios; un reto para el cual necesitan invertir en el talento de personas creativas y con habilidades multifacéticas que puedan darles valor a sus productos. Esta semilla sólo se puede gestar mediante la educación.

- La adaptación exitosa a los nuevos, acelerados y múltiples escenarios de cambio a nivel global, nacional y local, es posible mediante un nuevo modelo educativo que sea flexible e integrado a los retos actuales. La educación tiene el potencial de irrigar múltiples beneficios sociales. Cuando se invierte decisivamente en su cobertura, su calidad y su pertinencia, puede disminuir las brechas sociales y éstas a su vez pueden reducir la conflictividad. Al tiempo que mejora la calidad de vida de los ciudadanos, contribuye al desarrollo en general. El círculo virtuoso que genera es innegable. Por eso el objetivo será buscar la correlación entre educación, empleo y calidad de vida.

  La educación de la ciudad, será pensada y organizada en torno a la actual sociedad del conocimiento, al modelo de desarrollo humano sostenible, a las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones, a la era digital, a la automatización, a la irrupción de la inteligencia artificial, al bilingüismo, al desarrollo de habilidades como las cuatro ces: creatividad, capacidad crítica, comunicación y colaboración, a las nuevas formas de aprender de los niños, niñas y adolescentes, a las agendas juveniles que reivindican más compromiso con el medio ambiente, los animales, la equidad y la superación de las brechas sociales, y a una formación a lo largo de toda la vida.

  Finalmente, esta visión de ciudad requiere una reconstrucción con más fuerza y compromiso de la alianza público - privada. En las últimas

> décadas, el modelo de ciudad de Medellín se ha planeado y construido a partir de un gran acuerdo social e institucional que ha involucrado a diversos e importantes actores como la ciudadanía, el sector empresarial, académico, político, organizaciones no gubernamentales, líderes sociales, cívicos y culturales. Cada uno de ellos ha contribuido enormemente al desarrollo de la ciudad, poniendo su capital humano y social al servicio de objetivos comunes que nos han permitido avanzar como sociedad y aspirar a ser cada vez mejores. Los pilares de este gran acuerdo han sido producto de un esfuerzo coordinado entre el sector público, el sector privado y la academia; una visión integral e inclusiva de la economía, que no estigmatiza a nadie puesto que todos se reconocen como importantes en los propósitos comunes del desarrollo y, por supuesto, el sentido de pertenencia de una ciudadanía que ama su territorio, respeta sus instituciones y se une en un amplio frente social.

Ese modelo de ciudad ha reconocido el poder de conectar y el potencial cooperativo para las innovaciones, para la reducción de la pobreza y las desigualdades, para el mejoramiento de la salud, para el fomento de las iniciativas productivas y empresariales, para la protección del medio ambiente, para el acceso responsable a los recursos vitales, para la educación transformadora, para la cultura, el deporte y muchas otras condiciones que mejoran la calidad de vida de la gente.

Es por eso que una visión de ciudad que sea realmente para todas las personas, debe recuperar ese modelo de trabajo en equipo, favorecer la proximidad que conecta talentos, hacer circular la información y crear sinergias alrededor de ideas transformadoras. Así como renovar la implicación colaborativa entre el sector público, el sector privado y los sectores sociales que viven, trabajan y conocen de primera mano los problemas de la ciudad.

Es posible vivir en una mejor ciudad

Es necesario entender que Medellín está en proceso de reconstrucción social, que ha dado pasos importantes, pero que aún debe continuar con su esfuerzo. Para ello será fundamental el compromiso de sus habitantes, su capacidad crítica y creadora, y la voluntad de sus gobernantes.

Es importante planificarla desde la búsqueda de la equidad, la justicia social, el bienestar de la comunidad, la calidad ambiental y la sostenibilidad de los proyectos urbanos. Medellín debe planificarse para el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, para el encuentro ciudadano en sus

espacios públicos, diseñados y construidos con criterios de equidad, calidad espacial y calidad ambiental como expresión de la vida en comunidad.

Medellín está hecha de sueños y esperanzas. Es la historia y el presente de una ciudad construida entre todos. Mirar con ilusión el futuro, sin olvidar nuestra historia, ha sido el principio que ha acompañado cada reflexión, cada intervención y cada paso.

Movernos de un presente difícil a un mañana esperanzador, es una invitación a construir un modelo de ciudad cuyo poder central esté en su capital humano, en su gente; con escuelas, universidades y entornos de formación pertinentes y de calidad; con oportunidades económicas a través de empleos gratificantes; y un territorio seguro, inclusivo y democrático en el que el derecho a una ciudad para todos y todas sea posible.

¡Lo que podemos construir juntos!

2.2 PROYECTOS ESTRATÉGICOS CON Y PARA LA GENTE

Cuando se habla de proyectos estratégicos, se suele pensar en proyectos de infraestructura, que por supuesto son vitales y desarrollaremos. Sin embargo, el eje que nos guía hoy y el mayor proyecto estratégico que puede existir en el contexto actual es el bienestar de nuestra gente. Hemos denominado “proyectos estratégicos” a esas grandes apuestas de ciudad que, en primer lugar, tienen el propósito de reparar los problemas asociados a las cifras más críticas que recibimos: confianza, hambre, deserción escolar y otros dolores de la ciudadanía que tenemos el deber de aliviar. Y, en segundo lugar, son esos sueños y esa visión que tienen el poder de detonar el desarrollo: una Medellín competitiva en la región y en el mundo, cuya vocación económica se vuelque hacia los sectores creativos y culturales, la tecnología, y el turismo responsable.

Estos proyectos reúnen acciones de muchos actores al interior del conglomerado y también de aliados externos. Justamente porque recogen múltiples esfuerzos y programas que requieren liderazgo y articulación permanentes, de manera que los propósitos de generar bienestar y condiciones para mejorar la calidad de vida puedan medirse, rastrearse y cumplirse. La faceta social de los proyectos estratégicos está a cargo de la Gerencia de Proyectos Estratégicos. Los proyectos estratégicos de infraestructura, que serán los grandes contenedores que albergarán los proyectos estratégicos sociales, serán articuladas por el Departamento

Administrativo de Planeación junto a la Secretaría de Gobierno y Gestión del Gabinete.

Medellín requiere y se merece los mejores colegios, los mejores escenarios deportivos, corredores verdes para respirar mejor, espacios culturales de primer nivel, entre otros, que sean habitados por una ciudadanía con sus necesidades básicas cubiertas, con posibilidades de soñar y cumplir sus sueños, acompañados en sus proyectos de vida, pudiendo competir con los mejores del mundo en áreas asociadas a economías emergentes, y desplegando su talento y creatividad para prosperar.

En todo este proceso, la cultura ciudadana es transversal y determinante. Regresaremos a los valores, recuperaremos la confianza en las instituciones y en la gente que habita el territorio: vamos a volver a apropiarnos de los espacios y equipamientos públicos, haciendo un énfasis especial en el cuidado, la corresponsabilidad y la convivencia con vecinos, amigos, familiares y demás personas con quienes compartimos la ciudad.

Este capítulo pretende que los ciudadanos interesados por la visión que tenemos para los próximos años, comprendan cuál es el camino que planteamos, construido de la mano de muchos de ellos. Aquellos ciudadanos interesados en hacer un análisis más profundo de los aspectos técnicos, pueden remitirse a los programas e indicadores que se desarrollan en cada uno de los pilares a lo largo de este documento.

Al final, la ciudadanía verá que muchos de estos proyectos se cruzan y hay programas que les apuntan a varios. Esto demuestra que tenemos un norte claro al que queremos llegar de la mano de todos. A continuación presentamos los proyectos estratégicos que buscan consolidar a Medellín como una ciudad que quiere a su gente y garantiza todas las condiciones necesarias para su pleno desarrollo:

**Nota aclaratoria: aparecen como responsables las dependencias que tienen indicadores que impactan el proyecto de manera directa, como corresponsables los que lo impactan de manera indirecta, y como aliados otros sectores que son necesarios para lograr los grandes objetivos que nos planteamos.*

2.2.1 PROYECTOS ESTRATÉGICOS SOCIALES

CULTURA CIUDADANA

La cultura ciudadana incluye todos los comportamientos ciudadanos que nos permiten vivir bien juntos. La amabilidad, la confianza, la solidaridad y el sentido de pertenencia de los medellinenses han sido fundamentales para la transformación cultural de la ciudad, y nos han ayudado a enfrentar y superar sus mayores retos. Estamos convencidos de que fue en buena medida esa misma cultura ciudadana la que no permitió que la situación de Medellín no empeorara más de lo que lo hizo en los últimos años. Sabemos que muchos ciudadanos la han cuidado y la siguen cuidando constantemente.

Sin embargo, no es un secreto para nadie que (y además los datos lo confirman) que la confianza en las instituciones públicas, en la ciudad misma y en la gente se ha visto disminuida drásticamente. Por eso mismo reconocemos la importancia y confiamos en la posibilidad de movilizar de nuevo a esa cultura ciudadana de Medellín.

Tenemos el gran reto de recuperar la confianza y la transparencia institucional, al tiempo que fortalecemos los procesos y estrategias de cultura ciudadana, para regresar la convivencia, el cuidado de la ciudad, la confianza y todo aquello que ha unido a Medellín sobre un mismo propósito. Vamos a volver a ese orgullo que se traduce en cuidado.

Por eso haremos de la cultura ciudadana el hilo que conecte todo nuestro actuar. Una apuesta consciente, ambiciosa y decidida por hacer de éste un proyecto transversal a las acciones civiles que lideremos desde la Alcaldía, un esfuerzo decidido por sacar a relucir lo mejor de las personas.

Entendemos la cultura ciudadana como el cuidado del ciudadano mismo y de su entorno, y creemos que ese compromiso de cada uno no solo suma sino que multiplica el amor por Medellín y por su gente. Porque Medellín somos todos.

Responsable: Secretaría de Cultura Ciudadana.
Corresponsables: demás Dependencias del Distrito y el Conglomerado.
Aliados: sector privado, sector académico, organizaciones sociales y culturales, y en general toda la ciudadanía.

Programa/ Componente	Indicador	Unidad de medida	Año Línea base	Línea base	Meta 2024-2027	Dependencia responsable
Estrategia Cultura Ciudadana Medellín	Política pública de cultura ciudadana implementada	porcentaje	2023	45	70	Secretaría de Cultura Ciudadana
Estrategia Cultura Ciudadana	Activaciones de apropiación cultural del espacio público realizadas	Número	2019	456	500	Secretaría de Cultura Ciudadana
Estrategia Cultura Ciudadana	Campañas pedagógicas ciudadanas diseñadas e implementadas	Número	2019	4	4	Secretaría de Cultura Ciudadana
Arte y cultura al alcance de todos	Índice de Cultura Ciudadana	Número	2023	0,71	0,73	Secretaría de Cultura Ciudadana
Movilidad activa, sostenible y micromovilidad	Estrategias implementadas para la promoción de la movilidad activa, y el uso de tecnologías limpias (cero y bajas emisiones) en la movilidad privada	Número	No aplica	No aplica	8	Secretaría de Movilidad
Cultura Ciudadana y fortalecimiento institucional	Campañas implementadas de educación vial y cultura ciudadana para la movilidad	Número	2023	2	16	Secretaría de Movilidad
Espacio Público para la convivencia ciudadana	Campañas realizadas para la protección, recuperación y apropiación del espacio público	Número	2023	6	24	Secretaría de Seguridad y Convivencia
Educación y Cultura Ambiental	Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental -PROCEDA- implementados	Número	2023	344	400	Secretaría de Medio Ambiente

TEJIENDO HOGARES

Las familias son el corazón y motor del desarrollo de nuestra ciudad. Por esto es tan importante generar consciencia alrededor de este rol transformador, más aún cuando estamos enfrentando situaciones que vulneran a los miembros de los hogares y es necesario fortalecer las relaciones al interior de éstos, es decir, de las fachadas hacia adentro.

Todos somos corresponsables en la construcción de nuestra ciudad y nuestro rol desde Tejiendo Hogares será implementar estrategias de formación orientadas a fortalecer los vínculos familiares y prevenir violencias, contribuyendo a la transformación social de Medellín.

Los hogares de la ciudad tienen diferentes configuraciones y dinámicas, y la poca presencia de los cuidadores, las afectaciones de salud mental en adultos y niños, la normalización de prácticas de crianza y relacionamiento de maltrato o violentas, entre otros factores, impactan de manera directa relaciones familiares. Somos conscientes de que no todos los adultos tienen herramientas

para construir familias amorosas y respetuosas, y queremos mostrarles que este camino es posible.

Estamos convencidos de que lo que sucede en la ciudad es el reflejo de lo que sucede en los hogares, y esta será la vía para consolidar a Medellín como una ciudad protectora y empática desde su corazón: las familias.

Responsables: Secretaría de Inclusión Social y Familia, Secretaría de Educación, Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo y Secretaría de Seguridad y Convivencia.
Corresponsables: demás dependencias del Distrito y el Conglomerado, especialmente la Fundación EPM y el ISVIMED
Aliados: toda la ciudadanía, sector privado, sector académico, fundaciones, organizaciones sociales y culturales.

Programa/ Componente	Indicador	Unidad de medida	Año Línea base	Línea base	Meta 2024-2027	Dependencia responsable
Medellín Territorio Incluyente	Hogares que mejoran sus condiciones de vida a través del acompañamiento familiar	Número	No aplica	No aplica	25.000	Secretaría de Inclusión Social y Familia
Medellín Territorio Incluyente	Niños, niñas y adolescentes con reducción de condiciones de vulnerabilidad	Porcentaje	2023	97	97	Secretaría de Inclusión Social y Familia
Familias con bienestar y oportunidades	Hogares acompañados para el fortalecimiento de vínculos familiares	Número	No aplica	No aplica	20.100	Secretaría de Inclusión Social y Familia
Medellín, entorno protector de la infancia y la adolescencia	Familias fortalecidas como entornos seguros para el cuidado y la protección	Número	2023	1.200	1.300	Secretaría de Inclusión Social y Familia
Calidad, permanencia y pertinencia desde preescolar hasta postsecundaria	Acciones con la comunidad educativa para la promoción de factores protectores y la prevención de los riesgos psicosociales	Número	2023	241.314	282.000	Secretaría de Educación
Calidad, permanencia y pertinencia desde preescolar hasta postsecundaria	Instituciones Educativas oficiales acompañadas en la prevención de riesgos sociales y psicosociales y la promoción de la salud mental	Porcentaje	2023	100	100	Secretaría de Educación
Convivencia y acceso al Sistema de Justicia Cercana al Ciudadano	Medidas de protección y de restablecimiento de derechos otorgadas desde las Comisarías de Familia	Número	2023	12.264	42.000	Secretaría de Seguridad y Convivencia
Ecosistema para la primera infancia	Personas que participan en acciones de movilización social para la promoción de entornos protectores para la primera infancia	Número	No aplica	No aplica	100.000	Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo

MEDELLÍN, TACITA DE PLATA

Hablar de Medellín como la Tacita de Plata era motivo de orgullo: limpia, cuidada, agradable. Y nos duele ver una ciudad en la que esto se perdió casi por completo. Por eso, poner en orden la casa y recuperar el buen estado del espacio público y sus equipamientos, es una de nuestras apuestas. Realizaremos intervenciones permanentes para la recolección de basuras y escombros y el mantenimiento de luminarias, paraderos y señalización.

Como Distrito y desde el Conglomerado hay un compromiso claro de cumplir con nuestra parte. Sin embargo, como se menciona en el proyecto de Cultura Ciudadana, es necesaria la apropiación colectiva tanto de la problemática como de las soluciones. Hay que cuidar “Mi Metro Cuadrado”, nuestro metro cuadrado, porque todas las acciones cuentan y cada una hace la diferencia.

Medellín somos todos, por eso con estrategias de cultura ciudadana se potenciarán activaciones de apropiación del espacio público en todas las comunas y corregimientos para promover su uso responsable. Desde el lugar donde se habite la ciudad, cuidarla como una Tacita de Plata para que nunca más deje de brillar.

Responsables: Secretaría de Medio Ambiente, Secretaría de Inclusión Social y Familia, Secretaría de Seguridad y Convivencia, Secretaría de Gestión y Control Territorial, Secretaría de Infraestructura Física, Secretaría de Movilidad, Gerencia del Centro y Territorio Estratégicos, Secretaría de Cultura Ciudadana y Secretaría de Participación Ciudadana.
Corresponsables desde el Conglomerado: EMVARIAS, EPM, Metroplús, EDU, FONVALMED, Metroparques, Plaza Mayor, Terminales de Transporte, Jardín Botánico y Metro de Medellín.
Aliados: ciudadanía, sector privado, gremios, JAC, JAL, organizaciones sociales, culturales y juveniles, Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

Programa/ Componente	Indicador	Unidad de medida	Año Línea base	Línea base	Meta 2024-2027	Dependencia responsable
Servicios Públicos	Tasa de Cobertura de Aseo	Porcentaje	2022	98,03	99,03	Secretaría de Gestión y Control Territorial
Alumbrado Público e Iluminación Ornamental	Luminarias LED instaladas en el sistema de alumbrado público e iluminación ornamental del Distrito	Número	2023	32.887	160.000	Secretaría de Gestión y Control Territorial
Espacios públicos inclusivos y accesibles	Espacios públicos construidos y mejorados	Metros cuadrados	2023	233.547	212.748	Secretaría de Infraestructura Física

Programa/ Componente	Indicador	Unidad de medida	Año Línea base	Línea base	Meta 2024-2027	Dependencia responsable
Espacios públicos inclusivos y accesibles	Espacios públicos mantenidos	Metros cuadrados	2023	516.083	500.000	Secretaría de Infraestructura Física
Espacios públicos inclusivos y accesibles	Espacio público intervenido en el Centro	Metros cuadrados	2023	19.526	32.630	Secretaría de Infraestructura Física
Infraestructura para un modelo de ciudad sostenible	Estado de la malla vial	Número	2023	7,58	7,88	Secretaría de Infraestructura Física
Movilidad activa, sostenible y micromovilidad	Ciclo infraestructura urbana mantenida	Kilómetros	2023	64,2	116,5	Secretaría de Infraestructura Física
Conexión para el bienestar y la sostenibilidad	Puentes vehiculares intervenidos	Número	2023	9	31	Secretaría de Infraestructura Física
Conexión para el bienestar y la sostenibilidad	Puentes peatonales intervenidos	Número	2023	12	40	Secretaría de Infraestructura Física
Infraestructura vial sostenible e integral	Andenes construidos y mejorados	Metros	No aplica	No aplica	32.687	Secretaría de Infraestructura Física
Infraestructura vial sostenible e integral	Andenes mantenidos	Metros	2023	29.660	20.000	Secretaría de Infraestructura Física
Desarrollo de estrategias de renaturalización para la consolidación de Medellín como Distrito verde	Área verde de corredores, en espacio público, en quebradas y cerros fortalecidas, intervenidas y conservadas	Metros cuadrados	2023	1.000.000	2.000.000	Secretaría de Medio Ambiente
Educación y Cultura Ambiental	Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental - PROCEDA - implementados	Número	2023	344	400	Secretaría de Medio Ambiente
Espacio Público para la convivencia ciudadana	Campañas realizadas para la protección, recuperación y apropiación del espacio público	Número	2023	6	24	Secretaría de Seguridad y Convivencia
Espacio Público para la convivencia ciudadana	Intervenciones realizadas para la recuperación del espacio público	Número	2023	5.014	60.000	Secretaría de Seguridad y Convivencia
Cultura Ciudadana y fortalecimiento institucional	Señalización vial mantenida y mejorada	Kilómetros /carril	2023	2.370	2.617	Secretaría de Movilidad
Transporte público masivo, colectivo e individual	Paraderos inteligentes para buses de transporte público colectivo en funcionamiento	Porcentaje	No aplica	No aplica	25	Secretaría de Movilidad

ALIANZA CERO HAMBRE

Nuestra ciudad atraviesa una crisis de hambre sin precedentes. Según Medellín Cómo Vamos, cerramos el año 2023 con un 28% de los hogares que no pudieron acceder a alguna de las tres comidas diarias. Esta dolorosa realidad nos lleva a sellar uno de nuestros compromisos más grandes:

garantizar todas las acciones necesarias para que en la mesa de la gente más vulnerable nunca falte un plato de comida.

Necesitamos, como ciudad, unirnos en torno a la tragedia del hambre que hoy afecta a tantas familias: junto al sector privado, academia, bancos de alimentos, iglesias, fundaciones y plazas de mercado crearemos una comunidad de apoyo para favorecer a las familias más vulnerables de la ciudad, con un paquete, bono o complemento alimentario, asegurando la priorización de personas y familias en situación de pobreza.

Tendremos especial énfasis en las comunas y corregimientos con mayores retos sociales, así como en hogares con mujeres, niños y adultos mayores, que son los grupos poblacionales más afectados por esta situación.

Responsables: Inclusión Social y Familia, Secretaría de Salud y Buen Comienzo.
Aliados: Bancos de alimentos, sector privado, sector académico, fundaciones, iglesias.

Programa/ Componente	Indicador	Unidad de medida	Año Línea base	Línea base	Meta 2024-2027	Dependencia responsable
Medellín Territorio Incluyente	Hogares con inseguridad alimentaria moderada y severa	Porcentaje	2023	22,05	15,35	Secretaría de Inclusión Social y Familia
Todos contra el hambre	Centros zonales de seguridad alimentaria operando	Número	2023	3	3	Secretaría de Inclusión Social y Familia
Todos contra el hambre	Niños, niñas y adolescentes beneficiarios del programa de alimentación escolar	Número	2023	220.293	268.000	Secretaría de Inclusión Social y Familia
Todos contra el hambre	Personas beneficiadas en programas de complementación o asistencia alimentaria	Número	2023	18.404	22.000	Secretaría de Inclusión Social y Familia
Salud para el bienestar físico y mental	Niños y niñas de 0 a < de cinco (5) años reportados al Sistema de Seguimiento Nutricional Infantil de la Secretaría de Salud - SENIN con desnutrición aguda (Peso para la talla P/T)	Porcentaje	2023	1,1	0,9	Secretaría de Salud
Salud para el bienestar físico y mental	Niños y niñas de 0 a < de cinco (5) años reportados al Sistema de Seguimiento Nutricional Infantil de la Secretaría de Salud - SENIN con retraso en talla (Talla para la edad T/E)	Porcentaje	2023	8.7	6.8	Secretaría de Salud
Salud para el bienestar físico y mental	Mortalidad por desnutrición en niños menores de 5 años	Tasa x 100.000	2022	2,69	0	Secretaría de Salud
Nutrir para sanar, sanar para crecer	Niñas y niños de 0 a 2 años en riesgo o con desnutrición	Porcentaje	No aplica	No aplica	100	Unidad Administrativa

	crónica, atendidos por Nutrir para Sanar, Sanar para Crecer					Especial Buen Comienzo
Nutrir para sanar, sanar para crecer	Niñas y niños focalizados atendidos de forma especializada por presentar desnutrición aguda	Porcentaje	No aplica	No aplica	100	Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo
Primera infancia para un Buen Comienzo	Niñas y niños de 0 a 5 años identificados con desnutrición aguda que superan esta condición	Porcentaje	No aplica	No aplica	100	Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo
Nutrir para sanar, sanar para crecer	Niñas y niños que reciben valoración nutricional	Porcentaje	No aplica	No aplica	100	Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo

BUEN COMIENZO 365
***Articulado con la Alianza Cero Hambre**

El hambre no sale a vacaciones ni tiene fines de semana. Una de las prioridades de cualquier ciudad que le apueste a un futuro más próspero, es garantizar el pleno desarrollo físico, cognitivo y emocional de los niños y niñas. Se ha demostrado que los retornos sociales y económicos de una ciudad son mucho más grandes cuando se invierte en los primeros años de vida de una persona.

Con Buen Comienzo 365 buscamos que los niños, niñas, madres gestantes y lactantes que lo necesiten, tengan acceso constante a una alimentación nutritiva y a un acompañamiento y capacitación en el uso correcto de esos alimentos, para poder garantizar el crecimiento y el desarrollo infantil durante todos los días del año. Gracias al gran esfuerzo que estamos haciendo para robustecer los equipos técnicos de Buen Comienzo, lograremos focalizar a las niñas y niños más vulnerables, y así puedan recibir los beneficios de Buen Comienzo 365 todos los días del año.

Adicionalmente, de manera gradual, todas las familias, los niños y niñas de Buen Comienzo recibirán herramientas pedagógicas para los fines de semana y las vacaciones. No se trata de institucionalizar a los niños en temporadas de descanso y los momentos de familia, sino de promover un aprendizaje continuo desde cada uno de los hogares. Esta es una apuesta a largo plazo, para mejorar el desarrollo integral de la primera infancia y, en esa vía, de la ciudad.

Responsable: Buen Comienzo
Aliados: fundaciones y sector privado.

Programa/ Componente	Indicador	Unidad de medida	Año Línea base	Línea base	Meta 2024-2027	Dependencia responsable
Ecosistema para la Primera Infancia	Días de atención a niñas y niños desde la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo	Número	2023	217	365	Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo
Ecosistema para la Primera Infancia	Niños y niñas de 0-5 años atendidos integralmente con el Programa Buen Comienzo	Número	2023	84.374	89.200	Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo
Ecosistema para la Primera Infancia	Madres gestantes y lactantes atendidas integralmente en Buen Comienzo	Número	2023	11.445	12.300	Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo

EN EL COLEGIO CONTAMOS CON VOS

El acceso a la educación es esencial para generar progreso. Cada niño por fuera del sistema escolar es un fracaso de todos como sociedad. Por eso, durante todo el año se realizarán jornadas intensivas de búsqueda puerta a puerta de los hogares de niños y jóvenes que están por fuera del sistema educativo o en riesgo de desertar. Nuestros aliados serán los líderes del territorio, las comunidades educativas y todos los vecinos que puedan alertarnos acerca de esos niños, niñas y jóvenes que no están yendo a estudiar.

Con el propósito no solamente de asegurar que quienes abandonaron el colegio vuelvan, sino de que permanezcan, se tendrán comunidades de apoyo, psicólogos y un sistema de alertas tempranas para atender el riesgo de deserción, sumado a estrategias de educación complementaria en ciencia y tecnología, robótica, programación, bilingüismo, cultura, deportes, formación ciudadana y medio ambiente. Buscar que los entornos protectores no terminen luego de la jornada escolar.

Responsable: Secretaría de Educación.
Corresponsables: Secretaría de la Juventud, Secretaría de las Mujeres, Secretaría de Cultura Ciudadana, Secretaría de Inclusión Social y Familia, Secretaría de Salud, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Participación Ciudadana, Secretaría de Seguridad y Convivencia.
Corresponsables desde el Conglomerado: Metro de Medellín, Parque Explora, Red de Bibliotecas Públicas.
Aliados: organizaciones sociales y culturales, líderes territoriales, ciudadanía, cajas de compensación, fundaciones, sector privado.

Programa/ Componente	Indicador	Unidad de medida	Año Línea base	Línea base	Meta 2024-2027	Dependencia responsable
Educación para el progreso social	Tasa de cobertura neta total	Porcentaje	2022	84,07	86	Secretaría de Educación
Educación para el progreso social	Tasa de cobertura neta media	Porcentaje	2022	57,3	60	Secretaría de Educación
Educación para el progreso social	Tasa de deserción oficial en edad escolar total	Porcentaje	2022	4,91	3,9	Secretaría de Educación
Educación para el progreso social	Tasa de deserción oficial en secundaria	Porcentaje	2022	5,95	4,9	Secretaría de Educación
Acceso, cobertura y permanencia escolar desde la educación preescolar hasta postsecundaria	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes desescolarizados que se integran al sistema educativo	Número	No aplica	No aplica	10.500	Secretaría de Educación
Medellín: Escuela Incluyente y equitativa	Estudiantes en situación de vulnerabilidad atendidos con estrategias y apoyos especializados	Número	2023	14.072	16.000	Secretaría de Educación
Calidad y pertinencia desde preescolar hasta postsecundaria	Instituciones educativas oficiales acompañadas en la prevención de riesgos sociales y psicosociales y la promoción de la salud mental	Porcentaje	2023	100	100	Secretaría de Educación
Acceso, cobertura y permanencia escolar desde la educación preescolar hasta postsecundaria	Estudiantes participantes en programas de Educación Complementaria	Número	2023	11.674	60.000	Secretaría de Educación
Promoción de la autonomía física, económica y para la toma de decisiones de las mujeres urbanas y rurales	Mujeres beneficiadas con acciones afirmativas que favorecen su permanencia en el sistema educativo	Número	2023	1.632	5.200	Secretaría de las Mujeres

PARCEROS Y PARCERAS

En nuestra primera administración, Parceros fue un programa exitoso en el acompañamiento de jóvenes en riesgo de pertenecer a estructuras criminales. El objetivo fue acompañarlos a construir un proyecto de vida en la legalidad. Sus testimonios son conmovedores: creímos en ellos y eso los impulsó a tomar mejores decisiones en sus vidas.

En este nuevo cuatrienio, Parceros y Parceras extenderá su vocación para acompañar niños, niñas, adolescentes y jóvenes en otros contextos de vulnerabilidad que los lleven a tener riesgos asociados, por ejemplo, a la salud mental, a desertar del sistema educativo, al consumo de drogas, y a delitos relacionados con la explotación sexual. Esta será la gran sombrilla para acompañar a quienes necesiten un parcero o una parcera que crea en ellos,

que los impulse a ser mejores y que los ayude a fortalecerse como seres humanos.

Creyendo en su potencial, demostraremos que un mejor futuro sí es posible. Potenciaremos las capacidades de empoderamiento, proporcionando herramientas para desarrollar habilidades para la vida, y para gestionar emociones hacia una toma de decisiones consciente y responsable, y conectándolos con oportunidades reales que se traduzcan en autonomía y capacidad de agencia en el largo plazo: todo en el marco de proyectos de vida construidos desde la legalidad.

Responsables: Secretaría de Seguridad y Convivencia y Secretaría de la Juventud
Corresponsables: Secretaría de Educación, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de las Mujeres, Secretaría de Inclusión Social y Familia, Secretaría de Turismo y Entretenimiento, y Secretaría de Cultura Ciudadana.
Aliados: sector privado, referentes de vida, universidades

Programa/ Componente	Indicador	Unidad de medida	Año Línea base	Línea base	Meta 2024-2027	Dependencia responsable
Atención integral a los jóvenes en riesgo	NNAJ en riesgo de ser instrumentalizados para la comisión de delitos por parte de las estructuras criminales atendidos por la estrategia "Parceros" que acceden a oportunidades en educación, empleo y/o, emprendimiento	Porcentaje	2023	63	65	Secretaría de Seguridad y Convivencia
Atención integral a los jóvenes en riesgo	NNAJ acompañados psicosocialmente por la estrategia “Parceros” frente a la construcción de un proyecto de vida desde la legalidad	Número	2023	300	5.000	Secretaría de Seguridad y Convivencia
Atención integral a los jóvenes en riesgo	Jóvenes víctimas de explotación sexual y en condición de prostitución acompañados psicosocialmente por la estrategia “Parceras” frente a la construcción de un proyecto de vida desde la legalidad	Número	No disponible	No disponible	800	Secretaría de Seguridad y Convivencia
Conexiones para el desarrollo del proyecto de vida de las juventudes	Jóvenes acompañados para prevenir la vulneración de sus derechos y libertades, en el marco del proyecto Parceros creadores	Número	2023	3.474	3.600	Secretaría de la Juventud
Transformación de roles y relaciones culturales entre	Estrategias de prevención de violencia de género implementadas	Número	No aplica	No aplica	16	Secretaría de las Mujeres

Programa/ Componente	Indicador	Unidad de medida	Año Línea base	Línea base	Meta 2024-2027	Dependencia responsable
hombres y mujeres para la promoción de la igualdad de género						
Promoción de la autonomía física, económica y para la toma de decisiones de las mujeres urbanas y rurales	Mujeres víctimas de violencias basadas en género que acceden a atención de emergencia	Número	2023	6.065	18.389	Secretaría de las Mujeres
Promoción de la autonomía física, económica y para la toma de decisiones de las mujeres urbanas y rurales	Mujeres víctimas de violencias basadas en género que acceden a medidas de protección para salvaguardar su vida e integridad	Número	2023	127	393	Secretaría de las Mujeres
Promoción de la autonomía física, económica y para la toma de decisiones de las mujeres urbanas y rurales	Mujeres víctimas de violencias basadas en género que acceden a atención psicológica	Número	2023	3.047	9.238	Secretaría de las Mujeres
Promoción de la autonomía física, económica y para la toma de decisiones de las mujeres urbanas y rurales	Mujeres víctimas de violencias basadas en género que acceden a atención jurídica	Número	2023	3.556	10.782	Secretaría de las Mujeres
Promoción de la autonomía física, económica y para la toma de decisiones de las mujeres urbanas y rurales	Mujeres víctimas de violencias basadas en género que acceden a asistencia técnico legal y representación jurídica	Número	2023	481	1.458	Secretaría de las Mujeres
Oportunidades para crecer	Jóvenes acompañados para acceder a una oportunidad laboral o de emprendimiento	Número	2023	7.642	12.500	Secretaría de Desarrollo Económico
Formación y empleo	Personas participantes en procesos de formación en habilidades digitales e innovación	Número	No aplica	No aplica	12.500	Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín-SAPIENCIA
Acceso, cobertura y permanencia escolar desde la educación preescolar hasta postsecundaria	Nuevas becas y créditos condonables otorgados	Número	No aplica	No aplica	2.600	Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín-SAPIENCIA

SALUD MENTAL Y PROYECTOS DE VIDA

El mundo entero viene atravesando retos de salud mental sin precedentes. Medellín no es la excepción. Para mejorar las condiciones de salud mental de nuestra gente, trabajaremos en dos líneas: prevención–atención de los trastornos mentales y promoción de la salud mental. En cuanto a la primera, nuestro foco será robustecer los servicios de salud mental, especialmente en la red pública y en articulación con las EPS y prestadores de la red privada. Con esto buscamos conectar las acciones de promoción, prevención y detección, que hacemos en el territorio con el sistema de salud. Por ejemplo, conectaremos los Escuchaderos con el sistema, para que la atención que allí se preste sea efectiva, y fortaleceremos la línea amiga de atención, pues para nosotros como institucionalidad, es clave crear espacios de comunicación seguros con la ciudadanía que nos permitan atender sus necesidades de manera oportuna. Además, integraremos a todas las instituciones educativas con entornos protectores y con espacios de atención psicosocial.

Vemos de forma holística la salud mental y por eso, también, la promoción y la búsqueda de sentido forman parte esencial de nuestra apuesta. En esa vía, fortaleceremos el acompañamiento psicosocial en los hogares para el fortalecimiento de vínculos, recuperaremos y crearemos espacios de esparcimiento y vida sana asociados al deporte, el arte, la cultura y, en general, a la construcción de comunidad. Es necesario que la familia recupere su rol como primer espacio seguro para el desarrollo pleno de la vida, que nos miremos a los ojos, y que nos abracemos como sociedad. Tanto en promoción como en prevención-atención, pondremos especial foco en poblaciones vulnerables a las afectaciones de salud mental.

Responsables: Secretaría de Salud, Secretaría de la Juventud, Secretaría de Educación, Secretaría de Inclusión Social y Familia, y Secretaría de las Mujeres.
Corresponsable: Secretaría de Cultura Ciudadana
Corresponsables desde el Conglomerado: INDER, Red de Salud Pública, Metro de Medellín, Instituciones de Educación Superior del Distrito, Metroparques.
Aliados: Red Privada de Salud, universidades, sector privado, cajas de compensación, organizaciones sociales y culturales.

Programa/ Componente	Indicador	Unidad de medida	Año Línea base	Línea base	Meta 2024-2027	Dependencia responsable
Salud para el bienestar físico y mental	Mortalidad por suicidio	Tasa x 100.000	2022	7.77	7	Secretaría de Salud

Programa/ Componente	Indicador	Unidad de medida	Año Línea base	Línea base	Meta 2024-2027	Dependencia responsable
Promoción de la autonomía física, económica y para la toma de decisiones de las mujeres urbanas y rurales	Mujeres asesoradas con enfoque de género para la promoción de la salud mental y el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos	Número	2023	20.781	30.000	Secretaría de las Mujeres
Familias con bienestar y oportunidades	Personas beneficiadas con acompañamiento psicosocial en los Centros Integrales de Familia	Número	2023	36.000	37.000	Secretaría de Inclusión Social y Familia
Calidad y pertinencia desde preescolar hasta postsecundaria	Instituciones Educativas Oficiales acompañadas en la prevención de riesgos sociales y psicosociales y la promoción de la salud mental	Porcentaje	2023	100	100	Secretaría de Educación
Calidad y pertinencia desde preescolar hasta postsecundaria	Acciones con la comunidad educativa para la promoción de factores protectores y la prevención de los riesgos psicosociales	Número	2023	241.314	282.000	Secretaría de Educación
Conexiones para el desarrollo del proyecto de vida de las juventudes	Alertas atendidas de necesidades reportadas en el sistema de alertas tempranas de Medellín-SALVAVIDAS	Porcentaje	2023	100	100	Secretaría de la Juventud
Oportunidades para el deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre.	Personas que participan en estrategias de actividad física	Número	2023	169.759	202.000	Instituto de Deportes y Recreación de Medellín -INDER
Oportunidades para el deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre.	Personas atendidas mediante actividades recreativas	Número	2023	65.516	103.700	Instituto de Deportes y Recreación de Medellín -INDER

CÍRCULOS DE CUIDADO Y AUTONOMÍA ECONÓMICA PARA MUJERES *Articulado con Tejiendo Hogares

Las mujeres tienen las mayores cargas de trabajo doméstico y de cuidado no remunerado, lo que dificulta su acceso a formación, a oportunidades de empleo, emprendimiento y a tiempo de ocio. El objetivo de este proyecto consiste en generar acciones para la redistribución, reconocimiento y reducción del trabajo doméstico y de cuidados, no remunerado y remunerado, habilitando rutas para la transformación del uso del tiempo, el autocuidado, la formación y la promoción de la autonomía económica de las mujeres. Estas acciones son clave, no solo por ser una deuda histórica que tiene la ciudad con sus cuidadoras, sino porque la alta carga de cuidado agudiza el flagelo de padecer, entre otras condiciones, las violencias basadas en género.

Reconocer esa categoría de trabajo es de fundamental importancia, por eso, vamos a implementar estrategias que contribuyan a la transformación del tiempo de las mujeres dedicado al cuidado, así como impulsar transformaciones culturales que favorezcan el desarrollo de sus proyectos de vida y la redistribución de las cargas de trabajo doméstico y del cuidado no remunerado entre todos los miembros de la familia, el Estado y el mercado.

Implementar en el territorio un sistema de cuidados que le apunte a la integración de servicios (existentes y nuevos), materializando la corresponsabilidad del sector público, privado, social y académico en la garantía de los derechos de las mujeres para su plena autonomía física, económica y política, desde la posibilidad de articular la oferta al interior del conglomerado, buscando un sistema alineado con las dinámicas y capacidades de la ciudad.

Responsables: Secretaría de las Mujeres y Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Inclusión Social y Familia, Buen Comienzo.
Corresponsables: Secretaría de Educación y Secretaría de Cultura Ciudadana.
Corresponsables desde el Conglomerado: EPM, Metrosalud, ACI, INDER, Ruta N.
Aliados: sector privado, fundaciones, cajas de compensación.

Programa/ Componente	Indicador	Unidad de medida	Año Línea base	Línea base	Meta 2024-2027	Dependencia responsable
Transversalización y gestión del conocimiento para la igualdad de género	Sistema Distrital de Cuidado con enfoque de género implementado	Porcentaje	No aplica	No aplica	75	Secretaría de las Mujeres
Promoción de la autonomía física, económica y para la toma de decisiones de las mujeres urbanas y rurales	Mujeres beneficiadas con acciones afirmativas que favorecen su permanencia en el sistema educativo	Número	2023	1.632	5.200	Secretaría de las Mujeres
Promoción de la autonomía física, económica y para la toma de decisiones de las mujeres urbanas y rurales	Mujeres urbanas y rurales que participan de la ruta para la autonomía económica y la gestión de oportunidades	Número	2023	2.014	5.000	Secretaría de las Mujeres
Transversalización y gestión del conocimiento para la igualdad de género	Centros de Cuidado y equidad de género gestionados	Número	No aplica	No aplica	21	Secretaría de las Mujeres
Medellín Te Quiere Saludable	Sedes educativas públicas intervenidas con acciones de Salud pública para fomentar la cultura del cuidado	Porcentaje	2023	50	100	Secretaría de Salud

Programa/ Componente	Indicador	Unidad de medida	Año Línea base	Línea base	Meta 2024-2027	Dependencia responsable
Medellín, entorno protector de la infancia y la adolescencia	Familias fortalecidas como entornos seguros para el cuidado y la protección	Número	2023	1.200	1.300	Secretaría de Inclusión Social y Familia
Dignificación, cuidado y autonomía en el envejecimiento y la vejez	Personas mayores de 50 años beneficiadas con servicios que promueven el cuidado del envejecimiento digno y activo	Número	2019	85.300	130.000	Secretaría de Inclusión Social y Familia
Autonomía e inclusión de las personas con discapacidad	Personas con discapacidad y personas cuidadoras que mejoran sus condiciones de vida a través de procesos de atención integral, promoción de la vida independiente y acceso a oportunidades	Número	2023	35.304	35.500	Secretaría de Inclusión Social y Familia
Oportunidades para crecer	Mujeres acompañadas para acceder a una oportunidad laboral o de emprendimiento	Número	No aplica	No aplica	12.500	Secretaría de Desarrollo Económico
Desarrollo económico, productividad y competitividad	Mujeres que generan ingresos económicos después del acompañamiento en el programa Oportunidades para Crecer	Porcentaje	No aplica	No aplica	30	Secretaría de Desarrollo Económico
Ecosistema para la Primera Infancia	Niños y niñas de 0-5 años atendidos integralmente en Programa Buen Comienzo	Número	2023	84.374	89.200	Buen Comienzo
Acceso, cobertura y permanencia escolar desde la educación preescolar hasta postsecundaria	Programas de formación para el trabajo y desarrollo humano ofertados	Número	2023	22	41	Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia; Instituto Tecnológico Metropolitano- ITM; Institución Universitaria Pascual Bravo
Oportunidades para el deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre	Personas que participan en estrategias de actividad física	Número	2023	169.759	202.000	Instituto de Deportes y Recreación de Medellín -INDER
Oportunidades para el deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre	Personas atendidas mediante actividades recreativas	Número	2023	65.516	103.700	Instituto de Deportes y Recreación de Medellín -INDER

50.000 JÓVENES FORMADOS EN HABILIDADES DIGITALES

No hay mejor política social que la generación de empleo. Por eso, queremos hacer una gran apuesta de formación en habilidades que faciliten la inserción laboral y conecten a nuestros jóvenes de la ciudad con el mundo: vamos a mejorar su desempeño en las áreas asociadas al mundo digital. Durante el ciclo educativo de los estudiantes, generaremos espacios de formación en tecnología como habilitadora de los nuevos roles en las industrias 4,0 y 5,0.

Con esto contribuiremos a que los estudiantes aprendan las bases necesarias para ser líderes en temas TIC, además ayudaremos a mentores y profesores a elevar sus propias capacidades, y enseñaremos metodologías y tecnologías de alto nivel que hoy en día son usadas por equipos de innovación o desarrollo de software.

Además, fortaleceremos la formación en temas digitales con nuestras universidades públicas, con instituciones privadas aliadas y con miembros del sector privado que demandan este tipo de habilidades. Las empresas de tecnología, cajas de compensación, el sector privado y académico serán actores fundamentales para garantizar enganche laboral de acuerdo a las necesidades que las mismas empresas requieren. Sumaremos todos los esfuerzos para que nuestros jóvenes puedan cumplir sus sueños.

Responsables: Secretaría de Educación, Secretaría de Desarrollo Económico y Sapiencia
Corresponsables: Instituciones de Educación Superior del Distrito, Ruta N, ACI, Secretaría de Innovación Digital, Secretaría de la Juventud, Secretaría de las Mujeres, Secretaría de Participación Ciudadana.
Aliados: sector privado (especialmente empresas de base tecnológica), universidades, organizaciones sociales y culturales.

Programa/Componente	Indicador	Unidad de medida	Año Línea base	Línea base	Meta 2024-2027	Dependencia responsable
Formación y Empleo	Personas formadas en habilidades digitales	Número	2019	3.040	12.500	Secretaría de Desarrollo Económico
Calidad y pertinencia desde preescolar hasta postsecundaria	Estudiantes de instituciones educativas oficiales con formación en habilidades digitales	Número	No aplica	No aplica	25.000	Secretaría de Educación
Formación y Empleo	Personas participantes en procesos de formación en habilidades digitales e innovación.	Número	No aplica	No aplica	12.500	Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín-SAPIENCIA

Programa/Componente	Indicador	Unidad de medida	Año Línea base	Línea base	Meta 2024-2027	Dependencia responsable
Acceso, cobertura y permanencia escolar desde la educación preescolar hasta postsecundaria	Cursos nuevos ofertados a través de la plataforma @medellin	Número	2019	9	12	Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín-SAPIENCIA
Promoción de la autonomía física, económica y para la toma de decisiones de las mujeres urbanas y rurales	Mujeres urbanas y rurales que participan de la ruta para la autonomía económica y la gestión de oportunidades	Número	2023	2.014	5.000	Secretaría de las Mujeres

MEDELLÍN, CAPITAL CREATIVA

Los sectores audiovisual y musical son grandes jalonadores de la economía de la ciudad. Lo han sido por años y su fuerza es cada vez mayor. Por eso, como sector público, nos sumaremos en asuntos de formación e infraestructura que aporten a ambos sectores. Así, a través de su fortalecimiento, nos conectaremos con grandes formatos competitivos a nivel global, robusteciendo el ecosistema y las capacidades instaladas, así como generando escenarios y condiciones que nos posicionen en la región y el mundo como actores de primer nivel.

Asimismo, Medellín se ha convertido en un escenario atractivo para rodajes audiovisuales y grabaciones musicales, por eso trabajaremos para que grandes proyectos sigan impulsando la competitividad de las empresas productoras, trabajaremos en la especialización de los profesionales y en potenciar la promoción de Medellín como una destacada locación, tanto a nivel nacional como internacional.

Responsables: Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Cultura Ciudadana, Secretaría de Educación, Secretaría de la Juventud, Sapiencia.
Corresponsable: Secretaría de Turismo y Entretenimiento.
Corresponsables desde el Conglomerado: Ruta N, ACI, Bureau y Telemedellín.
Aliados: artistas, creativos, miembros del sector audiovisual y musical, empresarios del entretenimiento, sector privado, cajas de compensación, instituciones, agremiaciones, colectivos, profesionales y academia.

Programa/ Componente	Indicador	Unidad de medida	Año Línea base	Línea base	Meta 2024-2027	Dependencia responsable
Medellín, Capital Creativa	Producciones audiovisuales beneficiadas a través del plan de incentivos de la Comisión Fílmica	Número	2023	10	40	Secretaría de Desarrollo Económico
Formación y Empleo	Personas formadas en oficios o habilidades de la industria audiovisual y cinematográfica	Número	No aplica	No aplica	7.500	Secretaría de Desarrollo Económico
Medellín, Capital Creativa	Producciones audiovisuales acompañadas en la gestión de permisos	Número	No aplica	No aplica	80	Secretaría de Desarrollo Económico
Medellín, Capital Creativa	Proyecto Distrito Cinema gestionado	Número	No aplica	No aplica	1	Secretaría de Desarrollo Económico
Fomento artístico y cultural	Contenidos de exhibición audiovisual y/o cinematográfico realizados	Número	2023	3.020	3.020	Secretaría de Cultura Ciudadana
Medellín, Capital Creativa	Personas participantes en procesos de formación en industrias creativas y del entretenimiento	Número	No aplica	No aplica	3.500	Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín-SAPIENCIA
Conexiones para el desarrollo de proyectos de vida de las juventudes	Jóvenes formados en habilidades para el sector musical y/o creativo – Music Lab	Número	No aplica	No aplica	300	Secretaría de la Juventud

TURISMO RESPONSABLE

Hace un par de décadas era impensable que Medellín se convirtiera en el destino turístico que es hoy. La creciente afluencia de visitantes ha traído grandes beneficios pero también grandes retos. Por eso, hoy queremos un turismo que sume, que proteja a los locales y que genere oportunidades.

En el corto plazo, nos compete desarrollar acciones y campañas preventivas y de seguridad frente al delito en el marco del turismo. Además, realizar activaciones culturales en parques y hacer seguimientos permanentes en el espacio público y sitios de entretenimiento y hospedaje, así como el fortalecimiento de los puestos de control e intervenciones. Trabajar muy fuerte en la atención de delitos como redes de trata de personas, explotación sexual y comercial, paseo de homicidio a turistas y comercialización de sustancias psicoactivas. Todo lo anterior con enfoque de género.

En la visión de mediano y largo plazo, la apuesta es fortalecer las capacidades turísticas de la ciudad, especialmente la de ser sede de grandes eventos. Pero adicionalmente, queremos llevar al siguiente nivel las economías emergentes que ya están detonando a Medellín como destino: música, cine y cultura. También, buscamos la consolidación del turismo ecológico a través de los

cerros tutelares, corredores verdes, infraestructura deportiva, y crearemos y fortaleceremos distritos de entretenimiento en sectores estratégicos asociados al arte y la cultura.

Responsables: Secretaría de Turismo y Entretenimiento, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Seguridad y Convivencia, Secretaría de Inclusión Social y Familia, Gerencia del Centro y Territorios Estratégicos.
Corresponsables: Secretaría de las Mujeres
Corresponsables desde el Conglomerado: EMVARIAS, ACI, Bureau, Metroparques y Plaza Mayor.
Aliados: sector privado, gremios, asociaciones hoteleras y turísticas, sector del entretenimiento, organizaciones internacionales.

Programa/ Componente	Indicador	Unidad de medida	Año Línea base	Línea base	Meta 2024-2027	Dependencia responsable
Competitividad, Control y Gestión Turística	Sistema para la data del turismo SIT modernizado	Porcentaje	No aplica	No aplica	100	Secretaría de Turismo y Entretenimiento
Competitividad, Control y Gestión Turística	Empresas del sector turístico fortalecidas para la prestación del servicio	Número	2023	1.090	3.000	Secretaría de Turismo y Entretenimiento
Competitividad, Control y Gestión Turística	Atractivos Turísticos fortalecidos en el Distrito	Número	No aplica	No aplica	3	Secretaría de Turismo y Entretenimiento
Competitividad, Control y Gestión Turística	Denuncias en problemáticas asociadas al Turismo en el Distrito gestionadas.	Porcentaje	No aplica	No aplica	100	Secretaría de Turismo y Entretenimiento
Medellín, destino turístico y sostenible	Personas ocupadas en la ciudad en actividades relacionadas con el turismo	Número	2022	91.861	115.200	Secretaría de Turismo y Entretenimiento
Modelo Integral de Gestión Focalizada para la Seguridad Ciudadana	Intervenciones territoriales realizadas para la seguridad	Número	2023	121	576	Secretaría de Seguridad y Convivencia
Espacio Público para la convivencia ciudadana	Campañas realizadas para la protección, recuperación y apropiación del espacio público	Número	2023	6	24	Secretaría de Seguridad y Convivencia
Atención integral a los jóvenes en riesgo	Jóvenes víctimas de explotación sexual y en condición de prostitución acompañados psicosocialmente por la estrategia "Parceras" frente a la construcción de un proyecto de vida desde la legalidad	Número	No disponible	No disponible	800	Secretaría de Seguridad y Convivencia
Asistencia social a población vulnerable	Personas en emergencia social, atendidas por la línea 123 social con enfoque diferencial	Porcentaje	2023	100	100	Secretaría de Inclusión Social y Familia

Programa/ Componente	Indicador	Unidad de medida	Año Línea base	Línea base	Meta 2024-2027	Dependencia responsable
Medellín, entorno protector de la infancia y la adolescencia	Niñas, niños y adolescentes con explotación sexual y comercial atendidos para la garantía de derechos	Porcentaje	2023	100	100	Secretaría de Inclusión Social y Familia
Medellín, entorno protector de la infancia y la adolescencia	Acciones para la prevención y promoción de las rutas de atención de la Explotación Sexual Comercial contra niñas, niños y adolescentes – ESCNNA	Número	No disponible	No disponible	5.350	Secretaría de Inclusión Social y Familia
Asistencia social a población vulnerable	Personas en ejercicio de prostitución beneficiadas con atención psicosocial y orientación en rutas de derechos	Número	2023	2.371	2.371	Secretaría de Inclusión Social y Familia
Transversalización y gestión del conocimiento para la igualdad de género	Entidades, organismos y dependencias asistidos técnicamente para la transversalización de los enfoques de género e interseccionalidad	Número	2023	30	120	Secretaría de las Mujeres
Transformación de roles y relaciones culturales entre hombres y mujeres para la promoción de la igualdad de género	Estrategias de prevención de violencia de género implementadas	Número	No aplica	No aplica	16	Secretaría de las Mujeres
Promoción de la autonomía física, económica y para la toma de decisiones de las mujeres urbanas y rurales	Mujeres víctimas de violencias basadas en género que acceden a atención de emergencia	Número	2023	6.065	18.389	Secretaría de las Mujeres
Promoción de la autonomía física, económica y para la toma de decisiones de las mujeres urbanas y rurales	Mujeres víctimas de violencias basadas en género que acceden a medidas de protección para salvaguardar su vida e integridad	Número	2023	127	393	Secretaría de las Mujeres
Promoción de la autonomía física, económica y para la toma de decisiones de las mujeres urbanas y rurales	Mujeres víctimas de violencias basadas en género que acceden a atención psicológica	Número	2023	3.047	9.238	Secretaría de las Mujeres
Promoción de la autonomía física, económica y para la toma de decisiones de las mujeres urbanas y rurales	Mujeres víctimas de violencias basadas en género que acceden a atención jurídica	Número	2023	3.556	10.782	Secretaría de las Mujeres
Promoción de la autonomía física, económica y para la	Mujeres víctimas de violencias basadas en género que acceden a	Número	2023	481	1.458	Secretaría de las Mujeres

Programa/ Componente	Indicador	Unidad de medida	Año Línea base	Línea base	Meta 2024-2027	Dependencia responsable
toma de decisiones de las mujeres urbanas y rurales	asistencia técnico legal y representación jurídica					

INGLÉS COMO SEGUNDA LENGUA

Medellín es una ciudad global, vibrante y llena de talento. Uno de los mayores retos que tenemos para seguir posicionándonos ante el mundo es fortalecer la forma en la que nuestra gente se conecta con el idioma inglés.

Este será un proceso transversal en nuestras estrategias de formación en habilidades digitales, industrias creativas y en todas las apuestas que tenemos para lograr un turismo responsable y sostenible, que se vuelque al turismo ecológico, musical, cultural y gastronómico. Estos sectores están ampliamente conectados con el idioma y no seremos ajenos a los retos que tenemos para ser cada vez más competitivos ante el mundo. Además, tendremos un énfasis especial en reforzar la formación en inglés como segunda lengua en todo el ciclo del sistema educativo con nuestros estudiantes y maestros.

A través de este enfoque buscamos posicionar a la ciudad como un faro de crecimiento, que no solo abrirá nuevas oportunidades económicas para nuestra gente, sino que fortalecerá el tejido social al fomentar la conexión con el idioma y la interacción entre culturas.

Responsables: Secretaría de Educación, Secretaría de Desarrollo Económico, Sapiencia
Corresponsables: Secretaría de Turismo y Entretenimiento y Secretaría de Cultura Ciudadana.
Corresponsables desde el Conglomerado: ACI, Bureau, Red de Bibliotecas Públicas, IES del Distrito, Metro de Medellín.
Aliados: sector privado, cajas de compensación, instituciones de formación en inglés.

Programa/ Componente	Indicador	Unidad de medida	Año Línea base	Línea base	Meta 2024-2027	Dependencia responsable
Distrito bilingüe	Personas formadas en inglés como segunda lengua	Número	2019	2.280	8.000	Secretaría de Desarrollo Económico
Distrito bilingüe	Personas participantes en estrategias de formación y/o aprendizaje en inglés como lengua extranjera	Número	2023	16.262	16.500	Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín- SAPIENCIA

Programa/ Componente	Indicador	Unidad de medida	Año Línea base	Línea base	Meta 2024-2027	Dependencia responsable
Educación para el progreso social	Estudiantes de instituciones oficiales que logran clasificación de B1 y B+ en inglés en Saber 11	Porcentaje	2023	9,76	10,8	Secretaría de Educación
Distrito bilingüe	Estudiantes de instituciones educativas oficiales que reciben sensibilización y fortalecimiento en lengua extranjera	Número	2023	11.218	20.000	Secretaría de Educación

2.2.2 PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE INFRAESTRUCTURA

INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE PRIMER NIVEL

Haremos una inversión histórica para llevar a las instituciones educativas del Distrito a un nivel sin precedentes. Queremos, por supuesto, devolver la dignidad a los espacios educativos: que sean agradables y seguros para los niños y las niñas. Pero además, llevaremos al siguiente nivel los lugares para el aprendizaje, de manera que promuevan el desarrollo integral, la motivación, la inspiración, la creatividad, la innovación, la investigación y el disfrute de experiencias formativas.

Realizaremos nuevas construcciones, renovaciones y reposiciones con el fin de resignificar las infraestructuras educativas como movilizadoras y potenciadoras del proceso enseñanza-aprendizaje. Que se conviertan en apoyos pedagógicos de los docentes, y que permitan la promoción del acceso y la inclusión educativa en condiciones de igualdad. Este nuevo concepto implica la adaptación de los espacios como aulas de clase, zonas deportivas y recreativas, restaurantes, laboratorios, bibliotecas, entre otros, no solo desde la infraestructura sino desde la dotación digital, herramientas tecnológicas y conectividad a internet.

Además, construiremos nuevos jardines infantiles y mejoraremos y adecuaremos la infraestructura existente, con el fin de fortalecer los equipamientos, garantizando el mantenimiento físico y la dotación para la atención integral de la primera infancia.

Responsables: Secretaría de Educación, Buen Comienzo

Programa/ Componente	Nombre del Indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea base	Meta 2024 - 2027	Dependencia responsable
Ecosistema para la Primera Infancia	Sedes de atención a la primera infancia mejoradas y/o adecuadas	Número	2023	14	27	Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo
Ecosistema para la Primera Infancia	Sedes construidas para la atención integral a la primera infancia	Número	2023	3	6	Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo
Escuela Inteligente: Ambientes inspiradores para el aprendizaje	Sedes educativas oficiales con intervenciones mayores en su infraestructura física	Porcentaje	No aplica	No aplica	100	Secretaría de Educación
Escuela Inteligente: Ambientes inspiradores para el aprendizaje	Avance de obra de nuevos equipamientos educativos	Porcentaje	No aplica	No aplica	100	Secretaría de Educación
Escuela Inteligente: Ambientes inspiradores para el aprendizaje	Sedes educativas oficiales dotadas integralmente con mobiliario, material pedagógico, didáctico o deportivo	Número	No aplica	No aplica	421	Secretaría de Educación
Escuela Inteligente: Ambientes inspiradores para el aprendizaje	Dispositivos tecnológicos entregados a sedes educativas oficiales para el aprendizaje de la población matriculada	Número	2023	13.194	25.000	Secretaría de Educación
Escuela Inteligente: Ambientes inspiradores para el aprendizaje	Sedes educativas oficiales con mejoramiento del servicio de internet	Número	No aplica	No aplica	421	Secretaría de Educación
Escuela Inteligente: Ambientes inspiradores para el aprendizaje	Sedes educativas oficiales con restituciones o ampliaciones	Número	2023	2	6	Secretaría de Educación
Escuela Inteligente: Ambientes inspiradores para el aprendizaje	Puntos de datos y/o eléctricos instalados y renovados en sedes educativas oficiales	Número	No aplica	No aplica	7.800	Secretaría de Educación

LOS MEJORES ESCENARIOS DEPORTIVOS PARA VOS

Una de las mejores inversiones que puede hacer cualquier ciudad son sus espacios deportivos para promover una vida sana y lugares para el encuentro entre familias y amigos. Aquí, al igual que en los colegios, nuestra apuesta es histórica.

Por un lado, tenemos que recuperar los escenarios y equipamientos existentes para contar con una infraestructura adecuada, que permita aumentar los niveles de práctica deportiva, recreativa y de actividad física en Medellín. En ese sentido, actualizaremos la valoración del estado de los escenarios para consolidar su saneamiento, iniciando con un plan de contingencia que contemple la intervención prioritaria de los más críticos, incluyendo los escenarios de alto rendimiento, para recuperar el posicionamiento de la ciudad en el desarrollo de eventos deportivos internacionales.

Al mismo tiempo, construiremos nuevas infraestructuras deportivas y renovaremos otras para que sean referente a nivel global. Vamos a tener los mejores espacios para nuestra gente en todos los rincones de la ciudad.

Responsables: INDER, Secretaría de Infraestructura Física.

Programa/ Componente	Nombre del Indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea base	Meta 2024 - 2027	Dependencia responsable
Escenarios deportivos, recreativos y de actividad física para el bienestar	Mantenimientos y adecuaciones realizadas a la infraestructura para el deporte, la recreación y la actividad física	Número	2023	215	700	Instituto de Deportes y Recreación de Medellín -INDER

DISTRITO CINEMA Y CASAS DE MÚSICA

Vamos a acompañar el fortalecimiento de los sectores audiovisual y musical, como parte de una visión de largo plazo en términos de la vocación económica de nuestra ciudad. Aquí hablaremos de dos grandes proyectos. El primero, que hoy llamamos Distrito Cinema, consiste en una gran infraestructura para el sector audiovisual con énfasis en cine y animación, desde los aspectos creativo, tecnológico y educativo. La idea es fortalecer el ecosistema, no reemplazar nada que ya exista: con nuevos espacios y la última tecnología, concentraremos capacidades en un mismo lugar para posicionarnos como ciudad competitiva y con talento especializado para grandes proyectos.

Para el sector musical, gestionaremos la construcción, adecuación y dotación de estudios de grabación y espacios para ensayos, en función de la promoción, producción y creación, propiciando el encuentro, la reflexión, visibilidad y la transformación social.

Responsables: Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Cultura Ciudadana.
Corresponsable: Secretaría de Infraestructura Física.

Programa/ Componente	Nombre del Indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea base	Meta 2024 - 2027	Dependencia responsable
Medellín, Capital Creativa	Proyecto Distrito Cinema gestionado	Número	No aplica	No aplica	1	Secretaría de Desarrollo Económico
Mantenimiento y dotación de las infraestructuras culturales del Distrito	Equipamientos culturales adecuados o dotados	Número	2023	7	40	Secretaría de Cultura
Mantenimiento y dotación de las infraestructuras culturales del Distrito	Casas de Música construidas	Número	No aplica	No aplica	3	Secretaría de Cultura Ciudadana
Mantenimiento y dotación de las infraestructuras culturales del Distrito	Cinemateca Distrital construida y operando	Número	No aplica	No aplica	1	Secretaría de Cultura Ciudadana

CORREDORES VERDES

En nuestra anterior administración, una de las grandes apuestas ambientales fue entregar un circuito de corredores verdes que todavía es referente a nivel mundial. Hoy nuestros mayores esfuerzos estarán enfocados en recuperarlos para devolverles su belleza y verde natural.

Como reto estructural, Medellín viene presentando desafíos ambientales derivados de su modelo de ocupación y desarrollo, que amenazan el bienestar de la población y la integralidad de su área ecológica. Haremos frente a este desafío a través de estrategias para la renaturalización de la ciudad con énfasis en la implementación, planeación, diseño, operación, monitoreo y evaluación de Soluciones Basadas en Naturaleza, que respondan a desafíos derivados del clima, la contaminación atmosférica, el riesgo de desastres, la pérdida de conectividad ecológica y de zonas verdes, el calor urbano y la gestión de la infraestructura verde.

Las intervenciones en estos corredores combinarán funciones de movilidad con las de conectividad ecológica y paisajística, así como el aporte de valores de corresponsabilidad y cultura ciudadana, reconocimiento colectivo, calidad urbanística y, en algunos casos, valores históricos. Volveremos a ser un gran laboratorio de infraestructura física sostenible, vinculada al desarrollo de infraestructura verde.

Responsables: Secretaría de Medio Ambiente y Secretaría de Infraestructura Física.

Programa	Nombre del Indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea base	Meta 2024 - 2027	Dependencia responsable
Desarrollo de estrategias de renaturalización para la consolidación de Medellín como Distrito Verde	Zonas verdes alternativas intervenidas para su recuperación	Metros cuadrados	2023	0	4.000	Secretaría de Medio Ambiente
Desarrollo de estrategias de renaturalización para la consolidación de Medellín como Distrito Verde	Área verde de corredores, en espacio público, en quebradas y cerros fortalecidas, intervenidas y conservadas	Metros cuadrados	2023	1.000.000	2.000.000	Secretaría de Medio Ambiente
Desarrollo de estrategias de renaturalización para la consolidación de Medellín como Distrito Verde	Área en corredores verdes de quebrada generada	Metros cuadrados	2023	0	800.000	Secretaría de Medio Ambiente
Desarrollo de estrategias de renaturalización para la consolidación de Medellín como Distrito Verde	Infraestructura verde alternativa implementada	Metros cuadrados	2023	No disponible	10.500	Secretaría de Medio Ambiente

CORREDORES AZULES

Medellín tiene 4.217 quebradas, sin duda somos una ciudad hídrica. Vemos en este recurso una gran oportunidad para avanzar en la construcción de obras de optimización hidráulica en cauces priorizados, así como intervenciones de mantenimiento preventivo, correctivo y la gestión de infraestructuras como parques lineales en quebradas.

No seremos ajenos a nuestros retos ambientales, reconocemos que el aumento en la frecuencia de lluvias extremas, la impermeabilización de los suelos, la presión urbana sobre las quebradas y los riesgos asociados a la hidráulica de las corrientes, son factores que nos deben llevar a pensar en proyectos de infraestructura, para transitar hacia una gestión del recurso hídrico, que permita proteger el agua y avanzar en la adaptación del sistema urbano ante los efectos del clima.

Responsables: Secretaría de Medio Ambiente, Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres, Secretaría de Infraestructura Física.

Programa	Nombre del Indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea base	Meta 2024 - 2027	Dependencia responsable
Manejo hidráulico de las corrientes hídricas del Distrito	Cauces hídricos intervenidos con acciones mantenimiento u optimización	metros	2023	10.924	13.000	Secretaría de Medio Ambiente
Desarrollo de estrategias de renaturalización para la consolidación de Medellín como Distrito Verde	Área en corredores verdes de quebrada generada	Metros cuadrados	2023	0	800.000	Secretaría de Medio Ambiente

CERROS PARA VOS

Vamos a trabajar en la gestión y cuidado de nuestros cerros tutelares para que sea un gran movilizador de economía local, empleo y valor social. En este proceso será indispensable el trabajo en la planeación, ejecución y seguimiento de medidas para proteger y afianzar la apropiación ciudadana de los cerros y otras áreas de importancia ambiental, desarrollando intervenciones integrales que faciliten la restauración de las áreas degradadas, la conectividad ecológica, su conservación como suelo de protección y el uso sostenible por parte de las personas, locales y extranjeras, de aquellas zonas que presentan alto valor ecosistémico y paisajístico.

Vemos este proyecto como la gran oportunidad para impulsar el desarrollo sostenible, desde la dimensión ambiental y económica, por eso, impulsaremos nuestros cerros como el principal patrimonio ecológico de fauna y flora del Valle de Aburrá, con actividades que logren potenciar su vocación turística, recreativa y ecológica como ecoparques metropolitanos.

Responsables: Secretaría de Medio Ambiente, Secretaría de Turismo y Entretenimiento, Secretaría de Infraestructura Física.
Aliados: Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

Programa/ Componente	Nombre del Indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea base	Meta 2024 - 2027	Dependencia responsable
Gestión de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos	Ecosistemas estratégicos con acciones de conservación	Número	2023	10	12	Secretaría de Medio Ambiente
Gestión de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos	Área del cerro de la tres cruces habilitado para la apropiación social	Metros cuadrados	2023	4.125	11.325	Secretaría de Medio Ambiente

CASAS VERTICALES: CENTROS DE ATENCIÓN SOCIAL Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES

Este es uno de los proyectos más ambiciosos que tenemos para fortalecer nuestra visión de innovación en infraestructura social. Vamos a crear espacios multifuncionales públicos comunitarios en el corazón de nuestras comunas y corregimientos, para impulsar no solo la vida sana, sino la economía local.

Serán lugares de encuentro, seguros y confortables para la integración y la interacción, que albergarán actividades para el bienestar desde el compartir, el descanso, la salud emocional, el deporte, la cultura, la atención social y el esparcimiento. Estos equipamientos, fortalecerán las centralidades y las conexiones vecinales y barriales, complementando los espacios públicos existentes y promoviendo el encuentro ciudadano.

Responsables: INDER, Secretaría de Cultura Ciudadana, Secretaría de Infraestructura Física.

Programa/ Componente	Nombre del Indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea base	Meta 2024 - 2027	Dependencia responsable
Escenarios deportivos, recreativos y de actividad física para el bienestar	Casas verticales construidas	Número	No aplica	No aplica	6	Instituto de Deportes y Recreación de Medellín -INDER

UNIDOS POR EL AGUA

En nuestra administración 2016-2019 logramos conectar a más de 40.000 familias vulnerables al servicio de agua potable y alcantarillado. Esto representó un mejoramiento sustancial en la calidad de vida de los hogares alrededor del consumo de agua potable, conexiones legales, subsidios, auspicios a través del programa mínimo vital de agua potable y el mejoramiento en aspectos de salud, además de intervenciones de infraestructura como andenes, escaleras y muros de contención.

Nuestra apuesta será fortalecer este programa y seguir conectando a nuestros hogares más necesitados a este servicio que lleva calidad de vida, además de ser uno de los habilitadores esenciales para el progreso social. Vamos a conectar a 50.000 hogares con soluciones de agua y saneamiento básico, buscando continuar la ruta de mejoramiento de la prestación de los servicios públicos en términos de cobertura y calidad.

Responsables: Secretaría de Gestión y Control Territorial.
Responsables desde el Conglomerado: Empresas Públicas de Medellín E.S.P. (EPM), ISVIMED.

Programa/ Componente	Nombre del Indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea base	Meta 2024 - 2027	Dependencia responsable
Agua potable y saneamiento básico	Hogares que acceden a soluciones de agua y saneamiento básico por el programa Unidos por el Agua	Número	2023	15.925	50.000	Empresas Públicas de Medellín E.S.P.- EPM

UNIDOS POR EL GAS

En nuestra primera administración tuvimos una apuesta clara para conectar a nuestras familias más vulnerables al servicio de gas natural domiciliario, reconociendo su importancia para mejorar la calidad de vida de miles de hogares que no tenían acceso.

Reafirmamos este compromiso y seguiremos llegando a muchas más familias. Lo haremos a través del incremento de la cobertura, el fortalecimiento de la construcción, ampliación y optimización de redes y la aplicación de ayudas para la conexión. Además, vamos a implementar acciones que promuevan el uso responsable de los servicios públicos, junto a una conciencia ambiental y social. Enfocaremos todos nuestros esfuerzos para mejorar tanto el hábitat rural como urbano.

Responsable: Secretaría de Gestión y Control Territorial.
Responsables desde el Conglomerado: Empresas Públicas de Medellín E.S.P. (EPM), ISVIMED.

Programa/ Componente	Nombre del Indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea base	Meta 2024 - 2027	Dependencia responsable
Accesibilidad a los servicios públicos domiciliarios	Hogares beneficiados con soluciones de gas natural domiciliario por el programa Unidos por el Gas	Número	2023	24.108	25.230	Empresas Públicas de Medellín E.S.P.- EPM

PARQUES DEL RÍO NORTE

Medellín tiene grandes desafíos con la generación de espacio público verde en el norte de la ciudad, siendo esta la zona de mayor déficit. Tenemos el reto de integrar las infraestructuras educativas, culturales y recreativas existentes

y nuevas, buscando la consolidación de la oferta de equipamientos y las transversalidades entre ambas márgenes del Río.

Nuestro objetivo será mejorar los indicadores de metros cuadrados por habitante de espacio público efectivo a partir de la cualificación de los equipamientos necesarios para el libre desarrollo de la comunidad, además de la conformación de una red peatonal que conectará el norte del Valle de Aburrá con el centro de la ciudad.

Responsables: Secretaría de Infraestructura Física.
Corresponsables desde el Conglomerado: Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas.

Programa/ Componente	Nombre del Indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea base	Meta 2024 - 2027	Dependencia responsable
Espacios públicos inclusivos y accesibles	Espacio Público Construido en las Etapas 1 y 2 en Parques del Río Norte	Metros cuadrados	2023	0	56.000	Secretaría de Infraestructura Física

METRO DE LA 80

El Metro de la 80 es un sueño que viene desde muchos años atrás. Conectará la zona occidental de Medellín a través de una tecnología de metro ligero, aportando al mejoramiento de la calidad de vida de cerca de un millón de habitantes.

En nuestra anterior administración avanzamos en los diseños técnicos, legales y financieros a la par que gestionamos los diseños de siete intercambios viales con el propósito de mejorar la eficiencia de nuestro sistema de transporte.

A nivel macro, este corredor contará con una longitud de 13.25 km, partiendo de la Aguacatala hasta Caribe, lo que significa una transformación y mejoramiento del espacio público: con andenes, mejoramiento de vías vehiculares, zonas verdes, la construcción de intercambios viales. Serán 17 estaciones y 20 trenes que movilizarán un aproximado de 179.400 pasajeros por día. El área de influencia abarcará las comunas Castilla, Robledo, Laureles-Estadio, La América, San Javier, Guayabal y Belén.

Nuestro propósito estará orientado en avanzar en las gestiones necesarias para la ejecución de las obras de infraestructura, respetando siempre el bienestar y la economía de las familias del occidente de Medellín.

Responsables: Secretaría de Infraestructura Física

Corresponsables desde el Conglomerado: Metro de Medellín e ISVIMED.

Programa/ Componente	Nombre del Indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea base	Meta 2024 - 2027	Dependencia responsable
Medellín se conecta con el mundo	Obras ejecutadas en el marco del proyecto Metro de la 80	Porcentaje	2023	14	50	Secretaría de Infraestructura Física

MEDELLÍN BLINDADA: CENTRAL ESTRATÉGICA Y TECNOLÓGICA CONTRA ATRACOS

Medellín ha presentado en los últimos años un incremento alarmante en los hurtos, adicional a un deterioro en la percepción de seguridad en la ciudad. Nuestro mayor esfuerzo estará enfocado no solo en recuperar la tranquilidad de nuestra gente, sino en tener los mecanismos suficientes para coordinar y articular los organismos de seguridad y justicia, así como estrategias para la prevención, contención y atención integral de la criminalidad organizada y los delitos.

Vamos a fortalecer las capacidades interinstitucionales contra el atraco a mano armada. Lo haremos con tecnología de punta, componentes de análisis, apoyo jurídico a víctimas, pago de recompensas y equipos de prevención e intervención al servicio de la seguridad.

La implementación de este proyecto estará en el marco de la Coordinación, Prevención y Atención del Crimen y el Delito (COPAD). Desde allí nos articularemos con el equipo de Análisis Estratégicos (GRUAN), la Central Estratégica Contra el Atraco (CECAT), la Central Estratégica Articulada Contra el Crimen Organizado (CEACO), las Fuerzas Especializadas contra el Delito (FUCDE) y la Central Estratégica contra Ciberdelitos (CECIB). No vamos a parar hasta que la tranquilidad vuelva definitivamente a la ciudad.

Responsable: Secretaría de Seguridad y Convivencia.

Programa/ Componente	Nombre del Indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea base	Meta 2024 - 2027	Dependencia responsable
Modelo Integral de Gestión Focalizada para la Seguridad Ciudadana	Central Estratégica y Tecnológica contra Atracos creada y operando	Número	No aplica	No aplica	1	Secretaría de Seguridad y Convivencia

2.3 MEDELLÍN Y ANTIOQUIA, UNA SOLA REGIÓN: ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA

Se trabajará conjuntamente con el Departamento de Antioquia en la gestión de proyectos que son trascendentales para el desarrollo económico y la competitividad regional. El mecanismo de trabajo se materializa en las siguientes líneas de acción para el desarrollo de las regiones.

2.3.1 Institucionalidad MED+ANT para La Construcción de Confianza

Alianza Tripartita: Gobernación de Antioquia – Área Metropolitana del Valle de Aburrá – Medellín, Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Promoveremos la articulación interinstitucional, recuperando la confianza en la institucionalidad de nuestras regiones, llevando a cabo iniciativas que fortalezcan la gobernanza. Esto se traduce en una agenda de desarrollo regional, basada en alianzas estratégicas que impulsen el progreso de Medellín, el Valle de Aburrá y Antioquia.

2.3.2 Infraestructura y medio ambiente

Impulsaremos iniciativas de infraestructura estratégica enfocadas en la movilidad y conectividad a mediano y largo plazo, con el objetivo primordial de potenciar la competitividad regional en consonancia con los desafíos derivados del cambio climático. Además, es imperativo generar sinergias que permitan comprender y planificar las dinámicas territoriales de la región, con el fin de identificar la configuración físico-espacial y su relación con los patrones de movilidad y transporte.

a. Región Aeroportuaria de Antioquia.
b. Sistema Metro + Trenes
c. Sistema Logístico Multipropósito + Tren del Río
d. Sistema Portuario Urabá + Vías de Acceso
e. Túnel del Toyo + Vías 4G
f. Ampliación Túnel de Oriente
g. Recolección y Disposición de Residuos Sólidos.

2.3.3 Servicios Públicos

Se trabajará conjuntamente con una perspectiva de sostenibilidad que permita mejorar la calidad del servicio y la cobertura en todo el territorio.

a. Hidroituango
b. Antioquia Potencia Energética
c. EPM en las regiones

2.3.4 Gran agenda social

Recuperar la confianza de los ciudadanos de nuestras regiones impulsando el progreso, la solidaridad y el desarrollo en todas sus dimensiones, a través de una acción colectiva que trace la hoja de ruta para el cierre de brechas, promueva la inclusión y garantice oportunidades equitativas para los ciudadanos.

a. Educación Urbana y Rural + Empleo:
   Fortalecer el discurso, los mecanismos y los fondos necesarios para establecer alianzas que impulsen la educación rural. Es imprescindible promover una educación pertinente, coordinando programas y estrategias entre el Distrito y el Departamento, con especial énfasis en el uso de la tecnología, la educación digital y la expansión de la presencia en las regiones. Asimismo, se busca potenciar la educación postsecundaria para cualificar la población, generando mayores oportunidades de acceso a empleos de mejor calidad.
b. Turismo Responsable:
   Coordinar acciones para disminuir los delitos en contextos de viajes y turismo, en especial, los relacionados a la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes. De igual manera, se busca generar ofertas de turismo ecológico, cultural, y deportivo que exalten la vocación de cada territorio de forma complementaria.
c. Hambre Cero:
   Sumar esfuerzos interinstitucionales *por la equidad socio territorial con énfasis en la niñez, hambre "0" y nutrición,* enfrentando este desafío de manera integral y sostenible, garantizando un futuro con seguridad alimentaria para toda la población al tiempo que se dinamiza la producción agropecuaria e industrial.
d. Salud:
   Afianzar el trabajo en red, favoreciendo la sostenibilidad del sistema, es crucial para restaurar la confianza de la comunidad en el sistema de salud, garantizar acceso equitativo a la atención médica y mejorar la calidad de vida de nuestra población.

2.3.5 Habilitador: conectividad y bilingüismo

“La Región habla inglés” abre las puertas a la región para que sus estudiantes, empresas y comunidad tengan acceso a mejores oportunidades.

La conectividad digital es un aspecto estructurante que posibilita a la región conectarse con el mundo, abrir su mirada y aumentar la participación en asuntos de interés global que permiten acelerar el potencial regional.

2.4 VISIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO

Creemos en un nuevo modelo de ciudad: Medellín unida con confianza, transparencia y cultura ciudadana. Una ciudad que apunta al crecimiento económico sustentable, al desarrollo humano integral en ejercicio de los derechos humanos, al urbanismo con vocación social, ambiental y sostenible, a un distrito que detona la vocación en ciencia, tecnología e innovación en un territorio por y para la gente.

2.5 PRINCIPIOS ORIENTADORES DEL PLAN

Ilustración 1. Principios orientadores del Plan de Desarrollo



La confianza, la transparencia y la cultura ciudadana son los tres aspectos fundamentales para recuperar la esencia de Medellín y enfrentar los retos. El trabajo que conecta sectores y hace de la construcción colectiva un gran activo social debe situarse en estos ámbitos.

Los últimos cuatro años han significado el decrecimiento más pronunciado en la confianza que las personas sienten unas por otras, desde que se mide este indicador. Aunque entre 2017 y 2019 se aumentó la confianza ciudadana del 40% al 43%, en 2021 este porcentaje cayó al 32%. La proporción de personas que respondió que “se puede confiar en la gente” nunca había sido tan baja.

Cuando la confianza se resiente, también lo hace la cultura ciudadana. El cumplimiento de normas, la cooperación entre ciudadanos, la aceptación de la diferencia, la convivencia barrial, se han reducido significativamente. Los datos de la Encuesta de Cultura Ciudadana lo soportan, pero también es evidente en las calles y en las dinámicas de la ciudad. Por eso es urgente volver a

confiar en las acciones de cultura ciudadana y en el papel fundamental que cumplen todos para sacar a relucir lo mejor como ciudad.

Asimismo, la transparencia se convierte en un factor fundamental del buen gobierno y un determinante para fortalecer la confianza, pues permite la articulación entre empresas, Estado, sociedad civil y universidades para sacar adelante nuestros grandes proyectos. La gobernanza de una ciudad como Medellín requiere de la apertura al control y la disposición activa a mostrar cómo se toman decisiones y cómo se ejecutan los programas públicos, porque los grandes desafíos y problemas sociales son cada vez más complejos y requieren soluciones que solo pueden ser exitosas a través del trabajo articulado entre los diferentes sectores sociales.

La transparencia es un requisito indispensable para el buen funcionamiento de una sociedad democrática, porque cuando los ciudadanos tienen acceso a información relevante sobre las decisiones gubernamentales, pueden participar de manera informada en los asuntos que afectan su vida diaria. La transparencia, entonces, se convierte en una herramienta que permite que la ciudadanía se involucre activamente en la toma de decisiones, aportando su experiencia, conocimientos y perspectivas únicas, lo que genera sentido de pertenencia y compromiso con la ciudad.

Finalmente, es importante destacar que Medellín, siendo un Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación, tiene un reto enorme en el propósito de desarrollar e implementar herramientas y tecnologías que mejoren la transparencia del sector público. Esto se puede lograr por medio de acciones concretas en materia de datos abiertos, que se presenten de forma clara y sencilla para que la gente pueda conocer rápidamente el estado de la ciudad y su presupuesto. Además, mediante el uso de herramientas de análisis de datos, es posible identificar patrones, tendencias y áreas de mejora en la gestión gubernamental. Los datos pueden proporcionar información precisa y actualizada sobre el desempeño de los programas y políticas públicas, permitiendo una evaluación objetiva basada en evidencias. Un gobierno transparente es fundamental para devolverle la confianza a Medellín.

2.6 RETOS DEL PLAN DE DESARROLLO

Bienestar social y progreso económico

Construir una ciudad con más educación, inclusión, bienestar y competitividad, garantizando, además del cubrimiento de las necesidades básicas humanas y

los derechos, el aumento en las condiciones para el desarrollo humano integral, que permitan cultivar y desarrollar el potencial de cada persona. El bienestar social y el progreso económico sobre el que se encamina el desarrollo de Medellín deben generar un acceso más amplio a diversas oportunidades que mejoren el bienestar y la calidad de vida, como la educación, el deporte y la cultura.

Cambio social para mayor equidad e igualdad

Generar un cambio social para lograr una mayor equidad e igualdad en la ciudad. Que esta se convierta en un lugar donde se ofrezcan garantías y se desarrolle un modelo de intervención de los determinantes sociales, a través del cual se conciba a los habitantes como sujetos activos de derechos y se procure su desarrollo a partir de la generación de oportunidades y mejoramiento de las condiciones de vida, superando los efectos de la pobreza y la desigualdad. Es fundamental la dignidad de cada persona, por lo tanto, cada ser humano debe respetarse y protegerse como se merece. El propósito de construir sobre lo construido, protegiendo los avances en materia social que ha tenido la ciudad durante las dos últimas décadas, es importante, pero también deben reconocerse los enormes retos y el profundo impacto social, económico y político que causó la pandemia.

Fortalecimiento de las instituciones y la confianza ciudadana

Posicionar la seguridad integral como derecho básico para el desarrollo social y económico, y para el desenvolvimiento armónico de las capacidades y libertades ciudadanas, buscando una institucionalidad sólida, respetuosa de las normas y de la democracia, con capacidad para tejer los escenarios de tranquilidad, justicia y convivencia que merecen todos los habitantes de Medellín. El trabajo en equipo es la fuente de la transparencia y la confianza para un desarrollo comunitario más ágil y eficiente.

Consolidación, conectividad y accesibilidad territorial

Mantener una infraestructura en óptimas condiciones y capacidades que garantice el acceso de la población a los servicios urbanos: transporte público intermodal y sostenible para la conexión efectiva a nivel metropolitano y regional; vivienda digna para la seguridad de las familias; servicios públicos domiciliarios con cobertura, calidad y continuidad y espacios públicos verdes, accesibles e iluminados para el esparcimiento y el encuentro. La infraestructura es un medio de materialización y concreción de las visiones a futuro sobre el Distrito, al reto se suma, además, la necesidad de concebir esta infraestructura con un enfoque de sostenibilidad, que incluya los aportes de la

ciencia, la tecnología y la innovación para un funcionamiento más eficiente y a través de la cual pueda fortalecerse la resiliencia del territorio y la participación ciudadana.

Sostenibilidad ambiental hacia la protección de la vida en todas sus formas

Garantizar las condiciones ambientales en una ciudad como Medellín para hacer frente al cambio climático, mejorando la conectividad ecológica, el cuidado de las fuentes hídricas, las condiciones de calidad del aire, la cultura ambiental. Asimismo, se requiere una ciudadanía con apropiación social que aporte a la identificación y solución de problemáticas ambientales y en materia de gestión del riesgo, una ciudad pensada para todos los seres vivos, donde nuestra riqueza y biodiversidad tengan un lugar importante en las decisiones que tomamos.

Actualización, adaptación y vanguardia tecnológica

Implementar la vocación del distrito para emplear las herramientas de la era digital en que vivimos y hacer frente a las situaciones de desigualdad social. Desarrollando nuevas capacidades que nos pongan a la vanguardia de la ciencia en el ámbito de la educación, consolidando alianzas entre el Estado, la empresa, la academia y la sociedad civil.

2.7 ENFOQUES DEL DESARROLLO DEL PLAN

El Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 “Medellín te quiere”, se construye desde una apuesta por el desarrollo integral de los habitantes del distrito; desde sus cinco pilares, busca que todos los habitantes de Medellín cuenten con las condiciones necesarias para una vida digna, reconoce la necesidad de fortalecer dimensiones que en los últimos años se han visto deterioradas y que se constituyen en prioridades a abordar desde los diferentes componentes y programas. A continuación, se abordan los énfasis del enfoque de desarrollo integral empleados en el Plan:

2.7.1 Enfoque de derechos

El enfoque basado en los derechos humanos establece la prioridad en la atención de la población objeto de una mayor marginación, exclusión y discriminación. Centra la atención en la eliminación de las brechas de desigualdad. El Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA, 2024), propone algunos elementos de buenas prácticas basadas en los derechos

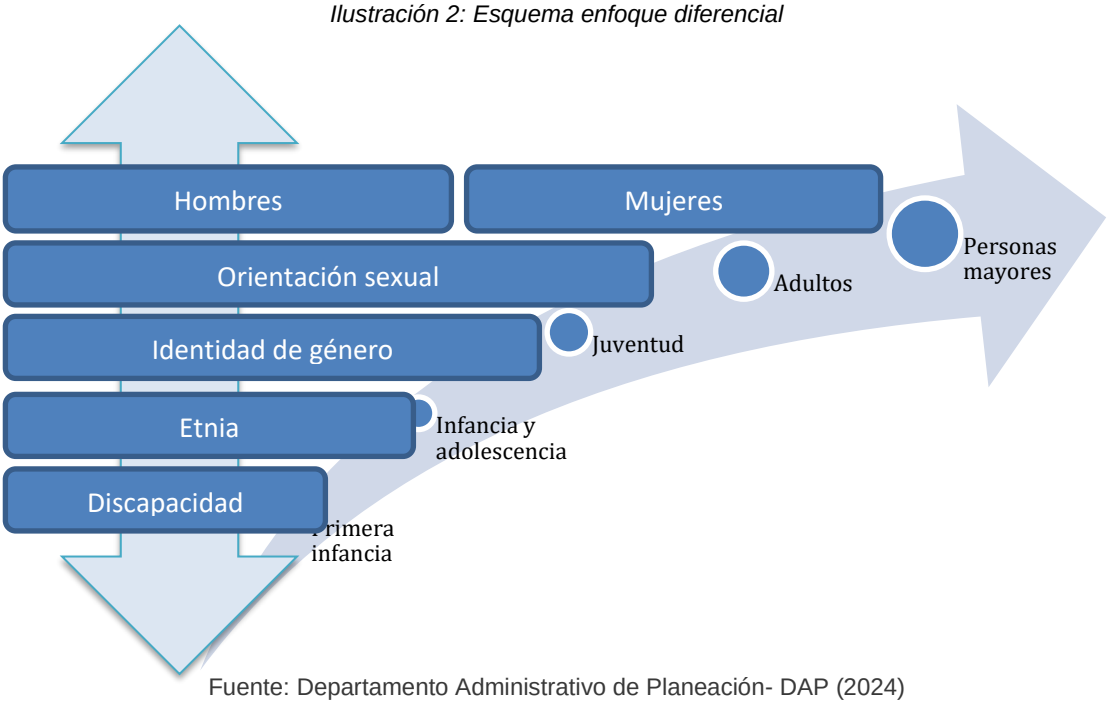
humanos, a las cuales el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 “Medellín te quiere” se suma:

- Los programas ven en el pleno ejercicio de los derechos humanos el fin último del desarrollo.
- Las personas son consideradas agentes principales de su propio desarrollo, en lugar de receptores pasivos de productos y servicios.
- La participación es a la vez un medio y un objetivo.
- Las estrategias proporcionan empoderamiento, en lugar de negarlo.
- Tanto los resultados como los procesos son supervisados y evaluados.
- El análisis de situación se utiliza para identificar las causas inmediatas, subyacentes y fundamentales de los problemas de desarrollo.
- Las normas de los derechos humanos dirigen la formulación de objetivos, metas e indicadores medibles en la programación.

2.7.2 Enfoque diferencial

Durante el proceso de formulación e implementación del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 “Medellín te quiere”, se intencionan estrategias que dan respuesta a las particularidades de cada sector de la población por su condición o situación, atendiendo a las necesidades del ciclo vital, sexo, orientación sexual, identidad de género, pertenencia étnica, discapacidad, entre otras características.

Ilustración 2: Esquema enfoque diferencial



Fuente: Departamento Administrativo de Planeación- DAP (2024)

2.7.3 Enfoque de resiliencia

La resiliencia se puede relacionar con aquella habilidad que poseen sistemas, materiales, grupos sociales o personas para restablecerse luego de un cambio repentino o una situación difícil (Metzger & Robert, 2013; citado por (ONU Hábitat , 2023). Tal y como expone la Fundación Rockefeller, la resiliencia se aprende, se adapta y se mejora. Lo mismo sucede con las organizaciones, los sistemas y las sociedades.

Por esto, el Plan de Desarrollo Distrital 2024- 2027 “Medellín te quiere”, lo determina como uno de sus enfoques, dada la urgencia de hacer frente a las condiciones actuales y de recurrir a las capacidades de la ciudadanía para recuperar el distrito y afrontar los grandes retos.

Se busca en cada uno de los elementos programáticos y estratégicos de este instrumento, partir de las capacidades y habilidades de las personas, los territorios y las organizaciones, de sus anhelos y sueños como motor para superar las dificultades personales y de la ciudad; se cuenta con estos elementos como elemento cohesionador que permitirá que unidos se logren los retos planteados para los próximos cuatro años y que la capacidad que quede instalada en la sociedad de Medellín, sea un escudo que impida que la mala gestión, la corrupción y los intereses personales hagan retroceder nuevamente a la ciudad.

2.8 SELLOS DEL PLAN DE DESARROLLO

El Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 “Medellín te quiere”, se propone varios desafíos para la implementación, relacionados con agendas y acuerdos de carácter prioritario para la ciudad; por tal razón se definieron los sellos, como agrupación de propósitos e intenciones que permiten resaltar acciones diferenciales contenidas en el Plan, estos son los siguientes:



Agenda 2030: Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS)

Tal y como lo expone Naciones Unidas, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) “constituyen un llamamiento universal a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo” (ONU, s.f).

Conforme a las actuaciones nacionales e internacionales frente a esta Agenda Global, la Alcaldía de Medellín se propuso incorporar y articular los Objetivos de Desarrollo Sostenible con los principales planes y políticas públicas, estableciendo una Agenda Local para la ciudad. Para tal fin, se ha planteado un conjunto de lineamientos e indicadores que conforman el marco estratégico para la implementación de dicha agenda y propone metas específicas en 16 de los 17 ODS, a las cuales se espera que contribuyan los actores públicos, privados y la misma ciudadanía.

En este Plan de Desarrollo, se resaltan aquellos programas que, por sus objetivos y acciones, tributarán de manera directa al logro de las metas asociadas a alguno de los 146 indicadores establecidos en la Agenda 2030 para Medellín.



Distrito de Ciencia Tecnología e Innovación CTI

En el año 2021 Medellín fue declarado Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación por medio del acto legislativo 01 del 2021. Dicha declaratoria estuvo sustentada en que la ciudad se ha ido consolidando a nivel nacional e internacional como epicentro de ciencia, tecnología e innovación, generando ecosistemas de innovación y articulando los existentes en el área metropolitana del Valle de Aburrá, con lo que promueve la transformación social y económica de la región.

Este sello pretende visibilizar aquellos programas que contienen las acciones y adecuaciones necesarias dentro de la administración distrital para la asunción de competencias como Distrito Especial y para el desarrollo de la vocación en ciencia, tecnología e innovación, contribuyendo desde este ámbito al desarrollo integral en la ciudad y al mejoramiento de las condiciones de vida de las personas.



Proyectos estratégicos

Conforme al Programa de Gobierno 2024-2027, “Medellín, Creemos en vos”, obedeciendo a un análisis de diferentes criterios como impacto de ciudad, recursos destinados, cantidad de entidades y dependencias responsables, urgencia para su implementación, entre otros, se definieron algunos proyectos estratégicos para la ciudad.

Este sello se imprimirá en los programas que incluyan proyectos que le apunten a aquellos definidos como estratégicos para la ciudad en estos cuatro años. La suma de todas estas iniciativas, enmarcadas en cada proyecto estratégico, significa la articulación de voluntades y recursos en aras de mejorar la calidad de vida de quienes habitan la Medellín urbana y rural.



Acuerdo ciudadano

En las sociedades democráticas, el acuerdo ciudadano se establece como un pilar fundamental para la cohesión social y el funcionamiento efectivo de las instituciones. Este acuerdo, que implica la conciliación de intereses diversos en aras del bien común, constituye la base sobre la cual se edifica la convivencia pacífica y el progreso colectivo.

Este sello visibiliza los acuerdos ciudadanos que se materializan en programas concretos, posibilitando, la legitimidad democrática, la cohesión social, la estabilidad política, la innovación y la creatividad, a través de la confianza y la transparencia; centrados en la ciudadanía activa como elemento fundamental en la cultura ciudadana.



Transversalidades programáticas

Es un distintivo que pretende hacer visibles aquellos programas donde prima la articulación institucional en todos sus niveles, con miras a sumar las capacidades de las distintas secretarías, departamentos administrativos, gerencias y entes descentralizados que conforman el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Este sello busca promover la eficiencia de los recursos del Distrito, para presentar alternativas integrales de solución a las problemáticas y enriquecer el accionar institucional con los distintos enfoques de intervención de las respectivas secretarías, departamentos administrativos, gerencias y entes descentralizados que coadyuvan en un tema específico.



Igualdad de Género

Es un símbolo para identificar a los programas que incorporarán el enfoque de género, en el sentido del cumplimiento de la Política Pública para la Igualdad de Género de las mujeres urbanas y rurales (Acuerdo 102 de 2018) y su Plan Estratégico (docenal). A cambio, el equipo de profesionales de la Secretaría de las Mujeres brindará asistencia técnica a las dependencias o entidades que lo apliquen.

El sello de Igualdad de Género implicará trabajar por el cumplimiento de criterios estipulados con respecto a la inclusión del análisis de género, diferencial e interseccional, en la etapa de planeación y ejecución de los programas, en cuanto a diagnósticos, objetivos, indicadores, estrategias, actividades y presupuestación.

Las acciones de los programas etiquetados con este sello, actuarán sobre una o varias de las dimensiones consideradas por el Acuerdo 102 de 2018: autonomía económica, salud, educación, participación social y política, seguridad y vida libre de violencias contra las mujeres, Paz, de acuerdo con el misional de cada dependencia o entidad.



Sello Étnico

Es una marca que permite identificar los programas que desarrollan estrategias con enfoque diferencial étnico, orientadas a la protección y garantía de derechos individuales y colectivos de las poblaciones y comunidades negras, afrodescendientes, raizales, palenqueras y pueblos indígenas que habitan en el Distrito de Medellín, conducentes al cierre de brechas y la superación del racismo, dando cumplimiento a la implementación de los planes estratégicos de las poblaciones étnicas.

Dentro del enfoque diferencial se encuentra el enfoque étnico, el cual tiene en cuenta las particularidades que caracterizan a las poblaciones étnicas, ubicadas constitucionalmente como sujetos de especial protección.

Ruralidad



Permite identificar los programas con enfoque rural que contribuyen con las transformaciones de los territorios, buscando mejorar las condiciones desde la integralidad de las dimensiones sociales, económicas, ambientales, culturales e institucionales.

Por medio del relacionamiento con los diferentes actores y grupos de interés, se busca la articulación y colaboración para desarrollar acciones que sean coherentes con las necesidades, expectativas y fortalezas de los territorios, reconociendo la diversidad de los usos del suelo, las capacidades locales, los intereses y el arraigo de los diferentes grupos poblacionales que lo habitan. Dicho sello tiene dos características: permite desarrollar los principios de la Nueva Ruralidad a través de la multisectorialidad, la multidimensionalidad y la multifuncionalidad; y contribuir con la implementación del Distrito Rural Campesino, cuyo propósito es fortalecer los medios y modos de la vida campesina.

Sello Joven



Se presenta como un distintivo que identifica los diversos programas que tienen dentro de su objetivo general impactar positivamente a la población joven de la ciudad.

Este sello se asigna a iniciativas cuya misión y objetivos estén alineados con la Política Pública de Juventud aprobada en 2014 y el Plan Estratégico de Juventud 2015-2027. Su propósito es que estos proyectos contribuyan de manera tangible al desarrollo humano integral de las y los jóvenes de Medellín.



Plan de Ordenamiento Territorial (POT)

Representa el compromiso desde la institucionalidad de continuar desarrollando acciones basadas en los principios consignados en la Ley 388 de 1997 y el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito, a partir de los cuales se propende hacia la consolidación de un modelo de ocupación coherente y consistente con las dinámicas y metas de transformación sostenible del territorio.

Este sello es el atributo asignado a los programas que cuentan con enfoque particular en planificación urbana y desarrollo territorial desde una comprensión integral de la ciudad como un sistema complejo, que incluye aspectos físicos, sociales, económicos y ambientales.



Distrito Verde

Acompaña programas que aportan a la gestión del cambio climático, contribuyen a mejorar la calidad ambiental del Distrito y aplican criterios de sostenibilidad en su diseño, construcción, implementación y evaluación.

El Desarrollo Sostenible y la gestión del cambio climático son los grandes focos de la gestión gubernamental y los compromisos del país. Dentro de las prioridades del Distrito están la renaturalización como apuesta por la gestión de la biodiversidad y la recuperación de la conectividad ecológica del territorio, aportar a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, promover la transición y eficiencia energética, promover la cultura ambiental ciudadana, avanzar en la gestión del agua y la seguridad hídrica, fortalecer los procesos de transición hacia una ciudad y región circular, generar espacios verdes públicos, mantener la infraestructura hidráulica y corredores verdes como estrategia adaptativa, entre otras acciones que aporten a la mitigación del cambio climático, al desarrollo de capacidades adaptativas y construcción de resiliencia territorial.

2.9 AGENDAS DE ARTICULACIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL

Uno de los principios generales que rigen las actuaciones de las autoridades nacionales, regionales y territoriales en materia de planeación es el principio de coordinación, el cual consiste en “garantizar que exista la debida armonía y coherencia entre las actividades que realicen a su interior y en relación con las demás instancias territoriales, para efectos de la formulación, ejecución y evaluación de los planes de desarrollo” (Art. 3, ley 152 de 1994).

Según lo anterior, y dada la necesidad creciente de las regiones de concertar y armonizar procesos de desarrollo a través de la creación de estándares que permitan la comparabilidad, el ejercicio de cruce de instrumentos de planeación con la parte programática del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027, resulta útil e importante, tanto para la viabilización de los proyectos prioritarios en el desarrollo de la ciudad, como para generar y conservar articulaciones con otras entidades territoriales, regiones y esquemas asociativos.

Es por ello que el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 “Medellín te quiere”, se ha formulado en consideración con las agendas e instrumentos del nivel supradistrital, distrital y local, para lograr la articulación entre ellos, generando sinergias en la ejecución e ir en consonancia con agendas internacionales, nacionales y al mismo tiempo, ir al detalle de los problemas de la vida cotidiana de los habitantes de sus comunas y corregimientos.

A continuación, se presentan algunos de estos instrumentos y agendas, clasificados según la escala territorial a la que pertenecen, no obstante, se aclara que en la parte estratégica del plan (Medellín al siguiente nivel), cuando se desarrollan cada uno de los componentes al interior del pilar estratégico, se exponen algunos análisis de la relación identificada con la temática en cada uno de los planes analizados.

Articulación con agendas e instrumentos de planeación del nivel supradistrital

- **Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos-OCDE**

Colombia fue aceptado oficialmente como el 37° miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) el 28 de abril de 2020, y mediante la Ley 1958 de 2019 se formalizó esta adhesión que fue declarada

exequible por la Corte Constitucional, lo que le permite al país ser Estado miembro de pleno derecho de dicha organización.

La función principal de la OCDE es impulsar políticas públicas que eleven el bienestar tanto económico como social de la población, y les permite a los diferentes gobiernos participar en deliberaciones periódicas en las que se comparten experiencias y se trata de resolver las dificultades generales de los diversos países por medio del trabajo participativo. Esta organización aconseja una serie de medidas y prácticas que en otros países han dado resultados y que el país en cuestión está en libertad de ejecutarlas o no.

Si bien la adhesión a la OCDE implica cambios en las políticas macroeconómicas que son del resorte del gobierno nacional, existen variables sobre las que los gobiernos locales tienen incidencia para el cumplimiento de los estándares establecidos por la organización como buenas prácticas de los gobiernos. Así por ejemplo, el desarrollo de políticas públicas locales para mejorar la movilidad social intergeneracional; mejorar la calidad educativa o políticas para la inclusión social de atención de hogares vulnerables; reducción de la informalidad empresarial y laboral o políticas para atacar la disparidad en los ingresos hoy medida por el coeficiente de GINI[1]; o políticas de mejora en la gobernanza y lucha anticorrupción o la búsqueda de la sostenibilidad fiscal del ente territorial son compatibles con los parámetros fijados por la OCDE y perfectamente asumibles en un Plan Desarrollo Distrital para atacar las deficiencias enunciadas como temas críticos para el país.

La OCDE cuenta con 23 comités temáticos entre los que se encuentra el Comité de Gobernanza Pública en el que se comparten las mejores prácticas para el Buen Gobierno. Este Comité ha acompañado a Colombia en la construcción de una hoja de ruta que determinó cuáles son los estándares que debe acompañar la institucionalidad del país para garantizar una evolución favorable de sus organizaciones públicas. El Buen Gobierno es clave para la implementación de las políticas que mejoran la calidad de vida en una sociedad. Que una administración concentre esfuerzos en fortalecerse internamente aumenta la legitimidad del gobierno y la confianza de la ciudadanía en el Estado.

En relación con los compromisos asumidos por el país con el Comité de Gobernanza se contemplan cuatro componentes: 1. Manejo estratégico de los recursos humanos al servicio del Estado, 2. Integridad en el servicio público 3. Transparencia y Rendición de Cuentas y 4. Gobernanza Multinivel.

[1] En el Distrito Especial de Medellín se realizan mediciones más robustas como el Índice Multidimensional de Calidad de Vida (IMCV).

El Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) es el organismo técnico que a nivel nacional es el encargado de implementar para las entidades del Estado las mejores prácticas de Buen Gobierno de la OCDE a través del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), allí se recogen las políticas de gestión y desempeño para las entidades del Estado colombiano. La medición del avance en la implementación de estas mejores prácticas se realiza por medio del Índice desempeño Institucional (IDI). De ahí que el Plan de Desarrollo 2024-2027 "Medellín te quiere", asumió como compromiso, lograr para Medellín el primer lugar entre sus pares en el IDI. Esto implicará un muy buen desarrollo, entre otros, en la implementación de las políticas de gestión del talento humano, de transparencia y lucha anticorrupción, de rendición de cuentas y gobernanza como lo recomienda la OCDE.

En este orden de ideas este plan asume, entre otros, el compromiso de llevar a cabo el proceso de convocatoria pública para proveer los cargos vacantes de carrera administrativa sobre la base de la meritocracia como lo ordena la Constitución Política. Para ello se plantea el programa:

Pilar	Componente	Programa
3. Creemos en La Institucionalidad, en La Seguridad y Convivencia Ciudadana	Confianza Ciudadana en La Gestión Pública Institucional	Fortalecimiento del sistema integral de gestión para mejorar el desempeño institucional

En esta misma vía estará la búsqueda de la Integridad en el servicio público con la implementación del Código de Integridad ya definido para el Distrito Especial de Medellín.

En relación con la transparencia y rendición de cuentas también es un compromiso asumido por el Plan de Desarrollo 2024-2027 así:

Pilar	Componente	Programa
3. Creemos en La Institucionalidad, en La Seguridad y Convivencia Ciudadana	Participación Ciudadana y Control Social	Promoción y garantía del derecho a la participación ciudadana
3. Creemos En La Institucionalidad, En La Seguridad y Convivencia Ciudadana	Confianza Ciudadana en la Gestión Pública Institucional	Confianza y transparencia administrativa
3. Creemos En La Institucionalidad, En La Seguridad y Convivencia Ciudadana	Confianza Ciudadana en la Gestión Pública Institucional	Protección de los recursos públicos desde el control interno

Ahora bien, en relación con la Gobernanza, la OCDE la describe como *las modalidades mediante las cuales, una comunidad decide los mecanismos de acción colectiva y de toma de decisión para la provisión de los bienes públicos.*

Esta visión de la OCDE es concordante con la planteada por el Programa de Gobierno 2024 -2027 para Medellín, cuando se dice:

> *"…La gobernanza de una ciudad como Medellín requiere de la apertura al control y la disposición activa a mostrar cómo se toman decisiones y cómo se ejecutan los programas públicos, porque los grandes desafíos y problemas sociales son cada vez más complejos y requieren soluciones que solo pueden ser exitosas a través del trabajo articulado entre los diferentes sectores sociales."*

Finalmente, según la OCDE en materia tributaria la medición para el país en términos de recaudación tributaria es baja, sin embargo, vista desde la óptica distrital de Medellín la recaudación tributaria es proporcionalmente buena en comparación con la media de países de la OCDE y es un propósito del Plan de Desarrollo Distrital mejorar estos niveles de eficiencia fiscal.

Pilar	Componente	Programa
3. Creemos en La Institucionalidad, en La Seguridad y Convivencia Ciudadana	Participación Ciudadana y Control Social	Gestión Fiscal y Financiera de la Hacienda Pública

- **Agenda 2030: Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS)**

Los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) nacieron en el año 2000, como un acuerdo de más de 100 países que decidieron trabajar de forma conjunta y unir esfuerzos para resolver los problemas globales de desarrollo. Tales esfuerzos se enfocaron en la lucha contra la pobreza, la protección del planeta, y la búsqueda de garantía de que todas las personas disfrutaran de paz, seguridad y prosperidad. De esta manera, en dicho año, se aprobaron ocho objetivos globales cuantificables que se esperaban alcanzar en el año 2015.

En el año 2012, durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20), se evaluaron los resultados obtenidos con la adopción de los ODM, y se estableció la necesidad de continuar con la visión de desarrollo contemplada en la Declaración del Milenio (CONPES 3918, 2018). De esta necesidad, nacieron los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), como una estrategia para continuar con el impulso generado más allá

del año 2015; esta vez con un enfoque de sostenibilidad ambiental, inclusión social y desarrollo económico (Alcaldía de Medellín, 2021).

Según la ONU, los ODS se constituyen en un plan orientado a “conseguir un futuro sostenible para todos, se interrelacionan entre sí e incorporan los desafíos globales a los que nos enfrentamos día a día, como la pobreza, la desigualdad, el clima, la degradación ambiental, la prosperidad, la paz y la justicia” (Naciones Unidas Colombia, s.f., párr. 2). Con estos objetivos se crea la Agenda 2030, como una herramienta global y a largo plazo, que establece la ruta de trabajo para los 193 países miembros de la ONU que se acogen a ella. La agenda contiene 17 objetivos, cada uno de ellos, con metas e indicadores medibles y potencialmente alcanzables para el año 2030.

Es así como Colombia, comprometida con los desafíos mundiales, materializó su compromiso con la Agenda 2030 por medio del documento CONPES 3918 de 2018, el cual plantea un conjunto de directrices y lineamientos para buscar el logro de los objetivos de desarrollo en el territorio nacional.

En concordancia con las actuaciones nacionales e internacionales, la Alcaldía de Medellín se propuso, en el Plan de Desarrollo Municipal 2016 -2019, incorporar de manera transversal los objetivos que definen la Agenda 2030. Posterior a la adopción de dicho plan, se establecieron mesas de concertación para definir los lineamientos generales y una propuesta de matriz de instrumento de seguimiento. Producto de lo anterior, se formuló en el año 2019 el documento COMPES N°1, por medio del cual se adopta la Agenda 2030 a nivel local.

Liderado por el Departamento Administrativo de Planeación (DAP), la inclusión de este documento de política agregó una visión a largo plazo que permite el desarrollo de los ODS, más allá de los períodos de gobierno. El COMPES N°1, propuso una batería de indicadores con metas y responsables a fin de monitorear los avances y realizar seguimiento al cumplimiento de los objetivos en el Distrito.

Para darle continuidad al trabajo emprendido con la construcción y articulación de la agenda desde el año 2016, se hace necesario seguir el lineamiento definido por la Alcaldía de Medellín, de Articulación de la Agenda con los instrumentos de Planeación del Distrito, la cual es una de las estrategias enmarcadas para la implementación de la Agenda 2030 a nivel local; adicionalmente, propone una estrategia de articulación entre la Agenda ODS y los diferentes instrumentos que integran el Sistema Distrital de Planeación, los procesos y procedimientos relacionados al diseño de las políticas públicas.

A continuación, se evidencia el relacionamiento del Plan de Desarrollo Distrital con la Agenda 2030, lo cual es coherente con la aplicación del sello ODS que se evidencia posteriormente en la parte estratégica del plan, a nivel de cada programa.

Tabla 1. Relación Agenda 2030 (ODS) y Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 (Pilar 1)

Pilar 1: Creemos en la educación y en las oportunidades para el bienestar económico	
Componente: Primera Infancia Para Un Buen Comienzo	
PROGRAMA	**OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)**
Ecosistema para la Primera Infancia	4. Educación de Calidad
Nutrir para sanar, sanar para crecer	2. Hambre Cero
Componente: Educación para el Progreso Social	
PROGRAMA	**OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)**
Acceso, cobertura y permanencia escolar desde la educación preescolar hasta postsecundaria	4. Educación de Calidad
Calidad, permanencia y pertinencia desde preescolar hasta postsecundaria	4. Educación de Calidad
Consolidación del sistema de innovación e investigación en educación del Distrito de Medellín.	9. Industria, Innovación e Infraestructura
Formación y empleo	8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico
Maestro ciudadano ejemplar	4. Educación de Calidad
Componente: Desarrollo Económico, Productividad y Competitividad	
PROGRAMA	**OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)**
Acceso a Mercados	8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico
Desarrollo empresarial	8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico
Desarrollo Rural Agropecuario	2. Hambre Cero
Medellín, capital creativa	8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico
Financiación para crecer	9. Industria, Innovación e Infraestructura
Formación y empleo	8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico
Innovación como motor de desarrollo económico del Distrito	9. Industria, Innovación e Infraestructura
Internacionalización para el desarrollo del Distrito	17. Alianzas para lograr los ODS
La nueva ruralidad para la articulación urbano-rural	11. Ciudades y Comunidades Sostenibles
Medellín Distrito inteligente	9. Industria, Innovación e Infraestructura
Oportunidades para Crecer	8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico
Componente: Medellín, destino turístico y sostenible	

PROGRAMA	OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)
Competitividad, Control y Gestión Turística	9. Industria, Innovación e Infraestructura
Promoción y Mercadeo de ciudad	9. Industria, Innovación e Infraestructura
Componente: Arte y Cultura al Alcance de Todos	
PROGRAMA	**OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)**
Estrategia Cultura Ciudadana Medellín	11. Ciudades y Comunidades Sostenibles
Fortalecimiento de la planeación cultural del Distrito	11. Ciudades y Comunidades Sostenibles
Mantenimiento y dotación de las infraestructuras culturales del Distrito	11. Ciudades y Comunidades Sostenibles
Bibliotecas, lectura, memoria y patrimonio	11. Ciudades y Comunidades Sostenibles

Fuente: Elaboración propia, con base en COMPES N°1 de 2019

Tabla 2. Relación Agenda 2030 (ODS) y Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 (Pilar 2)

Pilar 2: Creemos en una ciudad saludable, justa, diversa e incluyente	
Componente: Salud para el bienestar físico y mental	
PROGRAMA	**OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)**
Administración y gestión del aseguramiento en salud	3. Salud y Bienestar
Gestión del acceso a los servicios de salud	3. Salud y Bienestar
Medellín te quiere saludable	3. Salud y Bienestar
Salud ambiental	3. Salud y Bienestar
Vigilancia en Salud Pública	3. Salud y Bienestar
Componente: Medellín Territorio Incluyente	
PROGRAMA	**OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)**
Autonomía e inclusión de las personas con discapacidad	1. Fin de la pobreza
Bienestar para las Familias Migrantes	1. Fin de la pobreza
Familias con bienestar y oportunidades	1. Fin de la pobreza
Habitantes de calle con atención e inclusión social	1. Fin de la pobreza
Medellín, entorno protector de la infancia y la adolescencia	16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas
Todos contra el hambre	2. Hambre Cero
Asistencia social a población vulnerable	1. Fin de la pobreza
Componente: Medellín Diversa	
PROGRAMA	**OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)**

Reconocimiento y Dignificación de las Orientaciones Sexuales, Identidades y Expresiones de Género Diversas	16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas
Componente: Paz, Víctimas y Derechos Humanos	
PROGRAMA	**OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)**
Atención - reparación integral a víctimas del conflicto armado y justicia transicional y restaurativa	10. Reducción de las Desigualdades
Derechos Humanos y Construcción de Paz Ciudadana	16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas
Resocialización e integración social y económica de la población sindicada, privada de la libertad y pospenada	8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico
Componente: Jóvenes: creadores y agentes de transformación social	
PROGRAMA	**OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)**
Conexiones para el desarrollo del proyecto de vida de las juventudes	8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico
Participación y democracia joven	16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas
Componente: Mujeres autónomas, mujeres libres	
PROGRAMA	**OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)**
Transversalización y gestión del conocimiento para la igualdad de género	5. Igualdad de Género
Promoción de la autonomía física, económica y para la toma de decisiones de las mujeres urbanas y rurales	5. Igualdad de Género
Transformación de roles y relaciones culturales entre hombres y mujeres para la promoción de la igualdad de género	5. Igualdad de Género

Fuente: Elaboración propia, con base en COMPES N°1 de 2019

Tabla 3. Relación Agenda 2030 (ODS) y Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 (Pilar 3)

Pilar 3: Creemos en la institucionalidad, en la seguridad y convivencia ciudadana	
Componente: Seguridad integral para el desarrollo social	
PROGRAMA	**OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)**
Atención integral a jóvenes en riesgo	16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas
Convivencia y acceso al Sistema de Justicia Cercana al Ciudadano	16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas
Cultura del Fútbol en Medellín	16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas
Modelo Integral de Gestión Focalizada para la Seguridad Ciudadana	16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas

Planeación y gestión integral de la seguridad y convivencia ciudadana	16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas
Componente: Participación ciudadana y control social	
PROGRAMA	**OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)**
Comunicación para la movilización, el fortalecimiento de la participación y la corresponsabilidad ciudadana	16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas
Promoción y garantía del derecho a la participación ciudadana incidente	16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas
Componente: Planeación y gestión territorial del Distrito	
PROGRAMA	**OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)**
Articulación Distrital con visión regional	17. Alianzas para lograr los ODS
Gestión Territorial	11. Ciudades y Comunidades Sostenibles
Componente: Confianza ciudadana en la gestión pública institucional	
PROGRAMA	**OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)**
Fortalecimiento del sistema integral de gestión para mejorar el desempeño institucional	16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas
Gestión eficiente de bienes y servicios	16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas

Fuente: Elaboración propia, con base en COMPES N°1 de 2019

Tabla 4. Relación Agenda 2030 (ODS) y Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 (Pilar 4)

Pilar 4: Creemos en la infraestructura para el desarrollo	
Componente: Infraestructura para un modelo de ciudad sostenible	
PROGRAMA	**OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)**
Conexión para el bienestar y la sostenibilidad	9. Industria, Innovación e Infraestructura
Espacios públicos inclusivos y accesibles	11. Ciudades y Comunidades Sostenibles
Renovación Urbana Integral	9. Industria, Innovación e Infraestructura
Componente: Viviendas Dignas, Espacios Seguros Para Las Familias De Medellín	
PROGRAMA	**OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)**
Acceso a vivienda en condiciones dignas para todos	11. Ciudades y Comunidades Sostenibles
Mejoramiento integral de barrios	1. Fin de la pobreza
Componente: Movilidad Sostenible e Integral	
PROGRAMA	**OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)**
Cultura ciudadana y fortalecimiento institucional	3. Salud y Bienestar
Infraestructura vial sostenible e integral	9. Industria, Innovación e Infraestructura

Pilar 4: Creemos en la infraestructura para el desarrollo	
Componente: Infraestructura para un modelo de ciudad sostenible	
PROGRAMA	**OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)**
Transporte público masivo, colectivo e individual	9. Industria, Innovación e Infraestructura
Componente: Servicios públicos	
PROGRAMA	**OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)**
Agua potable y saneamiento básico	6. Agua Limpia y Saneamiento
Gestión Integral de residuos sólidos	11. Ciudades y Comunidades Sostenibles
Accesibilidad a los servicios públicos domiciliarios	6. Agua Limpia y Saneamiento

Fuente: Elaboración propia, con base en COMPES N°1 de 2019

Tabla 5. Relación Agenda 2030 (ODS) y Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 (Pilar 5)

Pilar 5: Creemos en la sostenibilidad ambiental y en el bienestar animal	
Componente: Sostenibilidad y patrimonio ambiental	
PROGRAMA	**OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)**
Desarrollo de estrategias de renaturalización para la consolidación de Medellín como Distrito verde	11. Ciudades y Comunidades Sostenibles
Economía Circular y Crecimiento Verde	12. Producción y Consumo Responsable
Educación y Cultura Ambiental	13. Acción por el Clima
Gestión de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos	6. Agua Limpia y Saneamiento
Gestión del ruido y emisiones atmosféricas	9. Industria, Innovación e Infraestructura
Componente: Protección de la Vida y El Hábitat a Través de La Gestión del Riesgo de Desastres	
PROGRAMA	**OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)**
Gestión del Riesgo de Desastres para el Desarrollo Sostenible y la Protección de la Vida	13. Acción por el Clima

Fuente: Elaboración propia, con base en COMPES N°1 de 2019

- **Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia, potencia mundial de la vida”:**

La Constitución Política de 1991, en el Capítulo 2, Título “De los Planes de Desarrollo”, artículo 339, dispuso que “habrá un Plan Nacional de Desarrollo conformado por una parte general y un plan de inversiones de las entidades públicas del orden nacional. Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el Gobierno Nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño

adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la Ley".

Por su parte la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo (Ley 152 de 1994) dispone los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo de la Nación y de las entidades territoriales. En el Capítulo VIII "Los planes de Desarrollo de las entidades territoriales", Artículo 31 dice: "Alcance de la planeación en las entidades territoriales: las entidades territoriales tienen autonomía en materia de planeación del desarrollo económico, social y de la gestión ambiental, en el marco de las competencias, recursos y responsabilidades que les han atribuido la Constitución y la Ley. Los planes de desarrollo de las entidades territoriales, sin perjuicio de su autonomía, deberán tener en cuenta para su elaboración las políticas y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo para garantizar la coherencia".

Acorde a lo anterior, el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 "Medellín te quiere", concibió desde el inicio de la formulación, el relacionamiento del programa de gobierno del alcalde electo, con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia, potencia mundial de la vida". Desde el principio se identificaron elementos de convergencia entre ambos instrumentos, los cuales orientaron el ejercicio una vez se tuvo la estructura del Plan de Desarrollo Distrital.

Por una parte, el Plan Nacional de Desarrollo contempla dentro su estructura cinco (5) grandes transformaciones: Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental, Seguridad humana y justicia social, Derecho humano a la alimentación, Transformación Productiva, internacionalización y acción climática y Convergencia regional, que a su vez contienen unas metas e indicadores trazadores para generar cambios disruptivos en todo el territorio colombiano. Por otra parte, el Plan de Desarrollo Distrital, contiene un (1) habilitador, cinco (5) Pilares, veintidós (22) componentes, ciento once (111) programas y una batería de indicadores de resultado asociados a cada componente y otra de indicadores de producto relacionados a los programas.

Es fundamental generar articulación entre el Plan de Desarrollo Distrital y el Plan Nacional de Desarrollo, por medio de la armonización de instrumentos de ordenamiento del territorio y de gestión social y económica, que permitan apalancar las iniciativas de desarrollo y la visión estratégica. Es por ello que como ejercicio previo, que deberá ser materializado posteriormente por ambas instituciones, se realizó el análisis de relacionamiento de la estructura programática de los dos instrumentos, evidenciando la posibilidad de agendas conjuntas y la suma en el marco de indicadores trazadores de interés nacional.

A continuación, se evidencian algunos de los relacionamientos y posibles articulaciones en el marco de agendas comunes, a partir de las principales metas definidas desde el Plan Nacional de Desarrollo y algunos indicadores del Plan de Desarrollo Distrital:

Tabla 6. Asociación de indicadores Plan de Desarrollo Distrital con principales metas del Plan Nacional de Desarrollo

Principales Metas Del Plan Nacional De Desarrollo 2022-2026 relacionadas en el PDD	Asociación Plan De Desarrollo Distrital 2024-2027
 **DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN:** • Quiebre a la Pobreza extrema: Disminuir la pobreza extrema a un dígito, al pasar de 12,2 % en 2021 a 9,6 % en 2026. • Eliminar el hambre en la Primera infancia: Disminuir fuertemente la mortalidad de niños por desnutrición menores de 5 años, reduciéndola a 3,37 por cada 100.000. • Producción para la vida: Aumentar en 10,38 % la producción en cadenas agrícolas priorizadas para el Derecho Humano a la Alimentación, al pasar de 35,3 toneladas de alimentos a más de 38,9.	PILAR 1. CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO **Componente: Desarrollo económico, productividad y competitividad** • Brecha del Índice de Pobreza Multidimensional a nivel urbano-rural • Población vulnerable acompañada para acceder a una oportunidad laboral o de emprendimiento • Personas que estudian, trabajan o emprenden después de la intervención en el programa Oportunidades para Crecer **Componente: Desarrollo económico, productividad y competitividad** • Eficiencia del área productiva agropecuaria de los campesinos de los corregimientos • Productores con servicio de extensión agropecuaria o transferencia de conocimiento atendidos • Productores agropecuarios acompañados para su fortalecimiento productivo • Productores agropecuarios que participan en circuitos cortos de comercialización • Plan Agropecuario Distrital formulado • Nodos de cadenas productivas agropecuarias intervenidas PILAR 2. CREEMOS EN UNA CIUDAD SALUDABLE, JUSTA, DIVERSA E INCLUYENTE **Componente: Medellín territorio incluyente** • Hogares con inseguridad alimentaria moderada y severa • Centros zonales de seguridad alimentaria operando

	• Niños, niñas y adolescentes beneficiarios del programa de alimentación escolar • Modelo de seguimiento de la política pública de seguridad alimentaria aprobado e implementado • Personas beneficiadas en programas de complementación o asistencia alimentaria • Unidades productivas implementadas para la seguridad alimentaria • Programa de seguridad alimentaria en funcionamiento en la IU Colegio Mayor de Antioquia

Principales Metas Del Plan Nacional De Desarrollo 2024-2027 relacionadas en el PDD	Asociación Plan De Desarrollo Distrital 2024-2027
 ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO ALREDEDOR DEL AGUA Y JUSTICIA AMBIENTAL: • Acelerar el Catastro Multipropósito: Para consolidar la reforma rural integral, Colombia actualizará el Catastro Multipropósito, pasando de un 9,4 % en 2022 a 70 % en 2026.	PILAR 3. CREEMOS EN LA INSTITUCIONALIDAD, EN LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA **Componente: Planeación y gestión territorial del distrito** • Área geográfica actualizada catastralmente con enfoque multipropósito • Trámites de conservación catastral realizados • Desarrollos tecnológicos generados para el sistema catastral

Principales Metas Del Plan Nacional De Desarrollo 2024-2027 relacionadas en el PDD	Asociación Plan De Desarrollo Distrital 2024-2027
 CONVERGENCIA REGIONAL • Más hogares con Vivienda: Reducir a un 26 % el número de hogares con déficit habitacional en el país. Para 2021 este porcentaje fue de 31 %. • Vías terciarias para conectar los territorios: Llegar a más de 88.000 kilómetros de vías terciarias intervenidas. Hoy la cifra llega a 55.240.	PILAR 4. CREEMOS EN LA INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO **Componente: Viviendas dignas, espacios seguros para las familias de Medellín** • Nuevos hogares que superan el déficit cuantitativo de vivienda • Nuevos hogares que superan el déficit cualitativo de vivienda • Hogares beneficiados con subsidio distrital para la adquisición de vivienda

	• Hogares beneficiados con subsidio distrital para mejoramiento de vivienda **Componente: Infraestructura para un modelo de ciudad sostenible** • Estado de la malla vial • Vías intervenidas en los Proyectos de Desarrollo Territorial
Principales Metas Del Plan Nacional De Desarrollo 2024-2027 relacionadas en el PDD **TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA, INTERNACIONALIZACIÓN Y ACCIÓN CLIMÁTICA:** • Colombia revitaliza la naturaleza con inclusión social: Colombia ampliará las áreas en proceso de restauración, recuperación y rehabilitación de ecosistemas degradados a 1,7 millones de hectáreas. Es decir, 750.000 más que en 2022. • Freno a la deforestación: Reducir la deforestación nacional en un 20 %, que equivale a cerca de 35.000 hectáreas menos frente al 2021 • Reindustrialización intensiva en conocimiento y tecnología: Colombia duplicará su inversión en Investigación y Desarrollo, al llegar al 0,5 % de la participación de la inversión de I+D en el PIB. • Un transporte ambientalmente sostenible: Llegar a 2,14 millones de toneladas de CO2 mitigadas por el sector transporte. Es decir, dos millones adicionales frente a 2021.	**Asociación Plan De Desarrollo Distrital 2024-2027** PILAR 5. CREEMOS EN LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y EN EL BIENESTAR ANIMAL **Componente: Sostenibilidad y patrimonio ambiental** • Suelo con uso forestal protector intervenido con acciones de restauración y/o conservación • Zonas verdes alternativas intervenidas para su recuperación • Ecosistemas estratégicos con acciones de conservación • Árboles patrimoniales intervenidos con acciones de conservación • Obras públicas con lineamientos del plan de renaturalización incorporados • Sistema de gobernanza ambiental para la transición diseñado • Área en corredores verdes de quebrada generada • Infraestructura verde alternativa implementada • Plan de Renaturalización reglamentado e implementado • Área verde de corredores, en espacio público, en quebradas y cerros fortalecidas, intervenidas y conservadas • Conductores de transporte público capacitados en Ecoconducción PILAR 1. CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO **Componente: Desarrollo económico, productividad y competitividad**

	• Inversión en actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación sobre el PIB (ACTI/PIB) • Vehículo de inversión para actores del ecosistema CTI estructurado • Proyectos formulados y ejecutados para el desarrollo del Plan CTI • Alianzas e iniciativas gestionadas por el Centro de la Cuarta Revolución Industrial (C4IR) PILAR 4. CREEMOS EN LA INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO **Componente: Infraestructura para un modelo de ciudad sostenible** • Emisiones evitadas de CO2 en el transporte público de Medellín • Emisiones evitadas de PM2.5 en el transporte público de Medellín **Componente: Movilidad sostenible e integral** • Flota del transporte público colectivo funcionando con tecnologías limpias • Estrategias implementadas para la promoción de la movilidad activa, y el uso de tecnologías limpias (cero y bajas emisiones) en la movilidad privada
Principales Metas Del Plan Nacional De Desarrollo 2024-2027 relacionadas en el PDD	**Asociación Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027**
SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL: • Reducir la Pobreza: Colombia reducirá el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional de 16 % en 2021 a un rango entre 11,5 % y 9,5 %. • Duplicar el acceso a internet: Pasar de 38,3 millones de accesos a internet en el país en 2021 a más de 71,4 millones. • La educación superior para una sociedad en paz y basada en el conocimiento: En Colombia tendremos la cobertura de educación superior más alta de la historia, al pasar de 53,9 en 2021, a 62 % al final del cuatrienio.	PILAR 1. CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO **Componente: Desarrollo económico, productividad y competitividad** • Brecha del Índice de Pobreza Multidimensional a nivel urbano-rural • Población vulnerable acompañada para acceder a una oportunidad laboral o de emprendimiento • Personas que estudian, trabajan o emprenden después de la intervención en el programa Oportunidades para Crecer

• Impulsar a la Economía Popular: Se aumentará en un 6 % los ingresos de los micronegocios de la economía popular atendidos. • Disminuir las horas de cuidado no remunerado: Las mujeres jefas de hogar dedicarán menos horas al cuidado no remunerado de niños, niñas, adultos mayores o personas con discapacidad, al pasar de 22 horas semanales promedio, en 2021; a 19 horas al final del cuatrenio. • Disminuir las muertes viales: En cuatro años, las muertes por accidentes viales en Colombia bajarán un 23 %, pasando de pasando de 7.238 en 2021 a 5.723 en 2026. • Bajar drásticamente la mortalidad materna: Reducción de mortalidad materna de 83 por cada 100 mil en 2020 a 32 por cada 100 mil.	PILAR 1. CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO **Componente: Desarrollo económico, productividad y competitividad** • Accesos en conectividad de internet en el Distrito a través de los puntos Wifi Medellín Digital • Puntos WIFI Medellín Digital con incremento de velocidad a 300 MB • Microcréditos otorgados para crear o fortalecer microempresas • Empresas creadas, fortalecidas o consolidadas en economía social y solidaria • Emprendedores y/o empresarios beneficiados con microcréditos de línea individual • Personas beneficiadas a través de microcréditos de círculos solidarios-Bancuadra **Componente: Educación para el progreso social** • Tasa de asistencia a educación Superior de 16 a 28 años • Estudiantes matriculados en educación superior • Programas de educación superior articulados con media técnica • Programas de educación superior pertinentes ofertados en comunas y corregimientos PILAR 2. CREEMOS EN UNA CIUDAD SALUDABLE, JUSTA, DIVERSA E INCLUYENTE **Componente: Medellín territorio incluyente** • Personas con discapacidad y personas cuidadoras que mejoran sus condiciones de vida a través de procesos de atención integral, promoción de la vida independiente y acceso a oportunidades • Personas con discapacidad y personas cuidadoras atendidas integralmente en procesos de acompañamiento psicosocial, promoción de la vida independiente y acceso a oportunidades

	PILAR 4. CREEMOS EN LA INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO **Componente: Movilidad sostenible e integral** • Tasa de mortalidad por incidentes viales • Plan Local de Seguridad Vial (PLSV) formulado • Campañas implementadas de educación vial y cultura ciudadana para la movilidad PILAR 2. CREEMOS EN UNA CIUDAD SALUDABLE, JUSTA, DIVERSA E INCLUYENTE **Componente: Salud para el bienestar físico y mental** • Mortalidad materna • Estrategias de promoción de la afiliación y prevención de delitos contra el Sistema General de Seguridad Social en Salud - SGSSS implementadas

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación- DAP (2024)

Adicionalmente, se realizaron análisis de posibilidades de articulación y armonización de instrumentos, a partir de i) la estructura estratégica y programática en sus diferentes niveles, ii) Indicadores del Plan Nacional de Desarrollo iii) Indicadores de Actores Diferenciales para el Cambio Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, lo cual se puede observar en el Anexo: Matriz de relacionamiento PDD 2024-2027 con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.

- **Anteproyecto Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027**

El Anteproyecto del Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027, “Por Antioquia Firme”, propuesto para dar cumplimiento al mandato de la constitución Política de 1991 —artículos 339-344— la Ley 152 de 1994, establece las líneas estratégicas y los programas que se implementarán en el departamento durante los próximos cuatro años, este documento es una hoja de ruta que busca tener un impacto significativo en la vida de los ciudadanos del departamento. Este anteproyecto del Plan de Desarrollo Departamental cuenta con una visión compatible con la visión distrital, en términos de un territorio s*eguro, equitativo, conectado, incluyente, competitivo y sostenible*.

Posee cinco líneas de intervención: Seguridad desde la democracia y la justicia, Inversión desde la confianza, Cohesión desde lo social, Sostenibilidad desde lo territorial y Autonomía desde la gobernanza, las cuales enmarcan los grandes asuntos y situaciones problemáticas de la región, a las cuales el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación no es ajeno. Por tanto, es necesario realizar procesos de articulación para el trabajo conjunto de cumplimiento de objetivos comunes en el territorio y de proyección de estrategias conjuntas que movilicen escenarios futuros de crecimiento y desarrollo para toda la región.

El punto de partida, además de la voluntad de ambos gobiernos, lo constituyen los instrumentos de planeación, los puntos de convergencia que determinan las rutas para una agenda común Medellín- Antioquia, tal y como se evidencia en el capítulo inicial denominado “Medellín y Antioquia una sola región”. Allí se identifican 5 temáticas que estructuran la agenda común:

a. Institucionalidad MED+ANT para la construcción de confianza.
b. Infraestructura y medio ambiente:
    - Región aeroportuaria de Antioquia.
    - Sistema metro + trenes.
    - Sistema logístico multipropósito + tren del río.
    - Sistema portuario Urabá + vías de acceso.
    - Túnel del Toyo + vías 4G.
    - Ampliación Túnel de Oriente.
    - Recolección y disposición de residuos sólidos.
c. Servicios públicos:
    - Hidroituango.
    - Antioquia potencia energética.
    - EPM en las regiones.
d. Gran agenda social:
    - Educación urbana y rural + empleo.
    - Turismo responsable.
    - Hambre cero.
    - Salud.
e. Habilitador: conectividad y bilingüismo.

Así mismo, en aras de la armonización de los instrumentos, se presenta el anexo: Matriz de relacionamiento PDD 2024-2027 con Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027, en el que se evidencian las relaciones entre la estructura programática de ambos instrumentos.

Teniendo en cuenta las líneas estratégicas del Anteproyecto de Plan de Desarrollo departamental, podemos identificar puntos en común con el Plan de Desarrollo Distrital.
En la línea estrategia 1: Seguridad desde la democracia y la justicia, podemos evidenciar una articulación principalmente con los pilares 2 y 3 del PDD, a través de los componentes: paz, víctimas y derechos humanos, Medellín diversa, participación ciudadana y control social, y seguridad integral para el desarrollo social.
En la línea estratégica 2: Cohesión desde lo social, las principales metas conjuntas están en los pilares 1, 2 y 4; donde se destaca el engranaje estratégico gracias a los componentes de: Educación para el progreso social, Arte y cultura al alcance de todos, Deporte, recreación y actividad física para el bienestar, Medellín territorio incluyente y Movilidad sostenible e integral.
En la línea estratégica 3: Inversión desde la confianza, se presenta una articulación con los pilares 1 y 4, gracias a las metas de los componentes de: Desarrollo económico, productividad y competitividad, Medellín, destino turístico y sostenible e Infraestructura para un modelo de ciudad sostenible.
En la línea estratégica 4: Sostenibilidad desde lo territorial, en este tema los pilares que apuntan en la misma dirección son principalmente el 4 y 5, con los componentes: Viviendas dignas, espacios seguros para las familias de Medellín, Infraestructura para un modelo de ciudad sostenible, Sostenibilidad y patrimonio ambiental y Protección de la vida y el hábitat a través de la gestión del riesgo de desastres.
En la línea estratégica 5: La articulación con el PDD se da gracias a los objetivos de los pilares 1 y 3, con sus componentes: Participación ciudadana y control social, Planeación y gestión territorial del distrito, Confianza ciudadana en la gestión pública institucional y Desarrollo económico, productividad y competitividad.
Se puede concluir que existe coherencia entre los instrumentos de planeación, lo que puede propiciar espacios de trabajo conjunto, mesas de concertación y procesos de retroalimentación entre las administraciones distrital y departamental. Algunas iniciativas y proyectos pueden abordarse de manera articulada, aprovechando sinergias y complementando esfuerzos.

- **Agenda Antioquia 2040**

La Agenda Antioquia 2040 es un plan estratégico territorial para el desarrollo del departamento, con fundamento en la participación de la ciudadanía, asociación de actores del desarrollo y generación de conocimiento colectivo. Es una apuesta hacia la construcción de una Antioquia que ponga la vida en el centro de todo, con identidad, sostenible, regenerativa, competitiva, y con

buena gobernabilidad. Este instrumento se aborda desde un proceso de planificación estratégica territorial, sistemático, creativo y participativo; y plantea los pilares, movilizadores y rutas estratégicas con las que se busca materializar la visión departamental.

Es importante articular este instrumento dentro del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 debido a que las visiones distrital y departamental a largo plazo deben ir de la mano y tener apuestas comunes para la consecución de objetivos similares; dentro del cruce programático realizado se identificaron componentes y programas del PDD que se relacionan principalmente con los siguientes Movilizadores de la Agenda Programática Antioquia 2040 (ver anexo Matriz de relacionamiento PDD 2024-2027 con Agenda Antioquia 2040):

- Salud integral e integrada.
- Antioquia rural y campesina.
- Antioquia innovadora.
- Culturas y memorias.
- Construyendo paz integral y sostenible.

De lo anterior pueden identificarse los temas comunes entre la visión departamental a largo plazo y el PDD 2024-2027; cruces programáticos que se ubican principalmente en los Pilares de Territorio Equitativo, Educativo, y Competitivo de la Agenda Antioquia 2040. Es de resaltar la importancia de los temas sociales, culturales, de innovación y desarrollo rural.

Ilustración 3Componentes de institucionalización Agenda Antioquia 2040



Tomado de: Agenda Antioquia 2024, Gobernación de Antioquia.

- **Plan de Gestión Ambiental Regional 2020-2031 (PGAR) Corantioquia**

El Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR) de Corantioquia es un instrumento de planificación estratégico de largo plazo que permite a la Corporación Autónoma Regional orientar su gestión e integrar las acciones de todos los actores regionales, con el fin de avanzar hacia la sostenibilidad de la región. Este instrumento brinda una oportunidad de reconocerse como parte de un proceso de conformación territorial y de desarrollo económico y social. El PGAR de Corantioquia valora y refuerza la misión de dicha entidad que es la protección del patrimonio ambiental, e invita a aunar esfuerzos entre los diferentes actores para participar y aportar a la materialización de esta visión territorial regional.

Si bien este puede considerarse como un instrumento sectorial desde el sector de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, es importante articularlo en la construcción del PDD 2024-2027, trabajo que se realizó mediante la articulación de instrumentos y el cruce programático en donde se identificaron las siguientes apuestas comunes en materia ambiental tanto en el PGAR de Corantioquia como en el Plan de Desarrollo Distrital de Medellín:

El PDD de Medellín presenta un alto nivel de articulación con la Línea 3 del PGAR: Consolidación de un entorno saludable y seguro, principalmente en torno a temas como saneamiento ambiental, y adaptación al cambio climático y gestión integral del riesgo de desastres.
También se identifica una apuesta común clara en el Componente de Protección/Gestión de la biodiversidad y servicios ecosistémicos (ver anexo matriz de relacionamiento PDD 2024-2027 con Plan de Gestión Ambiental Regional 2020-2031 –PGAR).

Puede evidenciarse un nivel de articulación con los instrumentos sectoriales ambientales, en donde en el proceso de construcción del PDD de Medellín, y puntualmente del Pilar 5, se consideraron los diferentes instrumentos de las Autoridades Ambientales con injerencia en el Distrito (Corantioquia y Área Metropolitana del Valle de Aburrá). Tener en cuenta estos planes ha sido fundamental para establecer una apuesta programática articulada y conjunta en este caso en relación a temas ambientales.

- **Área Metropolitana del Valle de Aburrá (AMVA) y el Plan Integral de Desarrollo Metropolitano (PIDM)**

Las áreas metropolitanas son un esquema asociativo conformado en una región urbana que surge a partir de fenómenos globales, relacionados con el crecimiento acelerado de las ciudades. De esta región, que presenta un orden de relaciones sociales, económicas y ambientales y se deriva un marco institucional que posibilita gestionar las multitudes urbanas de escala metropolitana.

El plan rector para el AMVA es el Plan Integral de Desarrollo Metropolitano (PIDM) 2021-2032 cuyo objetivo general es la consolidación de la región metropolitana. En dicho instrumento se incorporan y asumen las agendas internacionales como un sistema integrado y de coordinación de objetivos y directrices a escala nacional y metropolitana, y se busca orientar a los instrumentos de planificación a escala metropolitana (*Plan Integral de Desarrollo Metropolitano Aburrá 2021-2032*).

Como el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín es uno de los actores del Área Metropolitana del Valle de Aburrá es necesario que se vincule a la agenda metropolitana, considerando las iniciativas, acuerdos y planes metropolitanos que puedan tener impactos positivos en el desarrollo local de la ciudad.

Para este fin, se identificaron los puntos de encuentro entre el PIDM y el Plan de Desarrollo Distrital, en el marco de la estructura programática, de tal forma que se identifican agendas comunes para movilizar sinergias en el territorio metropolitano, en el marco de temáticas de interés como: la sostenibilidad ambiental, la seguridad, la movilidad y el ordenamiento del territorio. *(*Anexo matriz de relacionamiento PDD 2024-2027 con Plan Integral de Desarrollo Metropolitano- PIDM).

De este ejercicio de revisión de instrumentos y de la unión de voluntades institucionales de la Alcaldía de Medellín y el Área Metropolitana del Valle de Aburra, surgen algunas agendas conjuntas, entre las que está la Alianza Tripartita: Gobernación de Antioquia - AMVA - Distrito Medellín

Ilustración 4. Alianza tripartita



Fuente: Departamento Administrativo de Planeación (2024)

Se constituye en una agenda de desarrollo regional, basada en alianzas estratégicas que impulsen el progreso de Medellín, el Valle de Aburrá y Antioquia. En aras de propiciar la articulación interinstitucional, recuperando la confianza en la institucionalidad de la región, llevando a cabo iniciativas que fortalezcan la gobernanza.

En un territorio que es interdependiente para avanzar en el desarrollo armónico y sostenible, es primordial reestablecer el trabajo articulado entre las instituciones, teniendo como premisas la solidaridad y la visión compartida para el logro de los objetivos comunes y de impacto en la calidad de vida de la población de Medellín, el Valle de Aburrá y Antioquia.

Desde la institucionalidad pública Alcaldía, Área Metropolitana y Gobernación, se tiene el gran reto de volver a generar lazos que permitan recuperar la confianza del ciudadano, la comunidad, la academia, los gremios, el sector empresarial, en general de todos los actores de la sociedad, incentivando su participación en las estrategias que impulsan el desarrollo social, económico y ambiental de la región.
El reto es reorientar el trabajo de las instituciones públicas regionales con alianzas estratégicas, en el marco de una agenda de desarrollo regional que permita optimizar los esfuerzos y recursos en la realización de acciones conjuntas para la solución de diferentes problemáticas o el impulso de proyectos que contribuyan a obtener mejores resultados en los niveles de desarrollo humano de la población ubicada en el territorio antioqueño, es la apuesta.

Dicha apuesta se materializa en la declaratoria del trabajo conjunto como medio para propiciar espacios de articulación, concertación, apoyo entre los actores, con el fin de fortalecer el quehacer institucional y territorial por medio de la coordinación y gestión de recursos financieros y técnicos aunando esfuerzos institucionales que conlleven a la consolidación de sinergias y alianzas en la escala municipal, regional y departamental en temas primordiales como la agenda social, la infraestructura, el medio ambiente, los servicios públicos, la conectividad, aprovechando el potencial de ser hoy Medellín Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación.

- **Plan Estratégico Metropolitano de Ordenamiento Territorial (PEMOT)**

El Plan Estratégico Metropolitano de Ordenamiento Territorial (PEMOT) fue formulado por el Área Metropolitana del Valle de Aburrá (AMVA) y adoptado mediante Acuerdo 31 de 2019. Sus propósitos fundamentales son: armonizar el territorio metropolitano y regional, aumentar la eficiencia territorial y promover el desarrollo de la sociedad (*Plan Estratégico Metropolitano de Ordenamiento Territorial AMVA, 2019*).

En términos ambientales, sociales y económicos no existen fronteras territoriales en el área metropolitana: la contaminación del aire y el agua es compartida en todo el valle, de igual forma el ruido ambiental y la pérdida de biodiversidad. Problemáticas compartidas e interrelacionadas que exigen medidas integrales que aborden la complejidad del sistema y la totalidad de los fenómenos; es por esto que en materia ambiental, de gestión del riesgo y de ordenamiento territorial el Distrito de Medellín se ha propuesto considerar

dentro de la construcción del Plan de Desarrollo Distrital de Medellín los planteamientos, iniciativas, estrategias y acciones del PEMOT que puedan tener impacto a nivel del Distrito, aportando también al escenario metropolitano. Por otra parte, el PEMOT está enlazado en su estructura con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), y este es un enfoque que también se recoge en el Plan de Desarrollo Distrital de Medellín.

En síntesis, la construcción del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 ha considerado las políticas, propuestas, iniciativas, acciones, estrategias y demás elementos relevantes de otros instrumentos de planificación en las escalas tanto nacional como regional y metropolitana. El escenario metropolitano se torna de vital importancia para considerar y articular en el Plan de Desarrollo Distrital, ya que las problemáticas que aquejan a todo el valle están también estrechamente relacionadas. Compartimos un territorio conurbado, pero también unas situaciones comunes que deben ser abordadas de manera conjunta.

En el ejercicio realizado de análisis de relaciones entre ambos instrumentos de planeación (ver anexo matriz de relacionamiento PDD 2024-2027 con Plan Estratégico Metropolitano de Ordenamiento Territorial –PEMOT), se puede apreciar un nivel de articulación de los programas del PDD con las siguientes estrategias del PEMOT: Gestión integral y compartida del agua, Ocupación y movilidad sostenible y Hábitat integrado y sostenible. Estas estrategias del PEMOT se abordan en los Pilares 3, 4 y 5 del Plan de Desarrollo Distrital, con programas específicos para temas de ordenamiento territorial, infraestructura vial, biodiversidad y servicios ecosistémicos, entre otros.

Articulación con agendas e instrumentos de planeación del nivel distrital

- **Plan de Ordenamiento Territorial de Medellín (POT)**

El Plan de Ordenamiento Territorial (POT) de Medellín se adoptó mediante el Acuerdo Municipal 48 de 2014, y es un instrumento del ordenamiento del territorio distrital que tiene por objeto complementar la planificación económica y social con la dimensión territorial, racionalizar las intervenciones sobre el territorio y orientar su desarrollo sostenible. El POT consigna las estrategias territoriales de uso, ocupación y manejo del suelo en función de los objetivos económicos, sociales, urbanísticos y ambientales; así como el diseño y adopción de instrumentos y procedimientos de gestión y actuación.

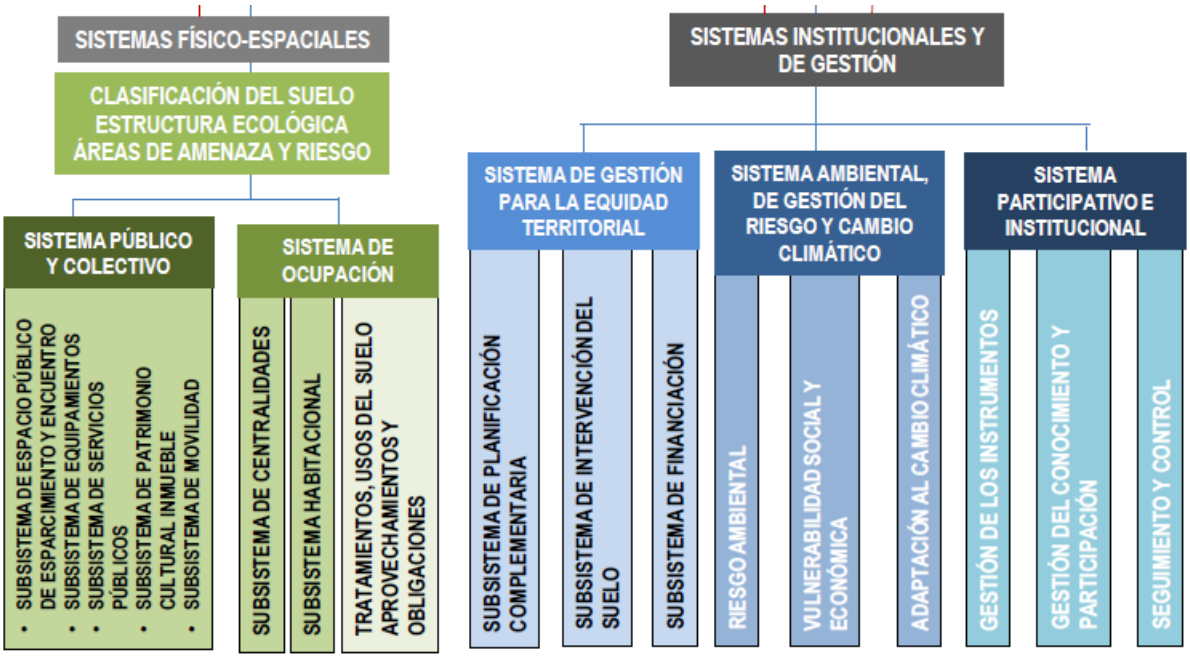
El POT cuenta con un Programa de Ejecución de acuerdo con el Art. 613, que define con carácter obligatorio las actuaciones sobre el territorio previstas en el plan de ordenamiento, que serán ejecutadas durante el período de la correspondiente administración municipal de acuerdo con lo definido en el correspondiente Plan de Desarrollo, señalando las prioridades, la programación de actividades, las entidades responsables y los recursos respectivos. El Programa de Ejecución del POT se integrará al Plan Plurianual de Inversiones, y se incluye en la estructura programática del PDD, tal y como puede observarse más adelante en el capítulo correspondiente.

Así mismo, tal y como lo evidencia a través del texto en el capítulo correspondiente a la parte estratégica, se incluye el “Sello POT”, el cual es el atributo asignado a los programas que cuentan con un enfoque particular en planificación urbana y desarrollo territorial desde una comprensión integral de la ciudad como un sistema complejo, que incluye aspectos físicos, sociales, económicos y ambientales.

Es importante mencionar que el cumplimiento del Programa de Ejecución del POT representa un alto nivel de corresponsabilidad entre las diferentes secretarías y entidades descentralizadas del Distrito, y a su vez de la sociedad, lo que conlleva a responsabilidades de la administración distrital en la formulación y ejecución del Plan de Desarrollo Distrital. Además, se deberá realizar el seguimiento y la evaluación de la gestión y resultados en su implementación.

Teniendo en cuenta la estructura programática del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 de Medellín, se realiza la articulación del Programa de Ejecución del POT (Anexo 6 del Acuerdo 48 de 2014), iniciando con la identificación de los programas y proyectos que a la fecha se encuentran en ejecución o por ejecutar en la vigencia del largo plazo del POT (a partir del año 2024). De acuerdo a lo anterior, se realizó la identificación de los Programas contenidos en el Plan de Desarrollo Distrital 2024- 2027 y también consignados en el POT. A continuación, se muestran los sistemas y subsistemas del POT sobre los cuales se realizó la articulación programática:

Ilustración 5. Sistemas y subsistemas POT



Tomado de: POT de Medellín, Acuerdo 48 de 2014.

Se identificaron un total de 48 Programas del PDD que se considera cumplen con criterios para tener el *"Sello POT"*, de acuerdo con el análisis realizado con las dependencias del Conglomerado Público de Medellín, con los programas y proyectos del Programa de Ejecución del POT, permitiendo así la articulación de estos dos importantes instrumentos: Plan de Desarrollo Distrital y Plan de Ordenamiento Territorial.

En la matriz de cruce programático (ver anexo matriz de relacionamiento PDD 2024-2027 con Plan de Ordenamiento Territorial de Medellín (POT) se identificaron las principales apuestas comunes entre el PDD y el POT, permitiendo evidenciar un adecuado nivel de articulación entre los instrumentos. Los puntos en común se encuentran principalmente en los subsistemas de Estructura Ecológica Principal y Gestión del Riesgo y Cambio Climático, los cuales se abordan principalmente en el Pilar 5 del Plan de Desarrollo.

- **Las Políticas Públicas en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín**

Una política pública es “un conjunto de decisiones del Estado frente a asuntos y problemas de la sociedad que se vuelven de interés general o público. Es un proceso de construcción colectiva del Estado y la sociedad civil que parte de una situación inicial desfavorable o potencial y culmina con una acción o serie de acciones que buscan mejorar las condiciones de vida de un grupo específico de la población” (Políticas públicas poblacionales para la vida y la equidad: Alcaldía de Medellín, 2014). Las políticas públicas surgen como una reflexión conceptual y teórica sobre cómo debe ser el proceso de la toma de decisiones desde el Estado para actuar con oportunidad sobre las problemáticas de la sociedad.

En Medellín desde las dos últimas décadas se vienen incorporando procesos de políticas públicas como parte importante de su planeación social y económica. Más grupos poblacionales y sectores, demandan su propia política pública, debido a la creciente necesidad de visibilizar realidades particulares de sus entornos y medios de vida que no se alcanzan a percibir en las políticas generales que el gobierno define a través de los planes de desarrollo.

La ciudad ha sido pionera en estos procesos, cuenta con políticas públicas que han alcanzado una incidencia nacional (Buen comienzo, Desplazamiento-Víctimas, Familia) y han devenido en programas estatales de gran reconocimiento. Actualmente, se pueden identificar procesos sólidos[2] de políticas públicas esto es, con documento técnico, un conjunto de actores que se ocupan de hacerle seguimiento a partir de escenarios de participación, un plan de acción con modelo de seguimiento, entre otras de sus características[3], estas son: Reconocimiento de la diversidad sexual e identidades de género, para la protección, restablecimiento, atención y la garantía de derechos de las personas lesbianas, gays, bisexual, transgeneristas e intersexuales (LGBTI);

[2] “El conocimiento que se deriva del acompañamiento que hace el Departamento Administrativo de Planeación a diferentes procesos de políticas públicas, es una de las fuentes utilizadas para identificar de qué manera las políticas públicas son determinadas por características específicas tales como: •Estar respaldados por procesos participativos más consolidados, procesos de política que tienen escenarios de participación interinstitucionales en los que confluyen entidades públicas, privadas, sociedad civil organizada, como es el caso de comités técnicos, directivos o consejos. •Poseen esquemas de seguimiento a dicha política. •Disponen, por lo general, de un documento técnico o una investigación a profundidad que sirve de sustento a la exposición de motivos del acuerdo, a la definición del problema que justifica la política y las estrategias para enfrentarlos. •Cuentan con multiplicidad de actores que demuestran interés en influir las decisiones públicas.” En: GUÍA PARA LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN. Documento de circulación interna. UPPS. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN. MUNICIPIO DE MEDELLÍN. 2022.

[3] Matriz Políticas Públicas 2024, actualizado a febrero 21 de 2024. (NAS) Estas se han clasificado en “Políticas Poblacionales: apuesta pública orientada hacia la atención integral y la articulación de la oferta institucional hacia poblaciones, en particular, aquellas que han sido tradicionalmente excluidas o presentan altos niveles de vulnerabilidad.” Y en: “Políticas Sectoriales: apuesta pública orientada hacia la atención integral y la articulación de la oferta institucional para la atención de problemas y necesidades que presenta un sector de la sociedad.”

Salud mental y adicciones; Seguridad y soberanía alimentaria y nutricional; Población migrante; Paz no-violencia, reconciliación y no estigmatización; Juventud; Habitantes de la calle; Cuidadoras y cuidadores familiares y voluntarios de personas con dependencia de cuidado y conformación de redes barriales de cuidado; Inclusión de las personas con discapacidad; Organizaciones sociales de la sociedad civil; Organismos de acción comunal; Participación ciudadana; Desarrollo integral, el reconocimiento y la potenciación de los NNA; Seguridad y convivencia; Recreación, deporte y actividad física; Procesos y medios de comunicación alternativos, independientes, comunitarios y ciudadanos; Moradores y actividades productivas; Inquilinatos; Igualdad de género de las mujeres urbanas y rurales; Violencias sexuales; Envejecimiento y vejez; Víctimas; Gestión del riesgo de desastres; Cultura ciudadana; Familia; Protección de los derechos de los pueblos indígenas; cultura del fútbol; Trabajo decente; Desarrollo rural; Economía Social y Solidaria; Ciencia, Tecnología e Innovación; Venteros informales; Turismo; Educación ambiental, entre otras.

En toda esta evolución el término se ha desvirtuado al punto de reducirse con frecuencia, su significado y uso de la expresión, al de un simple documento de acuerdo o acto administrativo.
Esto ha entrañado dificultades, que han impuesto nuevos retos para todos los involucrados en el tema, los servidores y servidoras públicas de distinto nivel, los movimientos políticos y la sociedad civil organizada.

Una de las mejores oportunidades de ajustar esta situación es el momento de la formulación del Plan de Desarrollo Distrital, toda vez que es importante armonizar los instrumentos de las políticas públicas (Planes de Acción) con éste, que como ya se sabe es el instrumento que garantiza los recursos de inversión. Esta sería la primera vez que de manera sistemática se va a cambiar la perspectiva de la articulación de estos instrumentos, posicionando más los de las políticas públicas; se parte de los planes de acción de los procesos que previamente cada política prioriza y elige acciones y proyectos con la perspectiva del plan de la política, para ser introducidos en el nuevo plan de desarrollo en el momento apropiado para garantizar sus recursos.

Esto es posible porque por primera vez se ha introducido en procedimiento del Plan de Desarrollo de manera expresa esta articulación[4], porque previamente

[4] Procedimiento PR-DIES Formulación Plan de Desarrollo Distrital Versión. 5. Fecha de entrada en Vigencia: 27/Jun/2023. “Nombre Tarea: Analizar las políticas públicas distritales formalizadas por acuerdo, planes decenales, planes estratégicos, programas institucionalizados, en clave del programa de gobierno. (Responderá al qué, cómo, cuándo, con qué): Con el propósito de asumir el cumplimiento de los acuerdos establecidos en el correspondiente periodo de gobierno, a través de las políticas públicas formalizadas por acuerdo, planes decenales, planes estratégicos, programas institucionalizados, se realiza un ejercicio de análisis comparativo de las mismas con el programa de gobierno.

se ha realizado encuentros con los responsables de los procesos de políticas públicas a manera de aprestamiento para el Plan de Desarrollo, porque se han desarrollado discusiones internas, diálogos entre dependencias cuyo producto ha sido los diversos procedimientos, documentación, encuentros, entre otras.

En los últimos años se han dado considerables cambios institucionales que se han adaptado a la dinámica que producen los procesos de Políticas Públicas como la creación de las unidades relacionadas con las políticas públicas, lo que ha permitido el desarrollo de procedimientos, lineamientos y directrices que orientan el desarrollo de este tema. Es así, que teniendo en cuenta la complejidad del tema al abordar las políticas públicas, se han definido unos elementos mínimos que se deben tener en cuenta para que sean considerados como tal.

Tabla 7. Políticas Públicas del Distrito asociadas al Pilar 1

Pilar 1: Creemos en la educación y en las oportunidades para el bienestar económico	
Componente	**Política pública**
Primera infancia para un Buen Comienzo	Víctimas (Nacional)
	Igualdad de género de las mujeres urbanas y rurales
	Primera Infancia
	Protección de los derechos de los pueblos indígenas
Educación para el progreso social	Víctimas (Nacional)
	Igualdad de género de las mujeres urbanas y rurales
	Formación de Maestros y Maestras
	Juventud
	Desarrollo integral, el reconocimiento y la potenciación de niñas, niños y adolescentes
	Inclusión de las personas con discapacidad
	Protección de los derechos de los pueblos indígenas
Desarrollo económico, productividad y competitividad	Economía Social y Solidaria
	Víctimas (Nacional)
	Igualdad de género de las mujeres urbanas y rurales
	Ciencia, Tecnología e Innovación
	Desarrollo rural
	Juventud
	Masificación y uso de internet
	Seguridad y soberanía alimentaria y nutricional
	Inclusión de las personas con discapacidad
	Protección de los derechos de los pueblos indígenas

Es decir, evaluar si las acciones e inversiones promovidas desde dichos instrumentos, están incorporadas en las propuestas y compromisos del programa de gobierno, y que por tanto tendrán prioridad en la incorporación en el componente programático del plan, por el carácter vinculante del mismo (programa de gobierno). Posteriormente, se identifican aquellos lineamientos de política que estén quedando por fuera y que, por tanto, deben ser incluidos para la formulación del plan de desarrollo.
Adicionalmente, con el propósito de lograr la materialización de las políticas públicas formalizadas por acuerdo, planes decenales, planes estratégicos y programas institucionalizados, se requiere a las entidades y dependencias del conglomerado responsables de dichos instrumentos, la incorporación de los proyectos correspondientes, en los diferentes programas del plan de desarrollo distrital.”

Pilar 1: Creemos en la educación y en las oportunidades para el bienestar económico	
Componente	**Política pública**
	Trabajo decente
	Venteros informales
Medellín, destino turístico y sostenible	Víctimas (Nacional)
	Igualdad de género de las mujeres urbanas y rurales
	Ciencia, Tecnología e Innovación
Arte y cultura al alcance de todos	Víctimas (Nacional)
	Igualdad de género de las mujeres urbanas y rurales
	Inclusión de las personas con discapacidad
	Protección de los derechos de los pueblos indígenas
	Cultura ciudadana
Deporte, recreación y actividad física para el bienestar	Deporte, Recreación y actividad física de Medellín. Cultura D
	Víctimas (Nacional)
	Igualdad de género de las mujeres urbanas y rurales
	Desarrollo integral, el reconocimiento y la potenciación de niñas, niños y adolescentes
	Inclusión de las personas con discapacidad
	Protección de los derechos de los pueblos indígenas

Tabla 8. Políticas Públicas del Distrito asociadas al Pilar 2

Pilar 2: Creemos en una ciudad saludable, justa, diversa e incluyente	
Componente	**Política pública**
Salud para el bienestar físico y mental	Víctimas (Nacional)
	Igualdad de género de las mujeres urbanas y rurales
	Juventud
	Salud mental y adicciones
	Desarrollo integral, el reconocimiento y la potenciación de niñas, niños y adolescentes
	Inclusión de las personas con discapacidad
	Protección de los derechos de los pueblos indígenas
Medellín territorio incluyente	Víctimas (Nacional)
	Igualdad de género de las mujeres urbanas y rurales
	Envejecimiento y Vejez
	Seguridad y soberanía alimentaria y nutricional
	Gestión de la Migración
	Desarrollo integral, el reconocimiento y la potenciación de niñas, niños y adolescentes
	Inclusión de las personas con discapacidad
	Familia
	Protección de los derechos de los pueblos indígenas
	Habitantes de la calle
Medellín diversa	Víctimas (Nacional)
	Paz no-violencia, reconciliación y no estigmatización
	Protección de los derechos de los pueblos indígenas
	Reconocimiento de la diversidad sexual e identidades de género, para la protección, restablecimiento, atención y la garantía de derechos de las personas lesbianas, gays, bisexual, transgeneristas e intersexuales (LGBTI)
Paz, víctimas y derechos humanos	Víctimas (Nacional)
	Igualdad de género de las mujeres urbanas y rurales
	Paz no-violencia, reconciliación y no estigmatización

Pilar 2: Creemos en una ciudad saludable, justa, diversa e incluyente	
Componente	**Política pública**
	Protección de los derechos de los pueblos indígenas
Jóvenes: creadores y agentes de transformación social	Víctimas (Nacional)
	Igualdad de género de las mujeres urbanas y rurales
	Juventud
	Paz no-violencia, reconciliación y no estigmatización
Mujeres autónomas, mujeres libres	Víctimas (Nacional)
	Igualdad de género de las mujeres urbanas y rurales
	Paz no-violencia, reconciliación y no estigmatización
	Protección de los derechos de los pueblos indígenas

Tabla 9. Políticas Públicas del Distrito asociadas al Pilar 3

Pilar 3: Creemos en la institucionalidad, en la seguridad y convivencia ciudadana	
Componente	**Política pública**
Seguridad integral para el desarrollo social	Víctimas (Nacional)
	Igualdad de género de las mujeres urbanas y rurales
	Cultura del Fútbol
	Seguridad y Convivencia
	Desarrollo integral, el reconocimiento y la potenciación de niñas, niños y adolescentes
	Inclusión de las personas con discapacidad
	Protección de los derechos de los pueblos indígenas
	Venteros Informales
Participación ciudadana y control social	Víctimas (Nacional)
	Igualdad de género de las mujeres urbanas y rurales
	Procesos y medios de comunicación alternativos, independientes, comunitarios y ciudadanos
	Paz no-violencia, reconciliación y no estigmatización
	Inclusión de las personas con discapacidad
	Protección de los derechos de los pueblos indígenas
Planeación y gestión territorial del distrito	Igualdad de género de las mujeres urbanas y rurales
	Paz no-violencia, reconciliación y no estigmatización
	Moradores y actividades productivas
Confianza ciudadana en la gestión pública institucional	Igualdad de género de las mujeres urbanas y rurales
	Protección de los derechos de los pueblos indígenas

Tabla 10. Políticas Públicas del Distrito asociadas al Pilar 4

Pilar 4: Creemos en la infraestructura para el desarrollo	
Componente	**Política pública**
Infraestructura para un modelo de ciudad sostenible	Igualdad de género de las mujeres urbanas y rurales
	Inclusión de las personas con discapacidad
Viviendas dignas, espacios seguros para las familias de Medellín	Víctimas (Nacional)
	Igualdad de género de las mujeres urbanas y rurales
	Protección de los derechos de los pueblos indígenas
	Inquilinatos
Movilidad sostenible e integral	Inclusión de las personas con discapacidad
Servicios públicos	Víctimas (Nacional)

Tabla 11. Políticas Públicas del Distrito asociadas al Pilar 5

Pilar 5: Creemos en la sostenibilidad ambiental y en el bienestar animal	
Componente	**Política pública**
Sostenibilidad y patrimonio ambiental	Víctimas (Nacional)
	Igualdad de género de las mujeres urbanas y rurales
	Educación ambiental
	Protección de los derechos de los pueblos indígenas
	Biodiversidad
Protección de la vida y el hábitat a través de la gestión del riesgo de desastres	Igualdad de género de las mujeres urbanas y rurales
	Gestión del Riesgo de Desastres

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación- DAP (2024)

- **Plan de Acción Climática de Medellín**

Desde la concepción del presente Plan de Desarrollo, a partir del Programa de Gobierno, se reconoce el compromiso con el medio ambiente y la sostenibilidad y el desafío que representa, para lo cual, se plantea la apuesta por un modelo de movilidad urbana inteligente, un transporte público moderno, eficiente y sostenible, por la transición energética consecuente, por la planificación de un entorno urbano ecológicamente responsable, por un pacto colectivo por la reducción de emisiones de carbono, la promoción de una economía circular y por los imperativos ambientales de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que incluyen el cambio climático y el consumo sustentable.

Cada uno de los pilares del Plan de Desarrollo Distrital y sus componentes, representan una oportunidad de armonizar algunas de las acciones y subacciones definidas en el Plan de Acción Climática de Medellín y transversalizar la gestión del cambio climático según buenas prácticas globales y los lineamientos de la Política Nacional y los instrumentos sectoriales y regionales (ver anexo matriz de relacionamiento PDD 2024-2027 con Plan de Acción climática de Medellín)

Lo planteado en el Pilar 1, permite integrar la acción climática desde tres puntos de vista: i) la modernización de la infraestructura educativa siguiendo criterios de eficiencia energética y construcción sostenible; ii) el diseño de currículos y procesos de formación del talento humano consistentes con la transición energética y los principios de la acción climática incluyente; y iii) la extensión agropecuaria enfocada en la generación de resiliencia en el sistema agroalimentario local.

Aunque de forma tácita no se identifica una relación del Plan de Acción Climática con el Pilar 2, la naturaleza de estos componentes sí tiene una relación estrecha con los esfuerzos de la ciudad por ser resiliente. Se puede afirmar que hay un consenso global frente a que la eliminación de las desigualdades sociales, económicas y culturales entre diferentes grupos poblacionales es una medida necesaria para hacer frente a las situaciones más adversas del cambio climático y, en particular, el Plan de Acción Climática de Medellín hace énfasis en las necesidades de inclusión frente a algunos de estos grupos poblacionales (personas mayores, jóvenes, mujeres, habitantes de calle, personas con discapacidad, diversidades sexuales, grupos étnicos, migrantes y víctimas del conflicto).

Del Pilar 3, se destaca la oportunidad de integrar la gestión del cambio climático en el ejercicio del ordenamiento territorial, que podría derivarse de la eventual revisión de largo plazo del Plan de Ordenamiento Territorial. De otra parte, el fortalecimiento de la participación ciudadana resulta clave en la construcción de resiliencia y es relevante para el distrito en la medida en que la evaluación de riesgos climáticos considera el índice de calidad de la participación ciudadana como una de las variables que explican la capacidad de adaptación de Medellín.

El Pilar 4 reconoce el papel del desarrollo de la infraestructura física en la construcción de una ciudad sostenible. Recalca el aporte del urbanismo frente al desarrollo de una ciudad incluyente y hace énfasis en el desarrollo de intervenciones asociadas a la estructura ecológica principal mediante corredores verdes, parques lineales en quebradas e intervención en cerros tutelares. En términos generales, el Pilar 4 presenta consistencia con lo indicado en los sectores Transporte y movilidad más sostenible y planeación urbana del PACMed, en la medida en que presenta propuestas enfocadas en el mejoramiento del espacio público, el urbanismo integral, los procesos de silvicultura urbana, la movilidad baja en emisiones y el mejoramiento de vivienda.

El Pilar 5 se enfoca en la gestión ambiental del distrito y presentan gran potencial de armonización con los Sectores Estratégicos Gestión Integral de residuos sólidos, Adaptación y gestión del riesgo de desastres y Ecosistemas y desarrollo Rural del Plan de Acción Climática de Medellín (ver anexo Plan de Acción climática de Medellín)

- **Plan de Transición de Medellín a Distrito (decreto 1139 de 2023) y Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín**

Mediante Acto Legislativo 001 del 14 de julio de 2021 se otorga a la ciudad de Medellín la calidad de Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación, posterior a esta promulgación se expide Ley 2286 de 2023 *"Por medio de la cual se dictan disposiciones para el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y se dictan otras disposiciones"* que dota al Distrito de Medellín de competencias, facultades, instrumentos y recursos legales para establecer su régimen político, administrativo y fiscal, y promover su desarrollo integral, y dispone que la entidad territorial se regirá, en lo no dispuesto por la Constitución y las leyes especiales que para ella se dicten, por las disposiciones de las Leyes 1617 de 2013 y 136 de 1994.

En lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 2286 de 2023, le corresponde al alcalde distrital formular y adoptar por decreto distrital un plan de transición conforme al cual el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín asumirá las nuevas funciones acordes a su naturaleza. La adopción de dicho plan debe efectuarse en el plazo de doce (12) meses contados a partir de la promulgación de dicha ley y su ejecución debe darse en el plazo de cuatro (4) años contados a partir de su adopción. El Plan de Transición fue adoptado por medio del decreto 1139 del 2023 de acuerdo a los términos de ley antes mencionados.

De acuerdo con lo contenido en el decreto 1139 del 2023, el "*Plan de Transición integra de manera estratégica las acciones proyectadas resultado de los análisis normativos y de los planes de acción de cada dependencia y entidad, planteando como premisa la generación de capacidades que permitan asumir de manera adecuada las competencias y funciones como Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación",* es decir, contempla la estrategia de materialización de la transición que debe realizarse en los 4 años siguientes a la adopción del decreto con la finalidad de que el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación asuma sus competencias y funciones, genere capacidades y continúe con el proceso de desarrollo de la vocación que el territorio viene generando sobre el tiempo.

El plan está compuesto por cinco (5) transiciones, once (11) estrategias y noventa y dos (92) acciones donde las entidades y dependencias del conglomerado público son responsables de dichas ejecuciones. Es indispensable la articulación de esta agenda con el Plan de Desarrollo Distrital para darle cumplimiento al requerimiento de ley sobre su implementación, continuar con el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación en el territorio, garantizar que los instrumentos de planificación estén articulados y

se generen apuestas asertivas sobre las problemáticas y se impulse el territorio al cumplimiento de las metas que mejoren las condiciones de vida de los habitantes de la ciudad de Medellín.

Finalmente, el decreto 1139 del 2023 en su artículo 7: Inclusión en el Plan de Desarrollo Distrital, dispone que "*El Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 deberá incluir el presente Plan de Transición para la asunción de las funciones del Distrito en el término previsto por la Ley 2286 de 2023",* expresa directamente la responsabilidad que debe asumir el Distrito Especial con la formulación de su Plan de Desarrollo Distrital para el cumplimiento integral de sus obligaciones y metas proyectadas.

Así mismo, dado que se determina la ciencia, la tecnología y la innovación como la vocación para el distrito, la política distrital de ciencia, tecnología e innovación para la sostenibilidad cobra relevancia, y se constituye en un instrumento esencial a considerar en articulación con el presente plan. Para ello, se incluye igualmente el análisis del relacionamiento del PDD 2024-2027 con el plan de Ciencia, Tecnología e Innovación y se identifican elementos comunes a través de los cuales podrá implementarse este último (ver anexo matriz de relacionamiento PDD 2024-2027 con el Plan de Ciencia, tecnología e innovación de Medellín)

- **Plan Afrodescendiente de Medellín 2020-2029**

El Plan Afrodescendiente de Medellín (PAM) 2020 – 2029 fue formulado por la Alcaldía de Medellín, con la participación de la población afrodescendiente de Medellín, contó con el acompañamiento técnico del Programa de Inclusión para la Paz, de la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), implementado por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM); este es el compendio de intereses y proyecciones de la Población Negra, Afrodescendiente, Raizal y Palenquera de Medellín, orientado a tener una vida digna con oportunidades reales que le apuesten a disminuir las brechas de inequidad y a vencer la desigualdad histórica que, aún hoy en día, incide en su cotidianidad.

Este instrumento de planeación poblacional, hace parte de un proceso político de las poblaciones, amparado en el marco normativo internacional Convenio 169 de la OIT, y a nivel nacional desde la constitución Política y la Ley 70 de 1993, para la garantía y reivindicación de derechos, desde una perspectiva interseccional. A su vez es un instrumento vinculante en los Planes de Desarrollo Distrital que se formulen para cada periodo de administración.

Es por esta razón que se identifica la necesidad de articular el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 desde su estructura como un proceso que se armoniza en la trazabilidad de las líneas, programas, propuestas de proyecto e indicadores que componen el Plan Afrodescendiente.

Su fin es apostarle a la reivindicación y garantía de derechos de acuerdo a las apuestas concertadas entre los actores sociales e institucionales, generando así desde las cinco (5) dimensiones o líneas del Plan: Fortalecimiento organizativo y participación, Economía y Buen Vivir, Ciudad, cultura y etnoeducación, Género y Mujer, y Derechos Humanos el desarrollo integral de la población Negra, Afrodescendiente, Raizal y Palenquera en contexto de ciudad.

La implementación de este instrumento se da a partir de las acciones que incorporan el enfoque diferencial étnico como premisa en los programas y proyectos que atienden los diferentes grupos poblacionales en el distrito en armonía con los diferentes instrumentos desde lo local, gubernamental, Nacional e internacional, posibilitando la financiación y cofinanciación del Plan de Acción realizado para los próximos 4 años (ver anexo matriz de relacionamiento PDD 2024-2027 con Plan afrodescendiente 2020-2029).

En el Plan de Desarrollo Distrital, los pilares que marcan la integración con el Plan Afrodescendiente principalmente son los pilares 1 y 2; los componentes de estos pilares: Medellín diversa, Medellín territorio incluyente, Educación para el progreso social, Deporte, recreación y actividad física para el bienestar, Arte y cultura al alcance de todos, y Desarrollo económico, productividad y competitividad, se articulan con las líneas del Plan Afrodescendiente: Ciudad, cultura y etnoeducación, Fortalecimiento organizativo y participación, y Economía y Buen Vivir.

En el actual contexto sociocultural, las líneas de: Derechos humanos y Género y mujer, propuestas en el Plan Afrodescendiente, tienen gran importancia. El PDD de Medellín tiene componentes que apuntan de igual manera a estos temas particulares, son ejemplo: Mujeres autónomas, Mujeres libres; Medellín territorio incluyente; Salud para el bienestar físico y mental, y Paz, víctimas y Derechos Humanos.

Los objetivos de ambos instrumentos han considerado las preocupaciones y problemáticas propias de este grupo poblacional, esto permitirá el desarrollo de una ruta de actuación estratégica que se enfoque en programas y proyectos para conseguir resultados concretos en el distrito de Medellín.

- **Plan Indígena de Medellín (Plan de Acción para los Buenos Vivires 2024-2027)**

El Plan Indígena de Medellín cuenta con el Plan de Acción para los Buenos Vivires, el cual se propone como una herramienta de negociación entre los cabildos y procesos organizativos indígenas y las entidades y secretarías del distrito de Medellín que tienen asiento en la Mesa Permanente de Concertación Indígena de Medellín (MPCIM), para su incorporación en los Planes de Desarrollo Distrital de las próximas tres (3) administraciones (2024-2036).

Este instrumento está amparado desde un marco normativo internacional Convenio 169 de la OIT, a nivel nacional la Ley 89 de 1890, Ley 21 de 1991, la constitución Política de Colombia en los artículos 7, 10, 68,70, 246, 286 entre otros, así como también diversa jurisprudencia constitucional que ha promulgado un amplio desarrollo de sentencias ante la vulneración de los derechos de los pueblos indígenas.

El Plan Indígena de Medellín y su plan de acción “Plan de Acciones para los Buenos Vivires de los pueblos indígenas en Medellín” 2024-2027 en el marco del acuerdo 130 de 2019 contempla 5 Tejidos estratégicos, 29 programas y 62 iniciativas de proyectos que recogen las propuestas de los pueblos indígenas de Medellín desde su cosmogonía y buen vivir en el contexto de ciudad, adoptando el enfoque diferencial basado en los derechos de los pueblos indígenas desde una perspectiva étnica, teniendo en cuenta La Ley de Origen de cada pueblo, como la norma suprema que contempla los principios y sistemas de sabiduría ancestral.

Por lo anterior, en el análisis de armonización del Plan de Acción del Plan Indígena de Medellín con la estructura del Plan de Desarrollo Distrital, se identifica la necesidad de articular ambos instrumentos con el fin de lograr la implementación de acciones desde el enfoque diferencial étnico para la garantía de derechos de los pueblos indígenas que habitan la ciudad de Medellín, toda vez tienen concordancia en sus estructuras, objetivos y vincula la implementación de la Política Pública para para la protección de los derechos de los pueblos indígenas (acuerdo 130 de 2019) (ver anexo matriz de relacionamiento PDD 2024-2027 con Plan Indígena de Medellín)

La articulación de los 5 tejidos estratégicos con los pilares y componentes del PDD de Medellín se presenta en varios puntos fundamentales:

Tejido Estratégico 1, Restablecimiento de Derechos: Pilares relacionados 1 y 2, principalmente con sus componentes: Medellín Territorio Incluyente, Medellín Diversa, y Paz, Víctimas y Derechos Humanos.

Tejido Estratégico 2, Autonomía y Sistemas Propios: Pilares Relacionados 1, 2 y 3, a través de Componentes como: Medellín Diversa, Mujeres Autónomas, Mujeres Libres, y Confianza Ciudadana en la Gestión Pública Institucional.

Tejido Estratégico 3, Gestión Intercultural y Articulación Interinstitucional: Pilares Relacionados 1, 2 y 3. Se identifica relación desde los componentes: Arte y cultura al alcance de todos, Participación ciudadana y control social y Medellín Diversa.

Tejido Estratégico 4, Habitabilidad y Territorialidades: en este tejido en particular hay representación de componentes de los 5 pilares: Arte y cultura al alcance de todos, Viviendas dignas, espacios seguros para las familias de Medellín, Seguridad Integral para el Desarrollo Social, Sostenibilidad y Patrimonio Ambiental.

Tejido Estratégico 5, Economía Propia y Derecho Al Trabajo Digno: Pilares Relacionados 1 y 2. Componentes: Desarrollo Económico, Productividad y Competitividad; Mujeres Autónomas, Mujeres Libres y Medellín Territorio Incluyente.

Articulación con agendas e instrumentos de planeación del nivel local

- **Planes de Desarrollo Local de las 16 Comunas y 5 Corregimientos**

Los Planes de Desarrollo Local, PDL, son instrumentos del Sistema Distrital de Planeación, relacionados con la planeación de las dieciséis (16) comunas y cinco (5) corregimientos de la ciudad y reflejan las realidades y necesidades de los territorios y de las comunidades que los conforman. Estos instrumentos, se elaboran a partir de acuerdos entre actores del territorio y el Estado, están formulados a largo plazo (12 años) y son materializados por medio de programas de ejecución de mediano plazo (4 años), con los cuales se busca generar articulación con el Plan de Desarrollo Distrital.

En el marco de la formulación del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 “Medellín te quiere”, se analizó la relación entre la estructura programática de este y las ideas de proyecto de cada uno de los planes de desarrollo local, con

la finalidad de identificar posibles correspondencias entre ambos instrumentos; esto, con varios propósitos: i) que los Planes de Desarrollo Local sirvan de insumo para la formulación del Plan de Desarrollo Distrital, tal como lo establece el Sistema Distrital de Planeación (Acuerdo 28 de 2017), posibilitando la coherencia entre instrumentos, ii) proporcionar herramientas para la gestión local de proyectos e iniciativas durante los próximos cuatro (4) años.

Adicionalmente, este ejercicio proporciona elementos de análisis para los resultados de la estrategia participativa implementada en el marco de la formulación del Plan de Desarrollo Distrital. (Ver anexo matriz de relacionamiento PDD 2024-2027 con Planes de Desarrollo Local de las 16 Comunas y 5 Corregimientos).

2.10 RUTA METODOLÓGICA

La metodología implementada para la formulación del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 “Medellín te quiere”, se orienta bajo la metodología de *cadena de valor*, la cual permite que de principio a fin se logre un ejercicio coherente, alineado y que las propuestas realmente permitan mejorar las condiciones negativas iniciales.

“La cadena de valor es la relación secuencial y lógica entre insumos, actividades, productos y resultados en la que se añade valor a lo largo del proceso de transformación total y es una metodología que hace parte de la adecuada formulación de planes, programas y proyectos” (DNP, 2019).

2.10.1 Etapas para la formulación del Plan de Desarrollo Distrital

En una primera etapa de la cadena de valor se toman insumos, que tienen unos costos asociados, y bajo alguna tecnología y procesos (llamados actividades), se transforman en productos (bienes y servicios). Luego, en una segunda etapa, los productos, bajo condiciones específicas, generan resultados que deben cumplir parcial o totalmente los objetivos formulados.

Es así como para la formulación del Plan de Desarrollo Distrital se realiza un ejercicio de carácter retrospectivo a partir del Programa de Gobierno, que se evidencia en el componente diagnóstico, y a su vez, un ejercicio de carácter prospectivo para el desarrollo de los componentes estratégico (visión, retos enfoque, principios), programático (Pilares, indicadores trazadores,

componentes, indicadores de resultado, programas, indicadores de producto), financiero (plan financiero, plan plurianual de inversiones), entre otros.

2.10.2 Punto de partida: El Programa de Gobierno

El Programa de Gobierno contiene una serie de propuestas que, una vez elegido el gobernante, se transforman en compromisos. Estos últimos se agrupan a través de temas y estos temas se estructuran a través de pilares estratégicos.

La estructura del Programa de Gobierno es la que inspira la configuración del Plan de Desarrollo, junto con los elementos estratégicos del plan como principios, visión, retos y enfoques, así como los lineamientos técnicos, los cuales aportan elementos para su definición. De allí resulta la conformación de la estructura del Plan de Desarrollo en primer y segundo nivel.

Partiendo de los compromisos del Programa de Gobierno se realiza un primer ejercicio de identificación de responsabilidades de las entidades y dependencias, es decir, cada secretaría, gerencia, departamento administrativo o entidad descentralizada revisa cada compromiso, identifica aquellas que son de su competencia y desarrolla un ejercicio inicial de proyección de metas y costos a los cuatro años.

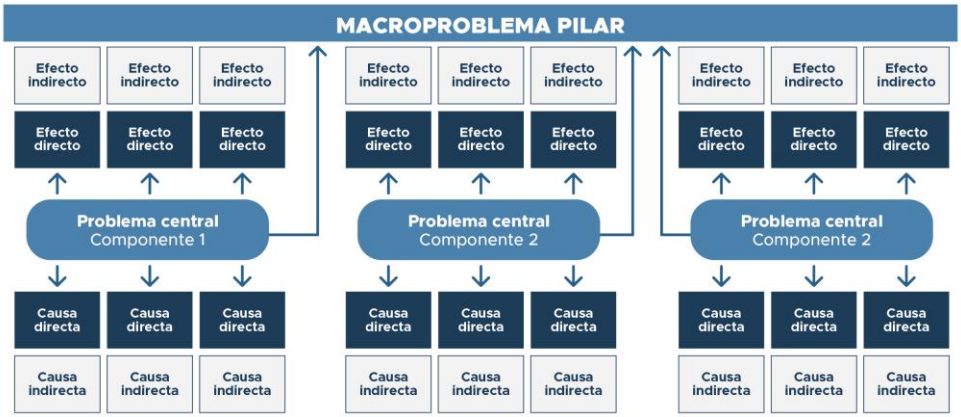
Este primer ejercicio, permite identificar cruces de responsables y corresponsables en un mismo compromiso del programa de gobierno, posibles agrupaciones programáticas, proyección de costos por pilar, por componente, entre otros aspectos.

2.10.3 Elaboración del Diagnóstico

El diagnostico busca responder las preguntas ¿cuál es la situación actual?, ¿qué pasa si no hacemos nada? Consiste en una revisión de las condiciones actuales y tendenciales del territorio distrital, sus problemáticas, necesidades y potencialidades, según los diferentes componentes identificados en cada uno de los pilares estratégicos.
Para este propósito se toma la herramienta de marco lógico, a partir de la elaboración de árboles del problema, identificando causas directas e indirectas y los correspondientes efectos.

Una vez analizados los árboles de los componentes que aportan a cada pilar, se construye el macroproblema por cada uno de éstos.

Ilustración 6: Elaboración de Macroproblema por Pilar Estratégico



Fuente: Elaboración propia

El macroproblema de cada pilar es sustentado por elementos descriptivos, cualitativos y cuantitativos de fuentes oficiales, recientes y/o vigentes, que den cuenta de la situación expuesta.

Al mismo tiempo que se elabora el diagnóstico sectorial y poblacional, se debe avanzar con el diagnóstico financiero, el cual está determinado por las obligaciones de ley de cada una de las entidades y dependencias, los compromisos del Programa de Gobierno que le corresponden, las acciones del plan de transición a distrito de su competencia, los proyectos de continuidad, las coberturas sociales, las obras por culminar, las vigencias futuras, entre otras que deben ser conocidas y son la base para determinar las necesidades presupuestales y por tanto la proyección de metas, en el componente programático.

2.10.4 Parte Estratégica del Plan

El componente estratégico hace parte del ejercicio de carácter prospectivo, al imaginar ¿cómo soñamos el territorio en cuatro años, una vez ejecutado el plan de desarrollo?; la visión del plan de desarrollo, se construye con base en los sueños expuestos en el programa de gobierno y que fue refrendado con el voto popular.

Así mismo, se identifican los grandes retos que se deben superar para alcanzar esa visión, los cuales deben dialogar con los pilares estratégicos. Igualmente, para soportar esta estructura se cuenta con unos principios o valores para el alcance de la visión: confianza, transparencia y cultura ciudadana.

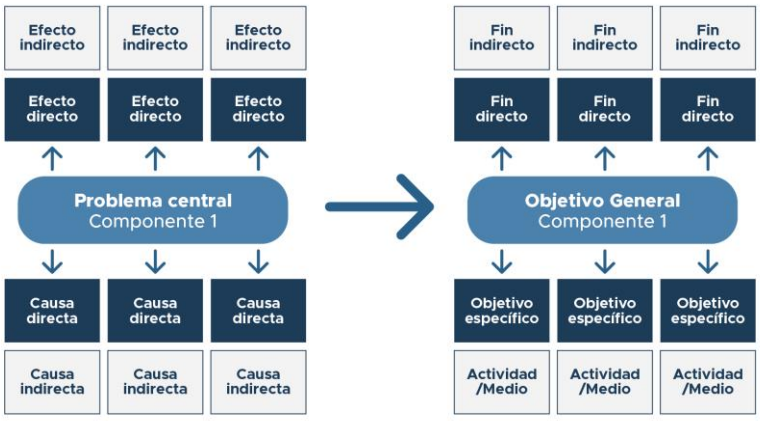
A la par, en este componente, se desarrolla el o los enfoques que se consideran en el plan de desarrollo y que se constituyen en el énfasis del abordaje de las diferentes propuestas.
El componente estratégico es la escala macro de la cadena de valor; es el techo hacia el cual todo lo que se establezca en la parte programática debe apuntar.

2.10.5 Parte Programática del Plan

El componente programático busca responder las preguntas ¿qué se quiere lograr?, ¿cómo se logrará?; para ello se utilizan diferentes herramientas de carácter técnico y participativas, que recogen elementos que enriquecen los contenidos programáticos y que posibilitan que respondan a los requerimientos normativos y a la voz de la ciudadanía.

Desde el aspecto técnico, como punto de partida para la elaboración de este capítulo, se utiliza la herramienta de árbol de objetivos, el cual resulta de redactar de manera positiva el árbol del problema de cada uno de los componentes que, a su vez, nutren cada pilar.

Ilustración 7: Elaboración del árbol de Objetivos



Fuente: Elaboración propia

Del árbol de objetivos se obtiene i) el objetivo general del componente, y ii) los potenciales objetivos de cada uno de los programas que lo alimentan. A su vez el propósito del Pilar se obtiene de la conversión del macroproblema en positivo.

En este sentido, contrario a la *gestión tradicional,* que se enfoca en la administración de recursos y el cumplimiento de procedimientos, se pretende implementar una *Gestión por Resultados*, la cual, pone el foco en la obtención de resultados y la generación de valor público, lo cual implica dos componentes fundamentales: i) La definición de los objetivos y metas de los proyectos, programas y políticas y la asignación de responsabilidades y recursos para el logro de los mismos. ii) El desarrollo de prácticas de monitoreo y evaluación que permitan medir si se alcanzaron los objetivos y si se lo hizo de manera eficiente.

Ilustración 8: Cadena de valor, monitoreo y seguimiento



Fuente: CIPPEC, 2019.

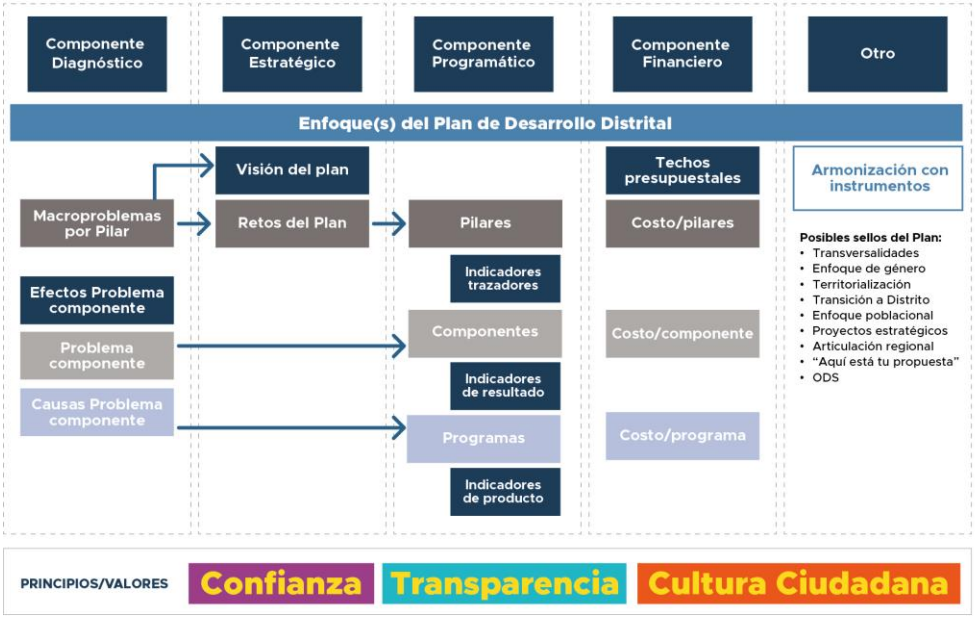
Es por ello que cobra gran relevancia contar con una batería de indicadores claros, coherentes y que correspondan con la cadena de valor. Es en este punto donde se determinan indicadores trazadores para cada pilar estratégico, indicadores de resultado de cada uno de los componentes e indicadores de producto asociados a los programas.

2.10.6 Componente Financiero

El componente financiero del plan, consiste en responder las preguntas ¿qué recursos se requiere para lograrlo? ¿Con qué se ejecutará? Para la elaboración del Plan Plurianual financiero se toma como base el Marco Fiscal de Mediano Plazo, las necesidades históricas de las dependencias, los costos asociados al cumplimiento de los compromisos y obligaciones y los techos presupuestales asignados para cada dependencia ordenadora del gasto.

En el siguiente esquema se puede evidenciar la cadena de valor aplicada a la formulación del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 “Medellín te quiere”.

Ilustración 9: Cadena de valor aplicada a la formulación del Plan de Desarrollo Distrital



Fuente: Construcción propia

2.11 ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Tal y como lo determina la Constitución Política y la Ley Orgánica de Planeación (152 de 1994), el proceso de consulta ciudadana fue fundamental en la construcción del instrumento de planeación distrital, posibilitando que su implementación contara con la más diversa mirada de personas y actores colectivos, logrando así una discusión extensa con los sectores que están involucrados en el desarrollo de la ciudad de Medellín.

En ese sentido, para la construcción del Plan de Desarrollo Distrital, se realizó una estrategia participativa a partir de dos grandes momentos, el primero de ellos hace referencia a lo presencial, que es la acción de interacción e integración física con las personas que hacen parte de los procesos territoriales de la Ciudad y el segundo, refiere a lo digital, donde se identificó la percepción ciudadana por medio de la implementación de un instrumento de focalización digital con base en la estructura del Programa de Gobierno, adicionalmente, se movilizó todas las plataformas digitales institucionales para el envío y recepción de información a la ciudadanía.

Lo presencial, significó realizar una serie de encuentros con los actores públicos, privados y la sociedad civil que están involucrados en el desarrollo de la Ciudad y que a su vez promueven la implementación de políticas e

instrumentos de planificación, especialmente los instrumentos del Sistema Distrital de Planeación, como el Plan de Ordenamiento Territorial; los Planes Estratégicos, Financieros (Inversiones), Operativos e Institucionales y; los Planes de Desarrollo Local de cada comuna y corregimiento.

Para el desarrollo de estos encuentros, se propuso trabajar bajo la metodología de Diálogo Social (de ciudadanías), que posibilita encontrar situaciones y temas relevantes de manera clara y colectiva, debido a que muchos de ellos son en sí problemas complejos; en este caso, se buscó propiciar el diálogo social a partir de los intereses colectivos e individuales con los elementos presentados en el Programa de Gobierno y el Anteproyecto.

Para estos encuentros, se hizo uso de herramientas claves como el aprestamiento cultural, la escucha colectiva y la apertura a la voz ciudadana para el logro del propósito general. La primera de ellas, es el reconocimiento de las personas, los actores colectivos y el territorio donde se está llevando a cabo el encuentro ciudadano, reconociendo siempre sus capacidades instaladas, sus prácticas y discursos, pues, *"nadie conoce mejor su territorio que sus habitantes",* tal y como lo manifestó el Alcalde Federico Gutiérrez en la instalación de los encuentros ciudadanos el pasado 9 de febrero de 2024 en la Comuna 8 "Villa Hermosa"; la segunda, se refiere más a la identificación de los pilares y apuestas que se presentaron para llevar a cabo en el próximo cuatrienio y; la última, es el reconocimiento de las ideas y propuestas de la ciudadanía en cada uno de los espacios dispuestos donde fue posible el debate, el disenso y los acuerdos colectivos.

La implementación de los diálogos sociales a través de metodologías ágiles y cotidianas, permitió que muchos de los actores allí participantes, pudieran presentar sus perspectivas sobre cada uno de los pilares del Programa de Gobierno, siempre desde el reconocimiento del lugar del otro y los otros.

Adicionalmente, estos espacios no solo fueron para la escucha de la ciudadanía, ellos estuvieron definidos para seguir ampliando el debate sobre la Medellín que se quiere, donde los principales temas críticos y potenciales de la Ciudad, se vean reflejados en el próximo plan de desarrollo y que cada uno de los pilares definidos, visibilicen las principales acciones que debe realizar la Ciudad, además, que abra la discusión a nuevas posibilidades para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población del Distrito de Medellín.

La ejecución de la estrategia participativa se hizo efectiva a partir de los siguientes objetivos, ruta metodológica, asistencia y principales acuerdos ciudadanos:

Objetivos

- Reconocer la estructura programática del Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027, por parte de los participantes del proceso de su construcción.
- Dialogar con actores del desarrollo, a partir de las principales apuestas estratégicas del Gobierno, en el marco de la construcción del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027.
- Identificar las principales apuestas de los actores colectivos e individuales, en los encuentros sectoriales del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027.
- Realizar audiencias públicas territoriales con la ciudadanía para conocer y recoger inquietudes y observaciones en las comunas y corregimientos, sobre el Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo Distrital de Medellín 2024-2027.

Metodología de la estrategia participativa



Fuente: Elaboración propia.

Estrategia de activación[5]: Realización de actividades previas para la preparación de los actores

Se realizaron actividades previas para movilizar y convocar a los diferentes actores a participar de los encuentros ciudadanos:

- Convocatoria a líderes de comunas y corregimientos.

[5] El desarrollo de la estrategia de activación se realiza tiempo antes del encuentro ciudadano.

- Reuniones previas con actores locales institucionales.
- Comunicaciones a organizaciones de la sociedad civil.
- Distribución de material informativo digital.
- Visitas de promotores y dinamizadores territoriales.
- Publicación de información y citaciones a audiencias públicas del Plan Plurianual de Inversiones.

Estrategia de aprestamiento: Reconocimiento de los actores

Consistió en la generación de un espacio adecuado para abrir la conversación entre los participantes, sobre los pilares y los principales temas contenidos en el marco estratégico del Plan de Desarrollo Distrital. Esta se realiza a través de ejercicios de animación sociocultural, posibilitando un espacio de confianza para la implementación de las siguientes estrategias que estaban definidas para los encuentros[6].

Estrategia de divulgación: Presentación del marco estratégico del Plan de Desarrollo Distrital

La presentación de la estructura general del Plan, estuvo enfocada en sus tres principios (*Cultura Ciudadana, Transparencia y Confianza*), en el modelo de ciudad y, los cinco pilares definidos, evidenciando en cada uno de ellos, los principales componentes, programas y los responsables a cargo de su implementación; adicionalmente, se evidenció los proyectos estratégicos[7].

Estrategia de diálogo: Conversación alrededor de cada uno de los pilares del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027

La estrategia se centró básicamente en la definición de Acuerdos Ciudadanos, a los cuales se llegan a partir de las siguientes tareas:

- **Reconocimiento del pilar:** los participantes identificaron la estructura de cada uno de los pilares, a partir de los componentes y programas.
- **Socialización de datos:** se presentó información asociada a cada uno de los pilares (datos claves asociados al objetivo del encuentro).
- **Presentación de temas:** se reconoció por parte de los participantes, los temas críticos y potenciales asociados a cada uno de los pilares.
- **Focalización de temas:** en cada uno de los encuentros se focalizó los principales temas asociados a cada uno de los pilares.

[6] La estrategia de animación sociocultural se lleva a cabo en los encuentros territoriales.
[7] Los proyectos estratégicos fueron socializados especialmente en los encuentros poblacionales y del Plan Plurianual de Inversiones.

- **Acuerdos ciudadanos:** una vez focalizado los temas, los participantes realizaron acuerdos ciudadanos sobre cada uno de los pilares.

Nota: La estrategia de *diálogo* focalizó los temas de interés y movilizó el acuerdo ciudadano (sólo aplica para los encuentros territoriales).

Ilustración 10. Mapa acuerdos ciudadanos



Fuente: Elaboración propia.

Asistencia estrategia participativa

A continuación, se presenta la asistencia de la estrategia participativa diferenciando los momentos Presencial y Digital, donde se evidencia los datos de cada uno de ellos. La convocatoria a cada uno de los encuentros se llevó a cabo, a través de las diferentes plataformas físicas y virtuales con las que cuenta el Distrito de Medellín, además de los canales formales e informales de comunicación que tiene cada una de las dependencias y entidades del conglomerado público con sus grupos de valor e interés, posibilitando que se pudiera contar con un número significativo de asistencia presencial.

La ejecución de cada encuentro con los ciudadanos, tanto los encuentros previos como los encuentros territoriales, poblacionales y del Plan Plurianual de Inversiones, contó con una alta participación de personas y actores colectivos, lo que permitió que las discusiones fueran de gran valor y aportaran

elementos valiosos para fortalecer el proceso de construcción del Plan de Desarrollo.

Tabla 12. Asistencia total estrategia participativa

TOTAL ASISTENCIA ESTRATEGIA PARTICIPATIVA Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027		
VARIABLE	***CANTIDAD***	***PARTICIPANTES***
Encuentros previos	13	824
Encuentros territoriales	21	8.754
Encuentros poblacionales	10	885
Encuentros audiencias públicas Plan Plurianual de Inversiones	21	379
Encuesta digital	1	10.064
Encuentros grupos de valor e interés	21	326
TOTAL	**87**	**21.232**

Fuente: Elaboración propia.

2.11.1 Estrategia Participativa Presencial

Asistencia encuentros previos

En los encuentros realizados, se logra una asistencia de más de 800 personas entre líderes de las Juntas Administradoras Locales (JAL), Asocomunal, Representantes de los Consejos Comunales y Corregimentales de Planeación (CCCP), Consejo Distrital de Participación (CDPC), líderes pertenecientes a organizaciones sociales y comunitarias de las comunas y corregimientos.

Tabla 13. Asistencia total encuentros previos

ASISTENCIA ENCUENTROS PREVIOS Plan de Desarrollo Distrital 2024 – 2027		
ZONA / CORREGIMIENTO / GRUPO	**FECHA**	**ASISTENTES**
Ediles	30/01/2024	84
Zona 1: Comunas 1, 2, 3 y 4	05/02/2024	139
Zona 2: Comunas 5, 6 y 7	06/02/2024	88
Zona 3: Comunas 8, 9 y 10	07/02/2024	117
Zona 4: Comunas 11, 12 y 13	31/01/2024	72
Corregimiento San Sebastián de Palmitas	04/02/2024	39
Corregimiento San Cristóbal	31/01/2024	41

ASISTENCIA ENCUENTROS PREVIOS Plan de Desarrollo Distrital 2024 – 2027		
ZONA / CORREGIMIENTO / GRUPO	**FECHA**	**ASISTENTES**
Corregimiento Altavista	03/02/2024	60
Corregimiento San Antonio de Prado	03/02/2024	59
Consejo Distrital de Participación Ciudadana	31/01/2024	13
Corregimiento Santa Elena	02/02/2024	35
Asocomunales	01/02/2024	43
Organizaciones sociales	13/02/2024	34
TOTAL	**13 Encuentros**	**824**

Fuente: Elaboración propia.

Asistencia encuentros territoriales[8]

Los encuentros territoriales, contaron con amplia participación de las personas pertenecientes a las organizaciones sociales y comunitarias que realizan su trabajo en cada una de las comunas y corregimientos, donde el promedio de asistencia fue de 416 personas por encuentro, con un 60.1% de participación de las mujeres y con más de 1.745 asistentes pertenecientes a los cinco corregimientos de la Ciudad.

Tabla 14. Asistencia total encuentros territoriales

ASISTENCIA TOTAL ENCUENTROS TERRITORIALES Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027				
Territorio	**Fecha**	**Total**	**Hombres**	**Mujeres**
Comuna 8 “Villa Hermosa”	2024-02-09	226	99	127
Corregimiento San Antonio de Prado	2024-02-10	361	178	183
Corregimiento Santa Elena	2024-02-10	220	107	113
Corregimiento San Sebastián de Palmitas	2024-02-11	212	106	106
Corregimiento San Cristóbal	2024-02-11	508	219	289
Comuna 3 “Manrique”	2024-02-12	389	134	255
Comuna 1 “Popular”	2024-02-13	709	231	478
Comuna 2 “Santa Cruz”	2024-02-14	461	163	298
Comuna 13 “San Javier”	2024-02-15	410	173	237
Comuna 15 “Guayabal”	2024-02-16	328	120	208
Comuna 14 “Poblado”	2024-02-16	247	120	127

[8] Anexo 1: Asistencia encuentros territoriales.

Comuna 16 “Belén”	2024-02-17	427	216	211
Corregimiento Altavista	2024-02-17	444	171	273
Comuna 10 “Candelaria”	2024-02-18	429	189	240
Comuna 9 “Buenos Aires”	2024-02-18	360	171	189
Comuna 5 “Castilla”	2024-02-19	571	191	380
Comuna 7 “Robledo”	2024-02-20	352	147	205
Comuna 4 “Aranjuez”	2024-02-21	575	221	354
Comuna 12 “La América”	2024-02-22	519	159	360
Comuna 11 “Laureles-Estadio”	2024-02-22	433	173	260
Comuna 6 “Doce de Octubre”	2024-02-23	573	205	368
TOTAL	**21 encuentros**	**8.754**	**3.493**	**5.261**

Fuente: Elaboración propia.

Asistencia encuentros poblacionales

Los encuentros poblacionales fueron llevados a cabo para fortalecer el ejercicio de focalización de los encuentros territoriales, teniendo en cuenta la mirada de los representantes de las instancias de participación y actores estratégicos de cada uno de los sectores.

Tabla 15. Asistencia total encuentros poblacionales

ASISTENCIA ENCUENTROS POBLACIONALES Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027		
SECTOR	**FECHA**	**ASISTENTES**
Mujeres	2024-03-14	60
Jóvenes	2024-03-16	300
Personas Mayores	2024-03-11	60
Personas con Discapacidad	2024-03-15	47
NARP	2024-03-16	66
LGBTIQ+	2024-03-14	69
Migrantes	2024-03-19	58
Servidores Públicos	2024-03-16	79
Indígenas	2024-03-16	36
Niñez	2024-04-08	110[9]
TOTAL	**10 encuentros**	**885**

Fuente: Elaboración propia.

[9] Este dato corresponde a las niñas, niños y adolescentes de varios programas de niñez que trabaja la alcaldía de Medellín (no se incluye a cuidadoras/es, ni equipo profesional pedagógico).

Encuentros grupos de valor e interés

Los encuentros con grupos de valor e interés, son los que realiza las dependencias y entidades del conglomerado público con los actores que tienen relación directa e indirecta. En este sentido, la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, realizó más de 20 encuentros con actores del ecosistema de la primera infancia del Distrito de Medellín, donde se contó con la participación de niñas, niños y adolescentes, además de madres, padres, cuidadoras, formadores, expertos y otros actores de la sociedad civil y la academia involucrados en los temas de niñez, con el fin de escuchar sus voces y aportes para fortalecer el proceso de construcción del Plan de Desarrollo 2024-2027 y seguir trazando el horizonte de las estrategias y acciones que se lideran desde la Unidad Administrativa Especial.

Tabla 16. Asistencia total encuentros grupos de valor e interés

ASISTENCIA TOTAL ENCUENTROS GRUPOS DE VALOR E INTERÉS Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027		
GRUPOS DE VALOR E INTERÉS	**CANTIDAD**	**ASISTENTES**
Encuentros de imaginarios con niñas y niños de Buen Comienzo.	11	232
Encuentro consultivo con Red Interuniversitaria Buen Comienzo.	1	12
Encuentros consultivos con líderes y mesas de primera infancia.	8	75
Encuentro con expertos (Medellín Cómo Vamos, Todos por Medellín, Fundación Éxito)	1	7
TOTAL	**21 encuentros**	**326**

Fuente: Elaboración propia.

Asistencia audiencias públicas del Plan Plurianual de Inversiones

Según el artículo 22 de la Ley 1909 del 2018, en el marco de aprobación de los planes plurianuales de inversiones de los Planes de Desarrollo, los gobiernos de las entidades territoriales deben realizar audiencias públicas para que la ciudadanía pueda conocer los proyectos de inversión y presentar las propuestas de priorización de inversiones. En ese sentido, en la construcción del Plan de Desarrollo 2024-2027, el Gobierno Distrital realizó veintiún (21) audiencias públicas.

Los encuentros, fueron orientados de acuerdo con la ruta metodológica definida para la estrategia participativa, así: inicialmente, se realizaron acciones de activación, como fue la publicación previa de la convocatoria de

las audiencias públicas; luego, se efectuó el aprestamiento por parte del Equipo Formulador, el cual, presentó los principales elementos focalizados que emergieron de los encuentros territoriales realizados en el mes de febrero; seguidamente, se dio a conocer el Plan Plurianual de Inversiones y; por último, se dio el diálogo con los actores locales y se definieron las propuestas sobre el instrumento financiero.

2.11.2 Estrategia Participativa Digital

El segundo momento de la estrategia participativa para la construcción del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027, estuvo centrada en la ejecución de una encuesta digital, a través de las redes sociales, página web y atención de las iniciativas ciudadanas. Este momento, se llevó a cabo para que la ciudadanía pudiera realizar su ejercicio de focalización de manera individual y así poder manifestar clara, transparente y estructuradamente, sus sentires frente a los temas que se propusieron.

La encuesta, tomó como base la estructura del Programa de Gobierno, como se hizo en los encuentros territoriales y poblacionales. Con ello, la ciudadanía abordó cada uno de los pilares y realizó la focalización, tanto de temas como de propuestas, identificando sus principales intereses frente al Plan de Desarrollo. Este ejercicio, también posibilitó detectar aquellas situaciones que hoy son de gran relevancia, evidenciando esos problemas y oportunidades con los que se enfrenta la Ciudad. Además, acercó a la ciudadanía al proceso técnico de construcción colectiva del Plan de Desarrollo Distrital.

La encuesta, se realizó durante los meses de febrero y marzo y, los datos que arrojó, ayudaron a fortalecer el proceso de construcción colectiva; además, sumó como un elemento adicional a los conceptos y observaciones que aportaron las instancias de planeación y actores de la sociedad civil.

A continuación, se presenta la información general de participación en la encuesta digital.

Ilustración 11. Estrategia digital participativa



Fuente: Alcaldía de Medellín, 2024. Recuperado de: https://plandedesarrollodistrital.pro.typeform.com/encuestapd?typeform-source=lens.google.com

Tabla 17. Datos generales encuesta digital

Ubicación geográfica	Comuna Corregimiento	Total	Hombres	Mujeres	No dice
01	Popular	347	168	174	5
02	Santa Cruz	277	111	158	8
03	Manrique	502	212	289	1
04	Aranjuez	417	155	253	9
05	Castilla	434	178	251	5
06	Doce de Octubre	381	174	204	3
07	Robledo	958	365	584	9
08	Villa Hermosa	430	162	260	8
09	Buenos Aires	646	278	365	3
10	Candelaria	475	194	273	8
11	Laureles- Estadio	670	244	418	8
12	La América	496	197	293	6
13	San Javier	453	183	263	7
14	Poblado	665	288	369	8
15	Guayabal	406	139	263	4
16	Belén	1064	386	671	7
50	San Sebastián de Palmitas	118	36	81	1
60	San Cristóbal	358	127	228	3
70	Altavista	143	57	84	2
80	San Antonio de Prado	611	202	403	6

Ubicación geográfica	Comuna Corregimiento	Total	Hombres	Mujeres	No dice
90	Santa Elena	213	78	132	3
Total Comunas		**8.621**	**3.434**	**5.088**	**99**
Total Corregimientos		**1.443**	**500**	**928**	**15**
TOTAL		**10.064**	**3.934**	**6.016**	**114**

Fuente: Elaboración propia.

Frente a las redes sociales oficiales y la página web de la Alcaldía de Medellín, se realizaron acciones de manera continua durante todo el proceso de construcción del Plan de Desarrollo Distrital. Ello, implicó crear un plan operativo de comunicaciones que permitiera evidenciar las acciones, avances, convocatorias, encuentros, resultados y registro audiovisual del proceso de construcción. Adicionalmente, en la web se colgó los documentos centrales para que los ciudadanos pudieran acceder a la normatividad asociada, Anteproyecto, Plan Plurianual de Inversiones y proyecto de acuerdo del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027.

Respecto a las iniciativas ciudadanas, se contó con dos (2) fuentes de entrada: una, el Sistema de Gestión de Información Ciudadana, herramienta que permite el trámite de más de 250 PQRSD (Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias y similares), cada una con diversas propuestas, recomendaciones, observaciones y críticas a la integralidad o particularidad del instrumento de planeación. Dos, la Encuesta Ciudadana Digital, herramienta que permitió que las personas realizaran sus propuestas, comentarios, observaciones o críticas frente al proyecto del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027, obteniendo más de 6.123 manifestaciones, las cuales fueron asociadas al marco estratégico del Plan, a través de cada uno de pilares, componentes y programas.

Por último, este momento digital estuvo centrado en posibilitar de otra manera, la participación de la ciudadanía, para que sus comentarios, observaciones y focalizaciones fueran recibidas y se buscaran salidas efectivas a las situaciones que presenta la Ciudad. La utilización de este tipo de instrumento, genera confianza, legitima el proceso, promueve la transparencia y posibilita la rendición de cuentas.

2.11.3 Principales Acuerdos Ciudadanos

En este segmento, se presentan los principales acuerdos ciudadanos que surgieron en cada uno de los encuentros territoriales realizados en las

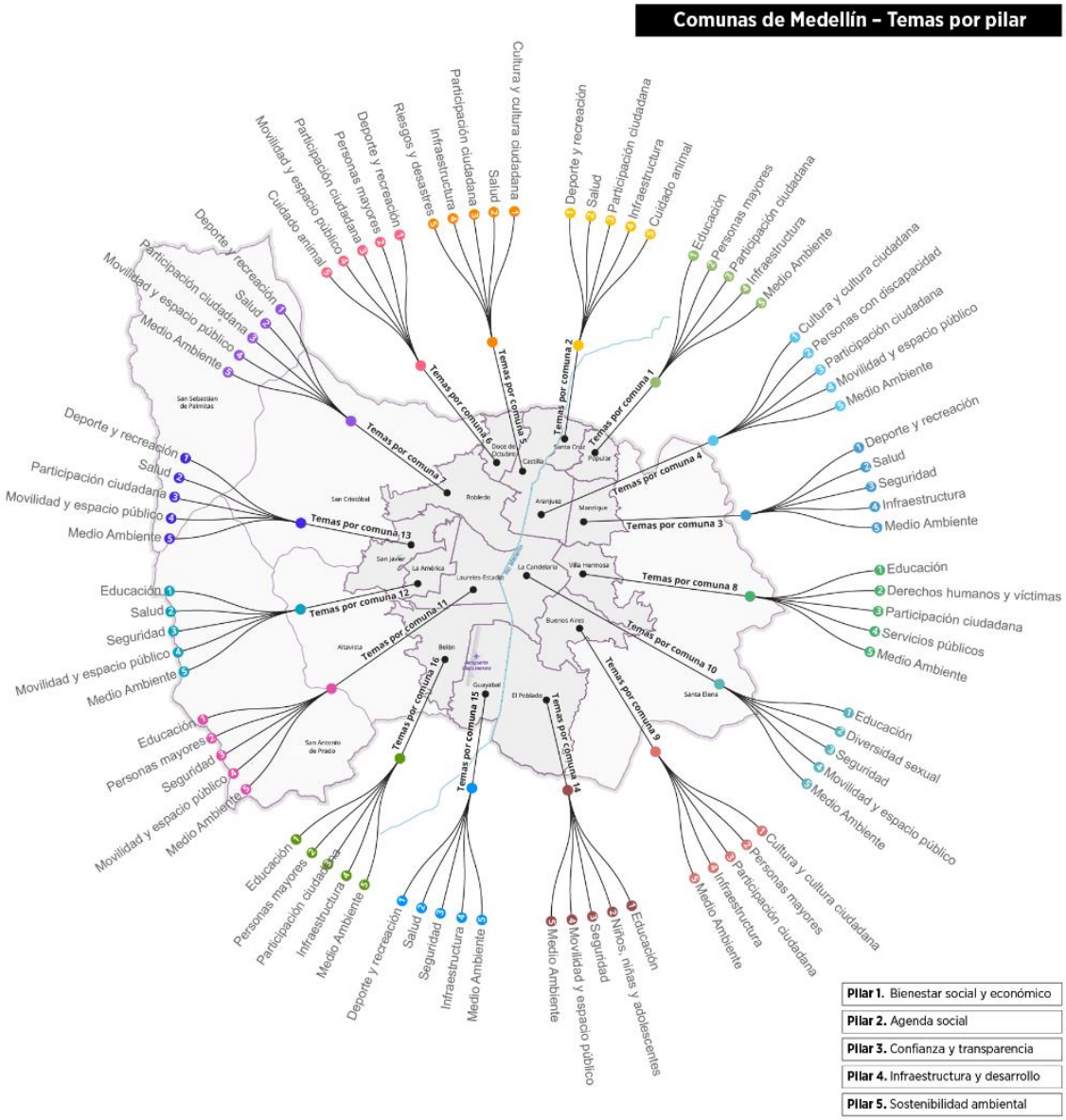
comunas y corregimientos de la Ciudad, encuentros en los cuales participaron miles de personas que tuvieron la posibilidad de manifestar su sentir, en las mesas de trabajo efectuadas para abordar las temáticas de los pilares en los que se configuró el Programa de Gobierno.

La metodología definida y los momentos de intervención, permitieron al Equipo Técnico, guiar una conversación que recogía propuestas y preocupaciones, ponía sobre la mesa ideas, y dirigía un proceso de deliberación a la construcción de acuerdos colectivos por parte de los participantes.

La metodología puesta en marcha, posibilitó que los ciudadanos participaran eficazmente y que los acuerdos a los que llegaran, fueran pertinentes y pudieran ser considerados en el proceso de construcción del Plan de Desarrollo Distrital y los Planes de Acción de las dependencias y entidades del conglomerado público. Para ello, la metodología, estuvo centrada en la focalización deliberativa y en que dichos acuerdos ciudadanos, abordaran los principales problemas que enfrentan actualmente las comunidades y la Ciudad. De esta forma, fue una metodología de participación y recolección de propuestas, pero, ante todo, una estrategia pedagógica de participación y cultura ciudadana, que promovió la vinculación al proceso y la construcción colectiva de propuestas para el Plan de Desarrollo Distrital.

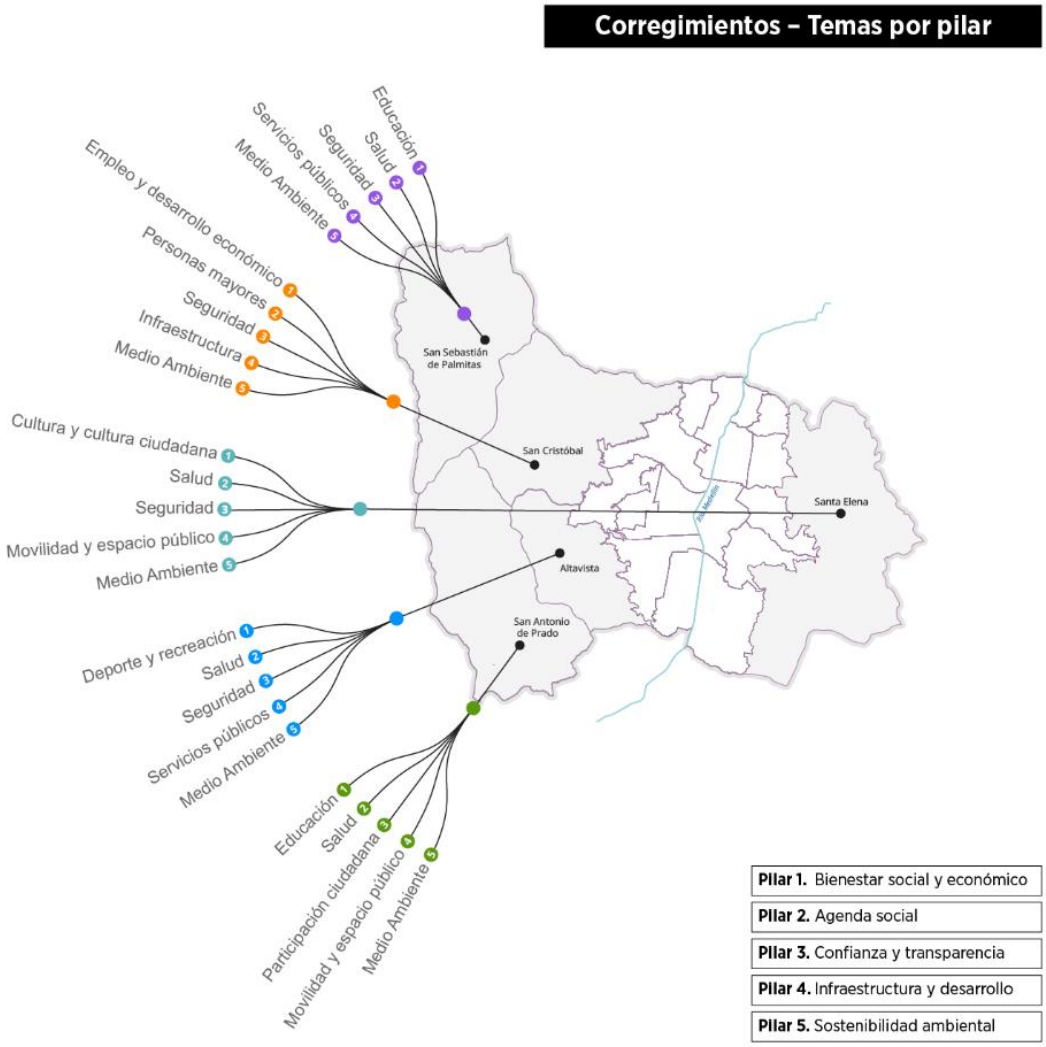
En la imagen que sigue, se muestran los principales acuerdos ciudadanos que surgieron en los encuentros que se realizaron en las comunas y corregimientos de la Ciudad, teniendo en cuenta la focalización de los principales temas del Programa de Gobierno.

Ilustración 12.Temas focalizados por comunas



Fuente: Elaboración propia.

Ilustración 13. Temas focalizados por corregimientos



Fuente: Elaboración propia.

Comuna 1 “Popular”

La Comuna 1 “Popular”, focalizó los temas de Personas Mayores, Participación Ciudadana, Medio Ambiente, Educación e Infraestructura, siendo el tema de Personas Mayores donde más hubo participación, seguido de Participación Ciudadana. Allí, se llegó a dos grandes acuerdos ciudadanos:

Acuerdo ciudadano
Fortalecimiento de los centros vida y ampliación y visibilización de la oferta institucional de cultura, ocio, deporte, educación, emprendimientos para los adultos mayores.

Acuerdo ciudadano
Discusión sobre los Planes de Desarrollo Local.

Comuna 2 “Santa Cruz”

Para este territorio local, se definieron los temas Deporte y Recreación, Salud, Participación Ciudadana, Cuidado Animal e Infraestructura. Los principales acuerdos ciudadanos estuvieron centrados en:

Acuerdo ciudadano
Proponer una intervención integral en la infraestructura de los escenarios deportivos de la Comuna 2, abordando deficiencias como la falta de iluminación, suministro de agua y vigilancia, con el objetivo de convertirlos en entornos seguros y propicios para actividades deportivas.

Acuerdo ciudadano
Implementar programas de promoción de la salud mental en los siguientes términos: atención a trastornos psicológicos, prevención de la soledad y aislamiento, espacios educativos y de difusión, y primeros auxilios psicológicos.

Comuna 3 “Manrique”

La Comuna 3 “Manrique”, contó con alta participación. Allí, la ciudadanía focalizó los temas de Seguridad, Deporte y Recreación, Salud, Medio Ambiente e Infraestructura. Para los dos primeros temas, se priorizaron los siguientes acuerdos ciudadanos:

Acuerdo ciudadano
Fortalecer la intervención estatal en seguridad, pero en concordancia con los habitantes del sector, y darle exigencia y funcionalidad a la labor de los inspectores en el control de la territorialidad.

Acuerdo ciudadano
Crear la ruta deportiva y recreativa de la Comuna 3, que integre espacios propicios para diversas disciplinas, desde adaptación, mantenimiento y mejora de los espacios ya existentes, además de la construcción de nuevos escenarios.

Comuna 4 “Aranjuez”

En la Comuna 4 “Aranjuez”, los temas más focalizados vienen de los pilares Agenda Social (2) y Confianza y Transparencia (3), especialmente en los temas de Personas con Discapacidad y Participación Ciudadana, respectivamente. Ambos temas fueron recurrentes en la discusión ciudadana, arrojando los siguientes acuerdos ciudadanos:

Acuerdo ciudadano
Continuar con los programas y proyectos de promoción y prevención de salud mental, fortaleciendo aquellos en los que se apoyan los servicios de terapias psicológicas integrales para atender fenómenos de violencia y aquellos en los que se trabaja por la prevención del suicidio, especialmente en población de jóvenes y LGBTIQ+.

Acuerdo ciudadano
Fortalecer la articulación institucional con medios de comunicación comunitarias para el efectivo desarrollo de las veedurías ciudadanas, así como promocionar dichas organizaciones.

Comuna 5 “Castilla”

La Cultura y Cultura Ciudadana, Salud, Infraestructura, Participación Ciudadana y, Riesgos y Desastres, fueron los temas más focalizados en la Comuna 5 “Castilla”. Allí, la ciudadanía llegó a varios acuerdos ciudadanos. Se presentan los acuerdos referidos a Cultura, Cultura Ciudadana y Salud.

Acuerdo ciudadano
Establecer un espacio cultural que sirva como centro de actividades artísticas y culturales para la comunidad, y desarrollar programas que promuevan la participación activa de la comunidad, cultura viva y comunitaria en diversas expresiones artísticas.

Acuerdo ciudadano
Tener unidades móviles de salud que permita la atención de todos aquellos que lo necesitan y no pueden desplazarse a los diferentes centros de salud de la Comuna. Mayor cobertura de implementos médicos. Además, provisión de servicios de salud mental, como los escuchaderos, para núcleos familiares y programas de adultos mayores.

Comuna 6 “Doce de Octubre”

Los participantes en el encuentro ciudadano de la Comuna 6 “Doce de Octubre”, manifestaron que Personas Mayores, Participación Ciudadana, Deporte y Recreación, Movilidad y Espacio Público y, Cuidado Animal son temas de gran relevancia para el territorio local, especialmente los dos primeros. En tal sentido, se llegaron a varios acuerdos ciudadanos, a continuación, se presentan dos de ellos.

Acuerdo ciudadano
Garantizar la alimentación de calidad y diaria a los adultos mayores mediante la apertura de comedores comunitarios. Abrir un centro vida para la atención integral de las personas mayores de la Comuna, que sirva como espacio de encuentro, integración y de gestión del conocimiento. Fortalecer las políticas públicas de adulto mayor, donde se direccionen acciones para la calidad de vida de las personas mayores.

Acuerdo ciudadano
Adecuación, mantenimiento y construcción de sedes comunales y sociales en la Comuna 6 y el fortalecimiento a organizaciones sociales y comunitarias (OSC, MAICC, Barrismo Social) y organismos comunales en contratación estatal, contabilidad, tributaria, jurídica y planeación.

Comuna 7 “Robledo”

En la Comuna 7 “Robledo”, asistieron al encuentro, más de 352 personas. Después de una larga discusión en cada uno de los pilares, se focalizaron los temas de Deporte y Recreación, Salud, Movilidad y Espacio Público, Participación Ciudadana y Medio Ambiente. A continuación, se presentan dos acuerdos ciudadanos que surgieron del encuentro:

Acuerdo ciudadano
Construir nuevos escenarios deportivos y fortalecer la oferta deportiva en los barrios.

Acuerdo ciudadano
Fortalecer la atención en los centros de salud de primer nivel para mejorar la atención de los usuarios y activar campañas de prevención de consumo de sustancias psicoactivas en adolescentes y jóvenes.

Comuna 8 “Villa Hermosa”

En la Comuna 8 “Villa Hermosa”, fue donde se hicieron los primeros acuerdos ciudadanos. Allí, las personas participantes manifestaron que los principales temas focalizados eran Educación, Derechos Humanos y Víctimas, Servicios Públicos, Participación Ciudadana y, Medio Ambiente. En ese orden, se establecieron los siguientes acuerdos ciudadanos:

Acuerdo ciudadano
Fortalecer las bases y la articulación de la educación básica primaria con la media y la media con la universidad, además fortalecer las estructuras físicas en las instituciones educativas, teniendo en cuenta las estructuras de acogida (deporte, barrismo, educación, cultura, artistas) y emprendimiento en la Comuna.

Acuerdo ciudadano
Articular los diferentes sectores sociales, políticos, económicos, culturales y académicos y público-privado con el propósito de garantizar el cumplimiento integral de la reparación de las víctimas y generar iniciativas para la construcción de paz con acciones afirmativas de memorias, diversidad sexual e identidades de género, de derechos humanos, salud mental, educación y formación.

Comuna 9 “Buenos Aires”

La Cultura y Cultura Ciudadana, Personas Mayores, Ambiente, Participación Ciudadana e Infraestructura, fueron los temas focalizados en los diferentes pilares definidos para el Plan de Desarrollo Distrital. El ejercicio, arrojó varios acuerdos ciudadanos. A continuación, se presentan los acuerdos definidos para los dos primeros temas.

Acuerdo ciudadano
Impulsar propuestas culturales para cambiar la imagen de la Ciudad, ampliando espacios de expresión y esparcimiento, adicionalmente extender la oferta cultural a todos los nodos de la Comuna, con talleres artísticos y actividades culturales variadas, para rehabilitar y promover el uso adecuado de la Casa de la Cultura.

Acuerdo ciudadano
Fortalecer Clubes de Vida, asegurando que actividades como "Canas al Aire" (del Acuerdo 044 de 2010) se financien con presupuesto ordinario, además, creación de programas de sensibilización en instituciones educativas y con familias sobre las labores de cuidado y las condiciones de vida de adultos mayores, así como apoyo alimentario, adicionalmente, ampliar la oferta deportiva, cultural, de desarrollo personal y acompañamiento en salud mental para adultos mayores.

Comuna 10 “La Candelaria”

En la Comuna 10 “La Candelaria”, los líderes participantes focalizaron la Diversidad Sexual, Movilidad y Espacio Público, Educación, Medio Ambiente y Seguridad como los temas que se deben tener en cuenta en el Plan de Desarrollo Distrital, por tal motivo, plantearon los siguientes acuerdos ciudadanos:

Acuerdo ciudadano
Constituir una mesa interdisciplinaria, interinstitucional, interseccional e intersectorial para implementar protocolo de atención específico para población diversa en contextos de prostitución, abordando sus necesidades particulares de salud mental y temas jurídicos, adicionalmente, crear políticas inclusivas para todas las poblaciones, con un enfoque especial en el reconocimiento y equidad para personas no binarias y queer en la identificación en la cédula de ciudadanía.

Acuerdo ciudadano
Implementar estrategias para el control de economías informales, garantizando la continuidad a los procesos existentes, adicionalmente, revisar y ejecutar la Ley 937 en concordancia con la Ley 1801 de 2016, art 140 para que se cumplan los tres criterios (temporalidad, vulnerabilidad y legalidad) para el uso del espacio público del Plan de Acción de la Política Pública de venteros informales con las organizaciones y las personas que se crean con derecho de este.

Comuna 11 “Laureles-Estadio”

En la Comuna 11 “Laureles-Estadio”, participaron más de 400 personas en la construcción del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027. Allí, la ciudadanía focalizó Personas Mayores, Educación, Movilidad y Espacio Público, Seguridad y Medio Ambiente como los principales temas a trabajar en cada uno de los pilares. Ello, se ratifica en los siguientes acuerdos ciudadanos:

Acuerdo ciudadano
Establecer centros comunitarios de escucha y apoyo emocional para adultos mayores, donde puedan expresar sus preocupaciones, recibir orientación y participar en actividades de bienestar psicosocial, promoviendo así su salud mental y su integración social.

Acuerdo ciudadano
Fortalecer y mejorar la calidad de las instituciones educativas iniciando por el mejoramiento y adecuación de la infraestructura de las instituciones educativas públicas, seguido del aumento de contratación de profesionales psicólogos y el mejoramiento de los planes académicos y pedagógicos, incluyendo en estos el aprendizaje de la inteligencia emocional y la formación en emprendimiento.

Comuna 12 “La América”

Salud, Educación, Movilidad y Espacio Público, Seguridad y Medio Ambiente, fueron los temas focalizados en la Comuna 12 “La América”. Allí, las más de 500 personas que participaron en el encuentro, manifestaron sus inquietudes. A continuación, se presenta los acuerdos sobre los primeros temas:

Acuerdo ciudadano
Revisar la infraestructura educativa en instituciones, con el objetivo de realizar mejoras significativas, además, Fortalecer la educación superior para personas adultas, especialmente en mujeres jefas de hogar, mediante la implementación de programas de formación continua y actualización de habilidades.

Acuerdo ciudadano
Considerar el tránsito de la Secretaría de Salud en el contexto del enfoque distrital de Medellín, asegurando una gestión efectiva y adaptada a las necesidades locales, adicionalmente, implementar enfoques específicos para atender las necesidades de la población LGBTIQ+ y de los grupos étnicos dentro del sector salud.

Comuna 13 “San Javier”

En la Comuna 13 “San Javier”, las personas que participaron en los cinco (5) pilares del Plan de Desarrollo, definieron varios acuerdos ciudadanos, a partir de la focalización de los temas Deporte y Recreación, Participación Ciudadana, Salud, Medio Ambiente y, Movilidad y Espacio Público, así:

Acuerdo ciudadano
Mejorar e invertir en los escenarios deportivos que actualmente no se pueden utilizar, porque carecen de mantenimiento hace más de 15 años, esto para que se pueda impulsar también el deporte autóctono de Colombia en la Comuna 13, el tejo, por medio de capacitaciones a los niños en la parte técnica del deporte y en la parte organizacional, con el fin de poder participar en los eventos y competencias regionales y nacionales.

Acuerdo ciudadano
Fortalecimiento e implementación de los sistemas locales de participación en todas las comunas del Distrito con enfoque transversal (equidad, género, cobertura territorial, Paz, DDHH) en el Plan de Desarrollo Distrital, adicionalmente, incluir de manera transversal la implementación de la política pública de los MAICC.

Comuna 14 “El Poblado”

En la Comuna 14 “El Poblado”, participaron más de 250 personas en la construcción del Plan de Desarrollo Distrital. En el encuentro, se focalizaron los temas de Seguridad, Niñez y Adolescencia, Educación, Medio Ambiente y Movilidad y Espacio Público, y se llegaron a varios acuerdos ciudadanos, entre ellos:

Acuerdo ciudadano
Acompañar estrategias para proteger a los niños, niñas y adolescentes, atendiendo la problemática de explotación sexual en niñas, niños y adolescentes en la Comuna. También fomentar y sensibilizar a las niñas, niños y adolescentes en temas de diversidad, entendiendo la diversidad en un sentido amplio, no solo orientaciones sexuales e identidades de género.

Acuerdo ciudadano
Articulación con fuerza pública mediante CAI móviles y el uso de las TIC de forma constante para reducir problemáticas de inseguridad, prácticas ilegales y mitigación de riesgos psicosociales. Seguidamente, articulación con migración Colombia para lograr una regulación del turismo y reducir gentrificación, turismo sexual y prácticas ilegales.

Comuna 15 “Guayabal”

En la Comuna 15 “Guayabal”, participaron más de 320 personas en la construcción del Plan de Desarrollo Distrital, manifestando sus inquietudes frente a cada uno de los pilares que lo conforman (Bienestar social y económico, Agenda social, Confianza y transparencia, Infraestructura y

desarrollo y, Sostenibilidad ambiental). Los temas focalizados fueron Deporte y Recreación, Seguridad, Salud, Medio Ambiente e Infraestructura, sobre los cuales se plantearon los siguientes acuerdos ciudadanos:

Acuerdo ciudadano
Implementación de un programa de promoción de deportes, centrado en el mantenimiento, mejora y construcción de escenarios deportivos, y en procesos de contratación, transparentes y por capacidades hacia los profesores del INDER. Además, es importante que se incluyan los deportes alternativos como el rugby y el pickleball y el énfasis en la inclusión de personas de todas las edades y capacidades, a su vez fortaleciendo alianzas con clubes deportivos para implementar mejoras en la capacidad y accesibilidad.

Acuerdo ciudadano
Fortalecer el acompañamiento policial para minimizar riesgos psicosociales de la Comuna desde la dotación de la estación y fomentación de la credibilidad en la institucionalidad.

Comuna 16 “Belén”

La Comuna 16 “Belén”, focalizó los temas de Personas Mayores, Infraestructura, Participación Ciudadana, Educación y Medio Ambiente. En el encuentro, participaron más de 420 personas, las cuales tuvieron la posibilidad de intervenir en alguno de los pilares del Plan Desarrollo Distrital y definir los acuerdos ciudadanos.

Acuerdo ciudadano
Fortalecer los centros de atención para los adultos mayores y los sistemas de clasificación para identificar personas mayores abandonadas o no acompañadas por familiares o instituciones.

Acuerdo ciudadano
Construcción y adecuación de andenes, pasamanos y escaleras, garantizando la accesibilidad universal. Además, realizar la reestructuración y mantenimiento de la infraestructura educativa, escenarios deportivos y sedes sociales.

Corregimiento San Sebastián de Palmitas

En el Corregimiento San Sebastián de Palmitas, las personas que participaron en el encuentro, focalizaron los temas de Salud, Servicios Públicos, Educación, Medio Ambiente y Seguridad, llegando a varios acuerdos ciudadanos, especialmente en los dos primeros temas, así:

Acuerdo ciudadano
Mejorar la coordinación para la participación en salud, fortaleciendo la atención integral en hospitales públicos y privados, mejorando la promoción y la prevención de los servicios de salud, con atención en salud mental, en urgencias menores y garantías para el desplazamiento del personal de la salud.

Acuerdo ciudadano
Diseñar, presupuestar, viabilizar, construir y poner en funcionamiento las obras que busquen la prestación adecuada de los servicios públicos de agua potable, saneamiento básico y alumbrado público.

Corregimiento San Cristóbal

Las personas que participaron en el encuentro, se centraron en los temas de Infraestructura, Empleo y Desarrollo Económico, Personas Mayores, Seguridad y Medio Ambiente, y plantearon los siguientes acuerdos ciudadanos:

Acuerdo ciudadano
Fortalecer la productividad del Corregimiento, construyendo y poniendo en marcha el distrito comercial de la Ciudadela Nuevo Occidente, para fomentar la inversión económica a los emprendedores, incluidos los emprendimientos no agrícolas, y promoviendo una economía con los actores principales del Corregimiento.

Acuerdo ciudadano
Diseñar y ejecutar recursos para el trazado y desarrollo de la vía de acceso a todo el Corregimiento, además del arreglo de andes para la movilidad peatonal.

Corregimiento Altavista

En el encuentro realizado en el Corregimiento Altavista, participaron más de 440 personas, las cuales focalizaron los temas de Servicios Públicos, Seguridad, Salud, Deporte y Recreación y Medio Ambiente, y definieron varios acuerdos ciudadanos, entre los cuales están:

Acuerdo ciudadano
Garantizar la cobertura al agua potable, saneamiento básico, gas natural y recolección de basura en todo el Corregimiento, priorizando la ejecución de estudios existentes.

Acuerdo ciudadano
Implementar estrategias de disuasión y control: cámaras, tecnología, iluminación y presencia institucional en espacios públicos en el Corregimiento; fortaleciendo y descentralizándolos.

Corregimiento San Antonio de Prado

En el Corregimiento de San Antonio de Prado, se contó con una buena participación de la ciudadanía, la cual focalizó los temas de Movilidad y Espacio Público, Medio Ambiente, Participación Ciudadana, Salud y Educación. En

relación con los dos primeros temas, se presentaron los siguientes acuerdos ciudadanos:

Acuerdo ciudadano
Generar un plan de movilidad que permita concretar los proyectos planteados en anteriores planes de desarrollo y que solucione las problemáticas relacionadas con la movilidad y el espacio público en el Corregimiento, a partir del mantenimiento y reestructuración de las vías existentes.

Acuerdo ciudadano
Implementar el Plan de Acción Local Ambiental de San Antonio de Prado que conduzca a una gestión integral del recurso hídrico (cuencas y microcuencas) y ambiental del Corregimiento con los recursos ordinarios del Distrito.

Corregimiento Santa Elena

El encuentro realizado en el Corregimiento Santa Elena, fue muy importante, debido a que la ciudadanía que asistió, realizó propuestas claves en el marco del Plan de Desarrollo Distrital, para la potenciación de los corregimientos. Los temas allí focalizados fueron: Cultura y Cultura Ciudadana, Salud, Seguridad, Medio Ambiente y, Movilidad y Espacio Público. Los acuerdos ciudadanos priorizados, fueron:

Acuerdo ciudadano
Salvaguardar el patrimonio cultural y silletero que abarca la vocación campesina y agraria, los saberes, las tradiciones y transmisión a las nuevas generaciones como también, la promoción de la manifestación a nivel regional, nacional e internacional. Adicionalmente, posicionar una ruta turística a través de las flores que dé el enfoque a la cultura silletera y los elementos económicos que permiten el fortalecimiento de la gastronomía, cultura, avifauna y agronomía.

Acuerdo ciudadano
Fortalecer los programas de Atención Primaria en Salud (APS) en las veredas, para la protección y detección de embarazos a temprana edad, consumos, salud mental, alimentación de niños, niñas y adolescentes, personas mayores, personas con discapacidad, derechos sexuales y reproductivos (salud menstrual, IVE, planificación familiar).

ARTÍCULO 3. PARTE ESTRATÉGICA

3.1 MEDELLIN AL SIGUIENTE NIVEL

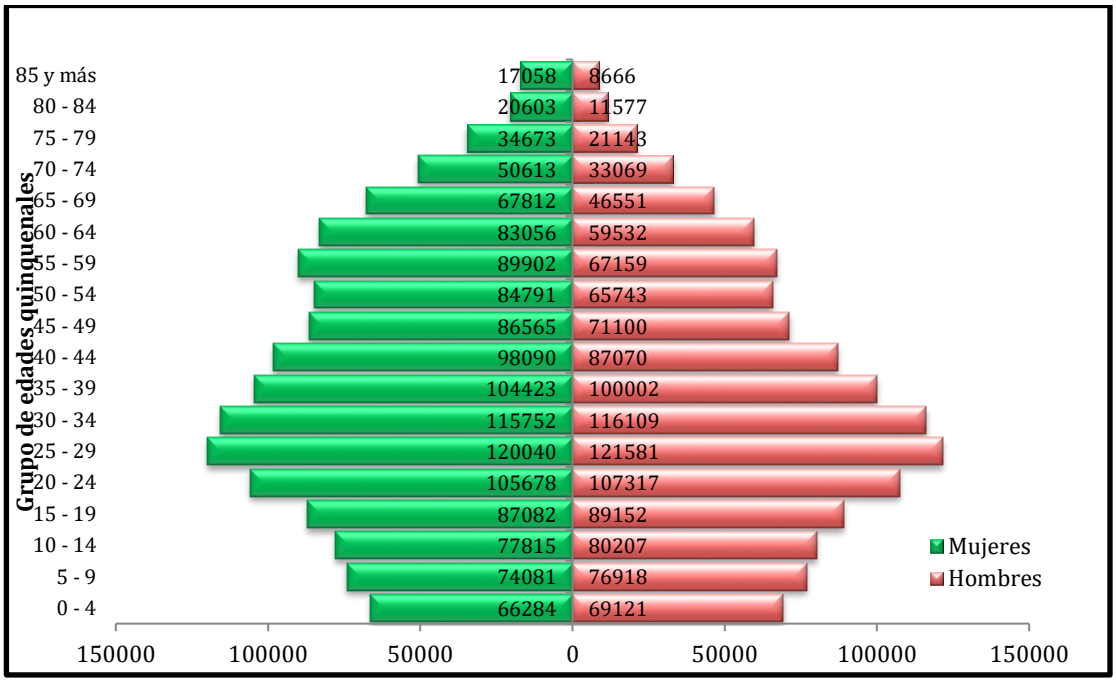
3.1.1 Caracterización Demográfica del Distrito

Para el año 2024 Medellín cuenta con una población de 2.616.335 habitantes, lo que lo convierte en la segunda ciudad más poblada de Colombia; de estos el 47,09% son hombres, y 52,9%, mujeres.



Del total de la población el 5,18% son niños de 0 a 4 años; el 11,8% está en el rango entre los 5 y los 14 años; más del 17% es población joven entre 18 y 28 años; al rededor del 35% se encuentran entre los 29 y 54 años; y los mayores de 55 años representan el 23,37% de los habitantes. En el distrito actualmente la mayor proporción de población es joven y adulta para ambos géneros, comportamiento explicado por el descenso en la natalidad, reducción del embarazo y descenso en mortalidad por algunas causas como el homicidio en población joven y el aumento de la esperanza de vida.

Gráfica 1. Distribución Poblacional por edad y sexo, Medellín 2024



[1] Los datos de población de Medellín utilizados para el Plan de Desarrollo 2024-2027 se presentan según la actualización post Covid-19 realizada por el DANE a las proyecciones poblacionales totales de los municipios y Distritos de Colombia, con base en el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018. Es de anotar que el Distrito actualmente dispone de proyecciones de población total Medellín, por comunas, corregimientos (por quinquenios, edades simples, sexo) y barrios (por quinquenios y sexo) para el periodo 2018 al 2030, realizadas bajo contratos interadministrativos No. 4600085225 de 2020 y No. 4600090770 de 2021 Dane - Medellín, con base en la proyección Censo 2018.
A la fecha se encuentra en proceso la contratación con el DANE la actualización post Covid-19 de las proyecciones a nivel de comunas y corregimientos, por lo cual, los datos totales presentados, pueden no coincidir.

De acuerdo con las proyecciones de población del Censo Nacional de Población y Vivienda realizado en el año 2018 por el DANE, la población de la ciudad de Medellín ha evidenciado un crecimiento sostenido en los últimos años a una tasa del 1,86% anual. Con relación a la estructura demográfica del distrito, para 2024 muestran una disminución en los grupos de edad de menores y mayor número de habitantes en los grupos siguientes (pirámide regresiva), situación propia de una población con baja natalidad y envejecimiento continuo de su población. Este comportamiento sugiere el tránsito hacia una población que se envejece a un ritmo mayor del índice de natalidad.

Estas variaciones demográficas son consecuencia directa de cambios socioeconómicos, políticos, culturales y tecnológicos que conllevan una mayor

supervivencia generacional. Los cambios sociales y la disponibilidad de recursos técnicos han influenciado de manera positiva en la calidad de vida de los habitantes del Distrito, sin embargo, se debe prestar atención a situaciones como el envejecimiento poblacional, ya que, sin el soporte adecuado, a largo plazo, puede afectar la sostenibilidad social y económica del territorio.

Con relación a la distribución territorial, para el año 2024 el 86,38% de los habitantes residen en alguna de las 16 comunas y el 13,62% de habitantes en uno de los cinco corregimientos (información disponible a nivel de comunas y corregimientos Censo poblacional 2018, sin ajuste Post Covid).

En cuanto a las dinámicas poblacionales, de acuerdo con los resultados de la población censada en los hogares por auto reconocimiento étnico, se registra que el 96,18% de los habitantes no pertenecen a ningún grupo étnico; un 2,49% se reconoce como Negro(a), Mulato(a), Afrodescendiente o Afrocolombiano(a); aproximadamente un 0,08% como Indígena; y el restante, 0,01%, está compuesto por Gitano(a) o Rrom, Raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina o Palenquero(a) de San Basilio.

De acuerdo a los reportes de Migración Colombia (2022), al mes de agosto de 2021, el total de migrantes venezolanos llegó a 1.842.390 personas, y tan sólo el 18,7% están en condición de regularidad. Las cifras establecen que para el año 2020, en la ciudad de Medellín se encontraban 90.146 venezolanos, siendo el primer territorio con mayor recepción de migrantes del Departamento de Antioquia y la cuarta ciudad a nivel nacional.

3.1.2 Diagnóstico Estratégico Indicadores Trazadores De Ciudad

La sostenibilidad y la resiliencia se han convertido en elementos clave para las agendas de los gobiernos locales y regionales. En el caso de Medellín, la Agenda 2030, adoptada en el año 2019, establece un conjunto de indicadores trazadores, que buscan monitorear el avance y los principales retos de ciudad frente a los más importantes desafíos del desarrollo humano y sostenible. De otro lado, el Perfil de Resiliencia de Medellín, construido bajo la metodología del Programa de Ciudades Resilientes de ONU- Hábitat, también suministra elementos diagnósticos sobre las capacidades que han de fortalecerse en la ciudadanía e instituciones, a fin de que estas puedan asumir y afrontar las condiciones cambiantes del contexto en el ámbito social, económico, ambiental y territorial.

Ha de reconocerse que la Pandemia por COVID 19 provocó, a nivel global, repercusiones negativas en la Agenda 2030. Según la ONU (2022), se

incrementaron las cifras en indicadores críticos como la cantidad de personas en condiciones de pobreza extrema en el año 2020 y de personas con hambre en el año 2021 (hasta 828 millones). Al tiempo, se acrecentaron las desigualdades en y entre los países, el desempleo y las brechas de género (ONU, 2022); asimismo, se deterioraron los servicios asociados a los sectores de salud y educación.

Para Medellín, la afectación de la pandemia en el avance de la agenda ODS 2030 se evidenció en fenómenos como la pobreza y la desigualdad, el empleo y la calidad de la educación. De este modo, el comportamiento de algunos indicadores locales se alteró respecto a la tendencia de la serie en los años anteriores, produciendo un panorama difícil para el cumplimiento de algunas metas ODS en la ciudad al año 2030.

El presente capítulo, pretende entonces, describir la evolución de los citados indicadores trazadores y, considerando también el Perfil de Resiliencia de la ciudad, resaltar en aquellos principales retos referentes al desarrollo local, en los que debe centrarse los programas propuestos del presente Plan de Desarrollo.

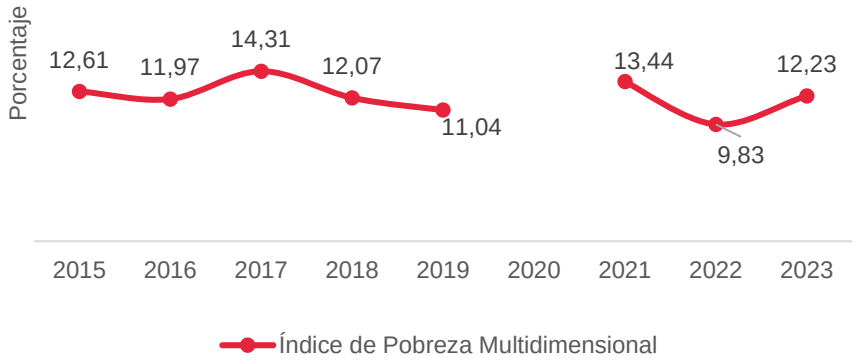
Pobreza y desigualdad



Uno de los indicadores más relevantes adoptados para monitorear la pobreza en la ciudad, y que supera el enfoque tradicional de la medición de pobreza monetaria, es el Índice Pobreza Multidimensional (IPM). Este método de medición busca incluir diferentes privaciones asociadas al bienestar de las personas, que va más allá de la capacidad adquisitiva de los hogares. El IPM incluye cinco dimensiones: a) condiciones educativas del hogar; b) condiciones de niñez y la juventud; c) salud; d) trabajo y acceso a los servicios públicos domiciliarios y; e) las condiciones de vivienda.

Tal y como se observa en el Gráfico 2, el IPM mostró una tendencia decreciente entre los años 2017 y 2019; fue en el año 2021, coincidente con la crisis de pandemia, donde nuevamente se elevó este indicador de pobreza a 13.44%. Para el año 2022 se registró una reducción de 3,6 puntos porcentuales, pero a pesar de esta aparente mejoría, en el año 2023, vuelve a subir hasta 12,23%.

Gráfica 2. Índice de Pobreza Multidimensional 2015-2023



Fuente: Sistema de Indicadores Estratégicos de Medellín (SIEM) - Encuesta de Calidad de Vida (ECV) Departamento Administrativo de Planeación (DAP)

Durante la pandemia en la ciudad y en la región, fue evidente el incremento de los niveles de pobreza, especialmente a razón de las restricciones implementadas para contener la propagación del virus, el cierre de empresas y el estancamiento de diversos sectores económicos. Lo anterior, trajo consigo una masiva pérdida de empleos y, por tanto, una reducción de los ingresos en los hogares, afectando en mayor medida a las personas que ya se encontraban en situación de pobreza o vulnerabilidad.

La tendencia de este indicador evidencia que el desafío de lucha contra la pobreza sigue latente en la ciudad, especialmente si se quiere recuperar la trayectoria para dar cumplimiento a la meta de la Agenda 2030, la cual plantea un IPM para la ciudad de máximo 6,62%. Aún existen grandes brechas a nivel de comunas, en las cuales se debe trabajar, pues se pueden evidenciar diferencias de más de 20 puntos porcentuales (p.p) entre algunas de ellas; por ejemplo, el IPM para la comuna La América fue de 1,29, Laureles Estadio 3,28 y el Poblado 2,35, mientras que para el Popular fue de 27,68, Santa Cruz 24, 37 y Manrique 23,41.

Con una estrecha conexión a las condiciones de pobreza, la inseguridad alimentaria es otro importante fenómeno que debe ser priorizado en la agenda local de la ciudad. Según los resultados de la Encuesta de Calidad de Vida de 2023, el 22,05% de los hogares informaron haber experimentado una reducción en la cantidad de alimentos o la omisión de algunas de las comidas del día, es decir, presentaron inseguridad alimentaria moderada o severa (Ver

Gráfico 3). Esta situación, que en parte también puede ser atribuida a los efectos sociales y económicos de la pandemia, representa un gran reto para los programas sociales del Distrito.

Gráfica 3. Hogares con inseguridad alimentaria moderada y severa 2015-2023.

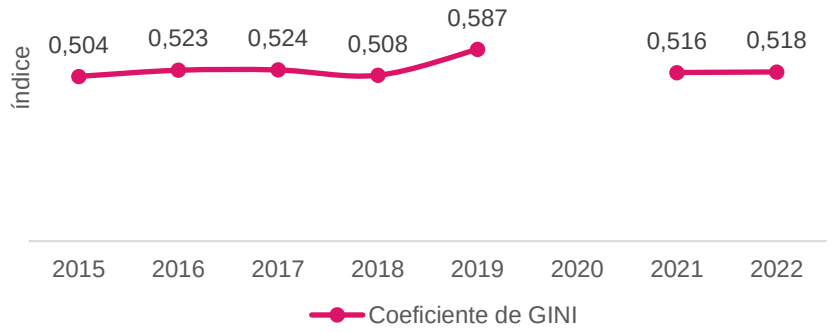


Fuente: Sistema de Indicadores Estratégicos de Medellín (SIEM) - Encuesta de Calidad de Vida (ECV) – Departamento Administrativo de Planeación (DAP)

Para la recuperación de este indicador, se hace necesario entonces la articulación del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 “Medellín te quiere” con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia, potencial mundial de la vida”, en lo relacionado con el derecho humano a la alimentación como eje de transformación. Lo anterior, con el objetivo de ejecutar programas y proyectos que incidan positivamente en la reducción de los hogares con inseguridad alimentaria moderada y severa. Asimismo, resulta de gran relevancia incrementar la cobertura de los programas de alimentación escolar, Buen Comienzo y los programas de complementación alimentaria dirigidos a la población vulnerable de la ciudad.

En cuanto a la desigualdad de ingresos, el Distrito monitorea regularmente el coeficiente de GINI (indicador trazador del ODS 10 “Reducción de las Desigualdades). El GINI, mide la concentración del ingreso entre las personas que habitan un determinado territorio; su valor varía entre cero (0) y uno (1), donde 0 indicaría que todos los habitantes tienen un ingreso igual, mientras 1, que los ingresos se concentran en unos pocos habitantes. Con lo anterior, mientras más cercano sea el valor a cero (0), se infiere hay mayor condición de “igualdad” en los ingresos.

Gráfica 4. Coeficiente de GINI, 2015-2022.



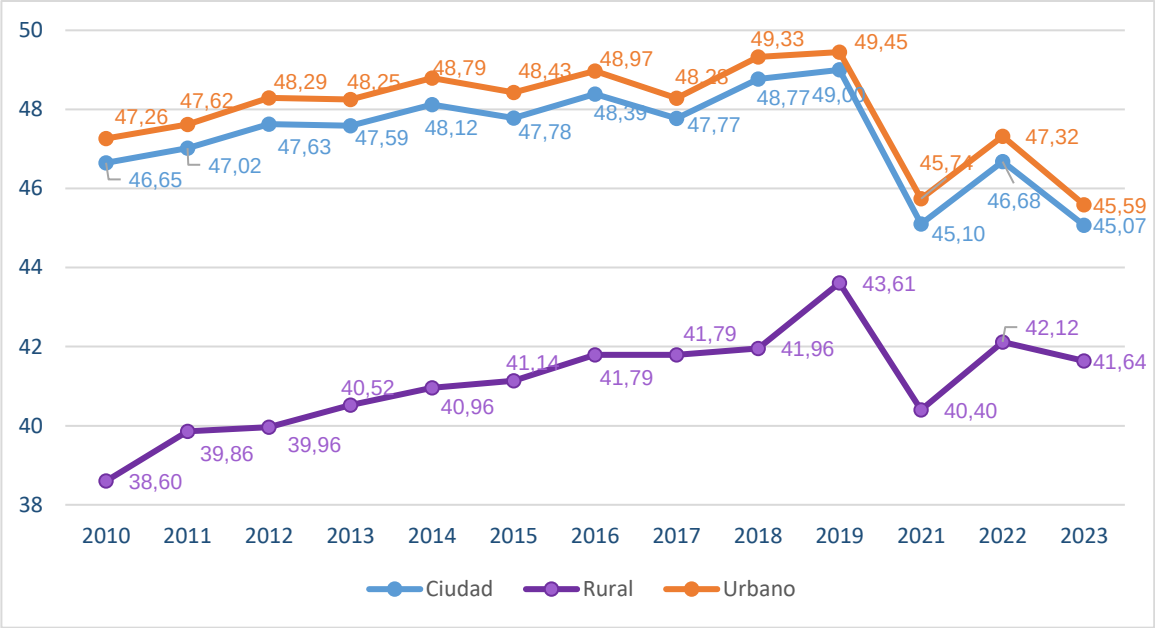
Fuente: Sistema de Indicadores Estratégicos de Medellín (SIEM) - DANE - GEIH

Como puede observarse en el Gráfico 4, el coeficiente de GINI para la ciudad, ha presentado ligeras variaciones en el periodo de análisis. Si bien la cifra para 2022 (0,518) sugiere que la ciudad no ha logrado avanzar lo suficiente durante los últimos siete años para conseguir mayor equidad en los ingresos de la población, esta se encuentra levemente, en mejor posición frente a la cifra nacional (0,556). La medición de coeficiente de Gini de los últimos años a nivel nacional ratifica que Colombia es uno de los países de mayor desigualdad en Latinoamérica, y que todavía se encuentra muy distante de alcanzar la meta establecida por la Agenda de Desarrollo Sostenible para 2030 (0,480). Se requieren entonces, de esfuerzos articulados entre los gobiernos a diferente escala, para el desarrollo de políticas sociales y económicas orientadas a incrementar los ingresos de los grupos poblacionales más pobres.

En este diagnóstico de pobreza y desigualdad de la ciudad, también es importante hacer referencia al Índice Multidimensional de Calidad de Vida. Este indicador compuesto, busca medir el nivel de bienestar de una comunidad o población por medio de 15 dimensiones[10], y se calcula con base en los resultados de la Encuesta de Calidad de Vida de Medellín. Si bien este indicador tuvo una tendencia creciente desde el año de su implementación, pasando de 46,65 en 2010 a 49,00 en 2019, a partir del año 2021 se deteriora. Para el año 2023, este índice fue de 45,07; lo que significa que la ciudad ha retrocedido más de 10 años en esta medición de calidad de vida.

[10] El IMCV contempla las siguientes dimensiones: Capital físico, Desescolarización, Entorno de la vivienda, Escolaridad, Ingreso per - cápita, Libertad y seguridad, Medio ambiente, Movilidad, Participación, Percepción calidad de vida, Recreación, Salud, Servicios públicos, Trabajo y Vulnerabilidad.

Gráfica 5. Índice Multidimensional de Calidad de Vida, Medellín 2010 – 2022



Fuente: Departamento Administrativo de Planeación – Alcaldía de Medellín, con base en la Encuesta de Calidad de Vida (ECV) 2010 – 2022

El índice Multidimensional de Calidad de Vida, además de revelar una gran brecha de bienestar entre la población urbana y rural (como bien se ilustra en el gráfico 5), también revela diferencias notables entre las comunas de la ciudad para el año 2023. Mientras comunas como El Poblado (71,8) y Laureles (67,17) registran los mejores niveles de calidad de vida, las comunas Popular (33,53), Santa Cruz (36,01) y Manrique (36,32) son las zonas con los puntajes más bajos señalando inequidades en el acceso a bienes, servicios y medios de subsistencia básicos.

Con base en los resultados de los indicadores de pobreza y desigualdad anteriormente expuestos, puede afirmarse que, a pesar de los avances que ha evidenciado la ciudad en proporcionar mejor nivel de calidad de vida para sus habitantes, todavía existen importantes brechas sobre las cuales se deben centrar las políticas públicas sociales. La inseguridad alimentaria y la desigualdad de ingresos, son quizás los desafíos más relevantes, por lo cual, es necesario implementar estrategias de focalización de los programas y proyectos, con base en instrumentos como el SISBEN IV, el Registro Social de Hogares y Registro Universal de Ingresos, administrados por el Departamento Nacional de Planeación y el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social.

También es pertinente profundizar en ejercicios de evaluación de impacto de los principales programas sociales a nivel Distrital, para tomar decisiones basadas en la evidencia, con la finalidad de fortalecer o modificar las políticas, planes, programas y proyectos dirigidos a la reducción de las desigualdades y a la generación de ingresos de la población.

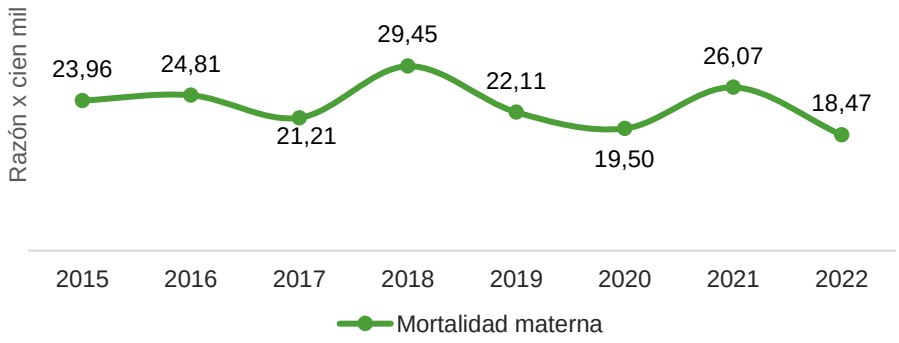
Salud y bienestar



La Salud y Bienestar, eje central del ODS 3, evidentemente tuvo una fuerte afectación para las metas de la Agenda Local durante la pandemia. En los años 2020 y 2021, la atención en salud estuvo centrada en la gestión de la emergencia sanitaria del COVID-19 y en el desafío que representó el proceso de vacunación. Con la flexibilización de las restricciones y el retorno a la normalidad, la acumulación de consultas y diagnósticos comenzó a ser más evidente.

Durante los últimos tres años se evidenciaron retrocesos en algunos de los indicadores trazadores de ciudad en el ámbito de la salud, entre otros, en la Mortalidad materna y la Mortalidad por suicidio y las Coberturas por vacunación.

Gráfica 6. Mortalidad materna 2015 – 2022.



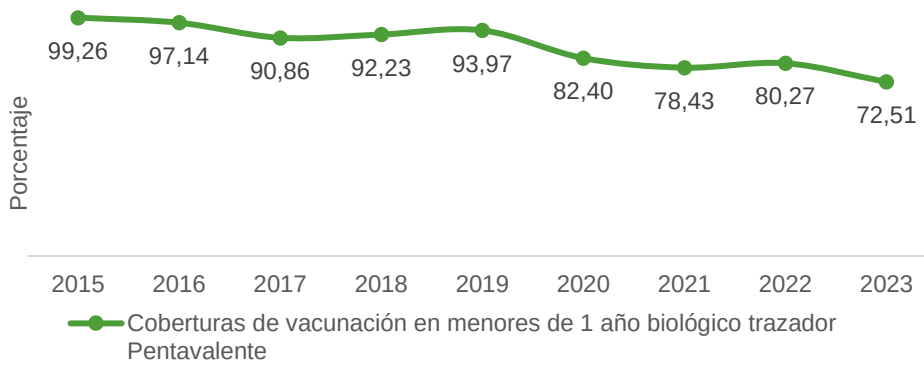
Fuente: DANE

La Tasa de Mortalidad materna es un indicador que expresa el riesgo de morir que tiene una mujer mientras está embarazada o dentro de los 42 días siguientes a la terminación del embarazo, independientemente de la duración y el sitio del embarazo, debido a cualquier causa relacionada con el embarazo mismo o su atención. Como se ilustra en el Gráfico 6, si bien el indicador sufrió un importante incremento durante el año 2021 (aumentó a 26.07 casos por

cada 100,000 nacidos vivos), para el 2022 tuvo una recuperación, disminuyendo a 18,47 casos. Este último registro es el más bajo en el periodo de análisis y se acerca a la meta establecida por la Agenda ODS para el año 2030, que es de 17 casos.

Por otro lado, las coberturas de vacunación sufrieron una fuerte caída a partir del año 2019. La cobertura de vacunación en menores de 1 año con biológico trazador pentavalente, pasó del 93,97% en el año 2019 al 72,51% en el año 2023. Este último dato, genera una importante alerta, pues una cobertura baja de vacunación puede comprometer la inmunidad colectiva de la población, aumentando el riesgo de brotes de enfermedades prevenibles por vacunación. Se hace necesario entonces, seguir monitoreando y promoviendo la vacunación en menores de 1 año para garantizar la protección de la población infantil contra enfermedades prevenibles.

Gráfica 7. Cobertura de vacunación en menores de 1 año con biológico trazador pentavalente 2015-2023



Fuente: Sistema de Indicadores Estratégicos de Medellín (SIEM). – Secretaría de Salud

Frente a la vigilancia epidemiológica, ha de destacarse que el Distrito cuenta con un fortalecido equipo de la Secretaría de Salud de Medellín encargado de llevar a cabo dicho seguimiento. Para ello, dispone del SIVIGILA, un mecanismo fundamental para el desarrollo de análisis objetivos y permanentes de múltiples eventos de interés en salud pública en la ciudad. Estos eventos pueden ser de carácter no transmisible, como el cáncer, la violencia, las muertes maternas, los intentos de suicidio, la Enfermedad Transmitida por Alimentos (ETA); o transmisibles, como el COVID-19, la tosferina, la tuberculosis y el sarampión. El sistema SIVIGILA posibilita una implementación más eficaz de medidas por parte de las autoridades públicas, como los cercos epidemiológicos, la vacunación selectiva, la investigación de brotes y el análisis de mortalidad (Alcaldía de Medellín, 2024).

Gráfica 8. Cobertura de afiliación al sistema general de Seguridad Social en Salud 2015-2023



Fuente: Sistema de Indicadores Estratégicos de Medellín – SIEM – Secretaría de Salud

Uno de los eventos de la salud pública, que más preocupación genera actualmente a nivel mundial, regional y local, es la salud mental de la población y, especialmente, el suicidio. La Organización Mundial de la Salud (OMS) reconoce que este fenómeno es una prioridad para la salud pública global, ya que continúa siendo una de las principales causas de muerte, especialmente entre los jóvenes de 15 a 29 años. Para la ciudad, este indicador es neurálgico y debe estar en el centro de atención para el desarrollo e implementación de las políticas e intervenciones públicas. Como se puede apreciar en el Gráfico 9, las cifras no son alentadoras, pues se ha incrementado la tasa de suicidio por cien mil habitantes de un 6,05 en 2015 a un 7,77 en 2022, e incluso, en el año 2021 afectado por pandemia, se llegó a una tasa de 8,20.

Gráfica 9. Mortalidad por suicidio 2015-2022



Fuente: Sistema de Indicadores Estratégicos de Medellín (SIEM) – Secretaría de Salud

Con estas cifras negativas del indicador de Mortalidad por suicidio, que además se encuentran cada vez más alejadas de las metas de desarrollo sostenible para el 2030 (4,12 en la Agenda Nacional y 4,6 en la Agenda Local), se hace necesario incrementar los esfuerzos de la administración distrital en programas de prevención centrados en la promoción de una vida sana y en la atención de situaciones de alarma, proporcionando apoyo médico, social y psicológico que permita incidir en los diferentes factores asociados al desarrollo de conductas suicidas.

Educación

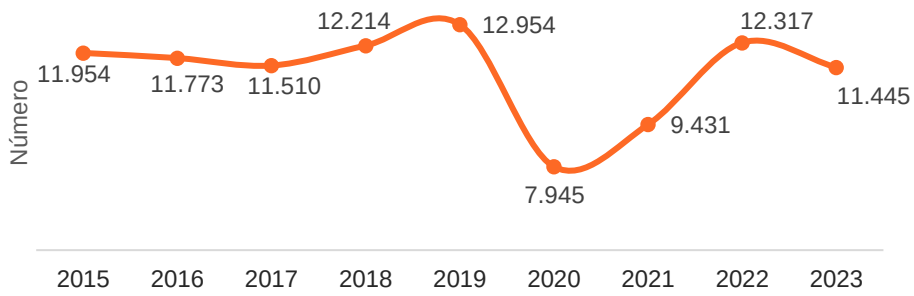


La educación siempre ha sido, y continuará siendo factor neurálgico en el desarrollo social y económico de una ciudad, país o región. La Agenda 2030, establece como cuarto Objetivo de Desarrollo Sostenible, garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos y todas. Consistente con este objetivo global, el distrito de Medellín también ha establecido metas e indicadores concretos para medir el avance en la ciudad en cuanto a la cobertura y calidad de la educación.

La ciudad ha buscado garantizar la educación de niños y niñas durante sus primeros cinco (5) años de vida, por medio del Programa Buen Comienzo. Con este se implementa la educación inicial y el desarrollo integral de la primera infancia, a través de las diferentes modalidades de atención que se brindan desde la etapa de la gestación hasta la incorporación del menor en el entorno institucional, que corresponde con su ingreso a un jardín infantil.

Como puede observarse en Gráfico 10, la Atención a Madres Gestantes que realiza el Programa de Buen comienzo, experimentó un decrecimiento en los últimos años; se pasó de atender en el año 2019, 12.954 madres, a 7.945 en el año 2020, y a pesar del repunte de la cifra para el año 2022 (12.317), vuelve a caer nuevamente en el 2023 a 11.445.

Gráfica 10. Atención a Madres Gestantes y Lactantes 2015-2023



Fuente: Sistema de Indicadores Estratégicos de Medellín (SIEM)

Las tasas de cobertura neta, actualmente, presentan un mayor reto para el Distrito, pues estas no llegan a las metas de la Agenda ODS establecidas para el año 2020 en la ciudad. La Tasa de Cobertura Neta en Primaria para el año 2022 fue de 94,03%, mientras la meta para para el 2020 ya era del 100%. Asimismo, la Tasa de Cobertura Neta en Secundaria, fue de 87,36% en 2022, cuando la meta para 2020 era de 95%.

Asociado a estas tasas de cobertura, el distrito también tiene el desafío de reducir el abandono escolar. Para el año 2022, la Tasa de Deserción Estudiantil fue del 4,91%,[11] el dato más alto desde el año 2013; para básica primaria, esta tasa se estimó en 4,34%, y para básica secundaria en 5,95%. Con lo anterior, es clara la necesidad de desarrollar estrategias para asegurar tasas de cobertura más altas y menores niveles de deserción a fin de garantizar que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes tengan mayores probabilidades de ascender en la escala social en un futuro y mejorar sus condiciones de vida.

[11] La Tasa de Deserción Escolar total, básica primaria y secundaria, se reporta según la medición del Ministerio de Educación Nacional a través del Sistema de Matrícula Estudiantil de Educación Básica y Media -SIMAT.

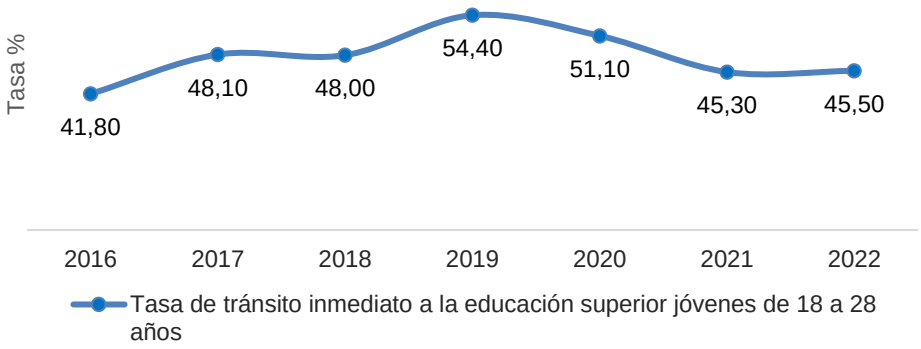
Gráfica 11. Tasa de Deserción Oficial



Fuente: Secretaría de Educación – Ministerio de Educación

De otro lado, la Tasa de Tránsito Inmediato a la Educación Superior de Jóvenes de 18 a 28 años se ubicó en un 45,50% para el año 2022. Esta cifra, junto con la del año 2021, sugiere un deterioro del indicador desde el año 2019, lo cual insta a la administración distrital a desarrollar programas y políticas orientadas a mejorar el acceso y matrícula de los bachilleres en instituciones universitarias.

Gráfica 12. Tasa de tránsito inmediato a la educación superior jóvenes de 18 a 28 años

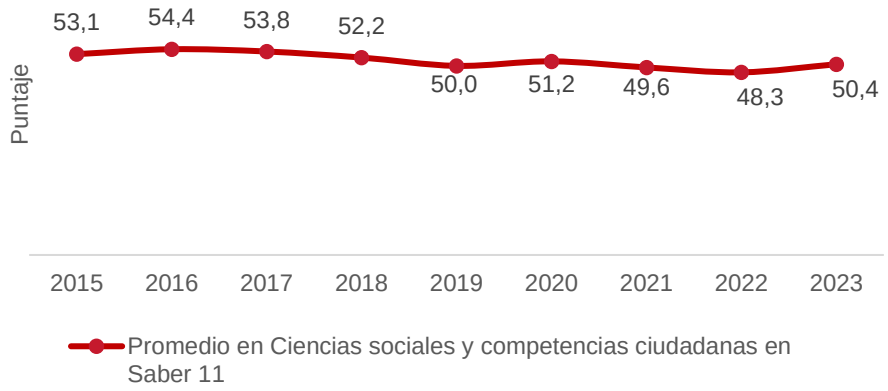


Fuente: Elaboración propia según datos del Sistema Nacional de Información de Educación Superior (SINIES) y Sistema de Matrículas Estudiantiles (SIMAT) del Ministerio de Educación Nacional, 2021.

En cuanto a la calidad de la educación, es preocupante el comportamiento del indicador que mide el puntaje promedio de las pruebas Saber 11 (pruebas de Ciencias Sociales y Competencias Ciudadanas realizadas por el ICFES en todos los establecimientos educativos de la ciudad de Medellín). Este viene en un declive desde el 2015, pasando de un puntaje de 53,1 (en 2015) a 50,0 (en

2023), y cada vez se evidencia más distante de la meta establecida por la Agenda ODS, que establece un promedio de 65 para el año 2030. Según datos aportados por el ICFES y la Secretaría de Educación, para el año 2023 Medellín se ubicó en el puesto siete entre las diez principales ciudades de Colombia en las pruebas Saber 11.

Gráfica 13. Promedio en Ciencias sociales y competencias ciudadanas en Saber 11



Fuente: Secretaría de Educación - ICFES

Los indicadores anteriormente expuestos, asociados a la Educación, evidencian la imperante necesidad de que el Distrito tome acción para: a) Mejorar la permanencia de estudiantes en la educación superior; b) Fortalecer los programas de alimentación y transporte escolar, entre otros, para mejorar la matrícula y asistencia escolar y disminuir la deserción de los niños, niñas y adolescentes en la educación básica, media y secundaria; c) Mejorar el modelo de atención del programa Buen Comienzo, en lo relacionado con el tránsito exitoso de los niños y niñas a la educación regular; y d) Evaluar el programa de Matrícula Cero, con el fin de tomar decisiones basadas en evidencias, que impacten positivamente en la asistencia a la educación superior de jóvenes entre los 16 y 28 años y en la reducción de la deserción.

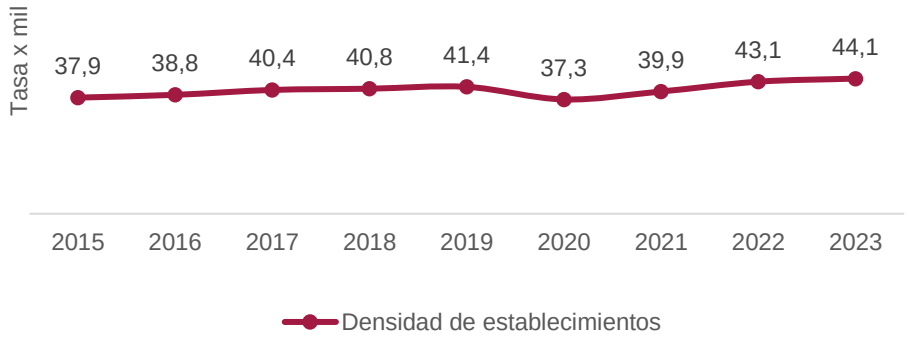
Mercado laboral y empresa



La dinámica empresarial de la ciudad se sustenta en la operación de aproximadamente 114.000 empresas (registradas durante el año 2023 en la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia). Desde el año 2015, el comportamiento del indicador de densidad empresarial había sido siempre de tendencia creciente, llegando hasta una tasa de 41,4 empresas (por cien mil

habitantes) en el año 2019. Este comportamiento fue interrumpido en el año 2020, por las restricciones impuestas a causa de la pandemia y, a partir de 2021, comenzó nuevamente su recuperación, alcanzando para el 2023, una tasa de 44,1.

Gráfica 14. Densidad empresarial 2015 –2023



Fuente: Sistema de Indicadores Estratégicos de Medellín (SIEM) - Secretaría de Desarrollo Económico y Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia (CCMA)

En el periodo de emergencia sanitaria ya mencionado, el tejido empresarial fue golpeado con una contracción que afectó la generación de empleo e ingresos, incrementando la pobreza como consecuencia de la disminución de la actividad económica. Pese a este choque inesperado, la recuperación ha logrado estar cerca de los niveles previos a la pandemia, contribuyendo así, a impulsar la reactivación de las actividades comerciales, el consumo y la generación de empleo que son determinantes para la calidad de vida de los ciudadanos.

Como bien se ilustra en el Gráfico 15, tras el choque experimentado por la pandemia y las restricciones comerciales, productivas y sociales en el año 2020, el desempleo se incrementó de manera drástica en la ciudad, pasando de una tasa de 11,9% (2019) a 18,7% (2020). Este incremento, afectó en mayor medida a las mujeres, cuya tasa de desempleo fue del 21,1%, mientras que para los hombres fue del 16,7%.

Gráfica 15. Tasa de desempleo 2015 – 2022



Fuente: DAP, DANE – GEIH

Con la recuperación económica, la tasa de desempleo ha comenzado a descender y, para el año 2022, ya se ubicó en 11,1%; prácticamente se encuentra en los mismos niveles del año 2018. A pesar de la recuperación, la tasa de desempleo para las mujeres sigue siendo más alta (12,8%) en relación con la tasa de desempleo de los hombres (9,7%). Con lo anterior, se puede afirmar que persiste una brecha de 3,1 puntos porcentuales en las tasas de desempleo entre ambos sexos.

Las comunas que presentan mayor desempleo son Popular (16,47%), Aranjuez (14,50%), Doce de octubre (14,28%) y Santa Cruz (14,04%). Por su parte, las comunas que presentan las menores tasas son Poblado (5,04%), La América (5,84%) y Laureles (6,45%), lo que deja ver que también existen amplias brechas de desempleo entre las diferentes comunas de la ciudad.

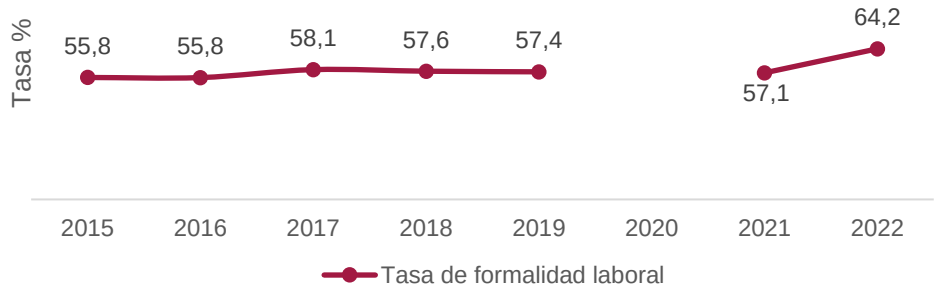
Con frecuencia, la problemática del desempleo se percibe como consecuencia de un desajuste entre la oferta de calidad de la educación y formación para el trabajo, con las habilidades demandadas por los sectores productivos y de Ciencia, Tecnología e Innovación. A partir de la información de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) suministrada por el DANE durante el año de 2022 se identificó, respecto a las condiciones de empleo de las personas en el mercado laboral, una concentración del 52,1% del empleo en los sectores manufactureros y en el comercio, reparación de vehículos automotores y motocicletas, construcción y transporte. Esto evidencia, que una proporción considerable del empleo actual depende de estos sectores tradicionales. A su vez, plantea también la necesidad de diversificar la estructura productiva y fomentar el desarrollo de sectores emergentes que

generen empleos de mayor valor agregado. Con lo anterior, se vuelve fundamental promover la actualización de habilidades y conocimientos en línea con las demandas cambiantes del mercado laboral, a fin de mejorar la competitividad y el desarrollo sostenible de la economía local (Alcaldía de Medellín & ONU Hábitat, 2023, p.77).

La población joven es otro de los grupos que presentan importantes dificultades para acceder al mercado laboral; el porcentaje de la población NINI entre 14 y 28 años, para el 2023, se ubicó en 17,43%. Si bien esta cifra responde la meta establecida por la Agenda 2030 para el año 2025 (17,18%), es innegable el reto que tiene la administración distrital en promover programas para la ocupación de los jóvenes, generando empleo o incrementando las oportunidades de acceso a la educación secundaria y superior.

Con respecto al indicador Tasa de Formalidad Laboral, y tal como se ilustra en el Gráfico 16, la capacidad de generar empleo formal experimentó un leve deterioro entre los años 2018 a 2021. Lo anterior, en parte, debido a la afectación por la pandemia que contribuyó a un incremento en la tasa de desempleo, y como consecuencia, algunas personas que perdieron su empleo se vieron obligadas a buscar oportunidades laborales en el sector informal. Pasada la afectación de la crisis sanitaria, para el 2022 se evidencia la recuperación empresarial y con ello el aumento del empleo en el sector formal con las garantías de prestaciones sociales.

Gráfica 16. Tasa de formalidad laboral 2015 – 2022



Fuente: Sistema de Indicadores Estratégicos (SIEM) – Departamento Administrativo de Planeación, DANE - GEIH

La generación de empleo y la formalización deben estar siempre como prioridad en los esfuerzos de la intervención pública. El Distrito de Medellín, en su actual vocación orientada a la ciencia, tecnología e innovación, debe

reconocer los cambios en las dinámicas laborales y abordarlos, ajustando los programas de formación y educación para el trabajo que permitan responder de manera efectiva a las necesidades actuales del mercado laboral.

Igualdad de Género



En el propósito de lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres que habitan el territorio, el Distrito de Medellín, en su Agenda 2030, ha adoptado, entre otros compromisos: reducir todas las formas de violencia y discriminación contra las mujeres; asegurar la participación efectiva de las mujeres y la oportunidad de liderazgos en todos los ámbitos; y promover la igualdad de derechos sobre los recursos económicos. Por lo anterior, se ha vuelto imperante realizar seguimiento a indicadores trazadores relacionados con la violencia de género y las brechas de desigualdad.

De acuerdo con los datos suministrados por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses sobre violencia familiar en la ciudad de Medellín, se pudo evidenciar un comportamiento estable (levemente descendiente) de la Tasa de mujeres que ha sido víctima de la violencia de pareja. En el año 2020, durante la emergencia sanitaria, esta tasa presentó una fuerte disminución, pasando de 188,9 casos por cada cien mil mujeres, a 100,2.

Es de importancia señalar que, aunque durante la pandemia las cifras se redujeron, no se puede atribuir esto a que ocurrieron menos casos de violencia contra las mujeres. Por el contrario, se cree que las medidas de confinamiento limitaron a las mujeres a denunciar, ya que no podían salir de sus hogares, y al estar constantemente con sus agresores las 24 horas del día, también se les dificultó la posibilidad de pedir ayuda a través de llamadas. A partir del año 2021, comienza nuevamente a incrementarse el número de casos; para el 2022 esta tasa reporta 138,2 casos; incremento que debe ser alerta para que el Distrito tome acciones oportunas.

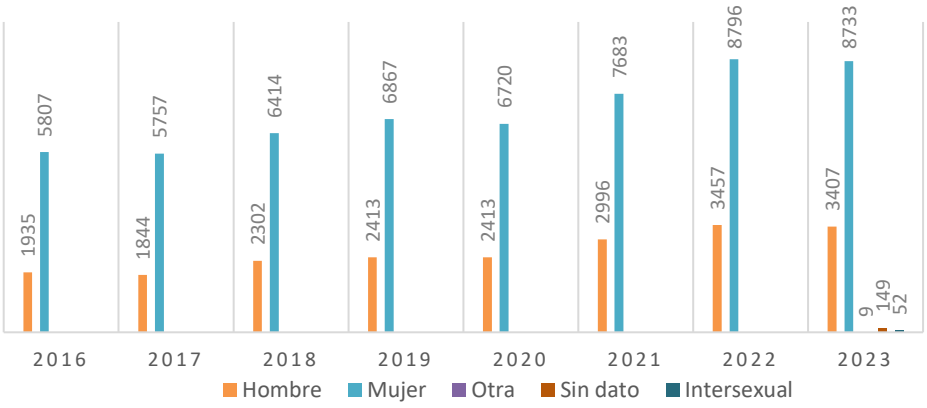
Gráfica 17. Mujeres víctima de violencia de pareja 2015 – 2022



Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, SIAVAC-SIVELCE, SICLICO

En relación a la violencia intrafamiliar, se reportaron para el año 2023, 8733 denuncias por parte de mujeres que fueron víctimas de violencia física y psicológica. Esta cifra es muy superior a las denuncias de los hombres que, para este mismo año, fueron de 3407. Como bien se ilustra en el Gráfico 18, estas denuncias vienen en constante incremento, con cifras particularmente altas en los años 2021 y 2022. Desde el año 2023 se registran denuncias atendiendo las diversidades sexuales y de género

Gráfica 18. Denuncias por violencia intrafamiliar por sexo



Fuente: Secretaría de Seguridad y Convivencia

De otro lado, la Tasa de Feminicidio en la ciudad debe ser siempre tema de preocupación hasta no lograr valores de cero. Como bien se ilustra en el Gráfico 19, esta tasa ha fluctuado en el tiempo durante los últimos años y para el año 2023 alcanzó un valor de 1,64 casos por cada cien mil mujeres. En

dicho año se registraron 23 feminicidios y las comunas que presentaron mayor nivel de violencia homicida contra la mujer fueron: Villa Hermosa, Aranjuez, Doce de Octubre, Belén, Santa Cruz, Manrique, Robledo, Laureles y los corregimientos de San Cristóbal y San Antonio de Prado.

Gráfica 19. Tasa de feminicidios Medellín 2015-2023



Fuente: Secretaría de Seguridad y Convivencia

A pesar del decrecimiento de estos valores en los últimos años, urge que la administración distrital emprenda programas y políticas, de carácter multisectorial, con el objetivo específico de prevenir las diversas formas de violencia contra las mujeres. Deben fortalecerse, además, las acciones interinstitucionales que permitan dar respuesta oportuna y efectiva a la demanda de atención de las mujeres y niñas víctimas de violencias basadas en género, con el propósito de reducir la violencia sexual, la trata de personas, la explotación sexual y comercial y los feminicidios. En este sentido, es fundamental continuar con el posicionamiento del Consejo de Seguridad Pública para las Mujeres como instancia de interlocución y decisión frente a la respuesta institucional para la prevención y atención de las violencias contra las mujeres.

En relación con las brechas de género, la diferencia salarial mensual promedio entre hombres y mujeres en la ciudad fue del 20.1% para el año 2022, lo que significa, que mientras los hombres accedieron a una remuneración mensual promedio de $2.063.758, las mujeres obtuvieron una de $1.649.255,4. Ahora bien, la zona urbana registró una brecha de 14,7%, mientras que la zona rural fue de 21%. Lo anterior confirma que existe un muy desequilibrado acceso a ingresos entre hombres y mujeres, y con mayor impacto en las zonas rurales del distrito.

Por último, se hace necesario mencionar que otro de los desafíos que debe asumir la administración distrital frente a las metas de desarrollo del ODS 5, es la garantía del reconocimiento del trabajo doméstico y de cuidados no remunerado, como un asunto que debe ser atendido con enfoque de género. Este reto, requiere la puesta en marcha y el fortalecimiento del Sistema Distrital de Cuidados, y con este mecanismo, posicionar la implementación de estrategias para la reducción y redistribución de las labores domésticas y de cuidado al interior de los hogares.

Hábitat y vivienda



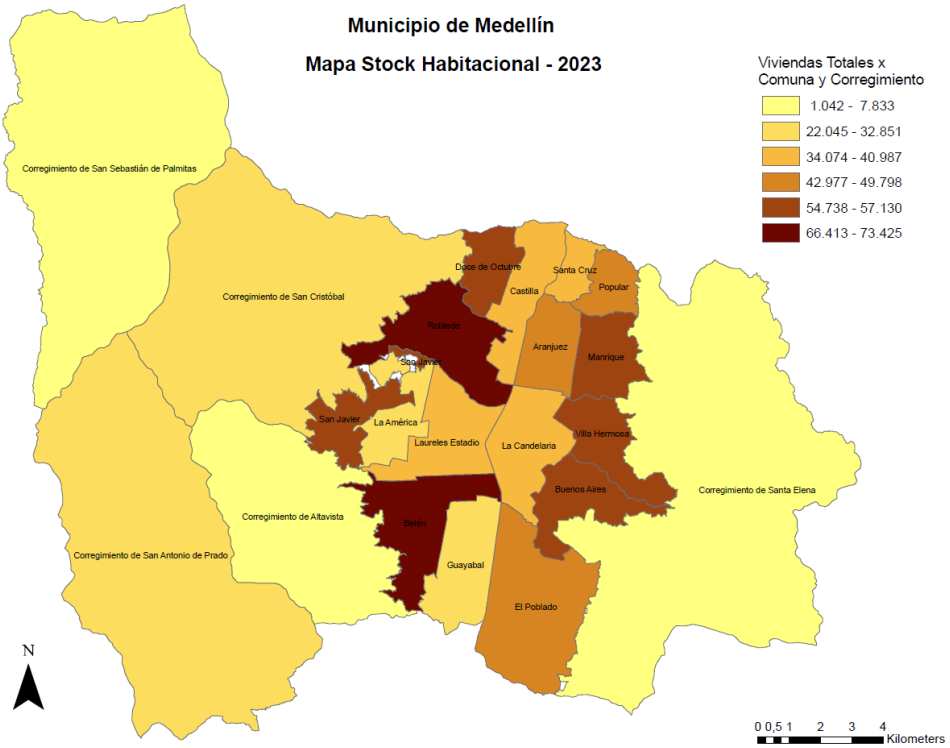
De acuerdo con la Agenda 2030, una ciudad sostenible requiere, entre otros aspectos, garantizar que todos los habitantes del territorio tengan acceso a viviendas, espacios públicos, zonas verdes, servicios básicos y sistemas de transporte adecuados, seguros y asequibles. Todo lo anterior buscando, además, un mínimo impacto ambiental negativo.

Vivienda

Para el año 2023 el stock habitacional de Medellín corresponde a 1.048.709 unidades de vivienda, lo que representa un aumento del 17% entre el 2018 y el 2023. El 95% de estas viviendas (1.000.813), están localizadas en suelos urbanos de las comunas y en suelos urbanos en los corregimientos de San Cristóbal, Altavista y San Antonio de Prado. El 5% de viviendas restante (47.896) están asentadas en el suelo rural del distrito.

Las comunas en las cuales se concentra la mayor cantidad de viviendas son Belén, Robledo, Villa Hermosa, San Javier y Buenos Aires; mientras que a nivel de corregimientos la concentración se da en las áreas urbanas de San Cristóbal y San Antonio de Prado.

Ilustración 14. Estimativo del número de viviendas totales 2023



Fuente: Contrato interadministrativo No. 4600085225 de 2020, Dane - Municipio de Medellín, Base de proyección Censo 2018.

El acceso a la vivienda en la ciudad se monitorea por medio de los indicadores de déficit cuantitativo y cualitativo. El déficit cuantitativo de vivienda estima la cantidad de viviendas que la sociedad debe construir o adicionar al stock para que exista una relación uno a uno entre las viviendas adecuadas y los hogares que necesitan alojamiento, es decir, se basa en la comparación entre el número de hogares y el de viviendas existentes. Este déficit, para el año 2023, se situó en un 3,82%, habiéndose aumentado en 2,26 puntos porcentuales con respecto al 2019 (1,56%). Lo anterior demuestra que el distrito se encuentra cada vez más alejado de alcanzar la meta para el año 2030 de este indicador, la cual es del 0,58%.

El déficit cualitativo de vivienda, que hace referencia a la falta de condiciones mínimas de habitabilidad para sus moradores (por deficiencias en la estructura del piso, espacio, cocina y la baja disponibilidad de servicios públicos domiciliarios), también ha presentado un incremento importante con respecto al año 2019, pues pasó de 13,05% en 2019 a 18,37% en 2023. Este déficit cualitativo, subraya la importancia de abordar, no solo la cantidad de viviendas, sino también la calidad de las mismas y su entorno para mejorar las

condiciones de vida de los habitantes de Medellín, en armonía con lineamientos generales del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia, potencial mundial de la vida”, que orientan a los entes territoriales para garantizar el derecho a la ciudad de los hogares, bajo un enfoque de sostenibilidad y resiliencia.

Gráfica 20. Déficit cualitativo de vivienda 2015 - 2023



Fuente: Sistema de Indicadores Estratégicos de Medellín (SIEM)

En términos de gestión de riesgos territoriales, se observa que la ciudad sigue experimentando un aumento en la densificación de sus bordes, donde las amenazas son más prominentes. Aproximadamente el 6,8% del área total de la ciudad se caracteriza por un crecimiento informal que se encuentra dentro del límite urbano y en donde se localizan en su mayoría las zonas de alto riesgo no mitigable y las zonas con condiciones de riesgo (Alcaldía de Medellín & ONU Hábitat 2023), las cuales abarcan un total de 688.39 hectáreas, y representan una disminución del 10,53% en razón de los estudios de riesgo de detalle que han sido incorporados. Según cálculos realizados por el Departamento Administrativo de Planeación, en el año 2020 se registraron un total de 43.649 viviendas que se encontraban en condiciones de riesgo en la ciudad[12].

Es alarmante para el Distrito la expansión urbana desmedida, pues expone a la población vulnerable a riesgos de deslizamientos y movimientos en masa. A medida que se ocupan áreas más remotas y empinadas, aumenta la probabilidad de que ocurran deslizamientos de tierra cuando se presentan fuertes lluvias. Por lo tanto, la ocupación inadecuada del territorio no solo tiene efectos negativos a nivel socioeconómico, sino también sobre la vida, el bienestar de las personas y sus bienes.

[12] Tomado del Informe de Gestión del POT 2020-2023, batería de indicadores 2.2.1.0.0.4. Disponible en https://www.medellin.gov.co/es/wp-content/uploads/2023/11/Sistema-Indicadores-POT2020-2023.pdf

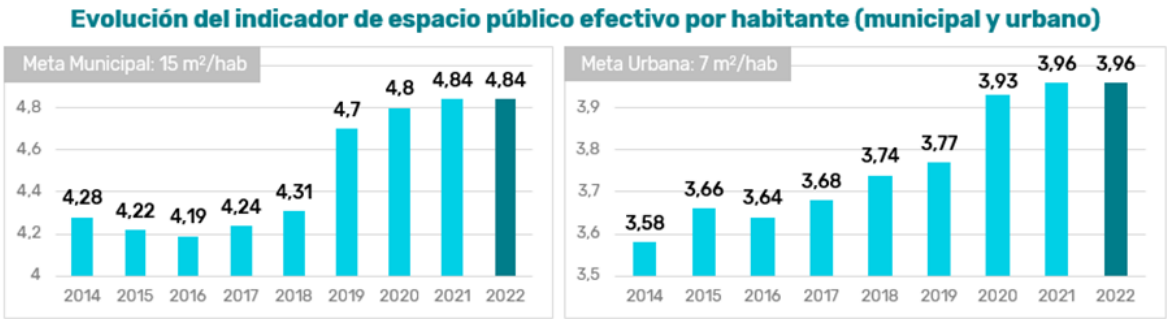
Otro de los principales retos que debe enfrentar la ciudad es la generación de suelo regulado y asequible para la población de menores ingresos, pero también la movilización del mercado inmobiliario como fuente empleo y crecimiento económico, para contribuir al logro de la meta del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 de *beneficiar a un total de 222.121 hogares urbanos y rurales con el Subsidio Familiar de Vivienda -SFV- para adquisición y 400.000 para mejoramiento*[13].

Adicionalmente, la impactante emergencia de nuevas formas de habitar que están generando transformaciones urbanas, y la mercantilización de áreas tradicionalmente residenciales, produce la aparición y el uso generalizado de conceptos y expresiones como gentrificación y turistificación, que deben precisarse. Es un asunto global que comienza a especializarse y a evidenciarse en el distrito debido a su posicionamiento como destino turístico. Este fenómeno requiere que la administración emprenda acciones y posiblemente cambios normativos que enfrenten los efectos negativos que se están reconociendo desde diferentes sectores.

Espacio público e infraestructuras para el desarrollo

Frente al espacio público, los datos proporcionados por el Departamento Administrativo de Planeación (DAP) indican que, en el año 2022, el distrito disponía de aproximadamente 4.48 metros cuadrados de espacio público efectivo por habitante.

Gráfica 21.Evolución de indicador de espacio público efectivo por habitante



Fuente: Departamento Administrativo de Planeación, 2023

Así mismo, se cuenta con la medición del espacio público verde distrital que asciende a 5,31 m2/hab correspondientes a las zonas verdes recreacionales,

[13] Tomado de https://camacol.co/sites/default/files/descargables/vis_pnd_2023.pdf, con base en la Ley 2294 de 2023 Colombia potencia mundial de la vida

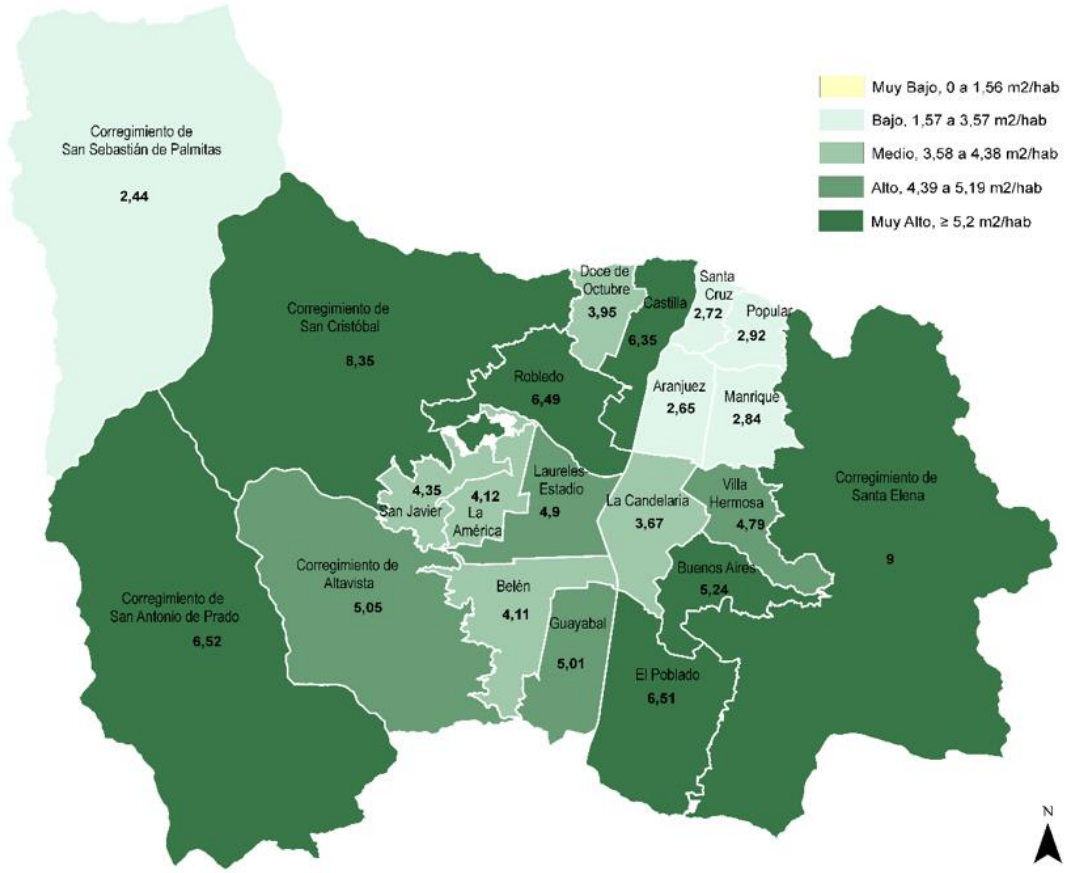
ecoparques, zonas verdes del sistema hidrográfico y las zonas verdes del sistema de movilidad. Este espacio se concentra principalmente en los corregimientos de Santa Elena y Altavista, mientras que a nivel urbano las comunas con mayor cantidad de metros cuadrados de espacio público verde son Robledo, Poblado y La Candelaria.

Si bien en Medellín la generación de espacio público presenta una tendencia creciente, se presentan márgenes estrechos o mínimos entre los últimos cinco años, aumentando el 0,14%; es decir que se pasa del 4,7 m2/habitante en 2019 a 4,8m2/habitante en 2022, situación que dista bastante de la meta distrital de 7m2/hab, y también si se hace la comparación con los estándares internacionales continúa siendo un reto el avanzar en más y mejor espacio público para la ciudad, con condiciones adecuadas de seguridad y accesibilidad.

Adicionalmente, según la Encuesta de Calidad de Vida del año 2021, se identificó que un total de 878.837 viviendas se encontraban ubicadas en un radio de 400 metros de los espacios públicos existentes. Esta información es relevante para comprender la distribución de la población en relación con la disponibilidad de áreas públicas en la ciudad y su influencia en la calidad de vida de los habitantes (Alcaldía de Medellín & ONU Hábitat, 2023, p.38).

En el análisis territorial por comunas y corregimientos, se obtiene que los sectores que se encuentran con mejor dotación de espacio público efectivo son Castilla, Robledo, Buenos Aires, El Poblado, San Cristóbal, San Antonio y Santa Elena, mientras que la zona nororiental con las comunas Popular, Santa Cruz, Manrique y Aranjuez, y Palmitas, es la que presenta mayor escasez de lugares esparcimiento y encuentro, tal como se indica a en la Figura 2:

Ilustración 15. Comparativo Espacio Público /Habitante por Comunas y Corregimientos 2021



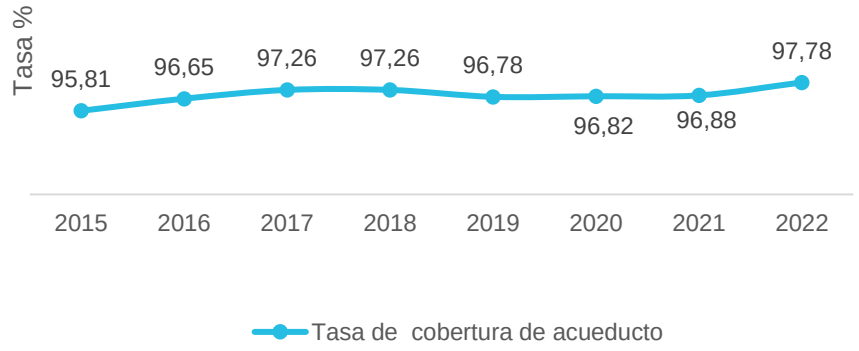
Fuente: Alcaldía de Medellín. Informe de Gestión del POT (2021).

Servicios Públicos

Medellín evidencia aceptables tasas de cobertura de servicios públicos como acueducto, alcantarillado, energía y recolección de residuos, sin embargo, el distrito debe propiciar un incremento gradual de las mismas a fin de alcanzar las metas planteadas por la Agenda ODS para el año 2030. Para el 2022, la Tasa de Cobertura de Acueducto ascendió a 97,78% y la meta más cercana, para el año 2025, es de 98,9%.

En el Gráfico 22, se ilustra como la ciudad ha incrementado el acceso al servicio de agua potable desde el año 2015; a pesar de los declives del indicador en los años 2020 y 2021, la cobertura al año 2022 supera en más de dos puntos porcentuales la cobertura de hace siete años. La implementación de soluciones específicas y la actualización catastral, han permitido incluir nuevos predios para lograr una mayor cobertura de los servicios públicos domiciliarios.

Gráfica 22. Cobertura de acueducto Medellín 2015 – 2022

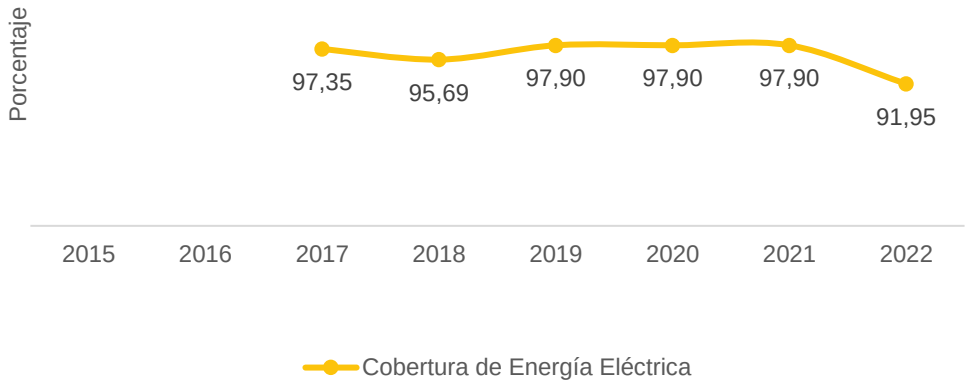


Fuente: SUI-SSPD

En el ámbito del saneamiento básico, para el 2022, se evidencia una cobertura del 96,7% en servicios de alcantarillado. Adicionalmente, la ciudad cuenta con dos modernas plantas de tratamiento de aguas residuales, las cuales, según reportes de EPM, logran tratar el 97% de las aguas residuales generadas en la zona urbana.

Para la prestación del servicio de energía, la ciudad dispone de una red eléctrica confiable, que en el año 2022 tuvo una cobertura del 91,95% según los datos extraídos del Sistema Único de Información de Servicios Públicos Domiciliarios (SUI). Sin embargo, se encuentra muy alejado de la meta de la Agenda local, que es para todos los años hito, del 100%. Es importante señalar que esta cobertura disminuyó con respecto a los años anteriores, dado el incremento en la proyección de viviendas por modificación en el Censo DANE 2018.

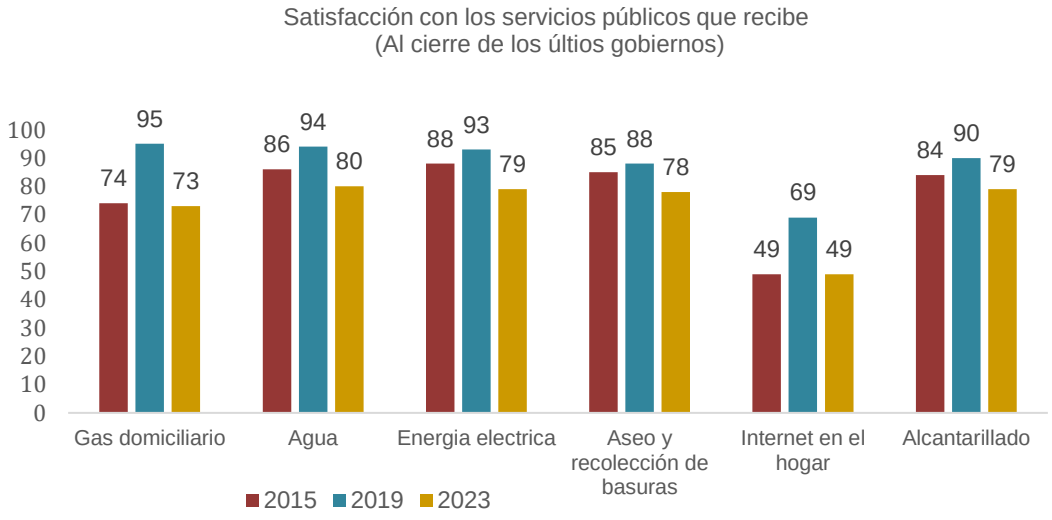
Gráfica 23. Cobertura de Energía 2015–2022.



Fuente: Empresas Públicas de Medellín – EPM

Conviene también contrastar estos indicadores de cobertura de servicios públicos, con los resultados de percepción ciudadana sobre la misma. De acuerdo con las encuestas de percepción ciudadana realizadas por Medellín Cómo Vamos, los porcentajes de satisfacción de los y las ciudadanas con los diferentes servicios (gas, agua, energía, aseo, internet y alcantarillado) han decrecido notablemente, como puede visualizarse en el Gráfico 24

Gráfica 24. Satisfacción de la Ciudadanía con la prestación de servicios públicos



Fuente: Medellín Como Vamos

Frente al manejo de residuos sólidos, es importante anotar, que al relleno sanitario La Pradera llegan diariamente, para su disposición cerca de 3.500 toneladas de residuos sólidos (no solo de Medellín, sino de más de 40 municipios). Según análisis realizados, éste a la fecha no está en capacidad de recibir para su disposición el volumen de residuos que llegan diariamente, por lo que existe el riesgo de una crisis sanitaria, ya que la anterior administración no tomó las medidas necesarias para la ampliación del relleno. Es por ello que en los últimos meses se ha anunciado la emergencia ambiental, con el fin tomar medidas inmediatas y así ampliar la vida útil del vaso Altair, mientras se avanzan en las adecuaciones del vaso La Piñuela.

Movilidad y transporte

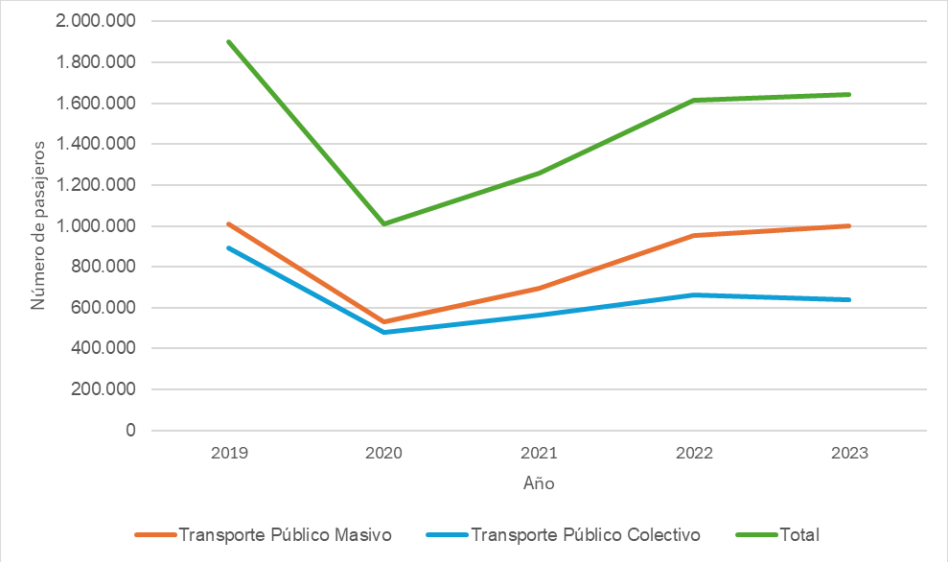
El crecimiento de los centros urbanos en el Valle de Aburrá y la concentración de los bienes y servicios en el nodo de Medellín, han ido generando procesos de conurbación y expansión urbana que, entre muchos otros efectos, derivan en un incremento del parque automotor particular que supera la capacidad de nuestra malla vial. Lo anterior, además genera un consumo mayor de tiempo en los desplazamientos, que de conformidad a la encuesta origen–destino del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, se mantiene entre el 2017 y el 2022 un tiempo promedio de viajes realizados de 36 minutos; 11 minutos más que en 2005.

Un dato que merece especial atención es la distribución vehicular respecto a la cantidad total de vehículos: un considerable 68% corresponde a motocicletas, mientras que un 17% a automóviles y camionetas, y un 15% a bicicletas. Estos resultados brindan una valiosa base para la planificación urbana y el diseño de infraestructuras, promoviendo decisiones informadas y acertadas para mejorar la movilidad y la calidad de vida en la región (Área Metropolitana del Valle de Aburra, 2022).

En referencia a los indicadores de viajes en transporte público, es necesario mencionar que, como consecuencia de la emergencia sanitaria, se evidenció una disminución en la cantidad de viajes realizados en el transporte público masivo y colectivo, pasando de 1’902.472 pasajeros en 2019 a 1’008.292 en 2020, lo que significa una disminución del 47%. Sin embargo, a partir de 2021 se comenzó a recuperar la cantidad de los viajes diarios en el transporte público y en el año 2023 se registraron 1’642.739 viajes, es decir un 86,3% de los viajes registrados en 2019, siendo necesario acotar que solo el Sistema de Transporte Público Masivo ha logrado recuperar niveles de viaje prepandemia, pero el Transporte Público Colectivo conserva una reducción del 28% en sus pasajeros movilizados respecto del año 2019. Cabe aclarar que este indicador, registra los viajes diarios del Sistema Transporte Público Masivo, incluyendo

el Metro, Metrocables, Tranvía, Metroplús y rutas alimentadoras, así como del Transporte Público Colectivo, incluyendo rutas integradas.

Gráfica 25. Pasajeros movilizados en el sistema de transporte público (masivo y TPC Medellín)



Fuente: Metro de Medellín

De los datos presentados anteriormente, se concluye entonces que es pertinente para el distrito el abordaje de estrategias de ordenamiento territorial con criterios de sostenibilidad, en las cuales el transporte con menores emisiones y costos desde lo ambiental, económico y social, contribuyan a la transformación efectiva del espacio público de esparcimiento y encuentro y a una movilidad sostenible.

Medellín, además, requiere fortalecer el desarrollo orientado al transporte y con urgencia la implementación del Plan Integral de Movilidad Sostenible, donde se aborde estratégicamente la dinámica del parque automotor circulante y la malla vial actual, pero además que incentive a la población a utilizar los medios del sistema integrado de transporte público con los que cuenta la ciudad, así como también el uso de otros medios alternativos de transporte.

Sostenibilidad ambiental



El cambio climático es una de las más grandes preocupaciones de la Agenda para el Desarrollo Sostenible, por tanto, insta a los gobiernos nacionales y locales a adoptar medidas urgentes a fin de combatir este fenómeno y todos

los impactos que de él se derivan. Con lo anterior, el Distrito de Medellín focaliza sus metas en: a) la incorporación de políticas y estrategias para la mitigación; b) el fortalecimiento de la resiliencia y la capacidad de adaptación al cambio climático; y c) la mejora de la educación ambiental.

En cuanto a la mitigación, el Distrito adopta en su Agenda ODS el indicador de "Emisiones anuales de CO2 en los sectores Energía Estacionaria, Transporte y Residuos". Como se muestra en el gráfico 26, durante el período 2015-2021, este presenta una tendencia creciente, lo que es consistente con el incremento en la demanda energética de la ciudad y el aumento en la intensidad de las actividades generadoras.

Gráfica 26. Emisiones Anuales de CO2 en los sectores Energía Estacionaria, Transporte y Residuos



Fuente: Secretaría de Medio Ambiente

Entre los tres sectores evaluados, el Transporte representa la mayor fuente de emisiones. Durante el período, este sector ha agrupado, en promedio, el 48 % de las emisiones de GEI, con una menor participación durante 2020 cuando fue el origen del 44 % de las emisiones de GEI con 1.326.914 tonCO2eq. Esta baja aparente se explica en la reducción de demanda de combustibles generada por restricciones a la movilidad que acaecieron durante dicho año debido a la pandemia.

Es de anotar que, para diciembre de 2020, la flota vehicular registrada o con matrícula en Medellín se integraba en un 99 % por vehículos impulsados por combustibles fósiles. Para el año 2023 el segmento de vehículos eléctricos e híbridos muestra un leve crecimiento; alcanzó una participación del 2,8% sobre el total de la flota Distrital.

De otra parte, las emisiones de edificios industriales, comerciales, institucionales y residenciales reúnen, en promedio, el 37% del total durante los años contabilizados; de los cuales aproximadamente el 17% del total de emisiones anuales se derivan del consumo de energía suministrada en red. En tal sentido, el comportamiento de la generación de emisiones en fuentes estacionarias se encuentra vinculado a los modos generación de la matriz energética nacional.

Frente a la meta de adaptación al cambio climático, la administración se ha enfocado en el fortalecimiento de los Sistemas de Alerta Temprana Comunitarios orientados a atender la materialización de un evento amenazante, por medio de la activación de un protocolo de actuación, el cual es concertado con la comunidad y ajustado a las necesidades y características específicas de cada asentamiento. La implementación de estos sistemas se inició en el año 2015, sin embargo, es en el periodo 2016-2019 donde se impulsa el proceso de conocimiento y reducción del riesgo con las comunidades. Para el año 2022, estos sistemas se han incrementado a 10, y se espera que para el año 2030, la ciudad pueda contar con, al menos, 40.

Con el fin de desvincular el crecimiento económico de la degradación medioambiental, nace la economía circular, un modelo de producción y consumo que tiene como principios eliminar residuos y contaminación, mantener productos y materiales en uso, y regenerar sistemas naturales. Bajo este precepto, el distrito debe centrarse en el desarrollo de estrategias orientadas a la generación de menos residuos, extender el ciclo de vida de los productos a través del aprovechamiento y promover prácticas sostenibles.

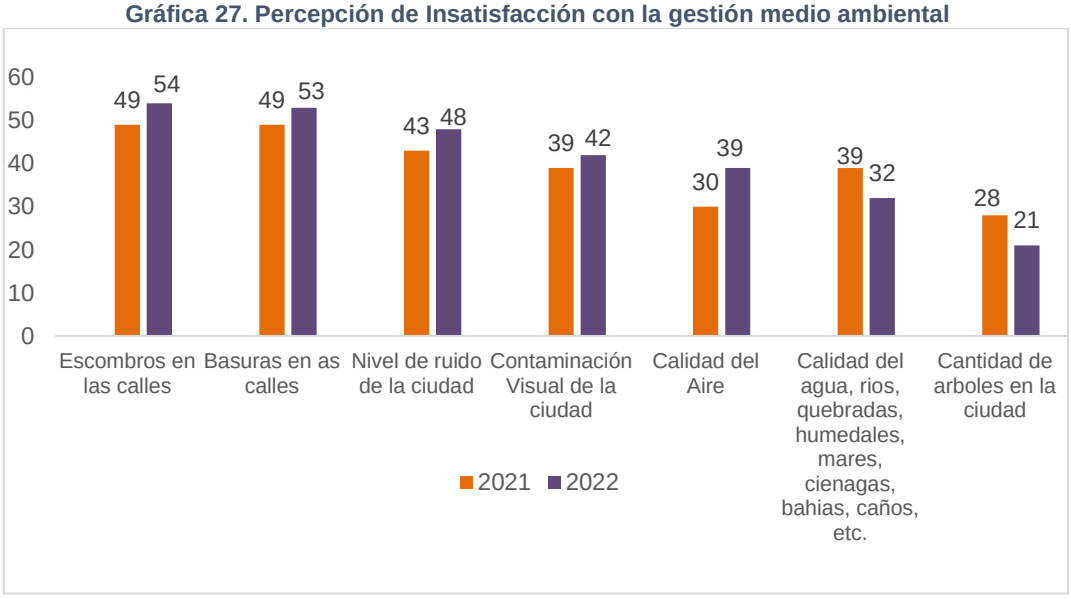
En cuanto a la generación de residuos sólidos, durante los últimos cuatro (4) años, Medellín se ha mantenido en 0,54 kilogramos por habitante por día. En términos de aprovechamiento, para el año 2022, se cierra el indicador de “Residuos sólidos aprovechados con respecto al total de residuos sólidos generados” en un 28,4%. Este valor se haya sumamente distante a la meta de la Agenda Local de ODS, la cual establece como mínimo el 50% para el año 2025 y 70% para el año 2030.

Con lo anterior, se hace necesario que el distrito establezca acciones para el fortalecimiento de la economía circular. Se requiere incrementar el porcentaje de aprovechamiento de residuos sólidos, a fin de que estos se reincorporen al ciclo económico productivo y disminuya la cantidad de residuos que llegan al relleno sanitario, alargando su vida útil.

Frente a la gestión del medio ambiente, también vale la pena mencionar la encuesta de percepción ciudadana realizada por Medellín Cómo Vamos. Tal y

como se ilustra en el gráfico 27, para el año 2023, se incrementó notablemente, la insatisfacción de la ciudadanía en aspectos como los escombros y basuras en las calles; el nivel de ruido, la contaminación visual y la calidad del aire.

Gráfica 27. Percepción de Insatisfacción con la gestión medio ambiental



Fuente: Medellín Cómo Vamos

Los ecosistemas terrestres son vitales para el sostenimiento de la vida humana, tornándose imperativo proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los mismos, así como gestionar sosteniblemente los bosques y combatir la degradación de las tierras y la pérdida de biodiversidad. Para hacer frente a este desafío, el distrito pretende preservar la oferta de servicios ecosistémicos mediante el aumento de la cobertura boscosa, fortalecimiento de la gestión de las áreas protegidas, conservación la biodiversidad y salvaguardar las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos.

Medellín tiene bajo su jurisdicción cinco áreas protegidas regionales y locales declaradas por las autoridades ambientales competentes, las cuales ocupan aproximadamente el 40% del territorio y cuentan con plan de manejo aprobado e implementado. Adicionalmente, se cuenta con plan de manejo para la Reserva Forestal Protectora Regional Alto de San Miguel, área de origen del Río Aburrá por fuera de los límites distritales. A través de intervenciones y acciones de preservación y conservación la cobertura boscosa en suelo con uso forestal protector ha ascendido a 1161,61 hectáreas, cubriendo 58,02% del área designada como forestal protectora en el Plan de Ordenamiento Territorial.

De acuerdo con las cifras expuestas asociadas a los indicadores de sostenibilidad ambiental, surgen varios retos para el distrito, los cuales deben ser asumidos con este nuevo Plan de Desarrollo 2024-2027. En primer lugar, deben retomarse las orientaciones proporcionadas por el Plan de Acción Climática de Medellín y los instrumentos regionales y sectoriales de gestión del cambio climático. En este mismo marco, también deben desarrollarse estrategias para promover la eficiencia energética en edificios residenciales, comerciales, institucionales e industriales nuevos y antiguos, y fomentar el tránsito hacia modos que prioricen la movilidad activa y los medios de transporte con bajas emisiones.

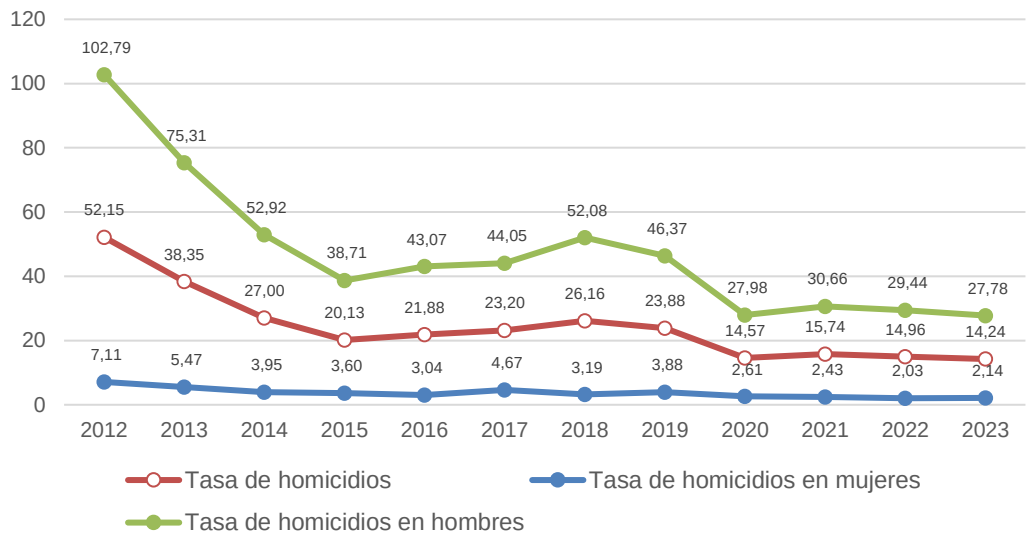
La adopción de la Política Pública de Economía Circular, también es crucial a fin de reducir los impactos negativos de la economía lineal. La comprensión de este concepto y la apropiación de las comunidades se vuelve clave para la modificación de hábitos de consumo poco sostenibles. Se debe, además, fomentar la colaboración entre diferentes actores para avanzar en el proceso de recopilación, análisis y levantamiento de datos e información relacionada con la economía circular, ya que, en la mayoría de los casos, dicha información se encuentra dispersa o simplemente no existe.

Paz, seguridad y justicia



La seguridad para la ciudad es un elemento clave en la agenda pública local, con lo cual, uno de los principales indicadores trazadores para esta dimensión del desarrollo, es la Tasa de Homicidios por cada 100.000 habitantes. Medellín, ha logrado una disminución en esta tasa durante los últimos años, como puede apreciarse en Gráfico 28. Para el año 2023, la Secretaría de Seguridad y Convivencia de Medellín, reportó una tasa de homicidios de 14,24, la cual se posiciona entre las más bajas de los últimos 40 años.

Gráfica 28Tasa de Homicidios por cien mil habitantes 2006 - 2023



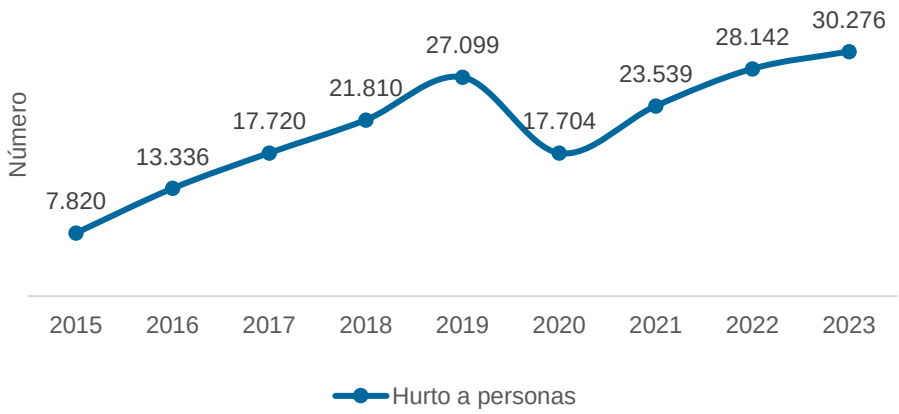
Fuente: Secretaría de Seguridad y Convivencia

De los 378 homicidios registrados en la ciudad para 2023, las comunas con más casos de homicidios en la ciudad de Medellín fueron La Candelaria, Aranjuez, Robledo, Manrique y Villa Hermosa, donde la mayoría de los casos se presentan por disputas de rentas criminales y conflictos de convivencia. De esta manera, se permite identificar los territorios con mayor ocurrencia de este delito para orientar las intervenciones y estrategias territoriales de seguridad del Distrito durante los próximos años.

No tan positivo, resulta el indicador de hurtos a personas en la ciudad. Para el año 2023 se reportaron 30.276 hurtos, la cifra más alta en el periodo de análisis (2015-2023) y con una diferencia aproximada de 13.000 casos con respecto a la meta que la ciudad estableció para el año 2030. Con estos datos se vuelve imperante la toma de acciones por parte del Distrito en pro de mejorar la seguridad ciudadana.

Las comunas con más casos de hurto a personas durante 2023 fueron La Candelaria, El Poblado, Laureles Estadio, Belén y Aranjuez, problemática que debe ser abordada a través de las intervenciones públicas frente a los delitos contra el patrimonio en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia (PISC) de la ciudad.

Gráfica 29. Hurto a Personas 2020-2023



Fuente: Secretaría de Seguridad y Convivencia

La Encuesta de Percepción de Seguridad realizada por el Centro Nacional de Consultoría –CNC- durante el 2023, permite identificar las percepciones de los ciudadanos sobre la seguridad y convivencia en la ciudad. Los resultados determinan que el 57% de los encuestados considera inseguro el centro de la ciudad y el 67% considera como el lugar más inseguro las calles. Sobre el tema de hurto a personas, el 14% de los encuestados manifestó haber sido víctima de hurto en el último año. Igualmente, la cifra sobre acoso sexual es preocupante; el 45% manifiesta haber sido víctima de este delito.

Por otra parte, el Índice de Victimización de la ciudad para el 2023 que se construye con los resultados la Encuesta de Percepción Ciudadana sobre los delitos que manifiestan los ciudadanos en los últimos 12 meses en calidad de víctimas (Hurtos, pagos de vacunas, lesiones personales, vandalismo de petardos o granadas) presenta como resultado un 22,8; un incremento de 7,3 puntos con relación a 2019. Igualmente, las comunas con mayor victimización son La Candelaria, Laureles, Castilla y Popular.

En este sentido, uno de los principales retos de la política pública de seguridad y convivencia es la reducción de los hurtos (a personas, residencias, vehículos y establecimientos comerciales) y de la violencia sexual, especialmente en los lugares donde se presentan la mayoría de casos; así como garantizar mayor presencia de los organismos de justicia y seguridad en las zonas donde los ciudadanos se sienten más inseguros, con el fin de generar confianza de las autoridades.

A pesar de que la implementación de las estrategias para la prevención y reducción del delito y contra el crimen organizado, así como las zonas seguras

y equipos de prevención y control del delito en la ciudad, han permitido mejorar indicadores como la Tasa de Homicidios, los esfuerzos por mejorar los niveles de seguridad ciudadana, no se pueden orientar solamente en la reducción de este delito. El distrito debe continuar con la implementación de políticas, programas y proyectos relacionados con la seguridad, el orden público y la convivencia ciudadana en el territorio que tengan como objetivo la reducción de los delitos contra la vida, la integridad y el patrimonio de la población y mejorar los niveles de convivencia ciudadana asociado con el respeto a la ley y al cumplimiento de las normas básicas para la convivencia social.

Es de gran importancia que todas las acciones que se desarrollen a nivel distrital en cuanto a seguridad y convivencia, estén adecuadamente coordinadas con otros actores institucionales como la Gobernación de Antioquia, los municipios del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, la Rama Judicial, la Fiscalía General de la Nación, la Policía Nacional, las Fuerzas Militares, el Ministerio de Defensa, el Ministerio del Interior y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

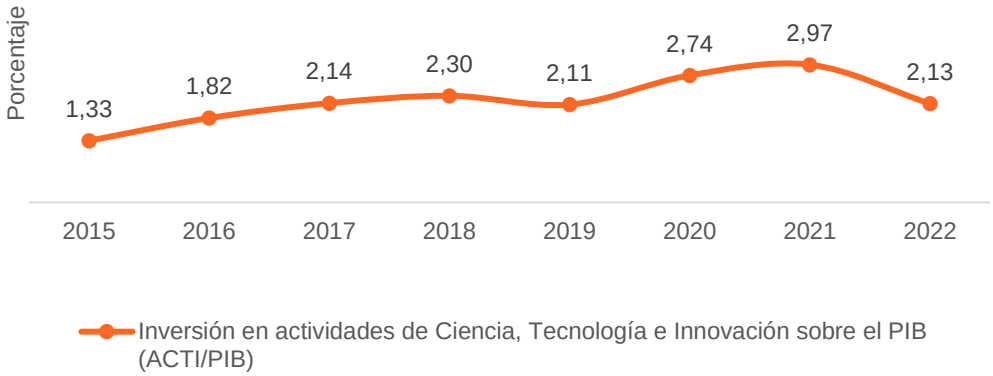
Infraestructura e innovación



La infraestructura y la innovación hacen parte del Objetivo de Desarrollo Sostenible 9. Este, tiene el propósito de fomentar en las ciudades el acceso a la tecnología, la innovación y la investigación, y proporcionar acceso universal a la información y al conocimiento a través del servicio de internet. Para Medellín, es sumamente relevante concentrar esfuerzos en el desarrollo de este Objetivo, pues como nuevo Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación, debería liderar en el país los mejores resultados y buenas prácticas del uso de la tecnología y la innovación en favor del desarrollo humano sostenible.

Para monitorear el avance de la ciudad respecto a este objetivo de desarrollo, la Agenda 2030, a nivel local, propone el indicador de “Inversión en actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación sobre el PIB (ACTI/PIB)”. La meta establecida para el año 2030 de este indicador es de 3,34, pero al 2022, solo logramos en 2,13.

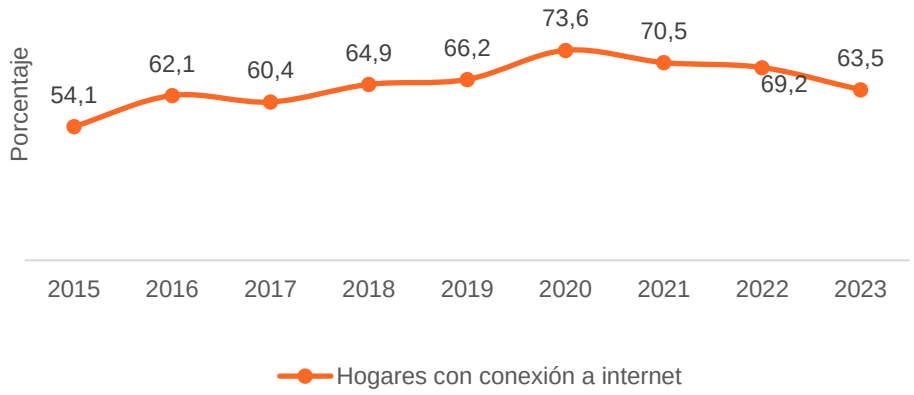
Gráfica 30. Inversión en actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación sobre el PIB (ACTI/PIB), 2016 – 2022



Fuente Observatorio Colombiano de Ciencia y Tecnología -OCyT.

Aunque la tendencia de la inversión en CTI sobre el PIB, es claramente creciente (ver gráfico 28), la administración distrital tiene el reto de promover el desarrollo de su sector tecnológico y aumentar la inversión en investigación científica e innovación para mejorar la productividad, competitividad y crecimiento económico del distrito. Igualmente, se deben proponer y desarrollar intervenciones orientadas a que toda la población tenga acceso a la tecnología de información y a las telecomunicaciones. Este último reto es de alta prioridad, considerando que los hogares con acceso a internet disminuyeron en el último año, pasando de una cifra del 73,6% en el 2020 a 63,5% en el 2023.

Gráfica 31. Hogares con conexión a internet 2015-2023



Fuente: Sistema de Indicadores Estratégicos de Medellín (SIEM) – Departamento Administrativo de Planeación -ECV

3.1.3 Estructura Plan De Desarrollo Distrital

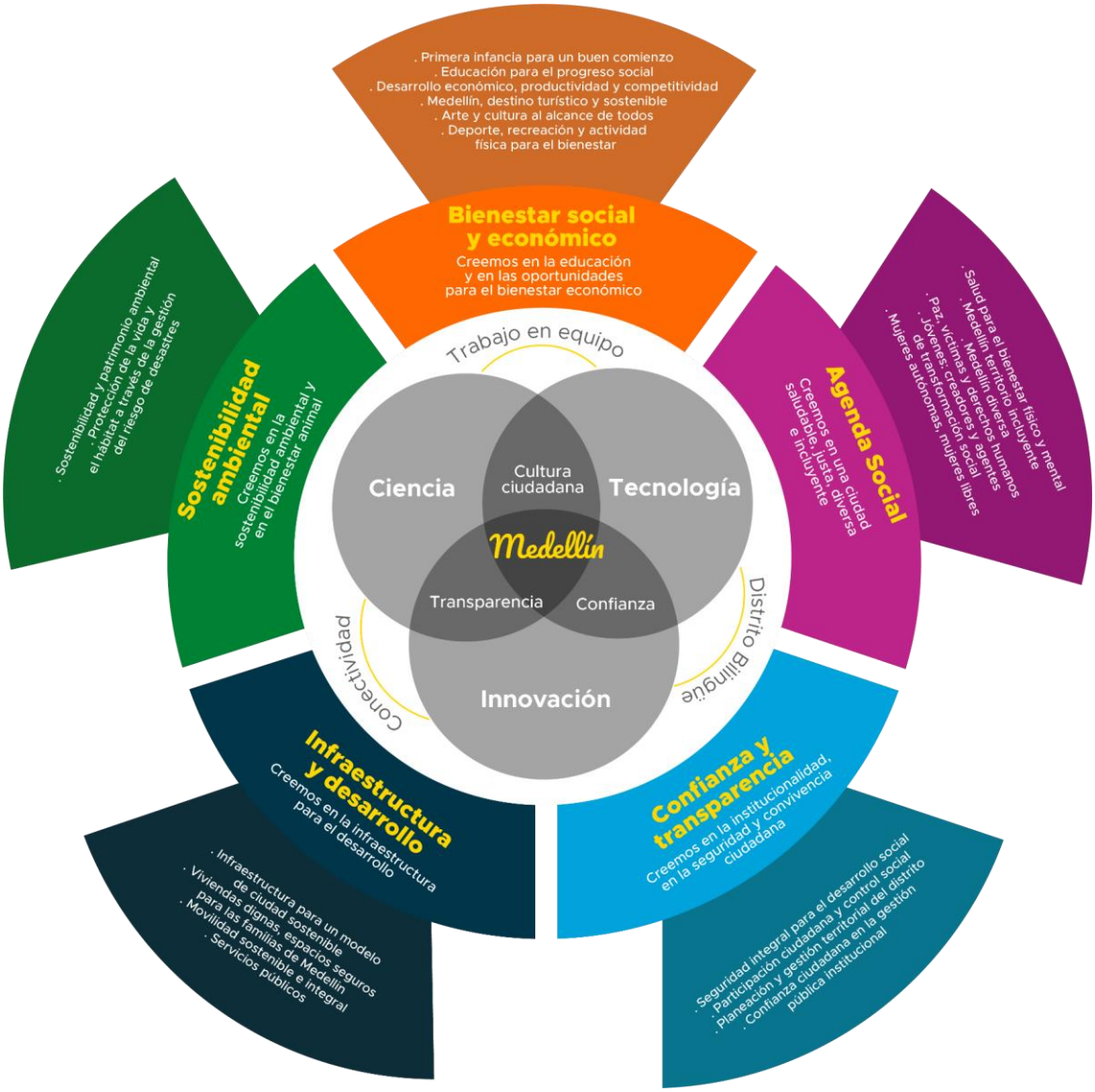
Durante varios años recorriendo las calles y conversando con la gente, escuchando las problemáticas, las necesidades y las propuestas de soluciones que surgen desde el habitar, ha sido posible aproximarse a la consolidación de un conjunto de iniciativas para superar los retos del distrito que hoy se manifiesta en el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 “Medellín te quiere”.

El objetivo general es crear más y mejores oportunidades para todos los habitantes de Medellín. Se reactivarán y repotenciarán los programas sociales para que niños, niñas, jóvenes y adultos cuenten con las condiciones necesarias de bienestar y puedan participar activamente en la construcción de un mejor futuro para todos.

En paralelo, se recuperará la infraestructura pública, los parques, los colegios y centros de salud, con énfasis en infraestructura digital, para contar con una sólida plataforma base para el desarrollo local que permita la conexión con redes globales. Adicionalmente, el turismo responsable, las industrias creativas y la economía digital serán fuentes de nuevas oportunidades, empleo y desarrollo económico.

Medellín será un lugar seguro para el progreso, en donde la riqueza ambiental, el potencial turístico, el talento y el bienestar de sus habitantes serán los activos más importantes para asegurar su desarrollo económico y social.

Ilustración 16. Estructura Programática Plan de Desarrollo Distrital



3.2 HABILITADOR: CREEMOS EN LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN PARA CONECTARNOS CON EL MUNDO

Durante varias décadas, Medellín, como ciudad resiliente, viene avanzado en un proceso de transformación donde la ciencia, la tecnología e innovación son esenciales para lograr superar las crisis, hacerle frente a las dificultades, asumir los retos, aprovechar las oportunidades y encaminarse hacia un desarrollo integral sostenible, en el que la triada de la sostenibilidad — social, económica y ambiental— se deben mantener en equilibrio y armonía para el bienestar de la ciudadanía.

Como está reconocido en la naturaleza de Medellín como Distrito Especial, la Ciencia, la Tecnología y la Innovación constituyen la base de los esfuerzos logrados en el pasado y la vocación a potenciar para transformar y apalancar el desarrollo de la ciudad; estos tres ámbitos son un motor que ayuda a fortalecer e impulsar el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en nuestro territorio, que se concretan al mejorar los niveles de calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas.

La consolidación de la ciudad como epicentro de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI), dinamiza las actividades y resultados económicos, promueve la transformación social y busca una mejor y más adecuada sostenibilidad y adaptación al cambio climático.

Para obtener este reconocimiento y lograr el cambio de Municipio a Distrito Especial con vocación en Ciencia, Tecnología e Innovación, la ciudad tuvo que recorrer una historia estratégicamente intencionada por numerosos actores públicos, privados, académicos, sociales y gremiales, con los que fue posible construir hitos importantes entre los que podemos destacar los siguientes:

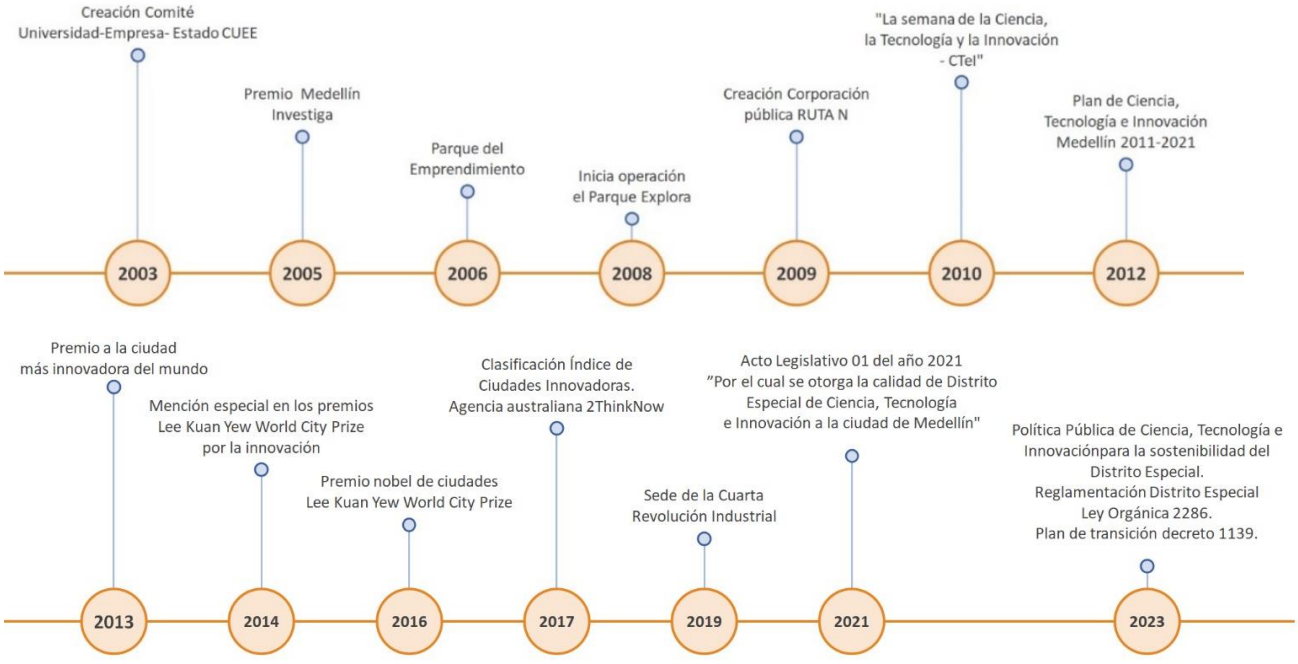
- La ciudad de Medellín se ha venido consolidando en un epicentro de la Ciencia, Tecnología e Innovación en el contexto nacional y de América Latina.
- La ciudad ha incorporado la estrategia de ecosistemas de innovación que concentran a instituciones, emprendedores y sectores de la academia y de la producción local, en una apuesta por la economía del conocimiento como factor generador de valor agregado y desarrollo para Medellín y Antioquia.
- La Ciencia, la Tecnología y la Innovación, son un mecanismo para la trasformación económica, social y ambiental de la región; la generación, co-creación y aplicación de conocimientos es un factor sinérgico que

refuerza el desarrollo y los indicadores que dinamizan la competitividad para la ciudad de Medellín y Antioquia.

- El complejo de Ruta N y sus objetivos logrados y por fortalecer denotan que la ciudad de Medellín ha incorporado decididamente a la Ciencia, la Tecnología y la Innovación en sus imaginarios, acciones de cambio y procesos productivos y de servicios.
- En asocio con el Foro Económico Mundial, la ciudad de Medellín ha sido definida como la sede para la Cuarta Revolución Industrial en Colombia y América Latina, lo que genera una gran ventaja comparativa para el conocimiento y aplicación de nuevas tecnologías y desarrollo de proyectos con base tecnológica.
- Empresas Públicas de Medellín es un Grupo con gran capacidad para acelerar y trasladar a la ciudad los beneficios de los procesos tecnológicos y de innovación en Medellín y Antioquia.
- La ciudad de Medellín es el eje articulador y un territorio tractor de los ecosistemas de emprendimiento e innovación del Área Metropolitana del Valle de Aburrá y de otras regiones del departamento.

A continuación, se esboza una línea de tiempo con algunos hechos relevantes, sin que sean todos los realizados en la historia de la ciudad, pero que ilustran una trayectoria de Medellín en materia de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Ilustración 17. Trayectoria de Medellín en materia de Ciencia, Tecnología e Innovación.



Fuente: Departamento Administrativo de Planeación (2024)

En la ciudad, de manera pionera, se constituyó el Comité Universidad-Empresa-Estado (CUEE), un espacio para la asociatividad y la sinergia de voluntades y conocimientos de universidades, empresas e instituciones que representan al Estado en torno a temas de Ciencia, Tecnología, Innovación y Emprendimiento (CTi+E).

El trabajo mancomunado del CUEE inspiró la conformación de numerosas articulaciones similares en todas las regiones de Antioquia (CUEE 2.0) y en otras ciudades del país, dados los evidentes logros en la formulación de agendas de trabajo con enfoque en CTi+E, la mejora en la productividad y competitividad de los sectores productivos estratégicos y en la innovación social.

2005: Por Acuerdo 60 de 2005 del Concejo de Medellín, fue creado el Premio Medellín Investiga, un programa de la Alcaldía de Medellín formulado con el propósito de fomentar e incentivar la investigación en estudiantes de educación superior e investigadores y propiciar una cultura que valore y gestione el conocimiento y el desarrollo de la investigación a través de la generación de espacios de apropiación y divulgación de la ciencia. Esto, para contribuir a la construcción de una ciudad innovadora y competitiva en los ámbitos regional, nacional e internacional.

Este reconocimiento, con casi dos décadas ininterrumpidas, fue modificado por el Acuerdo 81 de 2023, propiciando que a partir del año 2024 los premios Medellín Investiga pasen de tres a ocho categorías, todas con estímulos económicos para favorecer la CTI y la investigación local.

2006: En el año 2006 la Universidad de Antioquia y la Alcaldía de Medellín fundaron el Parque del Emprendimiento, primera incubadora universitaria de Colombia que ha promovido el desarrollo de iniciativas basadas en el conocimiento y fue ejemplo para la generación de innovaciones y apoyo a nacientes unidades empresariales, lo que se diseminaría en numerosos programas públicos, privados y de instituciones de educación superior dedicados a los procesos de formación, estímulo y acompañamientos para el desarrollo empresarial en el país.

2008: Inició operación el Parque Explora, uno de los parques de ciencia y tecnología de mayor realce en el país, que integró un gran acuario y el planetario para la divulgación, popularización y apropiación social de la CTI. Realiza desde entonces numerosas actividades en salas premiadas nacional e internacionalmente por sus experiencias poco convencionales y por el aporte a los espacios de conocimiento y a la renovación urbanística de la ciudad, en

nuevas áreas culturales y de transformación para las actividades de esparcimiento y diálogos de saberes accesibles a todo tipo de públicos: locales, nacionales e internacionales.

2009: Con el aporte de Medellín, del Grupo EPM y de UNE fue creada la Corporación pública RUTA N, tal vez uno de los saltos más importantes en la coordinación y gestión de la CTI en la ciudad. Inició con la construcción y puesta en marcha de un complejo tecnológico de más de 32.000 m2 que ha buscado la articulación, desarrollo y fortalecimiento de capacidades en las instituciones de la ciudad para potencializar la gestión de conocimiento de cara al desarrollo competitivo de la región.

Ruta N es creada sobre la base del reconocimiento de que un territorio, al desarrollar con intensidad actividades de ciencia, tecnología e innovación podrá sofisticar su aparato productivo y generar, si es sistemático en estas apuestas, mayor capacidad de riqueza y mejores condiciones de vida de sus habitantes, en clara ruta de pasar de una economía tradicional a una economía basada en conocimiento, con mejores conexiones locales, nacionales e internacionales.

2010: La Ciudad de Medellín estableció el Acuerdo 48 del 2010 por el cual se crea en la Ciudad "La semana de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación - CTeI".

Se generó un espacio de convergencia para la realización de actividades conducentes a la apropiación social del conocimiento científico y el realce del mérito de ciudad por su compromiso con el saber, siendo creada la Gala al Mérito CTeI Ciudad de Medellín, para reconocer avances y tradiciones como sociedad del conocimiento.

2012: El Acuerdo 24 de 2012 adoptó el Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación Medellín 2011-2021, como la hoja de ruta para el desarrollo del conocimiento en el desempeño de la Ciudad.
El objetivo general del Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación Medellín 2011-2021 fue fomentar, promover y coordinar las políticas de apoyo a la investigación y desarrollo científico, tecnológico y de innovación en Medellín, con miras a la identificación y explotación de nuevos negocios del conocimiento.

2013: Medellín recibió en el año 2013 el premio a la ciudad más innovadora del mundo en el concurso “La Ciudad del Año”, organizado por el *Wall Street Journal* y el *CitiGroup* en asocio con Urban Land Institute (ULI).

De acuerdo con la publicación oficial de la Presidencia de la República, Programa Urna de Cristal (2018), la clave del éxito de Medellín consistió en que *"*impuso soluciones tecnológicas, culturales y educativas, que reflejan la cultura emprendedora y pujante de su población."

Las principales razones para considerarla la más innovadora del mundo fueron:
1. Innovación sobre la necesidad: las escaleras eléctricas de la Comuna 13 son únicas en el mundo y se convierten en la solución más innovadora para la necesidad de sus habitantes, quienes deben ascender el equivalente a 28 pisos.
2. Tecnología en estructuras: el Edificio Inteligente de las Empresas de Medellín es otra de las evidencias de la innovación y el desarrollo; símbolo de una ciudad innovadora y desarrollada.
3. Parques hechos biblioteca: iniciativas como los parques biblioteca reflejan una estrategia para despertar la cultura, con toques de innovación. La Biblioteca España representa un nuevo modelo de inclusión para los habitantes de la ciudad.
4. El Metro reduce contaminación: el solo hecho de que Medellín sea la única ciudad con Metro en Colombia, ya la hace una ciudad con un toque de desarrollo en innovación, por sobre todas las demás en el país. A esto lo acompaña la reducción de más de 175 mil toneladas de dióxido de carbono. Este sistema de transporte moviliza al menos medio millón de personas diariamente.
5. La cultura entre los más necesitados: una construcción como el Centro Cultural Moravia, con moderna infraestructura, se hace más valioso cuando contribuye al desarrollo y a la igualdad al beneficiar a los más necesitados, ya que está construido en uno de los sectores más vulnerables de la ciudad y en una de las comunas con más déficit de espacio público
6. Menos criminalidad: entre 1991 y 2010 las tasas de criminalidad se redujeron en un 80%. En dos décadas Medellín pasó de la inseguridad y la violencia, a la innovación y el desarrollo.

2014: Medellín obtuvo mención especial en los premios Lee Kuan Yew World City Prize por la innovación con el Metrocable como primer sistema de transporte masivo de teleféricos en el mundo, las escaleras eléctricas y los parques biblioteca.

En este año, Medellín firmó el gran pacto por la innovación, una iniciativa de Colciencias —hoy Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación—, en el que se comprometió a promover el desarrollo económico mediante una mayor inversión en CTI.

2016: En el año 2016, Medellín recibió el premio nobel de ciudades Lee Kuan Yew World City Prize que se autodefine como un premio internacional bienal que honra los logros sobresalientes y las contribuciones a la creación de comunidades urbanas habitables, vibrantes y sostenibles en todo el mundo. El premio se otorga a las ciudades y reconoce a sus líderes y organizaciones clave por mostrar previsión, buen gobierno e innovación para abordar los numerosos desafíos urbanos a los que se enfrentan, y lograr beneficios sociales, económicos y ambientales de una manera holística para sus comunidades.

De acuerdo con el jurado, el premio fue concedido porque Medellín logró transformarse de una ciudad violenta a un modelo de innovación urbana en el que "ha encontrado la clave para una gobernanza efectiva en la innovación social." (Jurado Lee Kuan Yew World City Prize, 2016)

2017: En este año Medellín clasificó dentro del Índice de Ciudades Innovadoras elaborado por la agencia australiana *2ThinkNow,* con el título de *Hub Mundial de la Innovación,* que significa que "La ciudad tiene dominio en segmentos clave de innovación económica y social basados en las tendencias globales actuales."

2019: Medellín fue designada en el Foro Económico Mundial como sede de la Cuarta Revolución Industrial, por ser considerada una ciudad referente en ciencia, tecnología e innovación.

Posteriormente se inauguró el Centro para la Cuarta Revolución Industrial —C4IR.CO—, que surgió de una alianza entre el Gobierno Nacional y la ciudad de Medellín, operado por Ruta N.

2021: Fue promulgado el Acto Legislativo 01 del año 2021 "Por el cual se otorga la calidad de Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación a la ciudad de Medellín y se dictan otras disposiciones". Así Medellín se convirtió en el primer Distrito Especial para impulsar su vocación como epicentro de Ciencia, Tecnología e Innovación del país.

2023: Con el Acuerdo Distrital 078 de 2023 "Por medio del cual se adopta e integra la Política Pública de Ciencia, Tecnología e Innovación para la sostenibilidad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación a la ciudad de Medellín", se creó la política en CTI que debe impulsar una transformación social, ambiental, económica y cultural.

En este mismo año, fue reglamentado el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín por medio de la Ley Orgánica 2286 de 2023 y, finalmente, fue expedido el Decreto 1139 de 2023.

En este marco, el 14 de julio de 2021 mediante Acto Legislativo 01 se otorgó la calidad de Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación a la ciudad de Medellín, adicionando la Constitución Política de 1991 en los siguientes artículos:

Artículo 356, se adiciona en el siguiente inciso y parágrafo:

> *"La ciudad de Medellín se organiza como Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación. Su régimen político y fiscal será el previsto en la Constitución y las leyes especiales que para el efecto se dicten.*
> *PARÁGRAFO. La ciudad de Medellín como Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación y las demás ciudades que se organicen como distritos especiales no estarán obligados a efectuar ajustes administrativos que aumenten sus costos. La ley podrá crear mecanismos adicionales a los existentes que fomenten y promocionen desarrollos en ciencia, tecnología e innovación."*

Artículo 328, se adiciona en el siguiente inciso y parágrafo:

> *"La ciudad de Medellín se organiza como Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación.*
> *PARÁGRAFO. Los municipios del Área Metropolitana del Valle de Aburrá que así lo consideren, podrán acceder a los beneficios del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, de conformidad con la ley que lo reglamente. No obstante, se garantizará la continuidad de las funciones y competencias que residen en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá."*

Esta reforma constitucional determina para Medellín dos retos importantes, el primero es el cambio de la naturaleza de la entidad territorial, de municipal a distrital, y el segundo reto es determinar su vocación en ciencia, tecnología e innovación, lo cual representa varios desafíos y oportunidades que este plan incorpora por ser el primer plan de desarrollo *distrital* de la ciudad y por articular la transición para asumir las competencias y funciones distritales que impactan los cinco pilares: Bienestar social y económico, Agenda social, Confianza y transparencia, Infraestructura y desarrollo y Sostenibilidad ambiental, los cuales marcan la ruta de estos cuatro años de gobierno con base al mandato ciudadano.

Estos dos retos inciden y dan orientación al actual Plan de Desarrollo, al atender las disposiciones que se encuentran en el primer desarrollo normativo

del Acto Legislativo mediante la Ley 2286 del 12 de enero de 2023 “Por medio de la cual se dictan disposiciones para el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y se dictan otras disposiciones”, ley que dota al distrito de las competencias, facultades, instrumentos y recursos legales para establecer su régimen político, administrativo, fiscal y consolidar su vocación, pero que le establece (particularidad del Distrito de Medellín) plazo para hacer la transición que le permita asumir las competencias y funciones como entidad territorial distrital. Conforme al artículo 33, una vez expedida la ley, el Distrito dispondría de un año para formular el plan de transición y desde su adopción y publicación, cuatro años para implementarlo, término que inició el 2 de enero de 2024 con la publicación en la Gaceta 5292 del Decreto 1139 de 2023 “Por medio del cual se adopta el Plan de Transición para la asunción de nuevas funciones del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín”.

Esta coincidencia en tiempos hace que el desafío sea mayor, pues se debe avanzar en los temas de ciudad prioritarios que conforman los cinco pilares estratégicos que tienen como fin el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de Medellín, a la vez que se desarrollan las capacidades y se hacen las transformaciones institucionales, sociales y de ciudad que generen las condiciones adecuadas y necesarias para ejercer como entidad territorial distrital y se desarrolle la vocación en ciencia, tecnología e innovación.

Es un gran reto para este período tener que realizar las transformaciones necesarias para dar cumplimento al nuevo régimen aplicable (Constitución Política de 1991, leyes especiales para Medellín —Ley 2286 de 2023—, Ley 1617 de 2013 “Régimen para los Distritos Especiales”, Ley 136 de 1994 y demás normas que lo modifiquen, complementen o sustituyan) y poder asumir adecuadamente las competencias que hoy se encuentran bajo la tutela del departamento o que disponen las diferentes normas para el régimen especial de los distritos, como dirigir, coordinar y vigilar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio de su jurisdicción, el fomento y desarrollo del turismo, así como ejercer autoridad en la materia; la creación y puesta en funcionamiento de los Consejos Distrital de Patrimonio Cultural y el Distrital de Archivo; el fortalecimiento de las veedurías ciudadanas, entre otros.

En este contexto es importante citar otras de las particularidades de Medellín como entidad territorial distrital, que lo hacen diferente a los demás distritos del país, dispuestas desde el Acto Legislativo o desde su desarrollo normativo y las cuales inciden en la planeación de la ciudad: Medellín es el primer Distrito Especial con vocación en ciencia, tecnología e innovación; mantiene la división político administrativa por comunas y corregimientos, teniendo la posibilidad

de transformarla en localidades cuando se cumplan los requisitos de la Ley 1617 de 2013; la autoridad ambiental urbana continua en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá y los municipios del Área Metropolitana del Valle de Aburrá pueden acceder a los beneficios que se reglamentan en la ley para el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, punto relevante en la apuesta del desarrollo armónico de Medellín y la región.

Sobre el segundo reto —determinar la vocación en ciencia, tecnología e innovación— el cual se articula integralmente con la visión que desde el programa de gobierno se da en los movilizadores de trabajo en equipo + innovación y conectividad + bilingüismo y en la apuesta de innovación, encontramos oportunidades para consolidar las estrategias que promuevan el conocimiento científico y tecnológico, la innovación como dinamizadora del cambio, el fomento de las industrias de base tecnológica, que generen transformación social, contribuyan a la productividad y competitividad del Distrito y potencien su vocación.

Impulsar y aprovechar los mecanismos y herramientas que la ley dispone, como la articulación del sistema educativo con el ánimo de fortalecer los conocimientos especializados en Ciencia, Tecnología e Innovación, la aplicación de beneficios tributarios con arreglo a lo dispuesto en la Constitución y la ley, la integración y funcionamiento del Organismos Asesor de Ciencia, Tecnología e Innovación Distrital, la operatividad del Fondo Distrital para la Financiación del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación, la aplicación de la estampilla pro innovación, la consolidación del distrito inteligente y le gestión de nuevas fuentes de financiación, debe conducir, en primer lugar, a la consolidación del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación Distrital y a la articulación de nuestros instrumentos de planeación, donde estas tres dimensiones se visibilicen como medios para la solución de los problemas y necesidades de las comunidades y sigan siendo generadores de las transformaciones sociales, económicas y ambientales de Medellín y la región; y en segundo lugar, al desarrollo de capacidades institucionales y ciudadanas asociadas a la ciencia, la tecnología e innovación, como motor del desarrollo integral sostenible.

De acuerdo con los evidentes logros y avances de la ciudad en temas de Ciencia, Tecnología e Innovación, cimentados en hechos generados desde hace más de dos décadas, se pretende que, con el impulso de la CTI puedan ser resueltos los desafíos más apremiantes de Medellín como la movilidad, el medioambiente y la adaptación al cambio climático, la seguridad, la sostenibilidad, la inclusión social y las transformaciones económicas significativas. Por eso es necesario seguir construyendo el camino y fortalecer y promover un ecosistema de innovación vibrante y sostenible que impulse la

transformación de la ciudad, teniendo en cuenta que el bilingüismo aplicado en los sectores de la educación y económicos es una variable que ayuda a potencializar el desarrollo y la conectividad del Distrito Especial con el mundo, ampliando el espectro frente a las condiciones de empleabilidad, de relacionamiento con la atracción de nuevas herramientas de innovación y nuevas oportunidades en la generación de capacidades instaladas.

Hoy se debe transitar hacia la apropiación de esta nueva condición de Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación, trabajo que debe desarrollarse en todos los sectores para conseguir una nueva entidad territorial, una nueva institucionalidad y una ciudadanía apropiada. Para ello, el trabajo en equipo debe incluir actores descentralizados que son fundamentales en la construcción de un nuevo modelo de desarrollo basado en la ciencia, tecnología e innovación, como Ruta N, motor de innovación y conexión con el mundo y actor estratégico para la a articulación del ecosistema de innovación, y EPM, empresa industrial y comercial del Estado con un potencial invaluable que acompaña el desarrollo del Distrito Especial.

Para fortalecer la dinámica del desarrollo a través de la Ciencia, Tecnología e Innovación es indispensable contar con los siguientes movilizadores que incentiven las dinámicas del territorio hacia la vocación:

- **Movilizador 1. Medellín: contexto local y global.**

En la era digital, el acceso a internet y la infraestructura tecnológica son fundamentales para el desarrollo socioeconómico y la inclusión de comunidades. En Medellín, el impulso de la infraestructura y la promoción de alianzas público-privadas son componentes clave para fomentar la inclusión y la capacitación en habilidades digitales.

En temas de infraestructura digital, Medellín ha experimentado un notable avance en los últimos años. La expansión de la fibra óptica, el despliegue de internet a alta velocidad y la ampliación de la cobertura móvil, han sido esenciales para mejorar la conectividad en la ciudad y sus alrededores, pero siguen presentándose retos en este sentido como el mejoramiento banda ancha para soportar conexiones de alta velocidad.

Uno de los mecanismos de financiación del desarrollo de la conectividad son las alianzas público-privadas, que permiten combinar recursos, conocimientos y experiencias de los sectores para impulsar proyectos innovadores y sostenibles.

La conectividad debe estar acompañada de la capacitación digital para mejorar las habilidades tecnológicas de la población, facilitando la educación, el empleo, la salud y la participación ciudadana. En este sentido, Medellín debe continuar y potencializar las iniciativas que no solo proporcionan formación en alfabetización digital, programación y desarrollo de habilidades tecnológicas, sino que también fomenten el emprendimiento digital, y tener en cuenta una herramienta fundamental como la regulación y política digital, que es un elemento utilizado para cerrar la brecha digital, fomentar la inclusión y promover el crecimiento económico.

Finalmente, el impulso de la infraestructura digital, las alianzas público-privadas, la capacitación digital, la inclusión digital y una regulación política digital adecuadas, son elementos clave para el desarrollo socioeconómico y la inclusión en la era digital en Medellín.

- **Movilizador 2. Medellín de cara al mundo: Distrito Bilingüe**

En un mundo cada vez más interconectado y globalizado, el dominio del idioma inglés o de un segundo idioma, se ha convertido en un factor fundamental para el desarrollo personal, académico y profesional de los individuos. En el contexto de la ciudad de Medellín, es prioritario promover el aprendizaje del inglés y otros idiomas como una herramienta que no solo facilita la comunicación, sino que también abre puertas a oportunidades educativas y laborales a nivel internacional. En este sentido, la implementación de programas de formación, la generación de comunicaciones bilingües, la firma de alianzas con instituciones educativas y la inclusión del inglés u otros idiomas en el currículo escolar desde temprana edad, son estrategias clave para fortalecer las competencias lingüísticas de la población y posicionar a Medellín como una ciudad competitiva y multicultural en el escenario global.

Se buscará firmar alianzas con aplicaciones y programas de educación remota en todo el mundo para ofrecer capacitación en inglés y otros idiomas a los ciudadanos de Medellín. Estas alianzas permitirán acceder a recursos educativos de calidad y promover el aprendizaje del idioma de manera innovadora y efectiva.

Para garantizar un aprendizaje temprano y continuo del inglés y otros idiomas, se incorporará una asignatura obligatoria desde los primeros años de educación primaria. Esta medida contribuirá a que las y los estudiantes adquieran competencias lingüísticas sólidas desde una edad temprana.

Se establecerán alianzas con instituciones internacionales para promover programas de intercambio cultural y de idiomas. Estas iniciativas brindarán a los ciudadanos de Medellín la oportunidad de sumergirse en nuevas culturas, practicar el inglés en contextos reales y ampliar sus horizontes académicos y profesionales.

Se otorgarán becas para cursos de inglés a estudiantes sobresalientes y profesionales, con el propósito de respaldar su crecimiento académico y laboral. Estas becas brindarán acceso a programas de formación especializada en el idioma, fortaleciendo sus habilidades lingüísticas y su competitividad en un mundo globalizado.

Con el propósito de fomentar la creación de entornos bilingües en las empresas locales, se impulsará la adopción de incentivos fiscales para aquellas organizaciones que fomenten el uso del inglés en sus operaciones. Esto estimulará la capacitación del personal en el idioma y facilitará la internacionalización de las empresas de Medellín.

Las acciones propuestas para fortalecer el aprendizaje del inglés en Medellín, como la formación de profesores, comunicaciones bilingües, alianzas internacionales y programas de intercambio, becas de estudio y entornos bilingües en empresas, buscan mejorar las habilidades lingüísticas, fomentar la inclusión y la competitividad de la ciudad en un contexto globalizado.

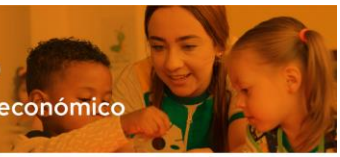
Para que la ciencia, la tecnología y la innovación, sean elementos habilitadores de los propósitos de los pilares del plan de desarrollo, requieren de elementos movilizadores como el trabajo en equipo, el bilingüismo y la conectividad.

3.3 PILAR 1: CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO

Objetivo: Aumentar las condiciones para el desarrollo humano integral desde la primera infancia, posibilitando la inclusión, acceso a derechos y oportunidades tanto educativas, como deportivas, recreativas y culturales para el progreso social, bienestar y calidad de vida de las y los habitantes del Distrito de Medellín, promoviendo el desarrollo de capacidades y capital humano, que integrado con ciencia, tecnología e innovación impulsan el desarrollo económico inclusivo y sostenible, generando oportunidades equitativas para las y los jóvenes y mujeres del territorio, además de posicionar al Distrito como un destino turístico y centro empresarial de relevancia global.

PILAR 1. BIENESTAR SOCIAL Y ECONÓMICO

Creemos en la educación y en las oportunidades para el bienestar económico



Macroproblema

Bajas condiciones para el desarrollo integral de la primera infancia, disminución en educación con calidad, accesible, pertinente e inclusiva, desde la formación inicial hasta la postsecundaria, y el limitado acceso a espacios para la práctica del deporte, la recreación y la actividad física de las y los habitantes del Distrito, impactan negativamente los niveles de productividad, competitividad y sostenibilidad socioeconómica en un contexto globalizado, tecnológicamente avanzado y con un turismo internacional que crece exponencialmente en Medellín, lo que genera insuficiente capacidad de respuesta institucional a diferentes problemáticas asociadas a la industria del turismo, entre estas, los cambios culturales, que frente a condiciones desfavorables para el ejercicio de los derechos en los sectores tanto artístico como cultural impactan negativamente no solo en el desarrollo socioeconómico y político de la ciudadanía, sino también en el desarrollo humano sostenible, inclusivo y competitivo del Distrito de Medellín, a la vez que aumentan las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres.

Objetivo

Aumentar las condiciones para el desarrollo humano integral desde la primera infancia, posibilitando la inclusión, acceso a derechos y oportunidades tanto educativas, como deportivas, recreativas y culturales para el progreso social, bienestar y calidad de vida de las y los habitantes del Distrito de Medellín, promoviendo el desarrollo de capacidades y capital humano, que integrado con ciencia, tecnología e innovación impulsan el desarrollo económico inclusivo y sostenible, generando oportunidades equitativas para las y los jóvenes y mujeres del territorio, además de posicionar al Distrito como un destino turístico y centro empresarial de relevancia global.

6 COMPONENTES	33 PROGRAMAS	
Primera infancia para un Buen Comienzo Mejorar condiciones para el desarrollo integral de la primera infancia.	• Nutrir para sanar, sanar para crecer • Ecosistema para la Primera Infancia	
Educación para el progreso social Garantizar la prestación del servicio educativo desde la educación inicial hasta la superior con criterios de calidad y pertinencia.	• Acceso, cobertura y permanencia escolar desde la educación preescolar hasta postsecundaria • Calidad y pertinencia desde preescolar hasta postsecundaria • Medellín: Escuela incluyente y equitativa • Maestro ciudadano ejemplar	• Escuela Inteligente: Ambientes inspiradores para el aprendizaje • Medellín, distrito de la educación transformadora • Consolidación del sistema de innovación e investigación en educación del Distrito de Medellín • Distrito bilingüe
Desarrollo económico, productividad y competitividad Fortalecer la productividad, competitividad y sostenibilidad económica.	• Formación y empleo • Oportunidades para Crecer • Desarrollo empresarial • Financiación para crecer • Acceso a Mercados • Innovación como motor de desarrollo económico del Distrito	• Internacionalización para el desarrollo del Distrito • Desarrollo rural agropecuario • La nueva ruralidad para la articulación urbano-rural • Medellín Distrito Inteligente • Medellín Capital Creativa
Medellín, destino turístico y sostenible Fortalecer la capacidad institucional para garantizar un turismo de alta calidad, ético, sostenible e innovador.	• Competitividad, control y gestión turística • Promoción y mercadeo de ciudad	
Arte y cultura al alcance todos Participación ciudadana y el acceso equitativo y de calidad a las actividades artísticas, culturales y patrimoniales.	• Estrategia Cultura Ciudadana Medellín • Fortalecimiento de la planeación cultural del Distrito • Mantenimiento y dotación de las infraestructuras culturales del Distrito • Bibliotecas, lectura, memoria y patrimonio • Fomento artístico y cultural • Formación y Prácticas Artísticas y Culturales	
Deporte, recreación y actividad física para el bienestar Aumentar el acceso, uso y disfrute de la práctica del deporte, la recreación y la actividad física y el fortalecimiento del sector deportivo.	• Oportunidades para el deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre • Escenarios deportivos, recreativos y de actividad física para el bienestar • Fortalecimiento del Sistema Distrital del deporte, la Recreación y la Actividad Física • Posicionamiento y liderazgo deportivo y recreativo	

3.3.1 COMPONENTE: Primera infancia para un Buen Comienzo

Objetivo del Componente

Mejorar condiciones para el desarrollo integral de la primera infancia en el Distrito de Medellín, que garanticen un desarrollo adecuado, integral, diverso e incluyente, contribuyendo a la satisfacción de sus necesidades afectivas, biológicas y sociales, potenciando sus competencias y habilidades.

Diagnóstico del Componente

La política pública de primera infancia de Medellín, Acuerdo No. 54 de 2015, a través de las distintas acciones y programas, tiene como objetivo garantizar a los niños y niñas de Medellín, desde la gestación hasta los seis (6) años, un desarrollo adecuado, integral, diverso e incluyente, contribuyendo a la satisfacción de sus necesidades afectivas, biológicas y sociales, potenciando sus competencias, capacidades y habilidades. Como parte del cumplimiento a esta política, en el año 2016 se estableció el Decreto 844 de 2016 para la reglamentación de dicho Acuerdo, en el cual se redefine la regulación sobre la política pública y el Programa Buen Comienzo; En 2020 se estableció el Decreto 0863 de 2020, para la creación de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo (UAEBC), la cual apoya, potencia y promueve la primera infancia mediante la atención de calidad a los niños, niñas, y madres gestantes y lactantes, con criterios de oportunidad, suficiencia, pertinencia, integralidad, inclusión, innovación, territorialización, entre otros.

La UAEBC actualmente no cuenta con procesos y procedimientos para la entrega de servicios de atención estandarizados y plenamente formalizados, por lo que estos sufren cambios recurrentes, dependiendo de la perspectiva de las y los funcionarios y contratistas a cargo, y ello se traduce en que los lineamientos técnicos sean modificados con frecuencia, inclusive varias veces en un mismo año, generando reprocesos en el servicio de atención y un volumen mayor de consultas por parte de los agentes educativos y directivos de las entidades prestadoras del servicio a la UAEBC para implementar las nuevas orientaciones. Además, el Distrito no ha actualizado el Plan de Acción de la Atención Integral a la Primera Infancia (PAI). Derivado de lo anterior, no se dispone de una metodología clara y eficaz para evaluar y clasificar a las entidades prestadoras del servicio, que facilite la toma de decisiones por parte de la UAEBC para la mejora constante.

De acuerdo a lo anterior, es necesario fortalecer aspectos estructurales en la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, como los perfiles y funciones del equipo técnico, optimización, efectividad y transparencia de los recursos

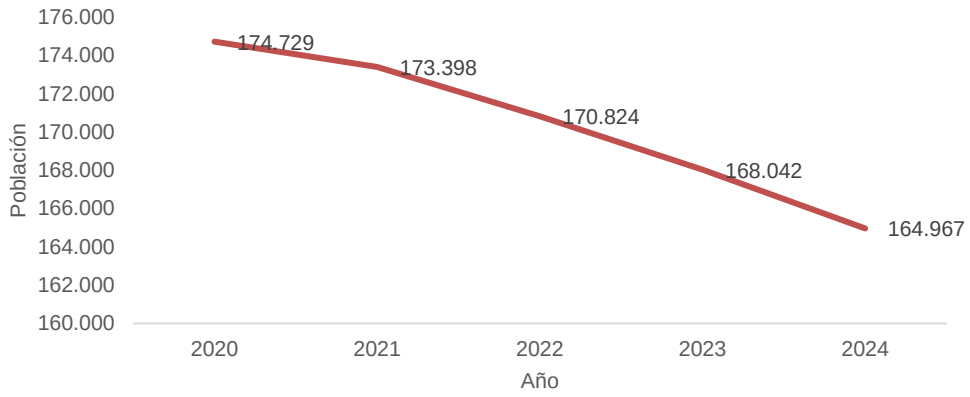
financieros invertidos, la continuidad y estabilidad de los contratos de las entidades operadoras, reestructuración de los lineamientos técnicos, especialmente las relaciones técnicas de los agentes educativos y sus funciones, liberando cargas administrativas, fortaleciendo así los procesos pedagógicos, la calidad en las interacciones con las niñas y los niños y el seguimiento oportuno a la garantía de sus derechos.

Por otra parte, la información cualitativa y cuantitativa gestionada y traducida en indicadores de calidad en la prestación del servicio de atención integral a la primera infancia es casi inexistente, lo que dista del concepto de atención integral sustentado dentro de la Ley 1804 de 2016 (agosto 02), por la cual se establece la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre, donde se reconoce la atención integral como el conjunto de acciones intersectoriales, intencionadas, relacionales y efectivas encaminadas a asegurar que en cada uno de los entornos en los que transcurre la vida de los niños y las niñas, existan las condiciones humanas, sociales y materiales para garantizar la promoción y potenciación de su desarrollo.

Estas acciones son planificadas, continuas y permanentes, involucran aspectos de carácter técnico, político, programático, financiero y social, y deben darse en los ámbitos nacional y territorial. El seguimiento al plan indicativo diciembre 31 de 2023 contiene algunos datos relevantes, pero sin información adicional que permita hacer el análisis del estado de cada uno de los indicadores de calidad, relacionado con la prestación del servicio. Al 2023 se logró el 98,0% de tasa de tránsito de Buen Comienzo a la educación regular; 7.617 madres adolescentes formadas a través de acciones educativas diferenciales; 100% de niñas y niños con discapacidad participantes del Programa Buen Comienzo con atención diferencial bajo un enfoque de inclusión; y 42,0% de agentes educativos formados en educación inicial.

Según el DANE, el total de la población de cero a cinco años para el 2024 fue de 164.967 menores, de los cuales, el 51,0% son niños y el 49,0% son niñas (DANE, 2024). Según información del Departamento Administrativo de Planeación- Subdirección de Prospectiva, Información y Evaluación Estratégica, para el año 2024 las comunas donde habitan más niños y niñas de primera infancia son: Comuna 7- Robledo, Comuna 3- Manrique Aranjuez, Comuna 13- San Javier, y Comuna 8- Villa Hermosa.

Gráfica 32. Población entre 0 a 5 años, Distrito de Medellín 2020-2024

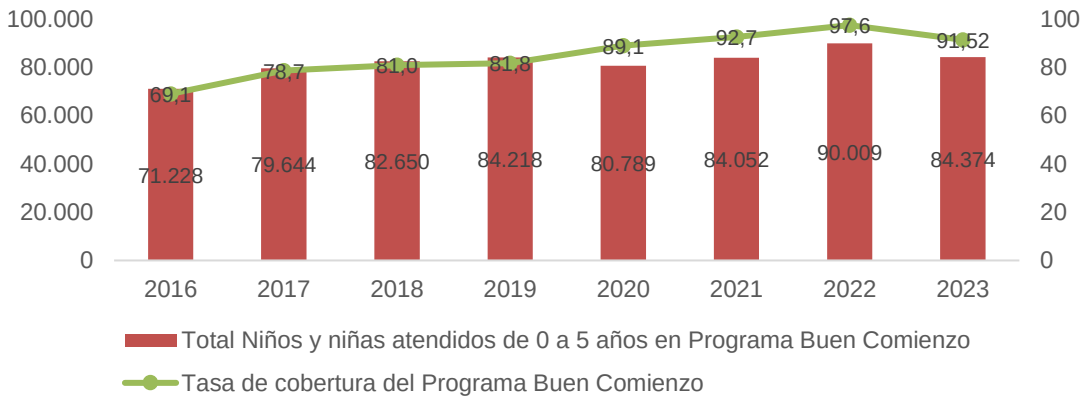


Fuente: Elaboración propia a partir de proyecciones del DANE, visor proyecciones de población total por sexo y grupos de edad de 0 hasta 80 y más años (2018- 2026)

Buen Comienzo es un programa de la Alcaldía de Medellín a cargo de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo (UAEBC), desde el cual se brinda educación inicial y promueve el desarrollo integral, diverso, incluyente y autónomo de los niños, las niñas y sus familias durante sus primeros cinco años de vida, por medio de diferentes modalidades de atención que responden a las necesidades familiares.

De acuerdo al Sistema de Información Buen Comienzo, entre el 2016-2019 la tasa de cobertura del programa Buen Comienzo fue de 81,8%, pasando de 71.228 a 84.218 beneficiarios respectivamente. En el año 2020, en plena crisis por la pandemia Covid-19, disminuyó el número de beneficiarios a 80.789. Para el 2022, se reportó una atención de 90.009 niños y niñas en primera infancia, alcanzando una tasa de cobertura de 97,6% y finalizando en 2023 con el 91,5% de cobertura, lo que representa la atención de 84.374 menores de edad.

Gráfica 33. Tasa de cobertura del Programa Buen Comienzo, Distrito de Medellín 2016-2023



Fuente: Elaboración propia a partir del Sistema de Información Buen Comienzo

Este componente de cobertura representa el acceso, la garantía del cupo y la permanencia. Por medio de una gestión de acompañamiento a las familias, de articulaciones y de procesos de seguimiento que, aunque inician con la matrícula, deben permanecer durante todo el proceso de atención; la matrícula es el registro de las niñas, los niños, las mujeres gestantes y madres lactantes y con alguna condición de discapacidad en el sistema de información para dar inicio a la atención en la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo y el sistema de información, que comprende todos los elementos que componen el sistema de atención integral a la primera infancia.

Tabla 18. Niñas y niños de 0 a 5 años atendidos por el Programa Buen Comienzo, Distrito de Medellín 2016-2023

Indicador	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Niños y niñas atendidos de 0 a 5 años en Programa Buen Comienzo	71.228	79.644	82.650	84.218	80.789	84.052	90.009	84.374

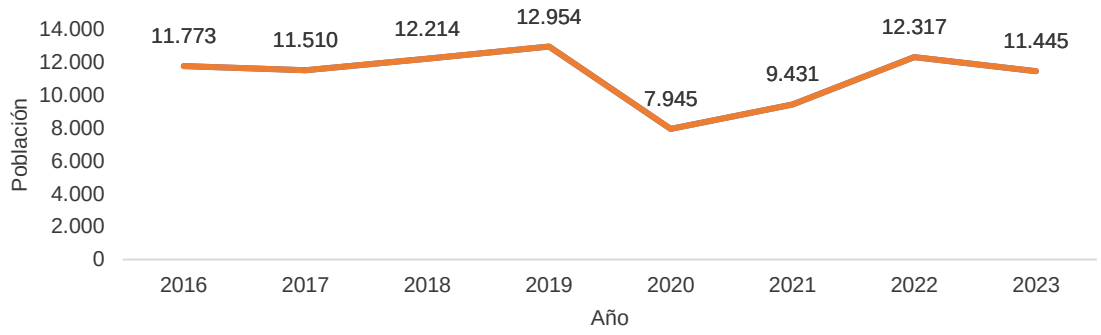
Fuente: Elaboración propia a partir del Sistema de Información Buen Comienzo

Durante el periodo 2016-2019 se aumentaron los días de atención en la modalidad institucional, jardines infantiles y ludotecas, destacando la modalidad institucional que pasó de 198 días en el año 2016 a 219 días en el año 2019, así como en los Jardines infantiles, pasando de 200 a 219 días en dicho periodo de tiempo.

En relación a la atención de madres gestantes y lactantes, durante el periodo 2016-2019, se atendieron en promedio anual 12.113 madres gestantes y lactantes; entre el 2020 y 2021 se presentó un descenso a causa de la pandemia con un promedio de atención de 10.285. El periodo 2022 y 2023

tuvo un leve aumento en la atención, con un promedio de 11.881 madres gestantes y lactantes.

Gráfica 34. Madres gestantes y lactantes atendidas en el Programa Buen Comienzo, Distrito de Medellín 2016-2023



Fuente: Elaboración propia a partir del Sistema de Información Buen Comienzo

Dentro de la Modalidad Entorno Familiar, se responde a los retos que supone la atención en momentos tan específicos y determinantes del desarrollo humano como son los primeros mil días. Busca impactar los entornos naturales de crecimiento y desarrollo de la niña y el niño, desplegando estrategias para incidir y transformar creencias, prácticas y ambientes, que requieren reflexión bajo la corresponsabilidad de la familia, la comunidad y el Estado, para favorecer el reconocimiento de las niñas y los niños como protagonistas de su propio desarrollo, teniendo como norte la acción pedagógica, donde además se desarrollan acciones interdisciplinarias basadas en herramientas de cualificación que favorecen y buscan garantizar desde la corresponsabilidad la garantía en los derechos de las niñas y los niños.

Por ello es importante destacar que, aunque en el seguimiento al plan indicativo diciembre 31 de 2023 se presentó un 100% de niñas y niños que cuentan con valoración periódica del desarrollo, no se cuenta con indicadores de este proceso ni es consolidado por el Distrito. Tampoco se conoce el estado de la cualificación y calidad de vida laboral de las y los docentes y demás agentes educativos —lo cual puede influir fuertemente en la calidad de la atención—. De igual importancia es la falta de documentación formal de las acciones de articulación y movilización social, que permita valorar el resultado de las mismas, por ejemplo, el Festival Buen Comienzo, que se realiza anualmente.

Por otro lado, la infraestructura física en las cuales se presta el servicio de atención integral a las niñas y los niños, madres gestantes y lactantes del

programa Buen Comienzo, permite contar en el territorio con la cobertura para la atención, tanto en zonas urbanas como rurales del Distrito de Medellín. Dicha infraestructura ha ido disminuyendo entre el 2021 y 2023 pasando de 419 sedes operativas a 375. A continuación, se muestra la variación en el número de sedes operativas.

Tabla 19: Número de sedes operativas, Distrito de Medellín 2021-2023

Sedes operativas	2021	2022	2023
Entorno familiar	158	157	134
Institucional 8 horas	215	212	212
Institucional flexible	0	4	5
Jardines infantiles	23	24	24
Ludotekas*	21	56	0
Presupuesto participativo	2	0	0
Total	**419**	**453**	**375**

Fuente: Elaboración propia, sistema de información Buen Comienzo. 2024.
*Esta modalidad de atención no se viene prestando desde la vigencia 2022.

A noviembre de 2023 la población SISBEN de niños y niñas de 0 a 5 años de la ciudad fue de 97.944, y la capacidad instalada de atención por parte del Programa Buen Comienzo, correspondió a 54.155 cupos, distribuidos en 13.847 niños y niñas y 6.153 madres gestantes y lactantes en la modalidad de entorno familiar, y 34.155 de modalidad institucional. Además, considerando la capacidad instalada de atención del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) en su modalidad de Hogares Infantiles se tuvo una capacidad de atención institucional de 6.354 y en Hogares comunitarios de 15.432 cupos.

Por tanto, la capacidad instalada de atención combinada fue de 75.941 cupos de atención. Sin embargo, considerando las condiciones ideales de infraestructura física para la atención a la primera infancia en búsqueda de la institucionalidad de 8 horas, solo se cuenta con una capacidad combinada de 40.509 cupos, teniendo en cuenta la modalidad institucional de Buen Comienzo y los Hogares Infantiles de ICBF, que corresponde a un 41,0% de la población sisbenizada en este rango de edad. Esto representa un déficit de infraestructura en relación con los cupos ofertados y la necesidad de promover una estrategia distrital para generar espacios de atención integral adecuados que permitan reducir las brechas de inequidad en los espacios de atención a la primera infancia de la ciudad.

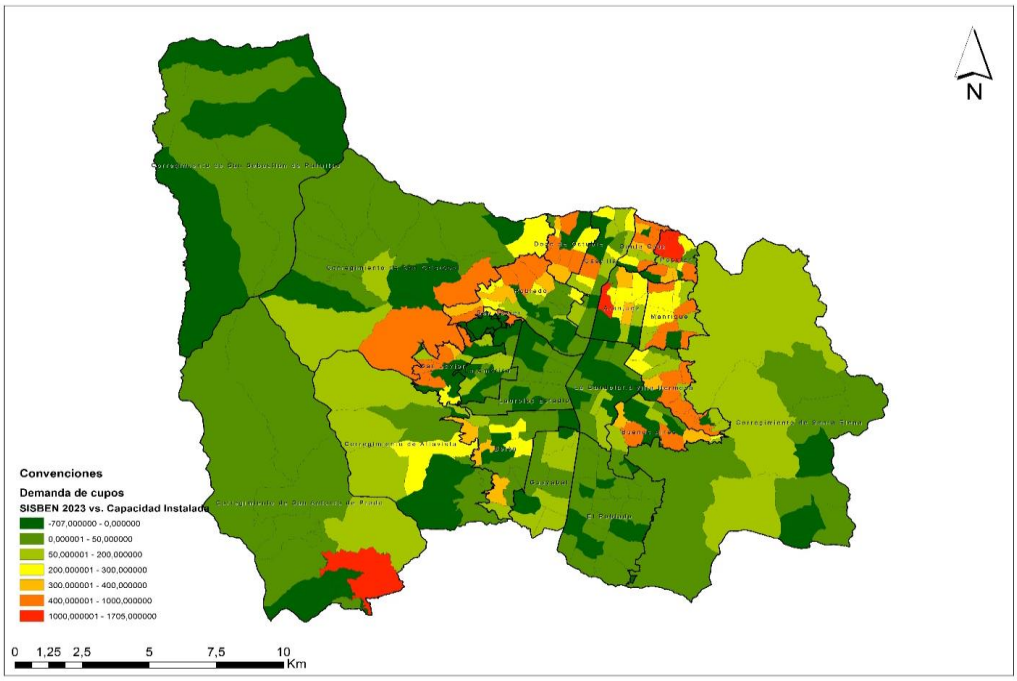
Tabla 20: Número de cupos por modalidad de sedes, Distrito de Medellín 2023

MODALIDAD DE SEDES		CUPOS ASIGNADOS	
INSTITUCIONAL	Institucional 8 Horas	25.930	34.155
	Institucional Flexible	875	
	Jardines Infantiles	7.350	
ENTORNO FAMILIAR	Cupos Niños y Niñas De 1 A 5 Años *	7.260	20.000
	Cupos Niños y Niñas Menores A 1 Año *	6.587	
	Madres *	6.153	
ICBF	Hogares Infantiles	6.354	21.786
	Hogares Comunitarios *	15.432	
TOTAL			75.941

Fuente: Elaboración propia, sistema de información Buen Comienzo 2024
* Modalidades no institucionales que no cuenta con infraestructura idónea para la prestación de servicios integrales

A continuación, se ilustra la demanda de atención institucional, producto de la diferencia de la población SISBEN y la capacidad de atención del programa Buen Comienzo por comunas en el Distrito de Medellín para el 2023. En este se puede observar una concentración de la demanda de espacios de atención en las comunas ubicadas en la parte centro y nororiental, centro y noroccidental de la ciudad, además del área urbana del corregimiento de San Antonio de Prado. Resalta la alta demanda de espacios de atención en el corregimiento San Antonio de Prado con 1.705, y en barrios como: Popular 1.263, Moravia 1.231, Santo Domingo Savio No. 1 con 1.038, Aures No. 2 con 978, Olaya Herrera 901, El Pinal 872, Moscú No. 2 con 826, La Francia 809, Villatina 786, Castilla 732, Loreto 732, Llanaditas 712, La Libertad 709, La Loma 708 y La Salle 703 niños y niñas sin espacios de atención institucional para la prestación de servicios integrales.

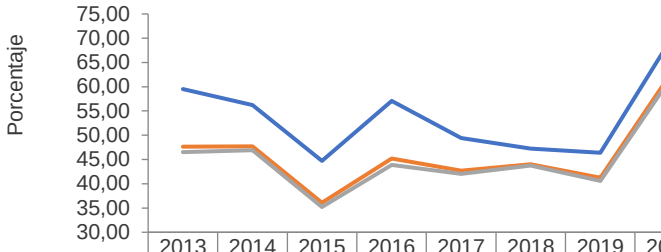
Ilustración 18. Demanda de atención Programa Buen Comienzo según población Sisbén de 0 a 5 años, según comunas y corregimientos, Distrito de Medellín 2023



Fuente: Elaboración propia, Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, Sistema de Información, julio de 2023.

En cuanto a salud y nutrición de las niñas y los niños de primera infancia, se debe tener presente que la malnutrición y su fenómeno asociado, la desnutrición, no son aislados ni causados por un solo factor. En cambio, surgen como resultado de múltiples factores que se combinan para dar lugar a la enfermedad y al consiguiente deterioro de la calidad de vida de las personas.

Gráfica 35. Porcentaje de hogares con algún nivel de inseguridad alimentaria, según comunas y corregimientos, Distrito de Medellín 2013-2022



	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2021	2022
Total	47,62	47,71	36,09	45,19	42,72	44,00	41,24	62,37	59,27
Total Comunas	46,51	46,93	35,21	43,87	42,00	43,78	40,61	61,45	58,24
Total Corregimientos	59,48	56,22	44,71	57,06	49,39	47,22	46,39	69,41	66,84

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación. ECV Encuesta de Calidad de Vida, 2023.

La desnutrición, considerada una enfermedad de origen social, se caracteriza por el deterioro de la composición corporal y la alteración sistémica de las funciones orgánicas y psicosociales. Esto tiene un impacto directo y negativo sobre las funciones cognitivas y, por ende, en el desarrollo integral. Según el Sistema de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA, 2023), la prevalencia de desnutrición aguda en menores de 5 años aumentó, pasando de 506 casos en el 2021, a 1.207 en 2023.

Tabla 21: Prevalencia de desnutrición aguda en menores de 5 años, Distrito de Medellín 2021-2023

Año	Casos de desnutrición menores de 5 años	Poblaciones menores de 5 años	Prevalencia por cada 100 menores de 5 años
2021	506	173.398	0,29
2022	949	170.824	0,56
2023	1.207	168.042	0,72

Fuente: Elaboración propia a partir de información del Sistema de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA), 2022 y. preliminar 2023. Fuente Observatorio, DSSA 2022.

De igual manera, según información suministrada y procesada por la Unidad de Gestión de la Información y el Conocimiento de la Secretaría de Salud de Medellín, relacionada con el Seguimiento Nutricional Infantil, revela que las prevalencias de desnutrición aguda en menores de 6 años experimentaron un aumento notable, pasando del 0,9% en 2022 a 1,2% en el 2023. Según los datos, dicho comportamiento se ve reflejado en el paso de 1.071 casos a 1.205 casos, respectivamente (Sistema de Seguimiento Nutricional infantil, 2023)[14].

[14] Sistema de Seguimiento Nutricional Infantil. (2023).

Según la base de datos de Seguimiento Nutricional Infantil (SENIN, 2020) en Medellín, para el año 2023, del total de niñas y niños menores de cinco (5) años evaluados (123.953) en el programa de crecimiento y desarrollo (actual valoración integral), se presentó una prevalencia del 27,5% de riesgo de talla baja y un 8,2% retraso en talla (Sistema de Seguimiento Nutricional infantil, 2023), información suministrada y procesada por la Unidad de Gestión de la Información y el Conocimiento, Secretaría de Salud de Medellín.

Del 2016 a 2019 se logró que el 100% de los nacidos vivos en el Distrito de Medellín contaran con cuatro controles prenatales o más. Sin embargo, debido a la pandemia por Covid-19, esta cifra disminuyó en 2020 por el aislamiento y las restricciones de movilidad, que limitaban la asistencia a dichos controles. Para el 2021, se encontró que 9,2% de los nacidos vivos tuvieron menos de cuatro (4) controles prenatales. El Distrito de Medellín ha tenido un porcentaje de nacimientos con parto institucionalizado por encima del 99,5% en los últimos siete años, alcanzando un 99,6% en 2021, superior a lo registrado a nivel departamental y nacional. La prevalencia del bajo peso al nacer en el Distrito ha sido variable; sin embargo, muestra una tendencia al aumento y llama la atención el hecho que es superior a la prevalencia nacional y departamental, aún cuando en Medellín pueden ser menores las barreras en términos de acceso. Para el 2023 se encontró que, de cada 100 nacidos vivos, 12 nacen con bajo peso (Medellín Cómo Vamos, 2022).

Con relación al porcentaje de hogares en inseguridad alimentaria, éste ha venido aumentando a través del tiempo. Para el año 2015 solo 36,9% de los hogares tenían algún nivel de inseguridad alimentaria; sin embargo, se presentó un aumento significativo para el año 2021 alcanzando una prevalencia de 62,37% y luego se presentó una disminución de tres puntos porcentuales para el año 2022, pasando a 59,27% de hogares con inseguridad alimentaria. De estos, 10,57% presentaron inseguridad alimentaria severa y 15,7% moderada (Alcaldía de Medellín, 2022). Asimismo, para el 2021, el 30,3% de los niños menores de 6 meses que asistieron a Crecimiento y Desarrollo fueron lactados de manera exclusiva al menos en sus primeros 30 días, cifra que disminuyó con respecto a 2020 (40,9%) (Medellín Cómo Vamos, 2022).

Según información de la Secretaría de Salud, en el año 2023 (SIVIGILA) se presentaron 4 muertes de niños asociadas a desnutrición. Por su parte, en lo corrido del año 2024, se ha presentado una muerte de un niño menor de 5 años asociada a desnutrición (SIVIGILA, 2023).

En el transcurso del año 2023, 706 niñas y niños recibieron adicionalmente paquetes alimentarios bajo la estrategia Hambre Cero, gracias a una

caracterización y georreferenciación realizada por Buen Comienzo y el Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional, lo que permitió identificar a aquellos que presentaban algún nivel de desnutrición, así como las condiciones sociodemográficas en las que se encontraban (Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, 2023).

La información y cifras anteriores evidencian la necesidad de continuar fortaleciendo los programas que brindan educación inicial y promueven el desarrollo integral, diverso, incluyente y autónomo de las niñas, los niños y sus familias en el Distrito de Medellín durante sus primeros cinco años de vida, mediante las diferentes modalidades de atención que respondan a sus necesidades.

Indicadores de resultado

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea base	Meta Cuatrienio 2024 - 2027	Dependencia o entidad responsable
Niñas y niños de 0 a 5 años identificados con desnutrición aguda que superan esta condición	Porcentaje	No aplica	No aplica	100	Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo
Cobertura a madres gestantes y lactantes con atención integral de Buen Comienzo	Porcentaje	2023	52	53	Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo
Tránsito de Buen Comienzo a la educación regular	Porcentaje	2022	92	92	Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo
Cobertura en atención integral a niños y niñas de 0 a 5 años de Buen Comienzo	Porcentaje	2023	91,52	93	Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo
Índice global de calidad de prestación del Servicio de Buen Comienzo	Porcentaje	2023	82	85	Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo

Programa: Nutrir para sanar, sanar para crecer

Responsable: Unidad Especial Administrativa Buen Comienzo.
Corresponsable: Secretaría de Salud.

Objetivo del Programa

Reducir los niveles de desnutrición aguda a través de estrategias articuladas inter y transectoriales en niñas y niños en primera infancia.

Descripción del Programa

Concentra acciones integrales orientadas a la recuperación nutricional de niñas y niños del Distrito, consistentes en focalización, tamizajes antropométricos, intervención nutricional, psicosocial, pedagógicas, acciones de movilización social, activación de rutas y el establecimiento del sistema de seguimiento y evaluación.



Indicadores de producto

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024 - 2027	Dependencia o entidad responsable
Niñas y niños focalizados atendidos de forma especializada por presentar desnutrición aguda	Porcentaje	No aplica	No aplica	100	Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo
Niñas y niños que reciben valoración nutricional	Porcentaje	No aplica	No aplica	100	Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo
Niñas y niños de 0 a 2 años en riesgo o con desnutrición crónica, atendidos por Nutrir para Sanar, Sanar para Crecer	Porcentaje	No aplica	No aplica	100	Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo

Programa: Ecosistema para la Primera Infancia

Responsable: Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.
Corresponsable: Secretaría de Educación.

Objetivo del Programa

Mejorar las condiciones para el desarrollo integral de la primera infancia en el Distrito de Medellín.

Descripción del Programa

Fortalece, direcciona y actualiza las alianzas estratégicas en el marco de la gobernanza de la Política Pública de Primera Infancia, que permiten un trabajo articulado, interinstitucional e intersectorial, para el desarrollo de acciones intencionadas y efectivas encaminadas a asegurar que en cada uno de los entornos en los que transcurre la vida de niñas y niños de primera infancia, se promuevan condiciones dignas, humanas, sociales y afectivas, ampliando la integralidad y calidad en la atención, para garantizar con amor, la promoción, protección y potenciación de su desarrollo.

De igual manera, con este programa se promueven acciones de movilización social, formación, cualificación, acompañamiento y bienestar para los agentes educativos, así como procesos de apoyo administrativos, de gestión del conocimiento, logísticos, de equipamiento, mantenimiento físico y dotación de sedes que apoyan la ejecución de estrategias y proyectos, incluyendo la construcción o mejora de la infraestructura para la prestación de servicios a la primera infancia del Distrito.



Indicadores de producto

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024 - 2027	Dependencia o entidad responsable
Madres gestantes y lactantes atendidas integralmente en Buen Comienzo	Número	2023	11.445	12.300	Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo
Niños y niñas de 0-5 años atendidos integralmente con el Programa Buen Comienzo	Número	2023	84.374	89.200	Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo
Niños y niñas con discapacidad y alertas en el desarrollo participantes del Programa Buen Comienzo con atención diferencial	Porcentaje	2023	100	100	Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo
Niños y niñas participantes del Programa Buen Comienzo con valoración del desarrollo	Porcentaje	2023	100	100	Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo
Sedes de atención a la primera infancia mejoradas y/o adecuadas	Número	2023	14	27	Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo
Sedes construidas para la atención integral a la primera infancia	Número	2023	3	6	Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo
Días de atención a niñas y niños desde la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo	Número	2023	217	365	Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo
Política Pública de primera Infancia monitoreada	Porcentaje	No aplica	No aplica	100	Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo
Agentes educativos cualificados para la atención integral de la primera infancia con enfoque potenciador	Porcentaje	No aplica	No aplica	70	Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo
Personas que participan en acciones de movilización social para la promoción de entornos protectores para la primera infancia	Número	No aplica	No aplica	100.000	Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo
Plan docenal de infraestructura para atención a la primera infancia formulado	Número	No aplica	No aplica	1	Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo
Sistema de información de Buen Comienzo fortalecido	Porcentaje	No aplica	No aplica	100	Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo
Niñas y niños con continuidad en el programa Buen Comienzo	Porcentaje	2023	56,5	58	Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo

Articulación

A escala nacional, este componente se articula con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, en la **Transformación** de *Seguridad humana y justicia social;* que contempla el **Catalizador** de *Superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar,* con lo anterior se identifica una apuesta común en la educación de calidad para reducir la desigualdad.

En la escala departamental se evidencia articulación con el Anteproyecto Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 “Por Antioquia Firme”, en el **Componente** Inclusión *social: Curso de vida, familia y diversidad,* donde se desarrolla el **Programa** *Buen comienzo Antioquia.* Se reconoce a partir de este cruce la apuesta por la protección y el cuidado de la primera infancia.

A nivel distrital, el cruce con el Plan de Ciencia Tecnología e Innovación del Distrito, evidencia articulación con el **Área Estratégica** *Desarrollo Social y humano*, que armonizan dos **Trayectorias de Cambio** que son: Alimentación segura, justa, sostenible y sustentable; y Educación de calidad.

Desde la escala local se identifican en los Planes de Desarrollo Local 2015-2027 varias **ideas de proyecto** relacionadas principalmente con *seguridad alimentaria, priorización de la atención de la primera infancia, fortalecimiento de los entornos protectores, así como la calidad y permanencia escolar de los niños y niñas*. Estas iniciativas de carácter local son acogidas en su gran mayoría en el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 “Medellín te quiere”, cuyo enfoque es precisamente la reducción de las bajas condiciones para el desarrollo integral de la primera infancia en el distrito de Medellín. Para intervenir esta problemática se desarrollan diferentes programas enfocados en la realización de acciones en pro del mejoramiento de las condiciones nutricionales y de la calidad de vida de la primera infancia para garantizar un desarrollo adecuado, integral, diverso e incluyente.

3.3.2 COMPONENTE: Educación para el progreso social

Objetivo del componente

Garantizar la prestación del servicio educativo urbano y rural en el Distrito de Medellín, a través de políticas y estrategias de acceso, permanencia, inclusión, calidad y pertinencia potenciadas en innovación y tecnología, para alcanzar transiciones exitosas desde la educación inicial hasta la superior, sumando al

fortalecimiento de las capacidades de los y las jóvenes, de tal manera que se logre un tránsito e inmersión laboral exitoso.

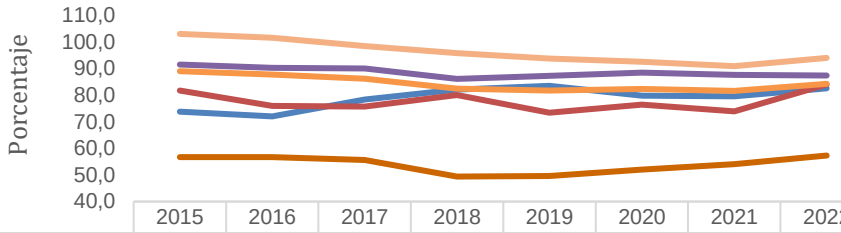
Diagnóstico del componente

La educación es el principal instrumento para superar desafíos sociales, culturales y económicos. En este sentido, las apuestas por el acceso, la cobertura, la permanencia, la pertinencia y la calidad educativa, se convierten en propósitos del distrito que deben ir más allá de los gobiernos para hacer sinergias colectivas a partir de un trabajo colaborativo entre el sector público, el sector privado y la academia.

La cobertura educativa neta según datos del Observatorio de Calidad Educativa de la Secretaría de Educación del Distrito alcanzó el nivel de 84,2% durante el 2022, situando a Medellín por encima del promedio nacional. Por niveles educativos, la tasa de cobertura neta ha alcanzado valores por encima del 90,0% en el nivel de primaria, mientras que transición y media son los que presentan los mayores retos. En educación media se presenta la más baja cobertura educativa en la serie de tiempo, con una tasa del 57,3%. Estas cifras señalan importantes retos de acceso y permanencia en los niveles de transición y educación media que implican una mirada en clave de trayectorias educativas que facilite la articulación entre la educación inicial y los niveles de la educación básica y media.

Es importante considerar que el aumento en las coberturas en el nivel de educación media implica una mirada exhaustiva hacia la permanencia y la extraedad con especial énfasis en los primeros grados de la secundaria.

Gráfica 36: Tasa de cobertura neta por niveles educativos, Distrito de Medellín 2015-2022



	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Tasa de cobertura neta en educación inicial	73,8	72,01	78,3	82,1	83,5	79,8	79,5	82,6
Tasa de cobertura neta en transición	81,7	75,9	75,7	80,1	73,4	76,4	73,90	84,01
Tasa de cobertura neta en educación primaria	103,01	101,6	98,5	95,8	93,8	92,5	90,90	94,01
Tasa de cobertura neta en educación secundaria	91,5	90,3	90,01	86,1	87,3	88,40	87,60	87,40
Tasa de cobertura neta en educación media	56,7	56,7	55,6	49,4	49,6	52,01	54,01	57,30
Tasa de cobertura neta total	89,00	87,7	86,2	82,5	81,7	82,30	81,60	84,20

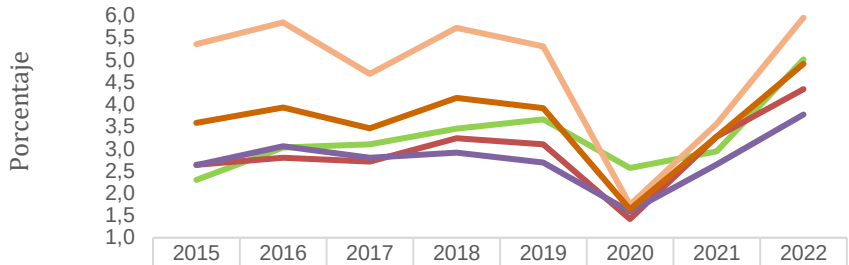
Año

Fuente: Observatorio para la Calidad Educativa. Secretaría de Educación Distrital. Medellín, 2022.

En tal sentido, en materia de permanencia escolar, Medellín presentó un retroceso significativo durante el último cuatrienio llegando a una tasa de deserción en 2022 del 4,9%, siendo el porcentaje más alto en los últimos 10 años (sin considerar el periodo de pandemia). Este fenómeno se acentúo en básica secundaria con el 5,95%, seguido de la transición con 5,01%. La tasa de deserción más baja se presentó en el nivel escolar media en donde alcanzó un 3,77% (Ministerio de Educación Nacional, 2022).

Estos resultados demuestran que la deserción escolar en Medellín es un problema social que afecta cerca de 13.414 niños, niñas y jóvenes que abandonan sus estudios por múltiples causas, como son la formación de pareja a temprana edad, la falta de documentación necesaria para acceder al sistema educativo, la falta de interés en su desarrollo educativo, el embarazo adolescente, abandono de su lugar de residencia, entre otros. Lo anterior pone de manifiesto la necesidad de fortalecer estrategias continuas, pertinentes y flexibles que permitan enfrentar eficazmente los factores que contribuyen al abandono escolar.

Gráfica 37. Tasa de deserción oficial niveles educativos, Distrito de Medellín 2015-2022



	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Tasa de deserción en Preescolar	2,30	3,03	3,10	3,45	3,66	2,57	2,94	5,01
Tasa de deserción Oficial en edad escolar Básica Primaria	2,64	2,80	2,71	3,24	3,10	1,42	3,27	4,34
Tasa de deserción oficial en edad escolar Básica Secundaria	5,35	5,84	4,68	5,72	5,30	1,74	3,56	5,95
Tasa de deserción oficial en edad escolar Media	2,63	3,06	2,80	2,91	2,69	1,59	2,65	3,77
Tasa de deserción oficial	3,58	3,93	3,46	4,14	3,91	1,64	3,27	4,91

Años

Fuente: Ministerio de Educación Nacional, 2022.

La ciudad alcanzó una tasa de extraedad del 3,78% para el año 2022, lo que representó cerca de 8.370 estudiantes que están tres años o más por encima de la edad ideal para el grado en el que se encuentran matriculados. Este fenómeno se evidenció con mayor énfasis en la secundaria, en donde la tasa alcanzó el 6,52% como resultado de las dificultades en la transición entre la primaria y el grado sexto y los resultados en calidad educativa del nivel de primaria.

En materia de infraestructura educativa es claro que cerca del 95,0% de sedes requieren de intervenciones efectivas para la garantía de la prestación del servicio y las intervenciones en esta materia (Medellín Cómo Vamos, 2023); con corte a enero de 2024, no superaron con éxito la etapa de obra por lo que se conservó su estado crítico para el inicio del calendario escolar. Además, si bien hay una intervención con mantenimientos en cerca de 398 establecimientos educativos, la intervención en marcha no es suficiente para cubrir las necesidades de todos los ambientes escolares y su saneamiento básico, y ha dejado de lado aspectos muy relevantes para Medellín, como la adecuación de redes de datos e información y la adecuación de espacios inspiradores para el aprendizaje. Esto revela una brecha significativa entre las necesidades actuales de infraestructura educativa y las soluciones que se están proporcionando.

La era digital exige que las instituciones educativas no solo sean lugares de aprendizaje convencionales sino también centros avanzados de innovación y

tecnología, la inclusión de recursos tecnológicos avanzados y el desarrollo de entornos que promuevan la curiosidad, la creatividad y el pensamiento crítico, son componentes esenciales que no están siendo atendidos como es debido en muchos de los centros educativos. Entre los años 2022 y 2023 se entregaron un total de 90.669 computadores, de los cuales, 30.495 (33,6%) fueron entregados a mujeres, y 60.174 (66,4%) a hombres.

Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos, Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS4) de las Naciones Unidas, implica mejorar continuamente la calidad educativa. Según datos del Observatorio para la Calidad Educativa, los colegios oficiales han desmejorado su clasificación en la Prueba Saber 11: mientras en 2019 el 19,5% estaban en las categorías A+ y A (altas) y el 42,8% en la categoría B (media), es decir un 62,3% de los establecimientos oficiales estaban en buenas categorías, en 2023 este porcentaje bajó al 45,2% (A+ (2,3%), A (11,9%) y B (31,1%)) y aumentó 17 puntos porcentuales el porcentaje de establecimientos en categorías C y D (bajas) (OCEM, 2022).

De acuerdo con el Observatorio para la Calidad Educativa de Medellín (OCEM, s.f.) , casi la mitad (44,0%) de los estudiantes que participaron en la Prueba Saber 11 durante el año 2022, no alcanzaron las competencias básicas requeridas en matemáticas para un desempeño eficaz, tanto en la educación superior como en el mercado laboral; mientras que un 39,0% mostró un nivel de desempeño bajo en lectura crítica. Adicionalmente, se destaca un incremento en la disparidad educativa entre instituciones públicas y privadas a partir del año 2021, revirtiendo la tendencia de reducción de esta brecha que se había registrado hasta el año 2019 (OCEM, 2022).

Por otra parte, cabe mencionar que según los indicadores históricos de las pruebas Saber 11 en el área de inglés, durante los años 2022 y 2023 los puntajes obtenidos en las instituciones educativas oficiales fueron de 50,3% y 51,3% respectivamente. En los niveles desempeño, según el MCER (Marco Común Europeo), se evidencia que, a 2023, un 42,76% de los estudiantes no alcanzaron las competencias mínimas en inglés (Nivel A-), mientras que tan solo el 9,76% alcanzaron los niveles superiores B1/B+. En contraste, las instituciones educativas privadas reflejaron para los años 2022 y 2023, puntajes de 67,1 y 66,2 por lo que es evidente una amplia brecha entre instituciones oficiales y privadas en cuanto a resultados en inglés.

En cuanto a las Instituciones de Educación Superior Distritales en los resultados de las pruebas Saber Pro para el año 2022, en el componente de inglés, el Colegio Mayor de Antioquia tuvo un puntaje promedio de 150 puntos

cercano al promedio global de la institución que está en 154 puntos. El Instituto Tecnológico Metropolitano (ITM) obtuvo en este mismo año un puntaje promedio de 156 puntos manteniendo un puntaje promedio global de la institución de 165 puntos, y el Pascual Bravo tuvo un puntaje promedio en el 2022 de 145 puntos, nuevamente muy cercano al puntaje promedio de la institución situado en 145 puntos.

En cuanto a los maestros y maestras, la estructura académica de los docentes oficiales con posgrado muestra que en 2023 el 35,6% han alcanzado el nivel de maestría. Un 27,6% han completado estudios de especialización, mientras que solo un 1,2% han logrado obtener un doctorado. Estos porcentajes reflejan una tendencia hacia la formación continua y especializada, aunque también ponen de manifiesto una oportunidad para incrementar el número de docentes que persiguen y obtienen el nivel más alto de educación posgraduada.

El sistema educativo cuenta también con una etapa de educación terciaria, que incluye los niveles de técnica, tecnológica, universitaria y posgrado, la cual es de suma importancia, dada su contribución al desarrollo personal y social, y a la capacidad que genera para promover la inclusión y la equidad, así como para la superación de la pobreza en los territorios.

En relación con la tasa de tránsito inmediato a la educación superior, en 2022 el Distrito de Medellín obtuvo el 45,5%, lo que correspondió a 10.415 estudiantes de grado 11° que lograron ingresar a la universidad en 2022 (SNIES, 2022), si bien la tasa de tránsito de Medellín es superior al promedio nacional, continúa siendo un tema importante para el distrito, ya que solo la mitad de los graduados continúan sus estudios en educación terciaria, mientras que el 50% restante no alcanzan las competencias mínimas requeridas para el acceso a la educación postsecundaria, situación que incide no sólo en el desarrollo del capital humano, sino en los niveles de productividad del Distrito de Medellín.

En relación con la cobertura en educación superior, el distrito de Medellín desde el 2013 viene presentando coberturas superiores al 100%, específicamente al 2022 tuvo una tasa del 114,2% (SNIES, 2022), superando ampliamente las coberturas del departamento y la nación, esto a consecuencia de contar con la presencia del 62,9% de las Instituciones de Educación Superior (IES) del departamento, lo que genera migración de población —en su mayoría jóvenes— de otros municipios del departamento al distrito de Medellín para acceder a la educación superior presencial. Dado que la oferta de educación superior se concentra en las grandes ciudades y los jóvenes suelen desplazarse, la tasa de cobertura municipal no es un indicador que permita dar cuenta del acceso real de la población, en relación a esto, un mejor

indicador es la tasa de tránsito inmediato, que mide la proporción de bachilleres del municipio que ingresan a educación superior en el año inmediatamente siguiente a la culminación de la educación media.

Tabla 22. Tasa de cobertura en educación superior, comparativo entidades territoriales, Distrito de Medellín 2015-2022

Entidad territorial	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Medellín	107,6%	110,9%	113,5%	116,2%	112,9%	110,5%	116,4%	114,2%
Antioquia	53,7%	55,5%	57,4%	58,2%	56,4%	55,8%	57,01%	56,4%
Colombia	51,4%	53,3%	54,4%	54,01%	52,2%	51,6%	53,8%	54,9%

Fuente: MEN - SNIES; DANE - Proyecciones de población con base en el Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018 con actualización post COVID marzo 2023.

Según el Observatorio de Sapiencia para primer semestre del 2022, el total de población matriculada en educación postsecundaria, es decir, educación técnica, tecnológica, universitaria, especialización y doctorado, fue de 224.063 estudiantes, de los cuales 116.486 fueron mujeres (52,0%) y 107.577 hombres (48,0%). En relación a la proporción en la matricula según niveles de formación por sexo, predominó la formación universitaria en mujeres con el 41,4% y hombres de 36,4%, seguido del nivel tecnológico con el 5,9% de mujeres y 7,4% hombres matriculados (Observatorio de Sapiencia, 2023).

Las tasas de deserción en educación superior a nivel local de las IES oficiales al 2021-2 fue del 10,53% en hombres y 11,05% en mujeres, mientras que en las IES no oficiales fue del 10,87% en hombres y 8,59% mujeres (Observatorio de Sapiencia, 2023). La deserción universitaria tiene consecuencias negativas tanto para los individuos como para la sociedad, ya que limita el desarrollo personal, profesional y el ejercicio de una ciudadanía más plena, afectando además la consistencia del capital humano, la productividad y la competitividad.

Uno de los principales retos de la educación superior es garantizar la continuidad y la completitud de las trayectorias educativas. Factores como los altos costos para los estudiantes en condiciones de vulnerabilidad económica, las grandes distancias entre los lugares de residencia y los centros educativos y la falta de articulación entre la educación media y la educación superior aumentan el riesgo de deserción del sistema educativo, lo que representa altos costos en eficiencia y equidad. Es en este sentido, es de vital importancia fortalecer las estrategias de permanencia estudiantil que tengan en cuenta las capacidades y condiciones individuales de cada estudiante; orientar las acciones de permanencia estudiantil, a partir de ejercicios investigativos que permitan la consolidación de la caracterización de la población y actuación

efectiva en sus factores de riesgo; adoptar herramientas de Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) para la prevención y predicción de la deserción en la educación superior, entre otros.

Según cifras del Observatorio de Sapiencia, en 2022 se graduaron de las instituciones de educación superior oficiales y no oficiales, 44.032 estudiantes tanto de pregrado como posgrado, siendo mayoría la proporción de mujeres graduadas con el 56,3%, en relación al 43,7% de hombres graduados (Observatorio de Sapiencia, 2023).

Como estrategias para ampliar el acceso y la permanencia en la educación terciaria, se encuentran las becas, créditos condonables y Matrícula Cero, las cuales son implementadas a través de la Agencia de Educación Postsecundaria - Sapiencia como entidad encargada de liderar los proyectos y programas de la educación terciaria en Medellín. Para el 2023 se beneficiaron 3.948 personas con créditos condonables para pregrado, de estas, el 63,4% fueron mujeres, 36,5% fueron hombres y 0,01% intersexual; y 243 personas con créditos condonables para posgrado; de estas el 54,3% fueron mujeres y 45,7% fueron hombres.

Con relación a becas se otorgaron 196 para maestros; 39 becas a mejores bachilleres; de estas, 21 becas fueron dadas a hombres (53,8%) y 18 a mujeres (46,2%). Esta estrategia presentó una disminución de 147 becas con respecto al 2022. En relación con las becas para tecnologías, estas solo se otorgaron hasta el 2021 beneficiando a 4.497 personas; de estas 49,5% fueron mujeres y el 50,5% hombres, presentando una disminución de 1.596 becas en relación al 2020 (Observatorio de Sapiencia, 2023).

Para el 2023 fueron beneficiados 18.918 estudiantes con Semestre Cero, de los cuales, 10.722 fueron hombres (56,7%), 8.186 fueron mujeres (43,3%) y 11 intersexuales (0,06%), presentando una disminución con 8.132 beneficiarios menos que en 2022 (Observatorio de Sapiencia, 2023).

Frente al tema de calidad, según datos de SNIES, en 2021 solo el 28,3% de estudiantes matriculados en pregrado y posgrado tuvo acceso a programas en Instituciones de Educación Superior (IES) certificadas de alta calidad, de los cuales 72,6% correspondió a matrícula universitaria, y únicamente 27,0% a técnica profesional y tecnológica. Además, 27,2% de las 279 IES que reportaron matrícula cuenta con acreditación de alta calidad, siendo las universidades las que más aportan a este porcentaje. En cuanto a programas, solo el 12,9% del total tienen acreditación de calidad. Mientras que cerca del 33,7% de los programas profesionales universitarios están acreditados, solo el 16,1% de los técnicos profesionales y tecnológicos lo están (SNIES, 2022).

La acreditación de alta calidad tiene impactos positivos sobre variables claves para la calidad educativa, tales como mejor calidad de la planta docente, mejores resultados en las pruebas Saber Pro, mejores tasas de graduación, mejores recursos de infraestructura física y tecnológica, entro otros, lo cual presenta como reto mejorar el cumplimiento del sistema de aseguramiento de la calidad académica en el marco de los procesos institucionales.

En relación a la empleabilidad, la tasa de cotizantes de recién graduados en educación superior, históricamente ha sido mayor en el sector privado, en 2021 esta tasa cerró en 79,10%, mientras que en el sector oficial fue del 69,30%, presentando una brecha de 9.8 puntos porcentuales (pp). Analizando el panorama laboral que tienen las personas recién graduadas según sexo se observó paridad en los datos, con un 74,40% de cotización de mujeres y 76,10% en hombres (Observatorio de Sapiencia, 2023).

Como se observa, los desafíos que enfrenta el sector educativo en Medellín son complejos y multidimensionales, reflejando la urgencia de abordar problemas estructurales y emergentes para garantizar una educación inteligente, digna y de alta calidad. Uno de los principales retos es la superación de las desigualdades sociales, que se traduce en barreras al acceso y permanencia en la educación para numerosas niñas, niños, adolescentes y jóvenes que necesitan conectarse con las oportunidades, la movilidad social y el bienestar a lo largo de la vida. La necesidad de conectar el talento local con las realidades globales exige una preparación integral y una transformación tecnológica, integrando de manera efectiva el eje transversal de innovación, tecnología, sostenibilidad y humanismo, para fortalecer así la capacidad de adaptación y el crecimiento de Medellín como un proceso que no deja de mirar su porvenir con optimismo.

Indicadores de resultado

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea base	Meta Cuatrienio 2024 - 2027	Dependencia o entidad responsable
Tasa de cobertura neta total	Porcentaje	2022	84,07	86	Secretaría de Educación
Tasa de cobertura neta media	Porcentaje	2022	57,3	60	Secretaría de Educación
Tasa de deserción oficial en edad escolar total	Porcentaje	2022	4,91	3,9	Secretaría de Educación
Tasa de deserción oficial en secundaria	Porcentaje	2022	5,95	4,9	Secretaría de Educación

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea base	Meta Cuatrienio 2024 - 2027	Dependencia o entidad responsable
Tasa de extraedad oficial en secundaria	Porcentaje	2022	6,52	5	Secretaría de Educación
Índice de percepción agregada en ambiente escolar del sector oficial	Número	2022	6,79	7,5	Secretaría de Educación
Establecimientos Educativos Oficiales clasificados en categorías A+, A y B en Pruebas Saber 11	Porcentaje	2023	45,21	60	Secretaría de Educación
Promedio en Ciencias sociales y competencias ciudadanas en Saber 11	Número	2023	50,43	53	Secretaría de Educación
Establecimientos Educativos Oficiales ubicados en categoría D en Pruebas Saber 11	Porcentaje	2023	10,96	5,5	Secretaría de Educación
Estudiantes de instituciones oficiales que logran clasificación de B1 y B+ en inglés en Saber 11	Porcentaje	2023	9,76	10,8	Secretaría de Educación
Maestros vinculados a la Secretaría de Educación de Medellín que cuentan con posgrado	Porcentaje	2023	64,3	65,9	Secretaría de Educación
Tasa de asistencia a educación Superior de 16 a 28 años	Porcentaje	2022	41,36	45	Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín- SAPIENCIA
Acreditación de alta calidad institucional vigente	Número	2023	3	3	Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín- SAPIENCIA
Grupos de investigación reconocidos y clasificados en categorías A1, A, B	Número	2023	23	26	Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín- SAPIENCIA
Programas académicos con acreditación de alta calidad vigente por parte del Ministerio de Educación Nacional	Número	2023	39	50	Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín- SAPIENCIA
Tasa de asistencia a educación postsecundaria de 16 a 28 años	Porcentaje	2023	40,48	47	Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín- SAPIENCIA
Tasa de cobertura neta en transición en el sector oficial	Porcentaje	2022	84,08	88	Secretaría de Educación

Programa: Acceso, cobertura y permanencia escolar desde la educación preescolar hasta postsecundaria

Responsable: Secretaría de Educación, Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín –SAPIENCIA.
Corresponsable: Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia; Instituto Tecnológico Metropolitano-ITM; Institución Universitaria Pascual Bravo.

Objetivo del Programa

Garantizar que todos los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos en Medellín tengan acceso a educación de calidad, ampliando la cobertura educativa en todos los niveles escolares y asegurando la permanencia de las y los estudiantes hasta la culminación de sus estudios postsecundarios.

Descripción del Programa

Consiste en la generación de acciones que favorecen la educación de calidad, la ampliación y sostenimiento de la cobertura educativa en todos los niveles, el mejoramiento de la permanencia y las trayectorias educativas de la totalidad de las y los estudiantes del Distrito. Se centra en disminuir las barreras económicas, sociales y geográficas que impiden el acceso y la continuidad educativa, promoviendo prácticas inclusivas y equitativas en el sistema educativo, fomentando la participación activa de la ciudadanía en el proceso educativo.



Indicadores de producto

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024 - 2027	Dependencia o entidad responsable
Niños, niñas, adolescentes y jóvenes desescolarizados que se integran al sistema educativo	Número	No aplica	No aplica	10.500	Secretaría de Educación
Estudiantes participantes en programas de Educación Complementaria	Número	2023	11.674	60.000	Secretaría de Educación
Estudiantes en extraedad en primaria, secundaria y media con atención diferencial	Número	2023	8.892	10.000	Secretaría de Educación
Estudiantes matriculados en educación superior	Número	2023	41.427	46.483	Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia; Instituto Tecnológico Metropolitano- ITM; Institución Universitaria Pascual Bravo
Programas de educación superior articulados con media técnica	Número	2023	36	41	Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia; Instituto Tecnológico Metropolitano- ITM; Institución Universitaria Pascual Bravo
Programas de formación para el trabajo y desarrollo humano ofertados	Número	2023	22	41	Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia; Instituto Tecnológico Metropolitano- ITM; Institución Universitaria Pascual Bravo
Programas de educación superior pertinentes ofertados en comunas y corregimientos	Número	2023	25	26	Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia; Instituto Tecnológico Metropolitano- ITM; Institución Universitaria Pascual Bravo
Cursos nuevos ofertados a través de la plataforma @medellin	Número	2019	9	12	Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín-SAPIENCIA
Personas beneficiadas de los espacios ofertados en la Ciudadela Occidente	Número	2023	10.633	20.000	Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín-SAPIENCIA
Estudiantes intervenidos con estrategias de permanencia estudiantil	Número	2023	21.194	25.240	Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia; Instituto Tecnológico Metropolitano- ITM; Institución Universitaria Pascual Bravo
Becas y créditos condonables otorgados para continuidad en la educación postsecundaria	Número	No aplica	No aplica	21.255	Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín-SAPIENCIA
Beneficios entregados a estudiantes en el programa Matrícula Cero	Número	2023	100.882	108.015	Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín-SAPIENCIA

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024 - 2027	Dependencia o entidad responsable
Estudiantes de educación postsecundaria beneficiados por estrategias de promoción y permanencia	Número	2023	31.123	16.000	Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín-SAPIENCIA
Estrategia de internacionalización para el desarrollo de competencias globales implementada	Número	No aplica	No aplica	1	Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia; Instituto Tecnológico Metropolitano- ITM; Institución Universitaria Pascual Bravo
Nuevas becas y créditos condonables otorgados	Número	No aplica	No aplica	2.600	Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín-SAPIENCIA

Programa: Calidad y pertinencia desde preescolar hasta postsecundaria

Responsable: Secretaría de Educación; Agencia de Educación Postesecundaria de Medellín –SAPIENCIA.
Corresponsable: Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia; Instituto Tecnológico Metropolitano-ITM; Institución Universitaria Pascual Bravo.

Objetivo del Programa

Fortalecer la prestación del servicio educativo a través de estrategias de inclusión, calidad, pertinencia, contextualización y participación en la educación, involucrando las expectativas y necesidades de la comunidad educativa hacia la transformación del entorno y la generación de bienestar a la población estudiantil.

Descripción del Programa

Programa para el fortalecimiento integral de la educación centrado en la mejora continua de la calidad educativa, el desarrollo de liderazgos con la comunidad educativa para la participación en la democracia escolar, la mediación y la convivencia, la obtención de resultados de aprendizaje significativos y la transformación curricular de la básica y media, los sistemas de gestión y los proyectos pedagógicos transversales. Adicionalmente, este programa busca impactar a los estudiantes de las instituciones de educación superior del Distrito con estrategias de calidad y pertinencia que les permitan tener una educación postsecundaria integral.



Indicadores de producto

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024 - 2027	Dependencia o entidad responsable
Proyectos Educativos Institucionales del sector oficial actualizados	Número	2019	229	229	Secretaría de Educación
Instituciones Educativas Oficiales acompañadas en la prevención de riesgos sociales y psicosociales y la promoción de la salud mental	Porcentaje	2023	100	100	Secretaría de Educación
Acciones con la comunidad educativa para la promoción de factores protectores y la prevención de los riesgos psicosociales	Número	2023	241.314	282.000	Secretaría de Educación
Líderes estudiantiles electos de establecimientos educativos oficiales y no oficiales sensibilizados y formados en habilidades de liderazgo	Número	No aplica	No aplica	4.800	Secretaría de Educación
Planes de Transformación Sostenible de establecimientos educativos oficiales y no oficiales construidos y acompañados	Número	No aplica	No aplica	250	Secretaría de Educación
Estudiantes de Instituciones Educativas Oficiales con formación en habilidades digitales	Número	No aplica	No aplica	25.000	Secretaría de Educación
Instituciones Educativas Oficiales con prácticas pedagógicas curriculares basadas en el enfoque STEM+H	Número	No aplica	No aplica	229	Secretaría de Educación
Estudiantes que participan en estrategias de formación para el desarrollo de competencias académicas	Número	2019	34.537	60.000	Secretaría de Educación
Restaurante universitario ITM en funcionamiento	Número	2023	1	1	Instituto Tecnológico Metropolitano- ITM

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024 - 2027	Dependencia o entidad responsable
Programa de seguridad alimentaria en funcionamiento en la IU Colegio Mayor de Antioquia	Número	2023	1	1	Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia
Laboratorio para el aprendizaje a lo largo de la vida en la IU Pascual Bravo construido	Número	No aplica	No aplica	1	Institución Universitaria Pascual Bravo
Campus intergeneracional ITM en funcionamiento	Número	2023	1	1	Instituto Tecnológico Metropolitano- ITM
Programas académicos en modalidad dual implementados	Número	2023	1	2	Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia; Instituto Tecnológico Metropolitano-ITM; Institución Universitaria Pascual Bravo
Laboratorios Maker implementados	Número	No aplica	No aplica	2	Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia; Instituto Tecnológico Metropolitano-ITM; Institución Universitaria Pascual Bravo
Líderes estudiantiles egresados de Instituciones Educativas Oficiales y no oficiales beneficiados con estrategias de liderazgo	Número	No aplica	No aplica	780	Secretaría de Educación
Planes Escolares de Gestión del Riesgo actualizados y activos con brigadas y estrategias de formación	Número	No aplica	No aplica	229	Secretaría de Educación
Bibliotecas escolares oficiales acompañadas en el fortalecimiento de la promoción de las capacidades de lectura, escritura y oralidad	Número	No aplica	No aplica	164	Secretaría de Educación
Estudiantes de Instituciones Educativas Oficiales que participan en programas de media técnica para el desarrollo de competencias y habilidades en clave del sector productivo	Número	2023	24.638	28.252	Secretaría de Educación

Programa: Medellín: escuela incluyente y equitativa

Responsable: Secretaría de Educación.
Corresponsable: Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia; Instituto Tecnológico Metropolitano-ITM; Institución Universitaria Pascual Bravo; Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín- SAPIENCIA

Objetivo del Programa

Garantizar la educación integral de la población diversa a partir de la implementación de estrategias para la promoción, formación, acompañamiento y seguimiento de la comunidad educativa en los entornos escolares de los establecimientos educativos del Distrito de Medellín.

Descripción del Programa

Busca contribuir a la promoción de derechos, formación y acompañamiento de grupos y sectores poblacionales presentes en el entorno educativo en el Distrito de Medellín. Aportando a la inclusión en el espacio educativo para las poblaciones con capacidades diversas y/o talentos excepcionales (físicas, sensoriales y/o cognitivas, neurológicas); con diversidades socio culturales (étnicas, religiosas); y que afrontan situaciones coyunturales (migrantes, víctimas de conflicto, desplazadas, en situación de enfermedad, en extraedad como también niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el sistema de responsabilidad penal, y población adulta que no sabe leer ni escribir, personas con discapacidad, entre otras). Concibiendo la escuela como un escenario diverso, y promoviendo acciones afirmativas para disminuir las barreras de acceso, físicas y pedagógicas garantizando a todas las personas el acceso a una educación de calidad.



Indicadores de producto

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024 - 2027	Dependencia o entidad responsable
Estudiantes en situación de vulnerabilidad atendidos con estrategias y apoyos especializados	Número	2023	14.072	16.000	Secretaría de Educación

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024 - 2027	Dependencia o entidad responsable
Instituciones Educativas Oficiales con estrategias implementadas para la atención diferencial a estudiantes	Número	2023	227	229	Secretaría de Educación
Sistema de formación docente en funcionamiento	Número	2023	3	3	Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia; Instituto Tecnológico Metropolitano- ITM; Institución Universitaria Pascual Bravo
Programa de bienestar, diversidad e inclusión en funcionamiento en las IES	Número	2023	3	3	Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia; Instituto Tecnológico Metropolitano- ITM; Institución Universitaria Pascual Bravo

Programa: Maestro ciudadano ejemplar

Responsable: Secretaría de Educación.
Corresponsable: Sin corresponsable.

Objetivo del Programa

Acompañar a docentes y directivos docentes en el fortalecimiento pedagógico y directivo a través de la formación para el desarrollo humano, la innovación educativa, la investigación, la formación situada, el bienestar docente y el desarrollo institucional.

Descripción del Programa

Posicionamiento y reconocimiento de los docentes y directivos docentes como sujetos claves en la cotidianidad del aula y protagónicos en la construcción de un Distrito que educa en habilidades para la vida, mediante el fortalecimiento de su participación en comunidades de aprendizaje y de práctica, en redes académicas e intercambios de circulación y generación del conocimiento para una educación pertinente, flexible, inclusiva y accesible, así como, el desarrollo integral y el mejoramiento de la calidad de vida de docentes y directivos docentes.



Indicadores de producto

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024 - 2027	Dependencia o entidad responsable
Docentes, directivos docentes y agentes educativos participantes en programas de formación continua	Número	2023	8.925	9.000	Secretaría de Educación
Docentes y directivos docentes participantes en programas de bienestar laboral	Número	No aplica	No aplica	6.500	Secretaría de Educación
Docentes y directivos docentes beneficiados con acciones para el mejoramiento de su salud mental	Número	No aplica	No aplica	8.000	Secretaría de Educación
Docentes y directivos docentes beneficiados con formación posgradual	Número	2019	303	200	Secretaría de Educación

Programa: Escuela inteligente: Ambientes inspiradores para el aprendizaje

Responsable: Secretaría de Educación.
Corresponsable: Sin corresponsable.

Objetivo del Programa

Transformar los espacios educativos para propiciar la motivación, inspiración, creatividad, innovación, experimentación y el trabajo colaborativo, apoyando la pertinencia de los contenidos educativos y favoreciendo la culminación de la trayectoria educativa desde la primera infancia hasta la educación postsecundaria.

Descripción del Programa

Busca la resignificación de las infraestructuras educativas como movilizadoras y potenciadoras de los aprendizajes, que se convierten en apoyos pedagógicos de los docentes para la implementación de los modelos de enseñanza y aprendizaje, y que permiten la promoción del acceso y la inclusión educativa en condiciones de igualdad. Este nuevo concepto implica la adaptación de los espacios como aulas de clase, zonas deportivas y recreativas, restaurantes, laboratorios, bibliotecas, entre otros, no solo desde la infraestructura, como nuevas construcciones, renovaciones y reposiciones; sino también, desde la dotación y herramientas tecnológicas e informáticas.

Así mismo, se garantizará la conectividad a internet apostando con ello a una transformación digital de las sedes educativas, para el fortalecimiento de la prestación del servicio educativo, facilitando los aprendizajes, el desarrollo de habilidades del siglo XXI y competencias para la interacción con un Distrito inteligente.



Indicadores de producto

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024 - 2027	Dependencia o entidad responsable
Sedes educativas oficiales con intervenciones mayores en su infraestructura física	Porcentaje	No aplica	No aplica	100	Secretaría de Educación
Avance de obra de nuevos equipamientos educativos	Porcentaje	No aplica	No aplica	100	Secretaría de Educación
Sedes educativas oficiales dotadas integralmente con mobiliario, material pedagógico, didáctico o deportivo	Número	No aplica	No aplica	421	Secretaría de Educación
Sedes educativas oficiales con mejoramiento del servicio de internet	Número	No aplica	No aplica	421	Secretaría de Educación
Sedes educativas oficiales con restituciones o ampliaciones	Número	2023	2	6	Secretaría de Educación
Puntos de datos y/o eléctricos instalados y renovados en sedes educativas oficiales	Número	No aplica	No aplica	7.800	Secretaría de Educación
Dispositivos tecnológicos entregados a sedes educativas oficiales para el aprendizaje de la población matriculada	Número	2023	13.194	25.000	Secretaría de Educación

Programa: Medellín, distrito de la educación transformadora

Responsable: Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia; Instituto Tecnológico Metropolitano-ITM; Instrtitución Universitaria Pascual Bravo.
Corresponsable: Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín-SAPIENCIA.

Objetivo del Programa

Aumentar el impacto de la investigación y la extensión del Distrito en las zonas de influencia.

Descripción del Programa

Implementar una agenda de ciencia, tecnología e innovación orientada a la generación de nuevo conocimiento, desarrollo tecnológico, formación de recurso humano, apropiación social, emprendimiento, divulgación y transferencia del conocimiento con miras a una transformación productiva y social del Distrito, teniendo en cuenta las necesidades del entorno para propiciar la conexión al ecosistema global del conocimiento. Lo anterior en el marco de las líneas, grupos y semilleros de investigación y las capacidades de las Instituciones de Educación Superior.



Indicadores de producto

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024 - 2027	Dependencia o entidad responsable
Plan estratégico académico formulado e implementado	Número	2023	1	3	Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia; Instituto Tecnológico Metropolitano- ITM; Institución Universitaria Pascual Bravo

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024 - 2027	Dependencia o entidad responsable
Semilleros de investigación activos	Número	2023	133	141	Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia; Instituto Tecnológico Metropolitano- ITM; Institución Universitaria Pascual Bravo
Estudiantes vinculados a semilleros de investigación	Número	2023	3.397	4.357	Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia; Instituto Tecnológico Metropolitano- ITM; Institución Universitaria Pascual Bravo
Publicaciones indexadas realizadas	Número	2023	317	1.160	Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia; Instituto Tecnológico Metropolitano- ITM; Institución Universitaria Pascual Bravo
Jóvenes investigadores apoyados por las IES	Número	2023	106	202	Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia; Instituto Tecnológico Metropolitano- ITM; Institución Universitaria Pascual Bravo
Plan estratégico de TIC en implementación	Número	2023	3	3	Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia; Instituto Tecnológico Metropolitano- ITM; Institución Universitaria Pascual Bravo
Plan estratégico de infraestructura física formulado y en implementación de las IES	Número	2023	1	3	Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia; Instituto Tecnológico Metropolitano- ITM; Institución Universitaria Pascual Bravo

Programa: Consolidación del Sistema de Innovación e Investigación en Educación del Distrito de Medellín

Responsable: Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín-SAPIENCIA.
Corresponsable: Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia; Instituto Tecnológico Metropolitano-ITM; Institución Universitaria Pascual Bravo.

Objetivo del Programa

Articular el Sistema de Educación Postsecundaria mediante la agenda de Investigación, Desarrollo e innovación (I+D+i) para fortalecer los semilleros y grupo de investigación del Distrito de Medellín.

Descripción del Programa

Pretende la consolidación del Sistema de Educación Postsecundaria entre los diferentes niveles de formación, entre estos, la Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano (ETDH), pregrado y postgrado; así mismo, la definición y generación de la agenda de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) que

promuevan el ejercicio investigativo de grupos y semilleros de las instituciones de educación superior públicas adscritas al Distrito de Medellín, así como de diferentes centros vinculantes en el marco de los procesos de transferencia del conocimiento, para contribuir a la productividad, competitividad y el desarrollo de Medellín.



Indicadores de producto

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024 - 2027	Dependencia o entidad responsable
Emprendimientos de base tecnológica, empresarial e industrias creativas y culturales acompañados	Número	2023	47	147	Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia; Instituto Tecnológico Metropolitano- ITM; Institución Universitaria Pascual Bravo
Procesos de registro de propiedad intelectual gestionados	Porcentaje	No aplica	No aplica	100	Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia; Instituto Tecnológico Metropolitano- ITM; Institución Universitaria Pascual Bravo
Patentes obtenidas desde las IES	Número	2023	11	11	Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia; Instituto Tecnológico Metropolitano- ITM; Institución Universitaria Pascual Bravo
Proyectos de I+D+i formalizados en alianza con actores de la cuádruple hélice	Número	2023	4	32	Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia; Instituto Tecnológico Metropolitano- ITM; Institución Universitaria Pascual Bravo
Modelos de enfoque educativo STEAM+H implementados	Número	No aplica	No aplica	3	Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia; Instituto Tecnológico Metropolitano- ITM; Institución Universitaria Pascual Bravo
Proyectos de I + D + i apoyados	Número	2023	76	76	Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín-SAPIENCIA

Programa: Distrito bilingüe

Responsable: Secretaría de Educación; Agencia para la Educación Superior de Medellín-SAPIENCIA; Secretaría de Desarrollo Económico.
Corresponsable: Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia; Instituto Tecnológico Metropolitano-ITM; Institución Universitaria Pascual Bravo.

Objetivo del programa

Fortalecer la enseñanza de idiomas, el inglés como lengua extranjera y español como segunda lengua en el Distrito de Medellín, a través de alianzas estratégicas que mejoren los procesos educativos, culturales, productivos y de innovación socioeconómica.

Descripción del programa

Busca el fortalecimiento de la enseñanza y el aprendizaje de idiomas y la lengua extranjera inglés en el Distrito de Medellín, incluyendo este último como componente transversal en los planes de estudio de las instituciones educativas oficiales. Además, de priorizar la formación de docentes que enseñan lengua extranjera en preescolar y primaria, en metodologías y capacidades pedagógicas y didácticas, que mejoren la competencia comunicativa de los estudiantes. Pretende configurar estrategias de cualificación en inglés sostenibles en el tiempo, a través de alianzas estratégicas con diferentes actores del sistema educativo, que impacte en profesores y estudiantes de básica secundaria, media y postsecundaria. Así mismo, fortalecer, a través de la formación en inglés, las capacidades para el empleo y el desarrollo del turismo en el Distrito de Medellín. Finalmente, se contempla la iniciativa de fortalecer la enseñanza del español como segunda lengua para estudiantes pertenecientes a comunidades étnicas con tradiciones lingüísticas propias y para estudiantes en inmersión provenientes de otros países, por lo que es indispensable afianzar la labor de los profesores formados en etnoeducación y en español.



Indicadores de producto

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024 - 2027	Dependencia o entidad responsable
Docentes y directivos docentes beneficiados con estrategias en lengua extranjera	Número	2023	2.121	2.720	Secretaría de Educación
Estudiantes de Instituciones Educativas Oficiales que reciben sensibilización y fortalecimiento en lengua extranjera	Número	2023	11.218	20.000	Secretaría de Educación
Personas formadas en inglés como segunda lengua	Número	2019	2.280	8.000	Secretaría de Desarrollo Económico
Alianzas para la educación postsecundaria suscritas	Número	2023	10	10	Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín- SAPIENCIA
Personas participantes en estrategias de formación y/o aprendizaje en inglés como lengua extranjera	Número	2023	16262	16.500	Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín- SAPIENCIA

Articulación

A escala nacional, este componente se articula con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” en las **Transformaciones** de *Seguridad humana y justicia social;* y *Derecho humano a la alimentación;* los cuales a su vez comprenden los **Catalizadores**, a saber: i) *Adecuación de Alimentos*; *ii) Expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida;* y *iii) Superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar.* De acuerdo con lo anterior se identifica una apuesta común en materia de bienestar físico, mental y social de la población, conectividad digital, democratización del conocimiento,

aprovechamiento de la propiedad intelectual y reconocimiento de los saberes tradicionales, así como una educación de calidad para reducir la desigualdad.

En la escala departamental se evidencia articulación con el Anteproyecto Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 “Por Antioquia Firme”, en el **Componente** *Educación y cultura con pertinencia y calidad*, del cual hacen parte los **Programas** *Tránsitos armónicos y trayectorias educativas continuas y completas; Competencia digital y lengua extranjera para una Antioquia global; Infraestructura física y tecnológica apropiada para la educación y la cultura; Bienestar para docentes, directivos docentes y personal administrativo de la Secretaría de Educación*. *Innovación y desarrollo para el mejoramiento de la gestión y la calidad*. Se reconoce a partir de este cruce la apuesta por garantizar la prestación del servicio educativo, a través de políticas y estrategias de acceso, permanencia, calidad y pertinencia potenciadas en innovación y tecnología, para alcanzar transiciones exitosas desde la educación inicial hasta la superior.

También se identifica a nivel departamental una articulación con la Agenda Antioquia 2040, se evidencia concordancia con el **Pilar** *Territorio Educado* y sus **Movilizadores** *Equidad educativa para el cierre de brechas; Educación de calidad e inclusiva; Tecnología e innovación para la educación del futuro;* y *Educación para la paz y la vida.*

En el escenario metropolitano se articula con el Plan Integral de Desarrollo Metropolitano 2021-2032, a través de la **Línea** *Aburrá competitiva e inteligente*, especialmente en el **Programa** *Establecimiento de un modelo de ciudades y territorios inteligentes*. El cruce con el Plan de Ordenamiento Territorial de Medellín, evidencia articulación con los **Subsistemas** *de Espacio Público de Esparcimiento y Encuentro*; y *Subsistema de Servicios Públicos*, específicamente en los **Programas**: *Gestión del conocimiento y la información para el desarrollo de actuaciones en el espacio público;* y *Servicios públicos y proyectos estratégicos respectivamente.* En cuanto al Plan de Ciencia Tecnología e Innovación del Distrito, se correlaciona con las **Áreas Estratégicas** a saber: i) *Área estratégica para la sostenibilidad Ambiental*; ii) *Desarrollo Económico; iii) Desarrollo Social Humano*; y *iv) Transformación Digital*, concretamente con las **Trayectorias de Cambio** que están direccionadas a: *i) Educación de calidad y promoción de vocaciones STEAM; ii) Institucionalidad e innovación; iii) Fomento de la investigación y la innovación, la transferencia y apropiación social del conocimiento; iv) Educación y cultura digital;* y *v) Educación para la sostenibilidad.*

Desde la escala local se identifican en los Planes de Desarrollo Local 2015-2027, las **Ideas de Proyecto** de *acceso, cobertura y permanencia escolar*

desde la educación preescolar hasta postsecundaria, así como la calidad, permanencia y pertinencia desde preescolar hasta postsecundaria; e *infraestructura educativa de calidad*. Estas iniciativas de carácter local son acogidas en su gran mayoría en el presente Plan de Desarrollo Distrital, cuyo propósito es precisamente el aumento de los niveles de acceso, cobertura y permanencia, así como la revisión del deterioro de la calidad, bienestar y rendimiento educativo del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación.

3.3.3 COMPONENTE: Desarrollo económico, productividad y competitividad

Objetivo del componente

Fortalecer la productividad, competitividad y sostenibilidad del distrito de Medellín, a través de la integración de la ciencia, la tecnología y la innovación a los diferentes procesos productivos creando una sólida plataforma competitiva para las empresas asentadas en el territorio del distrito, que estimule el crecimiento y la prosperidad de la región, a través de la promoción de un desarrollo económico inclusivo y sostenible, que se traduzca en la creación de oportunidades laborales, generación de ingresos y bienestar para toda la comunidad.

Diagnóstico del componente

Las actividades económicas llevadas a cabo en el territorio del distrito de Medellín presentan bajos niveles de productividad, competitividad y sostenibilidad.

Las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) juegan un papel fundamental en la economía colombiana. Las MiPymes representan más del 99,0% de las empresas del país, generan aproximadamente 79,0% del empleo y aportan 40,0% al Producto Interno Bruto (PIB) (ANIF, 2021). Por otra parte, el tejido empresarial de Medellín está constituido por 114.384 empresas, de las cuales 85,3% corresponde a microempresas (Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, 2024), que ocupan cerca del 38% de las personas que participan en el mercado laboral de la ciudad y que según la Gran Encuesta Integrada de Hogares del DANE (DANE, 2024), es después de Bogotá y Manizales, la tercera ciudad con menor tasa de informalidad del país.

Por otra parte, una gran proporción de las microempresas en Colombia carecen de acceso al crédito. En 2022 solo el 15,8% de microempresas

accedieron a productos financieros de crédito, lo que contrasta con el acceso a productos de crédito del resto de empresas, independientemente de su tamaño (Ministerio de Hacienda, 2024). En el mismo sentido, las microempresas muestran una menor apropiación de innovación en herramientas TIC, la cual fue aproximadamente 4 veces menor a la observada para los demás tamaños de empresa.

Según la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) del DANE, 2021, la brecha de género entre el ingreso laboral mensual promedio de hombres y mujeres en Colombia fue de 6,3%. Para Medellín y su área metropolitana durante el año 2021 se presentó una brecha de 11,1%, lo que indica que por cada 100 pesos que ganaba un hombre en el ingreso laboral promedio mensual, las mujeres de Medellín y su área metropolitana ganaron 89 pesos y representaron el 44,6% del total de los ocupados en la ciudad para dicho año (DANE, 2022).

El comportamiento reciente de la economía del distrito ha afectado de manera directa a la inserción laboral de las y los medellinenses, al igual que la calidad del empleo generado y su nivel de ingresos. Para 2023 Medellín tuvo en promedio 1.280.000 personas ocupadas, además de una tasa de desempleo del 9,5% que se tradujo en unos 133.500 desocupados, mientras que la informalidad laboral estuvo cercana al 38,7% (DANE, 2024).

En relación con los ingresos de los habitantes de Medellín y su área metropolitana, a diciembre de 2022 el 24,7% de las personas se encontraba en situación de pobreza monetaria, mientras que el porcentaje de la población que se encontraba en situación de pobreza extrema fue de 5,3%, cifras que la sitúan entre las ciudades con menor incidencia de la pobreza en Colombia, pero se identifica como un gran reto para la distrito el poder mejorar las condiciones de empleo, además del nivel de ingresos y la calidad de vida de sus habitantes (DANE, 2024). En lo relativo a la situación de las mujeres, estas registran un porcentaje de pobreza monetaria del 5,5%, con relación a los hombres, quienes tienen un promedio del 4,7% (Medellín Cómo Vamos, 2022)

Por otra parte, la distribución de la población en relación con su participación en la fuerza laboral, viene evidenciando brechas entre hombres y mujeres en cada categoría. Esta información resulta fundamental para comprender la dinámica del mercado laboral de la ciudad y se convierte en un recurso valioso para orientar políticas que impulsen el desarrollo económico, mejorar la empleabilidad y la reducción de la desigualdad de género en el empleo; todos ellos, aspectos esenciales para fomentar un crecimiento económico más equitativo y sostenible.

En esta misma línea, según los datos obtenidos de la GEIH (DANE, 2024) para el promedio de 2023, en Medellín y su área metropolitana había 903.437 personas entre 15 a 28 años que representaban a las personas jóvenes en edad de trabajar, de las cuales, 465.122 correspondía a personas ocupadas y 90.000 a personas desocupadas (la tasa de desempleo anual promedio para jóvenes era 16,2%). Finalmente se tuvo un total de 347.869 jóvenes que estaban fuera de la fuerza de trabajo, es decir, no participaban del mercado laboral en ese año. (DANE, 2024).

Tabla 23. Mercado laboral según sexo, Distrito de Medellín, promedio enero-diciembre 2023.

Concepto	Mujeres	Hombres	Total
Población total (PT)	1.376.267	1.235.245	2.611.512
Población en edad de trabajar (PET)	1.156.853	1.005.489	2.162.342
Fuerza de trabajo (FT)	653.609	761.130	1.414.739
Población ocupada (PO)	581.670	712.354	1.294.024
Población desocupada (PD)	72.105	61.422	133.527
Población fuera de la fuerza de trabajo (PFFT)	501.641	245.961	747.602

Fuente: Elaboración propia, Secretaría de Desarrollo Económico con base en GEIH-DANE, 2024.

Un aspecto importante para destacar del tejido empresarial de Medellín es que para el año 2023, este estaba integrado por 114.384 empresas, de las cuales el 85,3% correspondió a microempresas, caracterizadas por un alto grado de informalidad, bajos salarios, baja productividad y una alta mortalidad empresarial en sus primeros años desde la creación (Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, 2023), aunque un aspecto importante para destacar es que según un estudio de Confecámaras para 2023, Bogotá, Antioquia y Valle del Cauca mostraron el más alto nivel de supervivencia empresarial para el año 2022, luego de cinco años de funcionamiento para las empresas creadas en 2017, y, según el mismo estudio, la probabilidad de supervivencia empresarial es más alta en empresas de mayor envergadura y en aquellas que priorizan la inversión en innovación (Confecámaras, 2023).

De las empresas registradas por personas naturales en el 2021, el 54,0% pertenecían a hombres y el 46,0% a mujeres (Medellín Cómo Vamos, 2021). El 60,0% de las empresas informales en Medellín y el Valle de Aburrá están lideradas o conformadas por mujeres y el 40,0% por hombres, por lo tanto, se necesitan esfuerzos para apoyar a las empresarias, considerando su papel en la sociedad. El liderazgo, el empoderamiento y la creación de empleo se fomentan al tener empresa (Interactuar, 2022).

En esta misma línea, el 60,4% de los micronegocios del distrito pertenecen a hombres y el 39,6% a mujeres. Por su parte, en emprendimientos de base

tecnológica se encuentra solo el 4,0% siendo una mujer la fundadora (Alcaldía de Medellín, 2023).

En relación con el Índice de competitividad, se tuvo que entre el 2018 y 2023 Medellín se ubicó como el segundo territorio, después de Bogotá, con mayor competitividad en Colombia, donde “el área metropolitana de Medellín continuó en el segundo lugar gracias a sus buenos resultados en la mayoría de los pilares, especialmente en el de Infraestructura y equipamiento en el que ocupa el primer lugar a nivel nacional” (Consejo Privado de Competitividad, 2023).

Estas situaciones ponen de manifiesto la necesidad del distrito de mejorar su plataforma competitiva, para que dé un mejor respaldo que permita a la ciudad contar con un entramado empresarial robusto, capaz de generar ingresos y bienestar para sus habitantes. El distrito de Medellín, en relación con el entorno para los negocios, ocupó el segundo lugar en cuanto a la participación de medianas y grandes empresas. De igual manera, se encuentra en el segundo lugar en términos de concentración en el sector secundario (Consejo Privado de Competitividad, 2023).

Por otra parte, y en referencia al tema de los mercados externos, se tiene que las empresas de Medellín vienen enfrentando importantes desafíos para competir con sus productos en los mercados internacionales, dificultando la atracción de inversión nacional y extranjera, lo cual les impide crecer y fortalecerse (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, 2024). El departamento de Antioquia ostenta un liderazgo nacional en cuanto a ser una de las regiones con mayor vocación exportadora del país, por lo que representa cerca de una cuarta parte de las exportaciones no tradicionales de Colombia (sin hidrocarburos), aunque con una gran participación de bienes con poco o nulo valor agregado como oro, café, banano, flores y energía eléctrica. (DANE, 2024)

El desarrollo de mercados internos y externos sólidos es crucial para el crecimiento y la sostenibilidad de una región y esto puede evidenciarse a partir de los resultados sobre inserción en mercados internacionales logrados por Medellín y su área metropolitana para el año 2023, en relación con el indicador de tamaño del mercado externo, donde Medellín ocupó el primer lugar entre 32 ciudades de Colombia. Adicional a lo anterior, la ciudad se destacó en temas de tamaño de mercado interno al consolidarse como la segunda ciudad del país con mayor mercado interno; en términos de grado de apertura comercial, Medellín ocupó la quinta posición entre las 32 ciudades del estudio; finalmente, en cuanto a la diversificación de mercados de destino de

exportaciones, el distrito ocupó el octavo lugar de 32 ciudades, (Consejo Privado de Competitividad, 2023).

Desde la Secretaría de Desarrollo Económico, con base en DANE-DIAN 2023, Medellín, para el año 2022, tuvo exportaciones que ascendieron a cerca de 950 millones de dólares, de los 2.000 millones aproximados exportados por los diez municipios del Valle de Aburrá, con lo que esta subregión del departamento contribuyó con cerca del 30,0% de las exportaciones de Antioquia. Las 20 empresas exportadoras más representativas de Medellín contribuyeron con dos terceras partes de las ventas externas. Observándose una gran dispersión en las pequeñas exportadoras, debido a que 787 empresas aportaron el 10,0% de las exportaciones de Medellín, 80 empresas de tamaño intermedio dieron cuenta del 25,0% restante de las exportaciones. Los principales destinos de las ventas externas de la ciudad durante 2022 fueron: Estados Unidos (17,6%), Ecuador (14,0%), México (7,9%), Costa Rica (7,4%), Panamá (5,5%) y Perú (5,5%).

Por otra parte, y en relación con la política pública de ciencia tecnología e innovación del distrito de Medellín, en mayo de 2023, el Concejo de Medellín aprobó mediante el Acuerdo 78 de 2023, la Política Distrital de Ciencia, Tecnología e Innovación con Sostenibilidad (Concejo de Medellin, 2024), con la cual se pretende promover la innovación y la sostenibilidad del territorio, mejorando la calidad de vida de las personas; contribuyendo al desarrollo social, económico y ambiental e impulsando una nueva vocación económica del territorio basada en CTI. (Alcaldía de Medellín, 2023).

En línea con lo anterior, en diciembre de 2023, la Secretaría de Desarrollo Económico radicó en el Concejo de Medellín, un documento con lo que sería el Plan Distrital de Ciencia, Tecnología e Innovación para la Sostenibilidad, cuyo propósito es definir los objetivos, estrategias y acciones necesarias para la implementación en el territorio de las directrices contenidas en el Acuerdo 78 de 2023.

Una de las grandes fortalezas de Medellín de cara a ser un epicentro de generación de conocimiento, que sea un referente no sólo en Colombia sino en el ámbito de América Latina es que la ciudad cuenta con 43 Instituciones de Educación Superior entre Universidades, Instituciones Universitarias y Escuelas Tecnológicas (Sapiencia, 2024). Por otra parte, cinco de las principales universidades de la ciudad se ubican en los primeros lugares del Ranking U-Sapiens 2023-2 para Colombia: Universidad de Antioquia (2º), la Universidad Nacional de Colombia, sede Medellín (6º), la Universidad Pontificia Bolivariana (8º), la Universidad EAFIT (18º) y la Universidad de Medellín (22º) (U-Sapiens, 2024).

En el Distrito Medellín la cantidad de grupos de investigación ha tenido un crecimiento importante, pasando de 576 en el 2013 a 790 en el año 2021, arrojando un crecimiento promedio para el período del 3,3%. Las cifras demuestran la importante evolución del distrito en grupos de investigación de alta calidad científica (A1 y A) como pieza clave para contribuir al desarrollo territorial en la región (OCyT, 2022).

El distrito Medellín tiene una participación dominante en el departamento de Antioquia. Para el período 2014-2022, los grupos de investigación A1 participaron con el 98,4% de los mismos en todo el departamento. Las cifras evidencian una alta concentración de los grupos de investigación del departamento de Antioquia al interior del distrito, lo cual implica una inequidad territorial en la distribución territorial de los mismos y resalta la necesidad de una pronta y oportuna articulación entre el gobierno departamental y el distrital (Superintendencia de Industria y Comercio, 2023).

Adicional a la información anterior, se debe señalar que el puntaje de investigación en el Índice de Competitividad de Ciudades (Consejo Privado de Competitividad, 2023) para el año 2023, Medellín se encontraba en la posición 4/32, ganando 1 puesto respecto al año anterior. Al igual que el puntaje de investigación de alta calidad, que para el año 2023 se encontraba en posición 3/32, 8 posiciones más respecto al año 2022. Respecto al registro de propiedad industrial, el puntaje para Medellín en el año 2023 fue de 3/32, perdiendo el liderazgo que tenía en esa variable en el año 2022.

Finalmente, y entendiendo la importancia que tienen para la ciudad de los temas de innovación y emprendimiento, se ha identificado que el sector productivo requiere contar con actores dotados con capacidades y condiciones que lo habiliten y lo involucren en el desarrollo de las diferentes actividades productivas que se llevan a cabo en el distrito. En esta materia, el panorama de la ciudad se relaciona con los siguientes aspectos: i) ecosistema de Startups y Spin-off ii) el ambiente para los negocios, iii) resultados de investigación susceptible de ser transferidos y iv) la sofisticación en los negocios. De acuerdo con el ICC del año 2023 (Consejo Privado de Competitividad, 2023), Medellín obtuvo un puntaje de 6/32 en la sofisticación y diversificación, ganando 8 posiciones respecto al año 2022, mientras que respecto al tamaño del mercado ocupa la posición 2/32, manteniéndose en la misma posición.

Complementando lo anterior, la firma consultora internacional StartupBlink realiza una medición anual para conocer el estado de los Ecosistemas de Startups en diferentes ciudades alrededor del mundo. La versión más reciente

de este estudio ubica a Medellín en el puesto 185 entre 1000 ciudades en 100 países, subiendo 37 posiciones respecto al año anterior, ocupando la posición número 2 de Colombia y la número 7 en Suramérica. A partir de esta medición, Medellín obtuvo la tercera posición con mayor crecimiento en talento Tech en Latinoamérica, siendo reconocido por la UNESCO como una ciudad de aprendizaje y ocupando la posición número 9 en América Latina y el Caribe como una ciudad favorable para los negocios. (Startupblink, 2023)

Según el Colombia Tech Report (KPMG, 2023), Medellín ocupa el segundo lugar al concentrar el 17,3% de startups del país mientras que Bogotá, ubicada en primer lugar a nivel nacional concentra el 62,6%. Se evidencian limitaciones en la competitividad de las startups locales, sobre todo esta última, si se considera que las empresas con posibilidades de escalamiento logran financiarse más fácilmente y que las principales barreras para escalar que identifican los emprendedores son: acceso a talento, marco regulatorio, habilidades de los emprendedores y acceso a capital (DNP, 2020).

En lo que refiere a la articulación de actores, Medellín deberá impulsar de manera decidida la articulación entre los sectores público y privado, además de mejorar la gobernanza de los actores involucrados en los temas de CTI; este contexto podrá lograr un adecuado desarrollo del ecosistema puesto que, si bien hay esfuerzos recientes, estos requieren ser profundizados (Departamento Nacional de Planeación, 2023).

Ruta N ha ejercido un rol preponderante en la promoción de la colaboración entre actores en el nivel departamental y al interior de la ciudad. Por un lado, en el marco del Comité Universidad Empresa Estado (CUEE) se han construido mecanismos conjuntos de coordinación, cooperación e inversión, como por ejemplo la Agenda I+D entre las universidades de la ciudad, quienes unificaron sus agendas de investigación y las alinearon con los planes de desarrollo local y regional, asegurando así su pertinencia para la solución de los retos más apremiantes de la sociedad y para la competitividad.

Referente a la inversión en actividades de ciencia, tecnología e innovación en el período 2013-2021, en Colombia se destinó un poco más de 7 billones de pesos en Actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación (ACTI); en el departamento de Antioquia se invirtieron cerca de 1 billón 300 mil pesos, mientras que, para el caso de Medellín, durante este período, la inversión fue superior al medio billón de pesos. La participación de Antioquia en los montos de inversión en ACTI, a nivel nacional, fue del 18,6% en promedio, mientras que Medellín tuvo una participación del 8,0% promedio durante del mismo período (Alcaldía de Medellín, 2023).

Tabla 24. Comparativo inversiones en ACTI. 2013-2021.

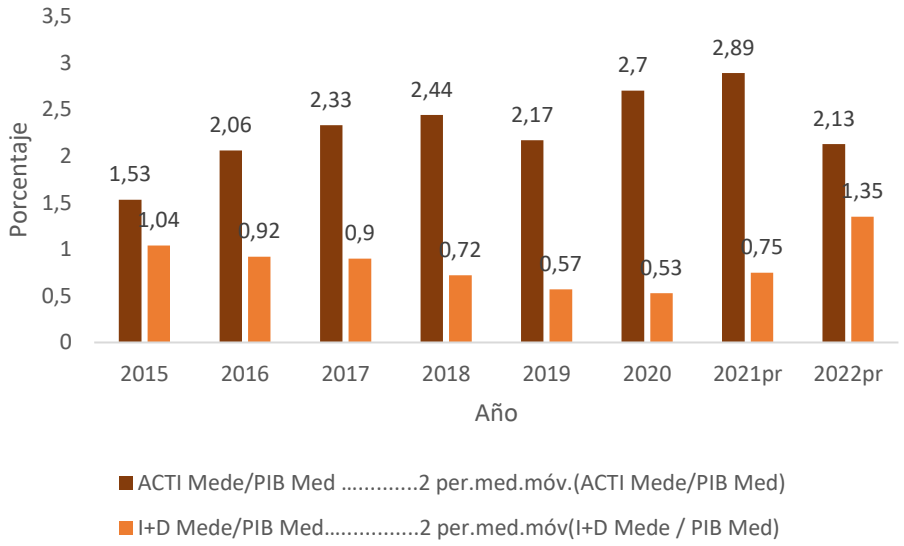
Territorios	2013	2021	Promedio 2013-2021
Colombia	4.482.004	9.256.056	7.010.762
Antioquia	685.231	1.434.480	1.285.513
Medellín	310.615	610.802	552.087
%Antioquia /Colombia	15,29	15,50	18,63
% Medellín /Colombia	6,93	6,60	8,03

Fuente: Fichas Departamentales. Minciencias Basadas en OCyT. Revisiones y cálculos equipo técnico PDCTI+S. (*): Millones de $ de 2015 (valores constantes).

Las estadísticas muestran que Colombia, Antioquia y Medellín tienen dificultades en la construcción de capacidades en CTI en comparación con otras regiones, y esto debe tenerse en cuenta para concentrar los esfuerzos en aumentar la inversión en I+D y en fortalecer la base de investigadores especializados en estas áreas (Alcaldía de Medellín, 2023).

Otro aspecto importante de la participación de las inversiones de Medellín en ACTI e I+D, es la que se aprecia en la gráfica 38, como porcentaje del PIB departamental. (Alcaldía de Medellín, 2023).

Gráfica 38. Inversión en I+D y ACTI de Medellín como porcentaje del PIB



Fuente: Base de datos OCyT con DANE cuentas departamentales del PIB (Miles de Mill.)

Según datos de McKinsey (2022), Medellín ha experimentado un aumento constante en la inversión en emprendimientos intensivos en conocimiento (Startups), pasando de 0,6 millones de dólares en 2014 a 17,1 en 2018. La encuesta de Innovación de Ruta N (2022), la escasez de recursos financieros

es la principal barrera para la innovación en el sector productivo. Según el informe, solo el 5,0% de las empresas que innovan en la ciudad han solicitado capital de riesgo para financiar actividades CTI, lo que, aunque ha aumentado (desde 2015 se ubicaba en el 2,0%), sigue demostrando que las empresas no tienen acceso suficiente a los recursos para la innovación (Alcaldía de Medellín, 2023).

Ahora bien, es importante destacar que la transformación digital está estrechamente ligada a la conectividad, ya que esta última permite a las empresas y a las personas tomar decisiones informadas y aprovechar nuevas oportunidades al proporcionar acceso rápido y fácil a información vital, recursos educativos, oportunidades laborales, mercados y servicios financieros, así mismo, las empresas pueden llegar a clientes y socios en todo el mundo gracias a la conectividad, lo que aumenta las oportunidades de comercio internacional y el crecimiento económico.

A diciembre 31 de 2023, el programa “Medellín Digital” ofreció conexión gratuita de internet a los ciudadanos y turistas de Medellín, a través de 390 puntos WiFi activos en las 16 comunas y 5 corregimientos del distrito, con un alcance de 100 metros a la redonda en espacios públicos, generando así más de 90 millones de conexiones acumuladas a internet entre 2020 y 2023.

Entre los efectos sociales más significativos del acceso y uso de las TIC se cuenta con, la mayor oportunidad de acceso e información relacionada con la búsqueda de empleo y la generación de ingresos, el intercambio de conocimientos, la creación de habilidades y capacidades y mayores niveles de integración social. De esta manera, las TIC pueden tener un impacto positivo en la productividad de la ciudad y la calidad de vida de las personas (DANE, 2022).

Además de lo anteriormente expuesto, como Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación, Medellín enfrenta el desafío de impulsar la mejora de los procesos productivos de emprendedoras, emprendedores, empresarias y empresarios, tanto en el sector urbano como en el rural, a través de la innovación.

Según el actual Plan de Ordenamiento Territorial (POT) (Acuerdo 048 de 2014), Medellín tiene una superficie de 37.639 hectáreas (ha), lo que representa el 33,0% del valle de Aburrá. De estos, 11.160 ha son suelo urbano (29,7%), 175 ha son suelos programados para la expansión urbana (0,5%) y 26.304 ha son suelo rural (69,9%) (Ruta N, 2022).

Los corregimientos 50-San Sebastián de Palmitas, 60-San Cristóbal, 70-Altavista, 80-San Antonio de Prado y 90-Santa Elena, forman la zona rural del Distrito de Medellín y cuentan con 52 veredas rurales oficiales (Ruta N, 2022).

Después de 2010, el 16,0% de los terrenos de los corregimientos han sido utilizados para fines no relacionados con la agricultura y ganadería, incluyendo el uso de tierras para proyectos urbanísticos. Por lo tanto, es evidente que el uso del suelo agropecuario que distinguía e identificaba los corregimientos del distrito tienen una participación agrícola del 8,8% y pecuaria del 34,4% en un total de 12.415,63 hectáreas (Alcaldía de Medellín, 2021).

A nivel general, la estructura productiva de las parcelas es la siguiente, el 70,0% es agrícola, el 14,0% es agropecuario, el 11,0% es pecuario y el 5,0% es forestal. La producción de ganado ha aumentado con el tiempo, pasando del 58,5% en el año 2005 al 67,9% en el 2012. La mayor área sembrada en cultivos agrícolas del distrito pertenece al café con 43,0%, seguido por hortalizas y verduras 32,0%. Los frutales son el 11,0% en orden de importancia. Aproximadamente el 4,0% de la demanda local para consumo se produce en Medellín (Ruta N, 2022).

De los 1.798 cultivos encontrados en el área rural de Medellín en el levantamiento de información primaria, aproximadamente la mitad (44,0%) se encuentran en el corregimiento de 60-San Cristóbal, lo que lo convierte en el principal productor agrícola de la ciudad. La mayor parte de la explotación pecuaria se dedica a la actividad lechera (65,0%), seguida de la producción de doble propósito (25,0%) y la producción de carne (10,0%). La mayoría de las parcelas pertenecientes a los pequeños productores son de ganado bovino (41,0%), seguido por aves (31,0%) y porcino (24,0%) (Ruta N, 2022).

El corregimiento de San Sebastián de Palmitas (50) tiene una superficie de 5.779,37 hectáreas (ha), de las cuales el 90,0% es rural. Por lo tanto, su principal actividad es la agricultura, produciendo productos como café (principalmente), caña, plátano y frutas.

El corregimiento de San Cristóbal (60) tiene una superficie de 4.950 ha, de las cuales el 97,0% se encuentra en zonas rurales y el 3,0% en zonas urbanas. De gran importancia en la producción de hortalizas y verduras, así como de flores; presenta características del suelo y recursos hídricos propicios para las actividades agrícolas. El cilantro, la lechuga, el apio, la cebolla de huevo, la cebolla de junca, la espinaca, el ajo, el tomate de árbol, la zanahoria, el pimentón, el tomate y la fresa son cultivados en horticultura. También se cultivan plantas aromáticas y medicinales.

El corregimiento de Altavista (70) tiene una superficie de 2.741,22 ha, lo que representa el 10,1% del área rural de Medellín. Su principal actividad económica es la producción de ladrillos, otras actividades de menor escala son las agropecuarias como la cosecha de naranjas, café, plátano y diversas frutas.

El corregimiento de San Antonio de Prado (80) cuenta con una superficie de 5.077 hectáreas, de las cuales 5.050 corresponden a la zona rural. Las principales actividades económicas en esta zona son la agricultura, la ganadería, la porcicultura y la piscicultura.

El corregimiento de Santa Elena (90) tiene una superficie de 7.412,83 hectáreas y su economía se basa en la agricultura y ganadería de pequeña escala, que incluye cultivos de papa, moras, fresas y ganadería de leche. Por lo tanto, las actividades de extracción de productos forestales y el cultivo de flores son los principales referentes del corregimiento, lo que lo ha convertido en un destino turístico de la ciudad (Ruta N, 2022).

De los cinco corregimientos del Distrito, 443 (ha) pertenecen a mujeres, de estas, 297 ha son áreas aprovechadas en un 43,8% para la agricultura, el 26,4% se destina a actividades pecuarias, el 21,7% es de uso mixto, el 2,0% se emplea para acciones forestales y el 6,1% restante lo usan para otras actividades económicas (Alcaldía de Medellín, 2023). De las 297 (ha) aprovechadas por mujeres, se producen 82 rubros; los productos son comercializados de la siguiente manera, comisionista 31,4%, consumidor final 28,5%, comerciante 21,8%, mercado campesino 7,0%, organizaciones de agricultura familiar 4,9%, detallistas de plaza 2,5%, mercado internacional 1,8%, mercado mayorista (grandes superficies) 1,0%, agroindustria /aserrío (forestal) 0,8%, mercado internacional exportador 0,2% (Alcaldía de Medellín, 2023).

Por todo esto, es importante que en la ciudad se empiece a hablar de una Nueva Ruralidad, y de la conexión urbano-rural. No se puede seguir pensando que la economía agropecuaria es lo mismo que economía rural. Al mismo tiempo que se le apuesta a la recuperación de los saberes ancestrales y las tradiciones campesinas en los corregimientos, se debe volver a enamorar a los jóvenes del campo a través de la tecnología, de una oferta de educación superior pertinente, de generación de empleo y volver lo rural más rentable a través de circuitos cortos de comercialización, pero también haciéndola sustentable y sostenible.

Es aquí donde juega un papel importante el Distrito Rural Campesino (DRC) en los corregimientos. Una herramienta de planeación de segundo nivel que

debe ser tenida en cuenta dentro de la discusión del POT, que contempla proyectos para la ruralidad que abarcan temas desde salud, deporte y educación, hasta conservación de los recursos hídricos y manejo de residuos, así como a las y los jóvenes y mujeres rurales, tecnología, alumbrado, servicios públicos y vivienda. Una herramienta que, sin duda, debe ser revisada a la luz de los retos que implica la nueva ruralidad. Adicional a esto, algo que cobra especial relevancia son los espacios de institucionalidad y gobernanza que ofrece el distrito buscando fortalecer el tejido social y la participación ciudadana, como la Comisión Intersectorial Rural (CIR) y su Comité Técnico Rural, la Mesa Distrital y las Mesas Corregimentales del DRC, la veeduría ciudadana, y la creación de un Sistema de Evaluación y Seguimiento del DRC.

Es aquí donde la Gerencia de Corregimientos juega un papel fundamental como Gestor Público Rural del Distrito Rural Campesino, encargada de gestionar y articular las diferentes dependencias del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación en cuanto a la oferta de los programas y proyectos del DRC.

Indicadores de resultado

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea base	Meta Cuatrienio 2024 - 2027	Dependencia o entidad responsable
Avance del plan de implementación de Gobierno Digital	Porcentaje	No aplica	No aplica	100	Secretaría de Innovación Digital
Ventas generadas por los emprendedores y empresarios acompañados por acceso a mercado	MIllones de pesos	2023	4.225	6.000	Secretaría de Desarrollo Económico
Microcréditos otorgados para crear o fortalecer microempresas	Número	2019	108.388	150.000	Secretaría de Desarrollo Económico
Monto gestionado y reportado de inversión nacional y extranjera para el desarrollo y la competitividad	Millones de dólares	2023	865	1.250	Agencia de Cooperación Internacional de Medellín y el Área Metropolitana - ACI Medellín
Densidad Empresarial	Tasa	2023	44,1	49	Secretaría de Desarrollo Económico
Personas que estudian, trabajan o emprenden después de la intervención en el programa Oportunidades para Crecer	Porcentaje	No aplica	No aplica	50	Secretaría de Desarrollo Económico
Empresas y emprendimientos intervenidos en el programa de Desarrollo Empresarial, que mantienen su actividad económica	Porcentaje	No aplica	No aplica	60	Secretaría de Desarrollo Económico

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea base	Meta Cuatrienio 2024 - 2027	Dependencia o entidad responsable
Ingreso per cápita de los campesinos participantes de estrategias de comercialización	Pesos	2023	1.318.930	1.701.420	Secretaría de Desarrollo Económico
Monto gestionado y reportado de recursos técnicos o financieros, reembolsables o no reembolsables, invertidos en proyectos de desarrollo, liderados por el conglomerado público o el tercer sector	Millones de dólares	2023	30	37	Agencia de Cooperación Internacional de Medellín y el Área Metropolitana - ACI Medellín
Inversión en actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación sobre el PIB (ACTI/PIB)	Porcentaje	2022	2,13	3	Corporación Ruta N
Eficiencia del área productiva agropecuaria de los campesinos de los corregimientos	Porcentaje	No aplica	No aplica	10	Secretaría de Desarrollo Económico
Mujeres que generan ingresos económicos después del acompañamiento en el programa Oportunidades para Crecer	Porcentaje	No aplica	No aplica	30	Secretaría de Desarrollo Económico
Accesos en conectividad de internet en el Distrito a través de los puntos Wifi Medellín Digital	Millones de accesos	2023	90	110	Secretaría de Innovación Digital
Brecha del Índice de Pobreza Multidimensional a nivel urbano-rural	Porcentaje	2023	13,79	12,79	Gerencia de Corregimientos
Empresas y emprendimientos que mejoran su competitividad a partir de la intervención en el programa de Desarrollo Empresarial	Porcentaje	No aplica	No aplica	50	Secretaría de Desarrollo Económico
Percepción de los ciudadanos con la atención a través de herramientas de inteligencia artificial (NPS - Net Promoting Score)	Porcentaje	No aplica	No aplica	80	Secretaría de Innovación Digital

Programa: Formación y empleo

Responsable: Secretaría de Desarrollo Económico.
Corresponsable: Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín-SAPIENCIA.

Objetivo del Programa

Cualificar a las y los medellinenses, por medio de programas de formación en competencias laborales y habilidades blandas, para fortalecer la empleabilidad y la vinculación laboral.

Descripción del Programa

Mediante programas de capacitación para el trabajo y el emprendimiento se pretende cualificar a las y los medellinenses, con calidad y pertinencia, así mismo fomentar la formación en competencias laborales, habilidades blandas a personas interesadas en ingresar o mejorar su posición en sectores de la economía. A través de alianzas con empresas locales, se buscará vincular laboralmente a los participantes, fortaleciendo así la base empresarial, promoviendo la empleabilidad, la generación de ingresos y el desarrollo económico del Distrito.



Indicadores de producto

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024 - 2027	Dependencia o entidad responsable
Personas formadas en oficios o habilidades de la industria audiovisual y cinematográfica	Número	No aplica	No aplica	7.500	Secretaría de Desarrollo Económico
Personas vinculadas laboralmente a través de la Oficina Pública de Empleo	Número	2023	18.971	25.000	Secretaría de Desarrollo Económico
Personas formadas en habilidades digitales	Número	2019	3.040	12.500	Secretaría de Desarrollo Económico
Personas formadas en habilidades para el empleo	Número	2019	1.700	2.000	Secretaría de Desarrollo Económico
Personas participantes en procesos de formación en habilidades digitales e innovación	Número	No aplica	No aplica	12.500	Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín-SAPIENCIA

Programa: Oportunidades para crecer

Responsable: Secretaría de Desarrollo Económico.
Corresponsable: Secretaría de Mujeres.

Objetivo del Programa

Crear oportunidades de generación de ingresos para contribuir en el mejoramiento de la calidad de vida de la población más vulnerable de la ciudad.

Descripción del Programa

Busca generar oportunidades de empleo o emprendimiento para las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad, con el fin de mejorar su generación de ingresos y de esta forma contribuir al mejoramiento de su calidad de vida.



Indicadores de producto

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024 - 2027	Dependencia o entidad responsable
Jóvenes acompañados para acceder a una oportunidad laboral o de emprendimiento	Número	2023	7.642	12.500	Secretaría de Desarrollo Económico
Mujeres acompañadas para acceder a una oportunidad laboral o de emprendimiento	Número	No aplica	No aplica	12.500	Secretaría de Desarrollo Económico
Población vulnerable acompañada para acceder a una oportunidad laboral o de emprendimiento	Número	No aplica	No aplica	5.000	Secretaría de Desarrollo Económico

Programa: Desarrollo empresarial

Responsable: Secretaría de Desarrollo Económico.
Corresponsable: Sin corresponsable.

Objetivo del Programa

Fortalecer el desarrollo y la competitividad empresarial en cada una de las etapas por las que atraviesan las empresas del Distrito.

Descripción del Programa

Busca consolidar una estrategia que fomente la creación de ecosistemas de innovación, emprendimiento y acceso a recursos para facilitar a los emprendedores ser competitivos en el tiempo, considerando los diversos desafíos a los que se enfrentan las empresas y la responsabilidad que tienen de contribuir al bienestar y la calidad de vida de la sociedad, haciendo crucial que sean capaces de competir tanto en el mercado local como en el mercado global.



Indicadores de producto

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024 - 2027	Dependencia o entidad responsable
Venteros informales acompañados para la diversificación de su actividad económica	Número	No aplica	No aplica	3.000	Secretaría de Desarrollo Económico
Empresas creadas, fortalecidas o consolidadas en economía social y solidaria	Número	2023	30	50	Secretaría de Desarrollo Económico
Emprendimientos acompañados para el mejoramiento de su capacidad empresarial, a través de las sedes de desarrollo económico en el territorio	Número	2023	5.257	40.000	Secretaría de Desarrollo Económico
Emprendedores y empresarios acompañados en sus diferentes etapas de desarrollo	Número	2023	1.529	10.000	Secretaría de Desarrollo Económico

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024 - 2027	Dependencia o entidad responsable
Sistema de Gestión de la Información del Desarrollo Económico y CTI implementado	Porcentaje	No aplica	No aplica	100	Secretaría de Desarrollo Económico

Programa: Financiación para crecer

Responsable: Secretaría de Desarrollo Económico.
Corresponsable: Secretaría de Mujeres.

Objetivo del Programa

Fortalecer a emprendedores y empresarios de la ciudad a través de la financiación, por medio de la línea individual o la metodología de círculos solidarios.

Descripción del Programa

Busca el fortalecimiento de las actividades productivas de las personas pertenecientes a los estratos uno, dos, tres y cuatro, a través de alternativas de financiación mediante pequeños créditos que pueden amortizarse en cuotas y tiempos flexibles; facilitando así la generación de ingresos y el mejoramiento de la calidad de vida de quienes habitan el Distrito de Medellín, con una alta vulnerabilidad en relación con sus ingresos.





Indicadores de producto

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024 - 2027	Dependencia o entidad responsable
Emprendedores y/o empresarios beneficiados con microcréditos de línea individual	Número	2023	2.000	2.500	Secretaría de Desarrollo Económico
Círculos solidarios-redes vecinales creados	Número	2023	400	700	Secretaría de Desarrollo Económico

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024 - 2027	Dependencia o entidad responsable
Personas beneficiadas a través de microcréditos de círculos solidarios-Bancuadra	Número	2023	2.000	2.300	Secretaría de Desarrollo Económico

Programa: Acceso a Mercados

Responsable: Secretaría de Desarrollo Económico.
Corresponsable: Sin corresponsable.

Objetivo del Programa

Promover espacios de comercialización para los emprendedores y empresarios acompañados a través de los programas de la Secretaria de Desarrollo económico, con la finalidad de que puedan acceder a mercados nacionales e internacionales, generar mayores contactos e incrementar sus ventas.

Descripción del Programa

Promueve la comercialización de productos y servicios de emprendedores y empresarios vinculados a los diferentes programas de la Secretaría de Desarrollo Económico, mediante estrategias de comunicación, capacitación, promoción, mercadeo y apoyo logístico, con el fin de que su participación en diferentes espacios les permita desarrollar sus negocios, ofertar sus productos y/o servicios y tener acceso a mercados locales e internacionales.







Indicadores de producto

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024 - 2027	Dependencia o entidad responsable
Emprendedores y empresarios vinculados a iniciativas de acceso a mercados	Número	2023	1.422	2.500	Secretaría de Desarrollo Económico

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024 - 2027	Dependencia o entidad responsable
Ruedas de negocio nacionales y/o locales realizadas en el marco del programa de acceso a mercados	Número	No aplica	No aplica	10	Secretaría de Desarrollo Económico
Ruedas de negocio y/o misiones internacionales realizadas en el marco del programa de acceso a mercados	Número	No aplica	No aplica	15	Secretaría de Desarrollo Económico
Ferias y eventos realizados que generan negocios para la ciudad	Número	2019	126	130	Secretaría de Desarrollo Económico
Artesanos productores formados y cualificados para el acceso a mercados	Número	2019	266	400	Secretaría de Desarrollo Económico
Ferias propias de Plaza Mayor y/o en asociación realizadas	Número	2019	32	40	Secretaría de Desarrollo Económico

Programa: Innovación como motor de desarrollo económico del Distrito

Responsable: Secretaría de Desarrollo Económico.
Corresponsable: Corporación Ruta N.

Objetivo del Programa

Consolidar el desarrollo integral del Ecosistema CTI de la ciudad región a través del diseño e implementación de estrategias que impacten la inversión (ACTI/PIB) en los próximos 4 años.

Descripción del Programa

Busca retomar el liderazgo de la entidad como articulador especialista CTI a través de la gestión de estrategias enfocadas en el fortalecimiento del ecosistema, la consolidación de la ciudad región y el desarrollo de negocios de alto impacto; dando prioridad a la generación de alianzas nacionales e internacionales que aporten a la ejecución eficaz de su misionalidad y con una visión global que propenda por la apropiación social de la CTI. Además busca extender su impacto a nivel regional, aportado elementos que contribuyan a la sostenibilidad y la competitividad con impacto social en Medellín, donde estas a su vez actúen como plataforma para el diseño y la evaluación de políticas y normativas para el prototipado de reglamentación nacional y así construir una relación de valor entre la ciudad y el resto del departamento.

Lo anterior busca cerrar brechas asociadas al bajo desarrollo del ecosistema relacionadas con: oferta del Capital Humano en CTI, adopción del conocimiento científico, articulación efectiva entre los actores del ecosistema; disponibilidad capital, tasa de éxito de emprendimientos CTI entre otras.



Indicadores de producto

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024 - 2027	Dependencia o entidad responsable
Vehículo de inversión para actores del ecosistema CTI estructurado	Número	2023	1	1	Corporación Ruta N
Plan de transición para el desarrollo económico del Distrito de Ciencia Tecnología e Innovación Implementado	Porcentaje	No aplica	No aplica	100	Secretaría de Desarrollo Económico
Emprendimientos de alto impacto y tecnologías emergentes beneficiados	Número	No aplica	No aplica	200	Corporación Ruta N
Proyectos formulados y ejecutados para el desarrollo del Plan CTI	Número	2023	7	10	Corporación Ruta N
Alianzas e iniciativas gestionadas por el Centro de la Cuarta Revolución Industrial (C4IR)	Número	No aplica	No aplica	8	Corporación Ruta N

Programa: Internacionalización para el desarrollo del Distrito

Responsable: Secretaría de Desarrollo Económico.
Corresponsable: Agencia de Cooperación e Inversión de Medellín y el Área Metropolitana (ACI)

Objetivo del Programa

Internacionalizar el Distrito de Medellín y su Área Metropolitana, a través de alianzas para la financiación internacional para el desarrollo, atracción de inversión extranjera directa, diplomacia de ciudad, posicionamiento del territorio e intercambio de conocimiento.

Descripción del Programa

Busca desde el frente de financiación internacional para el desarrollo establecer alianzas estratégicas con entidades financieras multilaterales, organismos internacionales y actores relevantes del ecosistema, atraer inversión nacional y extranjera directa a través del acompañamiento, asesorías y alianzas público privadas estratégicas por medio portafolio de servicios diferenciador; y posicionar al Distrito de Medellín y el Área Metropolitana como el destino idóneo para la cooperación internacional y la inversión nacional y extranjera, con el fin de contribuir al desarrollo sostenible y a la construcción de un mejor lugar para los ciudadanos.



Indicadores de producto

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024 - 2027	Dependencia o entidad responsable
Nuevas inversiones y reinversiones nacionales y extranjeras realizadas para el desarrollo y la competitividad	Número	2023	94	100	Secretaría de Desarrollo Económico
Encuentros comerciales realizados con empresarios nacionales o internacionales	Número	No aplica	No aplica	6	Secretaría de Desarrollo Económico
Aportes de paisas en el exterior, que contribuyan al fortalecimiento de las apuestas de desarrollo local	Número	2023	40	60	Secretaría de Desarrollo Económico
Acciones de cooperación sur-sur en las cuales Medellín comparte sus buenas prácticas	Número	2023	31	40	Secretaría de Desarrollo Económico
Proyectos impactados por las acciones de cooperación para la ciudad y su área de influencia	Número	2023	81	90	Secretaría de Desarrollo Económico
Alianzas de financiación para el desarrollo concretadas a través de la firma de instrumentos de financiación para el desarrollo	Número	No aplica	No aplica	60	Secretaría de Desarrollo Económico

Programa: Desarrollo Rural Agropecuario

Responsable: Secretaría de Desarrollo Económico.
Corresponsable: Sin corresponsable.

Objetivo del Programa

Promover el crecimiento económico, social, ambiental e institucional en las áreas rurales, centrándose específicamente en el fortalecimiento del sector agropecuario.

Descripción del Programa

Busca aportar al desarrollo rural del sector agropecuario, entendido como aquel cuya actividad económica está circunscrita a los ámbitos agrícola, pecuario, forestal, acuícola y pesquero, así como la adecuación y la transformación de la producción, los servicios de apoyo asociados y la comercialización de productos primarios; de los cinco (5) corregimientos, en términos económicos, sociales y ambientales, mediante el fortalecimiento de las capacidades y habilidades de los productores agropecuarios, su articulación con el entorno y el acceso al conocimiento, tecnologías, productos y servicios de apoyo; con el fin de hacer competitiva y sostenible su producción al tiempo que contribuye a la mejora de la calidad de vida familiar. El programa aborda aspectos de: planificación de la producción; mejora de la producción y productividad del sector agropecuario; desarrollo de la infraestructura para la producción; fortalecimiento asociativo y comunitario; y la implementación de circuitos cortos de comercialización.



Indicadores de producto

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024 - 2027	Dependencia o entidad responsable
Productores con servicio de extensión agropecuaria o transferencia de conocimiento atendidos	Número	2023	183	1.200	Secretaría de Desarrollo Económico
Productores agropecuarios acompañados para su fortalecimiento productivo	Número	2023	1.446	2.000	Secretaría de Desarrollo Económico
Productores agropecuarios que participan en circuitos cortos de comercialización	Número	2023	550	600	Secretaría de Desarrollo Económico
Plan Agropecuario Distrital formulado	Porcentaje	2023	100	100	Secretaría de Desarrollo Económico
Nodos de cadenas productivas agropecuarias intervenidas	Número	No aplica	No aplica	5	Secretaría de Desarrollo Económico

Programa: La nueva ruralidad para la articulación urbano-rural

Responsable: Secretaría de Desarrollo Económico.
Corresponsable: Gerencia de Corregimientos.

Objetivo del Programa

Coordinar las estrategias y acciones que permitan cumplir con los retos que propone la nueva ruralidad en búsqueda de una articulación urbano-rural.

Descripción del Programa

La ruralidad ha tenido importantes cambios en las últimas décadas y es por eso que no solo debe verse desde lo agrícola o lo agropecuario, sino también a través de las transformaciones en lo económico, cultural, social hasta lo tecnológico. Hoy en día se debe hablar de una Nueva Ruralidad.

Este programa incluye temas importantes como la transformación e innovación mediante herramientas tecnológicas, el centro de abastecimiento de Lusitania en San Cristóbal el cual se espera se convierta en un centro de innovación y transformación, la recuperación de los saberes ancestrales que se conservan por parte de la comunidad para buscar un relevo generacional, y la apuesta por el Distrito Rural Campesino; a través de la articulación institucional del Distrito de Medellín y el conglomerado público en los corregimientos de la

ciudad; generando lazos de confianza con la comunidad y los lideres, y un mayor acercamiento de la institucionalidad.



Indicadores de producto

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024 - 2027	Dependencia o entidad responsable
Espacios de gobernanza y gobernabilidad del Distrito Rural campesino implementados	Porcentaje	No aplica	No aplica	100	Gerencia de Corregimientos
Acciones realizadas para la recuperación de los saberes ancestrales	Número	No aplica	No aplica	40	Gerencia de Corregimientos
Estrategias implementadas para la nueva ruralidad	Porcentaje	No aplica	No aplica	100	Gerencia de Corregimientos
Estrategias implementadas en la articulación Institucional para los corregimientos del Distrito	Porcentaje	No aplica	No aplica	100	Gerencia de Corregimientos

Programa: Medellín distrito inteligente

Responsable: Secretaría de Innovación Digital
Corresponsable: Corporación Ruta N.

Objetivo del programa

Fortalecer el Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín como un territorio inteligente e incluyente a través de la implementación de las políticas y planes de gestión y desempeño institucional, facilitando procesos de innovación organizacional y apropiación digital, para el fortalecimiento y desarrollo tecnológico del distrito y mejor calidad de vida de los ciudadanos.

Descripción del programa

Fortalecer la vocación tecnológica y de innovación del distrito especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, a través de las tecnologías de la información como eje articulador de los servicios internos y externos de la entidad, aplicando las políticas, normas y buenas prácticas asociadas al gobierno digital, implementando estrategias para: infraestructura y servicios tecnológicos con alta disponibilidad y seguridad; servicios y trámites digitales de confianza; toma de decisiones basada en datos; Medellín como ciudad innovadora y territorio inteligente; conectividad a internet para impulsar el desarrollo económico del distrito y su vocación CTI; tecnologías 4RI para el mejoramiento de la gestión pública y la calidad de vida de los ciudadanos; Estado abierto; Ciudadano 360; y apoyo en la formulación e implementación de estrategias de seguridad, movilidad, salud, educación y desarrollo económico para prestar servicios con una alto componente tecnológico e innovador que le permita al ciudadano optimizar tiempo, recursos y al distrito mejorar los indicadores de calidad y eficiencia.



Indicadores de producto

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024 - 2027	Dependencia o entidad responsable
Nuevos conjuntos de datos (DataSets) en el lago de datos (DataLake) para centralizar la información del Distrito	Número	2023	856	1.056	Secretaría de Innovación Digital
Sistemas de información integrados	Número	No aplica	No aplica	20	Secretaría de Innovación Digital
Puntos de conexión wifi en la ciudad instalados	Número	2023	395	435	Secretaría de Innovación Digital
Puntos WIFI Medellín Digital con incremento de velocidad a 300 MB	Porcentaje	No aplica	No aplica	100	Secretaría de Innovación Digital
Herramienta de inteligencia artificial para la atención al ciudadano implementada	Número	No aplica	No aplica	1	Secretaría de Innovación Digital

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024 - 2027	Dependencia o entidad responsable
Soluciones incorporadas dentro de la herramienta de inteligencia artificial para la atención al ciudadano	Número	No aplica	No aplica	20	Secretaría de Innovación Digital

Programa: Medellín, capital creativa

Responsable: Secretaría de Desarrollo Económico.
Corresponsable: Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín-SAPIENCIA.

Objetivo del Programa

Fortalecer las industrias creativas y culturales, especialmente en el sector audiovisual y musical.

Descripción del Programa

Los sectores audiovisual y musical son grandes jalonadores de las industrias creativas de la ciudad. A través de su fortalecimiento, conectaremos al sector con grandes formatos competitivos en el ámbito global, robusteciendo el ecosistema y las capacidades instaladas, así como generando herramientas de formación en sus diferentes actividades.

Asimismo, Medellín se ha convertido en un escenario atractivo para rodajes audiovisuales y musicales, por eso trabajaremos para que grandes proyectos sigan impulsando la competitividad de las empresas productoras, trabajaremos en la especialización de los profesionales y en potenciar la promoción de Medellín como una destacada locación para actividades vinculadas a las industrias creativas y culturales, tanto a nivel nacional como internacional.



Indicadores de producto

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024 - 2027	Dependencia o entidad responsable
Producciones audiovisuales acompañadas en la gestión de permisos	Número	No aplica	No aplica	80	Secretaría de Desarrollo Económico
Proyecto de Distrito Cinema gestionado	Número	No aplica	No aplica	1	Secretaría de Desarrollo Económico
Producciones audiovisuales beneficiadas a través de plan de incentivos de la Comisión Fílmica	Número	2023	10	40	Secretaría de Desarrollo Económico
Personas participantes en procesos de formación en industrias creativas y del entretenimiento	Número	No aplica	No aplica	3.500	Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín-SAPIENCIA

Articulación

A escala nacional, este componente se articula con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia, potencia mundial de la vida”, en dos **Ejes Transformacionales** *Seguridad humana y justicia social;* y *Convergencia regional;* y dos **ejes transversales** *Actores diferenciales para el cambio;* y *Estabilidad macroeconómica*, estos a su vez comprenden seis **Catalizadores**, i) *El cambio es con las mujeres;* ii) *Expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida; iii) Fortalecimiento institucional como motor de cambio para recuperar la confianza de la ciudadanía y para el fortalecimiento del vínculo Estado-Ciudadanía; iv) Modelos de desarrollo supramunicipales para el fortalecimiento de vínculos urbano-rurales y la integración de territorios; v) Reestructuración y desarrollo de sistemas nacionales y regionales de productividad, competitividad e innovación.* Evidenciando así, la apuesta en común del desarrollo social y económico.

En la escala departamental se evidencia articulación con el Anteproyecto del Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 “Por Antioquia Firme”, en los **Componentes** i) *Infraestructura para la equidad y la competitividad;* ii) *Desarrollo Agropecuario y Rural; iii) Desarrollo Económico y Competitividad Sectorial; iv) Alianzas para el desarrollo;* v) *y Eficiencia administrativa, transparencia y acceso a la información pública*. Específicamente en 14 **Programas,** los cuales están encaminados a: i) *generar y formalizar el empleo;* ii) *la Productividad y competitividad para el desarrollo económico de Antioquia;* iii) *fortalecer la comercialización nacional e internacional del sector*

agropecuario; iv) *promoción de alianzas y asociatividad territorial; v) sistema de producción de agricultura campesina, familiar, étnica* y *vi) comunitaria;* entre otros.

También se identifica a nivel departamental una articulación con la Agenda Antioquia 2040, en relación con los **Pilares** *Territorio Educado*; *Territorio competitivo*; *Territorio Multicultural*; y *Territorio en paz*; que a su vez comprenden ocho (8) **Movilizadores**: i) *Equidad educativa para el cierre de brechas*; ii) *Antioquia Rural y Campesina*; iii) *Misión empleo*; iv) *Antioquia innovadora*; v) *Infraestructura para la equidad y competitividad*; vi)*Culturas y memorias;* vii) *Antioquia es mágica: por un turismo sostenible;* y viii) *Asociatividad, buen gobierno y trabajo colaborativo.*

En referencia al Plan de Gestión Ambiental Regional 2020-2031 se presenta una conexión con el **Componente** de *Modelos sostenibles desde sectores económicos, integrando el ciclo de vida del producto,* específicamente con el **Reto** *Fortalecer la sostenibilidad de áreas de producción de agricultura familiar y de grupos étnicos.* En el escenario metropolitano se articula con el Plan Integral de Desarrollo Metropolitano 2021-2032, donde se identifica relación con las **Líneas**, *Aburrá resiliente;* y *Aburrá competitiva e inteligente;* conectándose con tres **Programas:** i) *Hábitat Integrado y Sostenible;* ii) *Establecimiento de un modelo de ciudades y territorios inteligentes* y iii) Competitividad metropolitana y agenda nacional. En lo que respecta al Plan Estratégico Metropolitano del Ordenamiento Territorial 2019-2032, hay una correlación con el **Programa** *Criterios para el ordenamiento de los suelos rurales y los suburbanos.*

A nivel distrital la articulación con el Plan de Ordenamiento Territorial de Medellín, se da principalmente en los **Subsistemas** *Usos, Tratamientos y Aprovechamientos Urbanos y Rurales;* y *Subsistema de Servicios Públicos,* específicamente en los **Programas** *Preservación de la ruralidad* y *Servicios públicos y proyectos estratégicos.* Respecto al Plan de Acción Climática de Medellín 2020-2050 se identifica una relación en los **Sectores Estratégicos** de *Ecosistemas y desarrollo rural* y *Procesos socio culturales para la gestión del cambio climático*.

En cuanto al Plan De Ciencia Tecnología e Innovación del Distrito, se da una correlación con las **Áreas Estratégicas** i) *Desarrollo Económico*; ii) *Desarrollo Social Humano;* y iii) *Transformación Digital,* específicamente en nueve **Trayectorias de Cambio** que están direccionadas al i)*Fortalecimiento de las industrias creativas y la conservación del patrimonio cultural; ii) Crecimiento sostenible e inteligente de todas las empresas de manufactura, comercio y servicios; iii) Dinamización y sofisticación del sistema de innovación y*

emprendimientos de base tecnológica; iv) Fortalecimiento de las industrias creativas y la conservación del patrimonio cultural; v) Modernización y diversificación de las actividades de manufactura, comercio y servicios tradicionales y avanzados; *vi) Modernización y sostenibilidad de las actividades agroindustriales; Institucionalidad e innovación; Planificación urbana eficiente;* y *vii) Transformación digital del sector productivo.*

Desde la escala local se identifican en los Plan de Desarrollo Local 2015-2027 varias **Ideas de Proyecto**, como son, la formación para el empleo; oportunidades para crecer; desarrollo empresarial; y acceso a mercados, con el fin de fortalecer la productividad, competitividad y sostenibilidad en sus territorios. Estas iniciativas de carácter local son acogidas en su gran mayoría en el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 “Medellín te quiere”, cuyo enfoque es precisamente el fortalecimiento de la productividad, competitividad y sostenibilidad en el distrito de Medellín, a través de la integración de la ciencia, la tecnología y la innovación a los diferentes procesos productivos, creando una sólida plataforma competitiva para las empresas asentadas en el territorio del distrito, que estimule el crecimiento y la prosperidad de la región.

3.3.4 COMPONENTE: Medellín, destino turístico y sostenible.

Objetivo del componente

Fortalecer la capacidad institucional para enfrentar los desafíos de la industria turística y garantizar un turismo de alta calidad, ético, sostenible incluyente, accesible e innovador, así como la organización, la cooperación y el fortalecimiento de la seguridad para impulsar la mejora de los destinos turísticos de Medellín y garantizar una experiencia excepcional a nuestros visitantes.

Diagnóstico del componente

Colombia es el tercer país a nivel de América que ha presentado una recuperación sobresaliente en términos de llegadas de turistas internacionales en el primer trimestre de 2023. Incluso, sobrepasó en un 18,0% la tasa que se registró en el mismo periodo 2019, un año justo antes de la pandemia (Ministerior de Comercio, 2023).

En esta misma línea, durante más de dos décadas, Medellín ha consolidado su posición como un destino turístico de gran relevancia en el hemisferio, este logro se ha alcanzado gracias a los esfuerzos concertados de diversos sectores de la sociedad, que incluyen al gobierno, empresarios, instituciones

académicas y la comunidad en general. Estos actores han colaborado estrechamente en la implementación de políticas y programas que han impulsado el desarrollo económico del distrito.

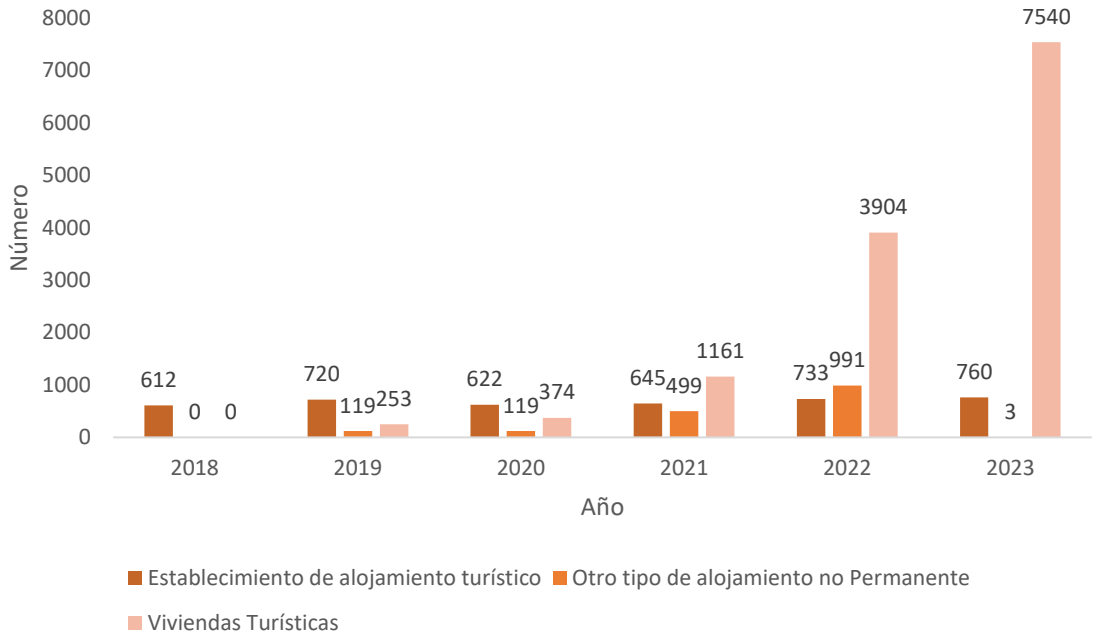
A finales de 2023, Medellín registró la llegada de aproximadamente un millón y medio de visitantes extranjeros, según datos del Sistema de Inteligencia Turística (SIT). Además, el distrito alcanzó el porcentaje más alto de ocupación hotelera a nivel nacional, con un 72,5% anual durante ese año, lo cual se tradujo en la creación de más de noventa mil empleos directos e indirectos, así como en un significativo impacto en el Producto Interno Bruto (PIB), que llegó a alcanzar hasta un 6,0% (Sistema de Inteligencia Turística, 2023).

Estos indicadores reflejan el éxito de Medellín en el sector turístico y la efectividad de las estrategias implementadas para promover su oferta cultural y económica. Sin embargo, también destaca la importancia de seguir trabajando en colaboración para mantener y mejorar estos logros en el futuro.

El incremento del turismo en Medellín ha sido notable en los últimos años, reflejándose en un aumento significativo de visitantes. De acuerdo con cifras del Sistema de Inteligencia Turístico de Medellín (SIT) y con base en los datos de Migración Colombia, “el ingreso de visitantes por el Punto de Control Migratorio del Aeropuerto José María Córdoba (JMC) en 2022 fue de 1.386.153, siendo el 55,2% nacionales y el 44,8% extranjeros, lo que representó un aumento de un 76,2% respecto al consolidado del año 2021 y de un 49,1% del 2019”. Los principales países de origen de los visitantes internacionales fueron los siguientes: Estados Unidos (40,6%), Panamá (13,9%) y México (12,3%) (Sistema de Inteligencia Turística, 2023, pág. 57).

El aumento significativo en el número de visitantes ha provocado un rápido crecimiento en la oferta de "viviendas turísticas". Según el Registro Nacional de Turismo, el número de estas viviendas pasó de 253 en 2019 a 7.540 en 2023, representando un crecimiento del 2.880% para satisfacer la demanda. Esta situación plantea un gran desafío para el distrito, que por un lado debe garantizar que la operación de las viviendas turísticas cumpla con las normativas técnicas, legales y comerciales vigentes, y por otro lado, preservar la seguridad tanto de los visitantes como de los anfitriones, sin descuidar la tranquilidad, hábitos y costumbres de los habitantes de la ciudad (Sistema de Inteligencia Turística, 2023).

Gráfica 39. Ocupación turística por alojamiento, Distrito de Medellín 2018-2023



Fuente: Registro Nacional de Turismo, Ministerio de comercio, industria y turismo. Distrito de Medellín 2023.

La cultura del espectáculo, entendida en la industria turística como actividades de ocio y entretenimiento, es otra tendencia en crecimiento, tanto en Medellín como en el mundo. Debido a que Medellín ha sido cuna de talentos musicales que han alcanzado renombre internacional, la industria de los grandes eventos y festivales ha puesto sus ojos en la capital de Antioquia. En el año 2022, se celebraron más de 11 grandes conciertos en el distrito, y para el año 2023 esta cifra aumentó a 17, generando un crecimiento significativo en los ingresos económicos, cercano a los 200 millones de dólares según reportes del Sistema de Inteligencia Turística (SIT). Desde el punto de vista económico, la importancia de estas actividades es la demanda de un mayor número de servicios y capacidades en el territorio para su atención, así como una regulación más ajustada a estas nuevas realidades (Sistema de Inteligencia Turística, 2023).

El notable grado de consolidación turística alcanzado por Medellín ha propiciado el desarrollo de una institucionalidad sólida, que garantiza un liderazgo y acompañamiento no solo a nivel local, sino también regional, nacional e internacional. Destacan en este ámbito experiencias institucionales como Plaza Mayor, el principal centro de convenciones del Distrito y el segundo más grande a nivel nacional, así como el Bureau de Convenciones,

cuya labor es fundamental en la promoción y captación de grandes eventos para Medellín (Reuniones, Incentivos, Conferencias y Eventos).

La Agencia de Cooperación e Inversión de Medellín y el Área Metropolitana (ACI) juega un papel crucial en la atracción de inversión extranjera y el fomento de negocios y desarrollo del Distrito. Otros aliados importantes incluyen a Parque Arví, la Red de Museos de Medellín, los parques bibliotecas, Unidades de Vida Articulada (UVA), el sistema Metro, y la conectividad aérea que ofrecen dos aeropuertos, uno internacional y otro regional.

En cuanto a los atractivos turísticos, Medellín cuenta con una amplia variedad, que incluye desde parques temáticos como el Parque Norte y el Parque Juanes, hasta corredores turísticos como Junín, Carabobo, Bolívar, Avenida Jardín, Bulevar la 70 y la 10 del Poblado. En las zonas rurales, se pueden encontrar fincas silleteras, miradores y otros lugares de interés.

En relación con lo anterior, es importante mencionar que se observa un cambio significativo en el porcentaje de corregimientos que han pasado de tener actividades económicas predominantemente agropecuarias a centrarse en actividades de hospedaje. Por ejemplo, en Santa Elena este porcentaje alcanzó el 68,0%, en San Antonio de Prado el 49,0%, y en Altavista el 38,1%. Además, se destaca la consolidación de las áreas naturales, que representó el 9,0% del cambio, y la incipiente proyección de las casas recreativas, que constituyen un 0,5% de la transformación económica en estos corregimientos (Alcaldía de Medellín, 2021).

La Subsecretaría de Turismo ha respaldado varias iniciativas de turismo comunitario en la ciudad en ese sentido. De acuerdo con los datos consolidados, se formalizaron 28 Prestadores de Servicio Turístico (PST) y se identificaron 86 unidades productivas o iniciativas para 2022, de las cuales 44 eran ofertas complementarias (48,8%) y 42 eran PST (51,2 %) (Sistema de Inteligencia Turítica, 2022).

Del total de 86 unidades productivas o iniciativas identificadas en relación al turismo, el 22,1% se encuentra en el corregimiento de Santa Elena, seguidas por las ubicadas en la comuna 13 - San Javier con el 18,6%, así mismo se encuentra Altavista con una participación del 14,0%, San Sebastián de Palmitas se ubicó en cuarto lugar con una participación del 10,5%, seguido por San Cristóbal en quinto lugar con un 9,3% y San Antonio de Prado en séptimo lugar con un 7,0% (Sistema de Inteligencia Turítica, 2022).

En esta misma línea, la autoridad turística de Medellín trabaja en estrecha colaboración con los gremios de turismo a nivel nacional y departamental, a

través de sus capítulos como ANATO, COTELCO, Acotur, Asoguían, Asoeventos, Acolap, Asohost, corporaciones turísticas, grupos de base, Asobares, tour gastronómico y redes turísticas. Esta colaboración demuestra que Medellín cuenta con un tejido empresarial sólido, comprometido con garantizar la competitividad, la prevención y la seguridad del turismo en los próximos años. Todos estos actores están comprometidos en sacar adelante la industria turística, generando nuevos empleos, impulsando el crecimiento económico y velando por el bienestar de las y los ciudadanos, el medio ambiente y sus recursos, con el objetivo de asegurar oportunidades de vida para las futuras generaciones.

Aunque Medellín ha sido rigurosa en su planeación y desarrollo territorial, nadie anticipó el crecimiento exponencial de la industria turística y su impacto en la región. Actualmente, se observan fenómenos como la gentrificación y la preocupación por una turistificación descontrolada. Además, enfrentamos desafíos importantes relacionados con la seguridad, como la Explotación Sexual y Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes (ESCNNA), el microtráfico, la informalidad en los servicios de guianza, entre otros, que ponen en vilo el sector turístico. Estas problemáticas no solo afectan la imagen y la sostenibilidad de la industria turística, sino que también ponen en peligro la seguridad y el bienestar de las y los visitantes nacionales e internacionales que llegan a nuestro distrito.

Las problemáticas expuestas afectan amplias áreas del territorio medellinense, extendiéndose por barrios, comunas y corregimientos, es preocupante la situación en zonas cercanas como la comuna 14- El Poblado, comuna 10- La Candelaria, comuna 11- Laureles-Estadio, comuna 12- La América y comuna 13- San Javier, con un crecimiento significativo en el corregimiento Santa Elena, donde se observan temas como la informalidad e ilegalidad en el alojamiento rural, la extorsión y el microtráfico (Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito, 2022).

Según el informe anual de Derechos Humanos de la Personería Distrital de Medellín, basado en datos de la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Alcaldía (2022), “las zonas más afectadas por situaciones que vulneran los derechos humanos de las y los visitantes son: la comuna 14- El Poblado, especialmente en el Parque Lleras y el sector Provenza, y la comuna 10- La Candelaria, destacándose el Parque Bolívar, Parque Berrío, Niquitao y Barbacoas” (Personería Distrital de Medellín, 2023).

Así mismo, según cifras proporcionadas por la secretaría de seguridad, en 2023 se registraron 27 homicidios de extranjeros, siendo importante señalar que no todos son turistas, ya que este número incluye a migrantes

venezolanos, que representan el mayor porcentaje. En lo que va de 2024, se han reportado 3 muertes de extranjeros, dos de ellos identificados como turistas y uno como residente viajero (Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito, 2022).

Además de lo mencionado anteriormente, la Explotación Sexual y Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes (ESCNNA) es un delito en aumento en Medellín. El ESCNNA en el contexto de viajes y turismo se presenta como,

> […] la promoción, organización o participación por parte de personas locales o extranjeras, en eventos o encuentros sexuales con o entre Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) y personas adultas que realizan viajes. Estos pueden llevarse a cabo en establecimientos abiertos al público como hoteles o discotecas y en espacios privados como fincas de recreo o apartamentos turísticos rentados a través de plataformas online como Airbnb, Booking, TripAdvisor, Home Away o agencias de viajes. El delito tipificado en el Código Penal Colombiano es turismo sexual (artículo 219). […] Medellín en los últimos años ha sido identificada y promocionada a nivel internacional como ciudad destino para el consumo de sustancias psicoactivas, la prostitución de mujeres, las “girlfriend experience”, “experiencia de novia” y la ESCNNA (Con-vivamos, 2023, pág. 21).

Las regionales del ICBF con mayor número de casos de ESCNNA en 2022 son Bogotá (46), Antioquia (28), Valle del Cauca (24), Caldas (22), Norte de Santander (16) y Bolívar (13) (ICBF, 2021). El distrito de Medellín se encuentra en la segunda posición en Colombia con mayor incidencia de Explotación Sexual y Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes (ESCNNA). Las cifras son cada vez más alarmantes, ya que indican que Medellín se está convirtiendo en un destino donde los turistas pueden cometer delitos sexuales con impunidad.

Durante el cuatrienio del 2020-2023, se registraron más de 1.400 casos de vulneración por el delito de Explotación Sexual y Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes (ESCNNA) (Secretaria de Inclusión Social y Derechos Humanos, 2023). Aunque no todos estos casos son atribuibles al turismo, es una situación que requiere prioridad, ya que podría tener un impacto devastador tanto en las víctimas como en el tejido social de Medellín en el futuro.

En relación con lo anterior, la mayoría de las víctimas son niñas y mujeres, por tal razón, el abordaje de la ESCNNA, requiere la perspectiva del enfoque de género. Además, el ejercicio de estas violencias está influenciado por patrones

relacionales y comportamentales patriarcales, sexistas y adultocéntricos, que mantienen la inequidad entre los géneros y la dominación de los hombres sobre el cuerpo de las niñas, adolescentes y de las mujeres (Con-vivamos, 2023).

Actualmente, existe una extensa normativa relacionada con el tema del ESCNNA. Entre estas normas se destacan la Ley 599 de 2000, conocida como el Código Penal, seguida por la Ley 679 de 2001, que establece un estatuto para prevenir y contrarrestar la explotación, pornografía y turismo sexual con menores de edad, en cumplimiento del artículo 44 de la Constitución. También se encuentra la Ley 1329 de 2009, que modifica el Título IV de la Ley 599 de 2000 y establece disposiciones adicionales para combatir la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes. Por último, está la Ley 1336 de 2009, que fortalece la Ley 679 de 2001 en la lucha contra la explotación, pornografía y turismo sexual con niños, niñas y adolescentes (Alcaldía de Medellín, 2019).

En Medellín se encuentra activa la Mesa contra la Explotación Sexual y Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes de Medellín (Mesa contra la ESCNNA Medellín) desde el año 2009. Esta mesa constituye un espacio intersectorial de coordinación destinado a abordar de manera integral esta grave problemática. La mesa contra la ESCNNA Medellín tiene como objetivo unir esfuerzos para lograr la meta social de convertir a la ciudad en un entorno libre de Explotación Sexual y Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes (Mesa contra el ESCNNA de Medellín, 2010).

A partir de lo mencionado, la Mesa Intersectorial contra la ESCNNA de Medellín presentó en marzo de 2024 un informe, el cual fue a su vez socializado en el Concejo de Medellín, donde se destacó la problemática de la ESCNNA y su relación con el turismo, lo que está afectando la región. Se señala que esta actividad económica se ve gravemente impactada por prácticas ilegales relacionadas con la ESCNNA, lo que agrava la situación en los sectores turísticos de Medellín. Además, desde estos puntos neurálgicos, el problema se extiende a las áreas periféricas y otros municipios cercanos (Mesa contra el ESCNNA de Medellín, 2024).

En el informe además se menciona el incremento de la ESCNNA en la ciudad, relacionada con viajes y turismo, la consolidación de escenarios de prostitución en lugares turísticos y la promoción de paquetes turísticos que incluyen encuentros sexuales con mujeres, niñas, niños o adolescentes, utilizando sitios web de turismo como Airbnb para alquilar habitaciones, apartamentos o propiedades en los lugares donde se lleva a cabo el abuso sexual (Mesa contra el ESCNNA de Medellín, 2024).

Para dicha problemática se propone entonces, intensificar los esfuerzos para establecer una política pública de turismo responsable y sin delitos en Medellín. Esto significa mejorar la colaboración con entidades importantes como aeropuertos, terminales de transporte, centros de entretenimiento y hoteles. Fortalecer el turismo familiar, cultural y ambiental en la ciudad mediante la prevención de hospedajes y alojamientos informales, especialmente Airbnb, y la colaboración con Migración Colombia (Mesa contra el ESCNNA de Medellín, 2024).

Las situaciones de inseguridad expuestas, el incremento de las actividades delictivas y el deterioro de los productos turísticos, están minando la reputación de Medellín. Considerando que la seguridad es un factor fundamental para fortalecer la competitividad del turismo en Medellín, es imperativo que la gestión del distrito priorice la coordinación y la implementación de medidas prácticas en esta área. Esto permitirá consolidar la actividad turística, reconocer su importancia socioeconómica, garantizar su calidad y posicionarla como un factor de paz en el territorio.

Si no se trabaja de manera conjunta con los diferentes actores tanto públicos como privados para abordar todas estas situaciones expuestas, su efecto se verá reflejado en el estancamiento del sector turístico y, consecuentemente, en la disminución de ingresos para el distrito. Es fundamental una colaboración activa y coordinada entre todos los involucrados para implementar medidas efectivas que reviertan esta tendencia y restauren la confianza en Medellín como un destino turístico seguro y atractivo.

Indicadores de resultado

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea base	Meta Cuatrienio 2024 - 2027	Dependencia o entidad responsable
Personas ocupadas en la ciudad en actividades relacionadas con el turismo	Número	2022	91.861	115.200	Secretaría de Turismo y Entretenimiento
Percepción ciudadana favorable del Centro y los territorios estratégicos	Porcentaje	No aplica	No aplica	70	Gerencia del Centro y Territorios Estratégicos
Ocupación hotelera	Porcentaje	2023	73,17	75	Secretaría de Turismo y Entretenimiento
Valoración económica de las publicaciones Free Press generadas en temas de turismo	Millones de pesos	2019	240	300	Secretaría de Turismo y Entretenimiento

Programa: Competitividad, control y gestión turística

Responsable: Secretaría de Turismo y Entretenimiento.
Corresponsable: Gerencia del Centro y Territorios Estratégicos.

Objetivo del Programa

Mejorar la competitividad de los operadores, prestadores de servicios turísticos de la cadena de valor del turismo priorizados de acuerdo a sus necesidades, lugares en donde prestan sus servicios y tipología de productos turísticos que se ofertan.

Descripción del Programa

Conjunto de estrategias orientadas a impulsar la competitividad, sostenibilidad y responsabilidad del turismo en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, fortaleciendo la planeación y gobernanza turística, incrementando las estrategias que garanticen la protección y seguridad turística, convocando la institucionalidad en torno a las actividades de la industria, llevando a cabo acciones para el control de los espacios en atractivos turísticos, la gestión y organización de los prestadores de servicios turísticos y aplicando diferentes instrumentos de seguimiento en los territorios, mitigando los impactos negativos generados por fenómenos negativos como la gentrificación y turistificación, contribuyendo a la reducción de los delitos asociados a viajes y turismo, como la explotación comercial y sexual de niños, niñas y adolescentes, los niveles de informalidad en la prestación de servicios turísticos que ponen en riesgo el crecimiento y sostenibilidad de la industria y comprometen la integridad de visitantes y locales.



Indicadores de producto

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024 - 2027	Dependencia o entidad responsable
Sistema para la data del turismo SIT modernizado	Porcentaje	No aplica	No aplica	100	Secretaría de Turismo y Entretenimiento
Sectores de vocaciones socio-económicas fortalecidos con acciones de promoción y fomento en el centro y Territorios Estratégicos	Porcentaje	No aplica	No aplica	100	Gerencia del Centro y Territorios Estratégicos
Alianzas implementadas para la sostenibilidad de espacios públicos en el centro y los Territorios Estratégicos	Número	2023	7	50	Gerencia del Centro y Territorios Estratégicos
Empresas del sector turístico fortalecidas para la prestación del servicio	Número	2023	1.090	3.000	Secretaría de Turismo y Entretenimiento
Plan de transición para el Turismo del Distrito de Ciencia Tecnología e Innovación implementado	Porcentaje	No aplica	No aplica	100	Secretaría de Turismo y Entretenimiento
Estrategias comunicacionales ciudadanas en el centro y territorios estratégicos activadas	Número	No aplica	No aplica	28	Gerencia del Centro y Territorios Estratégicos
Acciones realizadas para potenciar el valor ambiental y patrimonial de los lugares naturales de interés turístico ubicados en el centro y los territorios estratégicos	Número	No aplica	No aplica	12	Gerencia del Centro y Territorios Estratégicos
Denuncias en problemáticas asociadas al Turismo en el Distrito gestionadas	Porcentaje	No aplica	No aplica	100	Secretaría de Turismo y Entretenimiento
Atractivos Turísticos fortalecidos en el Distrito	Número	No aplica	No aplica	3	Secretaría de Turismo y Entretenimiento

Programa: Promoción y mercadeo de ciudad

Responsable: Secretaría de Turismo y Entretenimiento.
Corresponsable: Sin corresponsable.

Objetivo del Programa

Mejorar el posicionamiento de la ciudad como destino turístico a nivel nacional e internacional, destino MICE, Académico, Salud y Bienestar, Ocio, Cultura y Entretenimiento, sede de eventos priorizados por la ciudad.

Descripción del Programa

Conjunto de estrategias orientadas a posicionar al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, como un destino turístico de clase mundial, atractivo para aquellos visitantes que quieren conocer su cultura, disfrutar de sus atractivos y vivir experiencias inolvidables de la mano de los mejores anfitriones, se diseñaran las mejores propuestas de productos turísticos y de entretenimiento bajo el marco del turismo responsable, sostenible y libre de delitos, potencializando el incremento de la llegada de divisas por concepto de turismo en beneficio de todos los habitantes y empresarios de la ciudad.



Indicadores de producto

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024 - 2027	Dependencia o entidad responsable
Visitas del sitio web de turismo "Medellín Travel" registradas	Número	2023	30.000	39.000	Secretaría de Turismo y Entretenimiento
Eventos realizados que generan legado para la ciudad	Porcentaje	2023	0,42	0,5	Secretaría de Turismo y Entretenimiento
Eventos captados en la ciudad para la generación de turismo	Número	2023	101	300	Secretaría de Turismo y Entretenimiento

Articulación

A escala nacional, este componente se articula con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia, potencia mundial de la vida”, en los **Ejes Transformacionales** *i) Seguridad humana y justicia social; ii) Convergencia regional*; y *iii) Transformación productiva, internacionalización y acción climática*; estos a su vez comprenden los **Catalizadores**, i) *Economía productiva a través de la reindustrialización y la bioeconomía, ii) Fortalecimiento institucional como motor de cambio para recuperar la confianza de la ciudadanía y para el fortalecimiento del vínculo Estado-Ciudadanía; iii) Habilitadores que potencian la seguridad humana y las*

oportunidades de bienestar y iv) Modelos de desarrollo supramunicipales para el fortalecimiento de vínculos urbano-rurales y la integración de territorios.

En la escala departamental se evidencia articulación con el Anteproyecto del Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 “Por Antioquia Firme”, en el **Componente** *Desarrollo Económico y Competitividad Sectorial*, del cual, se identifican los **Programas** *Gestión integral para el desarrollo turístico de Antioquia;* y *Productividad y competitividad para el desarrollo económico de Antioquia.*

También se identifica a nivel departamental una articulación con la Agenda Antioquia 2040, con el **Pilar** *Territorio Competitivo* y su **Movilizador** *Antioquia innovadora.*

Con respecto al Plan de Gestión Ambiental Regional 2020-2031, se tiene relación el **Componente** *Modelos sostenibles desde sectores económicos, integrando el ciclo de vida del producto*; específicamente con el **Reto** de *Aumentar los ingresos asociados a los negocios verdes y a bioeconomía.*

En lo concerniente al Plan Integral de Desarrollo Metropolitano 2021-2032; hay una correlación en la **Línea** *Aburra competitiva e inteligente,* específicamente con los **Programas** *Establecimiento de un modelo de ciudades y territorios inteligentes*, y *Competitividad metropolitana y agenda nacional.*

A nivel distrital la articulación con el Plan de Ordenamiento Territorial de Medellín se da en el **Subsistema** de *Espacio Público de Esparcimiento y Encuentro*, específicamente en el **Programa** *Generación de espacios públicos de encuentro y esparcimiento que reivindiquen la escala local*. Así mismo se presenta correlación con el Plan de Ciencia Tecnología e Innovación del Distrito en cuatro de las **Áreas Estratégicas**, *i) Desarrollo Económico; ii) Desarrollo Social Humano; iii) Desarrollo Ambiental Sostenible* y *iv) Área estratégica para la transformación digital del territorio;* concretamente en las **Trayectorias de Cambio**, que están direccionadas a: *i) Actividades económicas de industrias de servicios, comercio y turismo; ii) Actividades económicas relacionadas con las industrias creativas y la conservación del patrimonio; iii) Eficiencia en el proceso de diseño y construcción de infraestructuras y equipamientos (públicos y privados) que reduzca su impacto contaminante sobre el ambiente; iv) Fortalecimiento de las industrias creativas y la conservación del patrimonio cultural;* por último *v) Institucionalidad e innovación.*

Desde la escala local se identifican en los Planes de Desarrollo Local 2015-2027 varias **Ideas de Proyecto,** principalmente de *competitividad, control y*

gestión turística, *desarrollo de emprendimientos y actividades económicas, articuladas al turismo, agro ecoturismo, consolidación de nodos turísticos y estrategias de asociación comunitaria para el turismo rural sostenible y responsable.* Estas iniciativas de carácter local son acogidas en su gran mayoría en el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 “Medellín te quiere”, cuyo enfoque es precisamente llevar a cabo acciones para fortalecer la capacidad institucional para enfrentar los desafíos de la industria turística y garantizar un turismo de alta calidad, ético, sostenible e innovador, así como la organización, la cooperación y el fortalecimiento de la seguridad para impulsar la mejora de los destinos turísticos de Medellín.

3.3.5 COMPONENTE: Arte y cultura al alcance de todos.

Objetivo del componente

Fomentar el acceso equitativo y de calidad a los espacios dispuestos para el arte y la cultura, así como aumentar la participación de los ciudadanos en actividades artísticas, culturales y patrimoniales, mediante el fortalecimiento de las organizaciones de base del territorio y de su articulación con los sectores artísticos y culturales, donde el desarrollo de capacidades y el aumento del presupuesto destinado a la cultura serán necesarios para garantizar el ejercicio de los derechos culturales y el crecimiento económico, social, político y cultural del distrito.

Diagnóstico del componente

La información financiera del distrito de Medellín al 31 de diciembre de 2021, reveló activos totales de $21.7 billones, lo que representó un descenso real del 3,0% en comparación con el año anterior. El 36,0% estaba representado por propiedades, plantas y equipo, mientras que el 30,0% estaba representado por bienes de uso público, históricos y culturales (Ministerio de Hacienda Crédito Público, 2021). El presupuesto para la cultura fue de $387.125.967.791 en el cuatrienio 2020–2023, según información interna de la Secretaría de Cultura Ciudadana 2023 (Ciudadana, 2023).

En el distrito se asignaron $43.491.344.520 millones de pesos en estímulos para la creación, capacitación, proyección y gestión cultural en Medellín entre 2020 y 2023, según información interna de la Secretaría de Cultura Ciudadana.

Durante el año 2022, las ciudades que albergaron la mayor cantidad de eventos de espectáculos públicos fueron Bogotá con 4.461 eventos; Medellín

2.887 eventos; y Cali, 1.608 eventos. Estos representaron el 56,4% del total de eventos registrados (DANE, 2022).

La ciudadanía, por medio del programa de Planeación del Desarrollo Local priorizó una inversión histórica para el arte y la cultura en Medellín en el año 2023 de $36.245.075.765 millones. De esta manera, se lograron $85.562.188.097 millones entre 2020 y 2023 (Secretaría de Cultura Ciudadana, 2023).

En el año 2023, Medellín ocupó el puesto dos (2) de 32 ciudades en relación a su oferta cultural, con un puntaje de 4,9 de una escala del 0 al 10, en ejemplares de biblioteca a nivel nacional. El distrito se ubicó en la posición tres con un puntaje de 6,8, en la línea de museos; Medellín obtuvo el puesto 18 de 32 municipios con un puntaje de 1,91. En este mismo estudio el distrito se posicionó en el puesto 12 en cuanto a sillas de sala de cine con un puntaje de 4,72, y por último, Medellín, en términos de bienes de interés cultural, ocupó el puesto 15 con un puntaje de 1,34 (Consejo Privado de Competitividad, 2023).

De acuerdo a lo mencionado, Medellín cuenta con cinco corregimientos que desempeñan un papel fundamental en la riqueza cultural del Distrito. Cada uno de ellos contribuye significativamente a la diversidad y vitalidad cultural de Medellín, destacándose principalmente por sus actividades relacionadas con la vida campesina.

Las buenas prácticas de producción campesina sostenible se difunden para alimentar los mercados locales y generar ingresos para las familias campesinas dentro de la red de mercados agroecológicos. Además, se fomenta la revalorización de las tradiciones campesinas y prácticas tradicionales de producción (valorando la cultura y la tradición), y se utilizan los mercados campesinos públicos como espacio para la articulación y generación de cultura de consumo, y se fomenta la promoción (Naciones Unidas, CEPAL, 2022).

San Sebastián de Palmitas era un paso obligatorio para españoles, colonos y arrieros que viajaban por caminos prehispánicos desde Santa Fe de Antioquia hasta Medellín para conquistar nuevas tierras y comercializar sus productos. En la actualidad, el pueblo mantiene la costumbre arriera debido a las dificultades viales y de comunicación que existen en la región. Por lo tanto, muchos agricultores siguen utilizando la mula como medio de transporte para trasladarse al centro del pueblo los domingos (Alcaldía de Medellín, 2023)

El corregimiento de San Cristóbal cuenta con una amplia tradición en la plantación de flores de diferentes tipos, como el solidago, el lirio holandés, el crisantemo, el botón de oro, la siempreviva, el amaranto, el cartucho, las margaritas de varios colores, los pinochos, el follaje, el agapanto y la rosa amarilla, entre otras. En el corregimiento se pueden observar campos de cultivo como la Ilusión, el Llano y el Casco Urbano. El Desfile de Silleteros también usa estas flores para adornar las silletas (Alcaldía de Medellín, 2023).

En el corregimiento de Altavista se encuentra el camino de Guaca. En su primera parte, el camino es de tierra y de grandes dimensiones, pero a medida que avanza, se vuelve más irregular. La razón por la cual es importante es porque se utiliza en actividades tradicionales como la arriería. Las y los indígenas Nutibara construyeron primero este camino, que luego fue atravesado por los colonizadores españoles. Hoy en día, se considera patrimonio histórico debido a su valor cultural. Se puede disfrutar de paseos a caballo (Alcaldía de Medellín, 2023).

El Cerro Padre Amaya, se trata de un área protegida administrada por la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia (Corantioquia), ubicada en los municipios de Angelópolis, La Estrella y Medellín, incluyendo el corregimiento de San Antonio de Prado. En esta zona se han encontrado restos arqueológicos de los primeros asentamientos humanos en el Valle de Aburrá, además de contar con una gran variedad paisajística. En el Alto del Romeral se encuentran más de 2.000 especies de aves y alrededor de mil especies de helechos, y en la reserva se han identificado 32 sitios arqueológicos (Alcaldía de Medellín, 2023).

A partir de la Ley 838 de 2003, el corregimiento de Santa Elena ha sido declarado patrimonio cultural debido a su tradición silletera. Esta costumbre se remonta a la época en que las silletas eran utilizadas para transportar diferentes artículos desde Medellín y otros pueblos cercanos. Las silletas, como su nombre lo indica, son un instrumento que se adapta a la espalda para portar personas o cargas. Este dispositivo está hecho de madera y consiste en una estructura que se sujeta a los hombros y la cabeza del cargador con cuerdas. Unas pequeñas patas de madera sirven como soporte y facilitan su levantamiento y depósito en el suelo (Alcaldía de Medellín, 2023).

La Feria de las Flores es la celebración más importante del distrito de Medellín y se ha convertido en un símbolo cultural e histórico del territorio. Ofrece una variedad de eventos y espectáculos, algunos de los cuales no están directamente relacionados con las flores, pero que hacen de esta fiesta algo único (Alcaldía de Medellín, 2023).

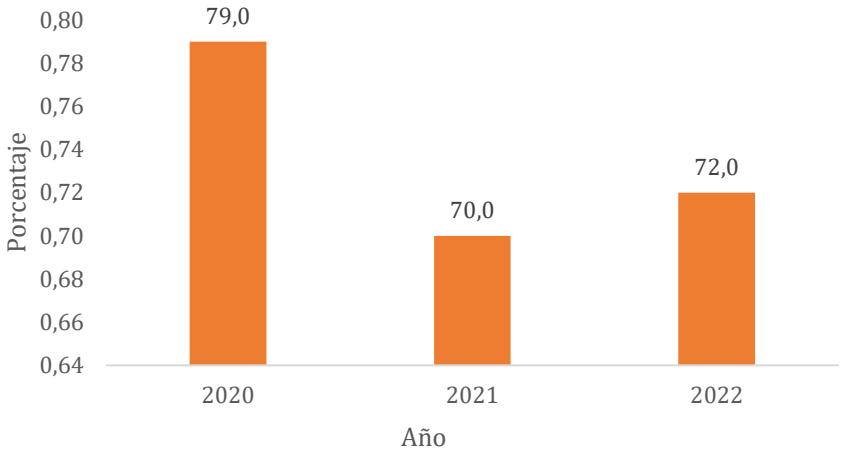
Es evidente que cada uno de los corregimientos se distingue por su rica tradición, que abarca desde las costumbres campesinas hasta expresiones culturales únicas.

En 2022, se implementó un Sistema Municipal de Cultura compuesto por 23 espacios y una red de 165 consejeros, que incluye artistas, gestores y creadores. Su objetivo es impulsar diversos aspectos relacionados con el desarrollo cultural, como la planificación, financiación, formación y acceso a los bienes y servicios culturales en la comunidad (Alcaldía de Medellín, 2022). Sin embargo, a pesar de esta estructura, no se encuentra disponible información pública que detalle sus actividades de asesoría y seguimiento.

De los 174 grupos de investigación en Medellín y el Valle de Aburrá, el 19,5% se enfoca en arte, creación audiovisual y diseño; el 17,8% se enfoca en temas transversales como cultura y ambiente, cultura y desarrollo, cultura y salud, economía y cultura, relaciones internacionales y territorio; y el 11,4% se enfoca en políticas públicas, ciencias políticas y gobierno en los cuales el abordaje de las políticas públicas culturales como objeto de estudio no aparece como un tema central de interés (Proantioquia, 2023).

En 2020, se registró un alto nivel de satisfacción de la oferta cultural, deportiva y recreativa (79,0%), que luego experimentó una disminución en 2021 al 70,0%. Sin embargo, en 2022, se observa un ligero aumento en la satisfacción, alcanzando el 72,0%. Este cambio puede reflejar fluctuaciones en la calidad de los eventos culturales ofrecidos, cambios en la percepción pública de la cultura o factores externos que afectan la participación en actividades culturales. Es importante investigar más a fondo las razones detrás de estas fluctuaciones y cómo pueden influir en las políticas y programas culturales del distrito.

Gráfica 40. Porcentaje de satisfacción de la oferta cultural, deportiva y recreativa, Distrito de Medellín 2020-2022



Fuentes: Medellín cómo vamos, Distrito de Medellín 2022.

Adicionalmente, un dato que resulta preocupante en el año 2022, es que solo el 5,0% de las personas percibieron la cultura, la recreación y el deporte como relevantes en su calidad de vida, (Medellín Cómo Vamos, 2022), lo que evidencia que el desarrollo de políticas culturales en la ciudad ha estado limitado al ecosistema creativo y cultural, pero ha dejado por fuera el valor público de la cultura como un derecho y un activo que debe ser reconocido, ejercido y apropiado por la ciudadanía en general.

En este sentido, la satisfacción con la oferta cultural del distrito registró una caída del 71,0% en 2022 al 58,0% en 2023. Además, solo el 2,0% de los habitantes de Medellín se desplaza principalmente en bicicleta, y la satisfacción con los carriles exclusivos para bicicletas ha disminuido (Medellín Cómo Vamos, 2023).

La cifra que indica que solo el 31,0% de las y los usuarios encuestados muestran confianza en la Alcaldía es preocupante, pues refleja una percepción negativa generalizada que también se extiende al ámbito cultural. Entre 2019 y 2021, se observa una disminución en el porcentaje de personas que tienen mucha confianza en la Alcaldía, pasando del 34,0% al 29,0%. Estos datos revelan un nivel considerablemente bajo de respaldo hacia la gestión gubernamental actual, lo cual puede afectar la percepción y el compromiso de la ciudadanía con las iniciativas culturales y el apoyo a eventos y actividades en el distrito. Es crucial abordar esta falta de confianza y trabajar en la recuperación de la credibilidad de las instituciones públicas, especialmente en el ámbito cultural, para fomentar una mayor participación y compromiso de la

comunidad con la vida cultural del distrito (Secretaria de Cultura Ciudadana, 2021).

Entre el 2019 y el 2021, se observaron cambios significativos en la percepción y participación de las y los ciudadanos de Medellín en su comunidad, especialmente en el ámbito cultural. Por un lado, el porcentaje de los y las personas poco orgullosas de ser ciudadanas de Medellín aumentó del 10,0% al 16,0%, lo que sugiere un posible deterioro en el sentimiento de identidad y conexión con el distrito en términos culturales. Además, se registró un notable aumento en el porcentaje de ciudadanos que no participan en organizaciones de eventos culturales y deportivos, pasando del 66,0% al 90,0% (Medellin Cómo Vamos, 2021).

Estos datos reflejan un cambio en los patrones de participación comunitaria en el ámbito cultural, lo que podría tener implicaciones en la cohesión social y el sentido de pertenencia a la comunidad (Secretaria de Cultura Ciudadana, 2021).

En el año 2023, se registró una disminución del 4,0% en el porcentaje de personas que manifestaron sentirse orgullosas de la ciudad, pasando de un 77,0% en 2022 a un 73,0% en 2023. En cuanto a la satisfacción por sexo, se observó que el 72,0% de las mujeres y el 74,0% de los hombres expresaron sentirse satisfechos con la ciudad (Medellín Cómo Vamos, 2023).

El Índice de Cultura Ciudadana del distrito de Medellín es igual a 0,71, las mujeres con 0,741 tienen un valor del índice más alto a comparación de los hombres con 0,672, lo que indica una mejor situación para las mujeres en términos de Cultura Ciudadana. El Índice de Cultura Ciudadana es más alto entre las personas mayores de 60 años 0,748, mientras que el menor valor se encuentra entre los jóvenes de 18 a 28 años 0.678 lo que indica que la Cultura Ciudadana mejora con la edad (Universidad de Antioquia, 2023).

Tal como se afirma desde el Programa de Gobierno el arte, la cultura y la cultura ciudadana son la base del ejercicio de los derechos culturales, son lazos que unen al distrito y a sus ciudadanos en un propósito colectivo de bienestar. Ofrecen sentido y reflexión, derecho a procesos de formación, reconocimiento y disfrute de la creación, el conocimiento, el patrimonio y el ejercicio de la ciudadanía cultural; proveen escenarios de encuentro y convivencia ciudadana y fortalecen las dinámicas de creación de las y los artistas del distrito y de las industrias culturales de Medellín.

Es obvio que hoy existe una gran desconexión entre los valores culturales, el comportamiento y estilo de vida de las y los habitantes del distrito, la población

migrante y las y los turistas. Padecemos además una fuerte influencia de la cultura del narcotráfico en los valores estéticos de la población.

En cuanto al sector cultural, hay poca formación administrativa y financiera de sentido empresarial en las industrias culturales, lo cual se traduce en reducidos resultados económicos en los proyectos de artistas, gestores y creadores.

De ahí la importancia de implementar acciones que permitan un mayor acceso a la formación artística y cultural en el Distrito, incrementar recursos y capacidad operativa para llevar a cabo programas culturales y de formación de públicos, sensibilizar y dar a conocer los derechos y deberes culturales a las poblaciones, así como fomentar la creación de plataformas de venta y consumo justo para los bienes y servicios artísticos y culturales, entre otras estrategias y programas.

Indicadores de resultado

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea base	Meta Cuatrienio 2024 - 2027	Dependencia o entidad responsable
Índice de cultura Ciudadana	Número	2023	0,71	0,73	Secretaría de Cultura Ciudadana
Ciudadanos que participan de la oferta pública cultural de la ciudad	Número	2023	11.926.600	15.000.000	Secretaría de Cultura Ciudadana

Programa: Estrategia Cultura Ciudadana Medellín

Responsable: Secretaría de Cultura Ciudadana.
Corresponsable: Gerencia del Centro y Territorios Estratégicos.

Objetivo del Programa

Implementar la estrategia de cultura ciudadana de Medellín para contribuir al aumento de la prosocialidad en la ciudad.

Descripción del Programa

Pretende abordar los asuntos relacionados con la construcción y el desarrollo de la cultura ciudadana, implementando procesos relacionados con la confianza, el cumplimiento de normas y acuerdos, el reconocimiento a la diversidad, la sostenibilidad ambiental, la participación y apropiación de los procesos culturales, el reconocimiento de las motivaciones y los comportamientos de los habitantes de la ciudad, incluyendo a la población

migrante y a los turistas, lo que permitirá aumentar los atributos prosociales y en esa medida promover el florecimiento de un buen vivir.



Indicadores de producto

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024 - 2027	Dependencia o entidad responsable
Campañas pedagógicas ciudadanas diseñadas e implementadas	Número	2019	4	4	Secretaría de Cultura Ciudadana
Política pública de cultura ciudadana implementada	Porcentaje	2023	45	70	Secretaría de Cultura Ciudadana
Activaciones de apropiación cultural del espacio público realizadas	Número	2019	456	500	Secretaría de Cultura Ciudadana
Acciones ciudadanas de voluntariado realizadas	Número	2023	120	120	Secretaría de Cultura Ciudadana
Acciones realizadas que convocan al ciudadano a volver al Centro y los Territorios Estratégicos	Número	2019	43	200	Gerencia del Centro y Territorios Estratégicos

Programa: Fortalecimiento de la planeación cultural del Distrito

Responsable: Secretaría de Cultura Ciudadana.
Corresponsable: Sin corresponsable.

Objetivo del Programa

Establecer una estructura que articule las herramientas de planeación y mejora del sistema cultural del Distrito.

Descripción del Programa

Consiste en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes, programas y proyectos acorde a las políticas públicas del sector artístico y cultural.



Indicadores de producto

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024 - 2027	Dependencia o entidad responsable
Plan Decenal de Desarrollo Cultural revisado y actualizado	Porcentaje	2023	20	100	Secretaría de Cultura Ciudadana
Observatorio de Cultura operando	Número	2023	1	1	Secretaría de Cultura Ciudadana
Sistema de información cultural en funcionamiento	Número	2023	1	1	Secretaría de Cultura Ciudadana
Sistema Distrital de Cultura en funcionamiento	Número	2023	1	1	Secretaría de Cultura Ciudadana
Plan Decenal de Desarrollo Cultural implementado	Porcentaje	No aplica	No aplica	40	Secretaría de Cultura Ciudadana

Programa: Mantenimiento y dotación de las infraestructuras culturales del Distrito

Responsable: Secretaría de Cultura Ciudadana.
Corresponsable: Biblioteca Pública Piloto.

Objetivo del Programa

Adecuar y gestionar los equipamientos culturales del Distrito para que contribuyan a los procesos de creación y formación artística y cultural de la ciudadanía.

Descripción del Programa

Adecuar y gestionar los equipamientos culturales de la Secretaría de Cultura Ciudadana, para los procesos de formación artística y cultural y circulación de los bienes y servicios culturales de los diversos grupos poblacionales, que contribuyen al reconocimiento de la diversidad y el fortalecimiento de la interculturalidad en la ciudad.



Indicadores de producto

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024 - 2027	Dependencia o entidad responsable
Cinemateca Distrital Construida y operando	Número	No aplica	No aplica	1	Secretaría de Cultura Ciudadana
Equipamientos culturales adecuados o dotados	Número	2023	7	40	Secretaría de Cultura Ciudadana

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024 - 2027	Dependencia o entidad responsable
Casas de música construidas	Número	No aplica	No aplica	3	Secretaría de Cultura Ciudadana
Equipamientos culturales de la Biblioteca Pública Piloto adecuados y dotados	Porcentaje	No aplica	No aplica	100	Biblioteca Pública Piloto

Programa: Bibliotecas, lectura, memoria y patrimonio

Responsable: Secretaría de Cultura Ciudadana.
Corresponsable: Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público -Privadas; Biblioteca Pública Piloto.

Objetivo del Programa

Incrementar la apropiación social, la conservación y divulgación del patrimonio y los índices de lectura, escritura y oralidad en el Distrito.

Descripción del Programa

Promueve el patrimonio a través de la implementación de acciones para la identificación, puesta en valor, divulgación, conservación, fortalecimiento interinstitucional y apropiación social; además fomenta la ciudadanía cultural, el reconocimiento de la diversidad y el fortalecimiento de la interculturalidad, por medio de la lectura, la escritura y la oralidad, desde el Sistema de Bibliotecas Públicas y las entidades de la memoria, como centros que contribuyen al incremento del capital sociocultural y socioecónomico del Distrito.



Indicadores de producto

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024 - 2027	Dependencia o entidad responsable
Plan Integral de Gestión de Prado actualizado	Porcentaje	No aplica	No aplica	100	Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público -Privadas
Laboratorio del Sistema de Patrimonio Cultural Distrital creado	Porcentaje	No aplica	No aplica	100	Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público -Privadas
Activaciones realizadas para la puesta en valor de los patrimonios y las memorias culturales	Número	2019	4	6	Secretaría de Cultura Ciudadana
Bienes inmuebles patrimoniales y escultóricos intervenidos	Número	2023	120	120	Secretaría de Cultura Ciudadana
Folios procesados del Archivo Distrital	Número	No aplica	No aplica	200.000	Secretaría de Cultura Ciudadana
Visitas registradas en las bibliotecas públicas	Número	2023	11.686.948	14.500.000	Secretaría de Cultura Ciudadana
Participantes de los programas y servicios de lectura, escritura y oralidad	Número	2023	1.818.521	2.000.000	Secretaría de Cultura Ciudadana
Eventos del libro realizados	Número	2023	12	12	Secretaría de Cultura Ciudadana
Biblioteca Digital Cosmoteca La Piloto implementada	Porcentaje	No aplica	No aplica	100	Biblioteca Pública Piloto
Laboratorio de digitalización y difusión de bienes bibliográficos y documentales creado	Porcentaje	No aplica	No aplica	100	Biblioteca Pública Piloto
Plan Integral de Gestión de Prado implementado	Porcentaje	No aplica	No aplica	100	Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público -Privadas
Niñas y niños de 0 a 11 años que participan de la oferta del Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín	Número	2023	1.002.543	1.615.398	Secretaría de Cultura Ciudadana

Programa: Fomento artístico y cultural

Responsable: Secretaría de Cultura Ciudadana.
Corresponsable: Sin corresponsable.

Objetivo del Programa

Incrementar el acceso de la población a actividades artísticas y culturales en los ciclos de creación, circulación, producción, formación e investigación promoviendo así, la participación activa en la vida cultural y el desarrollo de la comunidad y de los sectores artísticos y culturales.

Descripción del Programa

Promueve que los ciudadanos y los grupos poblacionales reconozcan la diversidad del distrito y que tengan acceso a la cultura en todas sus formas, al mismo tiempo que ofrece apoyo estatal a gestores y artistas para el desarrollo de sus iniciativas creativas y la organización de eventos culturales que contribuyen al fortalecimiento de la interculturalidad.



Indicadores de producto

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024 - 2027	Dependencia o entidad responsable
Estímulos de arte y cultura otorgados	Número	2023	3.013	3.200	Secretaría de Cultura Ciudadana
Personas que asisten a eventos culturales de ciudad	Número	2023	9.837.137	10.000.000	Secretaría de Cultura Ciudadana

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024 - 2027	Dependencia o entidad responsable
Asistentes a eventos culturales en equipamientos públicos	Número	2019	289.526	300.000	Secretaría de Cultura Ciudadana
Contenidos de exhibición audiovisual y/o cinematográfico realizados	Número	2023	3.020	3.020	Secretaría de Cultura Ciudadana

Programa: Formación y prácticas artísticas y culturales

Responsable: Secretaría de Cultura Ciudadana.
Corresponsable: Sin corresponsable.

Objetivo del Programa

Contribuir al fortalecimiento de los procesos de convivencia, participación social y ciudadanía, a partir del desarrollo de la sensibilidad, el pensamiento creativo, la capacidad del reconocimiento del otro y el acercamiento a experiencias estéticas significativas desde el arte y la cultura.

Descripción del Programa

Promueve la garantía de los derechos culturales de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos y la construcción de ciudadanía a través del arte, el intercambio, el fortalecimiento de la diversidad y valores como la convivencia, el autocuidado, el reconocimiento del cuerpo como primer territorio y el cuidado del otro, involucrando las familias y los distintos grupos poblacionales del distrito.

Comprende las redes de escuelas de música, danza, artes plásticas y visuales, creación audiovisual y artes escénicas y la formación de públicos, involucrando estrategias de formación, práctica artística y promoción del acceso libre a los bienes y servicios del arte y la cultura.



Indicadores de producto:

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024 - 2027	Dependencia o entidad responsable
Personas participantes en las redes de prácticas artísticas y culturales	Número	2019	28.039	35.000	Secretaría de Cultura Ciudadana
Estrategia de formación, comunicación e información de públicos realizada	Número	2023	1	4	Secretaría de Cultura Ciudadana

Articulación

A escala nacional, este componente se articula con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia, potencia mundial de la vida”, en el **Eje Transformacional** *Seguridad humana y justicia social;* a través de los **Catalizadores** *Expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida;* y *Crece la generación para la vida y la paz: niñas, niños y adolescentes protegidos, amados y con oportunidades*.

En la escala departamental se evidencia articulación con el Anteproyecto del Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 “Por Antioquia Firme”, en el **Componente** *Educación y cultura con pertinencia y calidad*, del cual hacen parte los **Programas** *Fomento de la Cultura en Antioquia Activación de la ciudadanía cultural;* y *Reconocimiento y protección del patrimonio.* También se identifica a nivel departamental una articulación con la Agenda Antioquia 2040, en el **Pilar** *Territorio Multicultural* y su **Movilizador** *Culturas y memorias.*

En el escenario metropolitano se articula con el Plan Estratégico Metropolitano de Ordenamiento Territorial 2019-2032, con la **estrategia** *Grandes espacios*

metropolitanos: Sistema de espacio público y equipamientos metropolitanos, que comprende el **programa** *Directrices para formulación del Plan de Equipamientos Metropolitanos.*

A nivel distrital la articulación con el Plan de Ordenamiento Territorial de Medellín, se da principalmente con el **Subsistema** *Gestión Participativa del POT*, específicamente en el **Programa** *La cultura ciudadana como herramienta para el cambio social*. Con referencia al Plan De Ciencia Tecnología e Innovación del Distrito se da relación con las **Áreas Estratégicas** *Desarrollo Social Humano* y *Desarrollo Económico;* específicamente en las **Trayectorias de cambio** que están direccionadas a la *Apropiación social y democratización de las artes, servicios creativos, patrimonio y turismo cultural, deporte y medios comunicativos;* y *Fortalecimiento de las industrias creativas y la conservación del patrimonio cultural*.

Desde la escala local se identifica relación en los Planes de Desarrollo Local 2015-2027 con **Ideas de Proyecto** como, *la formación y prácticas artísticas y culturales; fomento artístico y cultural;* y *mantenimiento y dotación de las infraestructuras culturales del Distrito.* Estas iniciativas de carácter local son acogidas en su gran mayoría en el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 “Medellín te quiere”, cuyo enfoque es precisamente la reducción de las condiciones desfavorables para el ejercicio de los derechos culturales y para el desarrollo socioeconómico y político sostenibles de la ciudadanía con la integración de los sectores del ámbito artístico y cultura.

3.3.6 COMPONENTE: Deporte, recreación y actividad física para el bienestar.

Objetivo del componente

Aumentar el acceso, uso y disfrute de espacios idóneos para la práctica del deporte, la recreación y la actividad física en el Distrito de Medellín, que promueva el fortalecimiento del sector deportivo y el mejoramiento del bienestar y la calidad de vida de la población.

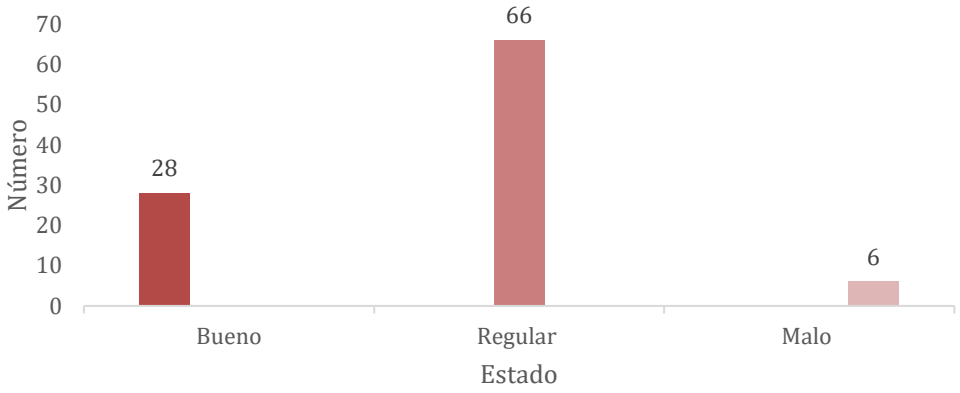
Diagnóstico del componente

La Política Pública del Deporte, la Recreación y la Actividad Física del Distrito de Medellín, Cultura D, 2018-2031, es el resultado de una actualización basada en ejercicios participativos que incluyeron la voz de los actores y el reconocimiento de lo logrado históricamente por estos para configurar el sector del deporte, la recreación y la actividad física, unifica el contenido social y lo

lleva a través de la intervención Deporte, Recreación y Actividad Física (DRAF) a los habitantes del distrito, también evidencia el compromiso institucional por liderar la transformación social, pues con ella se marca la ruta a mediano y largo plazo a fin de consolidar los impactos que contribuyen al mejoramiento de la cultura ciudadana y la calidad de vida de los habitantes del distrito de Medellín.

En la actualidad se cuenta con 1.044 escenarios que conforman su infraestructura recreo-deportiva pública bajo la administración del Instituto de Deportes y Recreación (INDER). Estos escenarios están tipificados en: canchas polideportivas, canchas sintéticas, de arenilla, de grama natural y de tenis de campo, piscinas, gimnasios al aire libre, coliseos, pistas atléticas y de skate, además de otros escenarios como ludotecas, una bolera, entre otros. De acuerdo con la información de la Subdirección de Escenarios del INDER 2023, el 28% de dichos espacios se encuentra en buen estado, regular el 66,0% y malo el 6,0%; es decir que tan solo 290 escenarios se encuentran en buenas condiciones y más de 700 escenarios requieren de algún tipo de intervención en su infraestructura debido a que se encuentran expuestos a situaciones de desgaste y deterioro por su uso natural y otros factores que los afectan tales como las condiciones climáticas, ambientales, geológicas y sociales (vandalismo).

Gráfica 41. Estado de los escenarios deportivos, Distrito de Medellín 2023



Fuente: Programa de Gobierno 2024 - 2027

En relación al mejoramiento y sostenibilidad de los escenarios recreo-deportivos, para el periodo 2016-2019, se construyó una herramienta de planeación que consistió en un exhaustivo inventario de los diferentes tipos de escenarios administrados por el INDER denominado Plan Maestro de Escenarios, el cual permitió identificar y caracterizar los escenarios con los que

contaba el distrito, y que las intervenciones respondieran a criterios técnicos y a necesidades reales y no a intereses políticos o particulares.

Igualmente, en el periodo 2016-2019 se realizaron 413 intervenciones correspondientes al 44,0%, entre las que se encuentra la construcción de 10 nuevos escenarios, la instalación de 58 gimnasios, la adecuación de 221 espacios y el mantenimiento de 124 gimnasios al aire libre. Durante el periodo 2020-2023, se mejoró la administración de los escenarios con el uso de nuevas tecnologías, en el 2022, se atendió el 84,2% de las solicitudes, y en 2023, a la fecha, se han atendido el 81,0% de las solicitudes que ascienden a más de 800 obras de baja, mediana y alta complejidad. Mantener las condiciones óptimas de estos escenarios demanda un gran esfuerzo y compromiso por parte de la administración distrital, para lo cual es importante conocer de manera acertada las necesidades y situaciones que presenta cada espacio recreo-deportivo.

Así mismo en la Encuesta de Calidad de Vida (2022) se puede evidenciar que el porcentaje de población que practica actividades deportivas, recreativas y lúdicas es de 21,5%, lo que representa a 561.786 personas en todo el distrito. De acuerdo a estos datos, un 78,5% de la población no practica actividades deportivas, recreativas o lúdicas, lo que enmarca la necesidad de volver al Plan Maestro de Escenarios, puesto en marcha en el periodo 2016-2019, que permitió establecer los lineamientos técnicos, jurídicos, sociales y financieros para la toma de decisiones respecto a la intervención e inversión en los escenarios deportivos.

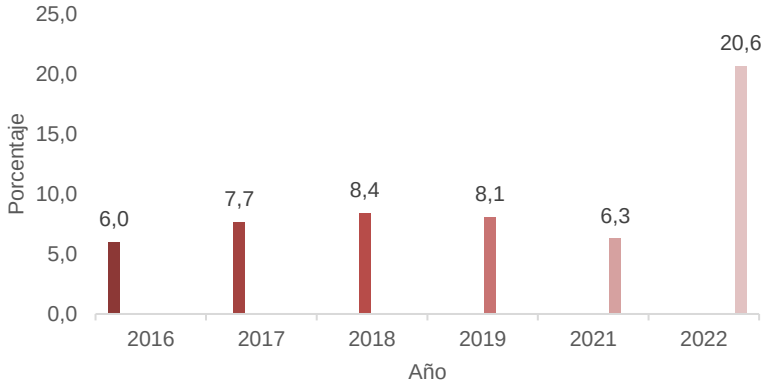
Esto también se corrobora con los resultados de la Encuesta de Percepción Ciudadana de Medellín (Medellín Cómo Vamos, 2023) en donde se demuestra que la satisfacción con los escenarios deportivos disminuyó en 11 puntos porcentuales, pasando del 69,0% en el año 2022 al 58,0% en el 2023. Con base en lo anterior, las estrategias de sostenibilidad y saneamiento de la infraestructura destinada al deporte, la recreación y la actividad física deberán enfocarse en recuperar las condiciones técnicas y de seguridad adecuadas para el desarrollo de las diferentes prácticas.

En 2023 más de 680.000 personas hicieron uso de los escenarios administrados por el INDER, para alcanzar esta atención la institución dispuso más de 239.000 horas de capacidad instalada, en los 1.044 escenarios; de esta manera, se puede identificar la magnitud de lo que representan los escenarios para la participación de usuarios en actividades de deporte comunitario. Esto evidencia la alta demanda de la población para el desarrollo de prácticas recreo-deportivas, de actividad física y de las nuevas tendencias como el surf, malabarismo deportivo, gimnasia acrobática, teqball, biketrial y

parkour. La mayor proporción de estas prácticas corresponde al 64,0% de usuarios que realizan actividades de práctica libre, seguido del 33,7% de usuarios afiliados a clubes o ligas deportivas, y otros usuarios con el 2,3% (INDER, 2023).

El INDER tiene presencia en todas las comunas y corregimientos del distrito, situación que facilita el acceso y acerca la oferta institucional a la comunidad, sin embargo, la complejidad radica en comprender las dinámicas y particularidades propias de cada territorio, en términos de operación, gestión y apropiación de espacios, ya que el porcentaje de la población inscrita en programas deportivos, recreativos y/o lúdicos en la serie de tiempo 2016-2022, evidenció que entre 2016 y 2021 el porcentaje promedio de inscritos fue del 7,0%, mientras que en 2022 se generó un incremento significativo al pasar del 6,3% en 2021 al 20,6% en 2022 (INDER, 2023).

Gráfica 42. Porcentaje de población inscrita en programas deportivos, recreativos y/o lúdicos en el distrito, Distrito de Medellín 2016-2022

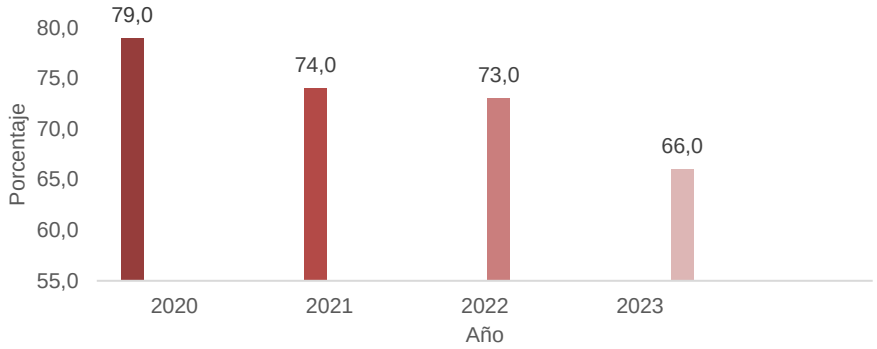


Fuente: Cifras Históricas de atención. Oficina Asesora de Planeación, INDER Medellín 2023.

También se evidenció, a través de los resultados de la Encuesta de Percepción Ciudadana de Medellín 2023 (Medellín Cómo Vamos, 2023), que la satisfacción con la oferta deportiva y recreativa viene presentando una disminución significativa, pasando del 79,0% en 2020 al 66,0% en 2023. En dicha encuesta, también incrementó en el año 2023 la proporción de personas con un estado de salud mental regular o malo (26,0%) frente a los resultados que se tenían para el año 2021 (20,0%), de ahí la importancia de las actividades recreo-deportivas, el aprovechamiento del tiempo libre, el ocio y el esparcimiento, que juegan un papel fundamental en el desempeño de estos indicadores, lo que evidencia la actuación del INDER como un entorno protector y promotor de hábitos y estilos de vida saludables que, si bien no es suficiente para cubrir todas las necesidades de la población, hace un

importante aporte al mejoramiento de la calidad de vida de sus usuarios en el distrito.

Gráfica 43. Porcentaje de satisfacción con la oferta deportiva y recreativa, Distrito de Medellín 2020-2023



Fuente: Encuesta de Percepción Ciudadana de Medellín 2023.

Otros datos históricos importantes del informe de la Oficina Asesora de Planeación, (INDER, 2023) estableció que más de un 13,0% de la población del Distrito de Medellín ha participado en actividades deportivas recreativas y de actividad física. En la siguiente tabla se relaciona la atención de usuarios en las diferentes áreas durante los últimos 6 años.

Tabla 25. Número de atenciones en las diferentes áreas, Distrito de Medellín 2018-2023

Área/año	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Actividad Física	179.151	154.676	160.314	153.809	169.320	169.759
Deportes	85.637	94.691	54.392	72.507	88.640	103.748
Recreación	78.909	77.631	97.461	53.620	80.133	72.543
Eventos de ciudad	93.776	92.776	31.470	21.290	26.822	19.118
Usuarios atendidos	**437.473**	**419.774**	**343.637**	**301.226**	**364.915**	**365.168**

Fuente: Cifras Históricas de atención. Oficina Asesora de Planeación, INDER Medellín 2024.

Si bien el INDER no es la entidad encargada de prestar servicios de salud, sí desempeña un rol fundamental en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad, con mayor aporte en aquellas enfermedades crónicas no transmisibles que son originadas frecuentemente por el sedentarismo. En el Informe de Calidad de Vida de Medellín 2020, (Medellín Cómo Vamos, 2023) se presentaron las principales causas de consultas a los servicios médicos, en donde la hipertensión arterial ocupa el primer lugar con un 7,9% en 2020, por encima del COVID-19 con un 6,0% y la diabetes mellitus con un 1,4% del total de las consultas. En este sentido, el INDER, a través de los espacios dispuestos para la práctica regular de actividad física, ha beneficiado a más de 169.000 personas durante 2023.

En lo que refiere a la participación, se evidencia un aumento significativo desde el 2021 al 2023; durante el año 2021 se registraron 167.398 usuarios y usuarias, de las cuales 56,0% son mujeres y el 44,0% restante son hombres. Para el 2022 se atendieron 218.249 personas, de las cuales el 58,0% fueron mujeres y el 42,0% fueron hombres; en el 2023, se prestó el servicio a 234.344 beneficiarios y beneficiarias de las que el 57,0% son mujeres y el 43% son hombres. A partir de lo mencionado, se evidencia que durante estos tres años las mayores beneficiarias fueron del sexo femenino.

Es importante destacar el aumento progresivo de la participación de las mujeres en las diferentes actividades deportivas dentro la oferta institucional del INDER, según datos de la Oficina Asesora de Planeación (INDER, 2023), el cual expresa que a lo largo de los últimos tres años y basado en los datos históricos de atención a usuarios en el Distrito de Medellín, el número de mujeres que participó en actividades, tanto de actividad física, deportivas y recreativas para el año 2021, fue de 93.135 frente a una participación del género masculino de 74.263 personas. Para el siguiente año, es decir el 2022, la participación femenina aumentó a un considerable número de 125.530 mujeres, frente a 92.719 hombres, y en el último año de los datos recopilados, es decir el 2023, se puede evidenciar que la tendencia ha sido una constante en el aumento de la participación de las mujeres con una cifra total de 134.310, mientras que para los hombres fueron registrados tan solo 100.034 participaciones en actividades físicas, deportivas y recreativas, lo que da a entender cómo las mujeres cada vez son más partícipes y se involucran en diferentes espacios.

También es de resaltar las diferentes y diversas estrategias o actividades que denomina el INDER en las cuales las mujeres participan; acciones que van desde las actividades de Iniciación al movimiento, las caminadas, los juegos Indercolegiados e Inderescolares entre otras, hasta acciones de adrenalina y nuevas tendencias del deporte, la actividad física y la recreación. Por último y haciendo un mayor énfasis en las características de la población femenina que participa en las diferentes estrategias tanto deportivas como recreativas, se destacan las madres gestantes, la población carcelaria vinculada al sistema de responsabilidad penal, la población en riesgo social y vulneración de derechos (MVC Calle), la población víctima y por último la población de personas mayores, siendo así una gran y amplia cobertura la que el del INDER ofrece a los habitantes del distrito de Medellín.

También es importante destacar que en materia deportiva el distrito se ha caracterizado por implementar programas y proyectos en los diferentes ámbitos como son: el deporte comunitario, el deporte educativo y el deporte asociado, todos estos de la mano de la infraestructura recreo-deportiva que ha

permitido albergar grandes eventos que promueven el turismo y que ayudan a dinamizar la economía local; pero se ha perdido reconocimiento y posicionamiento deportivo debido a que no se han realizado, o se han llevado a cabo de manera intermitente, eventos de gran envergadura tales como: Siete Cerros, Urban Bike, Carros de rodillos, Adrenalina, Gamers, entre otros, acciones que generaban un gran impacto tanto para los deportistas como para los espectadores, desaprovechando así, todo el potencial de visibilización y exposición del Distrito a nivel local, regional, nacional e internacional.

Un dato relevante a nivel deportivo es la pérdida de los 46º Juegos Deportivos Departamentales de Antioquia, en los que Medellín, después de ocupar el primer lugar durante 19 años, para las ultimas justas deportivas llevadas cabo en el año 2023 en el municipio de Apartadó, tan solo se obtuvo el segundo lugar, lo que es también un reflejo del panorama actual, del trabajo que se debe recuperar y fortalecer en el deporte social comunitario en articulación con otros actores.

Es importante robustecer acciones encaminadas al fomento del deporte y la práctica de nuevas tendencias, que ha sido un pilar fundamental en la construcción de cultura ciudadana y de mejoramiento de calidad de vida de muchos niños, niñas y jóvenes del distrito, pues han encontrado en el deporte una alternativa para potencializar sus proyectos de vida. En este sentido, la identificación y articulación de actores que intervienen en el sector del deporte, la recreación y la actividad física permitió una mejor comprensión de organismos como los clubes deportivos, que para el 2023 son 729 con reconocimiento deportivo vigente. (Oficina Clubes Deportivos – INDER Medellín, 2023).

De otra parte, las actividades de recreación y aprovechamiento del tiempo libre han sido un aporte importante en materia de participación ciudadana y restitución de derechos a la población que se encuentra en condición vulnerable como lo es: situación de calle, víctimas y población carcelaria, beneficiando en el año 2023 a 7.027 personas. (SIMl – INDER Medellín, 2023)

Es de resaltar la articulación e integración de actividades recreativas tradicionales con los juegos interactivos que utilizan dispositivos tecnológicos como herramienta para facilitar la participación de la población juvenil, como lo es el evento Gammers donde se contó con juegos digitales como FIFA, Fortnite, Valorant, League of Legends, Super Smash Bros, Gran Turismo, Chess Virtual y Just Dance. De esta manera se han alcanzado cifras de atención de 65.516 personas. (SIMl – INDER Medellín, 2023).

Otro aspecto notable tiene que ver y se relaciona con la calidad y la regularidad de la oferta institucional, la cual se ha visto afectada debido a deficiencias en la gestión del talento humano y de los procesos pedagógicos que se llevan a cabo en la institución, situación presentada principalmente por el ajuste de los perfiles de los y las profesionales prestadoras de servicios, la no continuidad de formadores y formadoras cualificados competentes y con la experiencia necesaria para el desarrollo de procesos formativos exitosos, lo que afecta la imagen institucional del INDER, que se ha caracterizado a lo largo de sus 30 años de historia como una de las organizaciones más cercanas y queridas por la comunidad del Distrito de Medellín.

Por último, siendo la calidad del servicio un valor fundamental para el desarrollo deportivo y la promoción de hábitos de vida saludable, se busca incrementar la participación de nuestras niñas, niños, adolescentes, jóvenes y población adulta en prácticas de actividad física, mediante el mejoramiento de la articulación, la promoción y ampliación de la cobertura de la oferta institucional. Con este tipo de apuestas y conscientes del impacto positivo de dicha oferta institucional del INDER, buscaremos mejorar los indicadores de salud mental, salud física y convivencia ciudadana en el Distrito de Medellín.

Indicadores de resultado

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea base	Meta Cuatrienio 2024 - 2027	Dependencia o entidad responsable
Percepción de aumento de bienestar en las personas que participan en los programas INDER	Porcentaje	2023	98,9	98,9	Instituto de Deportes y Recreación de Medellín - INDER

Programa: Oportunidades para el deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre

Responsable: Instituto de Deportes y Recreación de Medellín -INDER.
Corresponsable: Sin corresponsable.

Objetivo del Programa

Fomentar la práctica del deporte, la recreación y la actividad física en la población del Distrito de Medellín.

Descripción del Programa

Contribuye al mejoramiento de la salud física y mental, la promoción de estilos de vida saludables, la cultura ciudadana y el aprovechamiento del tiempo libre

mediante diferentes estrategias recreativas, deportivas y de actividad física, que garanticen la participación e inclusión de los diferentes grupos poblacionales del Distrito, generando así, oportunidades que permitan potenciar sus proyectos de vida, y la disminución de factores de riesgo en salud asociados a enfermedades crónicas no transmisibles originadas en su mayoría por el sedentarismo.



Indicadores de producto

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024 - 2027	Dependencia o entidad responsable
Personas que participan en estrategias de actividad física	Número	2023	169.759	202.000	Instituto de Deportes y Recreación de Medellín - INDER
Personas que participan en las estrategias de las Escuelas Populares del Deporte	Número	2023	33.811	54.000	Instituto de Deportes y Recreación de Medellín - INDER
Personas atendidas con actividades deportivas	Número	2023	69.937	97.870	Instituto de Deportes y Recreación de Medellín - INDER
Personas atendidas mediante actividades recreativas	Número	2023	65.516	103.700	Instituto de Deportes y Recreación de Medellín - INDER

Programa: Escenarios deportivos, recreativos y de actividad física para el bienestar

Responsable: Instituto de Deportes y Recreación de Medellín -INDER.
Corresponsable: Sin corresponsable.

Objetivo del Programa

Administrar la infraestructura deportiva, recreativa y de actividad física del distrito para facilitar el acceso de la comunidad.

Descripción del Programa

Genera estrategias para la construcción, administración, operación y sostenibilidad de la infraestructura pública destinada para el deporte, la recreación y la actividad física del Distrito, buscando disponer en todas las comunas y corregimientos de espacios seguros y adecuados con las condiciones técnicas necesarias para el desarrollo de las diferentes prácticas, realización de eventos, el encuentro y disfrute por parte de la comunidad.



Indicadores de producto

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024 - 2027	Dependencia o entidad responsable
Infraestructura deportiva administrada	Porcentaje	No aplica	No aplica	100	Instituto de Deportes y Recreación de Medellín -INDER
Mantenimientos y adecuaciones realizadas a la infraestructura para el deporte, la recreación y la actividad física	Número	2023	215	700	Instituto de Deportes y Recreación de Medellín -INDER
Casas verticales construidas	Número	No aplica	No aplica	6	Instituto de Deportes y Recreación de Medellín -INDER

Programa: Fortalecimiento del Sistema Distrital del Deporte, la Recreación y la Actividad Física

Responsable: Instituto de Deportes y Recreación de Medellín -INDER.
Corresponsable: Sin corresponsable.

Objetivo del Programa

Fortalecer el sector de deporte, recreación y actividad física en el Distrito de Medellín.

Descripción del Programa

Genera estrategias y acciones de gestión institucional y articulación interinstitucional para el mejoramiento de la calidad del servicio a la población del Distrito, en el marco de la política pública de deporte, recreación y actividad física de Medellín - Cultura D 2018-2031, buscando de esta manera el fortalecimiento de la cultura ciudadana y la calidad de vida de los habitantes en cada una de las comunas y corregimientos del Distrito.



Indicadores de producto

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024 - 2027	Dependencia o entidad responsable
Estrategia para el mejoramiento de la calidad del servicio enfocada en la cualificación de los colaboradores formulada e implemetada	Porcentaje	No aplica	No aplica	100	Instituto de Deportes y Recreación de Medellín -INDER
Política Pública del Deporte, la Recreación y la Actividad Física - DRAF - Actualizada	Porcentaje	No aplica	No aplica	100	Instituto de Deportes y Recreación de Medellín -INDER

Programa: Posicionamiento y liderazgo deportivo y recreativo

Responsable: Instituto de Deportes y Recreación de Medellín -INDER.
Corresponsable: Sin corresponsable.

Objetivo del Programa

Generar una amplia oferta de eventos institucionales y de ciudad que promuevan la participación y el posicionamiento recreo-deportivo del Distrito de Medellín.

Descripción del Programa

Pretende recuperar el reconocimiento y liderazgo deportivo que tradicionalmente ha tenido Medellín tanto en la participación como en la organización de eventos deportivos y recreativos, los cuales generan un gran impacto en la población y en el Distrito, dinamizando los territorios y la economía local. Este programa incluye las tendencias alternativas de deporte y recreación mediante dispositivos electrónicos.



Indicadores de producto

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024 - 2027	Dependencia o entidad responsable
Personas participando de manera directa en eventos locales, nacionales e internacionales apoyados por el INDER	Número	2023	19.118	200.000	Instituto de Deportes y Recreación de Medellín - INDER

Articulación

A escala nacional, este componente se articula con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia, potencia mundial de la vida” con los **Ejes Transformacionales** *Seguridad humana y justicia social;* y *Convergencia regional,* que comprenden los **Catalizadores,** *Expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida*; y *Aprovechamiento de la ciudad construida, participativo e incluyente, para el fortalecimiento de los vínculos intraurbanos.*

En la escala departamental se evidencia articulación con el Anteproyecto del Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 “Por Antioquia Firme”, en el **Componente** *Bien-Estar: salud integral para Antioquia*, del cual hacen parte los **Programas** i) *Deporte, recreación y actividad física para la transformación social; ii) Desarrollo del rendimiento deportivo para la competencia iii) Espacios deportivos protectores e incluyentes*; y *iv) Fortalecimiento y gestión para el desarrollo deportivo de Antioquia.*

También se identifica a nivel departamental una articulación con la Agenda Antioquia 2040, con el **Pilar** *Territorio Equitativo* y su **Movilizador** *Salud integral e integrada*.

En el escenario metropolitano se articula con el Plan Integral de Desarrollo Metropolitano 2021-2032, con la **Línea Estratégica** *Grandes espacios metropolitanos: Sistema de espacio público y equipamientos metropolitanos,* y el **Programa** *Directrices para formulación del Plan de Equipamientos Metropolitanos.*

A nivel distrital la articulación con el Plan de Ordenamiento Territorial de Medellín, se da con el **Subsistema** *Gestión Participativa del POT,* en el cual se lleva a cabo el **Programa** *La cultura ciudadana como herramienta para el cambio social.* En referencia al Plan de Ciencia Tecnología e Innovación del Distrito, se presenta una relación con las **Áreas Estratégicas** *Desarrollo Social Humano;* y *Transformación Digital*, especialmente en las **Trayectorias de Cambio** que son: i*) Apropiación social y democratización de las artes, servicios creativos, patrimonio y turismo cultural, deporte y medios comunicativos; ii) Equidad de género, generaciones y de población; iii) Planificación urbana eficiente;* y *iv) Seguridad sanitaria, salud y bienestar de la población.*

Desde la escala local se identifican en los Planes de Desarrollo Local 2015-2027, varias **Ideas de Proyecto,** como son, *Oportunidades para el deporte*, *la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre; Posicionamiento y liderazgo deportivo y recreativo; y Escenarios deportivos, recreativos y de actividad física para el bienestar.* Estas iniciativas de carácter local son acogidas en su gran mayoría en el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 “Medellín te quiere”, cuyo enfoque es precisamente la ampliación del acceso a los espacios para la práctica del deporte, la recreación y la actividad física en el Distrito de Medellín.

PROYECTOS ORIENTADORES PILAR 1

Son aquellos proyectos de inversión de gran interés para la ciudadanía, que responden a las demandas de la población, en materia de Bienestar Social y Económico, expresadas en el proceso de formulación del Plan de Desarrollo Distrital, y que obedecen a los compromisos del Programa de Gobierno.

Proyecto orientador:	Programa al que pertenece:	Componente:
Mejoramiento a la atención integral de madres gestantes y lactantes, niñas y niños	Ecosistema para la Primera Infancia	Primera infancia para un buen comienzo

Descripción del proyecto orientador:
Busca cualificar y aumentar el acceso a los servicios de atención integral a las madres gestantes y lactantes, niños y niñas de la primera infancia hasta los mil días con educación de calidad, elementos de estimulación, complementación nutricional, gestión para el acceso a los servicios de salud, y acciones de movilización social.

Proyecto orientador:	Programa al que pertenece:	Componente:
Fortalecimiento a la atención integral de niñas y niños en la primera infancia	Ecosistema para la Primera Infancia	Primera infancia para un buen comienzo

Descripción del proyecto orientador:
Desarrolla acciones coordinadas para garantizar el goce efectivo de los derechos de las niñas y niños de la primera infancia con la promoción del desarrollo integral, diverso e incluyente, contribuyendo a la satisfacción de sus necesidades afectivas, biológicas y sociales, que potencien sus competencias, capacidades y habilidades.

Proyecto orientador:	Programa al que pertenece:	Componente:
Fortalecimiento de la gestión administrativa y mejoramiento de la infraestructura para la atención de la primera infancia	Ecosistema para la Primera Infancia	Primera infancia para un buen comienzo

Descripción del proyecto orientador:
Contempla acciones de adecuación, mejoramiento, mantenimiento y dotación de la infraestructura existente, así como la construcción de nuevas sedes para la atención integral a la primera infancia.

Proyecto orientador:	Programa al que pertenece:	Componente:
Fortalecimiento nutricional para el desarrollo integral de niñas y niños de primera infancia	Nutrir para sanar, sanar para crecer	Primera infancia para un buen comienzo

Descripción del proyecto orientador:
Busca disminuir las condiciones de desnutrición aguda de niñas y niños de primera infancia, contribuyendo a su desarrollo integral en condiciones de calidad y oportunidad.|

Proyecto orientador:
Mejoramiento de la infraestructura física educativa oficial

Programa al que pertenece:
Escuela Inteligente: Ambientes inspiradores para el aprendizaje

Componente:
Educación para el progreso social

Descripción del proyecto orientador:
Mejora la infraestructura educativa oficial adaptándola a las necesidades de aprendizaje de una escuela inteligente.

Proyecto orientador:
Construcción, ampliación y restitución de equipamientos educativos

Programa al que pertenece:
Escuela Inteligente: Ambientes inspiradores para el aprendizaje

Componente:
Educación para el progreso social

Descripción del proyecto orientador:
Construcción de nuevos equipamientos educativos o ampliación de los existentes, y el mejoramiento de las condiciones físicas de los establecimientos que por su deterioro requieren ser restituidos para ampliar el acceso a la población escolar.

Proyecto orientador:
Desarrollo de estrategias de busqueda activa para el acceso al sistema escolar, diseño e implementación de estrategias de permanencia

Programa al que pertenece:
Acceso, cobertura y permanencia escolar desde la educación preescolar hasta postsecundaria

Componente:
Educación para el progreso social

Descripción del proyecto orientador:
Fortalece las estrategias para la búsqueda territorial, monitoreo, promoción y seguimiento a la permanencia escolar, con el fin de garantizar el derecho a la educación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes desescolarizados.

Proyecto orientador:
Formación en habilidades digitales e industrias creativas

Programa al que pertenece:
Acceso, cobertura y permanencia escolar desde la educación preescolar hasta postsecundaria

Componente:
Educación para el progreso social

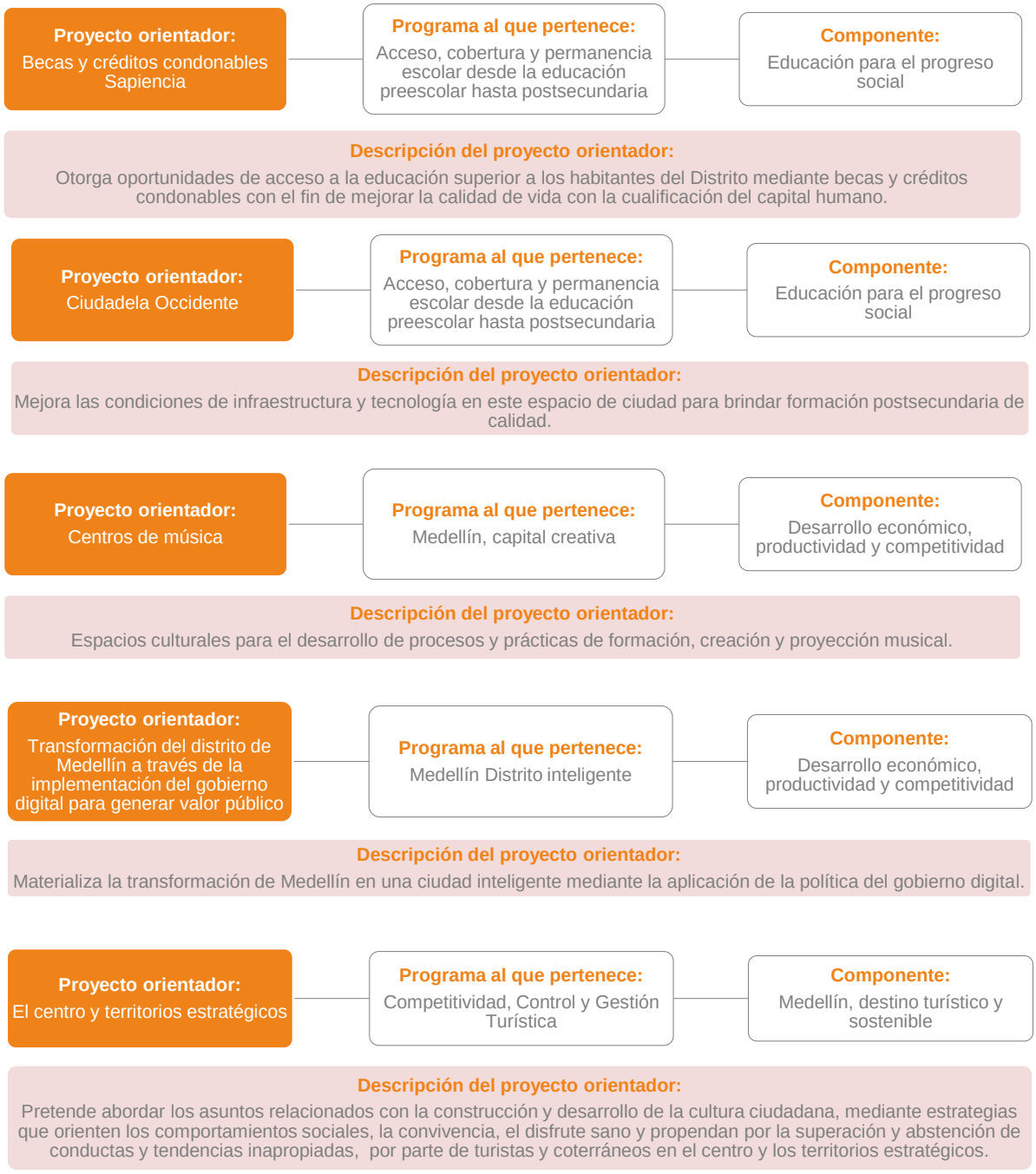
Descripción del proyecto orientador:
Brinda acceso a formación den cursos cortos modulares certificados en áreas de las Industrias de la Cuarta Revolución Industrial para cerrar la brecha del déficit del talento humano especializado en estas áreas estratégicas del Distrito.

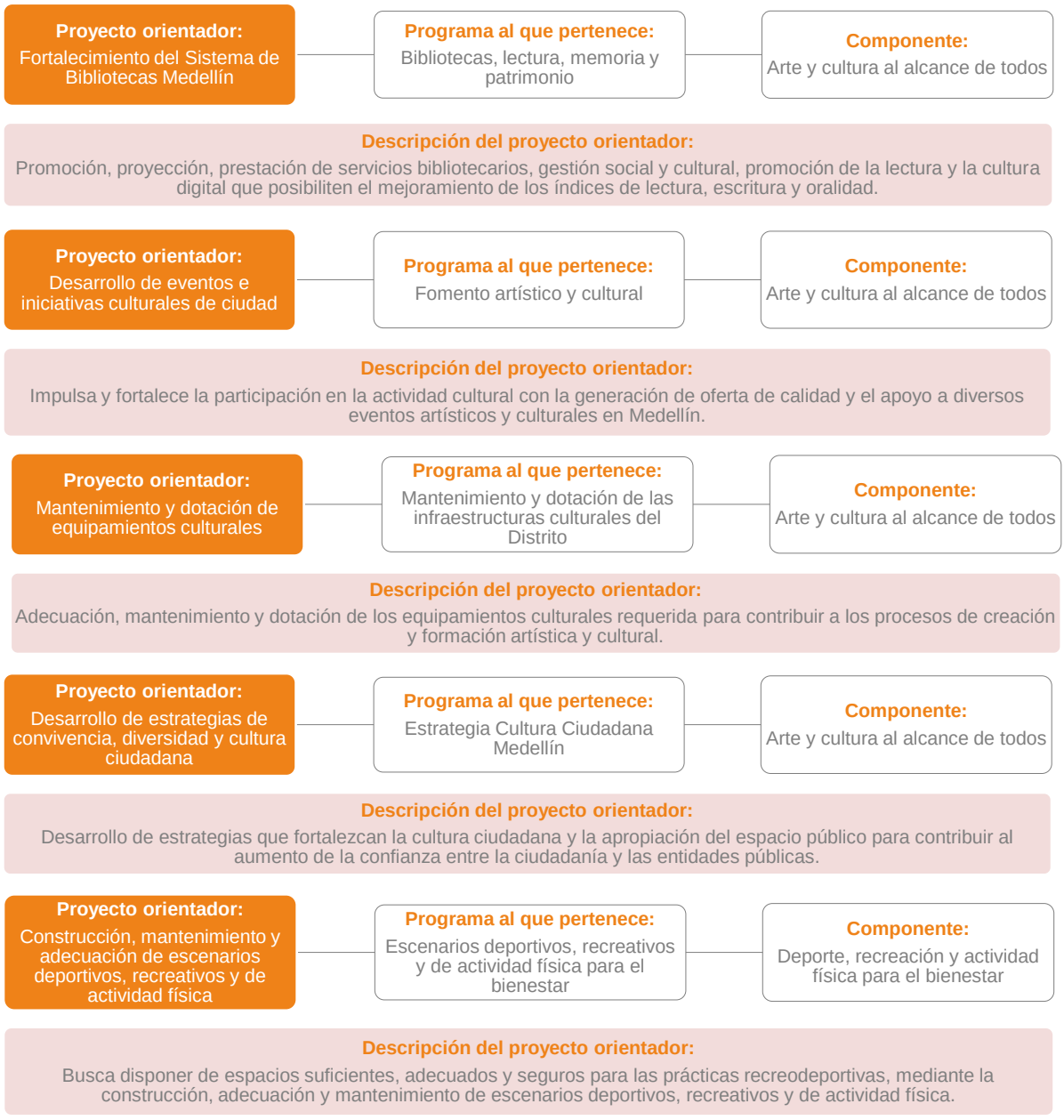
Proyecto orientador:
Ciudadela digital @medellín

Programa al que pertenece:
Acceso, cobertura y permanencia escolar desde la educación preescolar hasta postsecundaria

Componente:
Educación para el progreso social

Descripción del proyecto orientador:
Espacio de formación digital con oferta de programas y cursos con calidad y pertinencia académica en el ámbito de la Cuarta Revolución Industrial, con objeto de articular la investigación, desarrollo e innovación desde las IES del Medellín con el sector productivo.

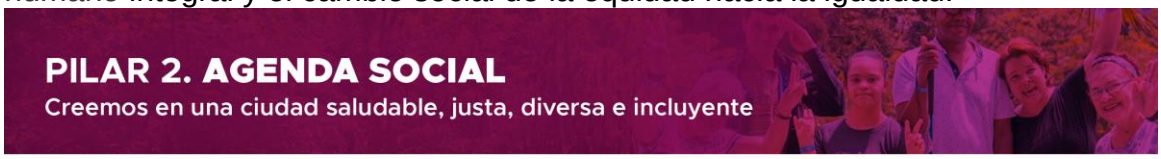

Proyecto orientador:
Becas y créditos condonables Sapiencia
Programa al que pertenece:
Acceso, cobertura y permanencia escolar desde la educación preescolar hasta postsecundaria
Componente:
Educación para el progreso social
Descripción del proyecto orientador:
Otorga oportunidades de acceso a la educación superior a los habitantes del Distrito mediante becas y créditos condonables con el fin de mejorar la calidad de vida con la cualificación del capital humano.
Proyecto orientador:
Ciudadela Occidente
Programa al que pertenece:
Acceso, cobertura y permanencia escolar desde la educación preescolar hasta postsecundaria
Componente:
Educación para el progreso social
Descripción del proyecto orientador:
Mejora las condiciones de infraestructura y tecnología en este espacio de ciudad para brindar formación postsecundaria de calidad.
Proyecto orientador:
Centros de música
Programa al que pertenece:
Medellín, capital creativa
Componente:
Desarrollo económico, productividad y competitividad
Descripción del proyecto orientador:
Espacios culturales para el desarrollo de procesos y prácticas de formación, creación y proyección musical.
Proyecto orientador:
Transformación del distrito de Medellín a través de la implementación del gobierno digital para generar valor público
Programa al que pertenece:
Medellín Distrito inteligente
Componente:
Desarrollo económico, productividad y competitividad
Descripción del proyecto orientador:
Materializa la transformación de Medellín en una ciudad inteligente mediante la aplicación de la política del gobierno digital.
Proyecto orientador:
El centro y territorios estratégicos
Programa al que pertenece:
Competitividad, Control y Gestión Turística
Componente:
Medellín, destino turístico y sostenible
Descripción del proyecto orientador:
Pretende abordar los asuntos relacionados con la construcción y desarrollo de la cultura ciudadana, mediante estrategias que orienten los comportamientos sociales, la convivencia, el disfrute sano y propendan por la superación y abstención de conductas y tendencias inapropiadas, por parte de turistas y coterráneos en el centro y los territorios estratégicos.



3.4 PILAR 2. CREEMOS EN UNA CIUDAD SALUDABLE, JUSTA, DIVERSA E INCLUYENTE

Objetivo: Promover el bienestar, cierre de brechas y las oportunidades necesarias para que los hogares del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín mejoren sus condiciones de vida, y que los sectores y

grupos poblacionales que le habitan, puedan vivir como sujetos activos de derechos, según sus expectativas y responsabilidades; gestionando sus capacidades y proyecto de vida, y desarrollando las dimensiones de una vida digna, plena y sin discriminación, en entornos de paz y respeto por los derechos humanos, propiciando así, la superación de la pobreza, el desarrollo humano integral y el cambio social de la equidad hacia la igualdad.



PILAR 2. AGENDA SOCIAL

Creemos en una ciudad saludable, justa, diversa e incluyente

Macroproblema

Deterioro en el bienestar y calidad de vida de los hogares, sumado a la existencia de vulneración, brechas y condiciones desfavorables frente al acceso a oportunidades, bienes y servicios y el ejercicio pleno de derechos de los sectores y grupos poblacionales que le habitan, especialmente para las personas que se encuentran en riesgo, situación de vulnerabilidad y sujetos de especial protección constitucional, lo que impide su integración, inclusión social y desarrollo humano integral.

Objetivo

Promover el bienestar, cierre de brechas y las oportunidades necesarias para que los hogares del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín mejoren sus condiciones de vida, y que los sectores y grupos poblacionales que le habitan, puedan vivir como sujetos activos de derechos, según sus expectativas y responsabilidades; gestionando sus capacidades y proyecto de vida, y desarrollando las dimensiones de una vida digna, plena y sin discriminación, en entornos de paz y respeto por los derechos humanos, propiciando así, la superación de la pobreza, el desarrollo humano integral y el cambio social de la equidad hacia la igualdad.

6 COMPONENTES	24 PROGRAMAS
Salud para el bienestar físico y mental Mejoramiento de las condiciones de salud integral.	• Medellín te quiere saludable • Administración y gestión del aseguramiento en salud • Gestión del acceso a los servicios de salud • Vigilancia en Salud Pública • Salud ambiental • Gobernanza para la salud
Medellín territorio incluyente Calidad de vida de hogares, y bienestar para sectores y grupos poblacionales.	• Familias con bienestar y oportunidades • Todos contra el hambre • Medellín, entorno protector de la infancia y la adolescencia • Dignificación, cuidado y autonomía en el envejecimiento y la vejez • Autonomía e inclusión de las personas con discapacidad • Habitantes de calle con atención e inclusión social • Bienestar para las Familias Migrantes • Asistencia social a población vulnerable
Medellín diversa Ejercicio pleno de derechos para poblaciones étnicas y personas con orientaciones sexuales e identidades y expresiones de género diversas o no hegemónicas.	• Medellín Distrito Étnico • Reconocimiento y Dignificación de las Orientaciones Sexuales, Identidades y Expresiones de Género Diversas
Paz, víctimas y derechos humanos Construcción de paz, atención a víctimas y garantía de los Derechos Humanos.	• Derechos Humanos y Construcción de Paz Ciudadana • Atención - reparación integral a víctimas del conflicto armado y justicia transicional y restaurativa • Resocialización e integración social y económica de la población privada de la libertad y pospenada
Jóvenes: creadores y agentes de transformación social Oportunidades para el desarrollo de las juventudes.	• Conexiones para el desarrollo del proyecto de vida de las juventudes • Participación y democracia joven
Mujeres autónomas, mujeres libres Disminución de brechas de género entre hombres y mujeres.	• Promoción de la autonomía física, económica y para la toma de decisiones de las mujeres urbanas y rurales • Transversalización y gestión del conocimiento para la igualdad de género • Transformación de roles y relaciones culturales entre hombres y mujeres para la promoción de la igualdad de género

3.4.1 COMPONENTE: Salud para el bienestar físico y mental

Objetivo del componente

Mejorar las condiciones de salud y bienestar equitativo e incluyente de la población de Medellín, a través del fortalecimiento de la gobernanza sanitaria para la intervención efectiva de los determinantes sociales de la salud, la garantía del acceso a los servicios de salud integrales, integrados y de calidad, la gestión de la salud ambiental, la promoción de la resiliencia individual y colectiva, y el fomento de la cultura del cuidado de la salud y del sistema general de seguridad social en salud, con participación activa de la sociedad.

Diagnóstico del componente

Medellín viene trabajando en la superación de las condiciones de salud desfavorables para sus poblaciones, con miras a que éstas vivan un estado óptimo de bienestar físico, mental y social.

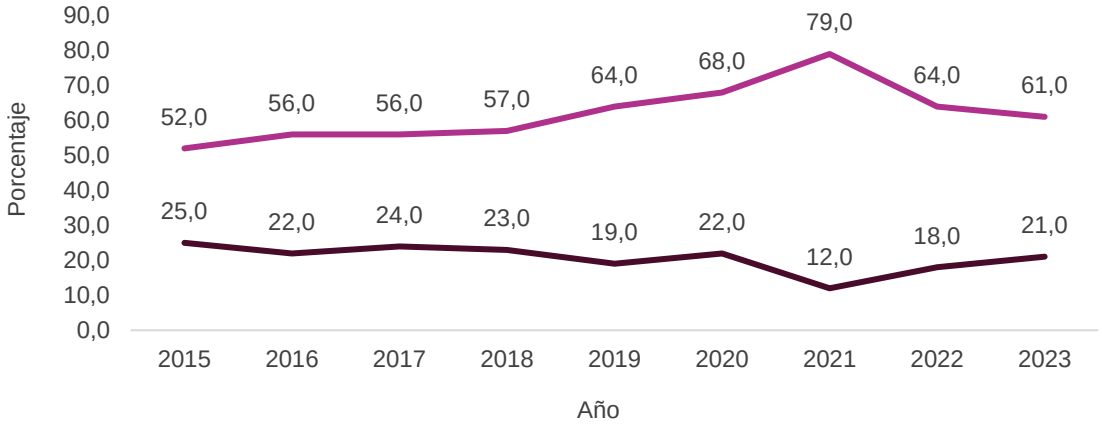
En términos de gobernanza, el distrito en 2023 implementó la Política de participación social en salud (Resolución 2063 de 2017), que en dicha vigencia presentó un cumplimiento del 98,8%, contando con diferentes espacios de participación social activos en salud como el Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud, el Comité de participación comunitaria en salud (COPACOS), las Mesas ampliadas de salud y el Sistema de información y atención al ciudadano.

En cuanto a la percepción ciudadana, la encuesta realizada por el programa Medellín Cómo Vamos, presentó resultados sobre la satisfacción que las y los habitantes del distrito tienen con el servicio de salud que reciben, cuyos datos plantean un reto, dado que:

- Si bien el comportamiento 2015-2023 de quienes respondieron estar satisfechos y/o satisfechas fue creciente (con 2021 como su punto más alto), la percepción bajó en 2023 respecto a 2021 en 18,0 puntos porcentuales (pp) pasando de 79,0% a 61,0%.

- La tendencia de quienes respondieron estar insatisfechos y/o insatisfechas subió a partir de 2021, pasando de 12,0% a 21,0%, con un incremento de 9,0pp.

Gráfica 44. Satisfacción con el servicio de salud que se recibió durante el año, Distrito de Medellín, 2015-2023



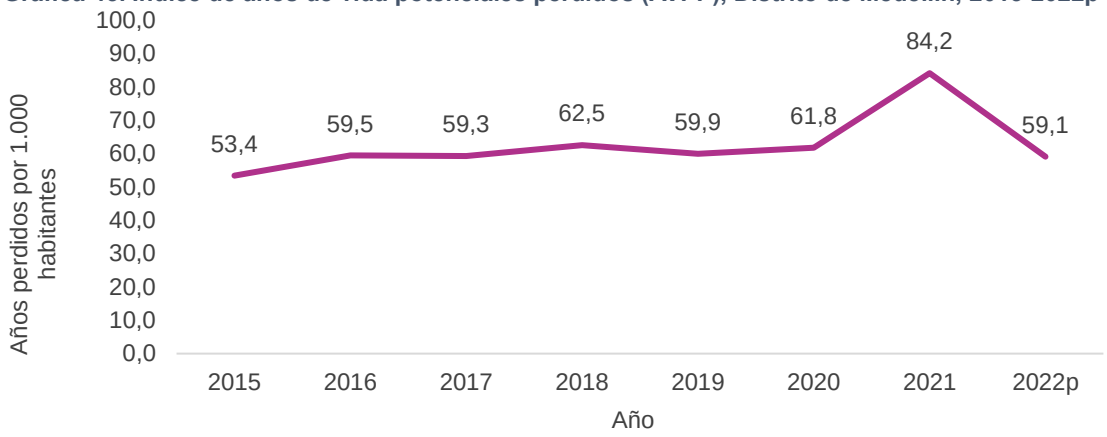
Fuente: Medellín Cómo Vamos - Encuesta de Percepción Ciudadana de Medellín, 2023.

En términos de indicadores del sector, la esperanza de vida en el distrito presentó un constante aumento entre los años 2005 al 2023, con un valor promedio de 77,4 años para este último año[15] (74,2 años para los hombres y 81,8 años para las mujeres).

No obstante, se evidencia en el Índice de Años de Vida Potencialmente Perdidos (AVPP) calculado para el total de las causas, un comportamiento creciente entre 2015 y 2022p, pasando de 53,4 años perdidos por cada 1.000 habitantes a 59,1 años, respectivamente. En 2021 se registró el mayor valor de la serie presentada, asociado esto a la mortalidad causada por la pandemia por Covid-19, y en 2022 el indicador se vio afectado por las causas externas (agresiones) y los diferentes tipos de cáncer.

[15] Secretaría de Salud - Batería de indicadores estratégicos.

Gráfica 45. Índice de años de vida potenciales perdidos (AVPP), Distrito de Medellín, 2015-2022p



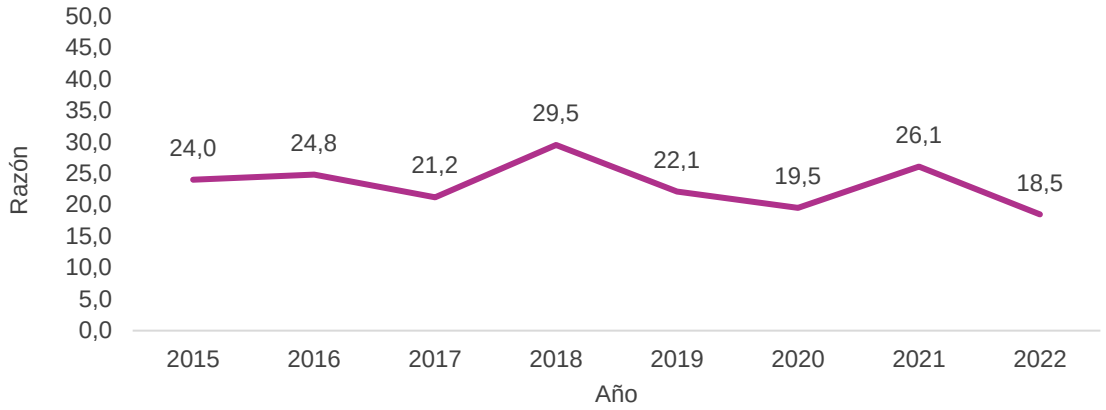
Fuente: Secretaría de Salud - Tablero mortalidad - Sistema de indicadores.
Observación: cifra 2022 preliminar, sujeta a ajuste.
Índice por 1.000 habitantes y calculado por todas las causas.

En cuanto a las enfermedades crónicas no transmisibles, las principales causas de mortalidad[16] en el distrito fueron las enfermedades del sistema circulatorio, que desde el año 2012 tienen tendencia al aumento y llegaron en el 2022 a una tasa de 198,0 casos por 100.000 habitantes. Seguida de las neoplasias, observando que en las mujeres el cáncer de mama en el año 2022 tuvo una tasa de 18,0 casos por 100.000 mujeres. Cabe recalcar que, de los fallecimientos por enfermedades crónicas no transmisibles, el 27,2% fueron en población menor de 70 años.

Sobre la salud materna, entre 2015 y 2022, la razón de mortalidad materna pasó de 24,0 muertes por cada 100.000 nacidos vivos, a 18,5 en 2022, cifra que plantea un logro en relación a la meta nacional de los Objetivos de Desarrollo Sostenible prevista para este indicador. No obstante, se viene observado un aumento de la morbilidad materna extrema, que registró para el año 2022, 34,7 casos por 100.000 nacidos vivos, con una afectación mayor en la población migrante, donde el 70,0% de las gestantes migrantes en esta situación no se encontraban afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).

[16] Secretaría de Salud -Tablero mortalidad, Sistema de indicadores.

Gráfica 46. Razón de mortalidad materna, Distrito de Medellín, 2015-2022

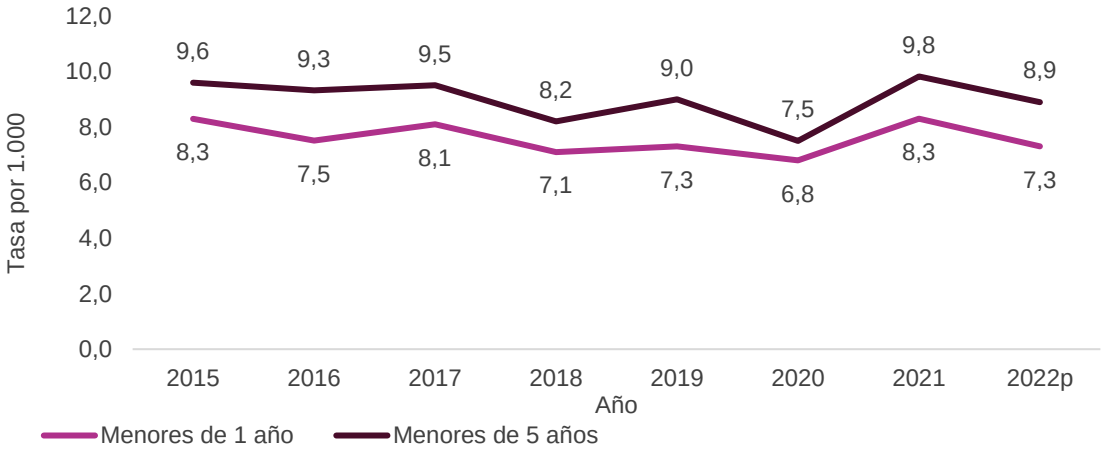


Fuente: Secretaría de Salud - Batería de indicadores estratégicos.

En relación al porcentaje de lactancia materna exclusiva en menores de seis (6) meses, en el periodo 2018 al 2022 se registró una reducción del 35,4% (pasando de 27,4% a 17,7% entre estos años) sin embargo, aumentó el tiempo de la duración media de lactancia materna exclusiva, pasando de 30 a 60 días.

Por su parte, la mortalidad infantil en Medellín ha seguido un comportamiento de descenso a través del tiempo, llegando en 2022 a una tasa de 7,3 muertes de niñas y niños menores de un (1) año por cada 1.000 nacidos vivos, y de 8,9 muertes de niñas y niños menores de cinco años por cada 1.000 nacidos vivos.

Gráfica 47. Tasas de mortalidad infantil (en menores de 1 año y en menores de 5 años), Distrito de Medellín, 2015-2022p



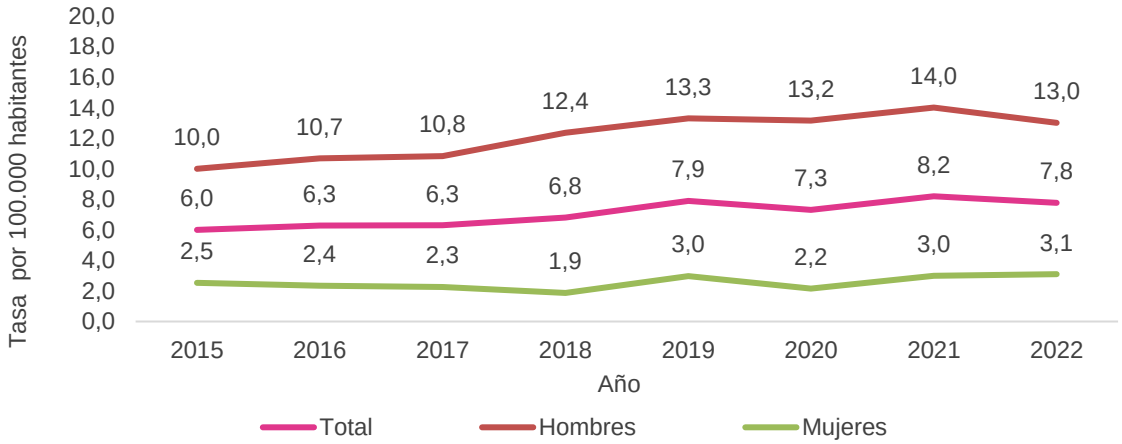
Fuente: Secretaría de Salud - Tablero desigualdades sociales, Sistema de indicadores.
Observación: cifras 2022 preliminares, sujetas a ajuste.
Tasas por cada 1.000 niñas y niños (menores de 1 año, y menores de 5 años respectivamente).

La mortalidad en menores de cinco años por Infección Respiratoria Aguda (IRA) presentó un comportamiento decreciente, y en 2022 registró 7,4 casos por 100.000 niñas y niños menores de cinco años, lo que significó una reducción del 28,0% comparado con el año 2021[17]. En 2022 no se registraron casos de Enfermedad Diarreica Aguda (EDA)[18].

Otra problemática que afecta el bienestar de las poblaciones que habitan Medellín y que se vio impactada en tiempos de pandemia y pospandemia, fue y es la salud mental. Al respecto, el indicador Tasa de lesiones autoinfligidas (suicidio) muestra que en 2022 se presentaron 7,8 muertes por cada 100.000 habitantes, una tasa 29,5% mayor a la registrada en 2015 (que fue de 6,0 casos por cada 100.000 habitantes).

Desde una mirada de género, esta problemática se ha focalizado en los hombres, cuya tasa de mortalidad por suicidio presentó, entre 2015 y 2022, un promedio anual de 12,2 muertes por cada 100.000 hombres (en 2022 la tasa fue de 13,0) respecto a las mujeres cuyo promedio anual en este mismo periodo de tiempo fue de 2,5 muertes por cada 100.000 mujeres (en 2022 la tasa fue de 3,1).

Gráfica 48. Tasa de mortalidad por lesiones autoinfligidas (suicidio) total y según sexo de la persona, Distrito de Medellín, 2015-2022



Fuente: Secretaría de Salud - Tablero mortalidad - Sistema de indicadores.
Observación: cifra 2022 preliminar, sujeta a ajuste. Tasa por 100.000 habitantes.

Por su parte, las violencias basadas en género acontecidas en el entorno familiar continúan en aumento. La tasa de incidencia de la violencia contra la mujer entre 2012 y 2019 en Medellín, según lo reportado en el informe *Forensis*

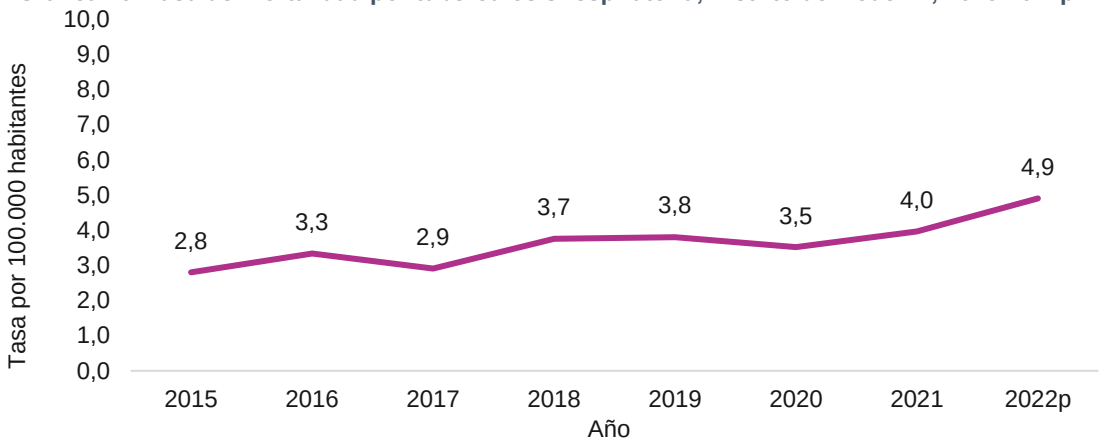
[17] Secretaría de Salud, Batería de indicadores estratégicos - Sistema de indicadores.
[18] Secretaría de Salud, Batería de indicadores estratégicos.

del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (que es fuente sobre dictamen de lesiones personales) presentó un aumento, al pasar de 192,0 casos por cada 100.000 mujeres en 2012 a 283,2 en el 2019[19]. Sin embargo, este evento disminuyó en 2020 a 138,3 casos por 100.000 mujeres, y para 2021 se registraron 132,0 casos por cada 100.000 mujeres Es importante anotar que esta reducción pudo deberse a un menor número de reportes y denuncias, y afectaciones por las medidas de restricción por la pandemia asociada a Covid-19.

En tanto, la incidencia de violencia intrafamiliar pasó de 106,0 casos por 100.000 habitantes en 2012 a 524,0 casos por cada 100.000 habitantes en el 2022[20].

Sobre las enfermedades transmisibles de las y los habitantes de la ciudad**,** es de recalcar que durante 2020 hasta 2022 se registró un incremento en el porcentaje de pacientes con tuberculosis que han tenido éxito terapéutico, pasando de 72,3% en 2017 a 74,0% en 2022p[21] sin embargo, este valor está lejos de la meta planteada por el país en este tema (90,0%)[22]. Por su parte, la mortalidad por tuberculosis tuvo incremento en 2022p del 22,0% comparada con el año 2019[23], y entre el periodo 2015-2022p este incremento fue del 75,0%.

Gráfica 49. Tasa de mortalidad por tuberculosis respiratoria, Distrito de Medellín, 2015-2022p



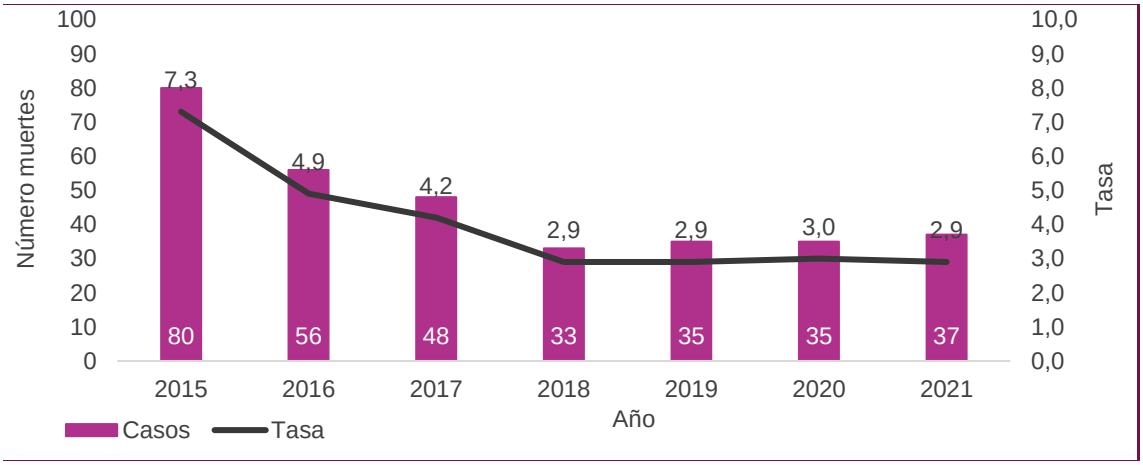
Fuente: Secretaría de Salud. Observación:
Observación: cifra 2022 preliminar, sujeta a ajuste. Tasa por 100.000 habitantes.

[19] Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLyCF), Informes Forensis.
[20] Información SIVIGILA.
[21] Secretaría de Salud, Informe programa tuberculosis, batería ODS.
[22] Metas Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031.
[23] Secretaría de Salud, Batería de indicadores estratégicos

Así mismo, durante los últimos 10 años no se ha logrado disminuir en el Distrito la incidencia de sífilis congénita, para alcanzar la meta nacional de 0,5 casos por 1.000 nacidos vivos[24], dado que se ha mantenido tasas que oscilan entre 5,5 y 1,7 casos por cada 1.000 nacidos vivos[25].

En cuanto a la salud laboral, desde el año 2015 hasta el 2021 se observa una disminución del 60,3% para la tasa de mortalidad por accidentalidad laboral (pasando de 7,3 a 2,9 durante estos años), sin embrago, se presenta un aumento en lo relacionado con la enfermedad, ya que entre 2020 y 2021 la tasa de enfermedades laborales calificadas subió en 817,0% en comparación con 2019, debido a que se incorporó la enfermedad directa por Covid-19 en la tabla de enfermedades laborales[26].

Gráfica 50. Número y tasa de muertes calificadas por riesgo laboral, Distrito de Medellín, 2015-2021



Fuente: Federación de Aseguradores Colombianos (FASECOLDA), Sistema de Consulta de Información en Riesgos Laborales (RL Datos).

Ahora bien, en relación a las condiciones asociadas a factores ambientales, las afectaciones a la salud por motivo del cambio y la variabilidad climática han venido aumentando. Los casos de dengue en 2022 mostraron una incidencia de 8,9 casos notificados por cada 100.000 habitantes, sin embargo, para 2023, especialmente en las últimas semanas epidemiológicas del año, estos casos aumentaron en un 175,0%, lo que puso a la ciudad en situación de alerta epidemiológica[27].

[24] Metas Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031.
[25] Análisis de Situación de Salud (ASIS) salud sexual y reproductiva. Información SIVIGILA,
[26] Análisis de Situación de Salud (ASIS) salud laboral. Información FASECOLDA (Federación de Aseguradores Colombianos)
[27] Análisis de Situación de Salud (ASIS) ambiental. Información SIVIGILA

Entre 2019 y 2022, los niveles de contaminación del aire por material particulado de un diámetro de 2,5 micrómetros (PM 2.5) disminuyó, logrando promedios mensuales menores o cercanos a 25 µg/m3 (limite seguro para la salud, según la Resolución 2254 de 2017) no obstante, se siguen presentando ciclos de aumento en los meses de febrero de cada año[28].

Por su parte, los niveles de ruido en el distrito, según la medición en las diferentes estaciones de monitoreo, superaron en 2022 el valor máximo permitido (65 y 45 decibeles respectivamente)[29].

En otro aspecto, en Medellín el abastecimiento de agua ha presentado condiciones técnicas aptas para su consumo. Los resultados del Índice de Riesgo de Calidad del Agua (IRCA) obtenidos, tanto en las zonas urbanas como rurales del distrito, han presentado valores iguales o inferiores a 5,0. No obstante el reto ha sido, y es, mejorar las condiciones de la calidad del agua en acueductos veredales.

Tabla 26. Índice de Riesgo de la Calidad del Agua (IRCA) según zonas, Distrito de Medellín, 2015-2022

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Zona urbana	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	1,3	1,2	1,7
Zona rural	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	2,4	2,8	3,8

Fuente: Secretaría de Salud.
Observación: clasificación del IRCA: Inviable sanitariamente (80,1 a 100), riesgo alto (35,1 a 80,0), riesgo medio (14,1 a 35,0), riesgo bajo (5,1 a 14,0) % es riesgo bajo, sin riesgo (0,0 a 5,0).

Frente a las enfermedades transmitidas por alimentos, se observa un aumento en el número de casos por brotes reportados entre el año 2022 y 2023, pasando de 465 casos a 716 casos.

Sobre la dinámica situacional de las urgencias, emergencias y pandemia, se hace hincapié en que el homicidio fue la primera causa de mortalidad por causas externas, pero en el contexto de la atención prehospitalaria (APH) la segunda causa fue la relacionada con los incidentes en transporte terrestre (incidentalidad vial), que en 2022 registró un total de 10,6 muertes por cada 100.000 habitantes, con una reducción frente a lo registrado en 2021[30]. Sin embargo, a través del *Sistema de emergencias médicas*, se evidenció un aumento en el número de población atendida por incidentes de transporte terrestre, dado que en 2022 se atendieron 15.211 casos (con un aumento del

[28] Análisis de Situación de Salud (ASIS) ambiental.
[29] Análisis de Situación de Salud (ASIS) ambiental.
[30] Secretaría de Salud, Tablero mortalidad - Sistema de indicadores.

17,0% respecto al 2020) con un promedio en la oportunidad de respuesta inferior a 14,0 minutos[31.]

En relación al Covid-19, desde el inicio de pandemia hasta el año 2023, Medellín reportó 550.420 casos confirmados, lo que representó el 57,0% del total de casos en Antioquia[32]. En cuanto a la mortalidad, entre 2020 y 2022 se reportaron 9.580 muertes por esta razón. Otro evento de alerta internacional durante el año 2023 fue la circulación del virus *Monkeypox* (virus de la viruela símica), que para el año 2023 registró en Colombia 1.254 casos confirmados por laboratorio, de los cuales 817 eran residentes del distrito.

Sobre los estilos de vida no saludables en Medellín, según la Encuesta *STEPWise* de 2015 (para la vigilancia de los factores de riesgo de las enfermedades crónicas) se encontró una prevalencia del 17,0 % de consumo de cigarrillo —alguna vez en la vida— en la población general; y con base en la encuesta 2019 realizada a población estudiantil, se obtuvo como resultado una prevalencia de consumo de cigarrillo de 6,5% en la población escolar para tal año.

En lo referente al abuso y la dependencia del consumo de alcohol, según la Encuesta de Salud Mental 2019, la prevalencia frente al abuso de alcohol fue de 3,0% (2,2-3,8), y la dependencia por esta sustancia fue de 2,1% (1,4-2,8).

Por otro lado, para el año 2021 se encontró una prevalencia de sobrepeso y obesidad del 61,0%, según la medición del Índice de masa corporal y de obesidad abdominal del 41,0%.

En cuanto al embarazo adolescente, cabe recalcar que las decisiones que una persona —adolescente o joven— toma con respecto a su sexualidad, no están estrictamente determinadas por su individualidad, sino que también entran en juego determinantes sociales de la salud, como su nivel educativo, dinámicas relacionales, la situación económica de su entorno familiar, su cercanía a equipamientos, acceso a la atención en salud, entre otros factores, es decir, las condiciones, positivas o negativas, en las que se desarrolla la vida de la persona.

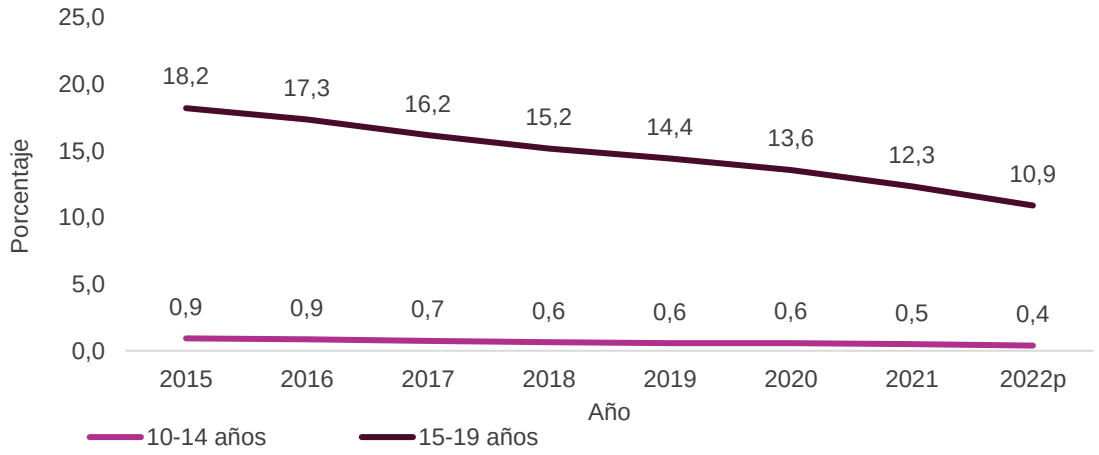
La experiencia de un embarazo a temprana edad, sumado a los determinantes sociales, implica para niñas y adolescentes, dificultades frente a su acceso a las oportunidades para el desarrollo personal, como también afectaciones a

[31] Secretaría de Salud, Sistema de información.
[32] Análisis de Situación de Salud (ASIS) 2023.

sus proyectos de vida, en especial, cuando la niña y/o adolescente aún no se encuentra fisiológica, mental, social y materialmente, preparada para ello.

En el distrito**,** en los últimos 10 años, la proporción de embarazos en niñas, adolescentes y mujeres entre los 10 y 19 años ha disminuido en más del 60,0%; (presentando valores de 22,6% en 2012 y de 10,5% en 2023). Si bien por rangos de edad, el comportamiento del indicador es decreciente, este tema continúa siendo un reto distrital frente a la protección de derechos de niñas y adolescentes en Medellín, en especial, para las niñas, ya que conforme al Código Penal de Colombia (artículos 208 y 209), todo acto sexual con una niña menor de 14 años, con o sin consecuente embarazo, es un delito, dado que en esta edad la persona aún no cuenta con una adecuada comprensión y valoración de este acto, es decir, no ha desplegado su madurez evolutiva y sexual, lo cual le deja ante una posición de desventaja y/o vulnerabilidad.

Gráfica 51. Porcentaje de embarazo en niñas y mujeres de 10-14 y 15-19 años, Distrito de Medellín, 2015-2022p



Fuente: Secretaría de Salud, Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).
Observación: nacidos vivos + defunciones fetales. Cifras 2022 preliminares, sujetas a ajuste.

Otro reto de distrito, es el asociado a la vacunación, siendo necesario continuar con los esfuerzos intersectoriales para alcanzar coberturas del 95,0 %, dado que para el año 2022 ningún biológico trazador del programa de vacunación alcanzó este porcentaje, que indica un nivel adecuado de coberturas útiles (a excepción de vacunación con dosis única de hepatitis B)[33]

Por último, en 2023 la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) registró 2.908.693 personas, lo que representó una cobertura del 111,0%. Este porcentaje se presenta, debido a que las proyecciones

[33] Análisis de Situación de Salud (ASIS) 2023.

poblacionales disponibles por el DANE son inferiores al total de la población afiliada para este año.

Del total de población asegurada, un 81,0% (2.107.058) se encontraba afiliada al régimen contributivo, el 31,0% (801.635) al régimen subsidiado, y el restante 1,8% al régimen de excepción (54.600); encontrándose además en el sistema 120.903 personas no identificadas en ninguno de los regímenes de afiliación[34].

Para responder a la demanda de atención de esta población, para el año 2022, el distrito contaba con 7.266 prestadores de servicios de salud, y con 1,8 camas por cada 1.000 habitantes (cifra que no cumple con los estándares internacionales).

Indicadores de resultado

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea base	Meta Cuatrienio 2024 - 2027	Dependencia o entidad responsable
Cobertura de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud - SGSSS	Porcentaje	2023	108,97	100	Secretaría de Salud
Mortalidad materna	Razón	2022	18,47	18	Secretaría de Salud
Incidencia de rabia humana en la ciudad	Tasa x 100.000	2023	0	0	Secretaría de Salud
Mortalidad por suicidio	Tasa x 100.000	2023	7,77	7	Secretaría de Salud
Mortalidad por desnutrición en niños menores de 5 años	Tasa x 100.000	2022	2,69	0	Secretaría de Salud
Índice de riesgo de calidad de agua - IRCA	Número	2023	5	5	Secretaría de Salud
Incidencia de casos autóctonos de los eventos del plan de eliminación y/ o erradicación (polio, SRC, sarampión, rubeola, difteria, rabia, tétanos neonatal)	Tasa x 100.000	2023	0	0	Secretaría de Salud

[34] Secretaría de Salud, sistema de información, datos corte 23/11/2023.

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea base	Meta Cuatrienio 2024 - 2027	Dependencia o entidad responsable
Desempeño de la gestión integral en Salud	Porcentaje	2023	95,5	98	Secretaría de Salud
Proporción de embarazo en adolescentes de 10 a 19 años	Porcentaje	2022	11,3	8,5	Secretaría de Salud
Rutas integrales de atención en salud implementadas	Porcentaje	2023	0	100	Secretaría de Salud
Índice CEO (dientes con caries (cC), dientes obturados por caries (oO) y dientes temporales con extracción indicada o permanentes perdido por caries (eP)) en niños de 12 años	Porcentaje	2023	0,97	0,9	Secretaría de Salud
Bajo peso al nacer a término	Porcentaje	2022	4,47	4	Secretaría de Salud
Niños y niñas de 0 a < de cinco (5) años reportados al Sistema de Seguimiento Nutricional Infantil de la Secretaría de Salud - SENIN con desnutrición aguda (Peso para la talla P/T)	Porcentaje	2023	1,1	0,9	Secretaría de Salud
Niños y niñas de 0 a < de cinco (5) años reportados al Sistema de Seguimiento Nutricional Infantil de la Secretaría de Salud - SENIN con retraso en talla (Talla para la edad T/E)	Porcentaje	2023	8,7	6,8	Secretaría de Salud
Mortalidad infantil menores de un año	Tasa x 1.000	2022	7,43	6,7	Secretaría de Salud
Cobertura de vacunación de la tercera dosis de Pentavalente en niños y niñas menores de un año	Porcentaje	2022	80,14	95	Secretaría de Salud
Fecundidad específica en niñas de 10 a 14 años	Tasa x 1.000	2022	1,08	0,75	Secretaría de Salud
Fecundidad específica en niñas de 15 a 19 años	Tasa x 1.000	2022	26,64	19	Secretaría de Salud

Programa: Medellín te quiere saludable

Responsable: Secretaría de Salud.
Corresponsable: Sin corresponsable

Objetivo del Programa

Mejorar la cultura del cuidado de la salud a nivel individual y colectivo, la identificación y gestión oportuna de los riesgos en salud de la población del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Descripción del Programa

El programa busca acercar los servicios de salud a la población en el territorio, en el marco de la estrategia de atención primaria en salud y el fortalecimiento del talento humano en salud, desarrollando acciones que mejoren el cuidado de sí, el cuidado del otro, y el cuidado del entorno, a fin de garantizar un mayor nivel de bienestar. La conformación de los Equipos Básicos de Salud, es una de las principales estrategias, con enfoque diferencial y por curso de vida para desarrollar las acciones de información, educación, comunicación, movilización social, identificación y gestión de riesgos, fomento de los estilos de vida saludable, como actividad física, alimentación saludable, vida libre de tabaco y alcohol, salud sexual responsable, salud bucal y salud mental para la prevención del suicidio, la disminución de las adicciones químicas y no químicas, el mejoramiento de la convivencia y la disminución de las diferentes formas de violencia en todos los entornos: hogar, educativo, comunitario, laboral e institucional. Además, el programa trabajará por la identificación y clasificación de los riesgos como primer paso para ingresar a las diferentes rutas establecidas con los aseguradores y prestadores de salud, facilitando así la continuidad en la atención y el paso por las intervenciones de promoción, prevención, atención, rehabilitación y cuidados al final de la vida.



Indicadores de producto

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024 - 2027	Dependencia o entidad responsable
Familias con riesgo en salud intervenidas	Número	2023	100.732	105.000	Secretaría de Salud
Sedes educativas públicas intervenidas con acciones de Salud pública para fomentar la cultura del cuidado	Porcentaje	2023	50	100	Secretaría de Salud
Personal en salud capacitado en la gestión integral de la Salud pública y la atención primaria en salud	Número	2023	38.424	39.000	Secretaría de Salud
Empresas Administradoras de Planes de Beneficios -EAPB - e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud -IPS- con asistencia técnica y evaluación en la implementación de las rutas integrales de atención priorizadas	Número	2023	60	60	Secretaría de Salud
Formulación e implementación de la Política Pública de Salud Bucal 2025 - 2035	Porcentaje	No aplica	No aplica	30	Secretaría de Salud
Estrategias implementadas en los diferentes entornos para la promoción de la lactancia materna	Porcentaje	No aplica	No aplica	100	Secretaría de Salud
Modelo de atención en salud propia en intercultural para comunidades étnicas del Distrito (Indígenas, Afro) Implementado	Porcentaje	No aplica	No aplica	80	Secretaría de Salud

Programa: Administración y gestión del aseguramiento en salud

Responsable: Secretaría de Salud.
Corresponsable: Sin corresponsable.

Objetivo del Programa

Fortalecer el aseguramiento en salud, dirigido a la gestión efectiva del riesgo, derivado de la enfermedad y el mantenimiento de la cobertura superior de la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SSGSS) en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Descripción del Programa

El programa consiste en la administración y gestión del aseguramiento en salud, con todas aquellas acciones que por ley se deben ejecutar con el fin de que a la población del Distrito se le garantice este aseguramiento al Sistema General de Seguridad Social en Salud, como puerta de entrada para el acceso a los servicios de salud y garantizar la gestión del riesgo individual en salud que se realiza a través de las Empresas Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB).

Son beneficiarios de este programa toda la población del Distrito, tanto las que cuentan con capacidad de pago afiliadas a través del régimen contributivo en salud, como la población sin capacidad de pago, a través del Régimen Subsidiado en Salud y con los recursos para la atención en salud de la población pobre no afiliada a ningún régimen.



Indicadores de producto

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024 - 2027	Dependencia o entidad responsable
Estrategias de promoción de la afiliación y prevención de delitos contra el Sistema General de Seguridad Social en Salud -SGSSS implementadas	Número	2023	4	4	Secretaría de Salud
Población Pobre no afiliada- PPNA atendida que demande el servicio de salud	Porcentaje	2023	100	100	Secretaría de Salud
Empresas Administradoras de Planes de Beneficios-EAPB- y su red de prestadores supervisadas	Porcentaje	No aplica	No aplica	100	Secretaría de Salud

Programa: Gestión del acceso a los servicios de salud

Responsable: Secretaría de Salud.
Corresponsable: Sin corresponsable

Objetivo del Programa

Mejorar la gestión del acceso a los servicios de salud de la población del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Descripción del Programa

El programa pretende fortalecer la ejecución e implementación de estrategias y políticas, que permitan la gestión del acceso a los servicios de salud, con equidad, calidad, humanización y oportunidad, que reduzca barreras, mejore la cobertura, la satisfacción ciudadana y disminuya las complicaciones de los eventos en salud, según las necesidades de la población en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. Incluye el fortalecimiento de la red pública, como principal herramienta para la atención de la población más vulnerable.



Indicadores de producto

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024 - 2027	Dependencia o entidad responsable
Instituciones prestadoras de servicios de salud con asistencia técnica que logran un nivel adecuado de la implementación del Plan de auditoria para el mejoramiento de la calidad -PAMEC-	Porcentaje	2023	76	77	Secretaría de Salud
Sistema de Emergencias Médicas (SEM) para la atención de Urgencias, Emergencias y Desastres funcionando y operando	Porcentaje	2023	100	100	Secretaría de Salud
Acciones realizadas para la implementación de rutas en salud priorizadas	Porcentaje	No aplica	No aplica	80	Secretaría de Salud

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024 - 2027	Dependencia o entidad responsable
Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) públicas fortalecidas	Número	2023	1	2	Secretaría de Salud

Programa: Vigilancia en salud pública

Responsable: Secretaría de Salud.
Corresponsable: Sin corresponsable.

Objetivo del Programa

Desarrollar la vigilancia y control de las afectaciones a la salud relacionadas con los factores de riesgo ambientales, de los eventos de interés en salud pública (EISP) y de las emergencias de salud pública de interés internacional (ESPII) en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Descripción del Programa

Se fortalecen las acciones para el direccionamiento del sector y de sus funciones como autoridad sanitaria, con el seguimiento, prevención e intervención de los eventos de interés en salud pública, a la carga ambiental de la enfermedad y los factores y determinantes de la salud, como aporte para una mejor calidad de vida y el goce pleno de la salud y el bienestar. La Vigilancia Integral en Salud está articulada con el programa de tecnología en salud y convocará a todos los actores del sector y de otros sectores para su implementación en los entornos. Este programa incluye la vigilancia epidemiológica y la vigilancia en salud ambiental.



Indicadores de producto

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024 - 2027	Dependencia o entidad responsable
Eventos de eliminación y erradicación con intervenciones adecuadas (casos de sarampión, rubéola, síndrome de rubéola congénita, parálisis flácida y rabia humana)	Porcentaje	2023	70	80	Secretaría de Salud

Programa: Salud ambiental

Responsable: Secretaría de Salud.
Corresponsable: Sin corresponsable

Objetivo del Programa

Mejorar las condiciones sanitarias y ambientales en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Descripción del Programa

Busca desarrollar acciones para favorecer y promover la calidad de vida y salud de la población, de las presentes y futuras generaciones, y materializar el derecho a un ambiente sano, mediante la transformación positiva de los determinantes sociales, sanitarios y ambientales; incluye acciones de promoción, prevención, inspección, vigilancia y control en salud ambiental, la dinamización de la participación activa a nivel sectorial, intersectorial, interinstitucional y comunitario, para buscar la seguridad sanitaria, ambiental, y del hábitat y entornos saludables.



Indicadores de producto

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024 - 2027	Dependencia o entidad responsable
Intervenciones realizadas a sujetos objeto de inspección vigilancia y control - IVC- sanitario priorizados	Número	2023	8.000	32.000	Secretaría de Salud

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024 - 2027	Dependencia o entidad responsable
Vigilancia entomovirológica de enfermedades transmitidas por vectores implementada en sectores priorizados	Porcentaje	2023	100	100	Secretaría de Salud
Intervenciones realizadas en territorio para minimizar los impactos negativos de los factores ambientales que afectan la salud	Número	No aplica	No aplica	42.000	Secretaría de Salud
Actividades de prevención del riesgo para enfermedades zoonóticas priorizadas y gestionadas en los ámbitos individual, familiar y comunitario	Porcentaje	No aplica	No aplica	70	Secretaría de Salud
Protocolo de vigilancia de ruido y sus efectos en salud implementado	Porcentaje	2023	80	90	Secretaría de Salud

Programa: Gobernanza para la salud

Responsable: Secretaría de Salud.
Corresponsable: Sin corresponsable.

Objetivo del Programa

Desarrollar capacidades en la cogestión, liderazgo y generación de alianzas y acciones conjuntas del sector salud del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Descripción del Programa

El programa busca fortalecer las políticas sectoriales, la operación, la capacidades del talento humano en salud, la apropiación de las competencias sectoriales como Distrito, mejorar la infraestructura tecnológica y el soporte de la operación y gestión de los sistemas de información, integrados e interoperables, y la generación, transferencia y apropiación social del conocimiento en salud en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.



Indicadores de producto

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024 - 2027	Dependencia o entidad responsable
Plan de acción de la política pública de participación social en salud ejecutado	Porcentaje	2023	98	100	Secretaría de Salud
Unidad de gestión de información operando los 12 meses del año	Porcentaje	2023	94,46	100	Secretaría de Salud
Infraestructura tecnológica fortalecida para la operación de los sistemas de información en Salud de la Secretaría de Salud y su red pública adscrita	Porcentaje	No aplica	No aplica	100	Secretaría de Salud
Capacidad técnica de la Secretaría de Salud fortalecida para mejorar la ejecución de sus funciones misionales	Porcentaje	No aplica	No aplica	100	Secretaría de Salud
Acciones implementadas del Plan de Transición a Distrito de competencia de la Secretaría de Salud según la normatividad	Porcentaje	2023	19	100	Secretaría de Salud

Articulación

A nivel nacional, el componente de salud del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 “Medellín te quiere”, encuentra directa articulación con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia, potencia mundial de la vida” desde los **catalizadores** de la *Superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar, la expansión de capacidades: Más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida y los habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar*. Estos catalizadores contienen acciones que buscan un sistema de salud garantista, universal, basado en un modelo de salud preventivo y predictivo, y el bienestar físico, mental y social de la población. En este sentido, se visiona la atención primaria en salud como elemento fundamental en el bienestar individual y colectivo y como herramienta de superación de brechas. Igualmente, contempla la gobernanza

sobre el sistema de seguridad social en salud y la garantía del acceso al sistema general de seguridad social en salud.

A nivel departamental, el componente de salud presenta corresponsabilidad con el Anteproyecto del Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 “Por Antioquia Firme”, en el **componente** *Bien-Estar: salud integral para Antioquia*, en donde se implementa el modelo de prevención tanto de la enfermedad física y mental, el aseguramiento universal, acceso al sistema, la vigilancia de los riesgos sanitarios y la gobernabilidad del sistema. En cuanto a la Agenda Antioquia 2040, se presenta articulación en el **movilizador** de *Salud integral e integrada*, el cual presenta acciones que giran en torno a la gestión integral del riesgo, la salud mental, la atención primaria oportuna, digna y de calidad, la gestión de los determinantes sociales de la salud, y el gobierno y gobernanza de la salud.

Por su parte, en cuanto a los instrumentos de planeación metropolitanos, específicamente en el Plan de Gestión Ambiental Regional 2020-2031, la articulación se presenta en el **componente** *Adaptación al cambio climático y Gestión Integral del Riesgo* desde la prevención y atención de desastres como elemento de la salud ambiental. Mientras que por su parte, en la articulación con el Plan Integral de Desarrollo Metropolitano, los elementos de articulación giran en torno a los **programas** de *Competitividad metropolitana y agenda nacional, Establecimiento de un modelo de ciudades y territorios inteligentes, Metagobernanza Metropolitana y Mitigación y adaptación frente a la crisis climática*, en esta articulación se destaca la gobernanza sobre el sistema de salud y la competitividad del mismo, apoyado sobre las herramientas que proporcionen la ciencia, la tecnología e innovación, en correspondencia con la vocación distrital de Medellín, y la gestión efectiva del cambio climático.

Igualmente, se encuentra articulación con el Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación en las **áreas estratégicas** del desarrollo social humano y la transformación digital. Estas áreas, presentan **trayectorias de cambio** en donde se contemplan la *seguridad sanitaria, el bienestar de la población, la respuesta a desafíos de ciudad con herramientas digitales con producción y aprovechamiento democrático de datos y las capacidades que permitan la generación, procesamiento, intercambio, interoperabilidad y almacenamiento de datos*. Igualmente se busca *el fomento de la investigación y la innovación, con proceso de transferencia y apropiación social del conocimiento y la seguridad sanitaria y bienestar de la población*. Es así como en esta articulación se destaca la apropiación democrática de los datos por parte de las comunidades, fortaleciendo los diferentes elementos de participación social en la toma de decisiones dentro del sistema de seguridad social en

salud. Esta apropiación permite superar los desafíos que el sistema presenta frente a las diferentes características y necesidades de la sociedad.

Con respecto a la articulación con los Planes de Desarrollo Local (PDL), se evidencia que, en todas las comunas y corregimientos de la ciudad, estos instrumentos de planeación poseen dentro de su componente estratégico **ideas de proyecto** que permiten gestionar los temas relacionados con el sector salud. Dentro de esta armonización se destacan los enfoques poblacionales debido a que se identifica la necesidad diferenciada de los niños, niñas y adolescentes (NNA), jóvenes, mujeres, población LGTBIQ+, personas mayores y personas con discapacidad frente al abordaje de su salud.

3.4.2 COMPONENTE: Medellín territorio incluyente

Objetivo del componente

Mejorar las condiciones de vida de los hogares y de los sectores y grupos poblacionales que habitan el Distrito de Medellín, especialmente de quienes se encuentran en situación de riesgo y vulnerabilidad debido a condiciones especiales de indefensión, facilitando su inclusión, integración, fortalecimiento de capacidades y acceso a oportunidades, contribuyendo a la reducción de la pobreza, el goce efectivo y protección de sus derechos.

Diagnóstico del componente

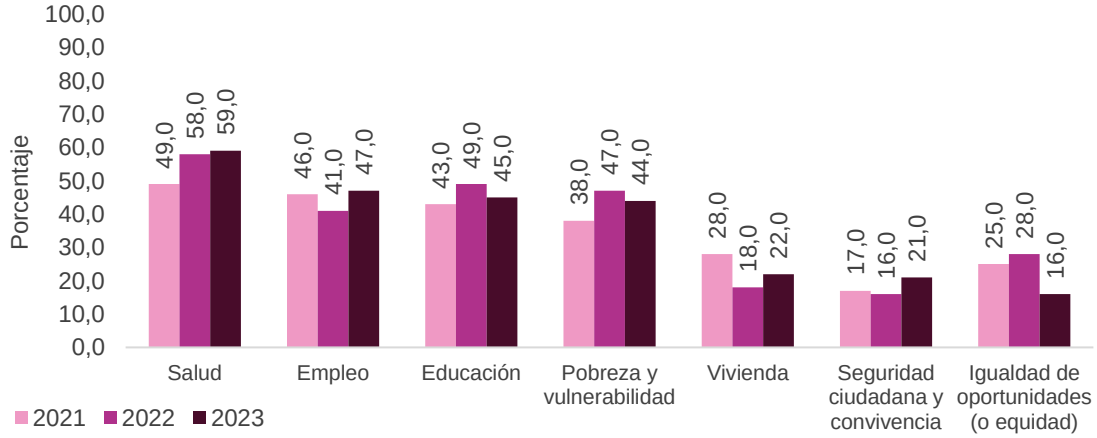
Medellín cree en el potencial de sus 2.616.335 habitantes (1.384.318 mujeres y 1.232.017 hombres)[35] y de los aproximadamente 1.005.376 hogares que le conforman; y uno de los principales retos hacia la materialización de su bienestar y desarrollo, es la superación de la pobreza, como uno de los factores que reproducen la exclusión social y las desigualdades.

Al respecto, la Encuesta de Percepción Ciudadana del programa Medellín Cómo Vamos, presentó para los años 2021 a 2023 información sobre los temas clave a los que debería prestarle más atención la administración de la

[35] Los datos de población de Medellín utilizados para el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 “Medellín te quiere” se presentan según la actualización post Covid-19 realizada por el DANE a las proyecciones poblacionales totales de los municipios y Distritos de Colombia, con base en el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018. Es de anotar que el distrito actualmente dispone de proyecciones de población total Medellín, por comunas, corregimientos (por quinquenios, edades simples, sexo) y barrios (por quinquenios y sexo) para el periodo 2018 al 2030, realizadas bajo contratos interadministrativos No. 4600085225 de 2020 y No. 4600090770 de 2021 Dane - Medellín, con base en la proyección Censo 2018.
A la fecha se encuentra en proceso la contratación con el DANE la actualización post Covid-19 de las proyecciones a nivel de comunas y corregimientos, por lo cual, los datos totales presentados, pueden no coincidir.

ciudad, donde se observa, en las primeras seis posiciones, aquellos derechos y asuntos fundamentales para el bienestar de la ciudadanía.

Gráfica 52. Seis primeros temas clave a los que debería prestarle más atención la Administración de la Ciudad, Distrito de Medellín, 2021-2023



Fuente: Medellín Cómo Vamos - Encuesta de Percepción Ciudadana de Medellín, 2023.

Además, entre una lista de 10 temas prioritarios[36], las personas participantes propusieron, en relación a la atención a poblaciones vulnerables, el interés de: *fortalecer la atención a los hogares en pobreza extrema*, asunto que pasó de un 35,0% en 2019 a un 36,0% en 2023.

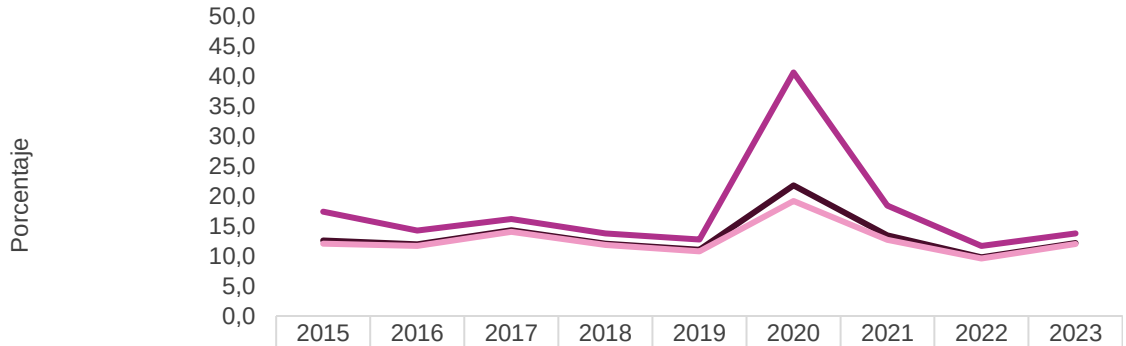
Ahora bien, en relación al Índice de Pobreza Multidimensional (IPM), que permite cuantificar la pobreza como el reflejo de múltiples carencias concebidas en cinco dimensiones: educación, trabajo, niñez y la juventud, salud y vivienda[37]; en Colombia se observa una disminución de este indicador entre 2015 y 2022, pasando de 19,8% a 12,9% entre estos años. Con un valor para 2020 de 18,1% atribuido a la pandemia por Covid-19.

En Medellín el comportamiento de este indicador fue similar, presentándose un incremento generalizado en 2020 (especialmente para la zona rural) y un paulatino descenso para 2021 y 2022, no obstante, para 2023 el comportamiento del indicador subió.

[36] Salud, Empleo, Educación, Vivienda, Seguridad ciudadana, Medio ambiente, Atención a poblaciones vulnerables, Desarrollo económico, Movilidad vial, Orden metropolitano-integración con el Valle de Aburrá.
[37] Dentro de las cuales se hace seguimiento a 15 privaciones: Analfabetismo, Bajo logro educativo, Barreras a servicios para cuidado de la primera infancia, Barreras de acceso a servicios de salud, Desempleo de larga duración, Hacinamiento crítico, Inadecuada eliminación de excretas, Inasistencia escolar, Material inadecuado de paredes exteriores, Material inadecuado de pisos, Rezago escolar, Sin acceso a fuente de agua mejorada, Sin aseguramiento en salud, Trabajo infantil, y Trabajo informal. Donde se considera pobres a aquellos hogares que tengan índice de pobreza multidimensional ponderado, igual o superior al 33,0% de las privaciones.

Para 2023, se registra que un 12,2% de la población en el Distrito se encontró en pobreza multidimensional[38] (aproximadamente 323.755 personas). En los corregimientos este indicador alcanzó el 13,8% y en la zona urbana 12,0%, y las privaciones con mayor peso fueron: empleo informal, barreras de acceso a la salud, barreras de acceso de primera infancia, rezago escolar, bajo logro educativo y desempleo de larga duración.

Gráfica 53. Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) según total y zonas, Distrito de Medellín, 2015-2023



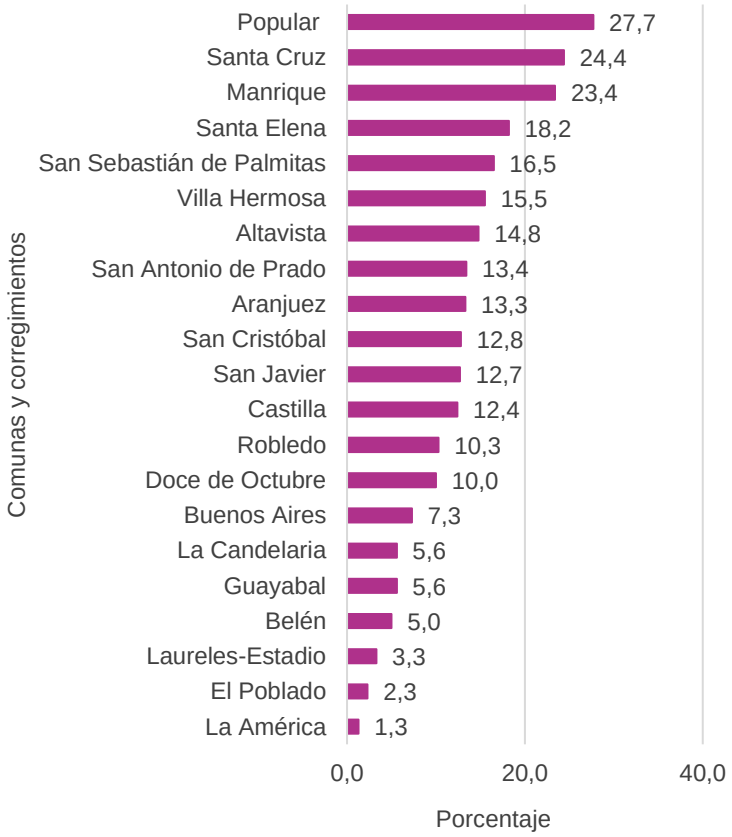
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
IPM Distrito	12,6	12,0	14,3	12,1	11,0	21,8	13,4	9,8	12,2
IPM zona rural	17,4	14,3	16,2	13,8	12,8	40,7	18,4	11,7	13,8
IPM zona urbana	12,1	11,7	14,1	11,9	10,8	19,2	12,7	9,6	12,0

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación (DAP) - Encuesta de Calidad de Vida (ECV).

Al realizar una lectura territorializada, se observa que en 2023 las comunas: 1-Popular, 2- Santa Cruz, 3-Manrique, 8-Villa Hermosa, 4-Aranjuez, y todos los corregimientos, encabezados por Santa Elena, San Sebastián de Palmitas, Altavista, San Cristóbal y San Antonio de Prado, presentaron los mayores índices de pobreza multidimensional.

[38] Medición de la pobreza que refleja múltiples privaciones y carencias, particularmente en Educación, Niñez y Juventud, Salud, Trabajo y Condiciones de Vivienda. Estas dimensiones se dividen en 15 variables y un hogar con privaciones en al menos 5 variables (que representan el 33,0 % de las privaciones) se considera en condición de pobreza multidimensional.

Gráfica 54. Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) según comunas y corregimientos, Distrito de Medellín, 2023

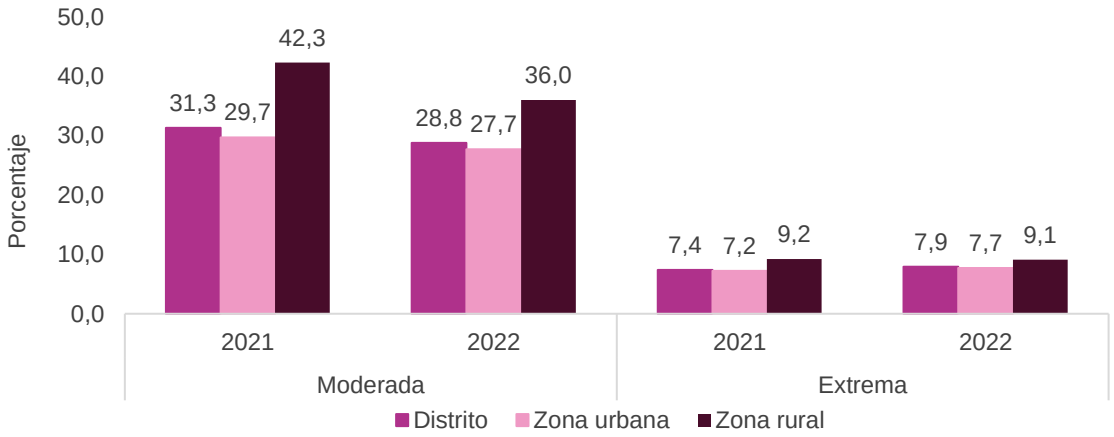


Fuente: Departamento Administrativo de Planeación (DAP) - Encuesta de Calidad de Vida (ECV).

De acuerdo con los datos disponibles en el DANE y su Gran Encuesta Integrada de Hogares, en 2022 alrededor de 205.654 personas en Medellín (7,9%) se encontraron en situación de pobreza monetaria extrema, es decir, una población que no contó con los ingresos suficientes para acceder a la canasta básica de alimentos, servicios y otros bienes mínimos para la subsistencia; es decir, sus ingresos mensuales fueron iguales o inferiores a $ 204.731.

Por su parte, un 28,8% de la población en el distrito (751.843 personas) se encontraron en situación de pobreza monetaria moderada, es decir, sus ingresos oscilaron entre $204.732 y $402.104.

Gráfica 55. Incidencia de la pobreza monetaria moderada y extrema, según zonas, Distrito de Medellín, 2021-2022

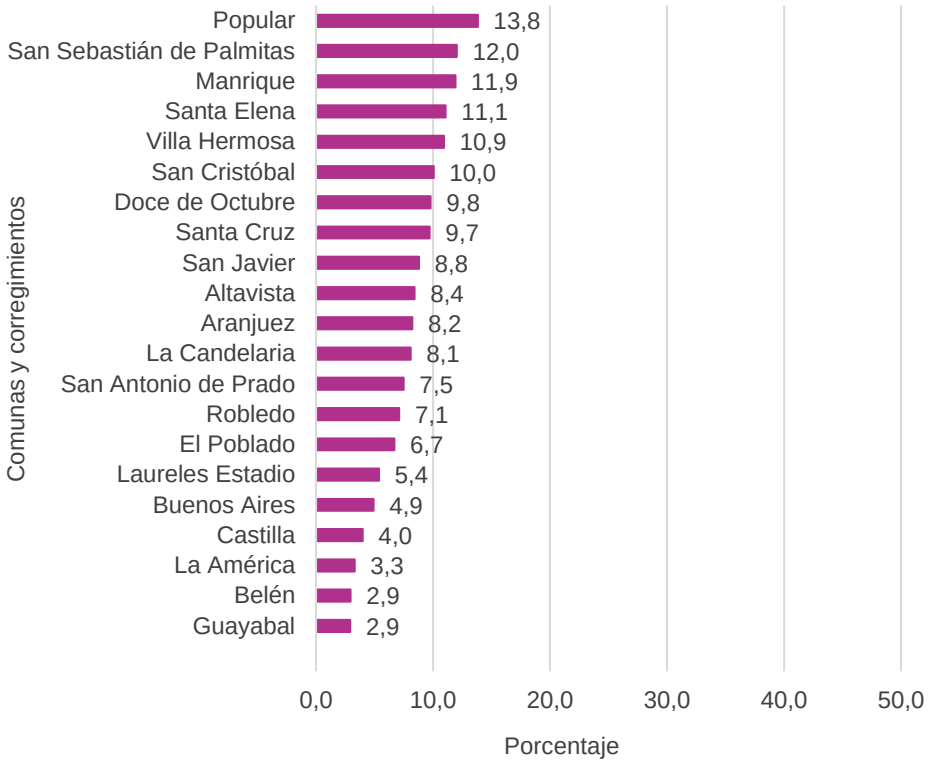


Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)

Al realizar una lectura territorializada sobre la pobreza monetaria extrema, se encuentran las siguientes comunas y corregimientos con los mayores porcentajes de hogares en esta situación:

- Popular: 13,8% (aproximado de 20.369 personas).
- Corregimiento San Sebastián de Palmitas: 12,0% (755 personas).
- Manrique: 11,9% (21.103 personas).
- Corregimiento Santa Elena: 11,1% (3.254 personas).
- Villa Hermosa: 10,9% (18.406 personas).
- Corregimiento San Cristóbal: 10,0% (14.500 personas).
- Doce de Octubre: 9,8% (17.932 personas).
- Santa Cruz: 9,7% (11.750 personas).

Gráfica 56. Incidencia de la pobreza monetaria extrema, según comunas y corregimientos, Distrito de Medellín, 2022



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Visto desde el enfoque de género y una mirada general, en 2022 se registraba que un 45,7% de los hombres y un 54,3% de las mujeres en el distrito vivían algún tipo de pobreza, lo cual indica una brecha de 8,5 puntos porcentuales para tal año.

Además, con base en la información disponible en el DANE para Medellín y el Área Metropolitana, en 2021 existía una brecha en la pobreza monetaria extrema entre mujeres y hombres de 0,8 puntos porcentuales, indicando que mientras un 4,7%* de la población de hombres presentó pobreza extrema en tal año, en las mujeres eran un 5,5%* de ellas. Además, en un acercamiento por jefatura de los hogares, esta brecha sube a 2,7 puntos porcentuales, es decir, que mientras un 3,9%* de los hombres jefes de hogar tuvieron este tipo de pobreza, en las mujeres jefas de hogar este porcentaje alcanzó el 6,6%[39].

[39] Fuente: DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares GEIH 2021, donde los valores con * no son significativos al 5,0%.

Todo esto hace hincapié en la dinámica de feminización de la pobreza que viven las mujeres en el distrito, como también a nivel de área metropolitana, lo cual implica mayores obstáculos para alcanzar un mayor bienestar y calidad de vida.

En el marco de estas problemáticas, a partir de 2008 se institucionalizó *Medellín Solidaria*, como una estrategia para promover el mejoramiento de condiciones de vida de los hogares en condición de pobreza del distrito, como de sus integrantes.

Tabla 27. Hogares acompañados y que mejoraron sus condiciones de vida en el marco del programa Medellín Solidaria, según periodos de gobierno, Distrito Medellín 2008-2023p

Período de gobierno	Hogares acompañados	Hogares que mejoraron condiciones de vida[40]
2008 - 2011	45.000	NA
2012 - 2015	61.264	25.696
2016 - 2019	64.597	21.366
2020 - 2023p	69.158	2.877p

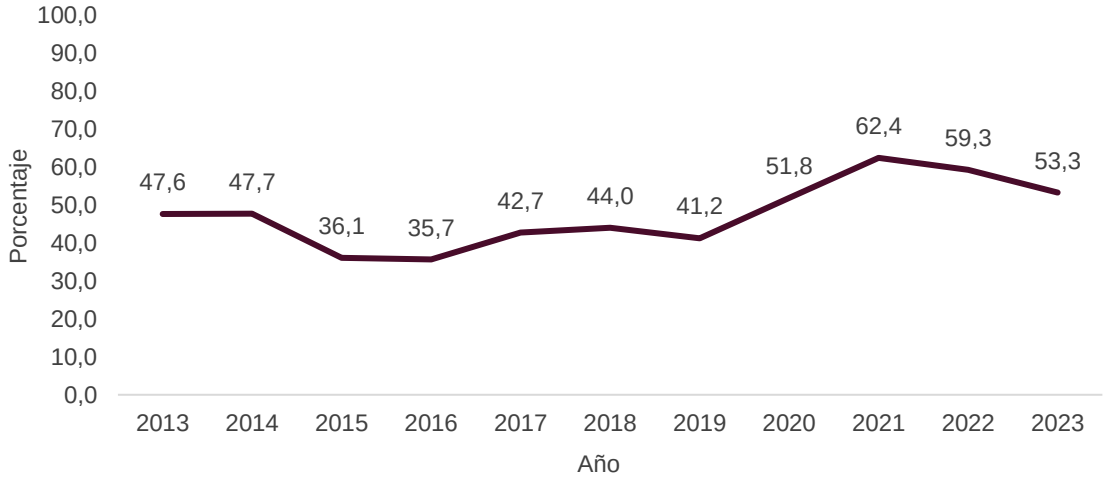
Fuente: Alcaldía de Medellín, reportes de Plan Indicativo para los periodos 2008-2011; 2012-2015; 2016-2019; y 2020-2023 (año 2023 con información parcial y preliminar).

Frente a la situación de la inseguridad alimentaria y nutricional (INSAN) en el distrito, el indicador relacionado reflejó un comportamiento relativamente estable entre 2013 y 2019 (con un valor promedio entre estos años de 42,1% de hogares con algún tipo de inseguridad alimentaria) y un aumento a partir de 2020. Entre los factores que han potenciado el incremento de la inseguridad alimentaria en los hogares del distrito en los últimos años, se encuentran aquellos vinculados a los efectos de la emergencia sanitaria por Covid-19 y a la crisis geopolítica mundial, con significativo impacto en la economía mundial, nacional, regional y local, cuyos efectos, que aún prevalecen, afectan directamente el acceso físico y económico de los hogares a una alimentación sostenible y nutricionalmente aceptada.

Para el año 2023 el indicador disminuyó 9,1 puntos porcentuales respecto al 2021 (año con el valor más alto de inseguridad alimentaria en el distrito, para la serie de tiempo 2013-2023) pasando de 62,4% a 53,3% de hogares en el Distrito que presentaron algún grado de inseguridad alimentaria, fuera esta leve, moderada y severa.

[40] La medición de esta variable, por parte del Distrito de Medellín, se dio a partir del año 2012.

Gráfica 57. Porcentaje de hogares con algún grado de inseguridad alimentaria, según zonas, Distrito de Medellín, 2013-2023



Fuente: Departamento Administrativo de Planeación - Encuestas de Calidad de Vida (ECV).
Observación: muestra expandida. Incluye inseguridad alimentaria leve, moderada y severa.

De este 53,3% de hogares para 2023, su distribución por el grado de inseguridad alimentaria que registraron fue:[41]

- Con inseguridad alimentaria leve el 31,2% (proxy de 303.276 hogares).
- Con inseguridad alimentaria moderada el 13,1% (127.337 hogares).
- Con inseguridad alimentaria severa el 9,0% (87.483 hogares).

Entre 2016 y 2019 los hogares con nivel de inseguridad alimentaria leve (que viven preocupación acerca de la capacidad de obtener alimentos) pasaron de 26,7% a 26,9% entre estos años. Para el 2021 el indicador aumentó a 35,3%; en 2022 pasó a 33,0%, y en 2023 se redujo a 31,2%, lo cual, si bien registra una mejora en la situación, aún plantea la preocupación de los hogares del distrito frente a su capacidad de obtener alimentos para su subsistencia.

Los hogares con inseguridad alimentaria moderada (donde la calidad y variedad de los alimentos se encuentran comprometidos) pasaron de 6,2% a un 10,0% entre 2016 y 2019. En 2021 aumentó a 12,5%, en 2022 continuó subiendo a 15,7%, y en la vigencia 2023 bajó a 13,1%.

[41] Para hacer estas estimaciones se tuvieron en cuenta las proyecciones del DANE para Medellín del número de hogares para 2023, los cuales registran en 972.037.

Por su parte, en los años 2016 y 2019 los hogares con nivel de inseguridad alimentaria severa (en la cual se reducen las cantidades, se saltan comidas y se pasa hambre) se presentaron valores de 2,8% y 4,4% respectivamente. En 2021 y 2022 este tipo de inseguridad alimentaria subió en el distrito (con un 14,6% y 10,6% respectivamente) lo que indicó un aumento del hambre en Medellín respecto a años anteriores. Para 2023 este indicador bajó a 9,0%.

Gráfica 58. Inseguridad alimentaria severa, Distrito de Medellín, 2015-2023



Fuente: Departamento Administrativo de Planeación - Encuestas de Calidad de Vida (ECV). Muestra expandida. Observación: cifras para 2020 no disponibles.

Otro problema público en el marco del entorno hogar, son las violencias acontecidas al interior de las familias. De acuerdo al *Resumen de indicadores dateo por casos Medellín 2022-2023* (Secretaría de Seguridad y Convivencia , 2023) en 2023 se registraron 11.987[42] casos de violencia intrafamiliar, de los cuales 8.462 tuvieron como víctima a una mujer (71,0%), 3.320 a un hombre (28,0%) y 205 casos no cuentan con detalle (1,0%). La mayor proporción de casos se presentaron en las comunas 3- Manrique y 7- Robledo, como también en el corregimiento de San Cristóbal.

Tabla 28. Casos de violencia intrafamiliar, según sexo de la víctima, Distrito de Medellín, 2022-2023*

	2022		2023p		Total
	# casos	%	# casos	%	
Mujer	8.585	71,8	8.462	70,6	17.047
Hombre	3.379	28,2	3.320	27,7	6.699
Sin dato	0	0	205	1,7	205
Total	**11.964**	**100,0**	**11.987**	**100**	**23.951**

Fuente: Secretaría de Seguridad y Convivencia - Sistema de Información para la Seguridad y Convivencia (SISC). Observación: datos 2023 con corte al 22 de diciembre 2023.

[42] Información con corte al 22 de diciembre de 2023.

Por su parte, desde el Sistema THETA, se cuenta con el registro de las solicitudes de medidas de protección y restablecimiento de derechos por violencia intrafamiliar, las cuales, entre 2016 y 2023 fueron 65.380[43]. En este contexto, las mujeres se presentaron como las principales víctimas, situación que evidencia la existencia de relaciones asimétricas de poder al interior de las familias.

Aunado a esto, el consumo de sustancias psicoactivas se presenta como una práctica que puede afectar las dinámicas familiares y/o agravarse ante el deterioro de las mismas. Sobre esto, el segundo *Estudio de salud mental del adolescente y consumo de sustancias psicoactivas (2019)* de la Secretaría de Salud Distrital, presentó la situación del consumo de sustancias psicoactivas entre menores de edad en Medellín, que, en comparación con estudios previos, muestra un comportamiento creciente de la prevalencia del consumo:

- De sustancias legales: consumo de alcohol 47,3%, consumo hasta la embriaguez 23,2%; tabaco 25,4%.
- De sustancias ilegales: marihuana 11,4%, popper 6,9%, cocaína 4,0%, inhalables 3,1%, hongos y Rohypnol 2,4%, éxtasis 2,2%; cacao sabanero 1,5%, bazuco 0,9%, y heroína con 0,7%.

Cabe recalcar que, si bien la heroína fue la sustancia menos consumida, esta representa una seria amenaza para la salud pública del distrito, al ser considerada como una de las drogas más dañinas entre las que actualmente se utilizan, pues además de su poder adictivo, está vinculada a la transmisión de enfermedades —por el modo en el que se suministra—, teniendo en cuenta, además, sus afectaciones a la salud física y mental de la persona consumidora, así como su costo humano y social.

Este panorama, muestra grandes retos en relación con la mejora de las condiciones de vida de las familias y hogares, así como de la protección en derechos para las mujeres, niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas mayores que les integran. Retos que también trascienden a los sectores y grupos poblacionales que habitan el Distrito.

Infancia y adolescencia

En 2024 el Distrito cuenta con una población de 546.571 niñas, niños y adolescentes entre los 0 y 17 años (de los cuales 277.953 son hombres y 268.618 son mujeres) los que en su conjunto representan el 20,9% de la

[43] Secretaría de Seguridad y Convivencia - Sistema THETA. Fecha de consulta: 01 de febrero de 2024.

población total en Medellín, según la actualización post Covid-19 de las proyecciones poblacionales realizada por el DANE[44]. Ahora bien, de acuerdo al momento del ciclo vital, se proyecta que en Medellín viven niñas, niños y adolescentes en:

- Primera infancia (0-5 años): 164.967.
- Segunda infancia (6-11 años): 183.516.
- Adolescencia (12 a 17 años): 198.088.

En 2010 el ahora Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación, adoptó el modelo de *Ciudad de los niños y las niñas*, a través del Acuerdo 03 de 2010, el cual promueve la participación de este grupo poblacional en la planeación y en el diseño de proyectos de desarrollo en el distrito, como también desde diversas instancias y/o escenarios, como lo son los Consejos de participación, conocidos en el contexto nacional como Mesas de infancias y adolescencias. Entre los años 2020 y 2023 Medellín ha contado con 22 consejos en funcionamiento, uno por cada comuna y corregimiento, además de un Consejo abierto de ciudad, al cual se vincularon uno o más representantes de estos territorios.

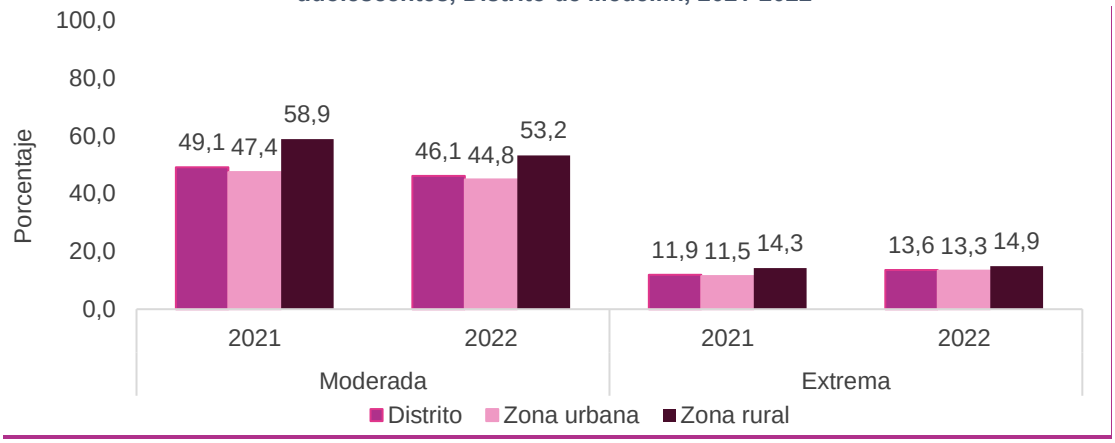
Si bien entre 2019 y 2022, la participación de las niñas, niños y adolescentes (con edades entre los 7 y 17 años) en los Consejos de participación ha sido estable, durante 2020 y 2021 se presentó una disminución de quienes asistieron al menos a cuatro encuentros llevados a cabo por esta instancia, pasando de 437 participantes en 2019, a 341 en 2020 y 330 en 2021, lo que plantea un reto en términos de potenciar la participación y contribución de esta población a las dinámicas del desarrollo distrital.

También es objeto de atención aquellas problemáticas que impactan la vida de niñas, niños y adolescentes en el distrito, ya que este grupo poblacional viene enfrentando situaciones de riesgo y vulneración de sus derechos, debido a deficiencias de los entornos en los que se desarrolla su cotidianidad (hogar, educativo, comunitario-espacio público, institucional, entre otros), para desempeñarse como entornos protectores y garantizar sus derechos.

[44] Los datos de población de Medellín utilizados para el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 “Medellín te quiere”, se presentan según la actualización post Covid-19 realizada por el DANE a las proyecciones poblacionales totales de los municipios y Distritos de Colombia, con base en el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018. Es de anotar que el distrito actualmente dispone de proyecciones de población total Medellín, por comunas, corregimientos (por quinquenios, edades simples, sexo) y barrios (por quinquenios y sexo) para el periodo 2018 al 2030, realizadas bajo contratos interadministrativos No. 4600085225 de 2020 y No. 4600090770 de 2021 Dane - Medellín, con base en la proyección Censo 2018.
A la fecha se encuentra en proceso la contratación con el DANE la actualización post Covid-19 de las proyecciones a nivel de comunas y corregimientos, por lo cual, los datos totales presentados, pueden no coincidir.

En relación a la pobreza monetaria moderada y extrema, el comportamiento de los indicadores registró entre 2021 y 2022 una disminución de 3,0pp (puntos porcentuales) en la pobreza moderada para el distrito (pasando de 49,1% a 46,1%), con disminución también en las comunas y corregimientos (en 2,6pp y 5,7pp respectivamente). Pero se presentó un aumento en lo que respecta a la pobreza extrema en todos los ámbitos. En el distrito este tipo de pobreza pasó de 11,9% en 2021 a 13,6% en 2022 (lo que representa un aproximado de 76.581 niñas, niños y adolescentes en esta situación).

Gráfica 59. Incidencia de la pobreza monetaria moderada y extrema en niñas, niños y adolescentes, Distrito de Medellín, 2021-2022

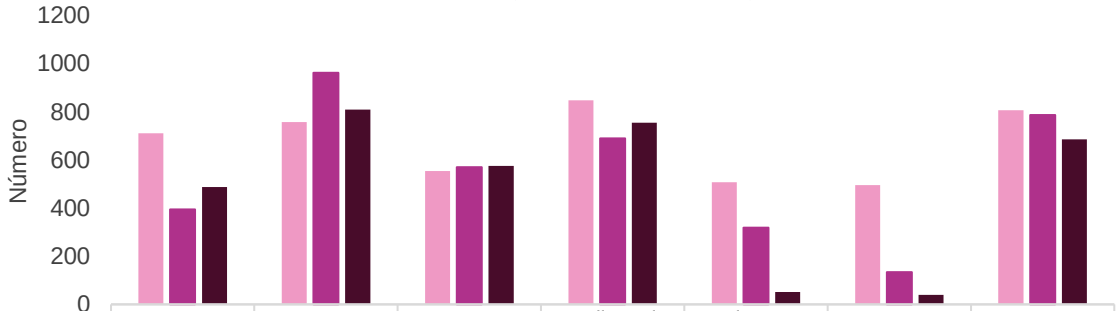


Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)

En relación a la violencia, definida como “el uso de la fuerza; la amenaza del uso de la fuerza; la coacción física o psicológica, como la causada por el temor a la violencia, la intimidación; la detención ilegal; la opresión psicológica; el abuso de poder; la utilización de entornos de coacción y circunstancias similares que impidan a la víctima dar su libre consentimiento” (República de Colombia, 2000), se observa para el distrito la existencia y reproducción de estas violencias y situaciones de riesgo para niñas, niños y adolescentes.

Al respecto, se presentan los principales motivos de atención de este grupo poblacional, entre 2021 y 2023, para la Unidad de Niñez de la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos.

Gráfica 60. Población de niñas, niños y adolescentes atendidos, según principales motivos de atención. Unidad de Niñez, Distrito de Medellín, 2021-2023



	Situación DE y EN calle	Victima de abuso sexual o presunto abuso sexual	Violencia intrafamiliar	Negligencia o abandono físico, emocional y psicoafectivo	Inmigrantes en situación de vulneración de derechos	Explotación económica o mendicidad	Consumo de SPA
2021	711	757	554	848	508	495	806
2022	394	962	570	689	319	134	787
2023	487	809	575	754	51	40	685

Fuente: Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos - Unidad de Niñez.
Elaboración propia a partir de la base de datos de atenciones de los años 2021, 2022 y 2023.
Observación: años comparables por la disponibilidad de la información.

En particular, en el año 2023, de acuerdo con el Sistema SIEDCO, se registraron 267 casos de delitos asociados a la Explotación Sexual y Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes (ESCNNA), cuya cifra representó el 11,7% de los registros por delitos sexuales en general. De forma particular, del total de estos casos relacionados a delitos de ESCNNA, el 60,0% tuvieron a mujeres como víctimas, mientras que el 37,0% estuvieron asociados a hombres (y un 2,0% no cuenta con datos desagregados por sexo de la víctima).

Otro foco de interés para el distrito es la salud mental de las y los adolescentes, ya que según cifras del Sistema de Alertas Tempranas de Medellín (SATMED), mientras que para el año 2019 se registraron 608 intentos de suicidio (lesiones autoinfligidas) en población de 12 a 17 años de edad, para el 2022 (últimas cifras disponibles) se presentaron 750 casos.

Por su parte, la violencia intrafamiliar, de acuerdo a su tipificación en Colombia, presentó para Medellín en 2022 el siguiente comportamiento: violencia contra niños, niñas y adolescentes (6.361), violencia contra el adulto mayor (2.394), violencia de pareja (41.184) y violencia entre otros familiares (11.733). Además, para ese año, Medellín, fue la segunda ciudad capital (después de Bogotá) con el mayor número de casos reportados a la Fiscalía por violencia contra niños, niñas y adolescentes (316) (INMLCF, 2022).

Este contexto hace un llamado a fortalecer los programas de prevención, promoción y atención de la primera infancia, la infancia y la adolescencia en Medellín, desde el marco de sus políticas públicas[45], incluyendo la cualificación de los diferentes espacios de participación, con el fin de sostener las acciones vinculadas en las agendas sociales, pública y gubernamental, que además incluyan a las familias y comunidad en general, para el desarrollo integral, el reconocimiento y la potenciación de niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos y sujetos políticos.

Personas mayores

La estructura demográfica de Medellín viene atravesando un proceso de pirámide regresiva. Esta dinámica se presenta, entre otras razones, por el control de la natalidad, el descenso de las tasas de mortalidad y el aumento en la esperanza de vida; lo cual constituye un logro, al tiempo que supone el reto de prepararse para los posibles impactos que generan el aumento progresivo y acelerado de las personas mayores en la sociedad y las familias.

La población mayor de 60 años y más pasaron de ser 258.937 personas en 2005, a 379.292 en 2015, y 454.353 en 2024[46], con una proyección para el 2035 de 610.753 personas mayores. Lo anterior, implica un aumento progresivo respecto al total de la población del Distrito, al pasar de representar el 11,7% del total de la población en 2005 a ser hoy el 17,3% y el 22,1% en 2035.

Esto plantea un reto distrital tanto en el proceso de transición demográfica, como del bono demográfico: en razón del balance de la proporción de personas en edad productiva respecto a la proporción de personas potencialmente inactivas (como niños, niñas y adolescentes menores de 15 años y personas mayores de 60 años), lo cual llama a focalizar la inversión social en estas poblaciones, para mejorar sus condiciones de vida y oportunidades, lo que redundaría positivamente en la carga de demandas de servicios de protección social para el Distrito.

[45] Acuerdo 143 de 2019: Política Pública para el desarrollo integral, el reconocimiento y la potenciación de niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos y sujetos políticos en la ciudad y ruralidad de Medellín.
Acuerdo 54 de 2015: Política Pública de Primera Infancia y el Programa Buen Comienzo.

[46] Los datos de población de Medellín utilizados para el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 “Medellín te quiere”, se presentan según la actualización post Covid-19 realizada por el DANE a las proyecciones poblacionales totales de los municipios y distritos de Colombia, con base en el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018. Es de anotar que el distrito actualmente dispone de proyecciones de población total Medellín, por comunas, corregimientos (por quinquenios, edades simples, sexo) y barrios (por quinquenios y sexo) para el periodo 2018 al 2030, realizadas bajo contratos interadministrativos No. 4600085225 de 2020 y No. 4600090770 de 2021 Dane - Medellín, con base en la proyección Censo 2018.
A la fecha se encuentra en proceso la contratación con el DANE la actualización post Covid-19 de las proyecciones a nivel de comunas y corregimientos, por lo cual, los datos totales presentados, pueden no coincidir.

En 2022, más de la mitad de la población participe de la Encuesta de Percepción Ciudadana de Medellín Cómo Vamos (un 55,0%), reconoció no estar preparada financieramente para asumir su vejez —en su mayoría, las mujeres— (Medellín Cómo Vamos, 2022). Existiendo entonces una deficiente cultura del envejecimiento y una alta incertidumbre frente a si ese envejecimiento será digno, activo y saludable.

Actualmente, parte de estas personas no cuentan con redes de apoyo familiar, económico, social o comunitario, entre otros, o sus redes de apoyo sufren precariedad, lo cual incentiva la desprotección social, la vulnerabilidad, el abandono o el maltrato y, por ende, su negación como ciudadanas y ciudadanos sujetos de derechos. Es decir, se resalta la importancia de las familias como entorno para el cuidado y protección de esta población para lograr un envejecimiento activo y saludable.

Sumado a lo anterior, existen barreras que dificultan y limitan el disfrute del derecho a la ciudad de la población mayor, lo cual afecta su calidad de vida, salud mental y autonomía, ya sea por la disminución de sus capacidades físico-motoras, cognitivas o por imposiciones externas provenientes de la cultura y la sociedad. A esto se suma, el aumento de la población adulta mayor en extrema vulnerabilidad, para la cual es insuficiente la oferta en la generación de capacidades, protección social y atención integral dirigida a personas mayores.

Estas problemáticas repercuten en el aumento de los niveles de desigualdad, inequidad y pobreza; generación de conflictos y violencia, deterioro de las relaciones y los vínculos familiares, sociales y comunitarios; así como en la disminución de capacidades de gestión y generación de ingresos en las personas mayores y sus familias.

Por su parte, la administración distrital ha venido ofreciendo bienes y servicios para el bienestar y protección de esta población, en tanto apoyo económico, dormitorio social, Centro de vida gerontológico, Red de hogares gerontológicos, capacitación a cuidadores y fortalecimiento de familias cuidadores, día de sol, servicio exequial, atenciones y acceso a la información (Amautta), entre otros.

Sobre el acceso de este grupo poblacional al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), según la información suministrada por la Secretaría de Salud para el total del distrito, (con fuente BDUA -Base de Datos Única de Afiliados), la población incluida en el régimen contributivo y el subsidiado para el primer semestre enero-junio de 2023 fue de 473.721 personas mayores aseguradas.

Según el informe *Personas mayores en Colombia: hacia la inclusión y la participación* (DANE, 2021), en el apartado de *Estado de salud*, se relaciona que el 45,5% de las personas diagnosticadas con enfermedad crónica —es decir, enfermedades de larga duración y prolongados tratamientos, como: cardiovasculares, hipertensión, asma, bronquitis crónica, gastritis, lupus, cáncer, gota, leucemia, diabetes, entre otras—, son personas de 60 años y más. A esto se su suma la percepción que tienen sobre su estado de salud, donde el 39,8% de las personas mayores de 75 años y más, percibieron su estado de su salud como regular y el 4,2% como malo.

En otro aspecto, el DANE reportó que solo un 39,3% de las personas mayores en edad pensional de Medellín y el Área Metropolitana cuentan con este ingreso de protección. En este escenario son las mujeres, quienes presentan un mayor riesgo de vulnerabilidad, ya que solo el 33,0% de las mujeres mayores de 57 años acceden a una pensión, mientras que, en los hombres mayores de 62, el 50,0% la reciben.

Esto evidencia una situación de vulnerabilidad para la población mayor del distrito, considerando además que para 2024, la proyección establecida es de 273.815 mujeres y 180.538 hombres.

Tabla 29. Proporción de hombres de 62 años y más / mujeres de 57 años y más con pensión, Medellín y Área Metropolitana, 2020

	Total	Hombres de 62 y más años	Mujeres de 57 años y más	Razón hombre-mujer
Medellin A.M.	39,3%	50,1%	33,8%	1,5

Fuente: DANE, cruce del Registro Administrativo Programa Colombia Mayor, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GIEIH) y RRAA Ayudas institucionales, 2020.

Es así que las dificultades para el acceso a ingresos se presenta como una de las principales barreras que restringen el bienestar y el potencial humano de las personas mayores, aun cuando en Colombia estas son sujetos de especial protección, de acuerdo a los artículos 13 y 46 de la Constitución Política de Colombia, al ser protagonistas del sostenimiento de la vida, de la memoria, de su propio desarrollo y del territorio.

Teniendo en cuenta lo anterior, sobre el fenómeno del envejecimiento poblacional y el aumento de la desprotección, es claro que se requieren acciones ajustadas a las necesidades identificadas en aproximadamente 252.374 personas mayores focalizadas por el Sisbén en los grupos A, B y C por parte de la administración distrital. La población de personas mayores ha presentado un acelerado crecimiento y demanda de servicios en los últimos años, en el marco de los desafíos de las sociedades actuales de generar

condiciones de equidad y justicia social que permitan alcanzar logros asociados al desarrollo humano integral, la lucha contra la pobreza, y la inclusión y atención de las personas mayores en situación de mayor vulnerabilidad. Con la oferta de servicios, se contribuiría al mejoramiento de su calidad de vida a través de la promoción, protección, restitución y garantía de los derechos bajo un enfoque social, diferencial, participativo e incluyente, disminuyendo las condiciones de riesgo y desprotección social, familiar y económica, así como aumentando sus capacidades de gestión, funcionalidad, autonomía y generación de ingresos en las personas mayores y sus familias.

Población con discapacidad

Según el Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) realizado por el DANE en 2018, para tal año en Colombia vivían 3.134.036 personas con dificultades para realizar actividades básicas diarias, de las que 1.784.372 contaban con dificultades en los niveles de mayor severidad, es decir, presentaban alguna discapacidad, lo cual correspondía al 4,1% de la población del país. Población con mayor riesgo de vulnerabilidad a la pobreza, debido a los costos adicionales que generan la atención médica, los dispositivos de ayuda, o la asistencia personal[47].

Además, de la población con discapacidad en Colombia, el 34,6% (617.779) recibió ayuda de otras personas para realizar sus actividades básicas diarias; un 65,4% (1.166.984) no cuenta con servicio a internet en su casa; el 20,8% de esta población trabajó por lo menos una hora en una actividad que le generó algún ingreso; y un 24,6% están incapacitadas permanentemente para trabajar[48].

Los datos anteriores, permiten realizar una aproximación a las condiciones de vida de la población con discapacidad en el distrito. Según los datos disponibles en el Registro de Localización y Caracterización de las Personas con Discapacidad (RLCPD) del Ministerio de Salud y Protección Social, Medellín contaba en el año 2020 con 78.562 personas con discapacidad, de las cuales 40.374 eran hombres, 38.188 mujeres (y del total 9.234 eran niñas, niños y adolescentes). Según el DANE, en el año 2000 la población con discapacidad en Medellín era de 70.578 personas, lo que representaba el 5,5% de la población total de la ciudad, y para el año 2022 esta población creció a

[47] Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV). Colombia, 2018
[48] Ibid.

123.628 personas, no obstante, la representación respecto al total de población disminuyó al 5,3%[49].

Esta disparidad en las fuentes de información plantea la necesidad de mejorar la cultura del dato sobre la estructura y contexto de esta población, como también la de llevar a cabo su caracterización, para orientar eficaz y eficientemente la oferta dirigida a estas personas.

Con relación a las condiciones de vida de las personas con discapacidad en Medellín, estas no cuentan con las garantías suficientes y ajustadas a las necesidades diversas que favorezcan su desarrollo integral y su inclusión social en temas tan importantes como la salud, la educación, el empleo, la participación, la cultura y la recreación, entre otros.

Desde el Equipo de Discapacidad del Distrito de Medellín, en los últimos cuatro años se han atendido en promedio 13.810 personas con discapacidad por año para un total de 55.246 atenciones en el último cuatrienio (2020-2023), evidenciando necesidades no satisfechas, como lo son el acceso y accesibilidad a servicios de habilitación-rehabilitación, desarrollo y fortalecimiento de la vida independiente, participación y asistencia social.

En particular se evidencia la necesidad del apoyo económico, ya que en los últimos cuatro años se entregaron en promedio 5.852 apoyos de este tipo, teniendo un pico de 8.433 personas accediendo al beneficio, para lo cual se hace necesario contar con mecanismos para que las personas con discapacidad puedan acceder a oportunidades laborales y no depender de un subsidio.

Sumado a lo anterior, está la dificultad de acceso y accesibilidad a procesos de educación, desarrollo de competencias, y empleo, como también la falta de vida comunitaria, lo que genera asilamiento y exclusión y repercute directamente en la limitación de proyectos de vida y productivos y en el aumento de los problemas de salud física, mental y de calidad de vida de esta población, sus familias y personas cuidadoras.

Ante esta situación, que es un reflejo de la dinámica nacional, Colombia ha avanzado en la legislación orientada a la garantía de los derechos de las personas con discapacidad, no obstante, aún hace falta una intervención efectiva y oportuna en materia de programas, proyectos y acciones que le

[49] Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) 1 de cada 7 personas tiene algún tipo de discapacidad, bajo esa premisa, Medellín tendría aproximadamente 377.300 personas con algún tipo discapacidad.

permitan a esta población con diversos factores de vulneración, tener un goce efectivo y pleno de sus derechos con igualdad e inclusión.

En el contexto internacional, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad pone de manifiesto, en el preámbulo y sus artículos, “la proclamación de la libertad, la justicia y la paz, principios de la Carta de las Naciones Unidas, como reconocimiento de la dignidad humana y de los derechos de igualdad a los miembros de la familia humana; igualmente reafirma la interdependencia e interrelación de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, así como la necesidad de garantizar que las personas con discapacidad los ejerzan plenamente y sin discriminación” (ONU, 2006).

A nivel nacional, a través de la Ley 1346 de 2009, Colombia adopta la Convención sobre los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad, que es declarada exequible el 22 de abril de 2010 y vigente desde el 10 de junio de 2011. Posteriormente, con la Ley Estatutaria 1618 del año 2013 se “establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad”, en la cual se proponen medidas y acciones afirmativas para que las personas con discapacidad ejerzan sus derechos en igualdad de condiciones, propiciando la inclusión social y la participación. Además, con el Conpes 166 de 2013, se introduce un enfoque de derechos a la nueva Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social, con el propósito central de “Garantizar el goce pleno, y en condiciones de equidad, de todos los derechos humanos y libertades primordiales de las personas con discapacidad, por medio del fortalecimiento de la Política Pública Nacional de Discapacidad e integración Social” (DNP, 2013).

Por su parte, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, a través de la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, en respuesta a estos compromisos, y a las necesidades de la población con discapacidad, personas cuidadoras y familiares, aprobó el Acuerdo 27 de 2015: *Política Pública para cuidadoras y cuidadores familiares y voluntarios de personas con dependencia de cuidado y conformación de Redes barriales de cuidado en el Municipio de Medellín,* y en 2019 actualizó la *Política Pública para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Municipio de Medellín* (Acuerdo 144 de 2019), las cuales orientan la gestión pública para esta población en el Distrito.

Población migrante

Medellín es la segunda ciudad a nivel nacional y la primera en el departamento de Antioquia que registra la mayor población migrante de origen venezolano.

De acuerdo con las cifras de Migración Colombia, con corte a 30 de agosto de 2023, en Antioquia se registraron 394.990 personas que migraron de Venezuela y, de estas, 241.166 se encuentran en Medellín con vocación de permanencia, lo que corresponde al 9,0% de la población total del Distrito, según las proyecciones del DANE[50].

Según las cifras del Observatorio Nacional de Migraciones (ONM) del Departamento Nacional de Planeación (DNP), con corte a mayo-2023, solamente el 23,6% de la población venezolana en el distrito (57.000) estaban caracterizadas en el Sisbén IV, de los cuales:

- 45,0% eran hombres y 55,0% mujeres.
- 11,0% estaban en el grupo A (pobreza extrema).
- 38,0% en el grupo B (pobreza moderada).
- 41,0% en el grupo C (vulnerabilidad).
- 10,0% (no pobres o vulnerables)[51].

Para agosto de 2023, de las 241.166 personas migrantes registradas en Medellín, 116.135 (48,1%) estaban afiliadas al Sistema de Salud; de ellas, 55,7% estaban en el régimen subsidiado (64.701) y el restante 44,3% en el régimen contributivo (51.434).

Las necesidades de atención en salud son transversales dentro de la población migrante proveniente de Venezuela, al punto que la ciudad cuenta con dos de las seis (6) instituciones prestadoras de salud (IPS) con mayor porcentaje de atención a población venezolana en Colombia. Entre abril de 2017 y diciembre 2022[52], se brindó un total de 246.614 atenciones, distribuidas entre la Sede Administrativa del Edificio Sacatín (con 147.797 atenciones) y el Centro Integral de Salud de San Ignacio (con 99.817 atenciones).

Según Medellín Cómo Vamos (2023)[53], “el 50,0% de la población venezolana tiene un ingreso per cápita menor a 480,961 pesos corrientes, que corresponde al 53,4% del ingreso promedio del resto de los habitantes de Medellín (900,000). Esto explica, parcialmente, que los niveles de pobreza

[50] Información tomada de Migración Colombia. Véase: https://unidad-administrativa-especial-migracion-colombia.micolombiadigital.gov.co/sites/unidad-administrativa-especial-migracion-colombia/content/files/000780/38976_radiografia-venezolanos-agosto-2023.pdf.
[51] DNP. Observatorio Nacional de Migraciones. Tablero de control Sisbén. Página 1. Véase: https://2022.dnp.gov.co/DNPN/observatorio-de-migracion/Paginas/Sisb%C3%A9n.aspx
[52] Ministerio de Salud y Protección social. Viceministerio de salud pública y prestación de servicios. Seguimiento a la situación de salud de la población migrante procedente de Venezuela, para el periodo comprendido entre el 1 de marzo de 2017 y el 31 de diciembre de 2022. Véase: https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/ED/GCFI/informe-circular-029-dic-2022.pdf.
[53] Con base en DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) - Módulo Migrantes, periodo julio 2022 - junio 2023. Véase: https://www.medellincomovamos.org/integracionsocioeconomicamigracion

extrema y moderada de la población migrante dupliquen a los del resto de habitantes de Medellín".

También desde esta fuente, se hace posible hacer una lectura con enfoque de género, donde se evidencia que la dinámica del mercado laboral para la población migrante residente en Medellín y el Área Metropolitana, que ya es compleja y constituye un reto distrital, lo es más para las mujeres venezolanas, en términos de su participación laboral y su acceso a un empleo decente.

Tabla 30. Indicadores de mercado laboral para la población migrante, según sexo, Medellín y Área Metropolitana, julio 2022-junio 2023

Indicadores	Hombres	Mujeres	Brecha - puntos para la tasa -
Tasa general de participación	92,4	69,7	22,7
Tasa de ocupación	86,7	58,2	28,5
Tasa de informalidad	67,7	69,5	1,8
Tasa de desempleo	6,2	16,5	10,3

Fuente: (Medellín Cómo Vamos, 2023) según cálculos efectuados por la Alianza Inclusión Migratoria para el Desarrollo Local, basados en DANE - Gran Encuesta Integrada de Hogares del DANE para el periodo julio 2022 - junio 2023.

De otra parte, el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM), con corte a mayo de 2023, muestra que los niveles de pobreza de la población migrante venezolana fueron de 31,2%. A continuación, las principales privaciones por dimensión[54].

Tabla 31. Principales privaciones de la población migrante venezolana, según dimensiones del Índice de Pobreza multidimensional, Distrito de Medellín, 2024*

Educación	Trabajo	Salud	Vivienda	Niñez
Bajo logro educativo: 24,6%	Informalidad: 77,9%	No acceso a servicios: 11,8%	Hacinamiento crítico: 26,4%	No acceso a servicios de cuidado: 66,5%
Hombres: 29,0%	Hombres: 61,8%	Hombres: 19,0%	Hombres: 30,1%	Hombres: 49,6%
Mujeres: 27,3%	Mujeres: 63,5%	Mujeres: 19,5%	Mujeres: 27,0%	Mujeres: 51,7%

Fuente: elaboración propia con base en DNP. Observatorio Nacional de Migraciones. Tablero de control Sisbén. Observaciones: *Datos a corte de 11 de marzo de 2024, en: https://2022.dnp.gov.co/DNPN/observatorio-de-migracion/Paginas/Sisb%C3%A9n.aspx

Sobre las condiciones socioeconómicas de la población migrante, con base en la información disponible por la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) en el periodo julio 2022 - junio 2023, indica que el 70,8% de la población venezolana vive en los estratos socioeconómicos 1 y 2, 20,5 puntos

[54] DNP. Observatorio Nacional de Migraciones. Tablero de control Sisbén. Página 2. Véase: https://2022.dnp.gov.co/DNPN/observatorio-de-migracion/Paginas/Sisb%C3%A9n.aspx

porcentuales por encima que el resto de los habitantes de Medellín. Un 1,9% de la población venezolana vive en estratos 5 y 6, en contraste con el 9,5% de los que no son población venezolana[55].

Con respecto al derecho y acceso a la educación de niños, niñas y adolescentes venezolanos, para junio de 2023, en el distrito fueron registrados 35.497 estudiantes venezolanos matriculados en instituciones educativas oficiales, con mayor presencia en las comunas 8- Villa Hermosa (3.550 estudiantes) y 3- Manrique (con 3.010). Es importante resaltar que durante el 2022 se presentaron 4.495 deserciones escolares de esta población equivalente al 14,0% del total de estudiantes refugiados y migrantes matriculados[56]. De acuerdo con (Medellín Cómo Vamos, 2023) "El 13,3% de los niños, niñas y adolescentes de nacionalidad venezolana entre 6 y 16 años no asisten al colegio, cifra casi 3,6 veces más alta que la registrada por el resto de los habitantes de Medellín (3,7%)".

Para gestionar esta dinámica en el distrito, desde julio de 2022 Medellín cuenta con el *Centro Intégrate*, una estrategia nacional que tiene por objetivo *proveer servicios de integración de la oferta pública nacional, local y de la sociedad civil, así como información y referenciación a bienes y servicios complementarios de la cooperación internacional*, donde se atiende población migrante y población colombiana retornada del exterior. En Medellín, el Centro se encuentra adscrito a la Secretaría de Inclusión, Familia y Derechos Humanos, y presta los servicios de orientación en temas de servicios migratorios, articulación humanitaria, medios de vida, educación, juventud, salud, asesoría psicosocial, violencias, asesoría jurídica y gestión de casos.

Desde su apertura, el Centro Intégrate ha brindado un total de 24.485 atenciones a 11.802 personas[57]. Dentro de las atenciones brindadas es importante señalar que el 56,5% de las personas (6.663) se encuentran en una edad laboralmente activa (entre 18-59 años), en ese sentido, el principal servicio brindado por el Centro ha estado relacionado con atenciones (7.215) en empleabilidad, emprendimiento e integración económica.

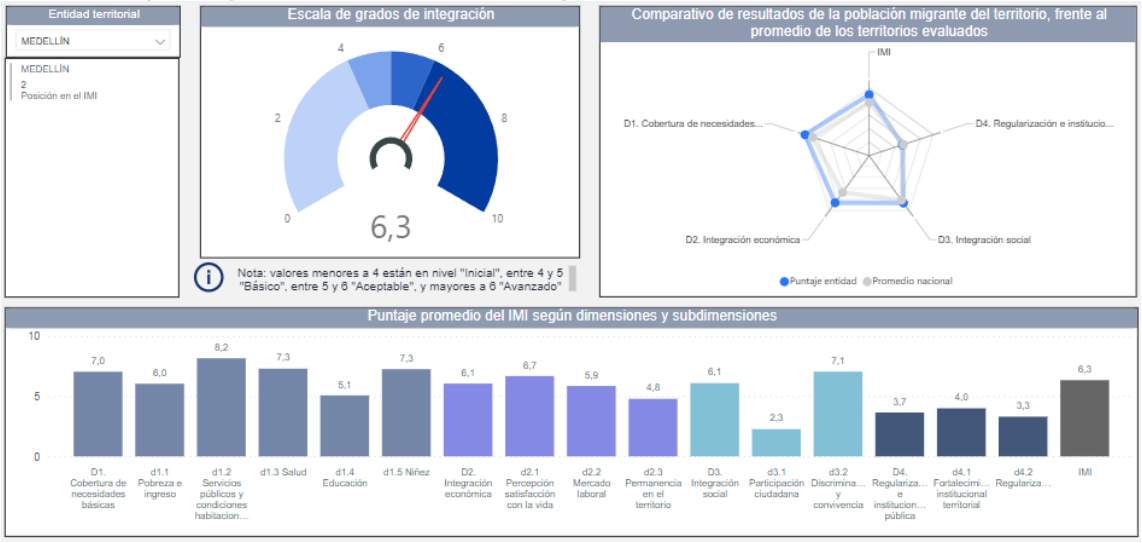
A su vez, el distrito de Medellín formuló en 2023 la Política Pública para la Gestión de la Migración, la cual será presentada al Concejo Distrital para su aprobación. Con este instrumento se busca dar lineamientos y asumir

[55] DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) - Módulo Migrantes, periodo julio 2022 - junio 2023.
[56] GIFMM Antioquia. Población refugiada y migrante matriculados en Instituciones Educativas de Medellín. Corte a enero de 2023. Véase: https://reliefweb.int/report/colombia/gifmm-antioquiapoblacion-refugiada-y-migrante-matriculados-en-instituciones-educativas-de-medellin-corte-enero-2023.
[57] Corte al 31 de diciembre de 2023; Sistema de Información Centros Intégrate.

estrategias que contribuyan a la atención integral e integración social, económica y cultural de la población migrante, retornada y receptora.

Por su parte, según el Observatorio Nacional de Migraciones (ONM) del DNP, para el año 2021, se calculó el Índice Multidimensional de Integración (IMI), que mide el nivel de integración socioeconómica de la población migrante venezolana con vocación de permanencia en Colombia en dimensiones como: necesidades básicas, pobreza e ingresos, salud, educación, mercado laboral, entre otras. Al respecto, Medellín obtuvo un 6,3, mostrando un nivel avanzado de integración (mayor a 6). Esta medición omite el crecimiento exponencial que se tuvo entre el año 2021 y 2022 del número de personas con nacionalidad venezolana en el Distrito y sus niveles de integración a nivel local[58].

Gráfica 61. Índice Multidimensional de Integración (IMI), según escala de integración, promedio territorial y puntaje promedio de dimensiones y subdimensiones, Distrito de Medellín, 2021



Fuente: Departamento Nacional de Planeación.
https://2022.dnp.gov.co/DNPN/observatorio-de-migracion/Paginas/indice-de-Integracion-IMI.aspx

Si bien el IMI muestra un nivel global de integración alto, algunas dimensiones como Participación ciudadana (2,3), Regularización (3,3), Fortalecimiento institucional territorial (4,0), Permanencia en el territorio (4,8) y Educación (5,1), presentaron un nivel de integración inicial (menor a 4), básico (4 y 5) y aceptable (5 y 6), haciéndose necesario aumentar los niveles de integridad socioeconómica de la población migrante en dichas dimensiones para influir en su integración positiva a la sociedad.

[58] DNP. Observatorio Nacional de Migraciones. Tablero de control sobre Índice de integración. Véase: https://acortar.link/xMhLmx.

En materia de instancias de coordinación, se cuenta con la Mesa Interinstitucional para la Gestión de Flujos Migratorios Mixtos del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, creada a través del Decreto 0041 de 2023, cuyo objetivo es articular las diferentes dependencias de la ciudad, para promover, proteger, acceder a derechos y generar oportunidades de la población migrante, refugiada, retornada y comunidad de acogida.

Adicionalmente, se cuenta con el Consejo de Seguridad Pública para las Mujeres (CSPM), creado por el Acuerdo 52 de 2011, como instancia para la coordinación interinstitucional, que direcciona la implementación de la estrategia de seguridad pública para las mujeres de Medellín. Este consejo es convocado y coordinado por la Secretaría de las Mujeres del distrito de Medellín e integrado por las dependencias e instituciones de orden distrital, departamental y nacional que inciden en la seguridad ciudadana, con el fin de promover acciones, planes, programas y proyectos para garantizar el goce efectivo del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias. En su estructura se cuenta con la Subcomisión de articulación para la protección y atención de Mujeres Refugiadas y Migrantes (creada en 2019) y que tiene por objeto *promover la articulación de los sectores salud, justicia, protección, educación y otros con competencias e interés en la prevención, atención y protección de mujeres refugiadas y migrantes, buscando la garantía y restablecimiento de sus derechos.* Así mismo existe la subcomisión de niñez migrante y refugiada la cual lidera la Unidad de Niñez de la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, donde se articulan todas las acciones alrededor de esta población con las agencias de cooperación internacional, nacional y local.

Habitantes de calle

El último Censo de habitantes de calle, lo realizó el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) en 2019. Para entonces Medellín registró 3.214 personas en situación de calle (2.738 hombres y 476 mujeres)[59].

Si bien este es el último dato oficial con que se cuenta, diversas fuentes alternativas señalan un incremento en la población habitante, tanto de, como en calle en los últimos años, debido a fenómenos como la pandemia por Covid-19 y a los procesos migratorios que se viven en el distrito.

[59] DANE. Información para todos. Censo Habitantes de la calle 2019 Resultados Medellín y Área Metropolitana. Bogotá. Febrero de 2020.

Al respecto, se comprende por personas habitantes *de* calle, quienes hacen de la calle su lugar de habitanza permanente, y por personas *en* calle, aquellas que desarrollan las actividades de subsistencia en la calle, no duermen en ella, pero tienen acceso incierto y débil a un lugar donde vivir.

Entre esas fuentes que llevan a inferir un aumento significativo de la habitanza de y en calle están los registros de prensa, donde registran un incremento del 150,0% en la población[60]; las encuestas de percepción ciudadana y, de manera especial, los registros estadísticos de atención brindados por el distrito de Medellín entre 2020 y 2023, los cuales plantean un promedio de 9.117 personas habitantes de y en calle que accedieron a los servicios que ofrece el distrito de Medellín —de los cuales 7.258 presentaron mayor permanencia en los servicios de atención para el cubrimiento de necesidades de atención básica—. Cabe resaltar que durante 2020 y 2021 se presentó un mayor número de atenciones, debido a las medidas de aislamiento decretadas por el gobierno nacional, como consecuencia del Covid-19.

Así mismo, se identificó que 460 ciudadanos y ciudadanas habitantes de calle requirieron atención en albergue por condiciones de salud (recuperación y estabilización en salud, enfermedades infectocontagiosas y otras necesidades especiales), 290 personas con trastorno mental y/o discapacidad física requirieron institucionalización con atención integral, y 2.270 accedieron a procesos de resocialización y minimización del daño.

También se debe tener en cuenta el factor asociado a la presencia de ciudadanía extranjera en situación de vulnerabilidad y tránsito por el distrito, la cual suma al incremento de la población habitante de calle, y que plantea un reto adicional al distrito. Al respecto, se ha identificado la presencia de esta población habitando la calle, especialmente de origen venezolano, según caracterizaciones realizadas en los años 2022 y 2023, con un aumento del 7,0% en 2022 (193 personas) a un 8,2% en 2023 (215 personas).

En el marco de los registros administrativos de la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, se cuenta con la caracterización de 7.258 personas, las cuales fueron encuestadas alrededor de aspectos como edad, tiempo de permanencia en calle, consumo de sustancias psicoactivas (SPA), entre otras variables. De esta población, el 62,0% manifestó que llevaba en condición de calle más de cinco años, contaban con edades entre los 27 y 59 años de edad, aunque también se evidenció la presencia de 385 personas jóvenes 14,7%.

[60] Periódico El Colombiano. Habitantes en calle crecieron casi un 150% en 3 años. Medellín, 24 de septiembre de 2022.

La mayoría de los y las habitantes de calle caracterizados, manifestaron su preferencia por el espacio público para vivir, y reconocieron en el consumo de SPA la causa principal de su condición de calle.

Del informe de caracterización y georreferenciación 2023 del distrito, se obtuvo la siguiente información:

- En la Comuna 10- La Candelaria se concentra la mayor cantidad de personas habitantes de y en calle (81,2% es decir, 2.123 ciudadanas y ciudadanos). Entre los puntos más críticos de afluencia se encuentra el sector de Cúcuta con Zea (allí se caracterizaron 985 personas).

- La segunda comuna con mayor concentración fue la comuna 15- Guayabal-, donde se identificaron 211 personas, con un notorio aumento respecto a la caracterización del 2022, en la cual era la tercera comuna con mayor concentración de ciudadanía en condición de calle (3,0%, 80 personas).

- Otros sectores como Niquitao, la Avenida Oriental, calle La Paz, los alrededores de La Plaza Minorista, la Avenida del río entre la calle San Juan y el Parque Norte, presentaron significativas concentraciones de esta población.

La habitanza *en* calle es una condición que, además de aumentar, se ve complejizada debido a la permanencia de esta población y al fácil acceso al consumo de SPA, que cada vez lleva a más personas a la calle, lo que conlleva a altos niveles de deterioro en su salud física y mental y, por ende, a una demanda constante de atención básica (servicios de autocuidado, alimentación, hospedaje y atención psicosocial, entre otras). Algunas de estas personas padecen algún tipo de trastorno mental y/o discapacidad física[61]. Así mismo, buena parte de esta población presenta limitado desarrollo de habilidades sociales, vocacionales y ocupacionales.

Para abordar esta dinámica y atender a la población, acorde a la Ley 1641 de 2013 (que imparte los *Lineamientos para la formulación de la política pública social para habitantes de la calle)*, Medellín cuenta con el Acuerdo 24 de 2015, por medio del cual se establece la Política Pública Social para los Habitantes de la Calle (reglamentada por el Decreto 0718 de 2017) y su plan estratégico. Además, el distrito cuenta con un sistema de atención para ciudadanos y

[61] De las personas atendidas por el distrito de Medellín, en alguno de sus componentes del Sistema Habitante de Calle: resocialización abierta-cerrada, centros de atención básica, albergues y APCD (atención integral a población de calle con trastorno mental y/o discapacidad física) alrededor del 5,8% de ciudadanos y ciudadanas, tienen algún tipo de discapacidad.

ciudadanas habitantes de y en calle, no obstante, el incremento de esta población ha superado la capacidad institucional para atenderla, haciendo que estrategias como Centro Día (donde se les brinda atención básica) no dispongan de los cupos suficientes para la atención.

A lo anterior se suma la necesidad que tiene el distrito de fortalecer las metodologías de atención diferencial en la oferta institucional dirigida a esta población, el acceso a oportunidades, espacios y alternativas adecuadas para los procesos de resocialización, y de manera especial, la atención oportuna y adecuada a sus situaciones de salud, que les permita mitigar o superar las situaciones de vulnerabilidad que viven.

Personas en ejercicio de prostitución

Si bien el distrito no cuenta con un listado censal que indique la cantidad de personas en ejercicio de prostitución, se han identificado zonas y sectores donde hay mayor presencia de esta problemática, lo que le ha permitido focalizar su gestión a través de la Secretearía de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, acercando oportunidades de acuerdo a las necesidades identificadas. En ese sentido, durante el periodo 2020-2023 se logró atender a 2.371 personas en ejercicio o contexto de prostitución.

Según registros de prensa (Periódico el Tiempo, 2022), además de la percepción ciudadana, se estima que la población en ejercicio de prostitución ha crecido significativamente, y en ese crecimiento la población migrante venezolana se ha visto afectada, particularmente mujeres con dificultades económicas que llegan a territorio colombiano, y que no encuentran un empleo con ingresos fijos para el sustento propio y el de sus familias.

Dentro de las características generales de esta población, haciendo referencia solo a las personas atendidas por la secretaría durante 2020-2023, se tiene que el 91,9% fueron mujeres, el 7,9% hombres, y un porcentaje del 0,2% se identificó como indefinido. En su mayoría, con nivel de estudios bajo (sin terminar el bachillerato).

De las 2.371 personas atendidas, más del 50,0%, manifestó el deseo de abandonar el ejercicio de la prostitución y contar con otras opciones para la generación de ingresos.

Debido a su situación, las personas en ejercicio de prostitución ven vulnerados sus derechos (educación, salud, participación, entre otros). Además, están expuestas al consumo de sustancias psicoactivas, el riesgo de contraer infecciones de transmisión sexual, de tener embarazos no deseados, ser

víctima de agresiones físicas, amenazas, violaciones, torturas y a ser explotadas sexualmente, como también ser objeto del rechazo social, estigmatización y la marginación.

Un agravante para esta población es que se han instalado dinámicas en las que las mujeres y los cobros por sus servicios son controlados por estructuras criminales (Periódico el Tiempo, 2022).

Por todo lo anterior, es necesario fortalecer a nivel del distrito, las acciones de reconocimiento, visibilización e inclusión de las personas en ejercicio de prostitución, así como el fortalecimiento y/o desarrollo de sus capacidades, haciendo énfasis en la educación, emprendimiento y empleabilidad. De igual manera, fortalecer la articulación intra e interinstitucional tanto con lo público como con lo privado, para ampliar la oferta y seguir brindando apoyo en los procesos de identificación, asesorías jurídicas, atención psicológica, salud y habitabilidad.

Población en emergencias:

En la actualidad existe población de Medellín habitando en zonas de ladera, suelos inestables y zonas de alto riesgo, lo que hace que se presente la ocurrencia de eventos por emergencias de tipo natural o provocados por el hombre. El acelerado crecimiento de la población y la recepción constante de población desplazada y migrante, que se ubican principalmente en zonas de alto riesgo no mitigable, hace que sea difícil el control de la autoridad, para vigilar y prohibir la ocupación y construcción en estas zonas.

En ese sentido, la población vulnerable afectada por emergencias sociales, naturales y antrópicas no cuenta con recursos económicos que les permitan mitigar los impactos que les causa la ocurrencia de cualquiera de estos eventos, lo que conlleva a que las personas que no reciben de manera oportuna ayuda humanitaria y acompañamiento psicosocial vean agudizada su condición de vulnerabilidad.

La problemática de las personas afectadas por dichas emergencias genera una serie de dificultades de relevancia social como el desplazamiento, el desarraigo social, el estrés postraumático y una serie de dificultades sociales y económicas que deben ser intervenidas con una adecuada atención que permita la mitigación y la superación de este tipo de vulneración a dicha población.

Es importante aclarar que el término de vulnerabilidad se utiliza con frecuencia en los ámbitos sociales, culturales, políticos, económicos; y se puede definir

como la reducción de capacidades o condición de desventaja ante contingencias sociales, ambientales y/o antrópicas (desastres naturales, situaciones de marginalidad, desempleo, inequidad y desigualdad social, población desplazada que llega a la ciudad, problemas de salud física y mental). Muchas personas ante la aparición de estas vulnerabilidades o agudización de las mismas, no cuentan con los recursos suficientes para proporcionarse unos mínimos vitales que les permitan su supervivencia en momentos de crisis tales como enfermedad física, desplazamientos forzados, eventos naturales que afectan sus viviendas, entre otros, llevándolas a un alto riesgo de vivir a la intemperie o a la habitabilidad en calle, con los subsecuentes riesgos que pueden derivarse de esto (además del miedo y la incertidumbre, los riesgos de drogadicción, deterioro físico y mental, incremento de enfermedades, etc.)

Así mismo, el estado de emergencia ocasionado por la pandemia de Covid-19 en los años 2020 y 2021, evidenció la falencia de ofertas sociales que ayudaran a mitigar o superar el impacto en las familias con alta vulnerabilidad para evitar que se quedaran en calle, ante ello, el Distrito implementó la estrategia de auxilio habitacional, permitiendo que estas personas que no tienen los recursos económicos ni redes de apoyo para subsanar la necesidad de vivienda, se les brinde una ayuda representada en el pago de un espacio habitacional (hotel, inquilinato, residencia, apartamento, casa), brindándoles así protección y acompañamiento psicosocial para la atención a la crisis e inclusión a la oferta de ciudad según necesidad familiar y criterios de acceso institucional, para mitigación y superación de la emergencia presentada.

Indicadores de resultado

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea base	Meta Cuatrienio 2024 - 2027	Dependencia o entidad responsable
Niños, niñas y adolescentes con reducción de condiciones de vulnerabilidad	Porcentaje	2023	97,00	97	Secretaría de Inclusión Social y Familia
Personas mayores de 50 años con restitución y acceso a derechos que favorecen las condiciones de envejecimiento y vejez	Número	2023	74.481	75.000	Secretaría de Inclusión Social y Familia
Hogares que mejoran sus condiciones de vida a través del acompañamiento familiar	Número	No aplica	No aplica	25.000	Secretaría de Inclusión Social y Familia

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea base	Meta Cuatrienio 2024 - 2027	Dependencia o entidad responsable
Personas que superan su situación de calle	Número	2023	524	524	Secretaría de Inclusión Social y Familia
Personas con discapacidad y personas cuidadoras que mejoran sus condiciones de vida a través de procesos de atención integral, promoción de la vida independiente y acceso a oportunidades	Número	2023	35.304	35.500	Secretaría de Inclusión Social y Familia
Hogares con inseguridad alimentaria moderada y severa	Porcentaje	2023	22,05	15,35	Secretaría de Inclusión Social y Familia

Programa: Familias con bienestar y oportunidades

Responsable: Secretaría de Inclusión Social y Familia.
Corresponsable: Sin corresponsable.

Objetivo del Programa

Aumentar las capacidades de las familias de Medellín, a través del acercamiento de oportunidades para incidir en el mejoramiento de sus condiciones de vida.

Descripción del Programa

Promueve el fortalecimiento de capacidades y generación de habilidades, para disminuir el deterioro en las condiciones de vida de los hogares del Distrito de Medellín, unificando esfuerzos institucionales para acercar oportunidades a la población con mayor vulnerabilidad. De manera específica focalizar acciones de acompañamiento familiar e individual para la apropiación de herramientas de gestión emocional y contribuir a la reducción de las violencias al interior de los hogares.



Indicadores de producto

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024 - 2027	Dependencia o entidad responsable
Centros Integrales para la familia funcionando	Número	2023	21	21	Secretaría de Inclusión Social y Familia
Política pública para la familia actualizada	Porcentaje	No aplica	No aplica	100	Secretaría de Inclusión Social y Familia
Hogares con acompañamiento familiar para el mejoramiento de condiciones de vida	Número	2023	69.158	60.000	Secretaría de Inclusión Social y Familia
Personas beneficiadas con acompañamiento psicosocial en los Centros Integrales de Familia	Número	2023	36.000	37.000	Secretaría de Inclusión Social y Familia
Hogares acompañados para el fortalecimiento de vínculos familiares	Número	No aplica	No aplica	20.100	Secretaría de Inclusión Social y Familia

Programa: Todos contra el hambre

Responsable: Secretaría de Inclusión Social y Familia.
Corresponsable: Sin corresponsable.

Objetivo del Programa

Disminuir los niveles de inseguridad alimentaria en el Distrito, mediante la implementación de proyectos que permitan mejorar el acceso, la disponibilidad y el consumo de alimentos en la población.

Descripción del Programa

El programa busca disminuir los niveles del hambre en la ciudad, a través de la implementación de proyectos que permitan la prevención, la mitigación y la superación del hambre extrema y la malnutrición en todas sus formas de la población en general, en especial de la más vulnerable, garantizando la priorización de personas y familias en situación de pobreza extrema, mejorando el acceso, la disponibilidad y el consumo de alimentos y mejorando el acceso a servicios y oportunidades que promuevan el mejoramiento de la calidad de vida de la población del Distrito.













Indicadores de producto

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024 - 2027	Dependencia o entidad responsable
Personas capacitadas en temas de alimentación y nutrición	Número	2023	55.030	60.000	Secretaría de Inclusión Social y Familia
Centros zonales de seguridad alimentaria operando	Número	2023	3	3	Secretaría de Inclusión Social y Familia
Niños, niñas y adolescentes beneficiarios del programa de alimentación escolar	Número	2023	220.293	268.000	Secretaría de Inclusión Social y Familia
Modelo de seguimiento de la política pública de seguridad alimentaria aprobado e implementado	Porcentaje	No aplica	No aplica	100	Secretaría de Inclusión Social y Familia
Personas beneficiadas en programas de complementación o asistencia alimentaria	Número	2023	18.404	22.000	Secretaría de Inclusión Social y Familia
Unidades productivas implementadas para la seguridad alimentaria	Número	2023	2.724	2.500	Secretaría de Inclusión Social y Familia

Programa: Medellín, entorno protector de la infancia y la adolescencia

Responsable: Secretaría de Inclusión Social y Familia
Corresponsable: Sin corresponsable

Objetivo del Programa

Contribuir a la generación de capacidades y condiciones familiares, sociales, e institucionales para el desarrollo integral, el reconocimiento y la potenciación de niñas, niños y adolescentes.

Descripción del Programa

Busca promover entornos protectores para el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes (NNA) a través de la promoción de derechos, la prevención de los riesgos, la atención de las vulneraciones como: violencia intrafamiliar, trabajo infantil, explotación económica, consumo de sustancias psicoactivas (SPA), negligencia y abandono, habitanza de y en calle, explotación sexual y comercial de niñas, niños y adolescentes (ESCNNA), entre otras violencias. De igual manera, promueve el fortalecimiento de la red de protección en el marco de la corresponsabilidad de los actores sociedad, familia y Estado.

Se propende porque las NNA crezcan en ambientes de cuidado a través del fortalecimiento de sus capacidades y habilidades en procesos de promoción y prevención, acompañamiento psicosocial, acercamiento de rutas de atención y de oferta institucional oportuna en todas las comunas del Distrito. Adicionalmente, se busca fortalecer las familias como entornos seguros para el cuidado y la protección, la promoción de la participación e incidencia política de NNA, la atención en protección para el restablecimiento de derechos frente a vulneraciones y, la atención humanizada frente a las violencias sexuales y la ESCNNA.

Lo anterior, en el marco de la Política Pública de Infancia y Adolescencia, Acuerdo 143 de 2019 “Por medio del cual se define la Política Pública para el desarrollo integral, el reconocimiento y la potenciación de niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos y sujetos políticos en la ciudad y ruralidad de Medellín”; y las obligaciones establecidas en la Ley 1098 de 2006, Código de Infancia y Adolescencia.



Indicadores de producto

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024 - 2027	Dependencia o entidad responsable
Niños, niñas y adolescentes en riesgo o con derechos amenazados y/o vulnerados atendidos para la garantía de derechos	Número	2023	36.366	36.400	Secretaría de Inclusión Social y Familia
Niños, niñas y adolescentes atendidos en procesos de promoción de derechos y prevención de la vulneración	Número	2023	24.418	24.500	Secretaría de Inclusión Social y Familia
Personas sensibilizadas y formadas en la Red de protección a la niñez	Número	No aplica	No aplica	16.000	Secretaría de Inclusión Social y Familia
Familias fortalecidas como entornos seguros para el cuidado y la protección	Número	2023	1.200	1.300	Secretaría de Inclusión Social y Familia
Acciones para la prevención y promoción de las rutas de atención de la Explotación Sexual Comercial contra niñas, niños y adolescentes – ESCNNA	Número	No disponible	No disponible	5.350	Secretaría de Inclusión Social y Familia
Niñas, niños y adolescentes con explotación sexual y comercial atendidos para la garantía de derechos	Porcentaje	2023	100	100	Secretaría de Inclusión Social y Familia

3.4.3 Programa: Dignificación, cuidado y autonomía en el envejecimiento y la vejez

Responsable: Secretaría de Inclusión Social y Familia.
Corresponsable: Sin corresponsable

Objetivo del Programa

Fortalecer las capacidades de cuidado, protección, promoción y restitución de los derechos humanos de las personas mayores del Distrito de Medellín.

Descripción del Programa

Se propone fortalecer capacidades para la dignificación, cuidado, autonomía, independencia y promoción de los derechos humanos durante el envejecimiento y la vejez, generando condiciones para su disfrute y garantía de las personas mayores, con especial atención para aquellas que se encuentran en condiciones de riesgo y vulnerabilidad social.

Para ello, desarrollará estrategias orientadas a mejorar la calidad de vida y su ejercicio ciudadano como personas mayores, a través de la atención, la integración social, la promoción y adopción de estilos de vida armónicos, y el fortalecimiento de sus vínculos familiares y sociales como principales redes de apoyo y cuidado.

Así mismo, brindará atención integral institucionalizada a las personas mayores en alto grado de vulnerabilidad social, garantizando la protección, seguridad y cuidados adecuados, para favorecer una vejez en condiciones dignas y de acuerdo a su funcionalidad.

De igual manera, promoverá estrategias hacia la transformación de los imaginarios socioculturales en torno al proceso de envejecimiento y vejez, que posibiliten el reconocimiento y la inclusión de las personas mayores como sujetos de derecho con desarrollo propio, y a su vez, sujetos partícipes del desarrollo familiar, comunitario y social.



Indicadores de producto

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024 - 2027	Dependencia o entidad responsable
Política Pública de Envejecimiento y Vejez actualizada	Porcentaje	No aplica	No aplica	100	Secretaría de Inclusión Social y Familia
Personas mayores de 50 años beneficiadas con servicios que promueven el cuidado del envejecimiento digno y activo	Número	2019	85.300	130.000	Secretaría de Inclusión Social y Familia

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024 - 2027	Dependencia o entidad responsable
Personas mayores de 55 años en situación de vulnerabilidad social atendidos integralmente con modelos gerontológicos de protección nocturna y de larga estancia	Número	2023	1.784	2.600	Secretaría de Inclusión Social y Familia
Centros Vida Gerontológicos y Clubes de Vida funcionando para la promoción del cuidado y de la cultura del envejecimiento	Número	2023	652	662	Secretaría de Inclusión Social y Familia

Programa: Autonomía e inclusión de las personas con discapacidad

Responsable: Secretaría de Inclusión Social y Familia.
Corresponsable: Sin corresponsable

Objetivo del Programa

Aumentar los niveles de inclusión social y garantía de derechos de las personas con discapacidad, personas cuidadoras y su entorno familiar en el distrito de Medellín.

Descripción del Programa

Se busca generar mecanismos que permitan la atención e inclusión de las personas con discapacidad, familiares y personas cuidadoras, mediante estrategias de acompañamiento, fortalecimiento de capacidades, desarrollo de competencias y suministro de herramientas necesarias para mejorar sus condiciones de vida, con procesos de identificación de casos, orientación y seguimiento en rutas de acceso a servicios, acompañamiento psicosocial, atención interdisciplinaria, formación en emprendimiento, promoción de la vida independiente y participación, respondiendo a las condiciones de vida actuales de las personas con discapacidad del Distrito de Medellín, las cuales no cuentan con las garantías suficientes y ajustadas a las necesidades diversas que favorezcan su desarrollo integral y su inclusión social en temas como salud, educación, empleo, participación, cultura y recreación, entre otros.

Lo anterior, sumado a la dificultad de acceso y accesibilidad a procesos de educación, desarrollo de competencias, empleo y la falta de vida comunitaria, genera aislamiento y exclusión de las personas con discapacidad y las hacen dependientes de otros, lo que repercute directamente en la limitación de proyectos de vida y productivos, en el aumento de los problemas de salud

física y mental y en la calidad de vida de ellos, sus familias y personas cuidadoras.



Indicadores de producto

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024 - 2027	Dependencia o entidad responsable
Personas con discapacidad y personas cuidadoras atendidas integralmente en procesos de acompañamiento psicosocial, promoción de la vida independiente y acceso a oportunidades	Número	2023	5.805	12.800	Secretaría de Inclusión Social y Familia
Personas con discapacidad, personas cuidadoras y familiares asesorados en rutas de atención	Número	2023	15.146	15.500	Secretaría de Inclusión Social y Familia
Personas que participan en espacios de la Política Pública de Discapacidad y Política Pública de Personas Cuidadoras	Número	2023	7.146	7.200	Secretaría de Inclusión Social y Familia
Acciones de participación, gestión e incidencia para la inclusión social de las personas cuidadoras	Número	No aplica	No aplica	314	Secretaría de Inclusión Social y Familia
Acciones de gestión e incidencia para la inclusión social de las personas con discapacidad	Número	No aplica	No aplica	858	Secretaría de Inclusión Social y Familia

Programa: Habitantes de calle con atención e inclusión social

Responsable: Secretaría de Inclusión Social y Familia.
Corresponsable: Sin corresponsable

Objetivo del Programa

Implementar estrategias para la protección y restablecimiento de derechos de los ciudadanos(as) habitantes de y en calle del Distrito de Medellín, propiciando procesos de resocialización y revinculación social, laboral y familiar.

Descripción del Programa

Es una iniciativa de la administración distrital, direccionada para brindar acompañamiento a ciudadanos hombres y mujeres mayores de 18 años Habitantes de y en Calle, que residen en el Distrito de Medellín, con el propósito de restablecer sus derechos fundamentales y aportar a la reducción del daño ocasionado por sus condiciones de vida, deterioro físico y cognitivo. Todo ello, mediante la atención básica (autocuidado, alimentación, dormitorio y salud), atención diferencial para jóvenes adultos, procesos de resocialización, atención en albergue por causas relacionadas con afectaciones en salud, enfermedades infectocontagiosas y necesidades especiales. Además, se brindará atención diferencial a la población que presenta trastorno mental y/o discapacidad física. De igual manera, se realizará acompañamiento a los ciudadanos(as) que superen su condición de calle, para que una vez reintegrados a la sociedad y/o la familia, puedan mantener sus logros,

Lo anterior, en el marco de la Política Pública Social para los Habitantes de Calle, Acuerdo Municipal 24 de 2015, que articula entidades corresponsables público/privadas garantizando la atención e inclusión social de la población objetivo.



Indicadores de producto

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024 - 2027	Dependencia o entidad responsable
Personas en situación de calle atendidas en proceso de resocialización	Número	2023	2.270	2.418	Secretaría de Inclusión Social y Familia
Personas con discapacidad crónica en situación de calle beneficiados con atención integral	Número	2023	290	290	Secretaría de Inclusión Social y Familia
Personas en situación de vulnerabilidad social beneficiadas con albergue temporal	Porcentaje	2023	100	100	Secretaría de Inclusión Social y Familia

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024 - 2027	Dependencia o entidad responsable
Personas en situación de calle con atención básica o especializada	Número	2023	7.075	7.980	Secretaría de Inclusión Social y Familia
Política Pública de Habitante de Calle actualizada	Porcentaje	No aplica	No aplica	100	Secretaría de Inclusión Social y Familia

Programa: Bienestar para las familias migrantes

Responsable: Secretaría de Inclusión Social y Familia.
Corresponsable: Sin corresponsable

Objetivo del Programa

Promover la integración social, económica y cultural de la población migrante en Medellín, a través del acercamiento de oportunidades multisectoriales.

Descripción del Programa

El programa busca facilitar el acceso a oportunidades, articulando esfuerzos público-privados que busquen promover la integración social, económica y cultural de la población migrante en Medellín, fortaleciendo la capacidad de respuesta ante las necesidades de esta población. Para ello desarrollará estrategias orientadas a la atención y acompañamiento psicosocial, fortalecimiento de vínculos familiares y derivación a la oferta institucional.



Indicadores de producto

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024 - 2027	Dependencia o entidad responsable
Centro de atención a la población migrante funcionando	Número	2023	1	1	Secretaría de Inclusión Social y Familia
Personas migrantes atendidas y orientadas sobre ruta de derechos	Número	2023	27.575	30.000	Secretaría de Inclusión Social y Familia

Programa: Asistencia social a población vulnerable

Responsable: Secretaría de Inclusión Social y Familia.
Corresponsable: Sin corresponsable

Objetivo del Programa

Brindar asistencia social a la población en ejercicio de prostitución o en estado de emergencia social, natural o antrópica a través de servicios de acompañamiento psicosocial y acercamiento a la oferta institucional.

Descripción del Programa

Aborda dos escenarios principales, el primero, enfoca sus esfuerzos en mitigar los efectos adversos que pueden sufrir las personas y/o familias a causa de una emergencia social, natural y/o antrópica (causada por el hombre). En esa medida, centra su accionar en:

- Atención de emergencias sociales: suministrando acompañamiento psicosocial, entrega de ayuda humanitaria, o acercamiento de la oferta institucional a través de la activación de rutas por medio de la línea 123 social.
- Atención de emergencias naturales o antrópicas: a través del equipo de Comisión Social, se suministra la atención en el primer momento del evento, apoyando la caracterización de las familias, brindando acompañamiento psicosocial, y facilitando procesos de articulación con líderes, actores e instancias que se requieran para la atención en territorio.
- Albergue temporal: se contempla el servicio de albergue temporal a personas en situación de emergencia social, natural o antrópica.

El segundo escenario, está relacionado con la atención social a la población en ejercicio de prostitución, cuyo oficio está ligado a múltiples vulneraciones de derechos. En ese sentido, orientamos y brindamos herramientas en los

ámbitos emocional, laboral, educativo y jurídico, que conlleven a identificar y potenciar las habilidades, conocimientos y destrezas que poseen las personas en ejercicio de prostitución, contribuyendo al mejoramiento en sus condiciones de bienestar individual, familiar y social, a través del trabajo articulado y corresponsable con dicha población.



Indicadores de producto

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024 - 2027	Dependencia o entidad responsable
Personas en emergencia social, atendidas por la línea 123 social con enfoque diferencial	Porcentaje	2023	100	100	Secretaría de Inclusión Social y Familia
Personas en situación de riesgo o emergencia, natural o antrópica beneficiadas de acompañamiento social y atención básica de emergencia	Porcentaje	2023	100	100	Secretaría de Inclusión Social y Familia
Personas en situación de emergencias beneficiadas con albergue temporal	Porcentaje	2023	100	100	Secretaría de Inclusión Social y Familia
Personas en ejercicio de prostitución beneficiadas con atención psicosocial y orientación en rutas de derechos	Número	2023	2.371	2.371	Secretaría de Inclusión Social y Familia

Articulación

Este componente, tiene articulación con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia, potencia mundial de la vida”, desde las **transformaciones** *Seguridad Humana y Justicia Social, Derecho Humano a la Alimentación y Actores Diferenciales para el Cambio* en los **catalizadores** de *Adecuación y disponibilidad de alimentos, habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar, superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar, garantías hacia un mundo sin barreras para las personas con discapacidad y expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida.*

Lo anterior, evidencia un enfoque que privilegia la promoción de prácticas de alimentación saludable y adecuadas al curso de vida, poblaciones y territorios con acceso a factores productivos en forma oportuna y simultánea. También, con el desarrollo de un sistema de protección social universal y adaptativo que promueve el bienestar físico, mental y social de la población y la accesibilidad para la inclusión productiva de las personas con discapacidad que en su conjunto busca el desarrollo integral de los territorios y las poblaciones.

En el Anteproyecto del Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 “Por Antioquia Firme”, se encuentra convergencia en los **componentes** *Bien-Estar: salud integral para Antioquia e Inclusión social: Curso de vida, familia y diversidad*, con los **programas** *Atención integral en curso de vida y familia, Seguridad alimentaria, nutricional y alimentación escolar, Protección integral de las personas mayores, Desarrollo de la capacidad humana para la población con discapacidad y Aseguramiento y prestación de servicios de salud* que en su conjunto tiene como fin avanzar en la consolidación de Antioquia como un territorio saludable a partir del modelo preventivo, predictivo y resolutivo que promueve el bienestar integral de la población antioqueña.

Además, el fortalecimiento de los entornos protectores para la salud mental en las familias antioqueñas con el fin de generar bienestar físico mental, emocional y social de los individuos, las familias y las comunidades. Adicionalmente, se tienen en cuenta la implementación de iniciativas que promuevan la participación de las personas con discapacidad para el mejoramiento de la calidad de vida y la de sus cuidadores.

Desde la Agenda Antioquia 2040, se identifica articulación con los **pilares** *Territorio Equitativo y Territorio Multicultural* en los **movilizadores** *Salud integral e integrada, Pobreza extrema cero: condiciones de vida digna para todas y todos, Oportunidades para hogares más vulnerables y Somos Antioquia* para los cuales se identifica un enfoque de acción en el fortalecimiento de las capacidades para la gestión sostenible y autónoma de los alimentos, reconocimiento de la población con discapacidad y modelos de salud adaptados a las condiciones de los territorios.

De otro lado, la articulación con el Plan de Ordenamiento Territorial de Medellín, se da en el **subsistema** *Usos, Tratamientos y Aprovechamientos Urbanos y Rurales;* incluye el **programa** de *Preservación de la ruralidad* desde la promoción y desarrollo de iniciativas de eco huertas urbanas y rurales que fortalezcan los sistemas de seguridad alimentaria en los territorios del distrito como medida para mitigar los efectos de la falta de alimentos en los comunas y corregimientos.

Adicionalmente, el Plan de Ciencia Tecnología e Innovación, vincula desde su **área estratégica** de *Desarrollo Social - Humano* en la **trayectoria de cambio** de *Seguridad sanitaria, salud y bienestar de la población* como un mecanismo fundamental que aporta en el desarrollo del Distrito para mejorar las condiciones de vida de la población.

En última instancia, los Planes de Desarrollo Local 2015- 2027 incorporan los **temas** de *seguridad alimentaria, familia, niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas mayores* como ejes fundamentales del desarrollo de las comunas y corregimientos. Lo anterior, con acciones que están orientadas al apoyo alimentario para personas y familias en condición de vulnerabilidad, el desarrollo de mecanismos de formación para el cuidado en familia, la inclusión socio-laboral de las personas con discapacidad y cuidadores, la atención integral al adulto mayor y los diferentes grupos poblacionales en términos físicos, mentales y económicos que permitan la garantía de derechos de las poblaciones más vulnerables de las comunas y corregimientos del Distrito.

3.4.3 COMPONENTE: Medellín diversa

Objetivo del componente

Fortalecer el acceso al ejercicio pleno de los derechos humanos de las personas pertenecientes a pueblos indígenas, comunidades negras, palenqueros, raizales y las personas con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género no hegemónicas, mediante la adecuada gestión e implementación de la estrategia de transversalización del enfoque étnico, el desarrollo de estrategias para la eliminación de barreras generadas por discursos, actitudes y comportamientos sexistas o discriminatorios, que permitan el reconocimiento del enfoque étnico y de orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género no hegemónicas que favorezcan la inclusión y valoración de todas las diversidades en el distrito.

Diagnóstico del componente

Medellín, Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación, reconoce y valora los sistemas propios de pueblos y comunidades indígenas. Desde el Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018, se proyecta para el año 2023 una población indígena en Medellín, de 2.295 personas (2.257 en zona urbana y 38 en zona rural).

No obstante, los Planes Integrales de Vida de los Pueblos Indígenas (PIVI) actualizados y/o elaborados durante el 2022, comparados con los listados censales de la Gerencia de Étnica para 2023, plantean una población indígena en Medellín de 5.491 personas, las cuales están adscritas a los cabildos o procesos organizativos indígenas en el Distrito.

Tabla 32. Población indígena por proceso organizativo, familia y género Distrito de Medellín 2022

Cabildo indígena o proceso organizativo	Personas registradas en PIVI o censos	Familias u hogares	Mujeres	Hombres
Cabildo Chibcariwak	1.343	323	705	638
CabildoInga Kamentsa	260	82	124	136
Cabildo Kichwa	800	235	409	391
Cabildo Embera	407	114	215	192
Cabildo Mayor Nutabe 2	800	S.d.	395	405
Cabildo Ouillasingas-Pastos	206	117	87	119
Cabildo Wayuu	205	S.d.	116	89
Cabildo Zenú	804	S.d.	424	380
Cabildo Universitario CIUM	324	S.d.	143	181
Nutabe sector La Honda	173	S.d.	100	73
Dóbida San Antonio de Prado	169	41	87	82
Total	**5.491**		**2.805**	**2.686**

Fuente: Gerencia Étnica

Es de anotar que esta información corresponde a los cabildos y procesos organizativos indígenas, sin sumar personas no adscritas a los mismos. Por ejemplo, en la Base de Datos Única de Afiliados (BDUA) del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) se registra en 2022 alrededor de 138 personas indígenas sin pertenencia a algún Cabildo, y desde el Plan Indígena Estudiantil de Medellín (Alcaldía de Medellín, 2023) se reportan 913 personas indígenas matriculadas en la Universidad de Antioquia y 196 en la Universidad Nacional (sumando 1.109), no obstante en los cabildos registran 324 universitarios adscritos.

Lo anterior evidencia una problemática relacionada con el registro de las personas indígenas en la ciudad y sus características o circunstancias migratorias, que resignifican su ámbito territorial de actividades temporales, transitorias o permanentes, es decir, la necesidad de superar la invisibilidad estadística de la población étnica.

A lo anterior se suma la necesidad de materialización de la Política Pública para la protección de los derechos de los pueblos indígenas de Medellín, adoptada mediante el Acuerdo 130 de 2019 y que tiene como objetivo proporcionar los lineamientos, estrategias, mecanismos, herramientas e instrumentos para garantizar el respeto, protección y materialización de los derechos de los pueblos indígenas, bajo el principio constitucional de la diversidad étnica y cultural.

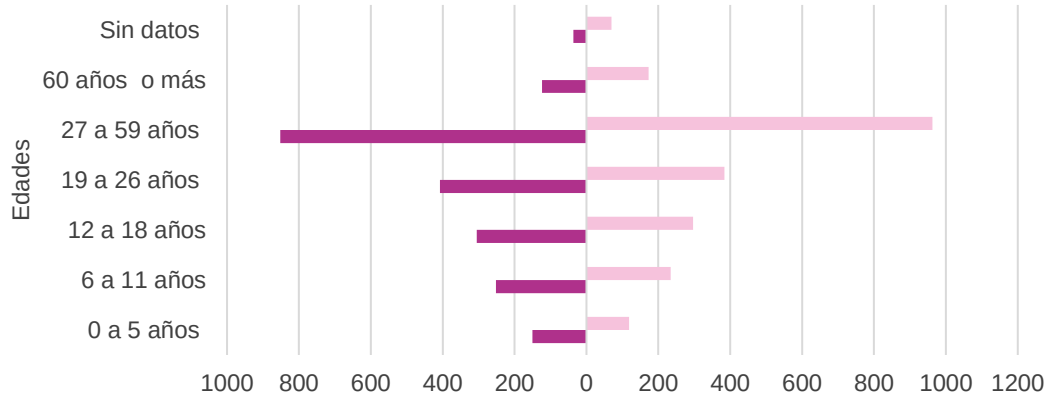
Para describir los aspectos sociodemográficos de la población indígena en Medellín, se recurre a los listados censales de los cabildos indígenas: Chibcariwak, Kichwa, Quillasingas-Pastos, Wayuu, Inga-Kamëntsa, Embera, Zenú y de los procesos organizativos Nutabe-La Honda y Embera Dobida-San Antonio de Prado que son recibidos por la Gerencia Étnica y que se considera información primaria, sumado a información aproximada de otras dependencias de la administración distrital.

Sobre esta base de información, la población indígena registrada en los listados censales referidos suma 4.367 personas (faltando los listados censales del Cabildo Mayor Nutabe). Por sexo, la población indígena está compuesta por 2.127 hombres y 2.240 mujeres.

Según el rango de edad, la población indígena en el distrito está compuesta en su mayoría por personas en edad productiva de 19 a 59 años (2.607 personas), lo que corresponde a un 60,0% del total de la población indígena; por su parte, un 32,0% de la población indígena corresponde a jóvenes entre los 19 y 26 años, y la población indígena en primera infancia representa el 6,1%, lo que corresponde a 269 niñas y niños en el grupo de 0 a 5 años.

El número de niños y niñas indígenas refleja la tasa bruta de natalidad expuesta en la tabla de microdatos del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018, donde en 2021 se estiman 8,7 nacimientos por cada 1.000 personas indígenas residentes en Medellín. Esta tasa se considera baja resaltando que la del total de Medellín fue de 11,6 y en Colombia de 15,0 por cada 1.000 habitantes según la Secretaría de Salud.

Gráfica 62. Pirámide poblacional de siete cabildos y dos procesos organizativos indígenas en el Distrito de Medellín, 2023



	0 a 5 años	6 a 11 años	12 a 18 años	19 a 26 años	27 a 59 años	60 años o más	Sin datos
Mujeres	119	234	297	384	963	173	70
Hombres	150	252	305	408	852	124	36

Fuente: Gerencia Étnica.

Asimismo, la tasa global de fecundidad fue de 0,7 hijos, también baja, porque en el distrito en general fue de 1,3, según datos de proyección del DANE.

Estos índices alertan sobre la disminución física y por ende cultural de los pueblos indígenas en Medellín y de la necesidad de su reconocimiento estadístico y visibilización para desplegar acciones afirmativas para su bienestar y desarrollo.

También se reconocen los retos que se tienen con la población infantil entre los 0 y 5 años en términos de la función socializadora y culturalizadora de la familia indígena a partir de sus propias pautas de crianza que en el contexto de ciudad es restringido o ausente debido a la permanente interacción social con otra cultura e idioma y a la dedicación familiar en actividades económicas, la mayoría de ellas informales, para su sostenimiento.

Parte de la población en primera infancia, y la que falta por censar, está inscrita y atendida por diferentes operadores en los centros y jardines infantiles del programa Buen Comienzo y el ICBF, cuyos sistemas reportan a 2022, la existencia de 164 niños y niñas indígenas menores de cinco años pertenecientes a 25 pueblos diferentes, aunque el 42,0% de ellos fueron registrados como integrantes de los pueblos Embera Chamí y Embera Catío.

El 24,0% (1.088) de la población en los listados censales son niños, niñas y jóvenes indígenas entre los 6 y 18 años que se consideran en edad escolar. El Sistema de Matricula (SIMAT) del Ministerio de Educación Nacional reportó en el año 2022 la matrícula de 507 personas en este grupo de edad o escolar; es decir que solo el 46,5% accedió a una educación escolarizada.

Según los registros SIMAT en el periodo 2019-2022 se matricularon, en promedio, 653 estudiantes indígenas, la mayoría perteneciente a los pueblos Embera Chami, Embera Catío y Zenú; el año con más matricula fue el 2020 (con 736 estudiantes) que refleja la aceptación de las estrategias de estudio en casa durante la pandemia por Covid-19. En el año 2022 se reportó una matrícula de 601 estudiantes.

Por grupos de edad y niveles educativos el 2,0% —13 personas menores de 5 años— se encontraba en preescolar; el 84,0% (507 entre 6 y 17 años) en básica y media y el 13,0% (81 entre los 18 a los 41 años) en extra-edad o en educación de adultos. El 54,0% de las estudiantes eran mujeres y el 46,0% hombres.

Población Negra, Afrodescendiente, Raizal y Palenquera (NARP)

Medellín es un distrito diverso, donde se fortalece la autonomía económica, social y cultural de las poblaciones negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras.

En el marco del proceso que inició del diseño de la política pública para la población negra, afrodescendiente, raizal y palenquera, se viene consolidando la siguiente información, generada a través de encuentros desarrollados con la población y la aplicación de instrumentos y herramientas para la generación de insumos que han permitido la formulación del problema público.

Según la proyección a 2023 de los datos poblacionales aportados por la Personería de Medellín, a través del diagnóstico de la situación de las poblaciones étnicas y migrantes de Medellín realizado en el año 2021, las comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras que habitan el Distrito son 242.673 personas.

Las comunas con mayor presencia de grupos étnicos NARP son: 4- Aranjuez, 10- La Candelaria, 3- Manrique, 7- Robledo, 8- Villa Hermosa y 12- La América, que en su conjunto suman 141.600 personas, lo que representa el 58,0% de estas poblaciones.

Tabla 33. Población negra, afrodescendiente, raizal y palenquera (NARP) por Comuna y Corregimiento

Comuna	Población 2023
Aranjuez	37.175
La Candelaria	27.249
Manrique	23.394
Robledo	21.114
Villa Hermosa	16.692
La América	15.976
San Javier	13.199
Buenos Aires	12.041
San Antonio de Prado	12.026
Popular	11.589
Doce de Octubre	10.350
Santa Cruz	8.990
San Cristóbal	5.957
Belén	5.687
Castilla	5.273
Guayabal	4.400
Altavista	3.841
Laureles-Estadio	3.433
El Poblado	3.078
Santa Elena	718
San Sebastián de Palmitas	494
Total	**242.673**

Fuente: Personería de Medellín.

De acuerdo al concepto de territorialidad, para entender el territorio como “la afectación y la incidencia, que marca, delimita y ejerce control de un espacio, transformándolo en territorio” (CEHAP Echeverría - Rincón, 2000) es preciso resaltar que, bajo este planteamiento, las comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras, han venido conquistando sus territorios de manera formal, pero también informal, a través de procesos de territorialización. Lo anterior, para indicar que continúan siendo las zonas nororiental, centroriental, centroccidental y suroccidental las que comprenden mayor concentración de población negra, afrodescendiente, raizal y palenquera.

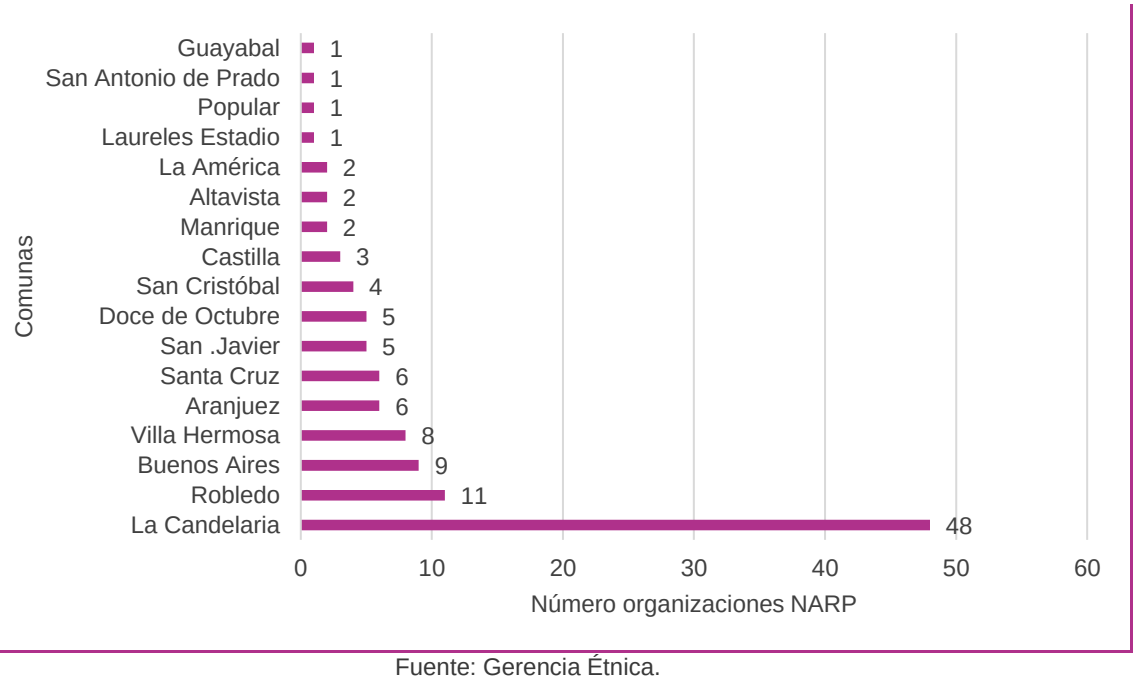
Se observa además una correspondencia entre el nivel de concentración de estas poblaciones y los procesos organizativos, resaltando que estos han sido un instrumento de territorialización que han permitido que dichas zonas se consoliden como territorios con alta incidencia negra, afrodescendiente, raizal

y palenquera, que además fomentan dinámicas sociales, económicas y culturales de estas comunidades alrededor de estas centralidades territoriales.

Es importante resaltar que dichas acciones, han contribuido al desarrollo profesional y laboral de las comunidades y al fomento de su cultura, aunque aún persisten problemáticas que requieren ser gestionadas para el goce efectivo de sus derechos, si bien se cuenta con un déficit de información sociodemográfica y de subregistro, toda vez que no todas las organizaciones sociales se inscriben a través de las plataformas, canales, instrumentos y procesos oficiales que tiene la administración distrital.

Al respecto, son las comunas 10- La Candelaria, 7- Robledo, 9- Buenos Aires y 8- Villa Hermosa, quienes tienen de mayor influencia de procesos organizativos de comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras, puesto que, de un universo de 113 procesos organizativos, estas comunas concentran el 67,0% de las organizaciones.

Gráfica 63. Número de organizaciones sociales de población negra, afrodescendiente, raizal y palenquera (NARP), Distrito de Medellín, 2023



Fuente: Gerencia Étnica.

En relación a las barreras que obstaculizan el desarrollo del pueblo afrodescendiente en Colombia, se tienen en cuenta las asociadas con el racismo estructural, la baja participación y representación de las comunidades en espacios de decisión, las dificultades para el acceso, permanencia y calidad

en el ciclo educativo, la desigualdad en acceso laboral, el bajo reconocimiento y valoración social de la diversidad étnica y cultural, las deficiencias en seguridad jurídica, como también en la implementación de iniciativas que surgen de la población y poca disponibilidad de información sobre la misma (Secretaría de Inclusión Social y Familia, 2019).

Tabla 34. Barreras que obstaculizan el desarrollo del pueblo afrodescendiente en Colombia

Barreras de la población afrodescendiente
1. Racismo y discriminación racial.
2. Baja participación y representación de la población afrodescendiente espacios políticos e institucionales
3. Débil capacidad institucional de los procesos organizativos de la población afrocolombiana. Palenquera y raizal.
4. Mayores dificultades para el acceso, permanencia y calidad en el ciclo educativo lo cual imita el acceso a empleos de calidad y el emprendimiento, dificultando la superación de la pobreza
5. Desigualdad en el acceso al mercado laboral y vinculación a trabajos de baja especialización y remuneración (empleos de baja calidad)
6. Escaso reconocimiento y valoración social de la diversidad étnica y cultural como uno de los factores que define la identidad nacional
7. Deficiencias en materia de seguridad jurídica, de los derechos de propiedad de los territorios colectivos.
8. Deficiencia en la incorporación e implementación de las iniciativas y propuestas que surgen de la población afrocolombiana, palenquera y raizal.
9. Baja disponibilidad de información sobre población afro lo cual limita la cuantificación y focalización de beneficiarios, así como la definición de una política pública a justada a las particularidades étnicas y territoriales.
10. Acceso.

Fuente: Ministerio del Interior, 2009, citado del Plan Afrodescendiente 2019

Si bien estas barreras no son ajenas en el contexto y dinámicas en Medellín, desde diferentes sectores, entre éstos la administración distrital, se han venido desarrollando acciones afirmativas con el objetivo de disminuir las brechas de inequidad. Sin embargo, las soluciones que se plantean resultan ser insuficientes, inadecuadas o generadoras de nuevos problemas; no obstante, se han venido desarrollando acciones tendientes a mejorar las condiciones de acceso a educación, la etnoeducación y el fomento de prácticas culturales, las cuales se enmarcan en estas dos barreras:

- Mayores dificultades para el acceso, permanencia y calidad en el ciclo educativo, lo cual limita el acceso a empleos de calidad y el emprendimiento, dificultando la superación de la pobreza.
- Escaso reconocimiento y valoración social de la diversidad étnica y cultural como uno de los factores que definen la identidad nacional.

Tabla 35. Acciones afirmativas de las comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras desarrolladas en el contexto del Distrito de Medellín

Componente	Normativa	Objetivo	Responsable
EDUCACIÓN	Acuerdo Académico 236 del 30 de octubre de 2002	Por el cual se unifica el régimen de admisión para aspirantes nuevos a los programas de pregrado. Artículo 9. En cada programa se asignarán dos cupos adicionales para los aspirantes provenientes de comunidades negras reconocidas por la Constitución Nacional.	Universidad de Antioquia
	Acuerdo 009 de 2013	Por medio del cual se estructura el Programa se Admisión y permanencia con calidad en la educación superior para diferentes grupos poblacionales. "El Comité de Admisiones para cada período académico asignará de manera directa (2) cupos para personas pertenecientes a los grupos poblacionales en cada uno de los programas de pregrado ofrecidos por la institución. PARÁGRAFO 1: Podrán aspirar a cualquier programa de pregrado ofrecido por la Institución, personas que, por primera vez, acrediten por los medios idóneos legales para ello, su pertenencia a grupos poblacionales como víctimas del conflicto interno; reservistas de honor, beneficiarios de héroes de la nación, nativos del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina; afrodescendientes, indígenas, adultos mayores o personas en situación de discapacidad."	Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia
	Acuerdo 085 de 2018	"Por medio del cual se institucionaliza el programa de etnoeducación en la Ciudad de Medellín.	Distrito de Medellín
	Acuerdo 002 de 2016	"Por el cual se adiciona el Acuerdo 002 de 2008 – Reglamento General Estudiantil para los programas Curriculares de la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP (Ley 1448 de 2011 Víctimas) Artículo 12. De las exoneraciones. La ESAP otorgará por cada cohorte de estudiantes, hasta (6) seis exoneraciones del pago de matrícula a los miembros de población vulnerable, desmovilizados de grupos armados al margen de la ley que se acojan a los beneficios de ley, reservistas de honor de las Fuerzas Militares y de policía, Héroes de la nación y víctimas del conflicto armado conforme se consagran en el artículo tercero de la Ley 1448 de 2011.	Escuela de Administración Pública ESAP

Componente	Normativa	Objetivo	Responsable
		Se entiende por población vulnerable las personas pertenecientes a las etnias indígenas, población raizal y negritudes, certificados por el Ministerio del Interior – Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías, o a la autoridad competente al momento en que se realiza la inscripción.	
CULTURA	Acuerdo 30 de 2011	Por medio de cual se institucionaliza la celebración del Encuentro de la identidad y la Diversidad Cultural San Pacho en Medellín.	Distrito de Medellín
	Acuerdo 57 de 2011	"Por medio del cual se institucionaliza el Festival Afro urbano, en la ciudad de Medellín"	Distrito de Medellín

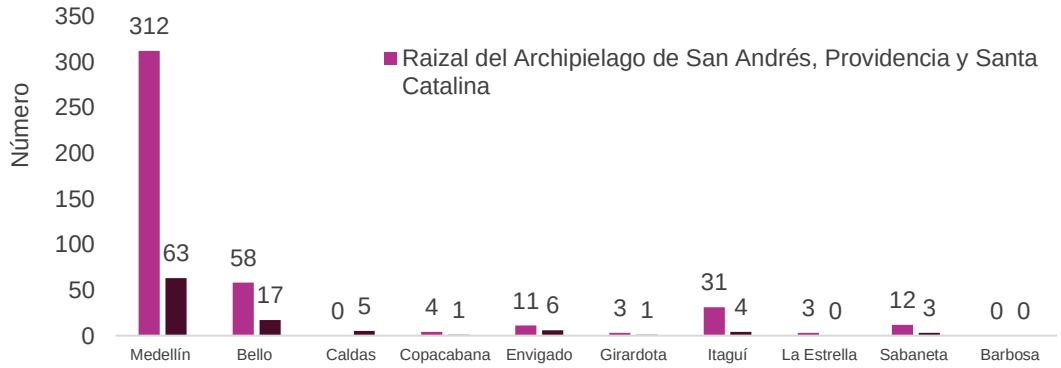
Fuente: Gerencia Étnica.

Población Raizal

La población raizal, originaria de las islas de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, opta por la autodenominación de *raizales* en lugar de *nativos,* para evitar confusiones con la categoría asignada a las y los indígenas. Este grupo étnico es el resultado de la mezcla entre indígenas, españoles, franceses, ingleses, holandeses y africanos, siendo la influencia cultural británica la predominante debido a la fuerte colonización de las islas del Caribe por parte de este país.

Para el caso del distrito de Medellín, se registran 312 personas raizales de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y 63 palenqueros de San Basilio, lo que revela una mayor concentración en el distrito de población raizal, respecto a los datos disponibles sobre los demás municipios del Área Metropolitana, como puede evidenciarse en la siguiente gráfica.

Gráfica 64. Distribución de población raizal y palenquera en el Distrito de Medellín, 2022

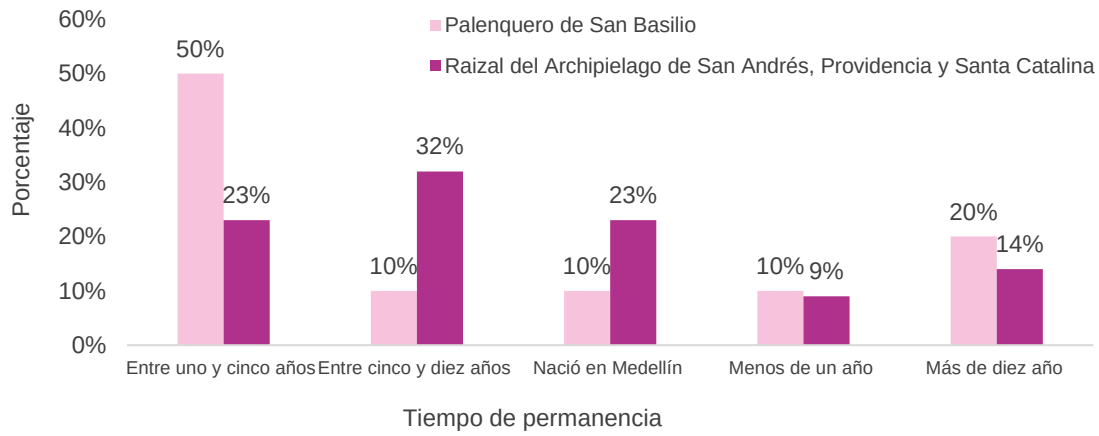


Fuente: Gerencia Étnica, con datos de la Encuesta de Calidad de Vida 2022.

Teniendo en cuenta las aproximaciones llevadas por el nivel nacional, en la ciudad habría un proxy de 2.180 personas pertenecientes a grupos étnicos raizal y palenqueros.

De acuerdo a datos cualitativos gestionados sobre los factores más relevantes de las condiciones de vida y percepciones de la comunidad, de la población que fue objeto de las encuestas difundidas a través de medios electrónicos (33 personas en total), el 50,0% de palenqueros ha estado en la ciudad entre uno y cinco años, y el 32,0% de raizales entre cinco y 10 años.

Gráfica 65. Tiempo de permanencia de la población raizal y palenquera en el Distrito de Medellín, 2022



Fuente: Gerencia Étnica, con datos de la Encuesta de Calidad de Vida 2022.

Estos datos son acordes a las entrevistas y grupos focales, donde la población palenquera manifestó que: “vinimos a Medellín fue a buscar empleo y mejores oportunidades”, o como lo señalan las personas raizales, estas llegaron a la ciudad con el objetivo de cursar estudios de educación superior, oportunidad que no se tiene en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina por la falta de instituciones universitarias que permitan la culminación de estudios superiores.

Sumado a lo anterior, el 10,0% de las personas palenqueras y el 23,0% de raizales encuestadas dijo haber nacido en Medellín, siendo muchos de ellos la primera generación de en nacer en la ciudad.

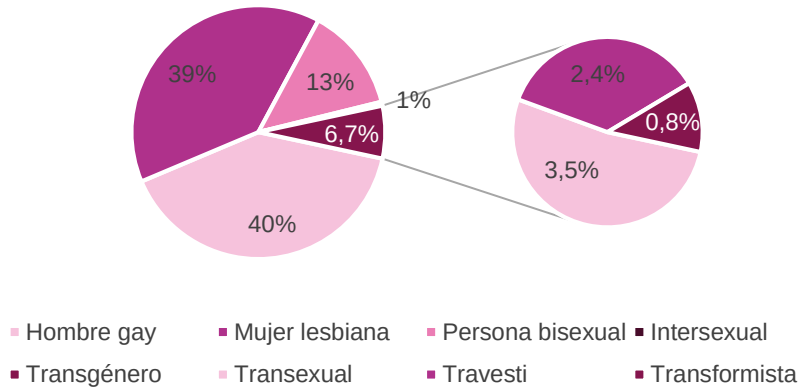
Personas con Orientaciones Sexuales e Identidades y Expresiones de Género diversas o no hegemónicas (OSIEG)

Existe un déficit de información relacionada y actualizada sobre las personas con Orientaciones Sexuales e Identidades y Expresiones de Género diversas o no hegemónicas (OSIEG) es decir, personas lesbianas, gays, bisexuales, trans (transgénero, transexuales, travestis), intersexuales y otras en Medellín.

De acuerdo con la *Encuesta de caracterización de la población LGBTI en la Ciudad de Medellín 2015:*

- El 40,3% corresponde a hombre gay
- El 39,2 %, mujer lesbiana
- El 13,3 %, bisexual
- El 0,5 %, intersexual
- El 6,7 %, es transgénero, y en este porcentaje, un 3,5% es transexual, el 2,4%, travesti y 0,8%, transformista

Gráfica 66. Diversidad de género y orientación sexual en el Distrito de Medellín, 2015

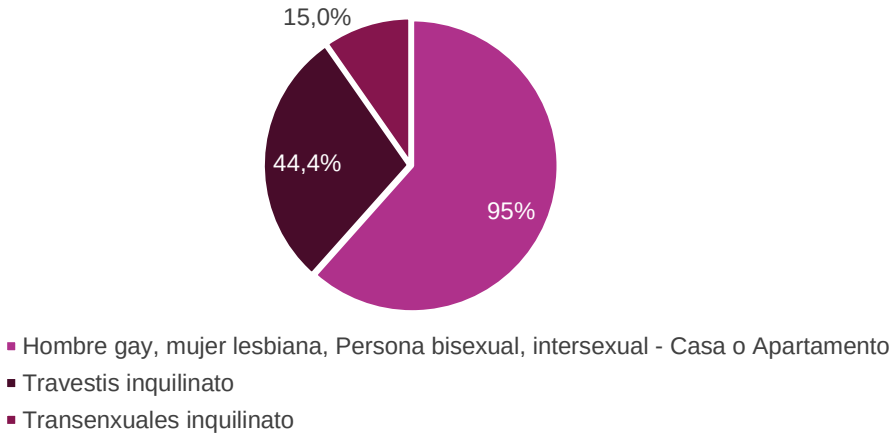


Fuente: Encuesta de caracterización población LGBTI de Medellín, Secretaría de Inclusión Social y Familia, Centro de Estudios de Opinión (CEO) Universidad de Antioquia, 2015.

En términos de las formas de vivienda de la población OSIEG, según la Encuesta de caracterización, se encuentra que: hombre gay, mujer lesbiana, persona bisexual, intersexual habitan en apartamento o casa con una participación del 95,0%; de otro lado, la población autorreconocida como travesti, que corresponde al 44,4%, reside en cuartos de inquilinato o habitaciones arrendadas, lo mismo que el 15,0% de transexuales. Esto evidencia que la población transexual ha tenido mayor exclusión social y cuentan con mayores factores de vulnerabilidad que se exacerban en sus

condiciones de habitabilidad y en esa medida en el acceso a servicios básicos que puedan promover una vida digna.

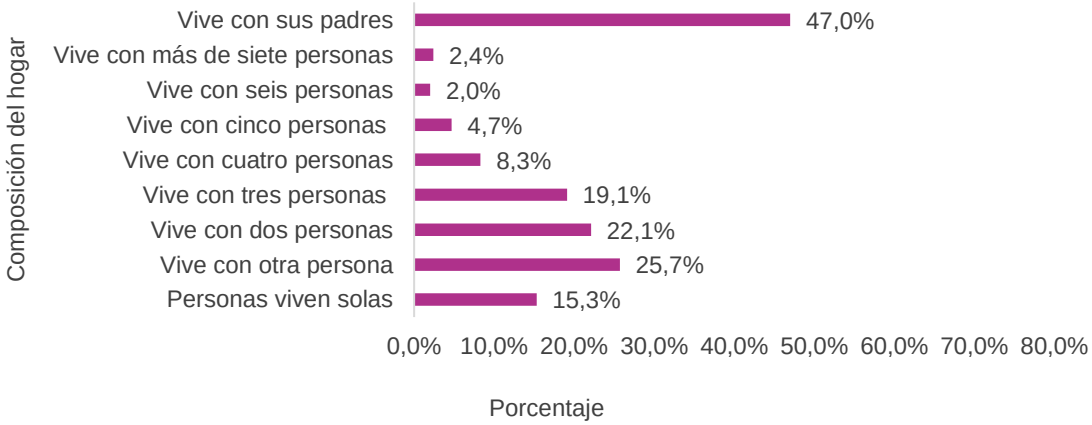
Gráfica 67. Características del acceso a vivienda de la población según caracterización LGBTI



Fuente: Caracterización de la población LGBTI de la Ciudad de Medellín, 2015.

En cuanto a composición del hogar, la caracterización también revela que el 15,3% de las personas viven solas, el 25,7% vive con otra persona, el 22,1% vive con dos personas, el 19,1% vive con tres, el 8,3% vive con cuatro personas, el 4,7% vive con cinco personas, el 2,0% vive con seis personas y el 2,4% vive con más de siete personas. Se evidencia que en general más del 50,0% de las personas viven acompañadas, lo que permite inferir que se cuentan con redes de apoyo en los hogares.

Gráfica 68. Composición del hogar según caracterización de población LGBTI de la Ciudad de Medellín 2015



Fuente: Caracterización de la población LGBTI de la Ciudad de Medellín, 2015.

Históricamente las personas con OSIEG han experimentado invisibilización, violencia y exclusión por parte del Estado, las familias y algunos sectores de la sociedad civil. El reconocimiento de la diversidad sexual y de género se ha visto opacado por prácticas sexistas, discursos de odio y representaciones que han atentado contra los derechos, la dignidad, la vida y la integridad de esta población.

En Colombia, al igual que en otras latitudes, ha existido un orden social heteronormativo. El concepto de heteronormatividad surgió en los estudios sociales y filosóficos norteamericanos de la década de 1990 en Estados Unidos. Ha sido ampliamente apropiado por su utilidad para la comprensión de las formas en que operan las exclusiones hacia quienes de algún modo irrumpen o interpelan el orden de género mayoritario. De esta manera, la heteronormatividad es definida como "el conjunto de las relaciones de poder por medio del cual la sexualidad se normaliza y se reglamenta en nuestra cultura, las relaciones heterosexuales idealizadas se institucionalizan y se equiparan con lo que significa ser humano" (Warner, 1991: ver Curiel, 2013).

Este orden heteronormativo ha funcionado a partir de la estigmatización, la exclusión y la violencia contra aquellas subjetividades, experiencias y construcciones identitarias que de una u otra manera atentan los preceptos obligatorios que establece ese orden social (Butler, 1990). De esta forma, las personas que tienen orientaciones sexuales y/o identidades de género que no corresponden a este orden, han sido históricamente objeto de diversas formas de discriminación, violencia y exclusión, constituyéndose en un obstáculo para su desarrollo personal y colectivo a través de toda la trayectoria de vida, y en los distintos campos de desempeño, desde los más privados como la familia, hasta los más públicos como la escuela, el trabajo o el Estado.

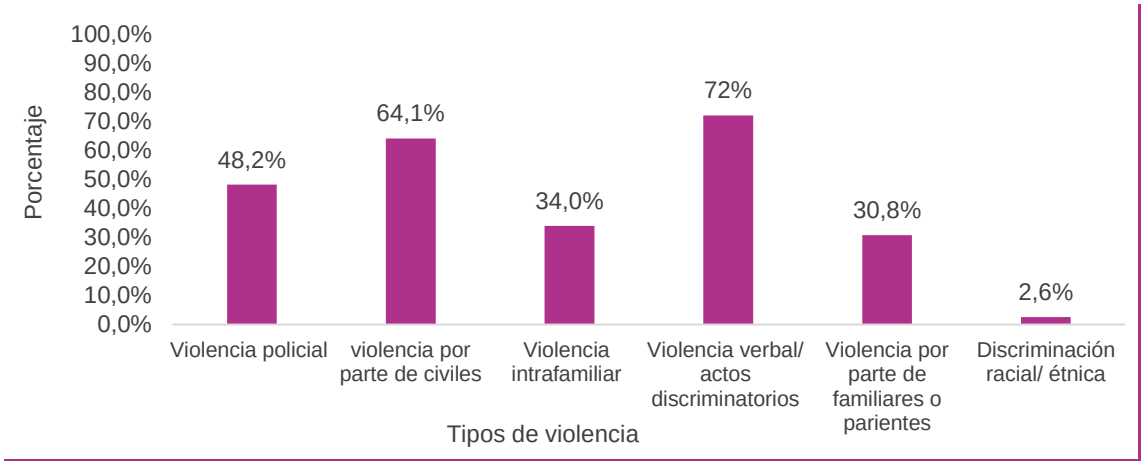
En ese sentido, el Instituto de Estudios Políticos de la Universidad de Antioquia, (2010) vislumbra que la problemática principal para la población con OSIEG diversas o no hegemónicas, se refiere a un asunto de *transfobia, lesbofobia, bifobia y homofobia,* intolerancia, falta de respeto y de reconocimiento, que se expresa en lugares concretos donde la discriminación y exclusión son más evidentes, como los centros educativos, de salud, en los espacios públicos y laborales; además de la discriminación simbólica.

El problema público se ha expresado en el aumento de asesinatos, agresiones físicas, simbólicas y psicológicas, deserción escolar, marginación, rechazo, desplazamientos forzados, destierro y expulsión de los entornos familiares y sociales, sospecha y descrédito por el hecho de tener orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas, entre otras.

Para el caso de la población Trans, se evidenció en la Encuesta de caracterización a población Trans, realizada por la Gerencia de Diversidades Sexuales e Identidades de Género en el año 2021, que el 48,2% ha sido víctima de violencia policial, el 64,1% ha sido víctima de violencia por parte de civiles, el 34,3% ha sido víctima de violencia intrafamiliar, el 30,8% por parte de familiares o parientes y el 3,6% por parte sus parejas, el 2,6% indicó que le afecta más la discriminación por ser racializada o por su etnia.

Esta situación refleja que tanto en sus hogares como en la calle las personas Trans se encuentran con factores que violentan su integridad en términos físicos y emocionales. Resaltando que solamente el 6,6% ha denunciado las agresiones de violencia policial y el 8,2% cuando son víctimas de civiles en términos globales; solamente el 5,6% ha denunciado algún tipo de las violencias mencionadas.

Gráfica 69. Percepción de violencias en la población Trans, Distrito de Medellín, 2021



Fuente: Gerencia de diversidades sexuales e identidades de género. Tomado de Caracterización de población trans-2021.

Es importante mencionar que la mayor concentración de esta población se encuentra en la comuna 10- La Candelaria, donde vive el 30,0% de las mujeres. Seguido por la comuna 1- Popular con el 10,3% y la comuna 7- Robledo, con el 8,7%, el 2,1%, respondieron vivir en alguno de los corregimientos de Medellín.

También, las personas con (OSIEG) diversas o no hegemónicas han sido víctimas de violencias estructurales en razón a una lógica de pensamiento cisheteronormada en la sociedad, lo que se ve reflejado en los factores de vulnerabilidad (Alcaldía de Medellín, 2015) que implican exclusión en ámbitos

familiares, educativos, laborales y de espacio público. Esto, se identifica en la Encuesta de percepción de discriminación hacia la población LGBTI (2021). En el 2018 se evidenció que la percepción de discriminación entre la población era del 40,6%; para el 2022 se logró una disminución al 35,3%, cifra que se mantuvo en la última medición en el año 2023, dando cumplimiento con ello a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Indicadores de resultado

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea base	Meta Cuatrienio 2024 - 2027	Dependencia o entidad responsable
Población LGBTI que se ha sentido discriminada por su orientación sexual, su identidad o expresión de género	Porcentaje	2023	35,5	30,0	Gerencia de Diversidades Sexuales e Identidades de Género
Procesos organizativos y unidades productivas de las comunidades negras, afrodescendientes, raizales, palenqueras y pueblos indígenas, que fortalecen su autonomía económica, social o cultural	Número	No aplica	No aplica	164	Gerencia Étnica

Programa: Medellín distrito étnico

Responsable: Gerencia Étnica.
Corresponsable: Secretaría de Educación; Secretaría de Desarrollo Económico; Secretaría de Salud; Secretaría de Cultura Ciudadana; Secretaría de Inclusión Social y Familia; Secretaría de Paz y Derechos Humanos; Secretaría de las Mujeres; Secretaría de la Juventud; Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín -Isvimed; Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín- SAPIENCIA; Gerencia de Diversidades Sexuales e Identidades de Género; Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia; Instituto Tecnológico Metropolitano-ITM; Institución Universitaria Pascual Bravo; Instituto de Deportes y Recreación de Medellín -INDER; Buen Comienzo; Secretaría de Participación Ciudadana; Gerencia de Corregimientos

Objetivo del Programa

Fortalecer la autonomía económica, social y cultural de las poblaciones negras, afrodescendientes, raizales, palenqueras y los sistemas propios de los pueblos indígenas, desde la perspectiva del enfoque diferencial étnico e interseccional, orientado hacia el cierre de brechas y la garantía de sus derechos individuales y colectivos en el Distrito de Medellin.

Descripción del Programa

Es una apuesta por el reconocimiento de sus raíces, sus herencias ancestrales y la protección y desarrollo de las potencialidades de las comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales, Palenqueras y los pueblos indígenas del Distrito, que como consecuencia del racismo estructural se han visto sumergidos en altos índices de inequidad, por lo que se requiere el diseño y desarrollo de estrategias en el marco de los instrumentos de planificación de las poblaciones étnicas en articulación con la institucionalidad y los diferentes actores para el cierre y la garantía de sus derechos.



Indicadores de producto

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024 - 2027	Dependencia o entidad responsable
Estrategias implementadas para la autonomía económica, social y cultural de la población Negra, Afrodescendiente, Raizal y Palenquera	Número	2023	6	7	Gerencia Étnica
Estrategias implementadas de los sistemas tradicionales propios de los pueblos indígenas	Número	2023	7	8	Gerencia Étnica
Sistema de información étnico diseñado e implementado	Número	No aplica	No aplica	1	Gerencia Étnica
Sistema de estímulos para el desarrollo de las capacidades productivas, organizativas y poblacionales de la comunidad negra, afrodescendiente, raizal y palenqueras diseñado e implementado	Número	No aplica	No aplica	1	Gerencia Étnica
Sistema propio organizativo de las comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras fortalecido	Número	No aplica	No aplica	1	Gerencia Étnica
Estrategias para el fortalecimiento de la identidad y la autonomía económica de los pueblos indígenas implementadas	Número	No aplica	No aplica	3	Gerencia Étnica

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024 - 2027	Dependencia o entidad responsable
Estrategias para la prevención y atención del racismo y la discriminación racial implementadas	Número	2023	2	5	Gerencia Étnica
Diagnósticos e investigaciones sobre la población indígena, negra, afrodescendiente, raizal y palenquera elaborados	Número	No aplica	No aplica	4	Gerencia Étnica
Instrumentos de planificación de la población negra, afrodescendiente, raizal y palenquera formulados	Porcentaje	2023	69,0	100,0	Gerencia Étnica
Población indígena, negra, afrodescendiente, raizal y palenquera beneficiada con las estrategias de autonomía económica, social y cultural implementadas por la Gerencia Étnica	Número	2023	2.125	6.342	Gerencia Étnica

Programa: Reconocimiento y dignificación de las orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas

Responsable: Gerencia de Diversidades Sexuales e Identidades de Género.
Corresponsable: Secretaría de Salud, Secretaría de Inclusión Social y Familia, Secretaría de Educación, Departamento Administrativo de Planeación, Secretaría de Seguridad y Convivencia, Secretaría de Participación Ciudadana, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Cultura Ciudadana, Secretaría de las Mujeres, Secretaría de Comunicaciones; Instituto de Deportes y Recreación de Medellín -INDER

Objetivo del Programa

Propender que las personas con Orientaciones Sexuales, Identidades y Expresiones de Género Diversas (OSIEG) en Medellín, vivan con calidad, dignidad y garantías para el acceso, disfrute y ejercicio pleno de sus derechos, libres de violencias y discriminación en todos los entornos sociales.

Descripción del Programa



Busca la transformación de los patrones que históricamente han afectado a las personas con Orientaciones Sexuales, Identidades y Expresiones de Género Diversas (OSIEG) del Distrito de Medellín, por cuenta de la invisibilización y exclusión. Estas situaciones han atentado contra los derechos, la dignidad, la vida y la integridad de esta población, sumado al poco reconocimiento por parte del Estado, sus propias familias y algunos sectores de la sociedad civil.

De ahí que, a través de la Gerencia de Diversidades Sexuales e Identidades de Género se dirigirá, promoverá y ejecutará los planes, programas y proyectos a través de mecanismos de acción territorial que favorezcan entornos que protegen la diversidad y contribuyen al reconocimiento, protección, restablecimiento y garantía en el ejercicio de los derechos del sector poblacional con OSIEG diversas; así mismo, mediante estrategias que brinden herramientas para fortalecer el desarrollo humano y proyecto de vida, con enfoque interseccional, de derechos humanos y diferencial, entre otros, que aporten a la verdadera integralidad en la atención y a la disminución de la discriminación.

Indicadores de producto

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024 - 2027	Dependencia o entidad responsable
Personas beneficiadas con las acciones que promueven el ejercicio de derechos de las personas con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas y sus familias	Número	No aplica	No aplica	6.000	Gerencia de Diversidades Sexuales e Identidades de Género
Personas que participan en las acciones de implementación, seguimiento y evaluación de la política pública de diversidad sexual	Número	No aplica	No aplica	1.000	Gerencia de Diversidades Sexuales e Identidades de Género
Política Pública Distrital para la Garantía de los Derechos y la Dignidad de las Personas con Orientaciones Sexuales Identidades y Expresiones de Género Diversas actualizada	Porcentaje	No aplica	No aplica	100	Gerencia de Diversidades Sexuales e Identidades de Género

Articulación

Este componente, se articula con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia, potencia mundial de la vida”, en las **transformaciones** de *Seguridad Humana y Justicia Social y Actores Diferenciales para el Cambio*; desde los **catalizadores**, *Expansión de Capacidades: Más y Mejores*

Oportunidades de la Población para Lograr sus Proyectos de Vida y Colombia Igualitaria, Diversa y Libre de Discriminación, que tienen como propósito la construcción de tejido social diverso, con garantía de derechos y sin discriminación. Se evidencia, un enfoque para la autonomía económica y el desarrollo social que se traduce, en últimas, en mayores condiciones de bienestar físico, mental y social para la población.

Por su parte, el Anteproyecto del Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 "Por Antioquia Firme", incorpora en los **componentes** de Derechos *Humanos y Construcción de Paz e Inclusión social: Curso de vida, familia y diversidad,* **programas** para el *gobierno propio y el hábitat de los territorios indígenas,* que tiene como objetivo fortalecer las capacidades de las autoridades indígenas desde la consolidación de las formas propias de gobierno, acciones que impulsen la gestión territorial y la conservación del hábitat con el mejoramiento del entorno físico y comunitario.

Adicionalmente, el **programa** para el *reconocimiento de la diversidad étnica y multicultural (NARP*) con el fortalecimiento de las particularidades sociales, culturales, económicas y políticas de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras (NARP). También, se incluye el **programa** *Antioquia se pinta de Diversidad* que propende, desde un enfoque territorial e interseccional, hacia la garantía del ejercicio pleno de los derechos humanos, los derechos sexuales, los derechos reproductivos y el derecho a la participación de las personas LGBTI del departamento de Antioquia.

De otro lado, la Agenda Antioquia 2040 en los **pilares** *Territorio equitativo, Territorio en Paz y Territorio Multicultural*, incluye los **movilizadores** *Convivencia y cuidado de la vida, Democracia, cohesión y participación ciudadana y Somos Antioquia,* que en conjunto integran una perspectiva estratégica para la protección de poblaciones específicas y derechos humanos, la promoción de la participación real de los grupos poblacionales y el reconocimiento de la población LGBTI, desde una perspectiva de Antioquia como territorio multicultural, con equidad y en paz.

Por último, se encuentra relación con los Planes de Desarrollo Local 2015-2027 en los **temas** de *grupos étnicos y diversidades sexuales y de género* que tiene como perspectiva la creación, fortalecimiento y consolidación de unidades productivas, redes de emprendimientos e iniciativas innovadoras para la potencialización de la autonomía económica desde el enfoque diferencial, la implementación de acciones de acompañamiento y promoción de los diversos grupos étnicos para el mejoramiento de las condiciones de vida y el cumplimiento de los derechos de los grupos poblacionales. Además, procesos de acompañamiento permanente, asesorías técnicas y facilitación

para la generación de ingresos de la población LGBTI y acceso a los servicios de educación con equidad de género y generacional que permitan la garantía de derechos y el reconocimiento de las diversidades sexuales como soportes para construcción de territorios diversos, incluyentes y en paz.

3.4.4 COMPONENTE: Paz, víctimas y Derechos Humanos

Objetivo del componente

Fortalecer la construcción de paz, atención a víctimas y garantía de los Derechos Humanos en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín mediante la atención diferenciada, el fortalecimiento institucional, la promoción y protección de los DDHH y el posicionamiento en la agenda pública la construcción de paz.

Diagnóstico del componente

En cuanto a los Derechos Humanos (DDHH), Medellín es una ciudad que paulatinamente ha experimentado una transformación en medio de entornos complejos marcados por la violencia, la vulneración de derechos y una institucionalidad que afronta retos en cuestiones de capacidad, que dificulta alcanzar los desafíos sectoriales en materia de promoción de los DDHH y la prevención de sus vulneraciones.

Las condiciones anteriormente descritas han afectado el goce efectivo de derechos de la población, la convivencia y la cooperación, socavando los niveles de confianza institucional y obstaculizando la construcción del nuevo modelo de ciudad donde se fortalecen los pilares para la consolidación de una cultura del respeto a los DDHH y la construcción de paz ciudadana.

Según datos del Informe Anual de Derechos Humanos de la Personería del Distrito de 2023, Medellín es la segunda ciudad más propensa a generar hechos de victimización a partir de posibles escenarios de riesgos de vulneración del derecho a la vida, integridad, libertad y seguridad personal con un índice de 0,2% a 2022. Es así que, las comunas en donde más se reflejan estos riesgos son Santa Cruz, Popular, Manrique, La Candelaria y Robledo, según datos del Sistema de información para la Seguridad y la Convivencia (Personería Distrital de Medellín, 2023).

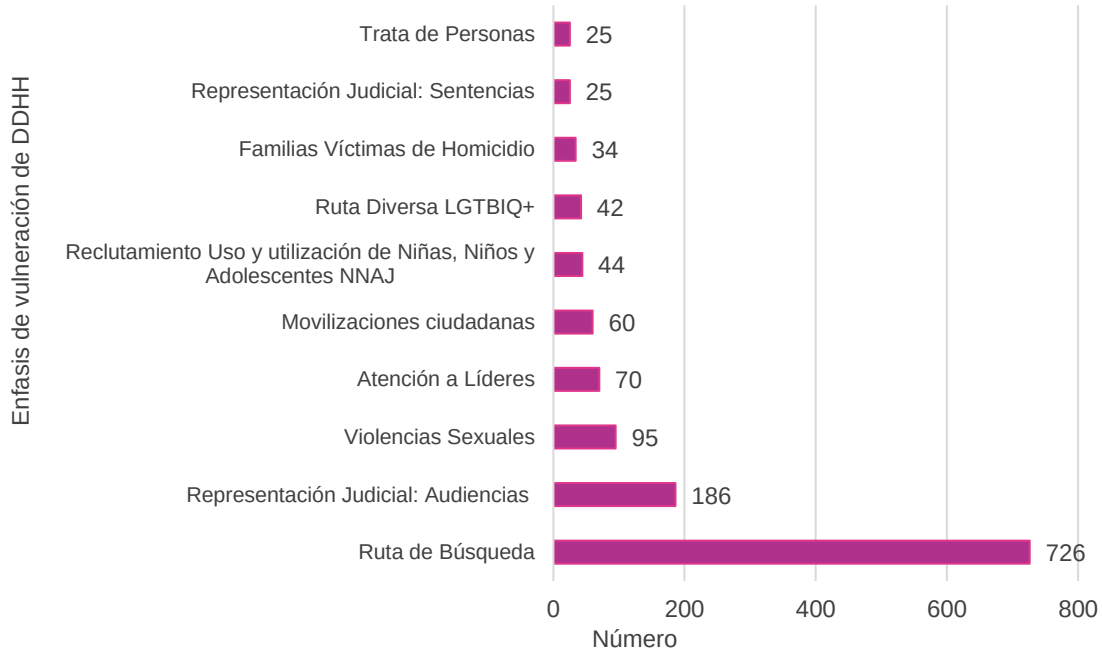
Entre los hechos más representativos se encuentra el homicidio que, si bien presenta una disminución (Personería Distrital de Medellín, 2023) representa un desafío para la garantía de los derechos en la ciudad debido a la

concentración en comunas de alta vulnerabilidad como 10- La Candelaria, 4- Aranjuez y 3- Manrique, las cuales coinciden con el índice de riesgo de victimización de Medellín a 2023, como se verá en detalle más adelante en el apartado de víctimas del conflicto armado.

En este marco y desde las atenciones realizadas por la Subsecretaría de Derechos Humanos, en el año 2023 se identifican otros hechos de vulneración con énfasis en ruta de búsqueda, violencias sexuales, reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes (RUUVS – NNAJ) y trata de personas, como se evidencia a continuación en la siguiente gráfica.

Teniendo en cuenta las diferentes situaciones y complejidades que se dan en el distrito, donde convergen violencias que afectan los derechos y libertades de sus habitantes, se diseñan las estrategias orientadas a la promoción y prevención de dichas vulneraciones, la atención de las mismas y la gestión de conocimiento, con el fin de fortalecer las estrategias de prevención e identificación de riesgos, posibilitando a su vez, levantar alertas que orienten el accionar institucional hacia la prevención de estas afectaciones, consolidando una cultura de respeto por los DDHH como eje fundamental para la construcción de paz ciudadana.

Gráfica 70. Casos de vulneración de derechos humanos atendidos, Distrito de Medellín, 2023



Fuente: elaboración propia de la Secretaría de Paz y Derechos Humanos, con base en SISC.

Atención de la población víctima del conflicto armado y el posicionamiento de la construcción de paz y garantías de no repetición

De acuerdo con el Registro Único de Víctimas (RUV), hasta el 31 de diciembre de 2023, se reportaron en Medellín 436.164 víctimas del conflicto armado. Desde la entrada en vigor de la Ley 387 de 1997 en materia de prevención y atención a la población víctima de desplazamientos forzado, así como con la posterior entrada en funcionamiento del RUV, en el marco de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (Ley 1448 de 2011), el Distrito de Medellín se ha caracterizado por la doble condición de lugar de recepción, así como lugar de ocurrencias de los once hechos victimizantes sobre los que versa esta Ley.

Según esta misma fuente, durante el 2023, la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a Víctimas reportó 14.689 víctimas que declararon su situación en el distrito de Medellín, de hechos ocurridos en otros municipios del departamento y del país; mientras 711 más declararon haber sido víctimas de hechos ocurridos en el distrito.

Tabla 36. Declaración de la situación de víctimas, según hechos victimizantes, Distrito de Medellín, 2023

Hechos	Declaración	Ocurrencia
Acto terrorista / Atentados / Combates / Enfrentamientos / Hostigamientos	10	1
Amenaza	6,03	110
Confinamiento	-	-
Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado	46	1
Desaparición forzada	8	-
Desplazamiento forzado	8,333	592
Homicidio	102	5
Lesiones Personales Físicas	20	1
Minas Antipersonal, Munición sin Explotar y Artefacto Explosivo improvisado	3	-
Perdida de Bienes Muebles o Inmuebles	116	1
Secuestro	7	-
Tortura	2	-
Vinculación de Niños Niñas y Adolescentes a Actividades Relacionadas con grupos armados	12	-
Total general	**14.689**	**711**

Fuente: Registro Único de Víctimas, fecha de corte 31 de diciembre de 2023.

De acuerdo con los datos de la declaración de la situación de las víctimas, (Distrito de Medellín, 2023), el desplazamiento forzado continúa siendo uno de los principales hechos victimizantes a la luz de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, tanto a nivel nacional como a nivel distrital. Para el 2023 se registraron 3.175 hogares, para un total de 8.582 personas, que llegaron a la ciudad provenientes de otros municipios del departamento (64,0% para un total de 4.923 personas)[62] y del país, siendo los departamentos de Chocó (18,0% para un total de 1.510 personas), Córdoba (4,0% para un total de 384 personas) y Valle del Cauca (2,0% para un total de 145 personas), lo principales departamentos expulsores, de la población que arribó a la ciudad durante este mismo período.

De las 711 personas que declararon haber sido víctimas de hechos ocurridos en el Distrito de Medellín durante el 2023, 592 fueron incluidas en el RUV por el hecho de desplazamiento forzado; es decir que el 83,0% del total del número de víctimas cuya ocurrencia de los hechos se dieron en el distrito, son víctimas de desplazamiento forzado. Según información del Equipo de Atención a Víctimas de la Secretaría de la No violencia, es la comuna 13- San Javier la comuna que reporta el mayor número de casos de expulsión, con una contribución del 18,0% del total de personas atendidas por el Distrito (231 personas), seguida de la comuna 8- Villa Hermosa (151 personas) y la comuna 3- Manrique (150 personas), cada una con una participación del 12,0%.

Así mismo el Distrito no ha escatimado esfuerzos por minimizar los riesgos que conducen a la revictimización de esta población, que, aunque insuficientes frente a las problemáticas de conflictividad y seguridad que se viven en algunas comunas de la ciudad, que a su vez se constituyen en los principales lugares de recepción y residencia de esta población; reporta para el año 2022, un índice de Revictimización *Medio Bajo* con un estimado de 0,8, según datos de la Red Nacional de Información y el RUV.

Así es claro que el distrito debe continuar aunando esfuerzos por procurar la adecuada atención de esta población —en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes a nivel nacional— que llega a la ciudad de Medellín, pero del otro lado garantizar la vida, libertad e integridad de sus habitantes buscando que los riesgos que conducen a estas victimizaciones de reduzcan y mitiguen a través de estrategias encaminadas a la prevención temprana, a las garantías de No-repetición y a la construcción de paz ciudadana desde los territorios.

[62] Según información del Equipo de Víctimas del Distrito, hasta el 31 de diciembre de 2023 se tenía registro de al menos 252 víctimas expulsadas del municipio de Tarazá, 195 del municipio de Ituango y 130 más del municipio de Caucasia. De igual manera se tiene registro de población expulsada de los municipios de Cáceres, Bello, El Bagre y Briseño.

Reintegración y reincorporación

El distrito de Medellín ha sido epicentro de procesos de desmovilización como el generado por los frentes Metro y Cacique Nutibara de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), así como territorio receptor de Firmantes de Paz y personas que se someten a la justicia provenientes de Grupos Armados Organizados Residuales (GAOR) y Grupos Armados Organizados (GAO), entre otros. La población asentada en el distrito conforma un universo de aproximadamente 664 personas, según datos reportados por la Agencia de Reincorporación y Normalización, identificadas en el 2023, y comparecientes de Fuerza Pública en el marco de los procesos ante la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), sobre lo cual es importante precisar que se tiene conocimiento de su presencia en el Distrito, pero no se cuenta con un dato preciso acerca de la cantidad de personas, en tanto no hay una caracterización de este grupo poblacional en específico.

Tabla 37. Población en reincorporación y reintegración, Distrito de Medellín, 2023

Proceso	Número de personas
Reintegración	140
Justicia y Paz	121
Atención diferencial	38
Reincorporación	365
Comparecientes Fuerzas Públicas	Sin Dato
Total	**664**

Fuente: Agencia de Reincorporación y Normalización (ARN).

La población descrita anteriormente, no ha recibido atención integral que permita el mejoramiento de las condiciones de vida, esto en razón a la baja articulación interinstitucional, el poco conocimiento sobre las rutas, la oferta y la atención, y la estigmatización; situaciones que han incidido en la deserción de los procesos de acompañamiento, ya sean de reincorporación o reintegración, lo que se traduce en ampliación de brechas de desatención y afectación a los proyectos de vida de los beneficiarios y sus grupos familiares, contribuyendo al incremento de la desconfianza de esta población en la institucionalidad llamada a protegerla, además de los retrocesos en materia de construcción de paz y reconciliación, generando afectaciones al derecho de las víctimas del conflicto armado a la verdad, la justicia y la reparación.

La situación descrita anteriormente implica para el distrito disponer de una oferta de atención que brinde oportunidades para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población en proceso de reincorporación,

reintegración y comparecientes de las Fuerzas Militares desde un enfoque integral, que garantice su reinserción en la sociedad civil desde una perspectiva de garantías de no repetición.

Población privada de la libertad, pospenada y en riesgo, y sus núcleos familiares

En los establecimientos penitenciarios del distrito de Medellín existe una baja capacidad para el tratamiento penitenciario, retrasos en los procesos judiciales aumentando la población sin adecuado tratamiento y la forma en la que los internos llevan su estadía en estos establecimientos. De otro lado, en la mayoría de los casos la población carcelaria y pospenada se ve marginada en los entornos sociales, laborales y familiares, frustrando el libre desarrollo de sus proyectos de vida, y su resignificación como sujetos sociales y ciudadanos.

La deficiente capacidad para la prevención del delito y transgresión de las normas, permea negativamente a niños, adolescentes y jóvenes en zonas con presencia de dichas problemáticas, generando constante transgresión de la norma, desaprovechamiento de la oferta educativa, recreativa, social y la disfuncionalidad de los núcleos familiares, debido a diversos factores de riesgo, entorpeciendo la posibilidad de tener un proyecto de vida que los aleje del conflicto y aumentando el riesgo de ser vinculados a actividades delincuenciales.

El incremento de las violencias, la transgresión de la norma, la reincidencia en el delito, un sistema judicial congestionado y una política criminal que no responde a las necesidades reales, trae un mayor ingreso de personas al Sistema Carcelario y con ello un elevado hacinamiento, que para el caso de Medellín llega al 33,9%, es decir 6.041 personas privadas de la libertad, de las cuales el 18,8% son mujeres y 81,2% hombres, según información suministrada por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC).
Lo anterior señala la necesidad de validar y desarrollar procesos de resignificación de las conductas delictivas y las transgresiones de la norma para procurar mejores alternativas de resocialización de las personas privadas de la libertad, mientras se implementan estrategias de prevención temprana del delito con niños, adolescentes y jóvenes.

Lo anterior, pasa también por el fortalecimiento del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, dado que una de las grandes preocupaciones es el incremento de niñas, niños y adolescentes que ingresan a actividades delictivas. Según un estudio realizado por la Universidad Nacional de Colombia, en 2019, alrededor de 4.000 menores de edad participaron en actividades delictivas como parte de los Grupos Armados

Organizados (GAO) y de los Grupos Delincuenciales Organizados (GDO) a nivel nacional. Esta situación sugiere, entre otros asuntos, un inadecuado manejo del tiempo libre y desaprovechamiento de la oferta educativa, recreativa, social, además de escasos procesos que impulsen la prevención temprana del delito.

Indicadores de resultado

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea base	Meta Cuatrienio 2024 - 2027	Dependencia o entidad responsable
Índice de riesgo de victimización en Medellín	Número	2022	0,171	0,171	Secretaría de Paz y Derechos Humanos

Programa: Derechos Humanos y construcción de paz ciudadana

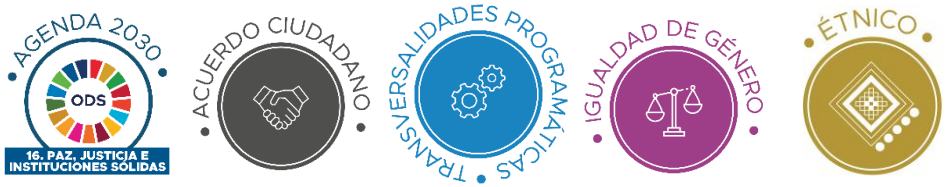
Responsable: Secretaría de Paz y Derechos Humanos.
Corresponsable: Sin corresponsable.

Objetivo del Programa

Implementar mecanismos para la promoción, respeto, protección, y garantía y goce efectivo de derechos para la construcción de paz ciudadana en el Distrito de Medellín.

Descripción del Programa

Contribuye a la garantía y goce efectivo de los Derechos Humanos, a través de estrategias de promoción, prevención, protección y garantías de no repetición, desde un enfoque de construcción de paz ciudadana en concordancia con los lineamientos de las políticas públicas nacionales, para el incremento de las capacidades del Distrito; así como de las organizaciones de la sociedad civil, organizaciones basadas en la fé y demás actores y sectores ciudadanos que se sumen a este proceso.



Indicadores de producto

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024 - 2027	Dependencia o entidad responsable
Víctimas beneficiadas con medidas de atención y asistencia en derechos humanos	Porcentaje	2023	100	100	Secretaría de la Paz y Derechos Humanos
Política Pública de Paz, No-Violencia, Reconciliación y No Estigmatización implementada	Porcentaje	2023	0	30	Secretaría de la Paz y Derechos Humanos
Adolescentes infractores intervenidos en los centros de internamiento preventivo para la población del sistema de responsabilidad penal para adolescentes	Número	2023	497	2.000	Secretaría de la Paz y Derechos Humanos
Personas que participan de las estrategias territoriales para la construcción de paz ciudadana	Número	2023	13.620	18.160	Secretaría de la Paz y Derechos Humanos
Sistema Distrital de Derechos Humanos actualizado e implementado	Porcentaje	No aplica	No aplica	100	Secretaría de la Paz y Derechos Humanos

Programa: Atención - reparación integral a víctimas del conflicto armado y Justicia Transicional y Restaurativa

Responsable: Secretaría de Paz y Derechos Humanos.
Corresponsable: Museo Casa de la Memoria.

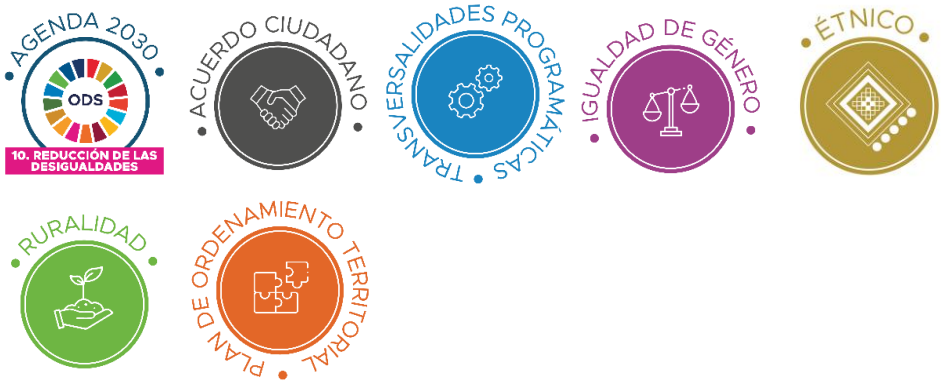
Objetivo del Programa

Implementar acciones en materia de prevención, protección, atención, asistencia, y reparación integral a las víctimas del conflicto armado; así como el acompañamiento para la sostenibilidad del proceso de reincorporación y reintegración de la población asentada en el Distrito de Medellín, mediante la articulación de la oferta institucional a nivel local, regional y nacional bajo el modelo de corresponsabilidad.

Descripción del Programa

Propende por la garantía de los derechos de las víctimas del conflicto armado, desde un enfoque de justicia transicional y restaurativa, a través de la implementación de medidas de atención, asistencia y reparación y garantías de no repetición, así como la articulación de estrategias para el acompañamiento de personas en procesos reincorporación y reintegración,

propendiendo por la transformación de los territorios, la construcción de paz como apuesta para cerrar ciclos de violencia. De manera complementaria se realizaran estrategias para promover una construcción colectiva de los procesos de memoria, bajo la responsabilidad del Museo Casa de la Memoria; facilitando así la reconciliación y la reparación simbólica de víctimas del conflicto armado y otras formas de violencia.



Indicadores de producto

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024 - 2027	Dependencia o entidad responsable
Personas que interactúan con los contenidos del Museo Casa de la Memoria	Número	2023	60.798	100.000	Museo Casa de la Memoria
Infraestructura del Museo Casa de la Memoria mejorada y adecuada	Número	No aplica	No aplica	1	Museo Casa de la Memoria
Víctimas con medidas de atención, asistencia y reparación integral en el marco del conflicto armado en Medellín	Porcentaje	2023	100	100	Secretaría de la Paz y Derechos Humanos
Personas en reintegración o reincorporación que acceden a la oferta de educación, empleabilidad y emprendimiento	Número	2023	310	310	Secretaría de la Paz y Derechos Humanos
Acciones de articulación para la implementación del Sistema Integral para la Paz	Número	No aplica	No aplica	3	Secretaría de la Paz y Derechos Humanos
Actos conmemorativos de reparación simbólica realizados	Número	2023	17	80	Museo Casa de la Memoria
Experiencias museográficas realizadas en clave de garantías de no repetición	Número	2023	5	20	Museo Casa de la Memoria

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024 - 2027	Dependencia o entidad responsable
Organizaciones sociales y de víctimas fortalecidas para la construcción de memoria	Número	2023	30	128	Museo Casa de la Memoria

Programa: Resocialización e integración social y económica de la población sindicada, privada de la libertad y pospenada

Responsable: Secretaría de Paz y Derechos Humanos.
Corresponsable: Sin corresponsable.

Objetivo del Programa

Contribuir a la garantía de derechos de los sindicados en los lugares de reclusión transitoria; la integración social de la población privada de la libertad y pospenados, y la prevención de la reincidencia, a través de procesos de orientación ocupacional, formación para el trabajo, apoyo jurídico y psicosocial para ellos y sus familias; generando oportunidades de mejora y resocialización.

Descripción del Programa

Busca recuperar el espíritu del Acuerdo 05 de 2006, por el cual se institucionaliza la Intervención Social del Distrito en los establecimientos penitenciarios y carcelarios. En razón de lo anterior, se realizan diversas actividades que contribuyen en los procesos de resocialización de la población privada de la libertad por medio de oportunidades en educación y capacitación formal e informal, que posibilite su sostenibilidad y contar con oportunidades de mejora para ellos y sus grupos familiares; todo lo anterior, sin dejar de un lado el mandato normativo que otorga responsabilidad al ente Distrital sobre la atención de las y los sindicados.



Indicadores de producto

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024 - 2027	Dependencia o entidad responsable
Atenciones integrales realizadas a personas privadas de la libertad y pospenadas	Número	2023	26.042	30.000	Secretaría de la Paz y Derechos Humanos
Familiares de personas privadas de la libertad y pospenadas intervenidas con atención psicosocial y jurídica	Número	2023	2.489	3.000	Secretaría de la Paz y Derechos Humanos

Articulación

El componente de paz, victimas y derechos humanos del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 “Medellín te quiere”, posee articulación con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia, potencia mundial de la vida”, en las **transformaciones** *de Actores diferenciales para el cambio* en los **catalizadores** de *reparación efectiva e integral a las víctimas, la legitimidad, transparencia e integridad de las instituciones para la seguridad humana y la justicia social, la humanización de la política criminal y superación del Estado de Cosas Inconstitucional en materia penitenciaria y carcelaria, la justicia transicional para la reconciliación sustentada en la verdad, justicia, reparación y no repetición, la reivindicación de los derechos de los grupos más afectados, e integración de personas que dejan las armas para reconstruir el tejido social*.

Los anteriores catalizadores contemplan acciones enfocadas en la *estabilización socioeconómica para las víctimas y respeto a los Derechos Humanos (DD.HH) y al Derecho Internacional Humanitario (DIH) desde un enfoque diferencial, el tratamiento penitenciario, resocialización y no reincidencia para un proyecto de vida digno*. Así mismo, *la justicia restaurativa para la recomposición de los lazos sociales, la atención a la población condenada, sindicada y pospenada en los territorios, el robustecimiento de la alternatividad penal, el tratamiento diferenciado y prevención del delito, la oferta institucional y de los mecanismos de justicia transicional*.

Igualmente se plantean acciones sobre la implementación del *Sistema Restaurativo de la Jurisdicción Especial para la Paz, el Plan de socialización y promoción de los mecanismos restaurativos en la justicia transicional, de la mano con las ciudadanías activas y participativas en la construcción de la paz y la justicia social, el diálogo, la memoria, la convivencia y la reconciliación para la reconstrucción del tejido social*. Por otra parte, se plantea el *acceso efectivo de las víctimas del conflicto armado a las medidas de reparación integral, la inclusión de las personas que han dejado las armas y el*

fortalecimiento de su participación en las comunidades y territorios donde habitan.

A nivel departamental, en cuanto a la articulación con el Anteproyecto del Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 “Por Antioquia Firme”, se evidencia articulación con los **componentes** de *Derechos Humanos y construcción de paz y seguridad, justicia y convivencia*. Ambos componentes plantean **programas** enfocados en la *gobernanza para la consolidación de la paz, el derecho de las víctimas del conflicto armado, el respeto, protección y garantía de DDHH y el fortalecimiento de la infraestructura para la seguridad, la justicia y la convivencia ciudadana.*

En cuanto a la articulación con la Agenda Antioquia 2040, se evidencia relación con los **movilizadores** de *convivencia y cuidado de la vida, democracia, cohesión y participación ciudadana y la construcción de paz integral y sostenible*. Estos movilizadores poseen acciones enfocadas en el acceso oportuno a la justicia y restitución de derechos, la memoria y verdad del conflicto armado en Antioquia, igualmente plantea la importancia a la apertura democrática para la construcción de paz, la protección de líderes y lideresas, la atención y reparación de víctimas, la reintegración social y económica y el fortalecimiento de las instituciones garantes de la reconciliación.

Por su parte, en la planeación local, el **componente** de Paz, víctimas y DDHH posee articulación con los Planes de Desarrollo Local del distrito, en especial en las **ideas de proyectos** de atención integral a las víctimas del conflicto; dentro de este aspecto se resaltan aspectos como la reincorporación, la memoria histórica y la prevención del reclutamiento. Existe además en algunos territorios enfoque poblacional, especialmente en mujeres, niños, niñas y jóvenes. En cuanto a la construcción de paz, se identifican algunos procesos de formación en paz y proceso de convivencia ciudadana.

3.4.5 COMPONENTE: Jóvenes: creadores y agentes de transformación social

Objetivo del componente

Aumentar las oportunidades de desarrollo humano integral en las juventudes del Distrito de Medellín mediante la mitigación de vulnerabilidades asociadas a las violencias, la pobreza, los factores de riesgo en salud física y mental, desescolaridad y acceso a la oferta institucional.

Diagnóstico del componente

Según proyecciones post Covid-19 del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en 2024 la población total en el Distrito de Medellín es de 2.616.335, de los cuales, son personas jóvenes (14 a 28 años) 614.634 (304.642 mujeres y 310.010 hombres) quienes representan el 23,5%. Dentro de esta cifra, se encuentra que los adolescentes entre 14 y 17 años son 134.626; y jóvenes entre 18 y 28 años son 480.008[63].

Históricamente en Medellín, las y los jóvenes se han visto expuestos a la violencia y el conflicto armado, altos niveles de pobreza, retos en el acceso y la permanencia en instituciones de educación, especialmente en educación media, técnica y superior, y desempleo juvenil, entre otros factores y problemáticas, que han generado situaciones de vulnerabilidad y han afectado las condiciones de vida y ciudadanía activa de derechos de la juventud y, por ende, su desarrollo humano integral.

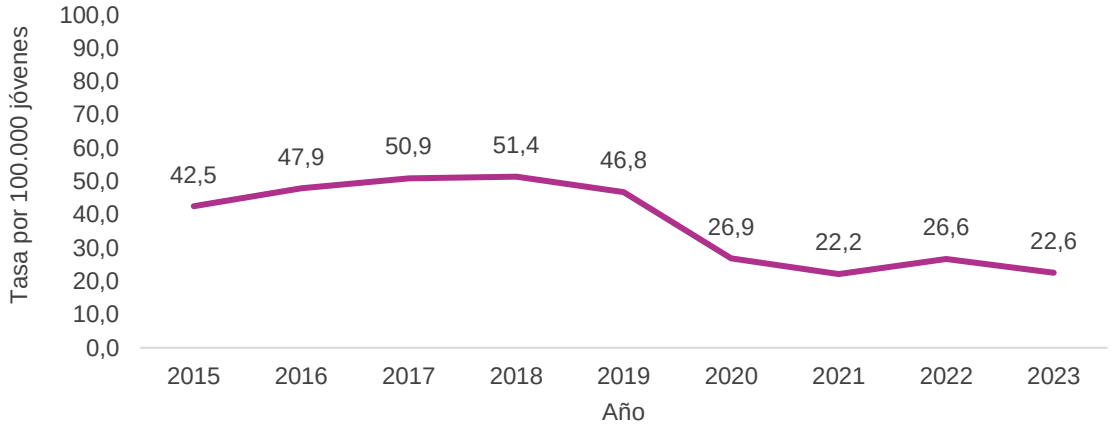
Sobre los indicadores de violencias relacionados a este grupo poblacional, se observa el incremento en las denuncias de explotación sexual, según el Sistema de Información de Seguridad y Convivencia (SISC) de la Secretaría de Seguridad y Convivencia. Entre el 2020 y el 2022, se registraron alrededor de 778 denuncias, y entre 2010 y 2022 el 70,0% de las víctimas de violencia sexual fueron adolescentes entre los 14 y los 17 años. Esta situación se ve reforzada por el marcado incremento del turismo sexual y la vinculación de jóvenes a este mercado.

En cuanto al homicidio, según el SISC para el 2023, la tasa de homicidios por cada 100.000 jóvenes en el distrito se ubicó en 22,6, casos, presentándose una disminución de 4,0 puntos para la tasa con relación al 2022; en 2021 y 2023 se presentan las tasas más bajas de la serie de tiempo presentada de homicidios.

El homicidio de jóvenes históricamente ha estado vinculado a las dinámicas de las bandas criminales que, para operar y recaudar rentas, reclutan jóvenes que se convierten en victimarios y víctimas del conflicto.

[63] Los datos de población de Medellín utilizados para el Plan de Desarrollo 2024-2027 se presentan según la actualización post Covid-19 realizada por el DANE a las proyecciones poblacionales totales de los municipios y Distritos de Colombia, con base en el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018. Es de anotar que el Distrito actualmente dispone de proyecciones de población total Medellín, por comunas, corregimientos (por quinquenios, edades simples, sexo) y barrios (por quinquenios y sexo) para el periodo 2018 al 2030, realizadas bajo contratos interadministrativos No. 4600085225 de 2020 y No. 4600090770 de 2021 Dane - Medellín, con base en la proyección Censo 2018.
A la fecha se encuentra en proceso la contratación con el DANE la actualización post Covid-19 de las proyecciones a nivel de comunas y corregimientos, por lo cual, los datos totales presentados, pueden no coincidir.

Gráfica 71. Tasa de homicidios en jóvenes de 14 a 28 años, Distrito de Medellín, 2015-2023

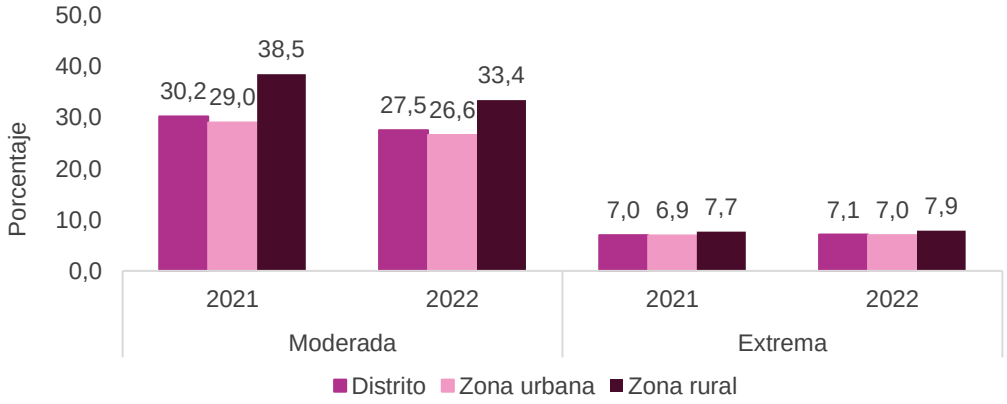


Fuente: Secretaría de Seguridad y Convivencia- Sistema de Información de Seguridad y Convivencia (SISC). Tasa por 100.000 habitantes. Jóvenes 14- 28 años.

La violencia intrafamiliar también afecta a este grupo poblacional, cuyas denuncias generales incrementaron 30,6% entre 2019 y 2022. Lo casos denunciados pasaron de 9.270 en 2019 a 12.109 en 2022 (Medellín Cómo Vamos, 2022 (b)).

En el tema de la pobreza, la población joven del distrito presenta grandes retos. En cuanto a la incidencia de la pobreza monetaria moderada, según la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) del DANE, la tasa disminuyó a nivel distrito, en sus zonas urbana y rural (pasó de 30,2% a 27,5%). Sin embargo, la tasa de pobreza monetaria extrema aumentó para el distrito, zona rural y zona urbana (en el Distrito pasó de 7,0% a 7,1%).

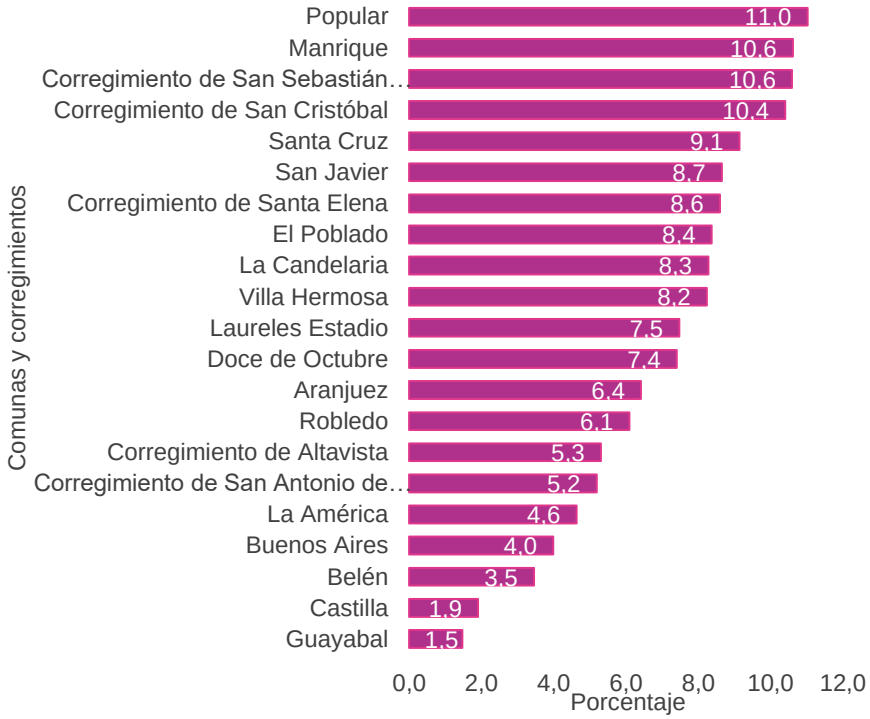
Gráfica 72. Incidencia de la pobreza monetaria moderada y extrema en jóvenes (14 a 28 años), Distrito de Medellín, 2021-2022



Fuente: DANE Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Desde una mirada territorial, en el 2022, la pobreza extrema en las y los jóvenes tuvo el siguiente comportamiento, la comuna 1- Popular (11,0%), comuna 3- Manrique (10,6%) y el corregimiento de San Sebastián de Palmitas (10,6%) fueron los territorios donde las y los jóvenes tuvieron mayor afectación. Mientras que los territorios con menor incidencia de la pobreza extrema fueron comuna 16- Belén (3,5%), comuna 5- Castilla (1,9%) y comuna 15- Guayabal (1,5%).

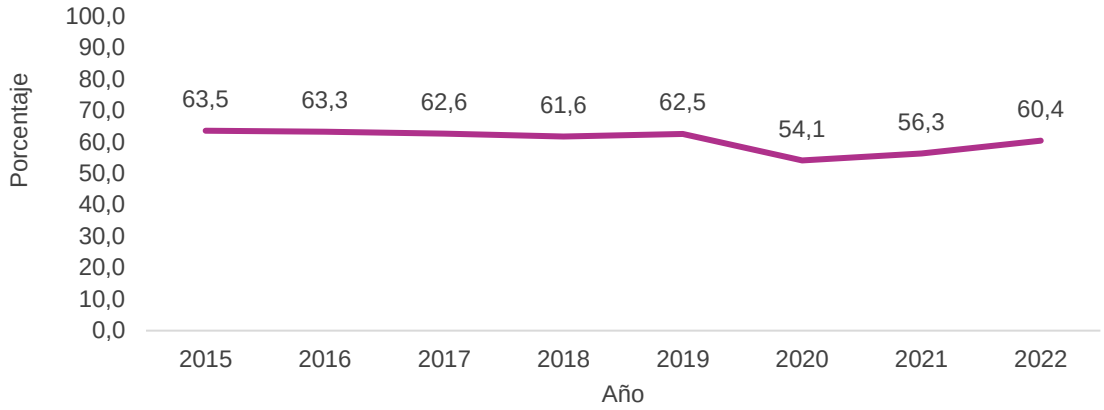
Gráfica 73. Porcentaje de la incidencia de la pobreza extrema población entre 18 y 28 años, Distrito Medellín, 2022



Fuente: DANE Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

En cuanto al acceso a oportunidades, representado en la participación de las y los jóvenes en el mercado laboral, según la GEIH del DANE, la tasa de ocupación de la población joven en el distrito de Medellín alcanzó en 2022 los 60,4. En 2020 se presentó la tasa más baja con un 54,1 debido a la pandemia por Covid-19, desde entonces, la tasa se ha ido recuperando, pero sin alcanzar los porcentajes de prepandemia, donde en el 2019 se encontraba en 62,5, generando así un reto frente al acceso de las y los jóvenes al mercado laboral.

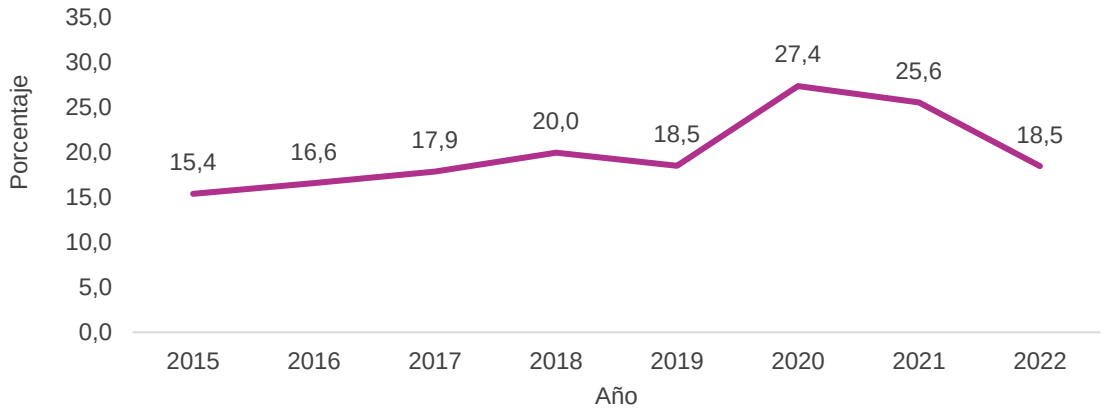
Gráfica 74. Tasa de ocupación de jóvenes entre 18 y 28 años, Distrito de Medellín, 2015-2022



Fuente: DANE Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Por su parte el desempleo juvenil, según la GEIH del DANE, fue de 18,5 en 2022, presentando una disminución de 27,7% con respecto al año inmediatamente anterior. Esta disminución es un comportamiento que se viene presentando después del 2020, año que registró la tasa más alta de desempleo juvenil.

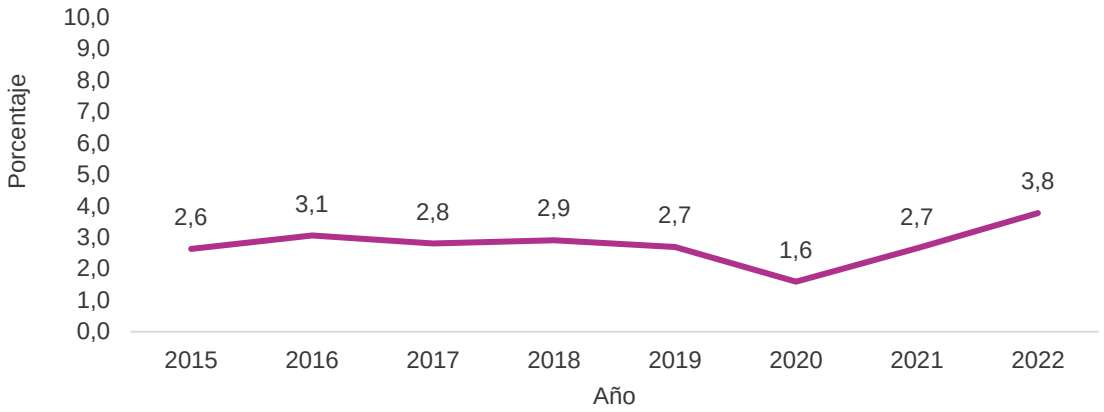
Gráfica 75. Tasa de desempleo de jóvenes entre 18 y 28 años, Distrito de Medellín, 2015-2022



Fuente: DANE Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Con respecto a la educación media, en el distrito de Medellín, se incrementó la deserción en los colegios, según el DANE, la tasa de deserción oficial en edad escolar media en el distrito para 2022 fue de 3,8, siendo 43,3% más alta que la deserción registrada en 2015.

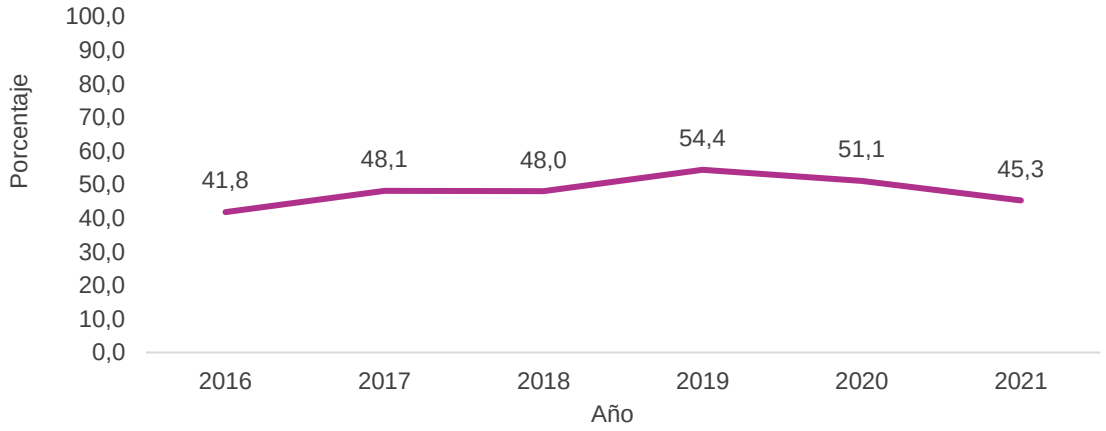
Gráfica 76. Tasa de deserción oficial en edad escolar Media, Distrito de Medellín, 2015-2022



Fuente: DANE (Aplicativo SIEF antes formato C600).
Tasa por 100 jóvenes. Nota: los indicadores de eficiencia interna, como la tasa de deserción, que tienen como fuente la Encuesta de Educación Formal del DANE (Aplicativo SIEF antes formato C600) tienen la particularidad de que se miden con un año de rezago. A la fecha no se ha realizado la publicación de resultados de 2023 de acuerdo con el calendario de la entidad.

Ahora bien, la tasa de tránsito en la población joven del distrito según la Secretaría de Educación, con base en los datos proporcionados por Sistema Nacional de Información de Educación Superior (SINIES) y el Sistema de Matriculas Estudiantes (SIMAT), registra que desde el 2019 este indicador está en descenso, ya que en ese año la tasa se ubicó en 54,4% y para el 2021 se ubicó en 45,3%. Esta tasa evidencia que la proporción de bachilleres que ingresan a los programas de educación superior en el año siguiente a la culminación de la educación media está disminuyendo en el distrito, estableciendo un reto para el sistema educativo en su eficiencia y posibilidades de acceso por parte de las y los jóvenes de Medellín.

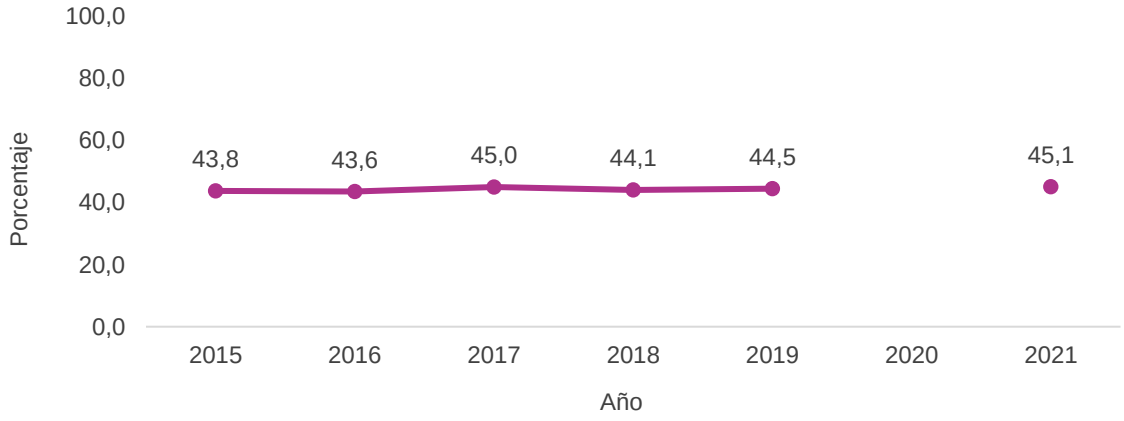
Gráfica 77. Tasa de tránsito inmediato a la educación superior jóvenes de 18 a 28 años Distrito de Medellín, 2016-2021



Fuente: Secretaría de Educación, con datos del Sistema Nacional de Información de Educación Superior (SINIES) y Sistema de Matriculas Estudiantes (SIMAT) del Ministerio de Educación Nacional.
Tasa por 100 jóvenes. Entre 18-28 años.

Con respecto a la tasa de asistencia de educación superior, según la Agencia para la Educación Postsecundaria- SAPIENCIA, en el 2021 hubo un aumento en este indicador, ubicándose en 45,1% siendo este dato el más alto en la secuencia de años expuesto.

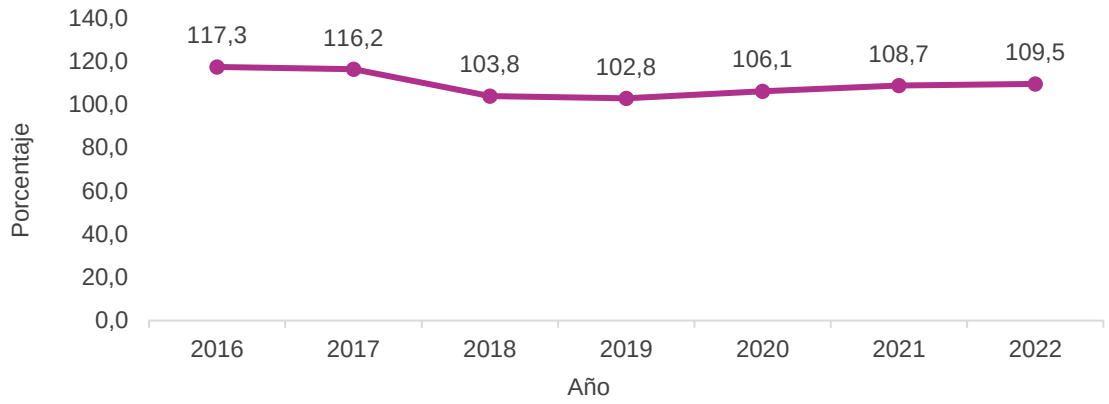
Gráfica 78. Tasa de asistencia a educación Superior de 16 a 28 años, Distrito de Medellín, 2015-2021



Fuente: Agencia para la Educación Postsecundaria- SAPIENCIA.
Tasa por 100 jóvenes. Edad: 16 a 28 años.
Nota: 2019 el dato no se encuentra disponible por la reducción del número de variables del instrumento de recolección de la GEIH del año 2020 por efectos metodológicos ante la situación actual del COVID 19, año 2020. Para el año 2021 se calcula con los datos del estudio realizado por el Observatorio de Sapiencia en las comunas y corregimientos del Medellín.

Uno de los indicadores relevantes a nivel de salud, dentro de la población joven del distrito de Medellín, se relaciona con el acceso que dicha población tiene al Sistema General de Seguridad Social y Salud (SGSSS). Según la alcaldía de Medellín en su Informe de Rendición de Cuentas. Estrategia Hechos y Derechos Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes Medellín 2020-2023, con referencia en la Base Única de Afiliados del Ministerio de Salud y Protección Social, desde el año 2019 se viene presentando en la ciudad un comportamiento al alza en este indicador, ubicándose así en el 2022 en un 109,5%, permitiendo que las y los jóvenes accedan al sistema de salud, independientemente del tipo de régimen, ya sea contributivo o subsidiado. Sin embargo, existe el reto de la incorporación y apropiación de un enfoque de juventud en la atención de las y los jóvenes en la ciudad.

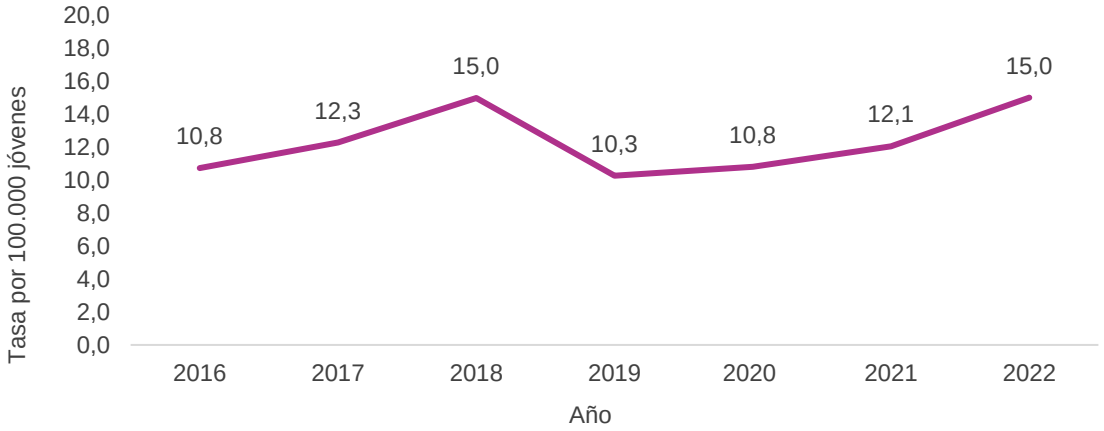
Gráfica 79. Porcentaje de afiliación de jóvenes (18 a 28 años) al Sistema General de Seguridad Social y Salud (SGSSS) Distrito de Medellín, 2016-2022



Fuente: Secretaría de Salud, según datos de la Base Única de Afiliados del Ministerio de Salud y Protección Social.

En el ámbito de la salud mental, tanto la percepción que las y los jóvenes tienen sobre este tema, como el comportamiento de indicadores disponibles, evidencian retos para el Distrito. Para el 2022 y de acuerdo con el informe sobre juventud de Medellín Cómo Vamos, un 5,0% de las y los jóvenes reportó como malo su estado de salud mental (Medellín Cómo Vamos, 2022 (b)) y por su parte la Tasa de mortalidad por lesiones autoinfligidas (suicidios) de jóvenes entre los 18 y 28 años fue de 15,0 casos por cada 100.000 jóvenes para 2022, igual valor presentado en 2018 siendo las tasas más altas en la serie de datos presentada.

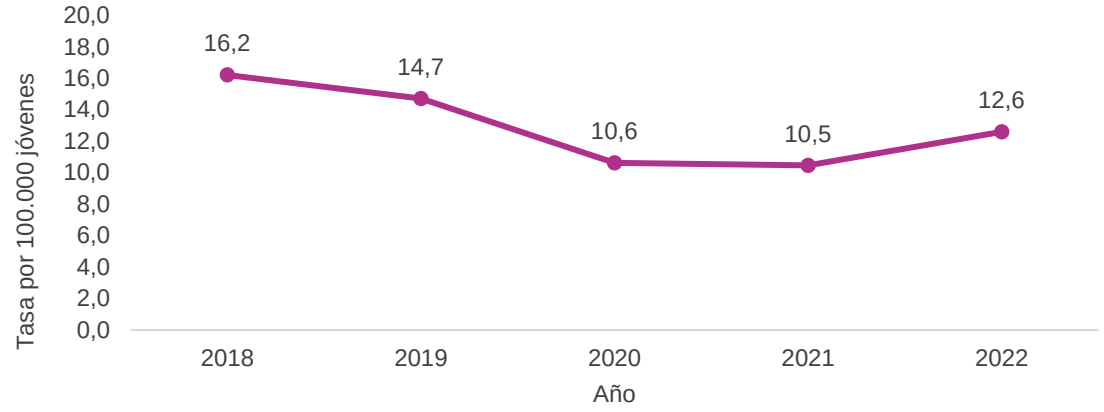
Gráfica 80. Tasa de mortalidad por lesiones autoinfligidas (suicidios) en jóvenes de 18-28 años, por 100.000 jóvenes, Distrito de Medellín, 2016-2022



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Tasa 100.000 jóvenes. Entre 18-28 años.

Dentro del contexto de la preservación de la vida de la población joven del distrito, se encuentran las muertes de las y los jóvenes entre 18 y 28 años en incidentes viales, datos del Sistema Nacional de Información en juventudes y adolescencia en Colombia, en el 2022 la tasa se ubicó en 12,6 presentando un aumento de 2,1 con respecto al año 2021 donde dicha tasa se ubicó en 10,5.

Gráfica 81. Tasa de incidentes de transporte en jóvenes (18 a 28 años), Distrito Medellín, 2018-2022



Fuente: Informe de Rendición de Cuentas. Estrategia Hechos y Derechos Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes Medellín 2020–2023. Según datos del Sistema Nacional de Información en Juventud y Adolescencia en Colombia. Tasa: 100.000 habitantes. Jóvenes 18 a 28 años.

Con respecto a la vulneración de derechos en las y los jóvenes del Distrito de Medellín, durante los últimos cuatro años, el Sistema de Alertas Tempranas

de Medellín (SATMED) recibió más de 2.000 reportes de vulneración de derechos, donde la población más afectada ha sido la juventud y donde se priorizan las siguientes problemáticas:

- Reclutamiento uso y utilización de niñas, niños y adolescentes.
- Explotación sexual y comercial de niñas, niños y adolescentes
- Embarazo adolescente.
- Violencias sexuales.
- Riesgo de feminicidio.
- Riesgo de homicidio.
- Trabajo infantil y explotación.
- Vulneración a la libertad de conciencia.
- Desnutrición infantil.
- Riesgo de suicidio.

En cuanto a estas vulneraciones, el número de jóvenes entre los 18 y 28 años que se han declarado desplazados forzados entre el 2020 y el 2023, según la línea base del Registro Único de Víctimas (RUV) fue de 7.242 jóvenes. Dentro de esta cantidad, el año 2022 fue el de mayores casos con un registro de 2.444 y a agosto del 2023 se tenía un registro de 833 casos. Se presenta entonces esta cifra como uno de los retos en seguridad y garantía de los derechos de los jóvenes a permanecer dentro de sus territorios y conservar su identidad.

Es igualmente importante destacar que la población joven entre 18 y 25 años del Distrito de Medellín en el 2022 realizó alguna actividad deportiva o practico algún deporte con el 33,0%. Igualmente, este segmento de la población joven (18 a 25 años) fue el que más participo de alguna actividad cultural (Medellín Cómo Vamos, 2022 (b)). Sin embargo, una gran cantidad de jóvenes desconfían de las instituciones o desconocen la oferta que éstas proveen. Según la Secretaría de las Juventudes en el año 2023, se registraron un total de 486 clubes y durante el cuatrienio pasado se beneficiaron a más de 3.000 jóvenes integrantes de estos.

Finalmente, persiste el reto de fomentar la participación de las y los jóvenes en espacios de incidencia y representación democrática. A través de la política pública de juventud, se fortalece el subsistema de participación democrática compuesto por el Consejo Distrital de Juventud (CDJ), la plataforma y la Asamblea de juventud. El CDJ fue elegido a través de voto popular en 2021, está compuesto por 21 consejeros y consejeras que representan las necesidades e intereses de la población joven y se elegirá nuevamente 2025.

Indicadores de resultado

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea base	Meta Cuatrienio 2024 - 2027	Dependencia o entidad responsable
Índice de participación ciudadana - Subíndice de juventud	Número	2023	0,404	0,410	Secretaría de la Juventud

Programa: Conexiones para el desarrollo del proyecto de vida de las juventudes

Responsable: Secretaría de la Juventud.
Corresponsable: Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín-SAPIENCIA; INDER; Secretaría de Desarrollo Económico; Secretaría de Educación; Secretaría de Salud.

Objetivo del Programa

Implementar estrategias intersectoriales en el desarrollo integral de la población joven del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Descripción del Programa

Busca implementar estrategias de cooperación y articulación con los actores públicos y privados que formulen, direccionen y ejecuten acciones enfocados en las juventudes de Medellín, asegurando que las políticas públicas y programas diseñados sean coherentes, coordinados y eficaces, contribuyendo así a un desarrollo integral de este sector poblacional en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.



Indicadores de producto

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024 - 2027	Dependencia o entidad responsable
Alertas atendidas de necesidades reportadas en el sistema de alertas tempranas de Medellín-SALVAVIDAS	Porcentaje	2023	100	100	Secretaría de la Juventud
Jóvenes acompañados para prevenir la vulneración de sus derechos y libertades, en el marco del proyecto Parceros creadores	Número	2023	3.474	3.600	Secretaría de la Juventud
Encuentros realizados para la promoción de la convivencia en el fútbol	Número	2023	43	45	Secretaría de la Juventud
Jóvenes y actores juveniles formados con capacidades para el agenciamiento, la promoción de convivencia y prevención de violencias	Número	2023	4.640	5.000	Secretaría de la Juventud
Oportunidades publicadas en el Portal Web Medellín Joven	Número	2023	3.606	4.000	Secretaría de la Juventud
Política Pública de la Juventud actualizada	Porcentaje	No aplica	No aplica	100,0	Secretaría de la Juventud
Medición del Desarrollo Juvenil realizada	Porcentaje	2018	100,0	100,0	Secretaría de la Juventud
Dependencias del Distrito de Medellín acompañadas para la implementación del Sello joven	Número	No disponible	No disponible	12	Secretaría de la Juventud
Alianzas constituidas con el sector social y empresarial para promover el desarrollo integral de las y los jóvenes	Número	No disponible	No disponible	50	Secretaría de la Juventud
Jóvenes formados en habilidades para el sector musical y/o creativo - Music Lab	Número	No aplica	No aplica	300	Secretaría de la Juventud

Programa: Participación y democracia joven

Responsable: Secretaría de la Juventud.
Corresponsable: Secretaría de Participación Ciudadana.

Objetivo del Programa

Promover la participación de los y las jóvenes en instancias y escenarios que permitan garantizar su reconocimiento como actores transformadores en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Descripción del Programa

Promover la visibilización, incidencia en espacios de participación, civismo y liderazgo que fortalezca los proyectos de vida de los y las jóvenes del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.



Indicadores de producto

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024 - 2027	Dependencia o entidad responsable
Subsistema de Participación de la Juventud operando	Porcentaje	2023	100	100	Secretaría de la Juventud
Población que participa en las rutas de Medellín en la Cabeza	Número	2023	5.044	5.200	Secretaría de la Juventud
Eventos realizados para la visibilización de las agendas juveniles	Número	2023	8	40	Secretaría de la Juventud

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024 - 2027	Dependencia o entidad responsable
Clubes juveniles acompañados	Número	2023	486	2.000	Secretaría de la Juventud
Atenciones realizadas a jóvenes rurales desde los diferentes proyectos de la Secretaría de la Juventud	Número	2023	4.641	5.000	Secretaría de la Juventud

2.1.1 Articulación

El componente de jóvenes del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 “Medellín te quiere” presenta articulación con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia, potencia mundial de la vida”, en las **transformaciones** *de Actores diferenciales para el cambio* donde los Jóvenes con derechos que lideran las transformaciones para la vida. Y a nivel de los **catalizadores** de *oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida, la superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar*. En esta medida se reconoce a los jóvenes como actores claves y se plantean acciones que giran en torno a la educación, la formación para el empleo, identidades juveniles, convivencia, seguridad y participación.

En cuanto al Anteproyecto del Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 “Por Antioquia Firme”, la articulación se presenta en los **componentes** de *Inclusión social: curso de vida, familia y diversidad y participación ciudadana* y los **programas** de *oportunidades para los jóvenes y fortalecimiento de la participación ciudadana en la gestión pública*. Por su parte, en la Agenda Antioquia 2040, la población joven se ve reflejada en el **movilizador** *Antioquia innovadora,* en la **ruta estratégica** de *primer empleo y oportunidades para la juventud de Antioquia*.

Adicionalmente, en cuanto a la planeación local, el componente de jóvenes presenta articulación en los planes de desarrollo local en donde se contemplan aspectos como la salud mental y física, el reconocimiento de las identidades y dinámicas juveniles, el fortalecimiento de los procesos participativos, la formación para el empleo, el fortalecimiento de emprendimientos, seguridad, prevención del delito, liderazgo y conformación de clubes juveniles.

3.4.6 COMPONENTE: Mujeres autónomas, mujeres libres

Objetivo del componente

Disminuir las brechas de género existentes entre hombres y mujeres, mediante el acceso equitativo de las mujeres a las oportunidades que brinda el distrito, la implementación de modelos fortalecidos de prevención y atención de violencias, la incorporación del enfoque de género en políticas, planes y proyectos de la institucionalidad pública y del sector privado, como también la gestión de acciones afirmativas y estrategias, que en conjunto posibiliten para las mujeres, la transformación de imaginarios culturales y representaciones sociales machistas, vivir una vida libre de violencias, con autonomía física, económica y política.

Diagnóstico del componente

De acuerdo con la actualización de las proyecciones poblacionales post Covid-19 realizada por el DANE, para 2024 un 52,9% de la población de Medellín son mujeres (1.384.318)[64].
Por momento del ciclo vital, este sector poblacional se distribuye en:

- Primera infancia: 80.792 niñas.
- Segunda infancia: 90.089 niñas.
- Adolescencia: 97.737 mujeres adolescentes.
- Juventud: 238.160 mujeres jóvenes.
- Adultez: 603.725 mujeres adultas.
- Adultez mayor: 273.815 mujeres personas mayores.

Y territorialmente, las comunas con mayor concentración de mujeres en 2024 son: 16- Belén, 7- Robledo, 6- Doce de Octubre, 3- Manrique, 13- San Javier y 9- Buenos Aires, y en los corregimientos: San Cristóbal y San Antonio de Prado.

Tabla 38. Población de mujeres según comunas y corregimientos, Distrito de Medellín, 2024

[64] Los datos de población de Medellín utilizados para el Plan de Desarrollo 2024-2027 se presentan según la actualización post Covid-19 realizada por el DANE a las proyecciones poblacionales totales de los municipios y Distritos de Colombia, con base en el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018. Es de anotar que el Distrito actualmente dispone de proyecciones de población total Medellín, por comunas, corregimientos (por quinquenios, edades simples, sexo) y barrios (por quinquenios y sexo) para el periodo 2018 al 2030, realizadas bajo contratos interadministrativos No. 4600085225 de 2020 y No. 4600090770 de 2021 Dane - Medellín, con base en la proyección Censo 2018.
A la fecha se encuentra en proceso la contratación con el DANE la actualización post Covid-19 de las proyecciones a nivel de comunas y corregimientos, por lo cual, los datos totales presentados, pueden no coincidir.

Comuna	Mujeres
Belén	119.069
Robledo	112.246
Doce De Octubre	98.060
Manrique	95.247
San Javier	95.156
Buenos Aires	93.979
Villa Hermosa	90.527
Corregimiento San Cristóbal	82.447
Popular	78.372
Aranjuez	77.298
Castilla	67.886
Santa Cruz	64.779
Corregimiento San Antonio de Prado	64.304
El Poblado	62.187
Laureles - Estadio	56.427
La América	48.930
La Candelaria	40.254
Guayabal	34.315
Corregimiento Altavista	23.977
Corregimiento Santa Elena	16.479
Corregimiento San Sebastián de Palmitas	3.275

Fuente: Convenio Departamento Administrativo de Planeación - DANE. Proyecciones de población por comunas y corregimientos 2018-2030, con base en el Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018. A la fecha se encuentra en proceso la contratación con el DANE la actualización post Covid-19 de las proyecciones a nivel de comunas y corregimientos. Datos: los datos se presentan de forma descendente según la cantidad de población.

En términos de indicadores asociados a esta población, el distrito ha venido trabajando en ser un territorio de equitativo, un distrito para las mujeres, con retos aún por superar.

La desigualdad de género sigue siendo un problema estructural, un tema que ha venido siendo posicionado en la agenda pública a partir de los movimientos feministas y de mujeres que tienen presencia en los diferentes territorios del distrito, quienes han puesto el foco en la visibilización de las brechas de género y las violencias basadas en género, (mujeres víctimas y sobrevivientes de violencia doméstica, violación sexual, explotación sexual y comercial de niñas y adolescentes, trata de mujeres, acoso sexual, embarazo y maternidad infantil (en niñas menores de 14 años de edad), embarazos en adolescentes y subsecuentes resultante de violencias sexuales causantes de maternidades no deseadas), y en sus efectos negativos en la integridad y el bienestar y

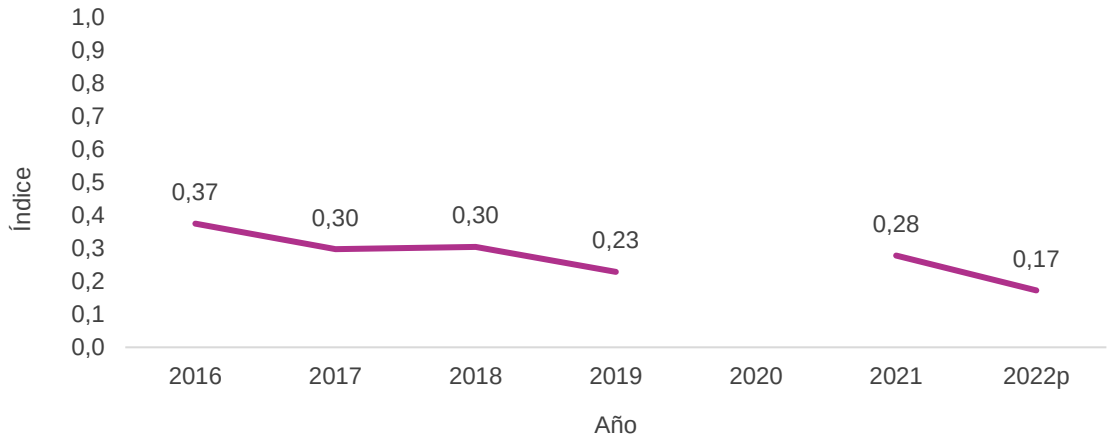
calidad de vida de las mujeres y en sus efectos negativos en la integridad y el bienestar y calidad de vida de las mujeres.

En relación a este asunto, han sido fundamentales las orientaciones impartidas por organizaciones internacionales como la Oficina de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer (ONU Mujeres), el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación de las Naciones Unidas para la promoción de la Mujer (INSTRAW), la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), entre otras, que instan a los gobiernos para que incluyan en sus instrumentos de planificación del desarrollo, los programas y proyectos que permitan avanzar en el cumplimiento de las metas proyectadas en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible 2030 (ODS 5. Igualdad de Género).

Al respecto, el Índice de Desigualdad de Género (IDG) mide el desarrollo humano potencial perdido en un territorio debido a la desigualdad de género a partir de las disparidades que las mujeres vivencian en las dimensiones de la educación, la salud reproductiva, el mercado laboral y el empoderamiento (participación), cuyo valor oscila entre cero (0) y uno (1), siendo 0 la no existencia de desigualdad.

Para el Distrito, este indicador muestra un comportamiento positivo, dada su disminución (54,0%) entre 2016 y 2022p. En 2020 se presentó el mayor valor, debido a las afectaciones generadas por las medidas y efectos en salud, sociales y económicas derivadas de la pandemia por Covid-19. A partir de este año el indicador disminuyó y registró para 2022p el valor más bajo de la serie presentada.

Gráfica 82. Índice de Desigualdad de Género, Distrito de Medellín, 2016-2022p



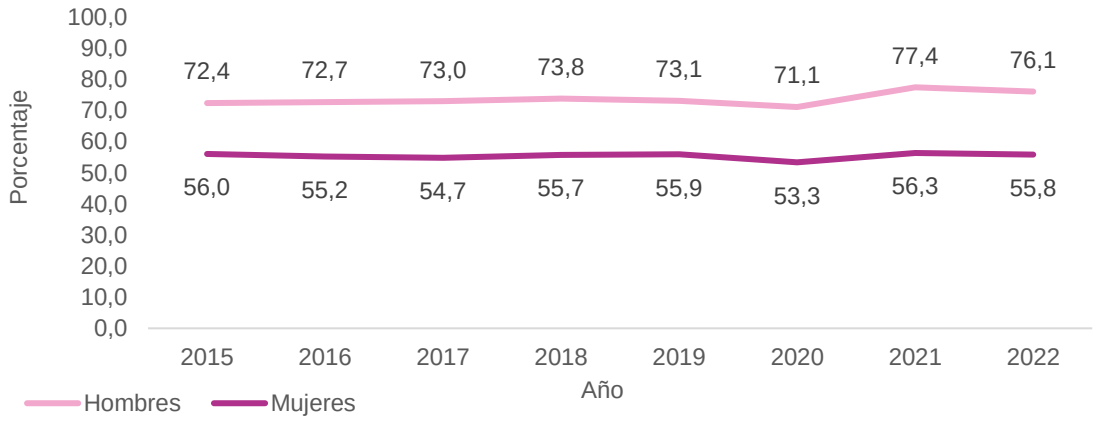
Fuente: Departamento Administrativo de Planeación (DAP).

Observación: cifra 2022 preliminar, sujeta a ajuste.

Si bien este indicador plantea un escenario positivo, aún existen barreras y brechas frente al ejercicio activo de los derechos de las mujeres en Medellín.

En lo relacionado con la autonomía económica de las mujeres, desde la tasa global de participación en el mercado laboral, se encuentra que los hombres tienen una participación más significativa entre 2015 a 2022, especialmente para el año 2021 se encuentra una participación del 77,4% por su parte la participación de las mujeres fue de 56,3%. Para el año 2022 la tasa de participación de los hombres fue de 76,1% y de las mujeres del 55,8% lo cual refleja la necesidad de aumentar la incidencia de las mujeres en la dinamización de la economía.

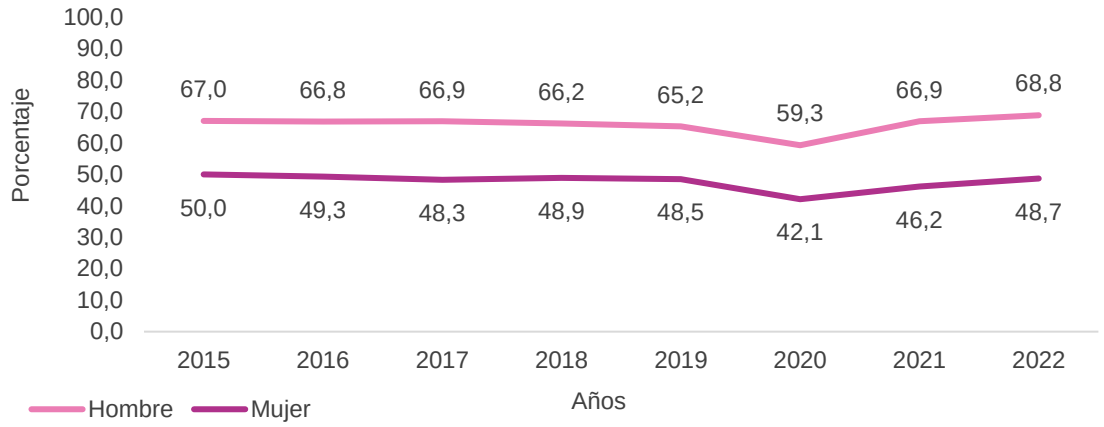
Gráfica 83. Tasa global de participación de hombres y mujeres, Distrito de Medellín, 2015-2022



Fuente: cálculos realizados por el Departamento Administrativo de Planeación, con base DANE - Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Respecto a la tasa de ocupación, se encuentra que sigue persistiendo la brecha de inserción laboral entre hombres y mujeres, mientras que para el año 2022 la tasa de hombres ocupados laboralmente era de 68,0; para el mismo año la tasa llegaba al 48,0% en mujeres, situación que se ha mantenido sostenida desde el 2015 cuando la relación era 67,0 hombres y 50% mujeres.

Gráfica 84. Tasa de ocupación hombres y mujeres, Distrito de Medellín, 2015-2022



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Sobre la brecha del ingreso mensual promedio entre hombres y mujeres, se observa que para el año 2021 la diferencia era de 8,5 (en la zona urbana fue de 9,2 y para el área rural 7,9). Ya en 2022 la brecha fue de 20,1 (para la zona urbana 14,7 y en la zona rural 21,0) lo que representa un aumento de 11,6 puntos para la tasa.

En este contexto, se observa que para el año 2021, mientras los hombres en promedio percibieron mensualmente $1.645.946, las mujeres percibieron $1.506.566, y para el año 2022 fueron $ 2.063.758 para hombres y $1.649.255 para las mujeres, lo que revela condiciones desiguales frente al ingreso.

Por comunas y corregimientos, para el año 2022 se encuentra que en la Comuna 14- El Poblado la brecha fue de 49,6, seguida por la Comuna 11- Laureles Estadio con 30,5; 13- San Javier con 24,9, 2- Santa Cruz con 20,7 lo que las posiciona como las comunas con las brechas más altas. Por su parte, la comuna 10- La Candelaria (2,6) y 15- Guayabal (4,0) presentaron las brechas más bajas.

En cuanto a los corregimientos, fueron San Antonio de Prado (18,5) y Santa Elena (18,2) los que registraron las brechas más altas.

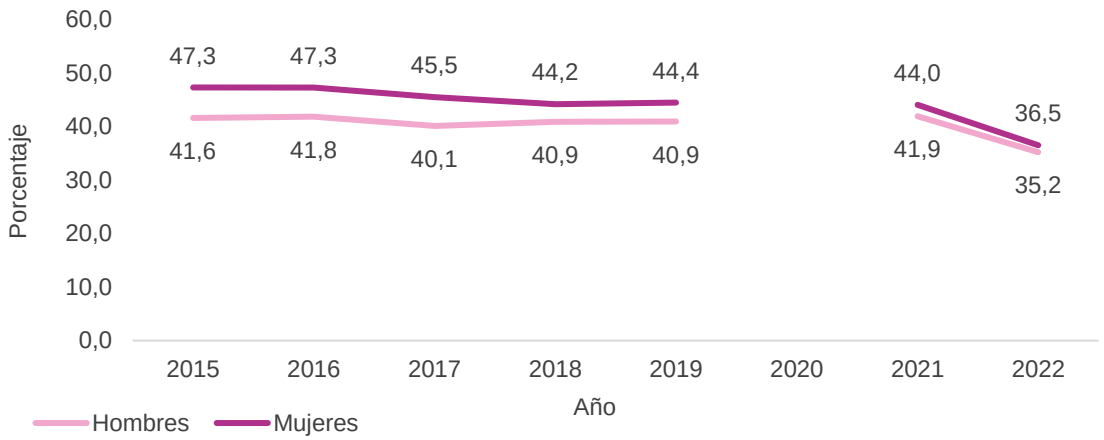
Tabla 39. Brecha del ingreso mensual promedio entre hombres y mujeres, según comunas y corregimientos, Distrito de Medellín, 2022

Comuna - Corregimiento	Brecha
El Poblado	49,6
Laureles Estadio	30,5
San Javier	24,9
Santa Cruz	20,7
Buenos Aires	19,9
Belén	19,9
Corregimiento de San Antonio de Prado	18,5
Castilla	18,4
Corregimiento de Santa Elena	18,2
La América	17,2
Popular	16,5
Corregimiento de Altavista	15,4
Villa Hermosa	15,2
Robledo	15,1
Manrique	14,8
Corregimiento de San Sebastián de Palmitas	13,8
Doce de Octubre	13,6
Corregimiento de San Cristóbal	10,6
Aranjuez	6,8
Guayabal	4,0
La Candelaria	2,6

Fuente: cálculos realizados por el Departamento Administrativo de Planeación, con base DANE - Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

La tasa de informalidad entre hombres y mujeres para la serie de tiempo 2015-2022 muestra una disminución de la brecha, pasando de 5,7 puntos en 2015 a 1,3 en 2022. Para ambos sexos la informalidad viene en descenso: para las mujeres de 47,3 a 36,5 y para los hombres de 41,6 a 35,2 entre estos años.

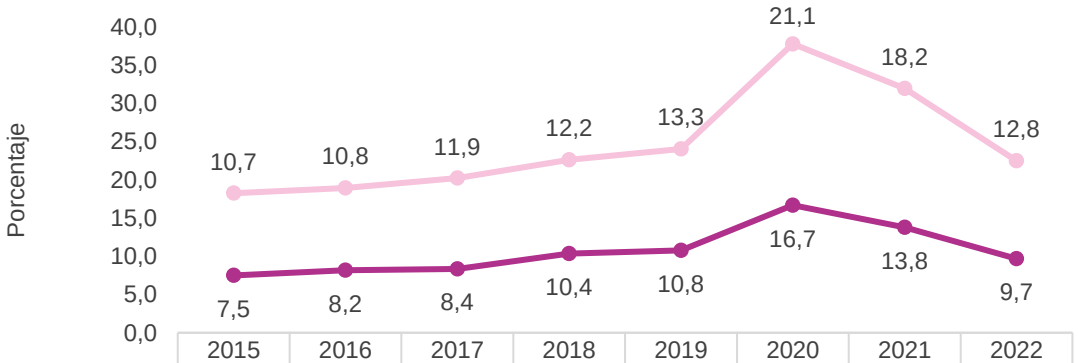
Gráfica 85. Tasa de informalidad de hombres y mujeres, Distrito de Medellín, 2015-2022



Fuente: cálculos realizados por el Departamento Administrativo de Planeación, con base DANE - Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

El desempleo afectó en mayor medida a las mujeres, sobre todo a las jóvenes, en 2020 y 2021 se presentaron las tasas de desempleo más altas para las mujeres, situación derivada por las medidas de confinamiento que generaron el cierre de varias fuentes de empleo en sectores de servicios y comercio. En 2022, la tasa de desempleo fue de 9,7 para hombres y 12,8 para las mujeres, lo que indica una brecha de 3,1 puntos para la tasa, constituye un desafio en materia de igualdad de género, ya que el contar con ingresos fijos y suficientes posibilita a las mujeres aumentar su calidad de vida y eliminar círculos de pobreza.

Gráfica 86. Tasa de desempleo, según sexo de la persona, Distrito de Medellín, 2015-2022



	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Mujer	10,7	10,8	11,9	12,2	13,3	21,1	18,2	12,8
Hombre	7,5	8,2	8,4	10,4	10,8	16,7	13,8	9,7

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Si bien la brecha del desempleo entre mujeres y los hombres sigue siendo alta, a pesar de bajar en el año 2022 respecto al 2021 (3,1 puntos para la tasa), todavía es un reto existente frente a la autonomía económica de las mujeres en el distrito.

En relación a la participación en actividades de cuidado y la economía del cuidado, este se ha constituido en uno de los principales temas de la agenda pública y privada.

Como lo han planteado el DANE y ONU Mujeres, la contribución del trabajo doméstico y de cuidados como porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB) es mayor que el del sector comercio o el sector de la administración pública. Por lo cual, si el sector de los cuidados fuera remunerado sería el que más aportaría a la economía nacional, ya que todos los hogares lo requieren y lo producen. Es así que, con base en la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo para el 2017 del DANE, se estimó que el valor económico del trabajo doméstico de cuidado no remunerado en Colombia era equivalente al 20,0% del PIB del país.

Debido a su comprensión como una labor adscrita de forma natural a las mujeres, los cuidados continúan siendo comprendidos mayoritariamente como un *no trabajo*, los cuales no son remunerados, y cuando lo son, son remuneraciones precarias ausentes de valoración social y económica, lo que implica que las actividades de cuidado están lejos de cumplir con las garantías para ser asumidos como un trabajo decente, con las condiciones que esto implica, según lo planteado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT, Organización Internacional del Trabajo, 2019).

Sumado a esta dinámica, de acuerdo al (DANE D. A., 2021) se registró sobre la participación en actividades de cuidado directo e indirecto en Medellín y el Área Metropolitana, la siguiente información:

- La brecha de desigualdad frente al cuidado directo (trabajo doméstico) de la población ocupada fue de 17,5%, dado que la participación de los hombres fue de un 14,3%
- La brecha de género en la participación en cuidado indirecto se ubicó en 25,9.
- Las mujeres tuvieron una participación mayor en actividades de cuidado directo respecto a la participación de los hombres (35,0% versus 16,0% respectivamente).
- En el trimestre noviembre 2020 - enero 2021, las mujeres invirtieron 12 horas y 21 minutos más que los hombres a la semana en actividades

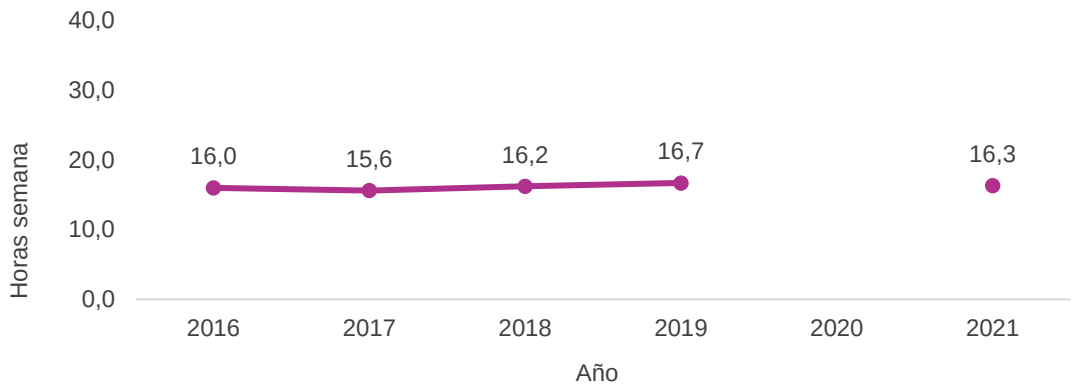
de cuidado indirecto (oficios del hogar), lo que se asocia a una jornada de día y medio de trabajo.
- La participación de las mujeres en actividades de cuidado directo es mayor que la participación de los hombres independientemente de su situación en el mercado laboral.

En relación a la brecha del tiempo dedicado a quehaceres domésticos y cuidados no remunerados, esta presentó un leve aumento del 1,9%, pasando de 16,0 horas promedio semanales a 16,3 entre 2016 y 2021. Es decir, en 2021 las mujeres en Medellín dedicaron a la semana 16,3 horas más que los hombres, a las cargas y tareas de trabajo del hogar, lo cual evidencia que son las mujeres quienes continúan asumiendo este rol, donde en ocasiones deben tener dobles, o incluso triples, jornadas de labores, con el objetivo de sostener económicamente a sus familias y buscar oportunidades de desarrollo personal para ellas y sus parientes.

En la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), el DANE y el proyecto Quanta- Cuidado y Género (2021) encontraron los siguientes datos:

- El 81,9% de las personas cuidadoras principales en Medellín y el Área Metropolitana son mujeres.
- 53.3% de las personas cuidadoras principales perciben entre cero (0) y un (1) SMLV.
- 11,2% se encuentran en situación de pobreza extrema.
- 59,2% son categorizadas como económicamente “inactiva(o)”
- 36,4% cuentan con nivel de escolaridad básica y media, y 35% con un nivel de educación superior.
- El tiempo de trabajo diario no remunerado para las mujeres es de 7 horas y 45 minutos y para los hombres de 3 horas y 6 minutos.
- 24% de las personas cuidadoras principales tienen más de 60 años, 56% entre 20 y 40 años y 35% entre 40 y 60 años.

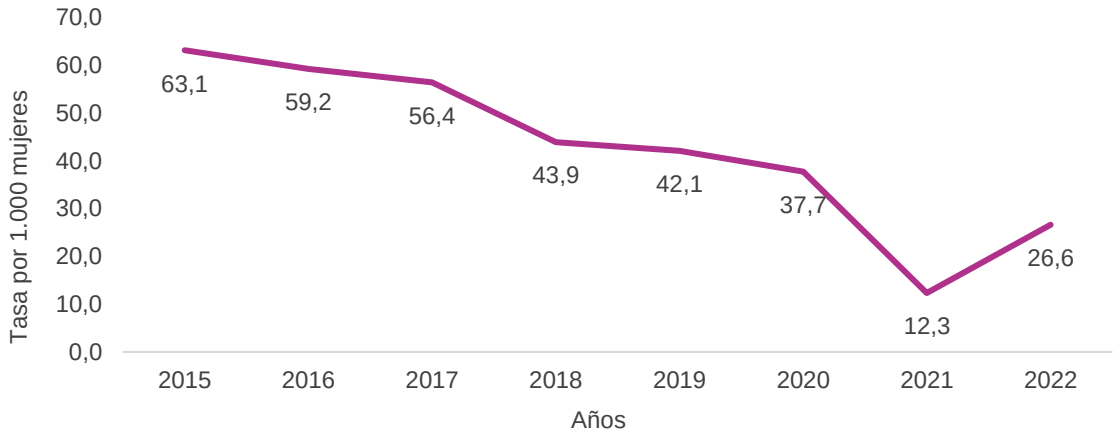
Gráfica 87. Brecha del tiempo dedicado a quehaceres domésticos y cuidados no remunerados, Distrito Medellín, 2016-2021



Fuente: Departamento Administrativo de Planeación (DAP), con base en DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

En el campo de la salud y los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, la tasa de fecundidad de 15 a 19 años por cada 1.000 mujeres muestra el promedio de hijos vivos, se presenta una disminución en el año 2022 con 25,6 hijos respecto al año 2015, que estaba en 63,1 hijos. La disminución más relevante se presenta en el año 2021 con 12,3 hijos.

Gráfica 88. Tasa específica de fecundidad en mujeres de 15 a 19 años, en el Distrito de Medellín, 2015- 2022



Fuente: SISPRO - Sistema Integrado de Información de la Protección Social. Consolidado preliminar RUAF, Registro Único de Afiliados, módulo de nacimientos y defunciones.

Adicionalmente, persisten vulneraciones que se evidencian en la maternidad forzada, embarazo no planeado, barreras de acceso a servicios de salud sexual y reproductiva, aborto en condiciones de riesgo, deterioro de la salud mental, entre otras. Estas situaciones aumentan los índices de morbilidad y

mortalidad femenina, así como el círculo de pobreza y exclusión, profundizando las prácticas discriminatorias contra las mujeres.

Fomentar la salud y los derechos sexuales y reproductivos —incluyendo el derecho a la salud menstrual—, de las mujeres (entre ellas mujeres negras, afro, raizales, palanqueras, con discapacidad, pertenecientes a comunidades indígenas, entre otras), mejorar las capacidades del sector salud para la atención con enfoque de género, y promover acciones para mejorar la salud mental de las mujeres, se consideran estrategias potentes que pueden revertir estas problemáticas y contribuir al logro de la salud sexual y reproductiva de la población en general.

En relación con la salud mental, la Encuesta de Percepción Ciudadana 2022 del Programa Medellín Cómo Vamos, indicó que, “el 27,4% de las mujeres de Medellín afirmaron que su estado de salud mental era regular o malo en 2022, esto es 5,3 puntos porcentuales por encima de lo registrado en 2021. Este comportamiento es similar para los hombres, que también lo afirmaron, pasando de 16,5% a 23,5% en los dos últimos años” (Medellín Cómo Vamos, 2022).

Dicha situación está asociada a varios factores que afectan en mayor medida a las mujeres, por un lado, se encuentran las situaciones de violencias basadas en género, por otro los estereotipos que culturalmente han tenido las mujeres y que generan una carga emocional acerca de los roles que estas deben cumplir, así como las dobles y triples jornadas que viven muchas mujeres dejando pocas posibilidades para actividades de ocio y descanso.

Al respecto, el Informe de Calidad de Vida 2022 del programa Medellín Cómo Vamos, resalta que “En cuanto a intento de suicidio, en Medellín se reportaron en promedio 1978 casos al año entre 2013 y 2021. Como sucede en el mundo, en la ciudad las mujeres intentan suicidarse en mayor proporción que los hombres; quienes lo hicieron, en promedio, se distribuyeron por sexo así: mujeres 65,5%, hombres 34,5% para el periodo 2013-2021” (Medellín Cómo Vamos, 2022 (b)).

Por lo anterior, es preciso avanzar en la comprensión de la categoría género como determinante social de la salud de las mujeres, de manera que puedan ofrecerse servicios de atención focalizados en las necesidades y expectativas de las mujeres en su diversidad.

En relación con las mujeres en la educación, el Boletín 23 de 2021 del Observatorio de Sapiencia indica que en tal año “El 57,67% de las personas que continuaron en estudios postsecundarios en programas universitarios son

mujeres y el 42,20% hombres; mientras que entre quienes empezaron estudios de educación para el trabajo y el desarrollo humano esas proporciones son 72,85% y 27,15% respectivamente (SAPIENCIA, 2021).

Según información procesada por el Observatorio de Sapiencia, las tasas de deserción en educación superior de las Instituciones de Educación Superior oficiales del Distrito de Medellín, al segundo semestre del 2021, fueron de 10,5% en hombres y 11,1% en mujeres, mientras que en las instituciones no oficiales fueron del 10,9% en hombres y 8,6% mujeres

Ahora bien, en Medellín las tres áreas de conocimiento con mayor proporción de mujeres graduadas en educación universitaria para 2021 fueron salud y bienestar (75,0%), ciencias sociales, periodismo e información (72,0%) y agropecuario, silvicultura, pesca y veterinaria (66,0%). Las áreas con menor proporción de mujeres graduadas fueron las de servicios (13%), seguido de ingeniería, industria y construcción (39,0%), y, por último, en tecnología de información y comunicaciones (47,0%) (SAPIENCIA, 2021). Esta distribución evidencia que la brecha de mujeres que se gradúan de programas STEM (ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas) aún permanece y, por tanto, es necesario fortalecer las estrategias en educación no sexista desde los niveles de preescolar y primaria.

La participación social y la incidencia política de las mujeres representa un reto para la ciudad de Medellín, pues aún persisten barreras y obstáculos para su ejercicio efectivo, entre los que se destacan: la violencia sociopolítica contra las mujeres en escenarios de participación que entre otros efectos, limitan la acción social de las mujeres y desmotivan su intervención en las instancias y escenarios de participación ciudadana; los roles y estereotipos de género que refuerzan la idea de que las mujeres no deben hacer parte de la esfera pública ni incidir en los escenarios políticos, la sobrecarga de labores domésticas y de cuidado que representan falta de recursos y de tiempo para participar; el bajo conocimiento de las mujeres para liderar procesos sociales y políticos.

Adicionalmente, la representación de las mujeres en instancias como el Concejo de Medellín, tuvo una disminución en su actual conformación, pasando de cinco (5) concejalas en el periodo pasado, a cuatro (4) para el cuatrienio 2024-2027, lo cual representa el 19,0% del órgano. Todo lo anterior, limita la instalación de las necesidades prácticas y los intereses estratégicos de las mujeres en la agenda pública.

Hacia la transformación de patrones culturales en favor de la igualdad de género, la protección y el desarrollo de las mujeres, el distrito cuenta con la Política pública para la igualdad de género de las mujeres urbanas y rurales

de Medellín establecida por el Acuerdo 102 de 2018, uno de los principales retos de la administración distrital para dar cumplimiento a este instrumento que promueve de forma estratégica la igualdad de género, está en el desarrollo de acciones que contribuyan a la transformación de patrones culturales que promueven y mantienen prácticas discriminatorias contra las mujeres. En este sentido, la institucionalidad debe desarrollar iniciativas que posibiliten la concientización y reflexión ciudadana en torno a los comportamientos y prácticas culturales en los que se promueven los estereotipos sexistas.

Un Distrito para las mujeres urbanas y rurales, debe ser un territorio seguro, que garantice una vida libre de violencias.

Sobre este tema, en 2022p, Medellín registró una tasa de 2,0 eventos de homicidio de mujeres por cada 100.000 mujeres, lo que plantea un cumplimiento preliminar de la meta ODS 2030 (tasa de 1,9). Desde una mirada temporal 2016 a 2022p, este indicador presentó una variación porcentual de la tasa de -33,3%, pasando de 3,0 muertes de mujeres por cada 100.000 a la tasa ya presentada para 2022p.

Con relación al feminicidio, es decir, las muertes generadas por la condición de ser mujer o por motivos de identidad de género, cabe recalcar que este delito viene siendo tipificado desde 2016, a partir de la entrada en vigor de la Ley 1761 del 2016, desde la cual crea el tipo penal de feminicidio como delito autónomo —la forma más extrema de la violencia por razones de género—. Al respecto, entre 2016 y 2022p el Distrito registró una tasa de 1,2 casos de homicidio de mujeres tipificados como feminicidios por cada 100.000 mujeres, con una variación porcentual de la tasa del 42,9% respeto a la tasa en 2016 (2,1).

Por las competencias institucionales sobre este delito, existen grandes retos en las investigaciones sobre los asesinatos de mujeres y la clasificación de cuáles de ellos son feminicidios, dado que, del total de asesinatos de mujeres, un porcentaje muy bajo está tipificado, y en los demás casos, está por determinarse o son catalogados como homicidios ordinarios, al no tener las suficientes herramientas metodológicas para hacer lectura de los contextos y repertorios de violencia alrededor de cada caso en particular, que permitan determinar si efectivamente se trata de un feminicidio.

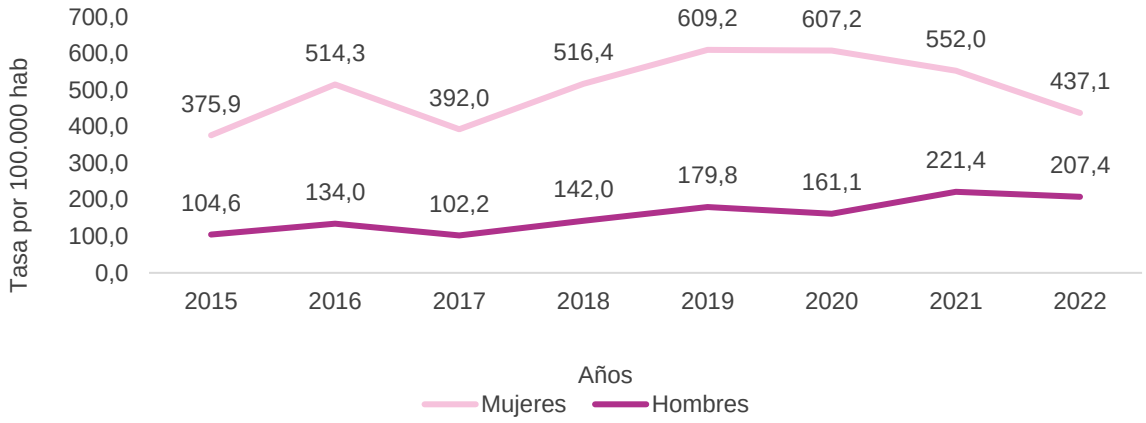
Gráfica 89. Tasa de feminicidio y tasa de homicidio en mujeres, en el Distrito de Medellín, 2016-2022p



Fuente: Secretaría de Seguridad y Convivencia - Sistema de Información para la Seguridad y la Convivencia (SICS). Observación: tasas por 100.000 mujeres.

Sobre la violencia intrafamiliar, según el Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo de la Policía Nacional (SIEDCO), se refleja para las mujeres un aumento de la tasa para el año 2022p (437,1 casos de violencia en mujeres, por cada 100.000) respecto al 2015 (cuya tasa fue de 375,9 de casos). Como en casos anteriores, se registró un incremento en el indicador en 2020, debido a los efectos que la pandemia tuvo en la vida de las mujeres, a partir de este año la tasa viene disminuyendo, pero no de forma significativa.

Gráfica 90. Tasa de violencia intrafamiliar, según sexo, Distrito de Medellín, 2015- 2022p



Fuente: Policía Nacional - Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo (SIEDCO). Observación: tasas por 100.000 hombres y mujeres.

Es necesario señalar, que las violencias basadas en género siguen afectando en mayor medida a las mujeres, específicamente en materia de violencia intrafamiliar. Según datos del Sistema THETA de la Subsecretaría de Gobierno Local y Convivencia, en el año 2023 se presentaron 2.297 solicitudes de medidas de protección de las cuales el 72,0% fueron realizadas por mujeres. Las comunas en las que se presentaron el mayor número de casos fueron la comuna 3- Manrique (con 223 casos), la comuna 13- San Javier con 189, la comuna 1- Popular con 165, la comuna 8- Villa hermosa con 159 casos y la Comuna 4 Aranjuez con 143. Por su parte, el corregimiento 90- Santa Elena registró 26 casos y el 50- San Sebastián de Palmitas presentó dos (2).

Paz con enfoque de género. Según el Registro Único de Víctimas con corte a 31 de diciembre de 2023, en Colombia hay 9.625.528 reconocidas como víctimas, de las cuales 4.834.250 son mujeres, lo cual representa el 50,2% del total nacional. Es importante reconocer la forma diferencial en que el conflicto armado ha afectado la vida de las mujeres y las niñas, y los actos de violencia desplegados por los actores armados, que impactaron a las mujeres en sus dimensiones físicas, psicológicas, emocionales y territoriales. Han sido precisamente las mujeres quienes de manera organizada han puesto su voz y sus esfuerzos en construir propuestas de paz que permitan superar el conflicto armado y dar frente a los estragos de la guerra.

En el tema de gobernanza para la transversalización del enfoque de género en el sector público y privado, desde la Secretaría de las Mujeres se desarrolló el procedimiento de Incorporación del Enfoque de Género en los Proyectos de Inversión, que entró en vigor finalizando el 2021. En este procedimiento, se refrenda y define la incorporación de la perspectiva de género, según lo establecido por la Organización de Naciones Unidas, por el Consejo Económico y Social, destacando la incorporación de la perspectiva de género como el proceso de evaluación de las consecuencias para las mujeres y los hombres de cualquier actividad planificada, inclusive las leyes, políticas o programas, en todos los sectores y a todos los niveles.

Es una estrategia destinada a hacer que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, así como de los hombres, sean un elemento integrante de la elaboración, la aplicación, la supervisión y la evaluación de las políticas y los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, a fin de que las mujeres y los hombres se beneficien por igual y se impida que se perpetúe la desigualdad. El objetivo final es lograr la igualdad entre los géneros. En el cuatrienio 2020-2023 se logró que 36 proyectos de inversión del distrito se marcara con el trazador presupuestal equidad de la mujer.

Indicadores de resultado

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea base	Meta Cuatrienio 2024 - 2027	Dependencia o entidad responsable
Índice de Participación Ciudadana Subíndice de género	Número	2023	0,402	0,404	Secretaría de las Mujeres
Índice de Desigualdad de Género - IDG	Número	2022	0,17	0,15	Secretaría de las Mujeres
Proyectos de inversión para el cierre de brechas de género que implementan el Trazador Presupuestal Equidad Mujer	Número	2023	36	42	Secretaría de las Mujeres

Programa: Promoción Programa: Promoción de la autonomía física, económica y para la toma de decisiones de las mujeres urbanas y rurales

Responsable: Secretaría de las Mujeres.
Corresponsable: Secretaría de Desarrollo Económico; Secretaría de Educación; Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín- SAPIENCIA; Secretaría de Seguridad y Convivencia; Secretaría de Salud; Secretaría de Participación Ciudadana; Secretaría de Inclusión Social y Familia.

Objetivo del Programa

Implementar estrategias para fortalecer las autonomías de las mujeres urbanas y rurales de Medellín.

Descripción del Programa

Busca favorecer el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres urbanas y rurales de Medellín, mejorando su capacidad de agencia en las dimensiones económicas, física, educativa, participativa, salud, paz y vida libre de violencias, contribuyendo a la toma de decisiones en un contexto de igualdad para el cierre de las brechas de género.

Así mismo, se implementará el proyecto de seguridad y vida libre de violencias para las mujeres, desde el cual se buscará garantizar los derechos de las mujeres a la seguridad y una vida libre de violencias, por medio del diseño y fortalecimiento de estrategias, medidas y acciones para la intervención de los problemas que impiden su goce efectivo, a través de:

- Diseñar, fortalecer e implementar estrategias, medidas y acciones para la prevención de las violencias basadas en género, en el Distrito de Medellín.
- Garantizar la prestación continua de servicios institucionales de orientación, atención, protección, representación jurídica y acompañamiento integral a las mujeres víctimas sobrevivientes de violencias basadas en el género.
- Promover la coordinación y articulación interinstitucional e intersectorial desde el Consejo de Seguridad Pública para las Mujeres de Medellín, para la garantía de los derechos de las mujeres a la seguridad y a una vida libre de violencias.
- Diseñar, fortalecer e implementar estrategias, medidas y acciones para la gestión de la información y del conocimiento en materia de prevención de las violencias basadas en género contra las mujeres, así como de orientación, protección, atención, representación jurídica y acompañamiento integral a las víctimas de éstas.
- Diseñar, fortalecer e implementar estrategias, medidas y acciones para el seguimiento y la evaluación de la implementación del programa.



Indicadores de producto

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024 - 2027	Dependencia o entidad responsable
Mujeres beneficiadas con acciones afirmativas que favorecen su permanencia en el sistema educativo	Número	2023	1.632	5.200	Secretaría de las Mujeres
Mujeres asesoradas con enfoque de género para la promoción de la salud mental y el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos	Número	2023	20.781	30.000	Secretaría de las Mujeres
Mujeres urbanas y rurales que participan de la ruta para la autonomía económica y la gestión de oportunidades	Número	2023	2.014	5.000	Secretaría de las Mujeres

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024 - 2027	Dependencia o entidad responsable
Mujeres beneficiadas de estrategias con enfoque de género y diferencial para su plena y efectiva participación social y política	Número	2023	887	2.500	Secretaría de las Mujeres
Iniciativas de paz fortalecidas con enfoque de género	Número	No aplica	No aplica	12	Secretaría de las Mujeres
Mujeres víctimas de violencias basadas en género que acceden a atención de emergencia	Número	2023	6.065	18.389	Secretaría de las Mujeres
Mujeres víctimas de violencias basadas en género que acceden a medidas de protección para salvaguardar su vida e integridad	Número	2023	127	393	Secretaría de las Mujeres
Mujeres víctimas de violencias basadas en género que acceden a atención psicológica	Número	2023	3.047	9.238	Secretaría de las Mujeres
Mujeres víctimas de violencias basadas en género que acceden a atención jurídica	Número	2023	3.556	10.782	Secretaría de las Mujeres
Mujeres víctimas de violencias basadas en género que acceden a asistencia técnico legal y representación jurídica	Número	2023	481	1.458	Secretaría de las Mujeres
Estrategias implementadas para la prevención y la atención de mujeres víctimas de violencias basadas en género desde el Consejo de Seguridad Pública para las Mujeres	Número	No aplica	No aplica	48	Secretaría de las Mujeres

Programa: Transversalización y gestión del conocimiento para la igualdad de género

Responsable: Secretaría de las Mujeres.
Corresponsable: Gerencia Étnica; Gerencia de Diversidades Sexuales e Identidades de Género; Gerencia de Corregimientos; Departamento Administrativo de Planeación; Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía; Secretaría de Desarrollo Económico; Secretaría de Participación Ciudadana; Secretaría de la Juventud; Secretaría de Inclusión Social y Familia; Secretaría de Paz y Derechos Humanos; Secretaría de Turismo y Entretenimiento; Secretaría de Movilidad; Secretaría de Salud; Secretaría de Seguridad y Convivencia; Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín-SAPIENCIA; Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín – Isvimed; Secretaría de Educación; Buen Comienzo; Secretaría de Cultura Ciudadana;

Secretaría de Infraestructura Física; Secretaría de Innovación Digital; Instituto de Deportes y Recreación de Medellín -INDER; Metro de Medellín.

Objetivo del Programa

Incorporar el enfoque de género en el conglomerado público distrital, el sector privado y en el territorio, con el fin de incidir en el cierre de brechas de desigualdad de género.

Descripción del Programa

Incorporar el enfoque de género en las políticas, planes, programas y proyectos del conglomerado público distrital, así como en el sector privado a partir de la implementación de buenas prácticas de género; a través de estrategias de articulación, asistencia técnica, sensibilización, capacitación y atención a la ciudadanía, de modo que se contribuya al cierre de brechas de desigualdad entre hombres y mujeres. El programa focalizará los siguientes temas: 1. Transversalización del enfoque de género en la administración distrital y en el sector privado; 2. Promoción de la equidad de género en el Territorio; 3. Integración de la oferta pública de servicios en torno al cuidado y la equidad y 4. Gestión de la información y el conocimiento para la igualdad de género.

Además, se fortalecerá la articulación interinstitucional e intersectorial, a través del desarrollo de una línea de gobernanza institucional, para avanzar en la transversalización del cuidado y su abordaje en la agenda pública, propiciando el fortalecimiento de la oferta de cuidados de cara a la implementación del Sistema Distrital de Cuidados. Así mismo, se continuará incidiendo en la transformación cultural y el posicionamiento del cuidado como un derecho, desde un enfoque de derechos y de género, para generar el reconocimiento del valor social y económico del trabajo de cuidados en el Distrito de Medellín.



Indicadores de producto

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024 - 2027	Dependencia o entidad responsable
Centros de cuidado y equidad de género gestionados	Número	No aplica	No aplica	21	Secretaría de las Mujeres
Organizaciones privadas y del tercer sector acompañadas en el marco de la alianza para la igualdad de género	Número	No aplica	No aplica	50	Secretaría de las Mujeres
Entidades, organismos y dependencias asistidos técnicamente para la transversalización de los enfoques de género e interseccionalidad	Número	2023	30	120	Secretaría de las Mujeres
Informes publicados sobre los resultados del cierre de brechas de género	Número	No aplica	No aplica	4	Secretaría de las Mujeres
Sistema Distrital de Cuidado con enfoque de género implementado	Porcentaje	No aplica	No aplica	75	Secretaría de las Mujeres
Proyectos territoriales acompañados para la incorporación del enfoque de género	Número	No aplica	No aplica	336	Secretaría de las Mujeres

Programa: Transformación de roles y relaciones culturales entre hombres y mujeres para la promoción de la igualdad de género

Responsable: Secretaría de las Mujeres.
Corresponsable: Secretaría de Desarrollo Económico; Secretaría de Educación; Buen Comienzo; Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín- SAPIENCIA; Secretaría de Cultura Ciudadana; Secretaría de Comunicaciones; Secretaría de Seguridad y Convivencia; Secretaría de Turismo y Entretenimiento.

Objetivo del Programa

Desarrollar estrategias dirigidas a toda la ciudadanía y a la comunidad educativa del Distrito, que resignifiquen roles, imaginarios, prácticas y normas sociales, para la transformación de las relaciones de género entre hombres y mujeres.

Descripción del Programa

Busca desarrollar estrategias pedagógicas, comunicacionales y de articulación institucional e interinstitucional dirigidas a la ciudadanía y a las comunidades educativas, con el fin de aportar a la transformación cultural -deconstrucción de imaginarios, comportamientos y practicas patriarcales - que naturalizan y perpetúan las violencias contra las mujeres, limitan el acceso a oportunidades, agudizando las barreras para el goce efectivo de sus derechos. El programa focalizará las siguientes estrategias: reconocimiento y potenciación de las mujeres, prevención de violencias de género, masculinidades corresponsables y no violentas, acciones pedagógicas en coeducación y educación no sexista y campañas de ciudad en favor de la igualdad de género.



Indicadores de producto

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024 - 2027	Dependencia o entidad responsable
Instituciones educativas asesoradas técnicamente con herramientas para la incorporación del enfoque de género en sus prácticas pedagógicas	Número	2023	81	150	Secretaría de las Mujeres
Personas de la comunidad educativa sensibilizadas y/o formadas en educación no sexista	Número	2023	733	3.000	Secretaría de las Mujeres
Estrategias de prevención de violencia de género implementadas	Número	No aplica	No aplica	16	Secretaría de las Mujeres
Estrategias implementadas para el reconocimiento y estímulo a los talentos y liderazgos de las mujeres de Medellín	Número	2023	11	12	Secretaría de las Mujeres
Estrategias implementadas para la resignificación de roles y relaciones culturales para la promoción de la igualdad de género	Número	2023	4	32	Secretaría de las Mujeres

Articulación

Este componente, se relaciona con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia, Potencia Mundial de la Vida” en las **transformaciones** *Actores diferenciales para el cambio y Paz total e integral* desde el **catalizador** el *Cambio es con las Mujeres* orientado a desplegar acciones hacia el reconocimiento de las mujeres como motor del desarrollo económico sostenible y protectoras de la vida y del ambiente. Impulsando una política feminista desde el liderazgo del país, en temas de género, que ubica a las mujeres en el centro de la vida política para la toma de decisiones con enfoque de género para la promoción de una sociedad libre de estereotipos desde la gobernanza de las mujeres.

Con el Anteproyecto del Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 “Por Antioquia Firme” se encuentra articulación en el **componente** *Inclusión social: Curso de vida, familia y diversidad* donde se priorizan los programas *Antioquia firme y para todas y Transversalización de enfoque para la inclusión social*, con estos se impulsa la inclusión social y la reducción de las condiciones de inequidad y vulnerabilidad en el departamento, a través de la gestión de políticas públicas orientadas a garantizar el goce efectivo de derechos individuales y colectivos, desde un enfoque de curso de vida, diferencial, interseccional, de género y étnico.

También, desde la Agenda Antioquia 2040 se incluyen los **pilares** *Territorio competitivo y Territorio Multicultural* con los **movilizadores** *Antioquia innovadora y Somos Antioquia* que promueven la autonomía económica de las mujeres y reconocimiento de las mujeres como agentes de transformación en las comunidades del departamento.

De otro lado, desde el Plan de Ciencia Tecnología e Innovación del Distrito se encuentra articulación con el **área estratégica** de *Desarrollo social - humano* que prioriza la **trayectoria de cambio** desde *la igualdad de género, equidad intergeneracional y poblacional en todas las áreas de la ciudad*, que estimula la importancia del reconocimiento del enfoque de género en la gestión de acciones para la población del Distrito.

Por último, se encuentra convergencia con los Planes de Desarrollo Local 2015- 2027 que relacionan los **temas** de *protección y garantía de los derechos de las mujeres desde el reconocimiento y sensibilización frente a la prevención y atención de las violencias basadas en género*, para lo cual se reconocen iniciativas enfocadas en el fortalecimiento de la autonomía económica con el impulso de unidades productivas, la formación en el manejo y la aplicación de

las TIC para el aumento de la productividad y el desarrollo de acciones para las mujeres por el derecho a la salud sexual y reproductiva que determinan una atención integral a las mujeres de las comunas y corregimientos del distrito.

PROYECTOS ORIENTADORES PILAR 2

Son aquellos proyectos de inversión de gran interés para la ciudadanía, que responden a las demandas de la población sobre el mejoramiento de las condiciones de vida, expresadas en el proceso de formulación del Plan de Desarrollo Distrital, y que obedecen a los compromisos del Programa de Gobierno.

Proyecto orientador:	Programa al que pertenece:	Componente:
Administración de la prestación del servicio de salud a la población vulnerable	Administración y gestión del aseguramiento en salud	Salud para el bienestar físico y mental

Descripción del proyecto orientador:
Garantiza el acceso a los servicios de salud de baja complejidad a la población más vulnerable sin aseguramiento.

Proyecto orientador:	Programa al que pertenece:	Componente:
Desarrollo de la estrategia medellín me cuida salud medellín	Medellín te quiere saludable	Salud para el bienestar físico y mental

Descripción del proyecto orientador:
Desarrolla acciones sectoriales e intersectoriales dirigidas a promover la salud, prevenir la enfermedad, gestionar los riesgos en salud individual y comunitarios en todos los entornos con enfoque diferencial y étnico, a través de los equipos básicos de salud y la atención primaria en salud.

Proyecto orientador:	Programa al que pertenece:	Componente:
Fortaleciendo la participación y apropiación social en salud	Gobernanza para la salud	Salud para el bienestar físico y mental

Descripción del proyecto orientador:
Fortalece en la ciudadanía la apropiación de mecanismos y condiciones para ejercer la participación social en salud.

Proyecto orientador:
Fortalecimiento del Sistema de Emergencias Médicas

Programa al que pertenece:
Gestión del acceso a los servicios de salud

Componente:
Salud para el bienestar físico y mental

Descripción del proyecto orientador:
Desarrolla actividades que fortalecen y mejoran la eficiencia del SEM, con el mejoramiento en la implementación de los componentes del SEM, direccionando el CRUE, implementando el registro y uso de los DEA y la estrategia de teleorientación, fortaleciendo el CIGA, ejecutando la atención prehospitalaria (APH), y gestionando el riesgo en salud para emergencias, desastres y eventos con afluencia masiva de público.

Proyecto orientador:
Implementación de la estrategia en vigilancia epidemiológica de eventos de interés en salud pública

Programa al que pertenece:
Vigilancia en Salud Pública

Componente:
Salud para el bienestar físico y mental

Descripción del proyecto orientador:
Garantiza el monitoreo y control epidemiológico de los eventos de interés en salud y emergencias de salud pública de interés local, nacional e internacional con potencial endémico, epidémico o pandémico que pueden afectar la salud colectiva en el Distrito.

Proyecto orientador:
Gestion de redes integrales e integradas de servicios de salud

Programa al que pertenece:
Gestión del acceso a los servicios de salud

Componente:
Salud para el bienestar físico y mental

Descripción del proyecto orientador:
Desarrolla actividades prioritarias para el fortalecimiento de la rede de servicios de salud, mediante el apoyo a la gestión financiera, la operación de servicios y/o sedes y el mantenimiento de infraestructura y dotación de la red pública; además de la conformación de redes para la atención integral materno perinatal, pediátrica, psiquiátrica y urgencias de la red publico privada de Medellín.

Proyecto orientador:
Suministro de alimentación escolar - pae para contribuir a la permanencia en el sistema escolar

Programa al que pertenece:
Todos contra el hambre

Componente:
Medellín territorio incluyente

Descripción del proyecto orientador:
Se realiza el suministro de complementos alimentarios a los escolares de los establecimiento educativos con el fin de contribuir con la permanencia escolar.

Proyecto orientador:
Entrega de alimentos para combatir el hambre en familias vulnerables

Programa al que pertenece:
Todos contra el hambre

Componente:
Medellín territorio incluyente

Descripción del proyecto orientador:
Mejora las condiciones de seguridad alimentaria y nutricional de la población más vulnerable, facilitando el acceso a los alimentos y el aporte de nutrientes básicos para un adecuado estado nutricional, mediante el suministro de paquetes y bonos alimentarios y alimentos servidos en comedores comunitarios.

Proyecto orientador: Prevención, promoción y atención para la infancia y la adolescencia de medellín

Programa al que pertenece: Medellín, entorno protector de la infancia y la adolescencia

Componente: Medellín territorio incluyente

Descripción del proyecto orientador:
Promueve entornos protectores para el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes a través de la promoción de derechos, la prevención de los riesgos, la participación política, la atención de las vulneraciones, el fortalecimiento familiar y la conformación de la red de protección.

Proyecto orientador: Atención social para la protección y dignificación de la vejez

Programa al que pertenece: Dignificación, cuidado y autonomía en el envejecimiento y la vejez

Componente: Medellín territorio incluyente

Descripción del proyecto orientador:
Brinda asistencia social a las personas mayores en alto grado de vulnerabilidad para garantizar la protección, seguridad y bienestar durante su envejecimiento.

Proyecto orientador: Promoción del envejecimiento digno, activo y saludable

Programa al que pertenece: Dignificación, cuidado y autonomía en el envejecimiento y la vejez

Componente: Medellín territorio incluyente

Descripción del proyecto orientador:
Promueve la inclusión y cuidado de las personas mayores en alto grado de vulnerabilidad social, para un envejecimiento digno y saludable.

Proyecto orientador: Desarrollo de acciones para la inclusión y participación de las personas con discapacidad, familiares y personas cuidadoras

Programa al que pertenece: Autonomía e inclusión de las personas con discapacidad

Componente: Medellín territorio incluyente

Descripción del proyecto orientador:
Genera mecanismos y acciones para la atención integral e inclusión de las personas con discapacidad, personas cuidadoras y familiares, proporcionando orientación y seguimiento en rutas de acceso a servicios y derechos, el desarrollo y fortalecimiento de la vida independiente y la equiparación de oportunidades.

Proyecto orientador: Implementación del sistema de atención a la población de y en calle de medellín

Programa al que pertenece: Habitantes de calle con atención e inclusión social

Componente: Medellín territorio incluyente

Descripción del proyecto orientador:
Brinda atención básica y social a los habitantes de y en calle proporcionando opciones de vida y oportunidades de reintegración a la sociedad, con la promoción y el restablecimiento de derechos y deberes.

Proyecto orientador:
Implementación de acciones afirmativas para el reconocimiento y dignificación de las orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas

Programa al que pertenece:
Reconocimiento y Dignificación de las Orientaciones Sexuales, Identidades y Expresiones de Género Diversas

Componente:
Medellín diversa

Descripción del proyecto orientador:
Atención de las personas con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas y sus familias con acciones para el ejercicio de sus derechos, el desarrollo humano y una vida digna.

Proyecto orientador:
Construcción de paz ciudadana para la trasformación territorial

Programa al que pertenece:
Derechos Humanos y Construcción de Paz Ciudadana

Componente:
Paz, víctimas y derechos humanos

Descripción del proyecto orientador:
Estrategia de gobernanza orientada a la transformación social de los territorios para la construcción de paz, poniendo en el centro de la agenda pública al ciudadano; a través de procesos de justicia restaurativa, memoria histórica, reconciliación y garantías de no repetición, previniendo la pervivencia de las violencias.

Proyecto orientador:
Implementación del sistema distrital de promoción, prevención, protección y cultura de los derechos humanos, y derecho internacional humanitario

Programa al que pertenece:
Derechos Humanos y Construcción de Paz Ciudadana

Componente:
Paz, víctimas y derechos humanos

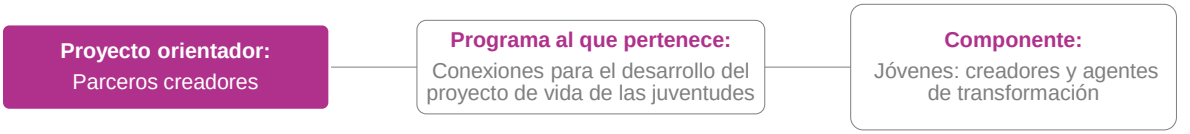
Descripción del proyecto orientador:
Modelo de promoción, prevención, protección, y garantía y goce efectivo de los derechos humanos del Distrito de Medellín, a través de la territorialización de la Política Pública Nacional en materia de Derechos Humanos y Derechos Internacional Humanitario, con enfoque diferencial.

Proyecto orientador:
Fortalecimiento de las estrategias de resignificación, reintegración y reincorporación a la vida social y económica desde un enfoque de justicia restaurativa

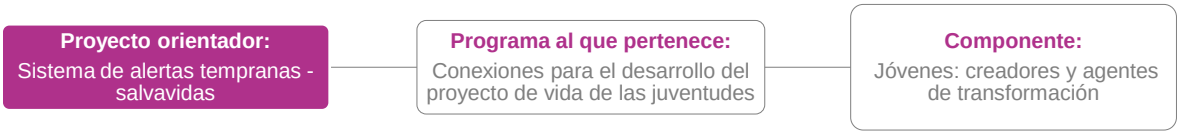
Programa al que pertenece:
Atención - reparación integral a víctimas del conflicto armado y justicia transicional y restaurativa

Componente:
Paz, víctimas y derechos humanos

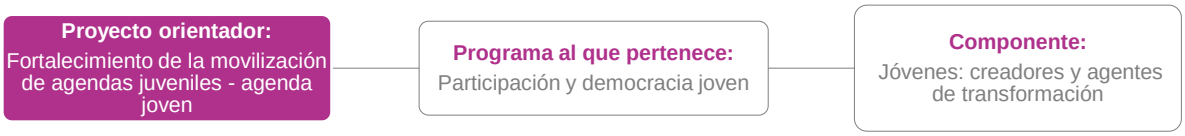
Descripción del proyecto orientador:
Modelo de justicia restaurativa, orientado a la resocialización de las personas en proceso de reincorporación, reinserción y comparecientes, en el marco de la justicia transicional; así como de la población privada de la libertad, sindicados y pospenados, en el marco de la justicia ordinaria; aportando a la disminución de los índices de reincidencia, a la satisfacción de las víctimas y a la reparación territorial.



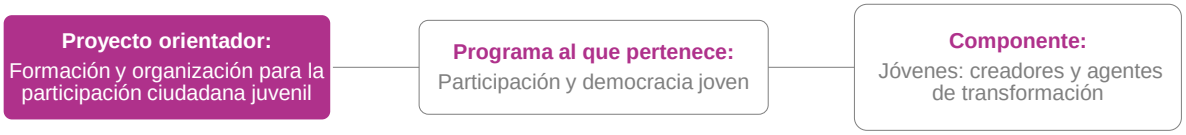
Descripción del proyecto orientador:
Fortalece capacidades y motivaciones reflexivas en los jóvenes de Medellín, que se encuentran en un contexto de riesgo social, acercándolos a oportunidades seguras y constructivas.



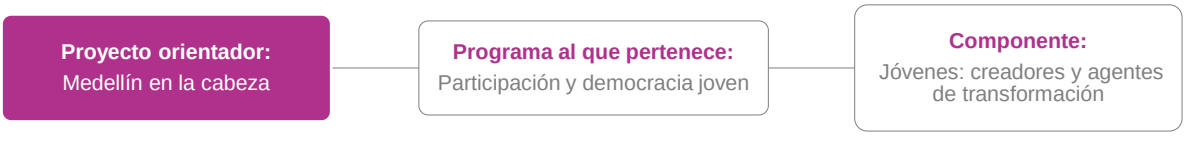
Descripción del proyecto orientador:
Consolida, articula, gestiona y moviliza comunidades protectoras para evitar y prevenir la vulneración de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del Distrito de Medellín.



Descripción del proyecto orientador:
Moviliza agendas juveniles que posibiliten la visibilización de nuevos referentes de lo que significa ser joven en Medellín a través de experiencias, espacios y practicas artísticas y culturales.



Descripción del proyecto orientador:
Congrega y articula las principales instancias y escenarios de participación de las juventudes del Distrito.



Descripción del proyecto orientador:
Promueve la participación juvenil a través de recorridos callejeros, con diversos actores, tanto del sector público y privado. Además, impulsa el cuidado del recurso hídrico y el desarrollo sostenible de Medellín.

Proyecto orientador:
Medellín jóven

Programa al que pertenece:
Conexiones para el desarrollo del proyecto de vida de las juventudes

Componente:
Jóvenes: creadores y agentes de transformación

Descripción del proyecto orientador:
Articula la difusión de la oferta pública, privada y mixta comunitaria para el acceso a las oportunidades que permiten el desarrollo del ser joven, el consumo de ciudad y la formación de públicos.

Proyecto orientador:
Mas que 90 minutos

Programa al que pertenece:
Conexiones para el desarrollo del proyecto de vida de las juventudes

Componente:
Jóvenes: creadores y agentes de transformación

Descripción del proyecto orientador:
Genera espacios y contenidos para la formación en liderazgos positivos que aporten a la convivencia juvenil alrededor de la cultura del fútbol, tanto dentro del estadio como en los barrios del distrito.

Proyecto orientador:
Autonomía económica para todas

Programa al que pertenece:
Promoción de la autonomía física, económica y para la toma de decisiones de las mujeres urbanas y rurales

Componente:
Mujeres autónomas, mujeres libres

Descripción del proyecto orientador:
Promueve el empoderamiento y fortalecimiento de las capacidades y habilidades de las mujeres urbanas y rurales, para el logro de la autonomía económica.

Proyecto orientador:
La escuela encuentra a las mujeres

Programa al que pertenece:
Promoción de la autonomía física, económica y para la toma de decisiones de las mujeres urbanas y rurales

Componente:
Mujeres autónomas, mujeres libres

Descripción del proyecto orientador:
Favorece el acceso y la permanencia de las mujeres urbanas y rurales en el sistema educativo contribuyendo a disminuir barreras que limitan su permanencia en el sistema educativo.

Proyecto orientador:
Participación e incidencia para todas

Programa al que pertenece:
Promoción de la autonomía física, económica y para la toma de decisiones de las mujeres urbanas y rurales

Componente:
Mujeres autónomas, mujeres libres

Descripción del proyecto orientador:
Promueve el derecho a la participación de las mujeres en escenarios públicos de toma de decisiones con igualdad de género, mediante el fortalecimiento de sus liderazgos y potencialidades en los ámbitos sociales, comunitarios, políticos y de paz.



3.5 PILAR 3. CREEMOS EN LA INSTITUCIONALIDAD, EN LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

Objetivo: Promover entornos seguros, ciudadanías activas e instituciones transparentes y eficientes que contribuyan al desarrollo integral de los habitantes del Distrito de Medellín mediante la implementación de estrategias de fortalecimiento dirigidas a coordinar y articular la gestión del conglomerado distrital, fomentar la participación

organizada de actores y grupos sociales y restaurar la confianza en la institucionalidad.



3.5.1 COMPONENTE: Seguridad integral para el desarrollo social

Objetivo del componente

Fomentar la implementación de acciones integrales en seguridad y convivencia, con el fin de promover entornos seguros, pacíficos y respetuosos que incidan en el desarrollo social del distrito de Medellín.

Diagnóstico del componente

La seguridad ciudadana integral es un derecho humano básico para el desarrollo social, económico y cultural, así como para el desenvolvimiento armónico de las capacidades y libertades individuales y colectivas. Según la Encuesta de Percepción Ciudadana de Medellín (Medellín Cómo vamos, 2023), durante los últimos tres años, la ciudadanía se sintió cada vez menos segura en el distrito[65] y en sus barrios. Con respecto al distrito, la cifra pasó de un 52% de personas que manifestaron sentirse seguras para el año 2021, a un 42% en el año 2023. Mientras en los barrios, la cifra pasó de 76% en 2021, a 67% en 2023. Este panorama implicó que la seguridad y la convivencia fueran un punto crítico de observación en el distrito de Medellín; así lo demuestran los resultados de la misma encuesta, en la que la ciudadanía señaló que la seguridad ciudadana y de convivencia hace parte de los temas fundamentales a los que la administración distrital debe poner mayor atención, pasando de un 16% en el 2022 a un 21%[66] en 2023.

En este sentido, la seguridad y la convivencia implicaron un gran reto para el distrito de Medellín, debido a múltiples factores; crímenes, situaciones y dinámicas que incidieron en las mismas. Desde esta perspectiva, se identificaron diversas prácticas ligadas, entre otras, al trámite violento de los conflictos interpersonales, a las dinámicas de delincuencia común, a una cuestionada legitimidad de las autoridades y, de manera significativa, al ejercicio del poder criminal propio de las estructuras delincuenciales organizadas que tuvieron como objetivo el control territorial y de rentas criminales en diversos sectores del Distrito.

En ese contexto, las dinámicas de seguridad en Medellín se entrecruzaron con la transformación de los escenarios y contextos sociales, culturales y económicos de la misma. En particular, resultaron relevantes aquellos fenómenos que crecieron en los últimos años tales como: la migración, el

[65] El término utilizado en el documento original de la encuesta *Medellín Cómo Vamos (2023)* es ciudad.
[66] Para el año 2022: salud 58%, empleo 41%, educación 49%, pobreza y vulnerabilidad 47%, vivienda 18%, seguridad ciudadana y convivencia 16%; para el año 2023: salud 59%, empleo 47%, educación 45%, pobreza y vulnerabilidad 44%, vivienda 22%, seguridad ciudadana y convivencia 21%.

turismo, el entorno digital y la habitabilidad de la calle. Es importante aclarar que, sin caer en la estigmatización y criminalización, estos aspectos socioeconómicos incidieron en los niveles de complejidad de la seguridad, el riesgo de victimización e instrumentalización en el crimen de las personas (particularmente en el caso de migrantes y habitantes de calle), el crecimiento del fenómeno ya descrito, el surgimiento o aumento de delitos asociados a los mismos, la poca información para comprender su relación con la seguridad, la falta de herramientas jurídicas, tecnológicas y administrativas para atacar la criminalidad que surgió en algunos de ellos, entre otros.

Crimen organizado

De acuerdo con las mesas de articulación con los organismos de seguridad y justicia, en las que se revisa el inventario criminal unificado de las organizaciones delincuenciales que tuvieron presencia en el distrito de Medellín, y según la caracterización realizada por las Directivas Permanentes 015 y 016 del Ministerio de Defensa, se identificó la presencia de doce (12) Grupos Delictivos Organizados (GDO) en el departamento de Antioquia, de los cuales diez (10) se encontraron en el Valle de Aburrá y siete (7) tuvieron su origen en el distrito de Medellín; es decir, que el distrito concentra el 58% y el 70%, respectivamente.

En cuanto a los Grupos de Delincuencia Común Organizada (GDCO), se identificaron 147 en el departamento de Antioquia, 80 de ellos en el Valle de Aburrá y 70 con origen principal en el distrito de Medellín; lo que representó el 44% y 80%, respectivamente. Por último, se conoció la existencia de aproximadamente 196 subgrupos que están, en su mayoría, alineados a las GDCO.

En Medellín, estas organizaciones delincuenciales se configuraron bajo una especie de orden jerárquico —fundado en aspectos como el control territorial— lo que dinamizó sus actividades delictivas y mercados criminales, número de integrantes y capacidades operativas y el lavado de activos (Universidad EAFIT, 2020).

La proliferación y el afianzamiento de los mercados y/o economías criminales de las estructuras delincuenciales del distrito, pusieron en evidencia la acumulación y consolidación de poderes de las organizaciones, quienes se configuraron como actores y le midieron el pulso al Estado en el control territorial y en la soberanía local.

Sumado a lo anterior, es necesario considerar el escenario del proceso de negociación que adelanta el Gobierno Nacional en el Establecimiento

Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad y Carcelario (EPAMSC) de Itagüí "La Paz" con los cabecillas de grupos criminales del Valle de Aburrá, pues representa un escenario de posible riesgo en materia de recrudecimiento o surgimiento de nuevas violencias en el Distrito, de acuerdo con los giros que puedan producirse en el avance del proceso, frente a los cuales los gobiernos locales no tienen una injerencia directa.

Delitos que afectan la seguridad

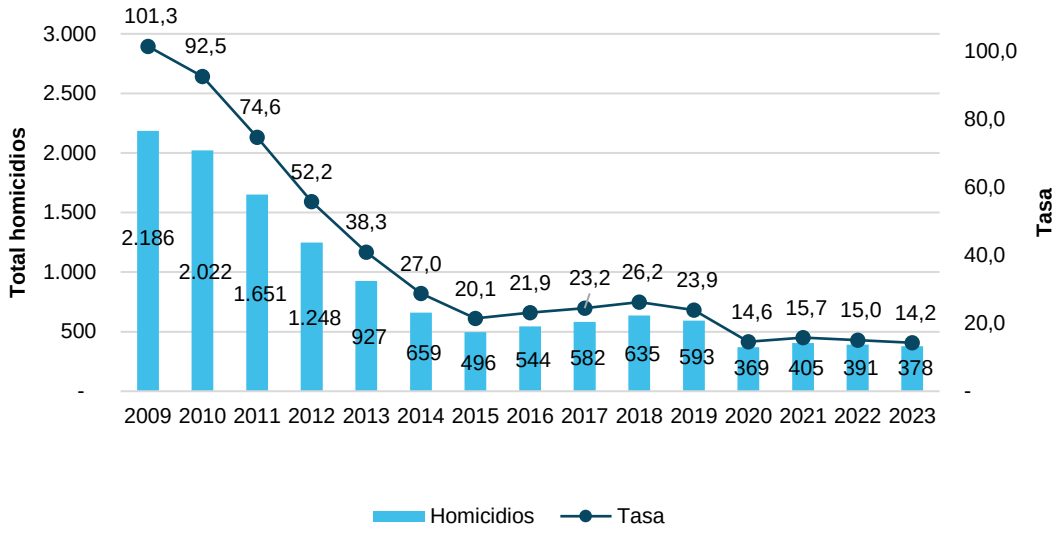
Otra de las dimensiones clave para la comprensión de la seguridad ciudadana integral fue el comportamiento de aquellos delitos y prácticas criminales que tienen mayor afectación en los Derechos Humanos y la tranquilidad de la ciudadanía de Medellín. En particular, el diagnóstico y tratamiento de dichos fenómenos permitió establecer prioridades, focalizar recursos y direccionar las capacidades de los organismos y entidades que conforman el sector de seguridad y justica.

- **Homicidios**

En cuanto a la violencia homicida, a pesar de su reducción general en los últimos años, como muestran las cifras desde el 2019 hasta el 2023[67], esta persistió como una problemática prioritaria en Medellín. Durante 2023, ocurrieron 378 homicidios en la en el Distrito, los cuales respondieron a las siguientes categorías: el 24,6% (93 casos) se dio en medio de disputas por el control territorial y de rentas criminales, por enfrentamientos entre grupos delincuenciales, por ajustes de cuentas, entre otros. Por su parte, el 21,2% (80 casos) correspondió a asuntos de convivencia en espacios públicos y por conflictos interpersonales mal tramitados. De otro lado, el 9,8% (37 casos) de los homicidios ocurridos durante el 2023 se dieron en medio de casos de hurto, el 4% (15 casos) estuvo asociado a casos de violencia intrafamiliar, el 3,7% (14 casos) se presentó como parte de violencias basadas en género y el 1,1% (4) se presentó en procedimientos de la fuerza pública. Asimismo, hubo un 35,7% de homicidios (135 casos) que no fueron categorizados.

[67] Mirar gráfico sobre Tasa y número de homicidios ocurridos en Medellín, 2009-2023.

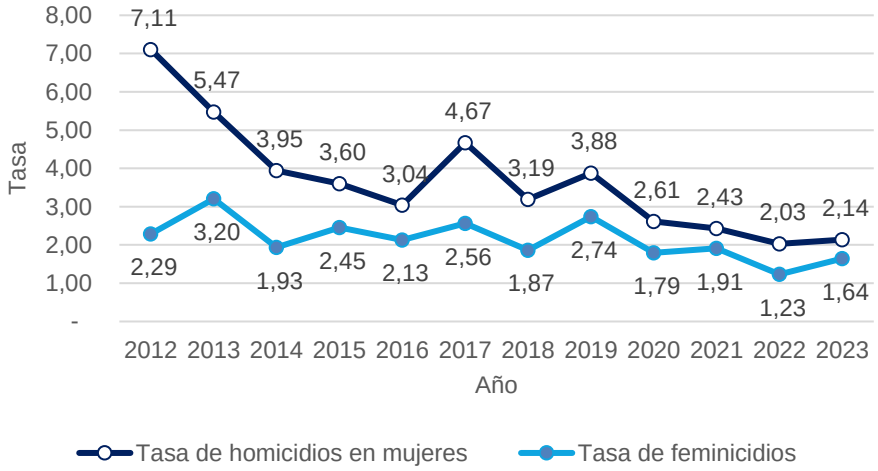
Gráfica 91: Tasa y número de homicidios ocurridos en Medellín, 2009-2023



Fuente: INML-CF, SIJIN, CTI, Secretaría de Seguridad y Convivencia como observador técnico.
Nota: tasa calculada por cada cien mil habitantes.

Ligado a la categoría de violencias basadas en género, se desprendió que, de los 27 homicidios de mujeres (7,1% del total) ocurridos en 2023, 22 (81,4%) fueron clasificados como posibles feminicidios por la Comisión *I* del Consejo de Seguridad Pública para las Mujeres de Medellín. Lo anterior, dejó en evidencia la multiplicidad de factores asociados al comportamiento del homicidio en el distrito.

Gráfica 92: Tasa de feminicidios en Medellín, 2015-2023



Fuente: Comisión I, consejo de Seguridad Pública para las Mujeres.

- **Hurtos**

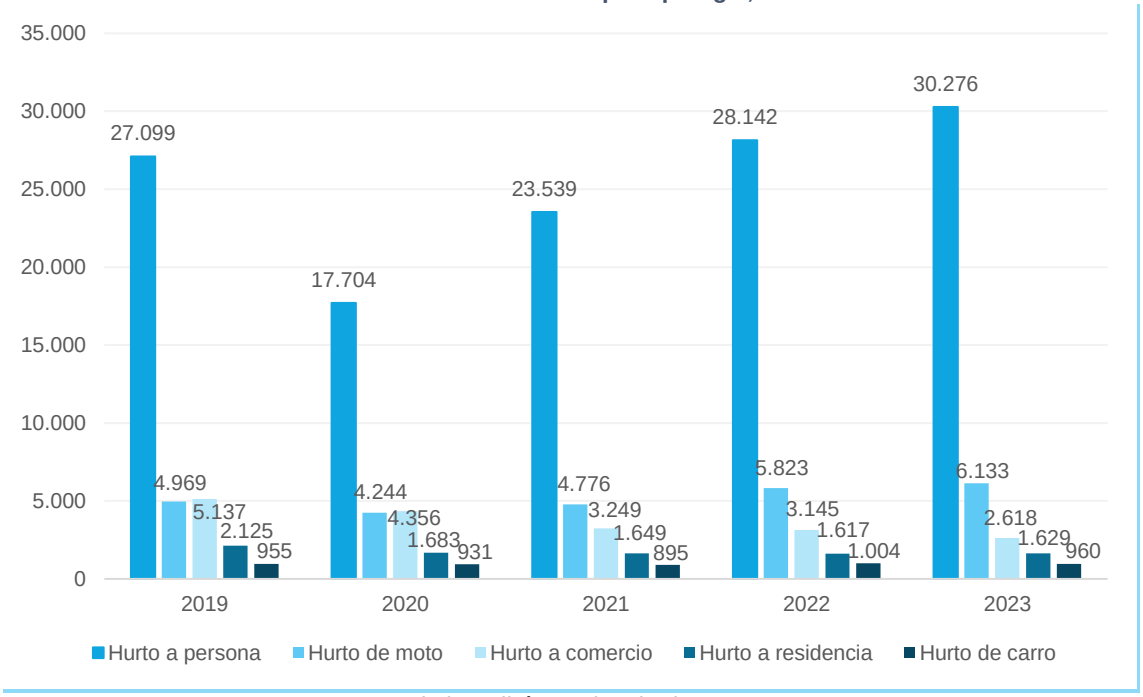
Respecto al hurto en sus diferentes tipologías, se evidenció que éste tuvo un comportamiento diferenciado en cada una de ellas durante los últimos años[68]. Así mismo, vale la pena mencionar que éste fue uno de los fenómenos que más preocupó a la ciudadanía y, en consecuencia, la percepción de seguridad en Medellín. Según la Encuesta de Percepción Ciudadana de Medellín cómo vamos (2023), los atracos fueron la principal preocupación en materia de seguridad ciudadana para los habitantes del distrito, pasó del 18% en 2019, al 28% en 2023.

En ese sentido, la modalidad de atraco y la utilización de métodos violentos para la comisión de la conducta influyeron directamente en los niveles de violencia del distrito, toda vez que desencadenaron con mayor frecuencia homicidios asociados a hurtos, lo que se reflejó en un crecimiento del 32,1%, al pasar de 28 casos en 2019 a 37 en 2023.

El hurto en general presentó características complejas, el aumento del 3,3% entre el 2019 (40.285 hurtos) y el 2023 (41.616 hurtos), tuvo como factores explicativos el aumento de la ciudadanía que circula por el distrito y la crisis socioeconómica derivada de la pandemia, que propició un aumento en la instrumentalización de personas en condición de vulnerabilidad para la comisión de este delito. La mayor cantidad de hurtos durante el 2023 fue a personas de a pie con un 72,8% (30.276 denuncias), seguido del hurto de motocicletas con un 14,7% (6.133 denuncias), el hurto a comercio con un 6,3% (2.618 denuncias), el hurto a residencias con 3.9% (1.629 denuncias), y, por último, el hurto de carros con un 2,3% (960 denuncias).

[68] Mirar gráfico sobre número de hurtos ocurridos en Medellín por tipología, 2019-2023.

Gráfica 93: Número de hurtos ocurridos en Medellín por tipología, 2019-2023



Fuente: SIJIN de la Policía Nacional. Sistema SIEDCO.
Construcción: Sistema de Información para la Seguridad y la Convivencia (SISC).

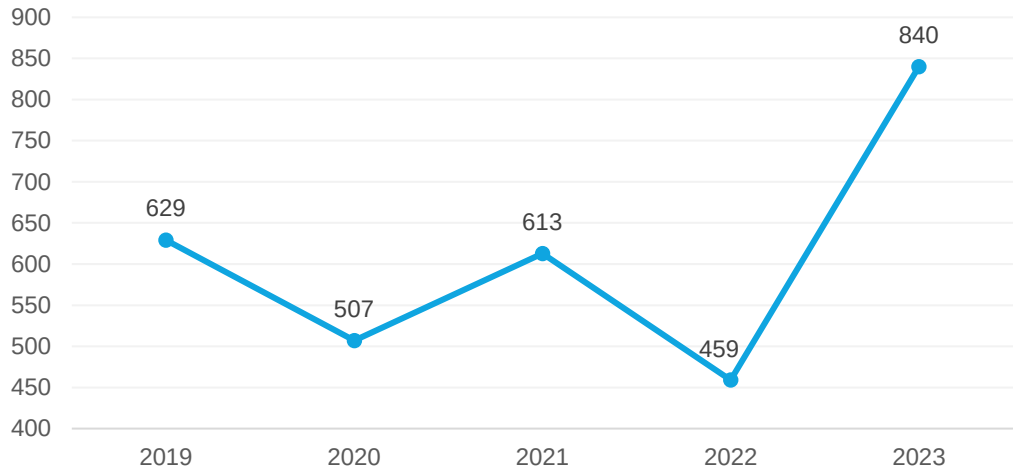
- **Extorsión**

Por su parte, la extorsión se instauró como uno de los fenómenos preeminentes que impactaron en la vida, la libertad y el patrimonio de la ciudadanía de Medellín. A pesar de que la extorsión experimentó un incremento del 83% en el año 2023 en comparación con el 2022[69], las 840 denuncias presentadas en el último año indicaron un considerable subregistro, ya que las víctimas, temerosas de represalias, optaron por no reportar los hechos. De igual forma, la tipificación actual del delito no logró recoger las diversas modalidades que ocurrieron en los barrios del Distrito, principalmente, frente aquella denominada como “micro extorsión”.

Este fenómeno no solo se constituyó en una fuente significativa de ingresos para el crimen organizado, sino que también implicó un control sobre los territorios y, en ocasiones, la usurpación de las responsabilidades del Estado, especialmente cuando los cobros extorsivos se vincularon a supuestos servicios de seguridad, la mediación en temas relacionados con la convivencia y la regulación de productos de la canasta familiar.

[69] Mirar gráfico sobre número de denuncias por extorsión en Medellín, 2019-2023.

Gráfica 94: Número de denuncias por extorsión en Medellín, 2019-2023



Fuente: SIJIN de la Policía Nacional. Sistema SIEDCO

- **Secuestro**

Otro fenómeno que afecta la seguridad en Medellín es el secuestro, que presentó un aumento considerable entre el 2019 y el 2023, pasó de 2 (dos) a 16 casos durante el último año en mención. Generalmente, este delito hizo parte del accionar de grupos delincuenciales especializados en perfilar a sus víctimas en lugares de esparcimiento o mediante el perfilamiento en redes sociales. Es por esto, por lo que, la llegada de turistas al distrito y la ampliación de la oferta del entretenimiento se convirtieron en factores detonantes para este fenómeno en sus diversas modalidades, especialmente, aquella en la que se retuvo a las víctimas durante horas, con el fin de despojarlos de sus bienes o solicitar dinero por su liberación, modalidad conocida como secuestro exprés.

- **Tráfico de estupefacientes**

En lo concerniente al tráfico de estupefacientes, en el Número Único de Seguridad y Emergencias (NUSE) 123, en el año 2023 se atendieron 8.224 llamadas en las que reportaron sitios de expendio y/o consumo de narcóticos, esto representó un promedio mensual de 685 llamadas.

El tráfico de estupefacientes fue otra de las principales rentas criminales de los grupos delincuenciales presentes en el distrito de Medellín, se relacionaron de manera transversal con otras problemáticas, tales como el uso de niñas, niños y adolescentes para la comisión de delitos, la instrumentalización de población históricamente vulnerada, el homicidio asociado al control territorial para la expansión de la renta criminal y la salud pública.

- **Instrumentalización de niñas, niños y adolescentes**

Por otro lado, la instrumentalización de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el distrito se constituyó como una violación a los Derechos Humanos de esta población con protección constitucional reforzada. Este fenómeno se dio a partir del aprovechamiento por parte de las estructuras criminales de condiciones de vulnerabilidad asociadas a la situación socioeconómica, pertenencia étnica (especialmente niñez y adolescencia indígena), e*status* migratorio, vida en calle, deserción escolar, consumo problemático de estupefacientes, entre otros. En 2023, sólo se presentaron 14 denuncias por delitos relacionados con la instrumentalización de personas menores de edad; mientras que, 477 menores de edad se aprehendieron por cometer conductas delictivas.

Relacionado con los riesgos de la instrumentalización por parte de grupos delincuenciales, se encontró el homicidio de jóvenes (entre los 14 y 28 años), los cuales constituyeron el 37.3% de las víctimas totales de la violencia letal durante 2023, equivalente a 141 hechos.

- **Loteo o invasión ilegal de predios**

Sobre el loteo o la invasión ilegal de predios, en Medellín este fenómeno se constituyó una problemática enmarcada también dentro de las rentas criminales de las estructuras delincuenciales que tienen injerencia en el distrito de Medellín. Asimismo, este tuvo una estrecha vinculación con graves violaciones a los derechos de la población en Medellín, tales como el desplazamiento forzado y el despojo y/o abandono forzado de inmuebles.

- **Desplazamiento forzado**

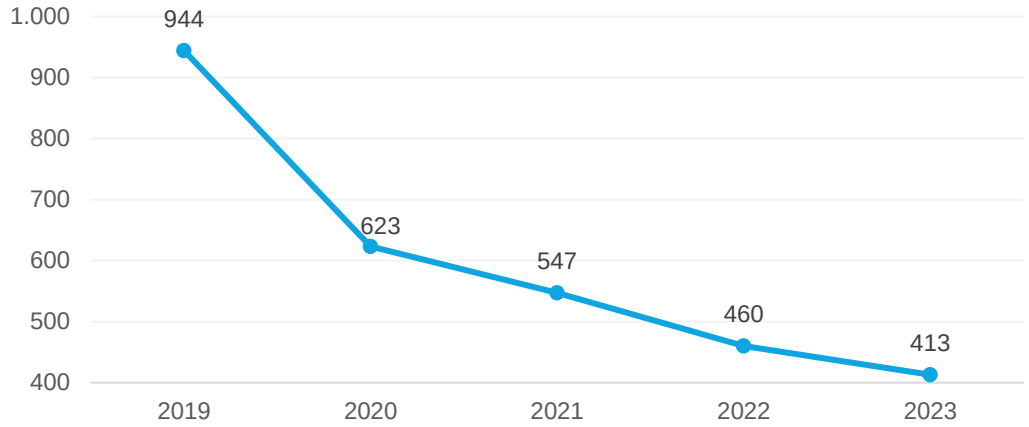
Históricamente Medellín fue receptora de población desplazada por el conflicto armado interno y fenómenos de violencia en municipios del departamento de Antioquia y regiones próximas. Asimismo, los grupos delincuenciales de la ciudad replicaron formas de operar similares, expulsaron de sus lugares de residencia a sectores de la población; es decir, el desplazamiento se ancló a contextos de violencia y coerción específicos de estructuras criminales y se antecedió, recurrentemente, de amenazas y extorsiones.

Vale la pena aclarar que, cuando un grupo familiar se desplazó dentro de las fronteras de la misma ciudad este se identificó como desplazamiento forzado intraurbano, el cual, se reconoció por la Sentencia T-268 de 2003 de la Corte Constitucional de Colombia, es decir que, sin importar si las personas afectadas se desplazan dentro de las fronteras político administrativas de la

misma ciudad, priman dos criterios esenciales para el reconocimiento de las víctimas: la coacción que los obligó a salir de su lugar de residencia y la permanencia dentro de las fronteras de una nación.

Los registros del Equipo para la Atención y Reparación de las Víctimas del Conflicto Armado (EARV) sobre este fenómeno conservaron una tendencia a la reducción. Mientras que en 2019 se presentaron 944 casos, en 2023 (hasta el 14 de diciembre) fueron 413, es decir, un 56% menos[70]; sin embargo, esto no necesariamente representó una disminución real de la vulneración.

Gráfica 95: Número de reportes por desplazamiento forzado en Medellín, 2019-2023



Fuente: Equipo para la Atención y Reparación de las Víctimas del Conflicto Armado (EARV)

- **Amenazas**

De la mano con lo anterior, las amenazas fueron otro delito relevante para la seguridad de Medellín. La presencia de grupos delincuenciales tipo GDO y GDCO en los barrios y comunas del distrito, implicaron mayor exposición de las y los habitantes al ejercicio de su hegemonía para el usufructo de rentas criminales y control sobre las prácticas sociales. Las personas integrantes de las estructuras criminales se valieron de distintos medios para someter, regular y sancionar, según sus intereses, la conducta de las comunidades. De acuerdo con la Policía Nacional, durante 2023, se denunciaron 1.354 casos tipificados como amenazas.

[70] Mirar gráfico sobre número de reportes por desplazamiento forzado en Medellín, 2019-2023

- **Violencias sexuales, explotación sexual y trata de personas**

Por otro lado, en 2023, de acuerdo con la Policía Nacional, se denunciaron 2.273 casos de violencias sexuales. Si bien estas vulneraciones se presentaron contra todos los sexos y en los diferentes momentos del curso de vida, las poblaciones más afectadas fueron mujeres, niños, niñas y adolescentes. Particularmente, las violencias sexuales fueron una grave vulneración a los derechos fundamentales como la integridad física y psicológica, la libertad, la salud, la educación, la recreación, la dignidad y el libre ejercicio de los derechos sexuales y derechos reproductivos. A su vez, esta problemática tuvo una estrecha relación con otras transgresiones de derechos que afectan a las niñas, niños y adolescentes, como las violencias al interior de las familias, afectaciones a la salud mental, embarazos a temprana edad, matrimonios y uniones infantiles tempranas y forzadas, enfermedades de transmisión sexual, deserción escolar, entre otras.

Dentro de las violencias sexuales se encontraron la Explotación Sexual y Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes (ESCNNA), que se caracterizaron por utilizar los cuerpos de esta población como un producto de intercambio y explotación. En particular, durante 2023, la Policía Nacional reportó 267 casos de explotación sexual, dentro de los cuales 10 se relacionaron con trata de personas; sin embargo, estas vulneraciones tuvieron un alto subregistro.

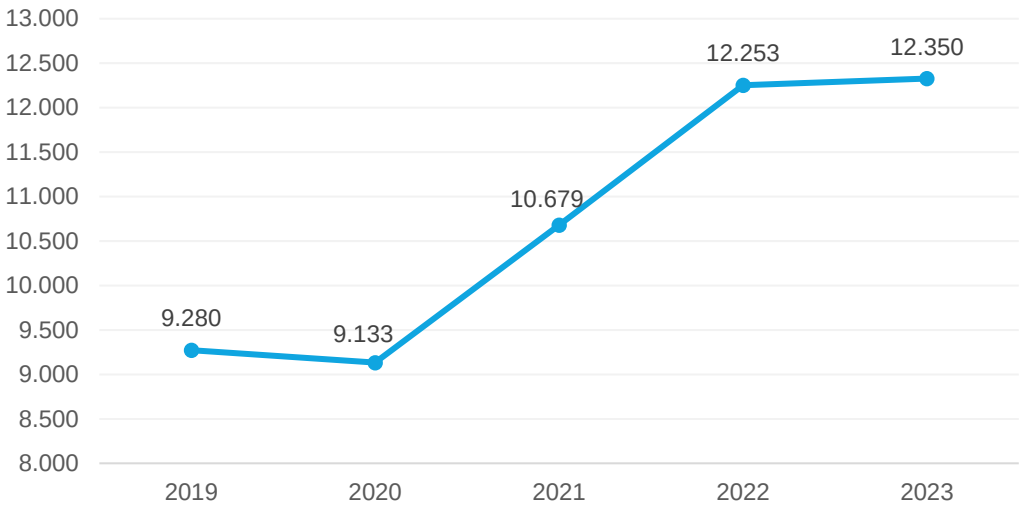
- **Violencia intrafamiliar**

Aunado a lo anterior, la violencia intrafamiliar se concibe un proceso en el que participan múltiples factores, entre los que se destacan elementos culturales y estructurales del núcleo familiar. En particular, éste fue un fenómeno agudizado por agresores masculinos adultos sin las competencias emocionales para tramitar situaciones adversas, quienes canalizaron mediante la violencia alguna frustración; y mujeres, niñas, niños y adolescentes como principales sujetos de opresión y vulnerabilidad sobre quienes suelen recaer las diversas formas de la violencia al interior de los hogares

Entre las características más relevantes de este fenómeno es su relación directa con la violencia homicida, la cual aumentó en el último tiempo[71], pues pasó de 6 casos en 2019 a 15 en el año 2023, lo que equivalió a un crecimiento del 150%. Durante este mismo año, se registraron 12.350 casos de violencia intrafamiliar ante las Comisarías de Familia, lo que denotó también un aumento, esta vez del 33% frente a 2019, vigencia en la que hubo 9.280 casos.

[71] Mirar gráfico sobre Violencia intrafamiliar en Medellín, 2019-2023.

Gráfica 96: Violencia intrafamiliar en Medellín, 2019-2023



Fuente: Sistema Deyel. Subsecretaría de Gobierno Local y Convivencia.

- **Desaparición forzada**

Por su parte, la desaparición forzada reportó 74 denuncias en 2023, de acuerdo con la Policía Nacional. Desde la Mesa Municipal para el Seguimiento a la Desaparición, se identificaron dos grandes grupos de causas que incidieron en este fenómeno, el primero relacionado con accidentes, falta de comunicación y ausencias voluntarias, y el segundo asociado a hechos de violencia en contextos urbanos, interpersonales, familiares, entre otros.

Es importante anotar que el fenómeno de la desaparición forzada o involuntaria pudo converger con otros fenómenos criminales en un mismo acto de violencia, tales como la trata de personas, las violencias sexuales, la ESCNNA o la instrumentalización de niñas, niños y adolescentes.

Problemáticas que afectan la convivencia

Desde otra orilla, de acuerdo con la Política Pública de Seguridad y Convivencia del Distrito (aprobada por el Acuerdo 021 de 2015), la convivencia y la seguridad deben ser abordadas en conjunto. La violencia espontánea, utilizada como medio para abordar y tramitar conflictos relacionados con la convivencia ciudadana, sea que se trate de riñas, peleas espontáneas o de conflictos entre vecinos, siguió manifestándose en la ciudad. Es así como gran parte de las violencias que se presentaron en el distrito de Medellín estuvieron asociadas a la transgresión permanente de los cánones mínimos para vivir en

sociedad, debido a eso, muchos eventos derivaron en el empleo de métodos violentos por parte de los ciudadanos para tramitar conflictos interpersonales.

- **Homicidios asociados a convivencia**

La violencia homicida como la más grave representación de las problemáticas de convivencia de Medellín aumentó el 16,2%, al pasar de 68 casos en 2019 a 79 durante 2023. Estos hechos de violencia letal se dieron principalmente en medio de riñas, peleas espontáneas, intolerancia y conflictos vecinales e interpersonales, asociados también a lugares de expendio y consumo de bebidas alcohólicas.

- **Riñas y lesiones personales**

De acuerdo con lo anterior, con respecto a las riñas y las lesiones personales en el año 2023 se atendieron 54.222 llamadas en el Número Único de Seguridad y Emergencias (NUSE) (123) donde reportaron riñas, con un promedio mensual de 4.519 llamadas. Por su parte, en el mismo período, se presentaron 4.747 denuncias por lesiones personales, de las cuales el 86% se presentaron bajo la modalidad de riñas.

- **Disposición indebida de las basuras**

Otro aspecto que afectó la convivencia en el distrito fue la disposición indebida de las basuras. En 2023 se recibieron 537 llamadas en el Número Único de Seguridad y Emergencias (NUSE) (123) respecto a la disposición de basuras, con un promedio 54 llamadas al mes. Es de resaltar que en la Encuesta de Percepción Ciudadana de Medellín (Medellín cómo vamos, 2023), si bien la satisfacción de la ciudadanía con respecto a la gestión de las basuras y los escombros en la calle pasó de un 23% y un 22 % respectivamente en el año 2019 a 28% y 29% en el 2023, la cifra es baja si se tiene en cuenta que este es un servicio público esencial para los habitantes del distrito.

- **Ruido problemático**

Ahora bien, el ruido problemático también es indicador de interés en materia de la convivencia. Durante 2023, se atendieron 85.968 llamadas en el NUSE (123) con reporte de ruido, con un promedio mensual de 7.164 llamadas. Estas respondieron principalmente a alto volumen en el uso de dispositivos sonoros.

- **Malas prácticas de cuidado y tenencia de animales**

Las malas prácticas ligadas al cuidado y tenencia de los animales desencadenaron problemas como riñas y lesiones personales, a causa de la irresponsabilidad por parte de los propietarios de mascotas, evidenciada en la falta de recolección de excrementos en espacios públicos y la ausencia de elementos de seguridad, como bozales y arneses para perros. La intolerancia hacia las mascotas por parte de algunos vecinos también contribuyó a esta problemática de convivencia.

Además, se destacaron casos de maltrato animal, que incluyeron agresiones físicas, abandono y falta de cuidados básicos para el bienestar de los animales. A pesar de los procedimientos policiales, la falta de albergues adecuados y el desconocimiento de las facultades de las Inspecciones de Policía dificultaron la efectividad de las denuncias y los procedimientos legales (PISCC, 2023).

- **Cultura del fútbol en paz**

Por otro lado, el fútbol como entorno para la construcción de capital social, confianza y la promoción de la convivencia, contó desde 2017 con la Política Pública para la Cultura del Fútbol (institucionalizada con el Acuerdo 075 de 2017) como instrumento de planeación del distrito.

Mediante esta Política Pública se pretendió consolidar un entorno preventivo contra las diferentes violencias asociadas y no asociadas al fútbol más allá del escenario del estadio. Su naturaleza descentralizada enfocada en un mayor marco de acción en el territorio, visibilizando y potencializando los atributos del barrismo social y el deporte en Medellín.

En el distrito se encuentran 2 de los principales equipos del fútbol profesional colombiano, el Deportivo Independiente Medellín y el Atlético Nacional. La popularidad de ambos equipos llevó a que desde finales de los años 90 algunos grupos de hinchas se agruparan alrededor de barras populares, creando así a la Rexixtenxia Norte 1998, barra principal del Deportivo Independiente Medellín y Los Del Sur, barra principal de Atlético Nacional.

Generalmente, estas barras están conformadas por hinchas mayoritariamente jóvenes entre los 14 y 28 años y de estratos 1,2 y 3, que si bien trabajaron en pro del barrismo social mediante proyectos artísticos, culturales y deportivos en el marco de la Política Pública para la Cultura de Fútbol, en los últimos años crecieron los problemas de convivencia entre las barras de ambos equipos, así como entre las nuevas barras y las barras principales de un mismo equipo,

generando riñas y peleas en las inmediaciones del Estadio Atanasio Girardot y llevando a las barras del mismo equipo a ubicarse en tribunas opuestas para evitar enfrentamientos. Entre estas nuevas barras se identificaron UBANAL, Pueblo Verdolaga y La Más Fiel, como representantes de Atlético Nacional, y Asobdim y Chatarrerox como representes al Deportivo Independiente Medellín.

A pesar de la creciente problemática de convivencia y del esfuerzo de la Política Pública para la Cultura del Fútbol, no se contó con un sistema de información que permitiese tener mayor trazabilidad de los problemas de convivencia relacionados y, por ende, llevar a cabo estrategias efectivas para consolidar los espacios de concertación entre los hinchas e implementar efectivamente este instrumento.

- **Espacio público**

Entrelazado con la seguridad y la convivencia se encontró el tema del espacio público; según la Encuesta de Percepción Ciudadana de Medellín (Medellín cómo vamos, 2023), se presentó una reducción gradual entre 2022 y 2023 de la satisfacción ciudadana respecto al espacio público de la ciudad, reflejado en las categorías de alumbrado público, parques, zonas verdes y andenes. Específicamente, la satisfacción frente al espacio público presentó como resultado una reducción del 70% al 55% para el alumbrado público, del 63% al 52% para los parques, del 63% al 47 % en las zonas verdes, y del 53% al 46% en los andenes, respectivamente.

Lo anterior debido a acciones segmentadas sobre los actores del territorio, que no permitieron la regulación, el control, la apropiación y el aprovechamiento de estos espacios, como áreas destinadas a la integración y la convivencia ciudadana.

Se destacaron como problemáticas que afectaron el uso de estos espacios, las ventas informales y ambulantes, así como la utilización inadecuada de parasoles, mesas, sillas, entre otros elementos en el espacio público. Además, se identificó dentro de las fuentes de financiación de Grupos de Delincuencia Organizados (GDO) y Grupos de Delincuencia Común Organizada (GDCO) en el distrito de Medellín, mediante el ejercicio de extorsiones para su regulación y uso (PISCC, 2023).

Inspecciones de Policía y Corregidurías

Considerando las diversas problemáticas relacionadas con la convivencia en el distrito de Medellín, en las Inspecciones de Policía y Corregidurías ubicadas

en las 16 comunas y los 5 corregimientos del distrito[72], en relación con el flujo de procesos atendidos respecto a los comportamientos contrarios a la convivencia, así como en la conciliación y mediación en aquellos asuntos que fuesen transigibles y conciliables, se encontró que para el año 2021, el número de procesos ingresados fue de 12.517; 13.866 en 2022 y 13.212 para 2023. Además, al corte del 31 de marzo de 2024, había un total de 19.286 procesos activos en las inspecciones de policía y corregidurías aún sin concluirse, de los cuales 2.615 corresponden a procesos ingresados en 2021, 4,109 en 2022, 6,448 en 2023 y 2,371 en 2024[73], lo cual evidenció un represamiento de requerimientos sin atender en los últimos años.

Particularmente, al revisar los procesos que ingresaron a la Inspección de Policía de Protección al Consumidor, se observó un aumento gradual desde el año 2020 hasta el año 2023, pasando de 65 procesos en 2020 a 132 en 2023. Adicionalmente, a 31 de marzo de 2024, había un total de 272 procesos activos incluyendo vigencias anteriores, de los cuales tres (3) correspondieron a control y vigilancia de precios, seis (6) a fijación pública de precios, siete (7) a mediaciones, uno (1) a requerimientos judiciales y 255 a sanciones arrendamientos de acuerdo con la Ley 820 de 2003 y el Decreto 1919 de 1986.

Infraestructura para la seguridad

En materia de seguridad, se contó con una infraestructura física compuesta por 17 estaciones de policía, cinco (5) subestaciones de policía, siete (7) Comandos de Atención Inmediata (CAI) periféricos, 25 CAI urbanos, un (1) fuerte de carabineros, un (1) laboratorio de criminalística, un (1) batallón militar, cinco (5) bases de transición intermedias y cuatro (4) bases fijas del Ejército Nacional.

Adicionalmente, en lo referente a tecnología para la seguridad y la convivencia se contó con un circuito cerrado de televisión con 3.195 cámaras, 11 estaciones base de repetición, 604 alarmas comunitarias para reposición en los Frentes de Seguridad de las comunas del distrito y 432 botones de pánico articulado al comercio e integradas en el Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad Metropolitano (SIES-M).

---

[72] El Distrito cuenta con: 27 inspecciones de zona, Cuatro Inspecciones de Permanencia 24/7, Inspección de Protección Animal, Inspección de Conocimiento en Temas Urbanísticos, Inspección de Espacio Público, Inspección de Protección al Consumidor, Inspección de Apoyo a Operativos, Inspección Centro de Resolución de Comparendos, Programa Pedagógico de Convivencia: Medida correctiva que se aplica en conformidad con el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Artículo 175 y seis corregidurías (Alcaldía de Medellín).

73 Las cifras completas fueron: 2011 (1), 2015 (1), 2016 (1), 2017 (155), 2018 (477), 2019 (1.402), 2020 (1.706), 2021 (2.615), 2022 (4.109), 2023 (6.448), 2024 (2.371)

Establecimientos penitenciarios y carcelarios

Sobre la situación del distrito en cuanto a establecimientos penitenciarios y carcelarios, según reportes presentados por la Dirección Regional Noreste del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), en el Área Metropolitana de Valle de Aburrá, operan tres (3) Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional (ERON), estos son: (i) el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario (EPMSC) de Medellín “Bellavista”, (ii) el Complejo Penitenciario y Carcelario (COPED) de Medellín “Pedregal”, y (iii) el Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad y Carcelario (EPAMSC) de Itagüí "La Paz".

De acuerdo con los tableros estadísticos del INPEC (consultados el 02/02/2024), en “Bellavista” con una capacidad de 1.778 cupos, se presentó una Población Privada de la Libertad (PPL) de 3.007 personas; es decir, se presentó un hacinamiento del 69,1%. Para el caso de la cárcel de “Pedregal”, aunque con una capacidad de 3.165 cupos, se presentó una ocupación de 3.580 personas, lo que denotó un hacinamiento del 13,1%. Por último, “La Paz” con una capacidad de 365 cupos, tuvo una PPL de 1.171, es decir un hacinamiento correspondiente al 220,8%. Asimismo, de acuerdo con la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, hubo una cifra de1.986 internos en las diferentes estaciones de policía del distrito de Medellín, con 90 custodios a cargo (datos al 29/01/2024).

En cuanto a la población reclusa en estos centros, se observó que, en 2023, el 20,7% del total de personas en detención intramural eran sindicados y se encontraban en alguno de ellos. De este porcentaje, el 18,3% correspondía a hombres y el 33,9% de hacinamiento, se encontraron dificultades como retrasos en los horarios del suministro de alimentos, debido a que su elaboración se realiza fuera de la cárcel, lo que generó demoras, poca cantidad de alimentos y ausencia de calidad en las raciones entregadas (Defensoría del Pueblo, 2024).

A raíz del aumento de la población detenida preventivamente, el hacinamiento y las condiciones tan complejas para las personas detenidas en los centros de reclusión transitoria y estaciones de policía, la Corte Suprema de Justicia, a través de la Sentencia STP14283 de 2019, vinculó al distrito de Medellín con el diseño y la construcción de una cárcel metropolitana para población con detención transitoria. Mientras que, por su parte, la Corte Constitucional de Colombia emitió la Sentencia SU122/22 de 2022 con otras disposiciones vinculantes para Medellín, en materia de responsabilidades con respecto a la atención de la población sindicada.

Indicadores de resultado

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea base	Meta Cuatrienio 2024 - 2027	Dependencia o entidad responsable
Tasa de homicidio	Tasa x 10.0000	2023	14,24	12,82	Secretaría de Seguridad y Convivencia
Tasa de feminicidios	Tasa x 10.0000	2023	1,64	1,41	Secretaría de Seguridad y Convivencia
Tasa de hurto a personas	Tasa x 10.0000	2023	1.141	1.080	Secretaría de Seguridad y Convivencia
Percepción de la seguridad	Porcentaje	2023	43	50,7	Secretaría de Seguridad y Convivencia
Vehículos hurtados	Número	2023	960	864	Secretaría de Seguridad y Convivencia
Motocicletas hurtadas	Número	2023	6.133	5.500	Secretaría de Seguridad y Convivencia
Hurto a establecimientos comerciales	Número	2023	2.618	2.356	Secretaría de Seguridad y Convivencia
Hurto a residencias	Número	2023	1.629	1.500	Secretaría de Seguridad y Convivencia
Índice de victimización Medellín	Porcentaje	2023	22,8	20,52	Secretaría de Seguridad y Convivencia
Tasa de lesiones personales	Tasa x 10.0000	2023	178,88	160,7	Secretaría de Seguridad y Convivencia
Victimización por extorsión	Porcentaje	2023	3	2,76	Secretaría de Seguridad y Convivencia
Homicidios por convivencia	Número	2023	80	64	Secretaría de Seguridad y Convivencia
Tasa de riñas reportadas	Tasa x 10.0000	2023	2.041	1.878	Secretaría de Seguridad y Convivencia

Programa: Planeación y gestión integral de la seguridad y convivencia ciudadana

Responsable: Secretaría de Seguridad y Convivencia.
Corresponsable: Sin corresponsable.

Objetivo del Programa

Liderar el proceso de planeación de la Secretaría de Seguridad y Convivencia.

Descripción del Programa

Con el fin de consolidar capacidades institucionales para asumir la planeación y la gestión de la seguridad y convivencia, se hace necesario adelantar un ejercicio riguroso de planeación desde todos los ámbitos, articulando acciones y voluntades no sólo al interior de la Administración Distrital, si no en diálogo permanente con organismos de seguridad y justicia, las entidades del orden nacional, departamental y metropolitano; todo lo anterior, con el propósito de garantizar condiciones para influir los fenómenos que afectan la seguridad y la convivencia de la mano con la ciudadanía, y además, haciendo uso estratégico de los sistemas de información para llevar a cabo la toma responsable e informada de decisiones al igual que facilitar el seguimiento a las acciones implementadas.



Indicadores de producto

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024 - 2027	Dependencia o entidad responsable
Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC 2024-2027 formulado e implementado	Porcentaje	No aplica	No aplica	100	Secretaría de Seguridad y Convivencia
Organismos de seguridad y justicia fortalecidos	Número	2023	9	8	Secretaría de Seguridad y Convivencia
Plan Maestro en Tecnología de Información y Telecomunicaciones para la Seguridad y la Convivencia 2024-2027 diseñado e implementado	Porcentaje	No aplica	No aplica	100	Secretaría de Seguridad y Convivencia

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024 - 2027	Dependencia o entidad responsable
Reportes generados para la toma de decisiones en seguridad y convivencia	Número	2023	2.551	8.680	Secretaría de Seguridad y Convivencia
Investigaciones realizadas sobre temas de seguridad, convivencia y derechos humanos	Número	2023	2	7	Secretaría de Seguridad y Convivencia
Convenios y acuerdos de cooperación para el intercambio de información suscritos	Número	2023	11	11	Secretaría de Seguridad y Convivencia

Programa: Modelo Integral de gestión focalizada para la seguridad ciudadana

Responsable: Secretaría de Seguridad y Convivencia.
Corresponsable: Sin corresponsable.

Objetivo del Programa

Recuperar y garantizar el uso, goce y disfrute de la seguridad ciudadana como un derecho individual y colectivo, que permita y potencie el desarrollo social y económico del distrito.

Descripción del Programa

Pretende diseñar e implementar en conjunto con los organismos de seguridad y justicia un Modelo Integral de Gestión Focalizada para la Seguridad Ciudadana, de tal forma que se puedan brindar respuestas oportunas y efectivas con relación a las causas y fenómenos que afectan la seguridad del distrito a través de acciones orientadas a la prevención y atención de la criminalidad y el delito y la gestión territorial de la seguridad; lo anterior, apoyado en la integración de agencias y plataformas tecnológicas que proporciona el SIES-M.



Indicadores de producto

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024 - 2027	Dependencia o entidad responsable
Disponibilidad operativa en los subsistemas del SIES-M	Porcentaje	2023	94,29	95	Secretaría de Seguridad y Convivencia
Dispositivos tecnológicos instalados para la seguridad	Número	2023	1.348	2.807	Secretaría de Seguridad y Convivencia
Equipos especiales creados y operando para la prevención y atención del crimen organizado y los delitos	Número	No aplica	No aplica	3	Secretaría de Seguridad y Convivencia
Central Estratégica y Tecnológica contra Atracos creada y operando	Número	No aplica	No aplica	1	Secretaría de Seguridad y Convivencia
Estrategia contra el ciberdelito formulada e implementada	Porcentaje	No aplica	No aplica	100	Secretaría de Seguridad y Convivencia
Intervenciones territoriales realizadas para la seguridad	Número	2023	121	576	Secretaría de Seguridad y Convivencia

Programa: Infraestructura para la seguridad y la convivencia

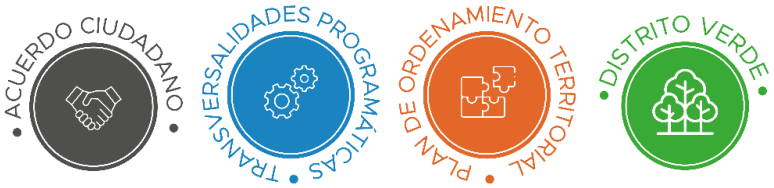
Responsable: Secretaría de Seguridad y Convivencia
Corresponsable: Sin corresponsable

Objetivo del Programa

Fortalecer la infraestructura para la seguridad y convivencia del distrito.

Descripción del Programa

El distrito de Medellín busca fortalecer la presencia del Estado en cada uno de los territorios y requiere para ello de infraestructura que responda a las demandas en cuanto a temas de seguridad y convivencia y a las cargas legales y/o judiciales afines a ella, facilitando con esto, el acceso a la ciudadanía a los diferentes servicios de seguridad y justicia que se brindan en el distrito, así como el cumplimiento de diferentes obligaciones normativas que le apliquen al objetivo del programa; con todo lo anterior, se pretende un aumento en la percepción de seguridad en los territorios y la atención a las diferentes necesidades de infraestructura que se requieren.



Indicadores de producto

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024 - 2027	Dependencia o entidad responsable
Infraestructuras físicas para la seguridad y justicia diseñadas	Número	2023	0,83	1	Secretaría de Seguridad y Convivencia
Infraestructuras físicas para la seguridad y justicia construidas	Número	2023	1,62	3	Secretaría de Seguridad y Convivencia
Infraestructuras físicas para la seguridad y justicia con mantenimiento y/o adecuación	Número	2023	51	80	Secretaría de Seguridad y Convivencia
Kits de pernocta entregados a población privada de la libertad en condición de sindicada	Número	2023	1.674	8.000	Secretaría de Seguridad y Convivencia
Kits de aseo entregados a población privada de la libertad en condición de sindicada	Número	No disponible	No disponible	32.000	Secretaría de Seguridad y Convivencia

Programa: Convivencia y acceso al sistema de Justicia cercana al ciudadano

Responsable: Secretaría de Seguridad y Convivencia.
Corresponsable: Sin corresponsable.

Objetivo del Programa

Facilitar el derecho de acceso a la justicia por parte de los ciudadanos del distrito y aumentar la capacidad de respuesta y acción de ciudadanos e instituciones locales ante diversas situaciones que se puedan presentar en relación con la sana convivencia.

Descripción del Programa

Pretende generar impacto en la solución de conflictos y situaciones de convivencia que puedan surgir desde el Sistema de Justicia Cercana al

Ciudadano, buscando también, integrar de manera coordinada los servicios de justicia y seguridad en diferentes sitios estratégicos y vulnerables del distrito a los cuales la ciudadanía pueda acudir con el fin de encontrar la atención que se brinda sea desde las Inspecciones de Policía, las Comisarias de Familia o las Casas de Justicia.

De igual manera, se pretende crear un ambiente de convivencia apto que permita la participación y compromiso de todos los ciudadanos, actores sociales y/o comerciales en temas de convivencia que permitan confluir y generar sinergias con los actores institucionales.



Indicadores de producto

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024 - 2027	Dependencia o entidad responsable
Solicitudes atendidas en relación con los comportamientos contrarios a la convivencia	Número	2023	120.257	480.000	Secretaría de Seguridad y Convivencia
Establecimientos de Comercio acompañados con acciones de promoción de la convivencia	Número	2023	1.000	4.000	Secretaría de Seguridad y Convivencia
Personas formadas y sensibilizadas en convivencia ciudadana	Número	2023	199	2.500	Secretaría de Seguridad y Convivencia
Eventos sobre prevención de la violencia y promoción de la convivencia realizados	Número	2023	4	16	Secretaría de Seguridad y Convivencia
Intervenciones preventivas y de seguimiento realizadas frente a problemáticas que afectan la convivencia	Número	2023	252	2.000	Secretaría de Seguridad y Convivencia
Atenciones realizadas sobre condiciones de bienestar animal	Número	2023	725	2.800	Secretaría de Seguridad y Convivencia
Actos administrativos expedidos que dan por finalizados procesos congestionados en las Comisarías de Familia	Número	No disponible	No disponible	5.000	Secretaría de Seguridad y Convivencia
Medidas de protección y de restablecimiento de derechos otorgadas desde las Comisarías de Familia	Número	2023	12.264	42.000	Secretaría de Seguridad y Convivencia

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024 - 2027	Dependencia o entidad responsable
Puntos de Atención de Conciliación en Equidad funcionando en el Distrito	Número	2023	16	20	Secretaría de Seguridad y Convivencia
Atenciones realizadas a usuarios que acceden a los servicios de las Casas de Justicia	Número	2023	204.926	775.450	Secretaría de Seguridad y Convivencia
Acciones de proyección, difusión y descentralización de los servicios de justicia realizadas	Número	2023	753	2.165	Secretaría de Seguridad y Convivencia
Procesos tramitados en las Inspecciones de Policía y Corregidurias	Número	2023	56.163	280.125	Secretaría de Seguridad y Convivencia
Estrategia pedagógica de convivencia ciudadana diseñada e implementada	Porcentaje	No aplica	No aplica	100	Secretaría de Seguridad y Convivencia

Programa: Atención integral a jóvenes en riesgo

Responsable: Secretaría de Seguridad y Convivencia
Corresponsable: Secretaría de Educación; Secretaría de la Juventud; Secretaría de Inclusión Social y Familia.

Objetivo del Programa

Fomentar la capacidad de empoderamiento y resiliencia de niños, niñas, adolescentes y jóvenes del distrito instrumentalizados o en riesgo de estarlo por parte de organizaciones criminales, con el fin de abstraerlos o evitar que ingresen al círculo de la criminalidad.

Descripción del Programa

Pretende la atención integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes que se encuentren instrumentalizados o en riesgo de estarlo para la comisión de delitos, por parte de estructuras criminales que operan en el distrito; se incluye dentro del programa la estrategia Parceros y Parceras, la cual desarrolla habilidades para el empoderamiento y la resiliencia en niños, niñas, adolescentes y jóvenes del distrito.



Indicadores de producto

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024 - 2027	Dependencia o entidad responsable
NNAJ acompañados psicosocialmente por la estrategia “Parceros” frente a la construcción de un proyecto de vida desde la legalidad	Número	2023	300	5.000	Secretaría de Seguridad y Convivencia
NNAJ en riesgo de ser instrumentalizados para la comisión de delitos por parte de las estructuras criminales atendidos por la estrategia "Parceros" que acceden a oportunidades en educación, empleo y/o, emprendimiento	Porcentaje	2023	63	65	Secretaría de Seguridad y Convivencia
Estrategia Parceras diseñada e implementada	Porcentaje	No aplica	No aplica	100	Secretaría de Seguridad y Convivencia
Jóvenes víctimas de explotación sexual y en condición de prostitución acompañados psicosocialmente por la estrategia “Parceras” frente a la construcción de un proyecto de vida desde la legalidad	Número	No disponible	No disponible	800	Secretaría de Seguridad y Convivencia

Programa: Cultura del Fútbol en Medellín

Responsable: Secretaría de Seguridad y Convivencia.
Corresponsable: Instituto de Deportes y Recreación de Medellín – INDER; Secretaría de la Juventud; Secretaría de Desarrollo Económico; Secretaría de Salud; Secretaría de Cultura Ciudadana; Secretaría de Educación; Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres-DAGRD.

Objetivo del Programa

Promover las condiciones sociales, artísticas, económicas, creativas, culturales y de convivencia alrededor del fútbol en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Descripción del Programa

Dar continuidad a la implementación de la Política Pública de la Cultura del Fútbol, buscando con ello, contribuir a la promoción de un entorno preventivo de las violencias asociadas al fútbol más allá del Estadio Atanasio Girardot y sectores aledaños. La denominada cultura del fútbol corresponde a una propuesta institucional y comunitaria enfocada a la promoción de procesos de convivencia, tolerancia, corresponsabilidad y cultura ciudadana entorno al fútbol, mediante la realización de diversas actividades con los diferentes actores relacionados, desde espacios de formación hasta apoyo a iniciativas que guarden relación con el tema.



Indicadores de producto

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024 - 2027	Dependencia o entidad responsable
Plan Estratégico de la Cultura del Fútbol diseñado e implementado	Porcentaje	No aplica	No aplica	100	Secretaría de Seguridad y Convivencia

Programa: Espacio público para la convivencia ciudadana

Responsable: Secretaría de Seguridad y Convivencia.
Corresponsable: Sin corresponsable.

Objetivo del Programa

Regular el espacio público, recuperar el existente y hacer sostenible su aprovechamiento económico y social para el uso, goce y disfrute de la ciudadanía.

Descripción del Programa

Busca apoyar regulación del aprovechamiento económico y social del espacio público e implementación de acciones que posibiliten su protección, recuperación y apropiación mediante estrategias orientadas a fomentar la sana convivencia, el encuentro ciudadano, el sentido de identidad y pertenencia por el territorio y la atención de problemáticas asociadas a la ocupación indebida de las áreas de uso colectivo; buscando con todo lo anterior, una mejora en la calidad de vida de los habitantes del distrito.



Indicadores de producto

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024 - 2027	Dependencia o entidad responsable
Plan de Acción de la Política Publica del Ventero Informal y sus Familias diseñado e implementado	Porcentaje	No aplica	No aplica	100	Secretaría de Seguridad y Convivencia
Intervenciones realizadas para la recuperación del espacio público	Número	2023	5.014	60.000	Secretaría de Seguridad y Convivencia
Actos administrativos expedidos para la regulación del espacio público	Número	2023	2.325	8.000	Secretaría de Seguridad y Convivencia
Campañas realizadas para la protección, recuperación y apropiación del espacio público	Número	2023	6	24	Secretaría de Seguridad y Convivencia

Articulación

En cuanto a la coordinación del componente a nivel nacional, se encontró que comparte puntos en común con el Plan de Desarrollo 2022-2026 “Colombia, potencia mundial de la vida”, desde la **Transformación** *Seguridad humana y justicia social*, mediante los **Catalizadores** *Habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar* y *Superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar* enfocados en la corresponsabilidad y participación de la convivencia y seguridad ciudadana, y la implementación de herramientas digitales para facilitar el acceso a la justicia para la ciudadanía y el uso de

infraestructura tecnológica para la seguridad; la **Transformación** *Actores diferenciales* para el cambio por medio del **Catalizador** *Jóvenes con derechos que lideran las transformaciones para la vida*; y por último la **Transformació**n *Paz total e integral*, con el **Catalizador** *Cultura de paz en la cotidianidad de las poblaciones y territorios*, con una apuesta por la construcción de paz desde los ámbitos cotidianos de la ciudadanía.

A escala departamental, con respecto al Anteproyecto del Plan de Desarrollo Desarrollo Departamental 2024-2027 “Por Antioquia Firme”, se evidencia una relación directa con el **Componente** *Seguridad, justicia y convivencia* a través de los **Programas** *Presencia y control territorial*; *Tecnología para la seguridad, la justicia y la convivencia ciudadana*; *Fortalecimiento de la institucionalidad para la seguridad, la justicia y la convivencia ciudadana; Infraestructura para la seguridad, la justicia y la convivencia ciudadana*, pues tienen como objetivo común crear entornos seguros y promover el desarrollo social a través de acciones integrales en seguridad y convivencia. Por su parte, tiene una fuerte relación con la Agenda Antioquia 2040**,** específicamente con el **Pilar** *Territorios en Paz* y los **Movilizadores** *Seguridad integral* y *Asociatividad, buen gobierno y trabajo colaborativo*; y el **Pilar** Territorio Multicultural con los Movilizadores *Antioquia es mágica: por un turismo sostenible* y *Culturas y memorias*, que tienen su enfoque en la planeación, prevención de la violencia y promoción de la convivencia.

Asimismo, existe articulación con tres (3) **Líneas** del Plan Integral de Desarrollo Metropolitano 2021-2032, la primera de ellas *Aburrá habitable* y el **Programa** *Hábitat* Integrado y Sostenible que buscan regularizar el espacio público para su uso económico y social; la segunda denominada *Cohesionada e incluyente* mediante el Programa de *Metagobernanza Metropolitana*, enfocado en la planeación como herramienta esencial; y por último con la **Línea** *Aburrá resiliente* con el **Programa** *Vigilancia Estratégica del presente y el futuro metropolitano del Valle de Aburrá*, debido a la importancia de la infraestructura tecnológica y física para la seguridad. Además, se encuentra correspondencia con el Plan Estratégico Metropolitano de Ordenamiento Territorial (PEMOT), y el **Programa** *Definición de directrices para la localización, preservación y uso adecuado del espacio público a escala metropolitana*, que tiene como fin la regularización y uso adecuado del espacio público.

El Componente se enlaza con el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) con el **Subsistema** de Gestión para la Equidad, mediante la *Implementación del sistema de reparto equitativo de cargas y beneficios*; y con el *Subsistema de Espacio Público de Esparcimiento y Encuentro* por medio del *Programa Generación de instrumentos para la gestión del espacio público*, que posibilitan

generar la estructura institucional para la planificación territorial, y reglamentar sobre el mantenimiento, administración y aprovechamiento económico del espacio público. Ahora bien, el Plan de Acción Climática de Medellín 2020-2050, en el **Sector Estratégico** de *Planeación Urbana* plantea acciones direccionadas a mejorar y aumentar las áreas de esparcimiento y espacio público, posibilitando el aprovechamiento económico, el encuentro y la adecuada convivencia ciudadana.

A su vez, establece conexión con el Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación por medio de las **Trayectorias de cambio** *Capacidades que permiten la generación, procesamiento, intercambio, interoperabilidad y almacenamiento de datos*, y *Respuesta a desafíos de la ciudad con herramientas digitales con producción y el aprovechamiento democrático de datos* del **Área Estratégica** *Transformación Digital*, con el uso de infraestructura tecnológica y física, el fomento de la prevención y atención de la criminalidad y el delito, así como el acceso cercano a servicios de seguridad y justicia. Finalmente, a nivel local, el Componente por medio de los programas recoge 172 **ideas de proyectos** de 21 Planes de Desarrollo Local (PDL) principalmente las enfocadas en la formación. Fortalecimiento y promoción de la convivencia ciudadana en cada comuna y corregimiento.

3.5.2 COMPONENTE: Participación ciudadana y control social

Objetivo del componente

Aumentar la incidencia de la ciudadanía en la toma de decisiones de asuntos de interés público, articulando a los actores y grupos organizados como pieza fundamental en la construcción de la gobernanza ciudadana, mediante la promoción y la garantía de los espacios de participación en el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín.

Diagnóstico del componente

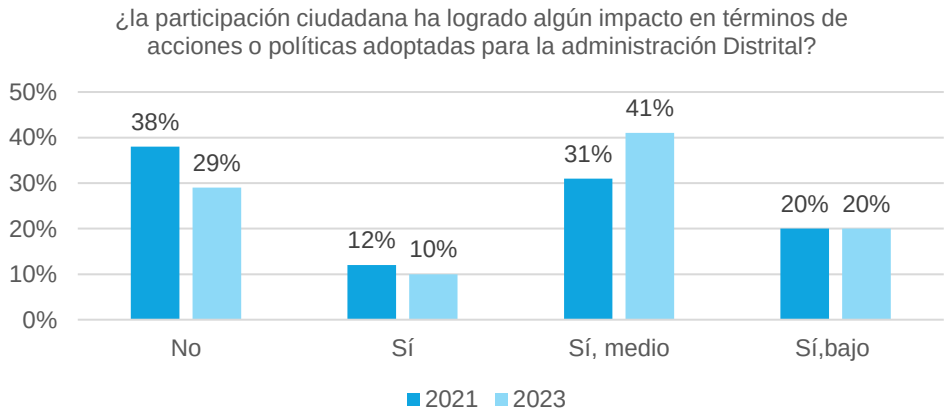
La participación ciudadana es un derecho fundamental amparado por la Constitución Política, el cual se constituye en la columna vertebral de nuestro sistema político y pone el acento en la ciudadanía como la fuente de donde emana el poder público. La participación ciudadana es concebida como una condición de la democracia y una herramienta o medio que permite que las voces ciudadanas sean escuchadas en torno de todos los problemas, necesidades y agendas del desarrollo, así como en torno a la defensa y ampliación de derechos y libertades.

A partir de los resultados de las mediciones 2017, 2019, 2021 y 2023 del Índice de Participación Ciudadana de Medellín (IPCM) y el diagnóstico participativo realizado en el marco de la formulación de la Política Pública de Participación Ciudadana (PPPC) (Acuerdo 73 de 2023), se logró precisar cuáles son los principales problemas de la participación ciudadana; entendidos como los retos que deben abordarse por parte de la administración pública y la ciudadanía, a partir de la aplicación de instrumentos, estrategias y acciones coordinadas que garanticen innovación, reconocimiento, articulación, agenciamiento y control social para una sociedad democrática e incluyente.

Como problema público de la participación ciudadana en el Distrito especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín se definió la baja incidencia en la toma de decisiones de asuntos de interés público; esto quiere decir que, la ciudadanía no percibió de manera contundente los efectos de la participación ciudadana, no consideró que sus iniciativas, propuestas y demandas fueran tenidas en cuenta de manera efectiva por la administración distrital; no percibieron que a través de su participación o involucramiento en los asuntos públicos se vieran cambios sustanciales en sus territorios, en su calidad de vida o atención a sus intereses.

En concordancia con lo anterior, el IPCM en su medición de 2023, reflejó esta situación: frente a la pregunta sobre si se considera que la participación ha logrado impactos en la administración Distrital, el 29% respondió que no; casi un 10% menos que en el 2021.

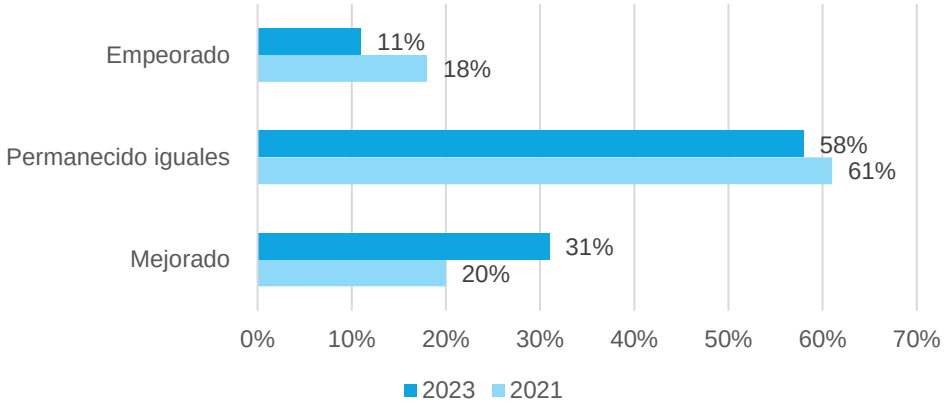
Gráfica 97. Participación ciudadana frente al impacto en términos de acciones o políticas adoptadas para la administración Distrital



Fuente: Índice de Participación Ciudadana (IPCM), 2021 y 2023

Mientras que el 61% y el 58% respectivamente en las mediciones de los años 2021 y 2023 refirieron que las condiciones de vida de su comunidad permanecieron iguales como resultado de la participación ciudadana.

Gráfica 98. Percepción individual sobre la efectividad de la participación ciudadana



Fuente: Índice de Participación Ciudadana (IPCM) 2021, 2023

En cuanto a la participación ciudadana Medellín presentó una calidad media-media (en una escala de 0 a 1, en donde cero es nula y 1 óptima calidad de la participación), que correspondió a unas condiciones territoriales, unas prácticas y actores, y unos efectos, medidos por el Índice de Calidad de la Participación Ciudadana de Medellín (ICPCM), que arrojó los siguientes resultados generales:

Tabla 40. Índice de Participación Ciudadana (IPCM) y dimensiones 2019, 2021 y 2023

Año	IPCM	Condiciones territoriales	Actores y prácticas	Efectos
2023	0,468	0,433	0,563	0,472
2021	0,47	0,433	0,562	0,472
2019	0,511	0,511	0,563	0,479

Fuente: Índice de Participación Ciudadana (IPCM) 2019, 2021 y 2023

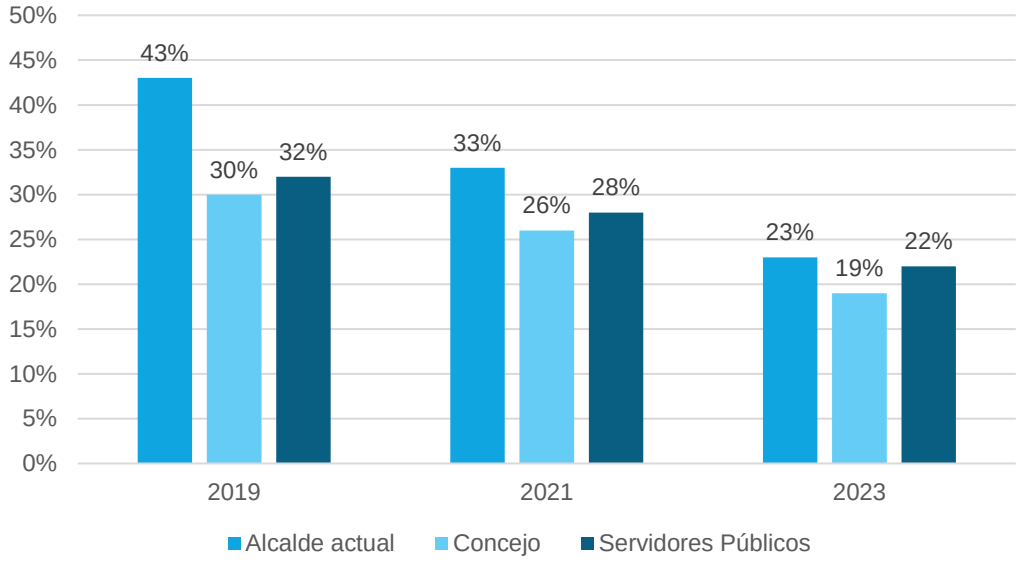
Las causas asociadas al problema de la baja incidencia en la toma de decisiones de asuntos de interés público estuvieron relacionadas principalmente al capital social, a los liderazgos y modelos de representación y a la arquitectura institucional para gestionar las necesidades y garantías que demanda la participación ciudadana.

Frente al capital social, se identificaron bajos niveles de confianza entre actores sociales, institucionales y políticos, se encontró en el IPCM que, el alcalde, el concejo distrital, y los servidores públicos (funcionarios del distrito), fueron los actores en los que se tuvo niveles más bajos de confianza. En

contraste con lo anterior, en los actores en los que hubo un mayor nivel de confianza, fueron las organizaciones de la comuna o el corregimiento de residencia de la persona que participó.

Al respecto en las tres mediciones del año 2019, 2021 y 2023 del ICPM se mostró una disminución de la confianza en el alcalde que pasó del 43%, al 33% y al 23% respectivamente. Al igual que la confianza en el Concejo que pasó del 30% de confianza elevada en el año 2019, al 26% en el 2021, y al 19% en el año 2023; mientras que para el caso de servidores se tuvo una alta confianza en un 32% de las encuestas en el 2019, y pasó a 28% en el año 2021 y al 22% en el año 2023.

Gráfica 99. Nivel de confianza en el alcalde, concejo y servidores públicos



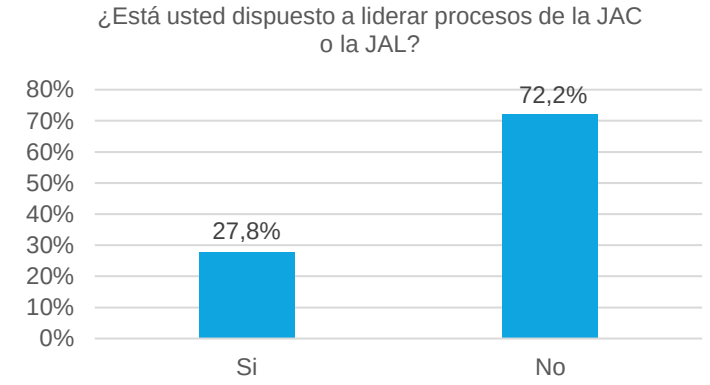
Fuente: Índice de Participación Ciudadana (IPCM) 2019, 2021 y 2023

En cuanto a los ejercicios de liderazgo y los modelos de representación, los problemas se asociaron con las deficientes estrategias para incentivar el surgimiento, renovación de liderazgos y agendas, y para propiciar el agenciamiento ciudadano y colectivo, que tradujeron en interés por los asuntos públicos y vinculación efectiva de la ciudadanía a los procesos participativos, se tuvo según las encuestas de la medición 2023 del Índice de Participación Ciudadana (IPCM) , que sólo una (1) de cada cuatro (4) personas encuestadas que participaron e hicieron parte de la toma de decisiones para mejorar la comuna o corregimiento de residencia.

También se identificó la necesidad de cualificar los liderazgos y la importancia de que la ciudadanía asuma la corresponsabilidad de la gestión pública.

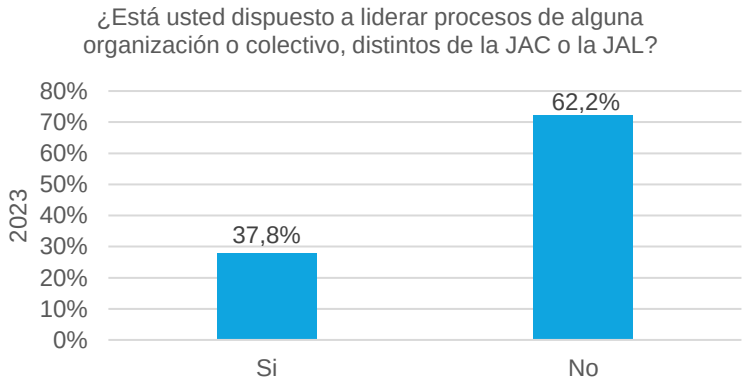
Respecto a esta voluntad o deseo de liderar, la medición del IPCM de 2023 evidenció que sólo el 27,8% de los participantes encuestados expresaron estar dispuestos a liderar procesos de la Junta de Administradora Local (JAL) o Junta de Acción Comunal (JAC), sin embargo, fueron las organizaciones, el trabajo colectivo y la asociatividad, el principal recurso para potenciar los ejercicios de liderazgo, en complemento de lo anterior, con una diferencia de +10 puntos porcentuales, que los participantes encuestados expresaron estar dispuestos a liderar procesos de alguna organización o colectivo.

Gráfica 100. Voluntad de participación – Liderazgo de Juntas de Administradoras Locales o Juntas de Acción Comunal



Fuente: Índice de Participación Ciudadana (IPCM) 2019, 2021 y 2023

Gráfica 101. Voluntad de participación - Liderazgo de organización o colectivo



Fuente: Índice de Participación Ciudadana (IPCM) 2019, 2021 y 2023

Finalmente, se identificaron falencias en la arquitectura institucional que hicieron referencia a las capacidades instaladas por parte de las autoridades estatales, sobre todo aquellas que garantiza la participación de los ciudadanos en los asuntos públicos; frente a estos retos la ciudadanía percibió que faltó apoyo de las autoridades público-administrativas en escenarios de participación ciudadana. Se presentaron ineficaces procesos comunicativos

con la ciudadanía, asociados a la débil gestión de información del conocimiento y la innovación social y pública para la participación ciudadana.

Estas debilidades en la arquitectura institucional limitaron las condiciones para ejercicios de real gobernanza en el territorio.

En los resultados globales del IPCM de 2021 y 2023 las condiciones territoriales para las organizaciones disminuyeron desde el 2021 y no mejoraron en los individuos; este resultado se mantuvo igual, sin ninguna modificación en las últimas tres mediciones.

Tabla 41: Condiciones territoriales de las organizaciones

Año	Subíndice organizaciones	Condiciones territoriales	Actores y prácticas	Efectos
2023	0,537	0,434	0,637	0,615
2021	0,537	0,434	0,634	0,613
2019	0,63	0,67	0,637	0,615

Fuente: Índice de Participación Ciudadana (IPCM) 2019, 2021 y 2023

Tabla 42: Condiciones territoriales de los individuos

Año	Subíndice individuos	Condiciones territoriales	Actores y prácticas	Efectos
2023	0,399	0,433	0,489	0,329
2021	0,401	0,433	0,489	0,332
2019	0,391	0,433	0,489	0,328

Fuente: Índice de Participación Ciudadana (IPCM) 2019, 2021 y 2023

Adicionalmente, el Estado no otorgó suficientes garantías materiales y sociales para el efectivo y continuo ejercicio de la participación ciudadana; no contó con programas claros de incentivos materiales y/o simbólicos que reconocieran las limitaciones para el ejercicio pleno de la ciudadanía que presenta la diversidad de actores y sus necesidades, es decir, no logró garantizar condiciones de igualdad y justicia para el disfrute pleno de este derecho fundamental por parte de la población, lo que igualmente acrecentó la apatía y distanciamiento de la ciudadanía en los asuntos públicos.

Los problemas descritos anteriormente y sus efectos redundaron en la baja incidencia que percibió la ciudadanía frente a sus esfuerzos para que sus propuestas afectaran positivamente las decisiones públicas.

Indicadores de resultado

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea base	Meta Cuatrienio 2024 - 2027	Dependencia o entidad responsable
Índice de participación ciudadana	Número	2023	0,468	0,48	Secretaría de Participación Ciudadana
Acciones de incidencia territorial resultantes de las mediaciones pedagógicas de ciudad	Número	No aplica	No aplica	21	Secretaría de Participación Ciudadana
Acciones de incidencia en el desarrollo local derivadas del cumplimiento de las funciones las Juntas Administradoras Locales	Número	No aplica	No aplica	84	Secretaría de Participación Ciudadana
Organizaciones, redes sociales y organismos de acción comunal que potencian sus capacidades organizativas y de gestión	Número	2023	1.125	1.200	Secretaría de Participación Ciudadana
Índice de la sostenibilidad de las organizaciones sociales	Porcentaje	No aplica	No aplica	43	Secretaría de Participación Ciudadana
Redes ciudadanas y Medios Alternativos, Independientes, Comunitarios y Ciudadanos - MAICC operando estrategias de comunicación efectivas para la movilización comunitaria	Porcentaje	No aplica	No aplica	35	Secretaría de Comunicaciones
Percepción del impacto de la participación y la movilización ciudadana en intervenciones públicas y el mejoramiento de la calidad de vida	Porcentaje	2023	38,5	40,5	Secretaría de Participación Ciudadana

Programa: Promoción y garantía del derecho a la participación ciudadana incidente

Responsable: Secretaría de Participación Ciudadana.
Corresponsable: Sin corresponsable.

Objetivo del Programa

Generar condiciones y garantías para el fortalecimiento de la democracia participativa local en el distrito de Medellín, a través de la implementación de estrategias de cualificación del ejercicio de la ciudadanía y sus instancias, motivar la vinculación de nuevos actores individuales y colectivos a los procesos participativos y aumentar la incidencia de la ciudadanía en las decisiones públicas y el desarrollo local.

Descripción del Programa

Se centra en la implementación de diversas estrategias que buscan promover y generar garantías para la participación de la ciudadanía y por medio de esto aumentar el interés y la incidencia de la ciudadanía en la gestión de lo público, incorporar nuevos actores y agendas a los procesos participativos del distrito de Medellín y cualificar el ejercicio ciudadano. Entre estas estrategias se tienen la formación ciudadana, el diálogo para la construcción de acuerdos sociales, el control social, la gestión de la información, la gestión de conocimiento, la innovación social y la construcción de alianzas de redes para el fortalecimiento de la democracia local.



Indicadores de producto

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024 - 2027	Dependencia o entidad responsable
Política Pública y Sistema Distrital de Participación Ciudadana implementado	Porcentaje	No aplica	No aplica	100	Secretaría de Participación Ciudadana
Organizaciones, instancias e iniciativas ciudadanas, promovidas o fortalecidas en mecanismos de participación ciudadana, control social, gestión transparente, rendición social y pública de cuentas	Número	2023	1.399	1.500	Secretaría de Participación Ciudadana
Sistema de gestión del conocimiento de Participación Ciudadana fortalecido	Porcentaje	2023	30	100	Secretaría de Participación Ciudadana
Alianzas para promover la participación y el fortalecimiento de la democracia realizadas	Número	2023	40	40	Secretaría de Participación Ciudadana
Grupos etarios, poblacionales y territoriales formados para la participación ciudadana	Número	2023	1.228	1.596	Secretaría de Participación Ciudadana

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024 - 2027	Dependencia o entidad responsable
Procesos y acciones pedagógicas orientadas y acompañadas desde el Sistema de Formación para la Participación Ciudadana	Número	2023	120	126	Secretaría de Participación Ciudadana
Nuevas ciudadanías, agendas y repertorios de participación ciudadana con acompañamiento institucional	Número	2023	200	250	Secretaría de Participación Ciudadana
Estrategias de promoción de la innovación social y la cooperación diseñadas e implementadas en el marco de Ciudadanía Lab	Porcentaje	No aplica	No aplica	100	Secretaría de Participación Ciudadana
Mujeres lideresas formadas, sensibilizadas y acompañadas para la incidencia en los escenarios e instancias de participación ciudadana	Número	2023	469	500	Secretaría de Participación Ciudadana
Instancias de participación ciudadana asistidas técnicamente	Número	No aplica	No aplica	50	Secretaría de Participación Ciudadana

Programa: Organizaciones sociales y comunales motores de la democracia participativa local

Responsable: Secretaría de Participación Ciudadana.
Corresponsable: Sin corresponsable.

Objetivo del Programa

Fortalecer las capacidades técnicas y ejercicios participativos de los organismos de acción comunal y las organizaciones y redes sociales para potenciar su gestión y ampliar los impactos positivos que generan en las comunidades, sectores y territorios donde operan.

Descripción del Programa

Considerando la importancia de los organismos de acción comunal y las organizaciones sociales como motores de la democracia participativa local, el Estado tiene una tarea ineludible en el fortalecimiento de sus capacidades organizativas y de gestión, impulsando el desarrollo e implementación de buenas prácticas con enfoque de innovación social y pública, para que garanticen su sostenibilidad y los impactos positivos para las comunidades y territorios donde se asientan.

Para ello, el fortalecimiento de los organismos de acción comunal y las organizaciones sociales se concreta en acciones tales como las asesorías profesionales y acompañamiento técnicos para el cumplimiento de obligaciones de Ley; la formación y capacitación; la promoción de escenarios de diálogo y reconocimiento que posibiliten la construcción de redes y el aprendizaje constante y compartido en torno de la experiencia de organizaciones, para la acción colectiva y la movilización social. Adicionalmente, como garantía de la infraestructura para la participación y la innovación social se gestionan y administran los equipamientos con acciones de adecuación, mantenimiento y entrega de dotación.



Indicadores de producto

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024 - 2027	Dependencia o entidad responsable
Equipamientos sociales gestionados y administrados	Número	2023	214	214	Secretaría de Participación Ciudadana
Actuaciones de vigilancia, inspección y control a los organismos de acción comunal realizadas	Número	2023	1.600	3.200	Secretaría de Participación Ciudadana
Organismos de acción comunal con asistencia técnica, acompañamiento, promoción y fomento de gobernabilidad e incidencia territorial	Número	2023	490	500	Secretaría de Participación Ciudadana
Organizaciones y redes de la sociedad civil asistidas integralmente	Número	2023	875	1.000	Secretaría de Participación Ciudadana
Plan estratégico de la Política Pública de Organizaciones Sociales implementado	Porcentaje	2023	30	60	Secretaría de Participación Ciudadana

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024 - 2027	Dependencia o entidad responsable
Plan estratégico de la Política Pública de libertad de creencias religiosas y de cultos formulado e implementado	Porcentaje	No aplica	No aplica	45	Secretaría de Participación Ciudadana

Programa: Transparencia y democratización de la planeación del desarrollo local y el presupuesto participativo

Responsable: Secretaría de Participación Ciudadana.
Corresponsable: Sin corresponsable.

Objetivo del Programa

Fortalecer la transparencia y la confianza ciudadana en la planificación del desarrollo local y el presupuesto participativo, a partir de acciones de corresponsabilidad, inclusión y democratización de la información para generar transformaciones significativas en las comunas y corregimientos del distrito.

Descripción del Programa

Tiene lugar en la planeación del desarrollo local y su financiación a través del presupuesto participativo, la cual es resultado de una conquista histórica de procesos organizativos, barriales y comunitarios de la ciudad, de forma que busca que ésta sea abierta, democrática y transparente. Para lograr esto, se requiere de la implementación de estrategias que pongan énfasis en la correcta gestión, la divulgación de información que sea accesible para la ciudadanía y el control social, a través del seguimiento y evaluación de la implementación de la Ruta Metodológica de Planeación del Desarrollo Local y Presupuesto Participativo (PDL y PP), así como el acompañamiento y capacitación de las Juntas Administradoras Locales (JAL), como instancias del desarrollo local con el fin de garantizar ejercicios legítimos y efectivos de representatividad democrática que persigan el bienestar general de las comunidades.

En este sentido, el programa busca promover la democracia participativa, transparente, corresponsable, incluyente e incidente de los actores individuales y colectivos del distrito de Medellín; cualificándolos, empoderándolos y convirtiéndolos en agentes activos de su desarrollo, a la vez que se generan espacios de diálogo y construcción de acuerdos en los que se fortalezca la relación entre la administración pública y la ciudadanía, la

construcción de tejido social y la democratización y descentralización de la toma de decisiones acerca de la inversión de los recursos públicos en el territorio alrededor de las necesidades y las apuestas de desarrollo local.



Indicadores de producto

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024 - 2027	Dependencia o entidad responsable
Ruta de la Planeación del Desarrollo Local y el presupuesto Participativo implementada	Número	2023	4	4	Secretaría de Participación Ciudadana
Estrategia de seguimiento de la planeación del desarrollo local y el presupuesto participativo implementada	Porcentaje	2023	35	100	Secretaría de Participación Ciudadana
Juntas Administradoras Locales apoyadas técnica y materialmente en el cumplimiento de sus funciones	Número	2023	21	21	Secretaría de Participación Ciudadana
Participantes en ejercicios de planeación del Desarrollo Local y Presupuesto Participativo que inciden en el Desarrollo del Territorio	Número	2023	727.370	730.000	Secretaría de Participación Ciudadana

Programa: Comunicación para la movilización, el fortalecimiento de la participación y la corresponsabilidad ciudadana

Responsable: Secretaría de Comunicaciones.
Corresponsable: Sin corresponsable.

Objetivo del Programa

Desarrollar mecanismos, programas y estrategias de comunicación para la movilización que permitan generar corresponsabilidad por parte de las redes ciudadanas, los medios de comunicación y demás actores sociales como los Medios Alternativos, Independientes, Comunitarios y Ciudadanos - MAICC.

Descripción del Programa

Busca identificar redes de apoyo, generar mecanismos y estrategias de comunicación pública asociadas a los medios de comunicación, que faciliten

el proceso de información, comunicación y movilización ciudadana de los actores sociales hacia los programas y proyectos del Plan de Desarrollo. Este es un ejercicio que se enmarca en el reconocimiento del actuar de un buen gobierno como eje de confianza y trasciende hacia la participación y la corresponsabilidad de los diferentes actores para el logro de los objetivos comunes planteados. La comunicación para la movilización aporta a la necesidad de contar con ciudadanos informados, comprometidos y corresponsables con las gestiones institucionales, lo que conlleva a beneficios para el Estado, en un mejor relacionamiento y direccionamiento de sus políticas asociadas a las necesidades de la comunidad y para el ciudadano que se acerca más a la gestión y puede participar y tomar decisiones.



Indicadores de producto

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024 - 2027	Dependencia o entidad responsable
Estrategias de comunicación para la movilización realizadas en Medios Alternativos, Independientes, Comunitarios y Ciudadanos - MAICC y redes sociales ciudadanas	Número	No aplica	No aplica	12	Secretaría de Comunicaciones

Articulación

Luego se analizar la articulación del Componente a nivel nacional, se halló una estrecha relación con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia, potencia mundial de la vida”, con tres (3) de las **Transformaciones:** *Ordenamiento del Territorio alrededor del Agua y Justicia Ambiental*, con el **Catalizador** *Capacidades de los gobiernos locales y las comunidades para la toma de decisiones de ordenamiento y planificación territorial*; *Convergencia regional*, por medio de los **Catalizadores** *Aprovechamiento de la ciudad construida, participativo e incluyente, para el fortalecimiento de los vínculos intraurbanos*, y *Modelos de desarrollo supramunicipales para el fortalecimiento de vínculos urbano-rurales y la integración de territorios*; y *Seguridad humana y justicia social*, destacando una mayor correlación con los **Catalizadores** *Habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar; Expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida*; y *Superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar*,

donde se pone en evidencia que la participación ciudadana no solo mejora la calidad y la pertinencia de las políticas y proyectos, sino que también promueve la transparencia, la rendición de cuentas y un mayor compromiso ciudadano a nivel local y nacional.

Con relación al Anteproyecto del Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 “Por Antioquia Firme”, existe un vínculo directo frente al fortalecimiento de la participación ciudadana en la gestión pública, potenciando la participación ciudadana y la generación de confianza institucional a nivel distrital y departamental, mediante el **Componente** *Participación ciudadana* y los **Programas** *Fortalecimiento de la participación ciudadana en la gestión pública* y *Garantías para el ejercicio de la libertad religiosa y de cultos*; así como también con el **Componente** *Fortalecimiento institucional y financiero territorial* y el **Programa** *Fortalecimiento técnico para la generación de confianza.* Por su parte, con la Agenda Antioquia 2040 existe correspondencia entre el **Pilar** *Territorios en Paz* y el **Movilizador** *Democracia, cohesión y participación ciudadana,* destacando la importancia de la movilización, la democracia participativa y la cultura política en los territorios, para que sea accesible, informada y efectiva con una gestión estratégica de la información y la comunicación, posibilitando el empoderamiento ciudadano y la gobernanza participativa.

Por otra parte, con el Plan Integral de Desarrollo Metropolitano 2021-2032, existe conexión con la **Línea** *Aburrá resiliente* y el **Programa** *Gestión del conocimiento, la información, la comunicación y la participación*, enfocándose en crear una sociedad democrática, participativa y bien informada.

A escala distrital, con el Plan de Ordenamiento Territorial (POT), tiene vinculación en los ***Sistemas*** *Institucionales y de Gestión*, a través de los **Programas** *Fortalecimiento en la construcción de lo público* (Seguimiento, evaluación y sistematización - Banco de buenas prácticas - Observatorio Ordenamiento Territorial) y de *La cultura ciudadana como herramienta para el cambio social*, los cuales buscan mejorar la gobernanza y el desarrollo sostenible a través de la inclusión activa de la ciudadanía en los procesos de toma de decisiones y la gestión del territorio. En el Plan de Acción Climática de Medellín 2020-2050, se demuestra un enfoque integrado con el Sector Estratégico de *Procesos socio culturales para la gestión del cambio climático*, reconociendo que la lucha contra este fenómeno global requiere tanto la acción técnica y científica como el compromiso y la participación activa de la comunidad. En relación al Plan de Ciencia Tecnología e Innovación, el componente se articula en el **Área estratégica** *Transformación Digital* y la **Trayectoria de cambio** *Respuesta a desafíos de ciudad con herramientas digitales con producción y aprovechamiento democrático de datos*,

subrayando la importancia de la innovación y la tecnología como facilitadores de la participación ciudadana y el desarrollo urbano.

Por último, a nivel local, la correlación del Componente con los Planes de Desarrollo Local (PDL) de las 16 comunas y cinco (5) corregimientos del distrito Medellín, se da con 168 **ideas de proyecto**, específicamente en las relacionadas con el *Fortalecimiento de los actores sociales y movilización ciudadana*, con mayor incidencia en la Comuna 10- La Candelaria y el Corregimiento San Sebastián de Palmitas; así como con *Medios y procesos de comunicación*, desde las ideas del proyecto en 42 procesos de formación para las comunas y corregimientos, reflejando el entendimiento de la relevancia de la participación ciudadana organizada en la gestión del desarrollo local.

3.5.2 COMPONENTE: Planeación y gestión territorial del Distrito

Objetivo del componente

Fortalecer la gestión del Sistema Distrital de Planeación, la gestión catastral y el control territorial, para que, de manera articulada, integral y coordinada, avancen en la promoción de contextos decisionales, institucionales y de participación que profundicen la democracia y fomenten el desarrollo equitativo en el distrito de Medellín.

Diagnóstico del componente

La administración distrital mediante la aprobación del Acuerdo 28 de 2017[74], logró la actualización del Sistema Distrital de Planeación (SDP), el cual fue operado por el Departamento Administrativo de Planeación (DAP) y fortalecido con el Direccionamiento Estratégico[75] que desde esta dependencia se dio frente a las orientaciones impartidas por el alcalde, coordinando la formulación de los instrumentos con las secretarías y entidades según su competencia.

En el marco del SDP, los Planes de Desarrollo Local (PDL) son la principal herramienta de planificación estratégica de las comunas y corregimientos de

[74] Acuerdo 28 del 8 de mayo de 2017, "Por medio del cual se modifica el Acuerdo 43 de 2007 y se actualiza el Sistema Municipal de Planeación del Municipio de Medellín".
[75] OBJETIVO DEL PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Dirigir permanentemente, con prospectiva y ciudad imaginaria la planificación, gestión, seguimiento, evaluación y mejoramiento del desarrollo integral del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín en un marco de sustentabilidad y sustentabilidad, *mediante la articulación y coordinación de cada uno de los componentes del Sistema de Planeación Distrital -SDP- y del Sistema de Gestión Integral, para mejorar la eficiencia, eficacia y efectividad de la gestión municipal encaminada a elevar la calidad de vida de los grupos de interés y de valor.*

Medellín para gestionar y promover el desarrollo de sus territorios a corto, mediano y largo plazo (horizonte de 12 años), construidos a partir de acuerdos participativos entre los actores del territorio y el Estado, que se materializan en una apuesta común para lograrlo. Para su gestión requieren de un instrumento denominado Programa de Ejecución, el cual cuenta con la programación de las ideas de proyecto a ser gestionadas durante un cuatrienio (horizonte de 4 años) con recursos de las diferentes fuentes de financiación.

Estos planes tienen una estrecha relación con el Presupuesto Participativo (PP), que es un instrumento de financiación posicionado desde 2004, mediante el cual las comunidades planean, priorizan y gestionan parte de la inversión pública para superar problemas de sus territorios. La articulación entre estos dos instrumentos radica en que este último sólo puede financiar proyectos de inversión ligados a las ideas de proyectos incluidos en el Programa de Ejecución establecido cada cuatro (4) años.

Lo anterior, trajo ciertos beneficios, pero a su vez hizo que se visibilizara al Presupuesto Participativo como la única alternativa de financiación para los PDL de cada comuna y corregimiento, sumado a que la Ruta Anual de Presupuesto Participativo requirió por su demanda operativa, que el Departamento Administrativo de Planeación (DAP) concentrara sus esfuerzos en ella, impidiendo el perfeccionamiento de los lineamientos técnicos y metodológicos para la planeación local en función de la gestión de los PDL e impulsar otras fuentes de financiación.

Actualmente los PDL sólo se pueden monitorear desde la financiación con Presupuesto Participativo, puesto que no existió fortalecimiento ni seguimiento a otras fuentes de financiación en ocho (8) años de vigencia de los planes, lo que trajo un subregistro de gestión del 25%[76] desde el año 2020, es decir, en promedio el 75%[77] de ideas de proyectos de los PDL no se ejecutaron, y por ende no incidieron en el desarrollo con enfoque territorial de las comunas y corregimientos del distrito.

Según con lo anterior, las ideas de proyecto que se financiaron cada vigencia con PP en las comunas y corregimientos tuvieron en promedio un 46% de ideas de proyectos duplicadas de los PDL, es decir, cada año esta fuente financió las mismas ideas, dejando de lado la gestión integral del desarrollo local de los territorios contenida en los PDL.

[76] Datos de la Unidad de Planeación de Desarrollo Local del Departamento Administrativo de Planeación, 2024.
[77] Datos de la Unidad de Planeación de Desarrollo Local del Departamento Administrativo de Planeación, 2024.

Ahora bien, en el Acuerdo 028 de 2017 frente a la relación entre planeación local y presupuesto participativo, se puso este último como subsidiario del proceso de la planeación local desde lo financiero, ubicándolo dentro de la planeación financiera como una fuente de financiación, entre otras, de los Planes de Desarrollo Local. Esto denota una oportunidad para potenciar el desarrollo de las comunas y corregimientos, desde una mirada estratégica y de impacto a largo plazo es sus territorios, lo cual solo es posible perfilando el desarrollo más allá de las fuentes de financiación, dotando a las dependencias de la administración distrital y en especial de Departamento Administración de Planeación de la posibilidad de potenciar a los actores de desarrollo con lineamientos técnicos y metodológicos que fortalezcan sus capacidades de gestión.

En consecuencia, como apuesta por el fortalecimiento de la gestión del Sistema Distrital de Planeación (SDP) en el Direccionamiento Estratégico y de la articulación entre los instrumentos de planeación local y Presupuesto Participativo, entre otros, se requiere la formulación de los nuevos Planes de Desarrollo Local, en función de su complementariedad, desarrollo de sus especificidades territoriales y vencimiento de términos.

Mediante la implementación del SDP se consiguió la formulación de instrumentos, el funcionamiento de los escenarios de planificación y de participación. No obstante, persisten retos institucionales en cuanto al Subsistema de Articulación de la Planeación y al Subsistema de Seguimiento, Evaluación y Control del proceso de planeación.

Desde su actualización a la fecha se avanzó en el desarrollo de la documentación, comprensión del Sistema y la identificación de las responsabilidades de toda la administración en él. Con relación a la implementación del SDP, se puede tomar el avance del 50% reportado en el Plan Indicativo 2020 – 2023 correspondiente al indicador: *Plan Municipal de planeación fortalecido y operando*, lo cual se sustentó en el desarrollo de las actividades que se relacionan a continuación:

- Apoyo técnico y logístico al Consejo Territorial de Planeación (CTP) como instancia de Planeación.
- Apoyo como Secretaría Técnica del Consejo Distrital de Política Económica y Social (CODPES)
- Documentación de los subsistemas del Sistema Distrital de Planeación.
- Ejecución del plan formativo y pedagógico con temáticas de Planeación Local
- Banco de Información de Proyecto Locales (BIPL)

Seguimiento y Evaluación a Planes de Desarrollo Local, a (CCCP), Instituciones Educativas y Organizaciones Sociales.
Publicación de los Programas de ejecución 2024- 2027 graficados y con anexos en la plataforma Nuestro Desarrollo.
Inicio de la implementación de la Encuesta de satisfacción 2023 de la Plataforma Nuestro Desarrollo.
Inicio del desarrollo del módulo de capacitación en formulación de proyectos a la ciudadanía del BIPL en la Plataforma Nuestro Desarrollo.
Construcción de informes de seguimiento, techos presupuestales y monitoreo de los planes de desarrollo local de las diferentes comunas y corregimientos del distrito.
Desarrollo de informe y matriz de avance de mesas de políticas públicas y anexos (conceptos, decisiones y recomendaciones aportadas).

Otro aspecto que ilustra la necesidad de fortalecer la articulación institucional, la definición del alcances y competencias, es entre el DAP y la Secretaría de Innovación Digital en lo referente a los procesos de gestión de la información y gestión de las tecnologías de la información en donde no se desarrollaron aspectos como la gobernanza de datos del distrito, lo que debilitó el Sistema Distrital de Planeación (SDP) en cuanto a los objetivos planteados en el artículo 3 del Acuerdo 028 de 2017, principalmente en aspectos como la integración de los diferentes sistemas de información que existen a nivel distrital por la escasa interoperabilidad que existe entre estos.

Con relación al desarrollo y aplicación del componente de seguimiento y evaluación de este último Subsistema, el artículo 21 del Acuerdo 028 de 2017 estableció que el DAP en corresponsabilidad con las dependencias y entidades descentralizadas, debieron definir y aplicar indicadores para el seguimiento y que en coherencia con el artículo 42 de la Ley 152 de 1994, este Departamento Administrativo, tiene la responsabilidad de realizar la evaluación de los planes y programas de desarrollo e inversión distritales.

De esta manera, frente a la implementación del componente mencionado anteriormente, se evidenciaron avances en los procesos, sistemas y protocolos, tales como: 1) creación de unidades/equipos de trabajo con función específica para el seguimiento de instrumentos como el Plan de Desarrollo Distrital y el Plan de Ordenamiento Territorial, 2) definición del sistema de indicadores estratégicos de ciudad y, 3) consolidación de lineamientos estratégicos y procedimientos para guiar la labor de seguimiento y evaluación de políticas públicas en todo el distrito.

A pesar de lo anterior, el componente de seguimiento y evaluación del Subsistema ya mencionado no fue desarrollado de manera óptima y eficaz;

pues persistieron problemáticas que impidieron que los resultados de este componente fueran utilizados de manera efectiva y oportuna en la toma de decisiones estratégicas y en la formulación de nuevas intervenciones y políticas públicas.

Aunque los esfuerzos de difusión y sensibilización del DAP respecto a la relevancia de la toma de decisiones basada en evidencia, fue generalizada la escaza “cultura del dato” y, por tanto, el interés por desarrollar procesos rigurosos de seguimiento y evaluación a los planes, intervenciones y políticas públicas fue bajo. Aunado a esto, la falta de cumplimiento de los lineamientos estratégicos y procedimientos ya establecidos para el seguimiento y evaluación, por parte de las dependencias y entidades del distrito, hicieron que dichos procesos no fueran eficaces y eficientes en su aporte a la planeación institucional.

Adicionalmente, se evidenciaron deficiencias en las competencias del personal de vinculado y contratista, en cuanto al conocimiento técnico y dominio conceptual básico de metodologías en las que se basan los procesos de seguimiento y evaluación, lo quiere conocimientos concretos y afianzados en investigación social.

Aunque el Subsistema de Seguimiento y Evaluación, se lidera por el DAP, exige una corresponsabilidad de todas las dependencias y entidades del distrito, especialmente, de aquellas que ejecutan los planes, intervenciones y políticas públicas, motivo por el cual, en muchas de estas dependencias se incorporaron Observatorios y Unidades de Gestión del Conocimiento[78,] que tuvieron dentro de sus principales fines, la generación de información sobre los resultados del seguimiento y la evaluación de las intervenciones y políticas públicas.

Producto de ello resultaron investigaciones, estudios y análisis de datos con alto potencial para contribuir a la toma de decisiones estratégicas y a la formulación de nuevas políticas públicas, sin embargo, existió una débil estrategia y ausencia de mecanismos para que el conocimiento generado, fuera compartido al interior de la Administración Distrital y, por tanto, llegara de manera oportuna y efectiva, a los actores involucrados en todo el ciclo de política pública.

De acuerdo con lo anterior, las débiles estrategias para compartir y difundir los resultados del seguimiento y la evaluación, la baja participación de los

[78] Actualmente registran en la Red Distrital de Observatorios, 17 Observatorios y 21 unidades o equipos de gestión del conocimiento.

Observatorios y dependencias en redes de conocimiento y espacios científico-académicos que permitan realimentar la labor de evaluación de políticas públicas en el distrito, evidenciaron como oportunidad de mejora para el cuarto eje de la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación de la Dimensión 6 del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el fortalecimiento en red con actores claves para este Subsistema en torno a los problemas públicos del distrito, que a su vez

Adicionalmente, es importante mencionar que el proceso de transición a Distrito especial de Ciencia, Tecnología e Innovación[79], trae consigo importantes tareas asociadas con el Sistema Distrital de Planeación (SDP), entre otros, la adecuación en el marco de las normas nacionales que regulan la planeación, el presupuesto participativo, la modernización de la estructura administrativa, aunado a la identificación de nuevas necesidades frente a la implementación de este plan, trazando un nuevo reto institucional.

En conclusión, en el marco de las responsabilidades del SDP, se evidenció que falta avanzar en la coherencia de los actores para el desarrollo de las competencias dentro del sistema de manera articulada integral y coordinada, que le compete específicamente del Departamento Administrativo de Planeación (DAP), en concordancia con su rol direccionador; así como las necesidad de potenciar la vocación de distrito orientada al fortalecimiento tanto del Sistema Distrital de Planeación (SDP), por ende a recuperar la confianza en la institucionalidad; de mejorar la coordinación y articulación departamental, regional y nacional, entre dependencias, instituciones, y los diferentes entes territoriales en el marco de la solidaridad y equidad territorial.

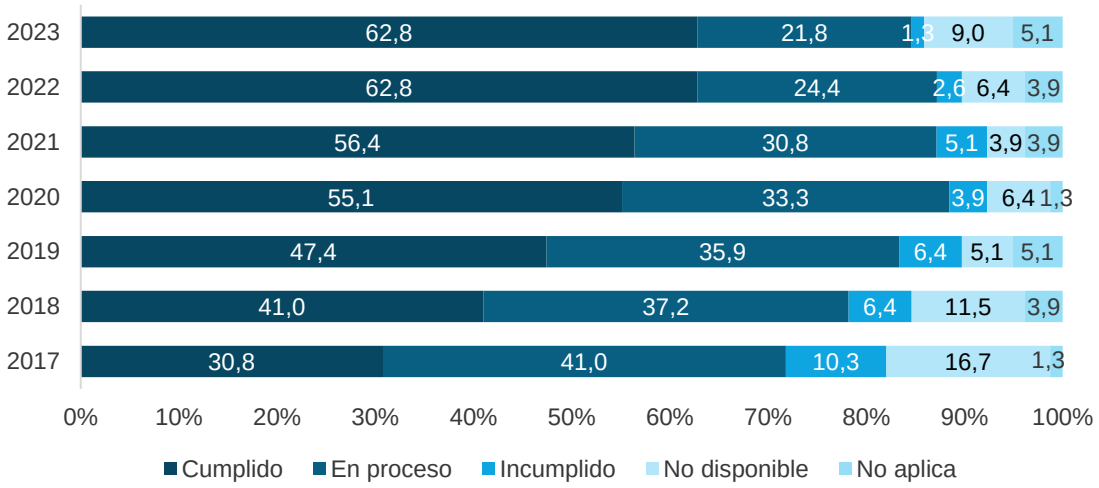
Por otra parte, durante los ocho años de implementación del Plan de Ordenamiento Territorial (POT)[80], se encontró que la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación, como también sus instrumentos, fue un proceso de aprendizaje sobre la marcha, lo que explicó la existencia de debilidades institucionales que pasan por la voluntad política de las administraciones municipales, para incorporar acciones en los planes de desarrollo y concretar recursos para la implementación del programa de ejecución, la baja garantía de procesos de participación para la toma de decisiones, las limitadas capacidades técnicas, la calidad y temporalidad de la información y la dificultad de articulación entre los diferentes responsables de las etapas de gestión.

[79] Adoptado mediante el Decreto 1139 de 2023.
[80] Acuerdo 48 del 17 de diciembre de 2014, “Por medio del cual se adopta la revisión y ajuste de largo plazo del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Medellín y se dictan otras disposiciones complementarias”.

Estas debilidades también son atribuibles a los incipientes desarrollos temáticos desde la formulación que quedaron expuestos en la ejecución, a través del seguimiento y evaluación, puesto que dejó algunos lineamientos abiertos y no definió con precisión indicadores para los objetivos, plazos, instancias, responsables, no contempló una estimación financiera de costos de los proyectos priorizados dentro del programa de ejecución; las métricas se desarrollaron posteriormente, por lo que su construcción no fue intencionada desde la cadena de valor, lo que trajo consigo una batería robusta y de difícil seguimiento.

Sin embargo, en este período se logró un avance del 85,15 % de los 101 compromisos establecidos en el Acuerdo 48 de 2014, correspondiente a 63 compromisos entre cumplidos en un 100 % y los que se encuentran en proceso al cierre de la vigencia 2023, de acuerdo con el Informe de Gestión del Plan de Ordenamiento Territorial (IGPOT) 2020-2023 (Planeación, 2023).

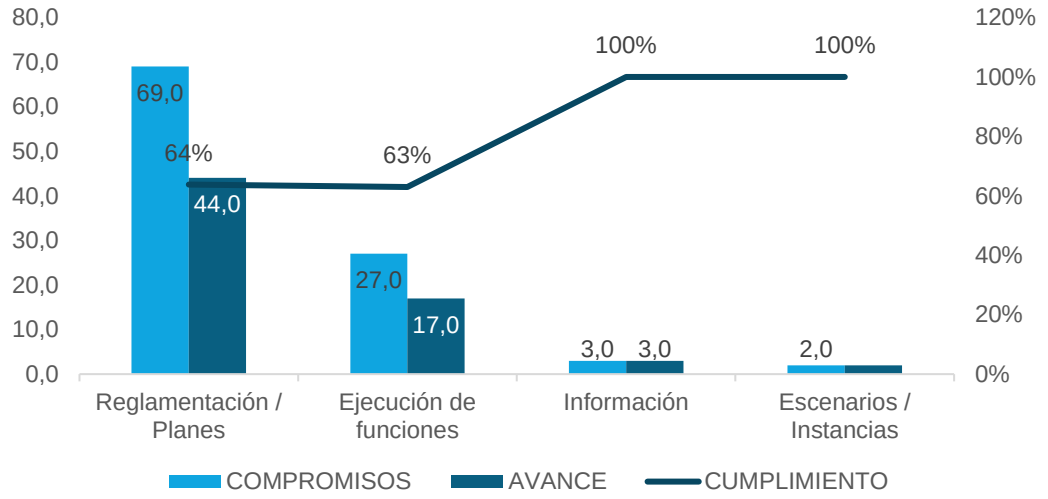
Gráfica 102. Avance anualizado del cumplimiento de compromisos Plan de Ordenamiento Territorial 2017-2023



Fuente: Departamento Administrativo de Planeación, Informe de Gestión del Plan de Ordenamiento Territorial 2020-2023

De los 63 compromisos del POT cumplidos en su totalidad de acuerdo con la tipología se alcanzó un cumplimiento del 100 % de los correspondientes a Información y Escenarios o Instancias, un 64 % en los referentes a Reglamentaciones o Planes y un 63 % concernientes a Ejercicio de Funciones.

Gráfica 103. Cumplimiento de compromisos Plan de Ordenamiento Territorial por tipología 2014-2023



Fuente: Departamento Administrativo de Planeación, Informe de Gestión del Plan de Ordenamiento Territorial 2020-2023

Por otra parte, es importante resaltar que durante las vigencias del corto y mediano plazo del Plan de Ordenamiento Territorial (POT), se emitieron por lo menos 53 actos administrativos de los instrumentos de planificación complementaria y 22 reglamentaciones especificas relacionadas con los instrumentos de financiación y gestión del suelo, que representaron avance en la consolidación del sistema de gestión del POT, pero no se logró que la ciudadanía y los actores de interés tuvieran conocimiento de las mismas.

Frente lo anterior, dentro del proceso de reorganización administrativa, mediante el Decreto 863 de 2020 [81] se incorporó al Departamento Administrativo de Planeación (DAP) el componente de prospectiva, lo que permitió clarificar algunas competencias, pero no solucionó los problemas de articulación de los instrumentos de la planeación del desarrollo y territorial del distrito de Medellín; lo cual se reflejó principalmente en la ausencia de la delimitación de las funciones atribuidas a las subdirecciones del DAP en materia de seguimiento y evaluación del proceso de planeación, en función de su rol de direccionamiento estratégico de la entidad.

[81] Decreto 0863 del 11 de septiembre de 2020, “Por el cual se modifica la estructura orgánica y funcional del nivel central del Municipio de Medellín”.

A través de la Subsecretaría de Control Urbanístico de la Secretaría de Gestión y Control Territorial se ejerció la gestión, seguimiento, monitoreo y control a la implementación del modelo de ocupación del territorio, definido en el Plan de Ordenamiento Territorial vigente, mediante la verificación de la aplicación de las normas urbanísticas y constructivas, por parte de los agentes públicos y privados en la actividad edificadora; lo que se reflejó así:

Se logró que los ciudadanos comprendieran que la razón de la Obligación urbanística es la compensación material: se pasó de una compensación de 188.934,08 m2 equivalentes a $ 30.826.848.966 en el período 2016-2019 a la compensación de 212.082,38 m2 equivalentes en dinero a $ 194.348.451.101 en el período 2020-2023.

Aumentó la presencia del Componente de infracciones urbanísticas en el territorio, producto de esto para el período 2016-2019 se emitieron 11.656 informes técnicos, y para cuatrienio pasado (2020-2023) 27.695, en el marco del seguimiento al modelo de ocupación.

Se realizó seguimiento a las cuatro Curadurías Urbanas de la ciudad de Medellín, a través de la revisión de las solicitudes de licencias, para el periodo comprendido entre 2016 y 2019) fueron 6.734, para el cuatrienio pasado (2020-2023) fueron 10.680.

Se aumentó la operatividad y el control de la enajenación ilegal en la variante de loteo ilegal, a través de los operativos interinstitucionales en las comunas y corregimientos del distrito. De esta manera, se combatió el fenómeno de la estafa inmobiliaria promovida o generada por estructuras ilegales

Se desarrolló e implementó la plataforma de URBAMED, como repositorio de la información, y conocimiento real de los requerimientos que existen en el distrito de Medellín en materia urbanística.

Se recuperaron más de 136.000 m2 de espacio público.

Avanzar significativamente durante la actual administración con las sociedades intervenidas, acordes con la normatividad vigente.

En el cuatrienio 2016-2019 se sensibilizaron 7.581 personas sobre la correcta ocupación y apropiación del territorio por parte de los gestores territoriales y durante el período 2020-2023 se sensibilizaron 18.482 personas al respecto.

La Subsecretaría de Catastro perdió liderazgo y visibilidad a nivel nacional e internacional debido a la respuesta inoportuna a los trámites de la ciudadanía de acuerdo con los términos de ley, así como a los requerimientos que realizaron las curadurías, los gremios, los constructores y la Superintendencia de Notariado y Registro. Sin embargo, mediante el proceso de actualización catastral se logró incrementar la Base Gravable (constituida por la sumatoria de todos los avalúos catastrales) en una cifra significativa, así como el incremento de propietarios y predios en la Base de Datos Catastral, tal y como se muestra a continuación:

Tabla 43. Comparativo predios y base gravable 2014-2023

Año	Número de propietarios	Cantidad de predios	Base gravable por año
2014	816.526	926.876	$ 69.771.753.397.016
2015	826.649	959.244	$ 76.438.566.747.000
2016	838.595	983.030	$ 78.657.576.182.617
2017	852.058	983.195	$ 81.019.653.525.400
2018	862.456	1.020.091	$ 87.072.880.406.839
2019	871.486	1.036.083	$ 92.841.981.852.829
2020	875.025	1.045.147	$ 98.830.210.406.808
2021	879.069	1.057.726	$ 115.330.964.319.000
2022	887.192	1.064.269	$ 137.569.629.207.244
2023	897.089	1.075.910	$ 198.234.187.276.000

Fuente: Alcaldía de Medellín, Base de Datos SAP, enero 2024

De acuerdo con lo anterior, la Gestión Catastral debe continuarse de manera articulada con la Resolución 1040 de 2023 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) y vigente a partir del 1° de enero de 2024, para identificar, incorporar o rectificar los cambios o inconsistencias en la información catastral que se presente en el territorio.

La Subsecretaría ya mencionada, en cumplimiento de sus funciones misionales atendió a través de los procesos de servicios catastrales (conservación y actualización), la estratificación socioeconómica, la materialización de la nomenclatura y el servicio de homologación de estratificación socioeconómica obteniendo los siguientes resultados para el período 2020-2023 según lo reportado dentro del Plan Indicativo:

Tabla 44. Investigaciones del mercado Inmobiliario

Trámites gestionados por servicios catastrales				
AÑO	2020	2021	2022	2023
TOTAL	17.814	58.317	38.094	29.613
Estratificación socioeconomica				
AÑO	2020	2021	2022	2023
TOTAL	5.486	8.944	7.839	5.285
Materialización nomenclatura				
AÑO	2020	2021	2022	2023
TOTAL	7.471	14.526	ND	1.867
Homologación y estratificación socieconomica				
AÑO	2020	2021	2022	2023
TOTAL	24.867	14.130	33.235	21.503

Fuente: Alcaldía de Medellín, Plan Indicativo 2020-2023

Cabe resaltar que Medellín fue el pionero en la implementación del Observatorio Inmobiliario Catastral en Colombia, que permitió el seguimiento del comportamiento de las dinámicas inmobiliarias del distrito y la actualización de los mapas de zonas homogéneas geoeconómicas para proyectar los procesos de censo y actualización catastral además de determinar los valores del suelo en el territorio, pero su labor se redujo a la recopilación de investigaciones del mercado como se aprecia a continuación:

Tabla 45. Investigaciones del mercado Inmobiliario

Investigaciones del Mercado Inmobiliario (OIME) por Año	
2020	8.103
2021	9.233
2022	9.913
2023	7.502

Fuente: Investigaciones del Observatorio Inmobiliario de Medellín (OIME)

Por su parte, la gestión catastral se debió articular con el Sistema de Administración del Territorio – SAT, en este sentido, el Modelo de gestión y operación que estableció el IGAC no avanzó de la manera rigurosa para contribuir al fortalecimiento de la interrelación, integración e interoperabilidad de la información catastral con otros sistemas de información de la tierra y el territorio. Además, es necesaria la articulación de la gestión catastral con los instrumentos de ordenamiento territorial, así como con el desarrollo de la capacidad institucional y fiscal del Distrito de Medellín para la gestión catastral y la administración del territorio en general.

Indicadores de resultado

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea base	Meta Cuatrienio 2024 - 2027	Dependencia o entidad responsable
Índice de Desempeño Institucional en la Dimensión 6 (Gestión del Conocimiento y la Innovación)	Número	2023	84	90	Departamento Administrativo de Planeación; Secretaría de Innovación Digital
Nivel de madurez del modelo de implementación de explotación de datos	Número	2023	2	3	Departamento Administrativo de Planeación; Secretaría de Innovación Digital
Instrumentos del Sistema Distrital de Planeación desarrollados metodológicamente y con estrategias de articulación	Número	No aplica	No aplica	11	Departamento Administrativo de Planeación
Plan de Ordenamiento Territorial POT revisado, ajustado y divulgado	Porcentaje	No aplica	No aplica	100	Departamento Administrativo de Planeación
Sistema de seguimiento y evaluación del POT consolidado e implementado	Porcentaje	2023	51	100	Departamento Administrativo de Planeación
Cargas Sociales en suelos de renovación ejecutadas	Porcentaje	No aplica	No aplica	40	Departamento Administrativo de Planeación
Área geográfica actualizada catastralmente con enfoque multipropósito	Hectáreas	No aplica	No aplica	37.679	Secretaría de Gestión y Control Territorial
Verificación del territorio respecto al Modelo de ocupación determinado en el POT	Porcentaje	2023	100	100	Secretaría de Gestión y Control Territorial
Proyectos Urbanísticos en suelo de renovación urbana gestionados	Número	No aplica	No aplica	16	Departamento Administrativo de Planeación

Programa: Desarrollo y articulación de los instrumentos e instancias del Sistema Distrital de Planeación

Responsable: Departamento Administrativo de Planeación.
Corresponsable: Secretaría de Participación Ciudadana.

Objetivo del Programa

Desarrollar los instrumentos del Sistema Distrital de Planeación en articulación con las instancias y los subsistemas desde lo técnico y metodológico para la equidad y la participación.

Descripción del Programa

Implica formular elementos técnicos y metodológicos para que los 14 instrumentos del Sistema tengan un soporte desde el cual la coordinación del mismo tenga un mayor control del proceso de direccionamiento estratégico y los responsables misionales puedan implementar y ejecutar dichos instrumentos adecuadamente. Desde la actualización del Sistema Distrital de Planeación, se ha avanzado en la elaboración de estudios, políticas, lineamientos técnicos y metodológicos que han buscado construir un direccionamiento estratégico en la planeación del distrito. El avanzar en el desarrollo y articulación de sus instrumentos permitirá mejorar las decisiones de sus diferentes autoridades e instancias, y cumplir con el fin del Sistema, el cual es profundizar la democracia y promover el desarrollo equitativo.



Indicadores de producto

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024 - 2027	Dependencia o entidad responsable
Documentos técnicos y metodológicos de planeación social, económica y financieros elaborados e implementados	Número	No aplica	No aplica	56	Departamento Administrativo de Planeación
Planes de Desarrollo Local de comunas y corregimientos direccionados técnica y metodológicamente en su formulación	Porcentaje	2015	100	100	Departamento Administrativo de Planeación

Programa: Gestión del Plan de Ordenamiento Territorial y sus instrumentos

Responsable: Departamento Administrativo de Planeación.
Corresponsable: Fondo de valorización de Medellín- FONVALMED; Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público –Privadas.

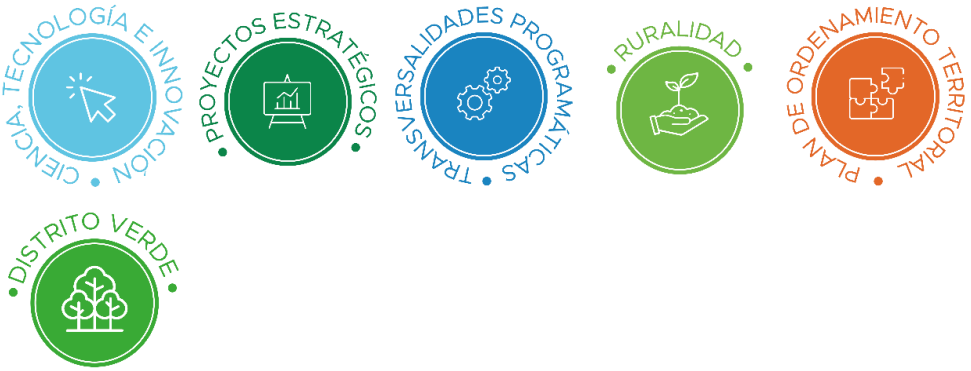
Objetivo del Programa

Consolidar la gestión, el seguimiento y evaluación del POT con sus instrumentos; y realizar su revisión y ajuste, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley.

Descripción del Programa

Enmarcado en el proceso continuo de implementación, seguimiento y evaluación del POT y sus instrumentos complementarios, la gestión comprende la elaboración de estudios técnicos ambientales, económicos, socioculturales, y funcionales, como insumos para su revisión y efectuar así, la valoración de la situación actual del distrito desde una perspectiva integral, articuladora del Sistema de Ordenamiento Territorial distrital y el cumplimiento del marco estratégico establecido.

Así mismo, se formularán, evaluarán y revisarán los elementos metodológicos, técnicos, tecnológicos y administrativos del Sistema de Seguimiento y Evaluación del POT y sus instrumentos, con el fin de implementar un sistema más eficiente y de mayor capacidad de análisis, interacción e interoperatividad, que llevará a la reorganización y modernización del archivo técnico e histórico del Expediente Distrital.



Indicadores de producto

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024 - 2027	Dependencia o entidad responsable
Recursos para la cualificación, sostenibilidad y mantenimiento del Sistema Público y Colectivo del POT gestionados	Pesos colombianos	No aplica	No aplica	30.000.000.000	Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público - Privadas
Estudios técnicos asociados al POT elaborados y actualizados	Número	2023	22	70	Departamento Administrativo de Planeación
Patrimonio cultural inmueble planificado y adoptado	Porcentaje	No aplica	No aplica	100	Departamento Administrativo de Planeación
Instrumentos de planificación complementaria del POT establecidos para el período formulados y adoptados	Porcentaje	No aplica	No aplica	100	Departamento Administrativo de Planeación
Instrumentos de gestión del suelo modificados, ajustados e implementados	Porcentaje	No aplica	No aplica	100	Departamento Administrativo de Planeación
Solicitudes ciudadanas e institucionales para la gestión de proyectos de ciudad gestionadas	Porcentaje	2023	100	100	Departamento Administrativo de Planeación
Informe de seguimiento y evaluación de la implementación del POT para la vigencia de largo plazo elaborado	Porcentaje	No aplica	No aplica	100	Departamento Administrativo de Planeación
Política Pública de Protección a Moradores apropiada por el conglomerado público y la comunidad	Porcentaje	No aplica	No aplica	100	Departamento Administrativo de Planeación
Informes de monitoreo y seguimiento a la ejecución del POT durante el periodo administrativo publicados	Número	No aplica	No aplica	4	Departamento Administrativo de Planeación
Herramienta tecnológica para el expediente distrital mejorada e implementada	Porcentaje	No aplica	No aplica	100	Departamento Administrativo de Planeación
Estudios y diseños elaborados para determinar la viabilidad de proyectos a través de los instrumentos del Subsistema de financiación del POT	Número	No aplica	No aplica	3	Fondo de valorización de Medellín-FONVALMED

Programa: Fortalecimiento del catastro distrital

Responsable: Secretaría de Gestión y Control Territorial.
Corresponsable: Sin corresponsable.

Objetivo del Programa

Recuperar la credibilidad y el liderazgo de Catastro a nivel Local, Nacional e Internacional a través de procesos tecnológicos, estadísticos y técnicos.

Descripción del Programa

Busca generar acciones que permitan visibilizar los logros del proceso catastral a través de la participación en comités, organizaciones y eventos de orden nacional e internacional asociados con el quehacer Catastral, retomaremos la dinámica catastral, normalizando y mejorando los flujos de gestión de los trámites Catastrales, garantizaremos la eficiencia y eficacia con los estándares de tiempo y calidad de acuerdo a la normativa vigente. Así mismo, se posicionará a Catastro Medellín no solo a nivel nacional, participando en la Instancia Técnica Asesora (mesa técnica de Catastro en Colombia) como representante de los Gestores Catastrales, sino a nivel iberoamericano procurando alcanzar la Presidencia del Comité Permanente del Catastro Iberoamericano – CPCI, la sede para la realización del Simposio Iberoamericano de Catastro y la sesión anual del CPCI. Lograremos el fortalecimiento del Catastro que le permitirá al distrito de Medellín mejorar sus ingresos a través del cobro del impuesto predial que se genera a partir de la base gravable, beneficiando a propietarios, gremios, constructores, curadurías, sector académico y la Superintendencia de Notariado y Registro.



Indicadores de producto

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024 - 2027	Dependencia o entidad responsable
Predios con estratificación y homologación socioeconómica	Número	2023	141.293	100.000	Secretaría de Gestión y Control Territorial

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024 - 2027	Dependencia o entidad responsable
Trámites de conservación catastral realizados	Número	2023	144.856	80.000	Secretaría de Gestión y Control Territorial
Desarrollos tecnológicos generados para el sistema catastral	Número	No aplica	No aplica	7	Secretaría de Gestión y Control Territorial
Mapas de zonas homogéneas geoeconómicas actualizados	Número	2023	4	4	Secretaría de Gestión y Control Territorial
Investigaciones del mercado inmobiliario generadas	Número	No aplica	No aplica	49.000	Secretaría de Gestión y Control Territorial

Programa: Gestión Territorial

Responsable: Secretaría de Gestión y Control Territorial.
Corresponsable: Sin corresponsable.

Objetivo del Programa

Realizar la gestión y el control territorial, acorde al sistema de ordenamiento territorial del distrito de Medellín.

Descripción del Programa

Vela por el cumplimiento en la implementación del modelo de ocupación del territorio establecido en POT, que regula la utilización, transformación y ocupación del espacio, por medio del desarrollo de actividades relacionadas con la verificación en la aplicación de las normas urbanísticas y constructivas, por parte de los agentes públicos y privados en la actividad edificadora y la creación de instrumentos que permitan la generación de alertas tempranas relacionadas con el desarrollo territorial, buscando prevenir e intervenir los rápidos y descontrolados procesos de urbanización informal, ubicación de actividades en condiciones inapropiadas, para toda la ciudadanía.



Indicadores de producto

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024 - 2027	Dependencia o entidad responsable
Obligaciones urbanísticas liquidadas	Número	2023	400	2.200	Secretaría de Gestión y Control Territorial
Licencias Urbanísticas revisadas	Número	2023	10.680	12.000	Secretaría de Gestión y Control Territorial
Actividades edificadoras frente a construcciones formales e informales revisadas	Número	2023	11.886	18.432	Secretaría de Gestión y Control Territorial
Enajenadores de vivienda vigilados e inspeccionados	Número	2023	2.800	3.200	Secretaría de Gestión y Control Territorial
Organizaciones Populares de vivienda asistidas	Número	2023	52	60	Secretaría de Gestión y Control Territorial
Intervenciones interinstitucionales realizadas a través de los Protocolos Ambientales y Urbanísticos (PAU)	Número	2023	93	144	Secretaría de Gestión y Control Territorial
Recorridos realizados para la intervención de Conatos de construcción en predios del Distrito	Número	2023	1.749	6.996	Secretaría de Gestión y Control Territorial
Actores territoriales capacitados en procesos de legalidad, construcción y ética, en cuanto a la ocupación del territorio	Número	2023	3.500	16.416	Secretaría de Gestión y Control Territorial

Programa: Direccionamiento estratégico para la transición a Distrito

Responsable: Departamento Administrativo de Planeación.
Corresponsable: Sin corresponsable.

Objetivo del Programa

Direccionar metodológicamente la implementación del Plan de Transición a Distrito, para la asunción de funciones como Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación y efectuar el monitoreo y seguimiento a su cumplimiento.

Descripción del Programa

Se orienta al direccionamiento de la ruta metodológica para el desarrollo de las acciones, para la asunción de las competencias y desarrollo de la vocación en Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, en los términos dispuestos por el Acto Legislativo 01 de 2021 y la Ley 2286 de 2023, con el fin de dar cumplimiento a lo definido en el Decreto 1139 de 2023, en especial lo dispuesto en el artículo 5, referido a la dirección metodológica de la transición del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.



Indicadores de producto

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024 - 2027	Dependencia o entidad responsable
Plan de acción para la transición a distrito implementado	porcentaje	No aplica	No aplica	100	Departamento Administrativo de Planeación
Modelo de seguimiento del Plan de transición a distrito diseñado e implementado	Porcentaje	No aplica	No aplica	100	Departamento Administrativo de Planeación

Programa: Prospectiva de ciudad basada en el aprovechamiento de los datos, la analítica y la gestión del conocimiento

Responsable: Departamento Administrativo de Planeación.
Corresponsable: Gerencia del Centro y Territorios Estratégicos.

Objetivo del Programa

Fortalecer los procesos de aprovechamiento de datos, analítica y difusión de la información estratégica, con ejercicios de prospectiva que proporcionen elementos al distrito para la toma de decisiones que generen valor público.

Descripción del Programa

La producción de información y conocimiento, y los adecuados procesos de analítica y prospectiva, son insumos fundamentales para generar soluciones a los problemas públicos de forma innovadora y eficiente. El Distrito de Ciencia

Tecnología e Innovación, con el propósito de desarrollar su vocación, requiere adoptar estrategias que permitan fomentar la cultura del dato, donde las decisiones estratégicas sean tomadas con base al análisis de información.

Por tanto, se requiere avanzar en el aprovechamiento de datos, a fin de mejorar sus procesos, productos y servicios y contribuir a la generación de valor social y económico, contribuyendo al fortalecimiento de la sexta dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), Gestión del Conocimiento y la Innovación, la cual plantea de manera clara la necesidad de que las instituciones públicas transformen los datos en información, investigaciones y experiencias que generan conocimiento clave y permitan dinamizar el ciclo de política pública y ser la base para una adecuada toma de decisiones.



Indicadores de producto

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024 - 2027	Dependencia o entidad responsable
Resultados de evaluaciones o investigaciones en el marco de la red de Observatorios publicados	Número	No aplica	No aplica	15	Departamento Administrativo de Planeación
Servicios geográficos dispuestos para grupos de interés	Número	2023	708	692	Departamento Administrativo de Planeación
Estudios socioeconómicos y poblacionales de ciudad realizados	Número	2023	9	10	Departamento Administrativo de Planeación
Encuestas (nuevas y actualizaciones) para la identificación de los potenciales beneficiarios de programas sociales (SISBEN) realizadas	Número	2023	286.304	200.000	Departamento Administrativo de Planeación
Plan Estadístico Distrital Implementado y con seguimiento	Porcentaje	No aplica	No aplica	100	Departamento Administrativo de Planeación
Modelo de Capacidad de Soporte Desarrollado e Implementado	Porcentaje	No aplica	No aplica	100	Departamento Administrativo de Planeación

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024 - 2027	Dependencia o entidad responsable
Sistema de información para el análisis y gestión del Centro y los territorios estratégicos diseñado e implementado	Porcentaje	No aplica	No aplica	100	Gerencia del Centro y Territorios Estratégicos
Sistema de Información para la gestión del POT integrado	Porcentaje	No aplica	No aplica	100	Departamento Administrativo de Planeación

Programa: Articulación Distrital con visión regional

Responsable: Departamento Administrativo de Planeación.
Corresponsable: Sin corresponsable.

Objetivo del Programa

Constituir una simbiosis entre las diferentes instituciones, entidades públicas y privadas del orden distrital, municipal, regional y nacional, que potencie la vocación del distrito, en el marco de la solidaridad y equidad territorial.

Descripción del Programa

Se orienta a través de una agenda de desarrollo regional, que incluye alianzas estratégicas, gestión del conocimiento, desarrollo de instrumentos, cofinanciación y ejecución de proyectos que aportan al desarrollo de Medellín, el Valle de Aburrá y Antioquia, contribuyendo a la sostenibilidad y competitividad, en el marco de la solidaridad y equidad territorial.



Indicadores de producto

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024 - 2027	Dependencia o entidad responsable
Acciones estratégicas y de asistencia técnica con impacto regional acompañadas por el Distrito	Número	2023	12	10	Departamento Administrativo de Planeación

Articulación

El Componente presenta relacionamiento con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia, potencia mundial de la vida”, mediante tres (3) **Transformaciones**: *Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental*, *Seguridad humana y justicia social*, y *Convergencia regional*; en donde se resalta de mayor a menor una correlación con los **Catalizadores**: *Capacidades de los gobiernos locales y las comunidades para la toma de decisiones de ordenamiento y planificación territorial*, *Modelos de desarrollo supramunicipales para el fortalecimiento de vínculos urbano-rurales y la integración de territorios*, *Consolidación del Catastro Multipropósito y tránsito hacia el Sistema de Administración del Territorio (SAT)*, *Fortalecimiento institucional como motor de cambio para recuperar la confianza de la ciudadanía y para el fortalecimiento del vínculo Estado-Ciudadanía*, y *Expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida,* lo que resalta la importancia del empoderamiento de los gobiernos locales; la planeación y gestión territorial inteligente; la actualización catastral; y la democratización de conocimiento.

De la misma manera, a nivel departamental, se encuentra articulación directa entre todos los programas del Componente con el Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 “Por Antioquia Firme”, con el **Componente** *Territorio Planificado y Sostenible* por medio del **Programa** *Estrategias para la gestión territorial*, enfocado en la sostenibilidad del territorio; los **Componentes** *Alianzas para el desarrollo* con los **programas** *Medellín y Antioquia, una sola región*, y *Alianzas y asociatividad territorial; Eficiencia administrativa, transparencia y acceso a la información pública* con el Programa *Fortalecimiento de los Sistemas de Información de Estadística Departamental y de la Cultura del Dato*; y el de *Fortalecimiento institucional y financiero territorial*, a través de los Programas *Desarrollo territorial para la autonomía* y *Fortalecimiento técnico para la generación de confianza*, direccionados a la autonomía desde la gobernanza.

Adicionalmente, frente a la Agenda Antioquia 2040 se encontró posibilidades de articulación por medio de los **Pilares** *Territorio Competitivo*, *Territorio Sostenible y Territorio en Paz,* y los **Movilizadores** *Infraestructura para la equidad y competitividad* y *Antioquia innovadora*; *Médula, ciudad larga de cuatro corazones* y *Entornos naturales y construidos en equilibrio*; y *Asociatividad, buen gobierno y trabajo colaborativo*, lo que evidencia la importancia del desarrollo y articulación de los instrumentos e instancias de planeación, y la gestión del ordenamiento territorial dentro del departamento.

Existe también, vinculación con el Plan de Gestión Ambiental Regional y el **Componente** *Armonización de lo ambiental en la planeación territorial y sectorial*, que tiene como **Reto** *Desarrollar modelos municipales de ocupación sostenible e integración con planes étnicos*; el **Componente** *La articulación y el diálogo en la transición hacia la sostenibilidad* desde el **Reto** *Armonizar los componentes programáticos de los diferentes planes públicos institucionales en la jurisdicción*; y con el **Componente** *Promover la generación de conocimiento, investigación, innovación y la creatividad asociado al desarrollo sostenible en temáticas priorizadas,* en función de la planificación ambiental territorial y protección de áreas que proveen servicios ecosistémicos, y el fortalecimiento de la cultura ambiental y de las capacidades de los actores para la gestión conjunta.

Por otro lado, se halla correlación con el Plan Integral de Desarrollo Metropolitano 2021-2032 entre las **líneas** *Aburrá resiliente, Aburrá habitable, Aburra sostenible y sustentable y Cohesionada e incluyente*, principalmente en cuanto a los **Programas** *Gestión del conocimiento, la información, la comunicación y la participación*, y la *Coordinación de un modelo de desarrollo integral*. Igualmente, frente al Plan de Estratégico de Metropolitano de Ordenamiento Territorial, el Componente guarda correspondencia con seis (6) **estrategias**, especialmente con las de *Hábitat Integrado y Sostenible, Ordenamiento de los suelos rurales y suburbanos* y *Mecanismos para el reparto equitativo de cargas y beneficios generados por el ordenamiento territorial y ambiental*; resaltando la incidencia con los programas relacionados con los instrumentos de gestión y financiación del POT, así como la definición de criterios para el ordenamiento de los suelos rurales y suburbanos.

Ahora, a nivel distrital, tiene una estrecha relación con el Plan de Ordenamiento Territorial (POT), puesto que se articula con los **Sistemas** *Institucionales y de Gestión* y Sistemas *Físico espaciales de este instrumento*, y los **subsistemas** inmersos en ellos *Gestión Participativa del POT*, *Subsistema Habitacional*, *Estructura Ecológica Principal, Gestión del Riesgo y Cambio Climático, Sistema de Gestión para la Equidad, Usos, Tratamientos y Aprovechamientos Urbanos y Rurales*, por medio de los **Programas** *Fortalecimiento en la construcción de lo público*, *Construcción colectiva de sentidos de la política pública habitacional, Gestión integral del sistema hidrográfico, Conservación, restauración y preservación de la red de conectividad ecológica, Cambio Climático, Implementación del sistema de reparto equitativo de cargas y beneficios, y Preservación de la ruralidad*, respectivamente.

En cuanto al Plan De Acción Climática de Medellín 2020-2050, con el Componente se incide en el **Sectores Estratégicos** *Adaptación y gestión del*

riesgo de desastres y *Planeación urbana*, que pretenden consolidar un modelo de ocupación comparto del territorio e implementar un plan de drenaje urbano. Así también, se contribuye al cumplimiento del Plan Ciencia Tecnología e Innovación en **las Áreas Estratégicas** *Desarrollo Ambiental Sostenible* y *Transformación Digital*, con los **Programas** *Eficiencia en el proceso de diseño y construcción de infraestructuras y equipamientos que reduzca su impacto contaminante sobre el ambiente*; *Capacidades que permiten la generación, procesamiento, intercambio, interoperabilidad y almacenamiento de datos*; y *Respuesta a desafíos de ciudad con herramientas digitales con producción y aprovechamiento democrático de datos.* Finalmente, a escala local se recogen 22 **ideas de proyecto** de los Planes de Desarrollo Local para 12 comunas y un (1) corregimiento, las cuales se enfocan principalmente en la *Gestión del riesgo*, el *Hábitat y la vivienda* y la *Gestión del Desarrollo Local.*

3.5.3 COMPONENTE Confianza ciudadana en la gestión pública institucional

Objetivo del componente

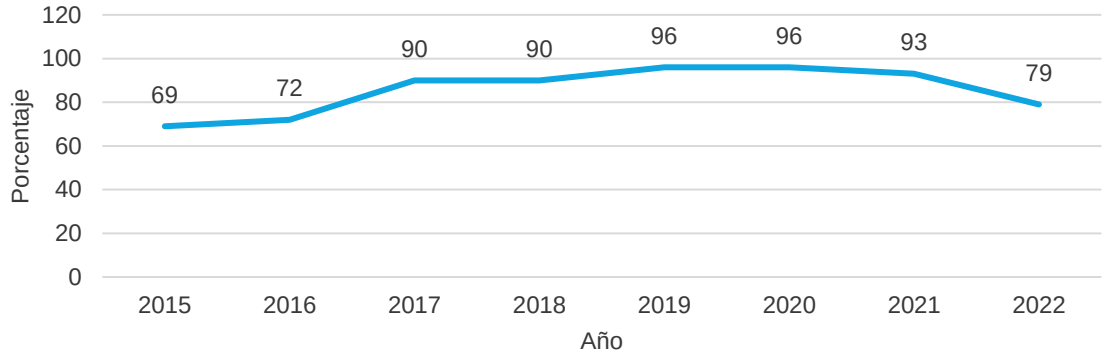
Fortalecer la coordinación y articulación entre las entidades del conglomerado del distrito de Medellín, mejorando el desempeño de institucional y la gestión de recursos humanos, técnicos y financieros, con el fin de garantizar una inversión más eficiente en el territorio que recobre la confianza ciudadana en las instituciones públicas.

Diagnóstico del componente

Durante el período 2015 a 2022, se realizaron los análisis que se muestran a continuación sobre la gestión de la administración distrital de Medellín, abarcando aspectos que van desde la percepción ciudadana hasta el desempeño fiscal y la administración de recursos. Presentan variaciones que enfocan la atención en la “percepción de la ciudadanía” y los grandes desafíos que se tienen en materia de gestión financiera y administrativa del distrito.

Se presentó como dato relevante en la encuesta Medellín Cómo Vamos, la percepción sobre el alcalde la cual se observó entre el 69% y el 96%, con una media del 83.5%. Esta variabilidad reflejó el interés y la atención de la población hacia las actividades del alcalde durante las vigencias 2015-2022.

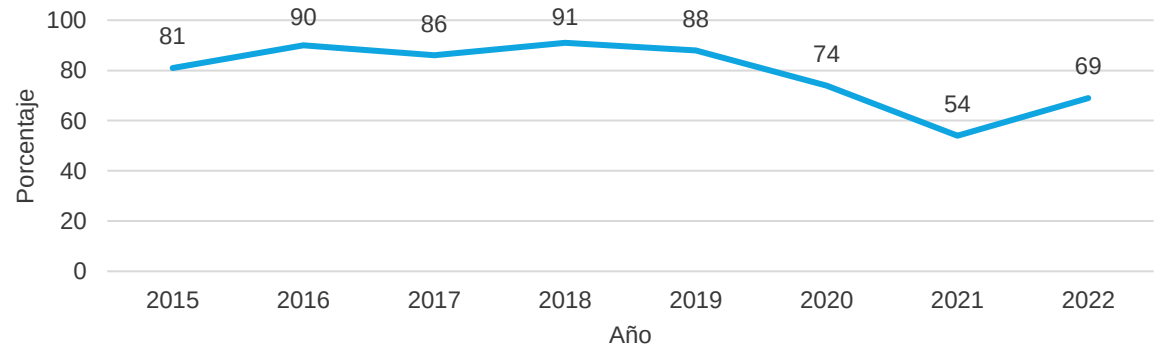
Gráfica 104. Evolución histórica de la evaluación ciudadana del alcalde de Medellín – Conocimiento



Fuente: Medellín cómo vamos, Encuesta de percepción ciudadana de Medellín, 2023

Por otro lado, en cuanto a la imagen favorable del alcalde se pudo observar que estuvo entre el 54% y el 90% a lo largo del mismo período, la favorabilidad se mantuvo en una media del 77,5%, indicando una percepción positiva hacia su figura.

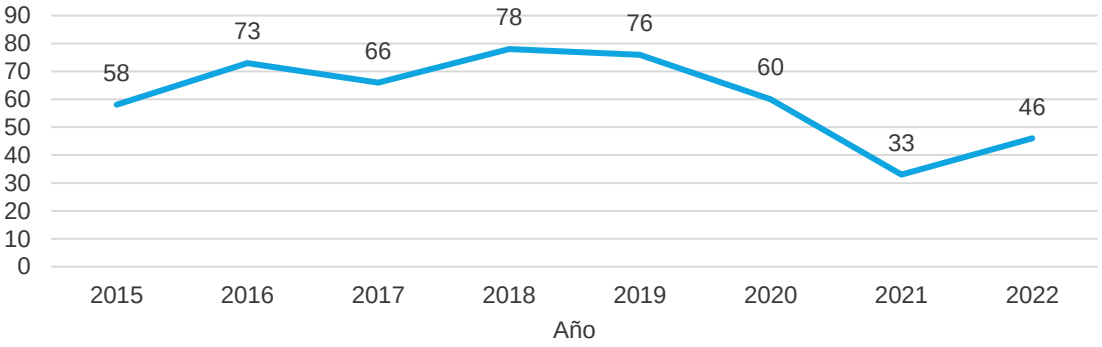
Gráfica 105. Evolución histórica de la evaluación ciudadana del alcalde de Medellín – Imagen Favorable



Fuente: Medellín cómo vamos, Encuesta de percepción ciudadana de Medellín, 2023

Frente a la percepción de buena gestión se pudo observar que esta fluctuó entre el 33% y el 78%, dejando un amplio rango en la evaluación sobre la eficacia de su gestión. Esto implicó un margen de diferencia del 43% en el muestreo que señaló que no hay una consolidación en el concepto de buena gestión por parte de la ciudadanía.

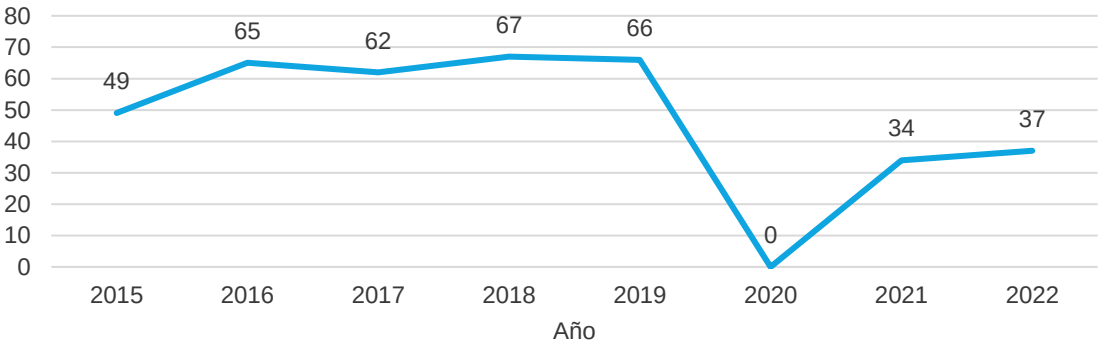
Gráfica 106. Evolución histórica de la evaluación ciudadana del alcalde de Medellín – Buena Gestión



Fuente: Medellín cómo vamos, Encuesta de percepción ciudadana de Medellín, 2023

En cuanto a la confianza en la gestión del alcalde, se observó que durante el periodo analizado estuvo entre el 37% y el 67%, lo que denotó inconsistencia en la percepción de la población hacia su capacidad de liderazgo.

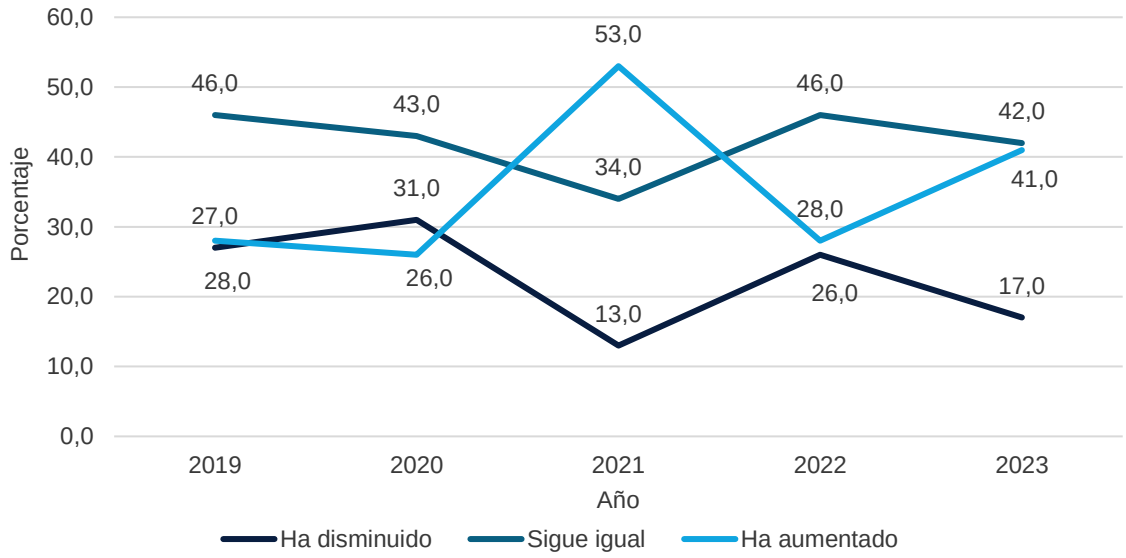
Gráfica 107: Evolución histórica de la evaluación ciudadana del alcalde de Medellín – Confianza



Fuente: Medellín cómo vamos, Encuesta de percepción ciudadana de Medellín, 2023
Observación: Para año 2020 la encuesta no midió el nivel de confianza

Frente a los asuntos relacionados con la corrupción, según la encuesta de Medellín cómo vamos, en 2021 se registró el mayor porcentaje en el incremento de la corrupción según la población encuestada (53%). Aunque no siguió una tendencia lineal clara, se destacó un aumento significativo en dicho año. Posteriormente, se observó una disminución en el año 2022, pero esta tendencia se revirtió gradualmente para el año siguiente, finalizando en el 2023 con más del 40% de incremento sobre la percepción de corrupción.

Gráfica 108: Percepción del nivel de corrupción en Medellín durante 2019-2023



Fuente: Medellín cómo vamos, Encuesta de percepción ciudadana de Medellín, 2023

De acuerdo con los resultados de la evaluación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) para el periodo 2022 y el análisis de los puntajes obtenidos en cada política, se identificaron las áreas con oportunidades de mejora o que requieren fortalecimiento en la gestión pública.

Según lo anterior, en relación con la Política de Integridad, el puntaje que se obtuvo para el cambio cultural basado en la implementación del Código de Integridad del Servicio Público es razonablemente alto (69.6), lo que sugirió un avance significativo en la promoción de la integridad en el servicio público, aunque aún existen áreas de mejora para lograr una adopción completa del mismo. Por otro lado, el puntaje para la gestión adecuada de acciones preventivas en conflicto de interés es más bajo (41.4), señalando deficiencias importantes en la identificación y mitigación de conflictos de interés, y recalcó la necesidad de mejorar en este aspecto.

Tabla 46. POLÍTICA 2 Integridad

No. Índice	Política 2 Integridad	Puntaje
I05	Cambio cultural basado en la implementación del código de integridad del servicio público	69,6%
I06	Gestión adecuada de acciones preventivas en conflicto de interés	41,4%

Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública, Resultados Medición del Desempeño Institucional 2022

En cuanto a la Política de Transparencia, acceso a la información y lucha contra la corrupción, se alcanzó un puntaje alto (98.9) en el Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública, lo que indicó compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas. Sin embargo, el puntaje para la gestión de riesgos de corrupción (62.1) mostró un margen para mejorar, principalmente en cuanto al fortalecimiento de los sistemas de gestión de riesgos para identificar y mitigar eficazmente los riesgos de corrupción en todas las áreas de la organización.

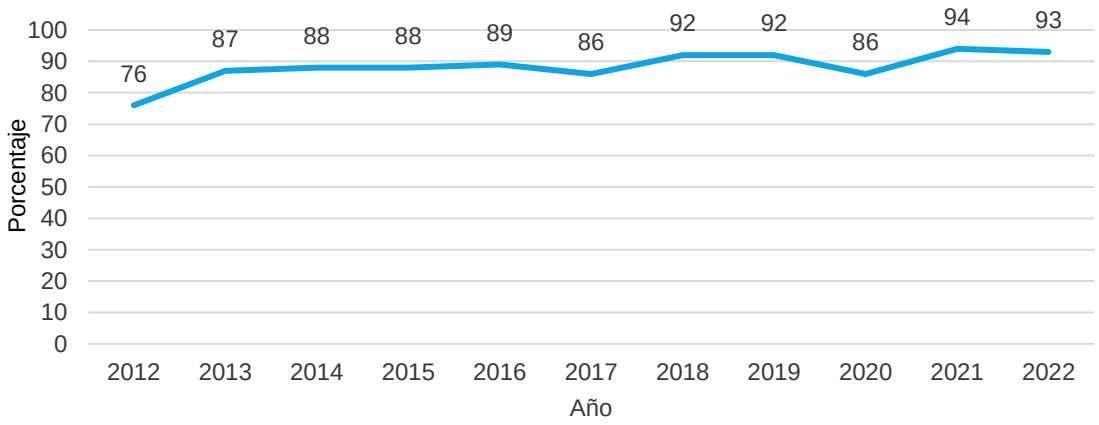
Tabla 47. POLÍTICA 15 Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción

No. Índice	Política 15 Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción	Puntaje
I47	Gestión de Riesgos de Corrupción	62,1
I48	Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública	98,9

Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública, Resultados Medición del Desempeño Institucional 2022

Finalmente, la satisfacción ciudadana con la oferta institucional se mantuvo alta, entre el 76% y el 94% durante los años 2012-2023, lo que indicó una percepción positiva en relación con los servicios y programas ofrecidos por las instituciones del distrito de Medellín incluso, durante el cambio de las administraciones.

Gráfica 109: Nivel de satisfacción ciudadana con la oferta institucional



Fuente: Departamento Administrativo de Planeación, Sistema de Indicadores Estratégicos de Medellín (SIEM), 2012-2022

En esta dirección es necesario que las dependencias y entidades del conglomerado cuenten con herramientas comunicacionales para difundir sus servicios, programas y proyectos de modo que se refleje la misión de cada institución y se pueda divulgar en el marco del Plan de Desarrollo Distrital

2024-2027 “Medellín te quiere”, las metas y logros alcanzados año tras año; sin dejar de lado un control sistémico de la información que se emite, posibilitando la gestión de la información institucional y la apropiación de la misma por parte de la ciudadanía.

En relación con lo anterior, se presentaron la promoción de la participación ciudadana, la capacitación en gobierno corporativo, la implementación efectiva de políticas y procedimientos de gestión pública, así como la percepción del clima organizacional y el compromiso de los servidores públicos, como un bloque de análisis para establecer puntos críticos en la gestión administrativa y la eficacia en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, este análisis evidenció algunas debilidades significativas en áreas clave como la gestión del talento humano, la integridad, el gobierno digital, la seguridad digital, la defensa jurídica, la mejora normativa, la transparencia y la lucha contra la corrupción.

En el año 2017, se inició con la implementación del Modelo de Abastecimiento Estratégico en el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, el cual incidió en las estrategias de contratación y optimizó algunos procesos administrativos, como la profesionalización de la compra y el proceso de Gestión de Compras Públicas, sin embargo, no se cumplió a cabalidad teniendo en cuenta el movimiento en esta dependencia, por lo que, se requeriría un enfoque estratégico con mayor visibilidad y relevancia, considerando la transición de Municipio a Distrito Especial, así como la implementación de los lineamientos de Compra Pública Innovadora, Sostenible y Socialmente Responsable del distrito de Medellín y su conglomerado, establecidos en Acuerdo 016 de 2020 (Concejo Distrital de Medellín, 2020).

Con relación la articulación en la gestión jurídica, se encontró que desde el año 2012 se implementó un modelo estratégico de Gerencia Jurídica, que permitiría una mayor cohesión interinstitucional (conglomerado público) donde tuvieran lugar las acciones conjuntas en defensa y protección de lo público para el logro de la garantía de que las actuaciones al interior de la entidad tuvieran un correcto contenido jurídico, una cultura de la legalidad, una mejora normativa, y con ello brindar seguridad jurídica a la ciudadanía con las resultas de los procesos judiciales que se promueven en contra del distrito.

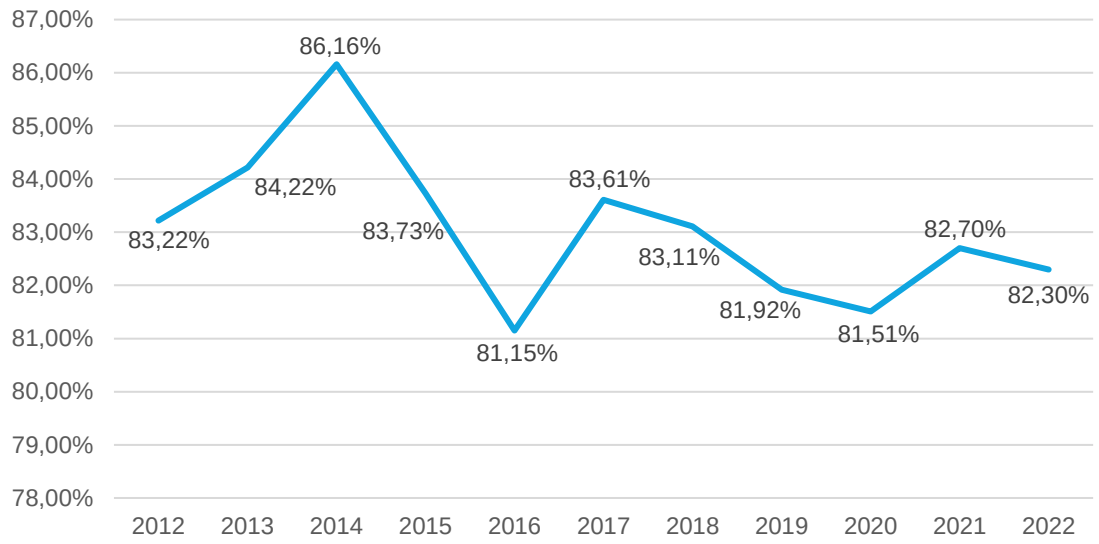
De esta manera, durante el período mencionado se proyectó confianza en que los recursos públicos se encontraban protegidos para ser invertidos en el gasto público social y no en condenas cuantiosas que impliquen erogaciones que pueden desbordar la planeación presupuestal y afectar significativamente los recursos destinados a inversión social.

Para el año 2019 se logró una creciente favorabilidad en sentencias judiciales, pasando de un 65% en el año 2015, a un resultado acumulado de 84% en 2019, entre otras razones, por sentencia de unificación expedida por el Consejo de Estado en abril de 2016, que tuvo incidencia favorable en el motivo de decisión de múltiples demandas en contra del distrito, guardando correspondencia con la Política de Defensa adoptada en el distrito (Secretaría General 2016-2019).

A diferencia de esto, entre los años 2020 y 2023 se encontró una Gerencia Jurídica Pública deteriorada desde la articulación con el conglomerado, donde debieron mediar lazos de armonía y colaboración. Así mismo, una tendencia creciente de demandas con un incremento del 140%, pasando aproximadamente de 4.700 procesos en 2019 a 11.400 en 2023, período en el cual se obtuvo una de las mediciones más bajas en el porcentaje de favorabilidad en las sentencias ejecutoriadas de los últimos ocho años, con un 76.3% (Medición oficial 2023), lo que reflejó a su vez, un incremento del 18% de sentencias donde hubo erogación de recursos, poniendo en evidencia las debilidades en el control y el seguimiento de sentencias por pagar a diciembre del 2023, donde para esta fecha, no se tenía un registro de los fallos de esta naturaleza, situación que redundó en el erario público, puesto que el distrito, se vio abocado al pago de intereses. (Informe de Gestión 2020-2023).

La medición que realiza el Departamento Nacional de Planeación (DNP) sobre el Índice de Desempeño Fiscal (IDF), lo incluyó como el principal indicador de resultado de la gestión fiscal municipal (Plan de Desarrollo 2020-2023), con la meta de mantener la máxima categoría de acuerdo con la metodología vigente en ese momento, con la cual se constituyó la línea base.

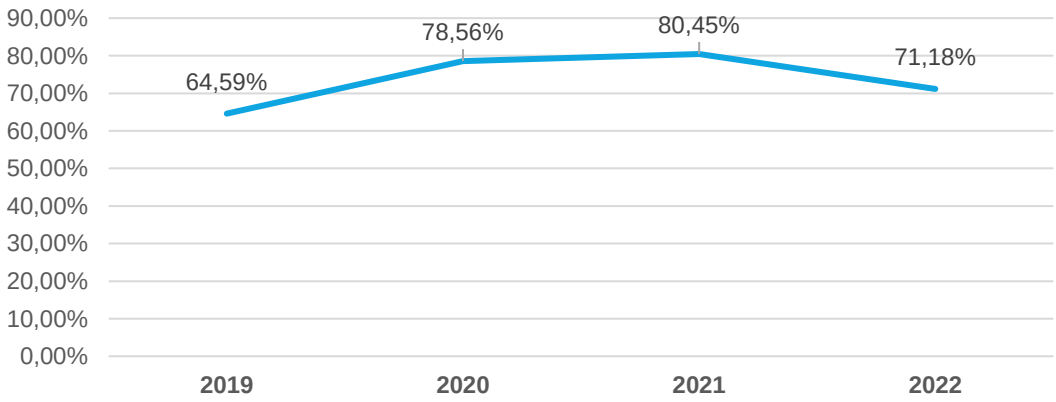
Gráfica 110: Índice Desempeño Fiscal (IDF)



Fuente: Elaboración propia, Secretaría de Hacienda, Unidad de Evaluación Financiera

Aunque en 2019 el DNP modificó la metodología de medición del Índice y en 2020 se ajustó dicha metodología, la Secretaría de Hacienda gestionó ante esa entidad que se realizara la medición con ambas metodologías hasta finalizar el periodo 2020-2023, lo que posibilitó evaluar la gestión fiscal de las entidades que incluyeron este índice en sus respectivos planes de desarrollo. Cabe mencionar que el resultado del IDF 2023 será publicado en el segundo semestre de 2024 por el DNP.

Gráfica 111. Adaptabilidad metodología medición Índice de Desempeño Fiscal (IDF)



Fuente: Elaboración propia, Secretaría de Hacienda, Unidad de Evaluación Financiera

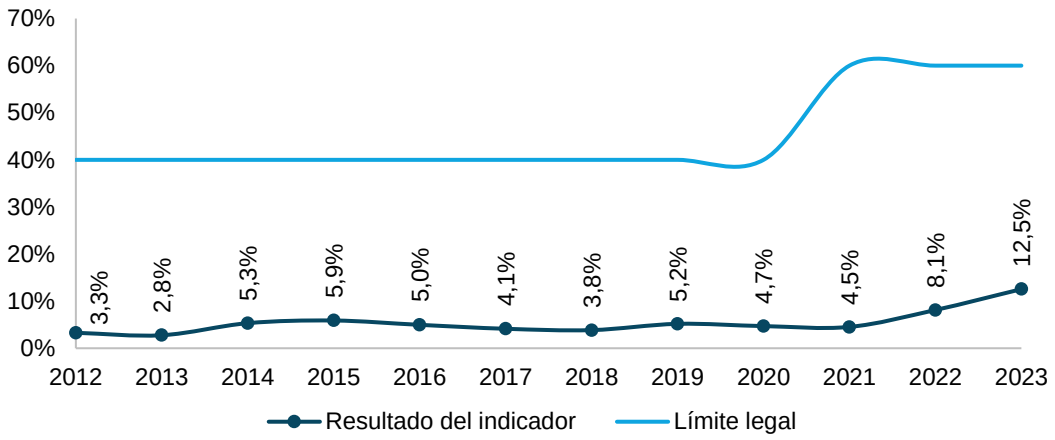
Esta metodología de evaluación del IDF tiene dos dimensiones: Resultados 80% y Gestión Territorial 20%. Teniendo que en cuenta que el año 2019 fue de prueba, para la calificación de los 4 años de aplicación de esta medición, se tomó el promedio de los años 2020, 2021 y 2022, lo que ubicó a distrito en un rango solvente con 76.73%.

En cuanto a la solvencia de la entidad, en los últimos 12 años, el Indicador mantuvo un promedio de 5,44%, lo cual significa que el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín conservó estable su capacidad de generar suficiente Ahorro Operacional para cubrir la totalidad de los intereses generados por las obligaciones adquiridas.

Para el año 2023 el indicador de Solvencia presentó un incremento ocasionado principalmente por el aumento en los intereses causados y/o pagados, por la volatilidad al alza de las variables (TRM – IPC – IBR – DTF). En el mes de diciembre se realizaron los siguientes pagos: intereses y capital del crédito contratado con Banco BBVA (2017) y Banco de Bogotá (2019), e intereses de los créditos contratados con Bancolombia (2020), BBVA (2021) y los intereses del crédito contratado con el Banco Santander en 2022.

Según lo anterior la entidad mostró una buena capacidad de solvencia, no obstante, es necesario relacionar, con base en este indicador, varios aspectos que se han reflejado en la contribución al mejoramiento de la calidad de vida mediante el cumplimiento de los indicadores de disciplina fiscal y mantener las calificaciones de riesgo nacionales e internacionales, para esto es necesario una evaluación constante de la dependencia donde se puedan evaluar los procesos internos y procurar una mejora constante.

Gráfica 112. Índice de Solvencia Ley 358 de 1997



Fuente: Elaboración propia, Secretaría de Hacienda, Unidad de Evaluación Financiera

Con relación al índice de sostenibilidad de la deuda, se puede concluir que de los años 2014 al 2023, el precio del dólar ha sido determinante en los resultados observados, debido a la significativa participación de la deuda externa, la cual irá perdiendo peso a medida que se amortiza el crédito con Agencia Francesa de Desarrollo (AFD).

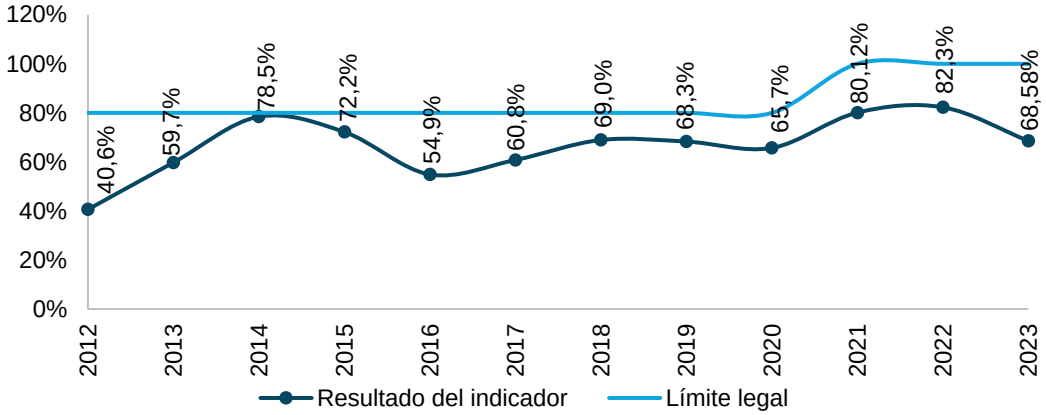
En la vigencia 2022 el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín se ubicó en instancia de endeudamiento autónomo, según el cual podía contratar obligaciones financieras y endeudamiento cuando las necesidades de inversión lo requieran, previo el lleno de los requisitos que le señala la ley para garantizar operaciones de crédito público. El indicador de sostenibilidad presentó un leve incremento, debido a que el saldo de la deuda comparando el mes de diciembre de 2021 con diciembre de 2022 aumentó en $ 134.132 millones de pesos, ocasionado por los desembolsos realizados en la vigencia 2022 de los créditos suscritos con BBVA y el Banco Santander.

El indicador de sostenibilidad para el año 2023 presentó una disminución, debido a que el saldo de la deuda, comparando con la vigencia anterior, presentó una disminución de $ 320.651 millones. Esto debido principalmente a que para la vigencia 2023 no se contrató Recursos del Crédito.

Es importante aclarar que el límite máximo del indicador de sostenibilidad, acorde con lo establecido por la Ley 358 de 1997 era del 80%, pero la Ley 2155 de 2021 en su Artículo 30 modificó los límites de estos indicadores

pasando a un 60% el límite de solvencia y a un 100% el límite de Sostenibilidad.

Gráfica 113. Índice de Sostenibilidad Deuda Ley 358 de 1997



Fuente: Elaboración propia, Secretaría de Hacienda, Unidad de Evaluación Financiera

Los resultados arrojados para el indicador de sostenibilidad Ley 617 de 2020, se ubicaron por debajo del límite permitido del 50%. El distrito de Medellín se ha caracterizado por el cumplimiento permanente de esta Ley en materia de racionalización de sus gastos de funcionamiento.

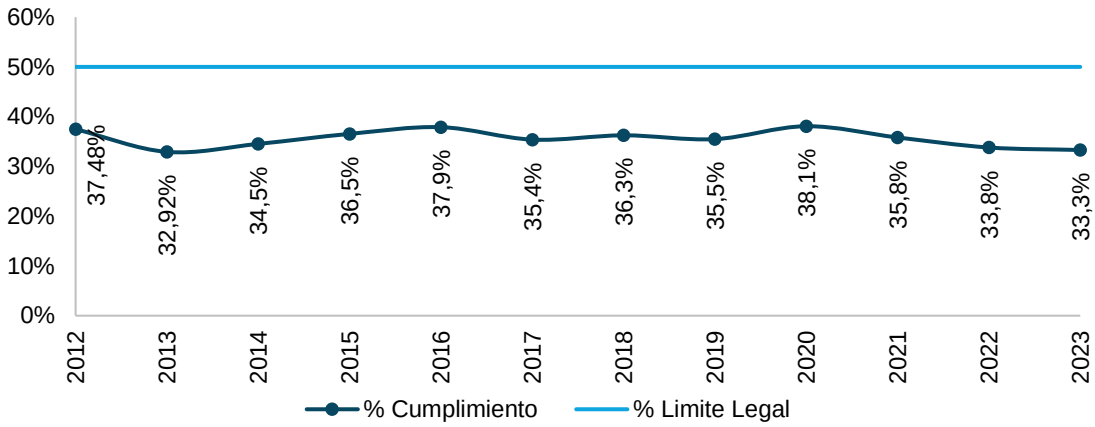
Para el año 2020, el indicador se ubicó en 38,08% con un incremento de 8,82 % frente al año anterior; resultado que respondió al menor recaudo de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) y a la dinámica más inercial de los gastos de funcionamiento especialmente los gastos asociados a la nómina de empleados.

El indicador de Ley 617 de 2020, al finalizar el año 2021, fue de 35,8% con una disminución de los 2,3 puntos porcentuales frente al año anterior; correspondió al mayor recaudo de los ICLD con respecto al año anterior. Esto habló de los esfuerzos de recuperación del recaudo de los recursos tributarios. A su vez de un incremento moderado en los gastos de funcionamiento, especialmente en los gastos de personal y la adquisición de bienes y servicios.

Para el 2022 el indicador se ubicó en 33,80% con una disminución de 2 puntos porcentuales frente al año anterior, este resultado corresponde a un aumento en los ICLD que comparado con el año anterior fue mayor porcentualmente que los gastos de funcionamiento. Se puede evidenciar que las expectativas

de recaudo planteadas en el Marco Fiscal a Mediano Plazo (MFMP) del distrito se cumplieron, lo anterior, fundamentado en la gestión catastral con un incremento del 6,1% en relación con el presupuesto de la vigencia 2021, En los gastos de funcionamiento su leve incremento corresponde a los Gastos de Personal Para 2023, con una disminución de 0.5 puntos porcentuales, frente al año anterior, este resultado corresponde a un aumento en los ICLD pasando de $1.877.617 en el 2022 a $2.420.206 en el 2023; este incremento obedece especialmente a las rentas de impuesto Predial, ICA y Avisos y Tableros.

Gráfica 114. Cumplimiento Ley 617 de 2000



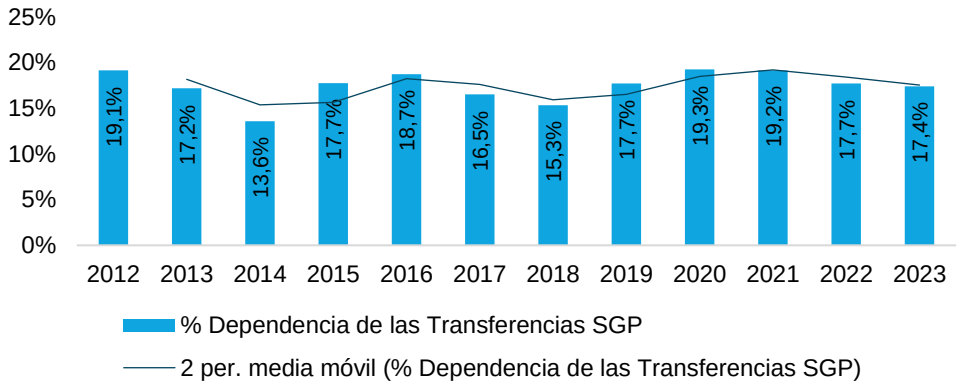
Fuente: Elaboración propia, Secretaría de Hacienda, Unidad de Evaluación Financiera

En cuanto a las transferencias del Sistema General de Participaciones (SGP), se debe considerar que el comportamiento de este indicador depende de las asignaciones que realiza el Gobierno Nacional para el SGP y del recaudo esperado por concepto de rentas propias del distrito de Medellín. El promedio del indicador 2012-2023 es de 17,5%.

El menor resultado en el indicador del 2014 se debe a los recursos extraordinarios que ingresaron por la fusión UNE-Millicom; el de 2017 y 2018, al ingreso de los recursos extraordinarios producto de la enajenación de ISAGEN.

El indicador de dependencia de las transferencias al cerrar la vigencia 2023, fue de 17,4%, presentando una disminución frente al indicador de la vigencia 2022 (17,7%), debido a una disminución en los recursos SGP y los recaudos totales de dichas vigencias.

Gráfica 115. Dependencia de las Transferencias del Sistema General de Participaciones (SGP)



Fuente: Elaboración propia, Secretaría de Hacienda, Unidad de Evaluación Financiera

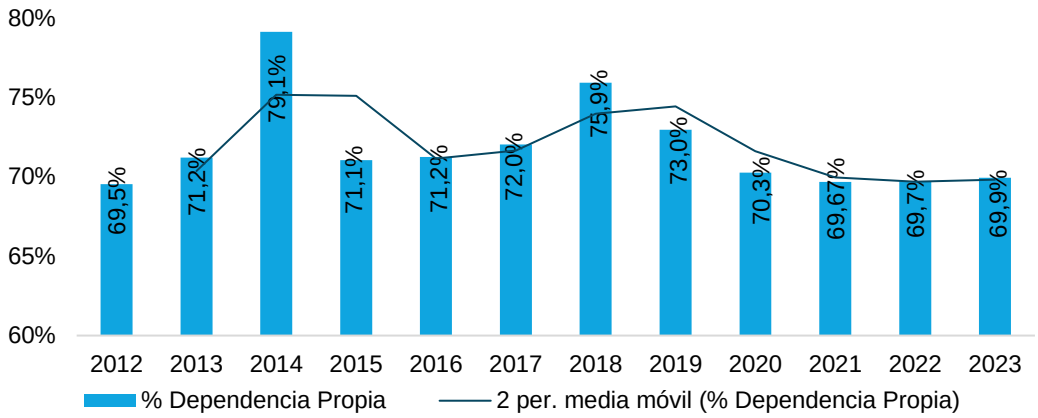
En cuanto al promedio de los últimos 12 años, el recaudo de rentas propias fue de 71,9% como una proporción de los ingresos totales del Distrito Especial, esto como producto de las políticas fiscales implementadas para fortalecer el recaudo y depender en menor medida de las transferencias para financiar los planes, programas y proyectos del Plan de Desarrollo.

En el 2014 se recibieron recursos adicionales por valor de 1,4 billones como resultado de la fusión UNE - Millicom. En 2018 ingresaron recursos extraordinarios producto de la enajenación de ISAGEN.

Para el año 2022, los recursos propios representaron el 69,7% de los ingresos totales del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación; y está constituido en el mes de diciembre por Recursos de Contrato Empréstitos internos con Banca Comercial por un valor de $200.000 millones, Excedentes Financieros (Ordinarios y Adicionales) por un valor de $1.850.775 millones a diciembre 31 y un total de Recursos Propios por un Valor de $3.361.329 millones en mayor medida está representado por Impuesto Predial e ICA.

Para el 2023 los recursos propios representan el 69,9% de los ingresos totales del distrito de Medellín; y está constituido en el mes de diciembre por Excedentes Financieros (Ordinarios y Adicionales) por un valor de $1.748.005 millones a diciembre 31 y un total de Recursos Propios por un Valor de $4.412.056 millones en mayor medida está representado por Impuesto Predial, Impuesto Predial DE, ICA y Superávit Fiscal Libre destinación.

Gráfica 116. Porcentaje de dependencia ingresos propios



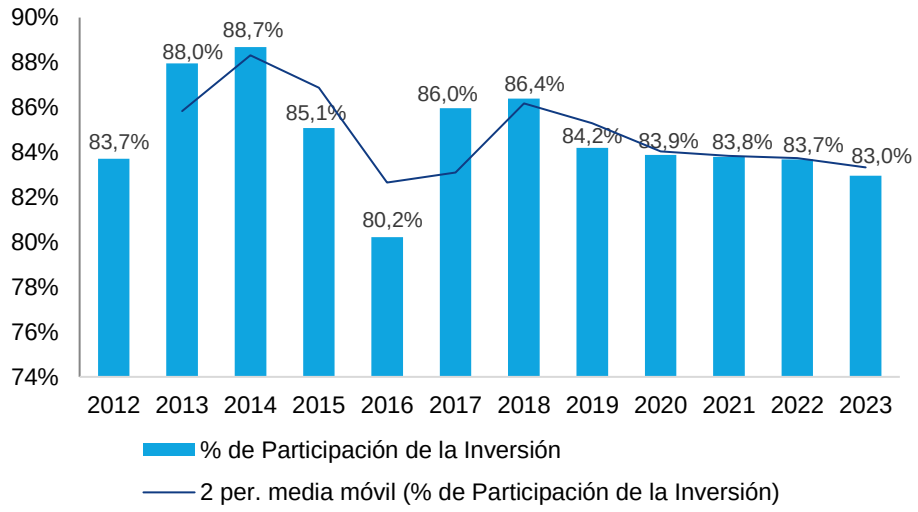
Fuente: Elaboración propia, Secretaría de Hacienda, Unidad de Evaluación Financiera

Como se observó desde la vigencia 2012, los recursos destinados a la inversión social en el distrito de Medellín fueron superiores al 80%; producto del compromiso de la Administración por incrementar los niveles de inversión, lo que se tradujo en mayor bienestar para la población.

El componente de inversión representó el 83% de los gastos programados para 2023. Ello implicó que de cada $100 que gastó la Administración Distrital, $ 83 fueron destinados a Inversión, bien sea a través de formación bruta de capital mediante la ejecución de obras de infraestructura, tendientes a mejorar el desarrollo de la ciudad, o a través de inversión social para la consolidación de diferentes programas de mejoramiento de la calidad de vida en materia de educación, salud, vivienda, entre otros.

Para la vigencia 2023, alrededor del 66% de los recursos que componen el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) fueron destinados a financiar sectores prioritarios o comprometidos en proyectos estratégicos a través de vigencias futuras. El 33% restante, se consideró como “recursos de inversión flexible”, disponibles para atender los proyectos priorizados por el Gobierno y la ciudadanía a través del Plan de Desarrollo.

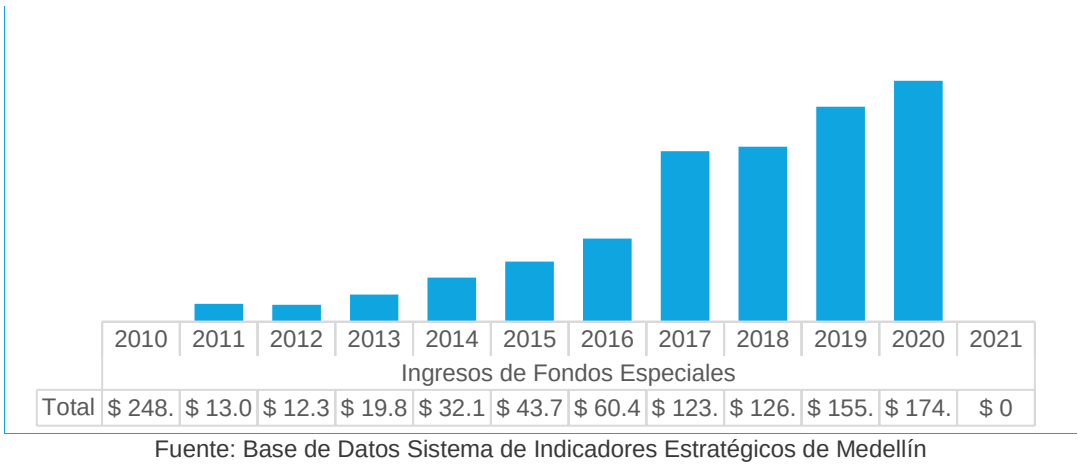
Gráfica 117. Gastos destinados a la inversión años 2012-2023



Fuente: Elaboración propia, Secretaría de Hacienda, Unidad de Evaluación Financiera

En la desagregación de los ingresos de la entidad desde el 2010 hasta el 2020, evidenció un crecimiento notable en los ingresos de fondos especiales en los años 2013, 2015 y un incremento del 17% en el 2016 respecto al 2015, manteniendo un crecimiento anual del casi 20% hasta el 2020, como también en los ingresos de recursos de capital, con que la entidad pudo financiar sus programas y servicios en cada vigencia. Se muestra una gran variabilidad en los ingresos desde 2004 a 2021; sin embargo, cabe notar que los picos más altos están en el 2014 con $ 3.077.725 millones, en 2018 con $ 2.817.549 millones y 2021 con $ 2.720.359 millones.

Gráfica 118. Ingresos de Fondos Especiales



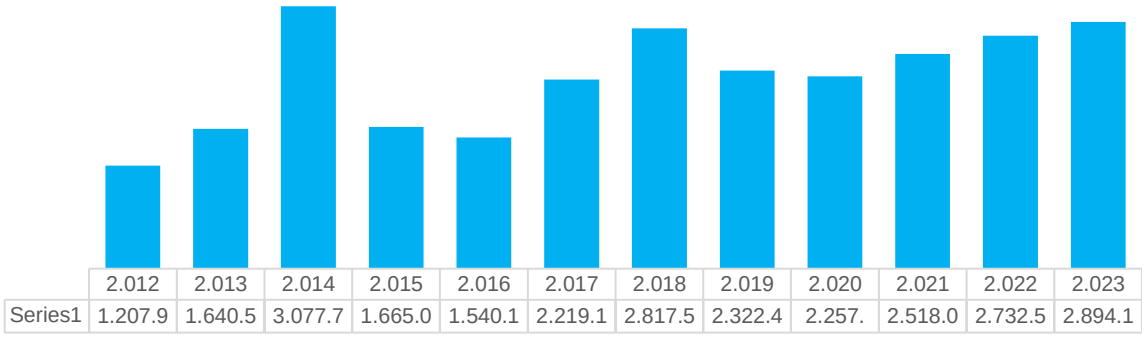
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
	Ingresos de Fondos Especiales											
Total	$ 248.	$ 13.0	$ 12.3	$ 19.8	$ 32.1	$ 43.7	$ 60.4	$ 123.	$ 126.	$ 155.	$ 174.	$ 0

Fuente: Base de Datos Sistema de Indicadores Estratégicos de Medellín

En la nueva clasificación presupuestal del Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales (CCPET), los fondos especiales desaparecen a partir del año 2021. El Fondo Local de Salud que representaba el fondo más grande de todos, ahora hace parte de las transferencias corrientes dentro de los ingresos no tributarios.

Los recursos de Capital tuvieron un comportamiento variable en los últimos diez años debido a que sus principales fuentes provienen de operaciones financieras esporádicas o eventuales, dentro de esta categoría de ingresos se encuentran los recursos del balance y por ende el superávit; también hacen parte los excedentes financieros de EPM. Los periodos con principal crecimiento se presentan en 2014 y 2017 con un crecimiento del 69,1% y 50,6% respectivamente. Los ingresos de capital representan un 39% del total de ingresos en 2022.

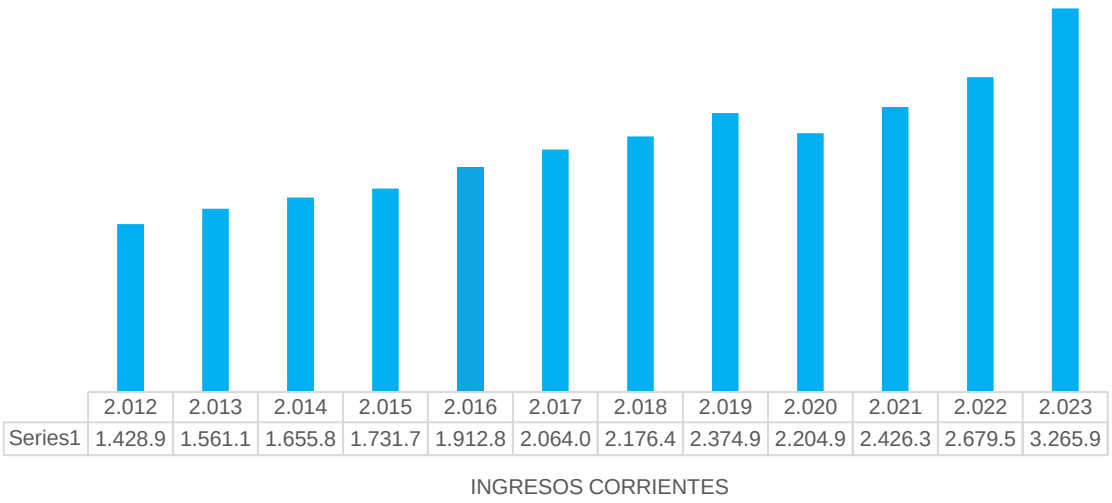
Gráfica 119. Ingresos de Recursos de Capital



Fuente: Secretaría de Hacienda de Medellín
Observación: Cifras en miles de millones

Los ingresos corrientes corresponden a los ingresos tributarios provenientes de las rentas directas, tales como impuesto predial unificado y las rentas indirectas como el impuesto de industria y comercio y la sobretasa a la gasolina; los ingresos corrientes tienen un crecimiento sostenido en los últimos años, donde solo se evidencia una afectación en la vigencia 2020 debido a la pandemia por Covid-19. Los años de mayor crecimiento son 2014 con 14,9% y 2017 con 10,7%.

Gráfica 120. Ingresos Corrientes Ingresos corrientes según vigencia



Fuente: Base de Datos Sistema de Indicadores Estratégicos de Medellín
Observación: Cifras en miles de millones

Gestionar la hacienda pública implica diseñar e impulsar estrategias y programas para la acceder a nuevas fuentes de financiación que den mayor solvencia a la entidad y posibiliten ampliar inversión física y social en el territorio mediante la oferta institucional del distrito de Medellín; como también requiere de la implementación de herramientas tecnológicas que permitan el control, la gestión y la evaluación en tiempo real de las dependencias de manera transparente de cara a la ciudadanía facilitando el acceso a la información y a los programas, lo cual exigiría la humanización de la institución y de paso beneficiaría la imagen colectiva de la institucionalidad y el reconocimiento por parte los habitantes del Distrito.

En conclusión, el período comprendido entre 2015 y 2023 estuvo marcado por una serie de desafíos y logros para la administración distrital de Medellín, desde la variación en la percepción ciudadana frente a la gestión realizada por la alcaldía, su conglomerado y el alcalde, hasta las tendencias observadas en el desempeño fiscal, la eficacia, eficiencia y transparencia con que se manejaron los recursos públicos; lo que contribuyó a definir el panorama para la gestión pública del distrito, la evidente necesidad de articulación a nivel regional y nacional y la proyección hacia la mejora de la calidad de vida de sus habitantes.

Indicadores de resultado

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea base	Meta Cuatrienio 2024 - 2027	Dependencia o entidad responsable
Calificación del Desempeño fiscal del Distrito de Medellín	Calificación	2022	Solvente	Solvente	Secretaría de Hacienda
Calificación de riesgo de largo plazo	Calificación	2023	AAA	AAA	Secretaría de Hacienda
Favorabilidad en las sentencias ejecutoriadas	Porcentaje	2023	86	86	Secretaría General
Nivel de satisfacción de los servidores con el clima laboral	Porcentaje	2023	72,5	76	Secretaría Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía
Nivel de percepción sobre la Cultura organizacional	Porcentaje	2023	72,7	76	Secretaría Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía
Resolución de las solicitudes realizadas mediante los canales oficiales del servicio a la ciudadanía	Porcentaje	2023	50	70	Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía
Índice de Desempeño Institucional	Porcentaje	2022	86	93	Secretaría Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía
Dependencias del Distrito de Medellín que aplican de manera efectiva los lineamientos, estrategias y políticas de comunicación pública en la divulgación del Plan de Desarrollo	Porcentaje	No aplica	No aplica	70	Secretaría de Comunicaciones
Índice de Transparencia y Acceso a la Información y lucha contra la corrupción- ITA	Porcentaje	2022	98	98	Departamento Administrativo de Planeación
Compras públicas desarrolladas con eficiencia, transparencia y generación de mayor valor por dinero	Porcentaje	No aplica	No aplica	100	Secretaría de Suministros y Servicios

Programa: Confianza y transparencia administrativa

Responsable: Secretaría de Gobierno y Gestión del Gabinete
Corresponsable: Secretaría Privada

Objetivo del Programa

Fortalecer el direccionamiento estratégico y las acciones de coordinación, relacionamiento y control de la administración pública.

Descripción del Programa

Está orientado a consolidar la confianza ciudadana en el quehacer de las instituciones públicas a través de la coordinación de planes, programas y políticas; lo que facilitará que las directrices del alcalde, se ejecuten en todo el territorio de manera eficaz y a través de la inversión eficiente de los recursos públicos, para el cumplimiento del Plan de Desarrollo Distrital.



Indicadores de producto

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024 - 2027	Dependencia o entidad responsable
Encuentros del alcalde con la ciudadanía en los territorios realizados	Número	No aplica	No aplica	220	Secretaría Privada
Modelo de Gobierno Corporativo diseñado e implementado	Porcentaje	No aplica	No aplica	100	Secretaría Privada
Entidades del conglomerado Público con estatutos actualizados	Número	No aplica	No aplica	34	Secretaría Privada
Encuentros ejecutados para propiciar articulaciones entre las dependencias que conforman los diferentes Sectores Administrativos de Desarrollo	Número	No aplica	No aplica	24	Secretaría de Gobierno y Gestión del Gabinete

Programa: Fortalecimiento del Sistema Integral de Gestión para mejorar el desempeño institucional

Responsable: Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía.
Corresponsable: Sin corresponsable.
Objetivo del Programa

Fortalecer la capacidad institucional de gestión y desempeño del distrito de Medellín, orientada a la modernización, la eficiencia, la innovación y la vocación del servicio, generando valor público.

Descripción del Programa

El fortalecimiento de la gestión institucional tiene como objetivo principal elevar la calidad y alcance de los servicios proporcionados por el distrito de Medellín, focalizando mayores esfuerzos en la satisfacción de las solicitudes de las partes interesadas. Este propósito se materializará a través de las siguientes acciones:

1. Mejora de la eficiencia y coordinación de estrategias para optimizar la ejecución de tareas.
2. Implementación de un enfoque centrado en un ciclo de control, respaldado por herramientas de gestión de cambio y mitigación de riesgos.
3. Fortalecimiento de la eficiencia en la ejecución, articulación y seguimiento de todas las actividades pertinentes.
4. Fomento de la transparencia e integridad en todas las operaciones.

Este proceso de fortalecimiento beneficiará directamente a los servidores públicos y contratistas encargados de llevar a cabo las actividades del Sistema Integral de Gestión del distrito de Medellín.





Indicadores de producto

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024 - 2027	Dependencia o entidad responsable
Efectividad del Sistema Integral de Gestión	Porcentaje	2023	95,92	97	Secretaría Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía

Programa: Gestión fiscal y financiera de la Hacienda Pública

Responsable: Secretaría de Hacienda.
Corresponsable: Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público –Privadas.

Objetivo del Programa

Garantizar los recursos que permitan financiar los programas y proyectos del plan de desarrollo distrital para la vigencia 2024-2027 "Medellín Te Quiere".

Descripción del Programa

Está enfocado en garantizar la eficiencia de las finanzas públicas del distrito, implementando medidas que fortalezcan la gestión de los ingresos, para el financiamiento de programas y proyectos que permitirán la cobertura de las necesidades básicas de la comunidad y la provisión de bienes y servicios.



Indicadores de producto

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024 - 2027	Dependencia o entidad responsable
Ejecución del ingreso corriente proyectado en el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) para el cuatrienio 2024-2027	Millones de pesos	2023	18.153.695	23.585.047	Secretaría de Hacienda
Ingresos Tributarios Recaudados	Millones de pesos	2023	8.412.505	11.729.178	Secretaría de Hacienda
Cartera por Impuestos recuperada	Millones de pesos	2023	475.558	846.962	Secretaría de Hacienda

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024 - 2027	Dependencia o entidad responsable
Modelo de Gobernanza de las finanzas públicas diseñado e implementado	Número	No aplica	No aplica	1	Secretaría de Hacienda
Sistema Integral de análisis de Información para la gestión eficiente de la Hacienda pública, diseñado e implementado	Porcentaje	No aplica	No aplica	100	Secretaría de Hacienda
Nuevas Fuentes alternativas de financiación gestionadas	Número	2023	4	2	Secretaría de Hacienda
Proyectos de Asociación Público Privadas (APP) de iniciativa pública e iniciativa privada estructurados y/o evaluados	Número	2023	9	6	Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público - Privadas
Personas, instituciones y sectores capacitados en el mecanismo sociación Público Privadas (APP)	Número	2023	2.027	3.000	Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público - Privadas

Programa: Fortalecimiento de los servidores públicos para recuperar la confianza institucional

Responsable: Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía.
Corresponsable: Sin corresponsable.

Objetivo del Programa

Fortalecer una cultura organizacional fundamentada en la integridad, la productividad, la legitimidad de los valores del servicio público, la innovación para afrontar los desafíos sociales, culturales y políticos del entorno laboral y la generación de satisfacción y confianza de la ciudadanía.

Descripción del Programa

Gestionamos integralmente el talento humano, fortaleciendo las competencias de nuestros servidores públicos para mejorar su desempeño en el servicio ciudadano. Fomentamos ambientes laborales satisfactorios, con énfasis en seguridad, salud, bienestar y liderazgo, contribuyendo al clima laboral y reduciendo riesgos psicosociales.

Promovemos una cultura organizacional basada en la integridad, eficiencia, compromiso con valores, legalidad y transparencia. Nuestro modelo se

respalda en la gestión del conocimiento, innovación y fortalecimiento de competencias, garantizando excelencia en la prestación del servicio.

En el corazón de la administración pública, reconocemos al ser humano, creemos que servidores con bienestar emocional, salud mental, equilibrio vida-trabajo, y foco en valores familiares, serán clave para construir una ciudad mejor. Su compromiso y contribución impactarán positivamente en la comunidad que sirven.







Indicadores de producto

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024 - 2027	Dependencia o entidad responsable
Créditos adjudicados por el Programa de Vivienda del Distrito de Medellín	Número	2023	312	880	Secretaría Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía
Servidores acompañados para su bienestar, el de sus familias y el fortalecimiento de su saber	Número	2023	5.405	5.475	Secretaría Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía
Carpetas de historias laborales intervenidas	Porcentaje	2023	40	80	Secretaría Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía
Servidores intervenidos para promover la seguridad y salud en el trabajo	Número	2023	5.088	5.088	Secretaría Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía
Estudiantes que realizan prácticas de excelencia en el Distrito	Número	2023	807	850	Secretaría Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía

Programa: Transformación de la experiencia de servicio a la ciudadanía en el distrito para aumentar la confianza institucional

Responsable: Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía
Corresponsable: Sin corresponsable.

Objetivo del Programa

Desarrollar un modelo de atención homologado y centrado en los ciudadanos del Distrito de Medellín que permita mejorar la experiencia y efectividad en la atención, conseguir mayor adopción de canales digitales y anticiparnos a los requerimientos ciudadanos.

Descripción del Programa

Buscamos fortalecer las relaciones con nuestros ciudadanos, generar confianza y crear un entorno en el que las interacciones sean más eficientes, amigables y centradas en sus necesidades. Lo anterior, con modelos de atención homologados, digitalización de trámites y servicios y comunicación proactiva que permita anticipar y abordar las inquietudes, logrando una mejor experiencia del ciudadano con el distrito de Medellín.



Indicadores de producto

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024 - 2027	Dependencia o entidad responsable
Participación de los canales digitales implementados y promovidos en la atención y solución de las necesidades y/o solicitudes de la ciudadanía	Porcentaje	2023	19	60	Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía
Procesos de atención o servicio a la ciudadanía de otras secretarías del Distrito unificados	Número	No aplica	No aplica	6	Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía

Programa: Comunicación pública para el fortalecimiento de la institucionalidad y la confianza ciudadana

Responsable: Secretaría de Comunicaciones.
Corresponsable: Sin corresponsable.

Objetivo del Programa

Desarrollar lineamientos, estrategias y políticas de comunicación pública para el distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y su Conglomerado, como apuestas para la generación de confianza ciudadana.

Descripción del Programa

Busca desarrollar un ejercicio estratégico de la comunicación pública, de carácter transversal a los programas y proyectos plasmados en el Plan de Desarrollo Distrital, mediante la dirección y asesoría a las dependencias del nivel central del distrito de Medellín y su Conglomerado Público, en las áreas funcionales de divulgación y prensa, publicidad y marca, eventos y protocolo, organizacional, digital, de movilización ciudadana, gestión del conocimiento, los cuales regirán las políticas y acciones de gestión de la comunicación pública, dando respuesta a la necesidad de construir confianza y generar credibilidad en el actuar de la administración distrital, lo cual contribuye a posicionar y fortalecer el quehacer institucional de cara a los ciudadanos.



Indicadores de producto

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024 - 2027	Dependencia o entidad responsable
Dependencias asesoradas en estrategias comunicación y divulgación	Porcentaje	2023	90,9	90,9	Secretaría de Comunicaciones
Programas del Plan de Desarrollo divulgados y acompañados en estrategias de comunicación	Porcentaje	2023	75	75	Secretaría de Comunicaciones

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024 - 2027	Dependencia o entidad responsable
Sistema integral de información, analítica y toma de decisiones implementado para la gestión de la comunicación institucional	Número	No aplica	No aplica	1	Secretaría de Comunicaciones

Programa: Gestión eficiente de bienes y servicios

Responsable: Secretaría de Suministros y Servicios.
Corresponsable: Sin corresponsable.

Objetivo del Programa

Fortalecer la gestión eficiente de los bienes y servicios que requiere el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Descripción del Programa

Consiste en la ejecución de estrategias para consolidar el Modelo de Abastecimiento Estratégico-MAE; la estandarización del proceso de Gestión de Compras Públicas Transparentes y la capacitación a los gestores de este, al igual que la articulación y generación de sinergias tanto internas como con el conglomerado. Así mismo, facilitar la disposición de bienes y servicios propiedad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Con la ejecución de los proyectos que hacen parte del programa se benefician de manera directa los servidores del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y de las entidades descentralizadas que se encuentran bajo el Modelo de Conglomerado Público y de manera indirecta los ciudadanos que reciben los bienes y servicios requeridos para satisfacer sus necesidades, a través de los procesos misionales de la entidad.



Indicadores de producto

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024 - 2027	Dependencia o entidad responsable
Procesos contractuales realizados bajo estrategias sostenibles, innovadoras o sociales	Porcentaje	2023	44	50	Secretaría de Suministros y Servicios
Bienes inmuebles entregados y saneados	Número	2023	120	120	Secretaría de Suministros y Servicios
Plan Anual de Adquisiciones Ejecutado	Porcentaje	2023	100	100	Secretaría de Suministros y Servicios
Proveedores capacitados en materia contractual	Número	2023	4.714	5.000	Secretaría de Suministros y Servicios
Promedio de proponentes que participan en procesos contractuales	Número	No aplica	No aplica	5	Secretaría de Suministros y Servicios

Programa: Generando valor Inmobiliario

Responsable: Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público –Privadas.
Corresponsable: Sin corresponsable.

Objetivo del Programa

Gestionar eficientemente los bienes inmuebles fiscales que son propiedad del distrito de Medellín como elementos fundamentales del sistema público y colectivo.

Descripción del Programa

Permite la gestión eficiente de los bienes inmuebles obteniendo valor económico y social para el distrito, generando Alianzas Público Privadas diferentes a la Ley 1508 de 2012, que maximicen su potencial y promuevan el desarrollo de proyectos detonantes para la ciudad.

Indicadores de producto

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024 - 2027	Dependencia o entidad responsable
Bienes inmuebles fiscales con gestión económica efectuada	Porcentaje	No aplica	No aplica	100	Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público - Privadas
Proyectos inmobiliarios estructurados y/o ejecutados contractualmente	Número	2023	9	10	Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público - Privadas
Instrumentos para el aprovechamiento económico de los Bienes Inmuebles Fiscales promovidos	Número	No aplica	No aplica	2	Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público - Privadas

Programa: Gerencia Jurídica Pública

Responsable: Secretaría General.
Corresponsable: Sin corresponsable.

Objetivo del Programa

Fortalecer la articulación y univocidad jurídica mediante la utilización de estrategias, políticas, directrices, lineamientos y herramientas de información con tecnología vanguardista, orientadas a la prevención del daño antijurídico y a la defensa del patrimonio público que permitan la minimización de riesgos potenciales y su materialización tanto administrativos como judiciales.

Descripción del Programa

Busca fortalecer el direccionamiento jurídico en el distrito de Medellín como pilar estratégico en el modelo de gestión del conglomerado público con el fin de prevenir, detectar y mitigar riesgos jurídicos en el actuar de la administración, para proteger el patrimonio público, mediante acciones uniformes de tipo preventivo y de defensa jurídica, ejerciendo así la prevención del daño antijurídico y la representación judicial y extrajudicial, obedeciendo a principios de calidad, coherencia y unidad de criterio mediante la transferencia del conocimiento y las herramientas de información jurídica actualizadas con tecnologías vanguardistas.

Indicadores de producto

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024 - 2027	Dependencia o entidad responsable
Directrices y espacios de articulación jurídica realizadas	Número	2023	200	200	Secretaría General
Herramientas de información jurídica actualizadas con tecnologías vanguardistas	Número	2023	4	4	Secretaría General

Programa: Protección de los recursos públicos desde el control interno

Responsable: Secretaría de Evaluación y Control.
Corresponsable: Sin corresponsable.

Objetivo del Programa

Optimizar la capacidad institucional del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín desde el control interno para la protección de los recursos públicos y el cumplimiento de la misión.

Descripción del Programa

Aborda la norma constitucional de articulación entre la gestión pública y el control interno, a partir de tres elementos de control asociados al gobierno de la entidad: las políticas; los controles internos; y la gestión de riesgos institucionales en toda su extensión, buscando el cumplimiento de los objetivos institucionales y beneficiando a los ciudadanos en la satisfacción de sus necesidades. Una administración que supervisa, controla y mide sus resultados, garantiza una mejor recepción de bienes y servicios con la calidad e impacto requerido por la sociedad.

Indicadores de producto

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024 - 2027	Dependencia o entidad responsable
Soluciones en tecnología inteligente para la actividad de auditoría interna y el seguimiento del progreso de las acciones de mejora implementadas	Número	2023	2	5	Secretaría de Evaluación y Control
Plan de auditorías basado en riesgos estratégicos formulado y ejecutado	Número	2023	4	4	Secretaría de Evaluación y Control

Articulación

En la revisión del Componente y su articulación a nivel nacional, tenemos que frente al Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia, potencia mundial de la vida”, se materializa mediante cuatro (4) **transformaciones**, la primera de ellas *Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental* a través del **Catalizador** *Capacidades de los gobiernos locales y las comunidades para la toma de decisiones de ordenamiento y planificación territorial*; la segunda *Seguridad humana y justicia social* con los **Catalizadores** *Expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida* y *Habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar*; la tercera *Estabilidad macroeconómica* con el **Catalizador** *Principales acciones institucionales de la estrategia macroeconómica*; y por último *Convergencia Regional* por vía del **Catalizador** *Fortalecimiento institucional como motor de cambio para recuperar la confianza de la ciudadanía y el fortalecimiento del vínculo Estado-Ciudadanía*, compartiendo el objetivo de fortalecer las instituciones, potenciando sus capacidades para recuperar la confianza ciudadana.

Ahora bien, en cuanto al Anteproyecto del Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 “Por Antioquia Firme”, el Componente registra una relación cercana a partir del **Componente** *Eficiencia administrativa, transparencia y acceso a la información pública*, donde cada uno de los programas se articula con otro de su misma categoría. Con respecto a la Agenda Antioquia 2040 existe una visión articulada frente al desarrollo del distrito y la Región, por medio del **Pilar** *Territorios en paz* y el **Movilizador** *Asociatividad, buen gobierno y trabajo colaborativo.* En la misma línea, existe concordancia con el Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR), con los **Componentes** de *Legalidad, legitimidad y transparencia en lo ambiental* que tiene como **Reto** *Mejorar la capacidad de respuesta para la Administración Integral de los Recursos Naturales Renovables*; y con *La ciudadanía y sus prácticas cotidianas* enfocado en

Transformar los hábitos de consumo, hacia un consumo sostenible, en donde se resaltan las acciones direccionadas a la sostenibilidad ambiental y en el fomento de una cultura ambiental que permita hacer mejor uso de los recursos naturales.

En otra escala, se relaciona con el Plan Integral de Desarrollo Metropolitano 2021-2032, en la **Línea** *Cohesionada e incluyente*, y el **programa** *Sinergias estratégicas organizacionales*. De igual manera, con el Plan Estratégico Metropolitano de Ordenamiento Territorial el Componente, se conecta con el **Programa** *Identificación y ejecución de obras de interés metropolitano asociados a los espacios públicos*, que se enfoca en generar y aprovechar espacios públicos y equipamientos metropolitanos.

En el orden distrital, frente al Plan de Ordenamiento Territorial (POT) existe un relacionamiento con el ***Subsistema*** *de Gestión Participativa del POT* con el **Programa** *Fortalecimiento en la construcción de lo público*; y el ***Subsistema*** *de Servicios Públicos* y el **Programa** de *Servicios Públicos Inteligentes,* que buscan establecer pactos ciudadanos y la corresponsabilidad por una ciudad para la vida, como también, realizar un consumo racional de los servicios públicos e incentivar la utilización de energías alternativas. Adicionalmente, de cara al Plan de Ciencia Tecnología e Innovación (PCTI), se evidencia correspondencia en el **Área estratégica** *Transformación Digital*, que se desarrolla en la **Trayectoria de cambio** *Capacidades que permiten la generación, procesamiento, intercambio, interoperabilidad y almacenamiento de datos*.

En el análisis de instrumentos de orden local, se encontró que, en los Planes de Desarrollo Local 2015-2027 existe una baja correspondencia con el Componente, debido a que la naturaleza de los mismos, distan de los intereses de las comunas y corregimientos desde la formulación del PDL. De esta manera, sólo existe relación con 22 **Ideas de Proyecto** asociadas con los *Medios y procesos de comunicación* de 13 comunas y tres (3) corregimientos.

PROYECTOS ORIENTADORES PILAR 3

Son aquellos proyectos de inversión de gran interés para la ciudadanía, que responden a las demandas de la población dirigidas hacia la gestión administrativa, la planeación y el fomento de la participación, y expresadas en el proceso de formulación del Plan de Desarrollo Distrital, obedeciendo además a los compromisos del Programa de Gobierno.

Proyecto orientador:	Programa al que pertenece:	Componente:
Organizaciones y redes sociales constructoras del tejido social	Organizaciones sociales y comunales motores de la democracia participativa local	Participación ciudadana y control social

Descripción del proyecto orientador:

Pretende acompañar y brindar asesoría integral a las Organizaciones de la Sociedad Civil y sus respectivas redes en cada una de las comunas y corregimientos según sus particularidades y necesidades. Lo anterior, mediante estrategias de promoción, visibilización, formación y articulación, bajo el reconocimiento de las mismas como uno de los actores primordiales que buscan ampliar la participación social desde la vinculación de visiones diferenciales y alternativas. Con su visibilización se busca dar voz a otras figuras desde la base social, nutrir los discursos, ampliar la perspectiva de las necesidades territoriales y encontrar caminos diversos para el fortalecimiento de la democracia y la gestión de lo público.

Proyecto orientador:	Programa al que pertenece:	Componente:
Organismos de acción comunal promotores del cambio social para la transformación del territorio	Organizaciones sociales y comunales motores de la democracia participativa local	Participación ciudadana y control social

Descripción del proyecto orientador:

Fortalece el trabajo y las capacidades colectivas de los Organismos de Acción Comunal, mediante acciones de acompañamiento, asesoría, capacitación, promoción y movilización social en escenarios de participación, trabajo colectivo, relaciones democráticas y prácticas de transparencia, propendiendo por la modernización de su gestión para mejorar su gobernabilidad interna e incidencia en el territorio.

Proyecto orientador:	Programa al que pertenece:	Componente:
Participamos con vos en la planeación del desarrollo local y la transformación territorial.	Transparencia y democratización de la Planeación del Desarrollo Local y el Presupuesto Participativo	Participación ciudadana y control social

Descripción del proyecto orientador:

Fortalece el proceso de Planeación Participativa del Desarrollo Local a través de la deliberación y construcción de acuerdos entre la institucionalidad y la ciudadanía, con la asignación de un porcentaje de los recursos del presupuesto a proyectos que consideran prioritarios en armonía con el Plan de Desarrollo, para dar respuesta a las necesidades y problemáticas identificadas colectivamente en las comunas y corregimientos del Distrito. Contribuyendo a una mayor eficiencia, a mejorar la calidad en el gasto, la transparencia en las decisiones y la rendición pública de cuentas.

Proyecto orientador:
Formulación de los Planes de Desarollo Local de las Comunas y Corregimientos del Distrito

Programa al que pertenece:
Desarrollo y articulación de los instrumentos e instancias del Sistema Distrital de Planeación

Componente:
Planeación y gestión territorial del distrito

Descripción del proyecto orientador:
Pretende fortalecer el desarrollo de las comunas y corregimientos de Medellín con la construcción de los Planes de Desarrollo Local vigencia 2028-2040, en el marco del procedimiento de la Planeación Local del Sistema Distrital de Planeación del Distrito

Proyecto orientador:
Revisión y ajuste del POT en los términos de ley

Programa al que pertenece:
Gestión del Plan de Ordenamiento Territorial y sus Instrumentos

Componente:
Planeación y gestión territorial del distrito

Descripción del proyecto orientador:
Busca atender los retos presentes en el territorio y generar nuevas oportunidades para toda la ciudadanía, potenciando la vocación de Medellín como Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación

Proyecto orientador:
Medellín Distrito CTI

Programa al que pertenece:
Direccionamiento estratégico para la transición a distrito

Componente:
Planeación y gestión territorial del distrito

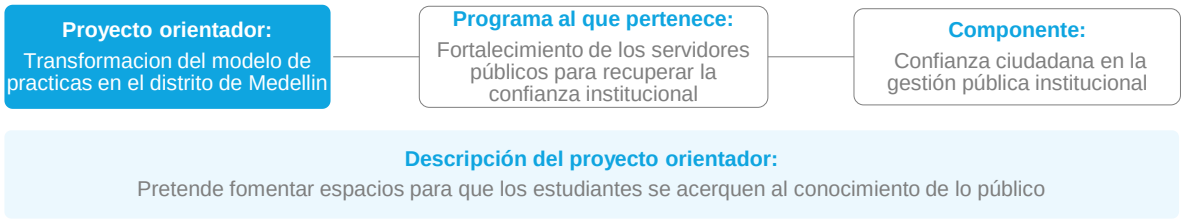
Descripción del proyecto orientador:
Busca avanzar en el direccionamiento y articulación de acciones del plan de transición, para que en 2027 Medellín se consolide como distrito de CTI

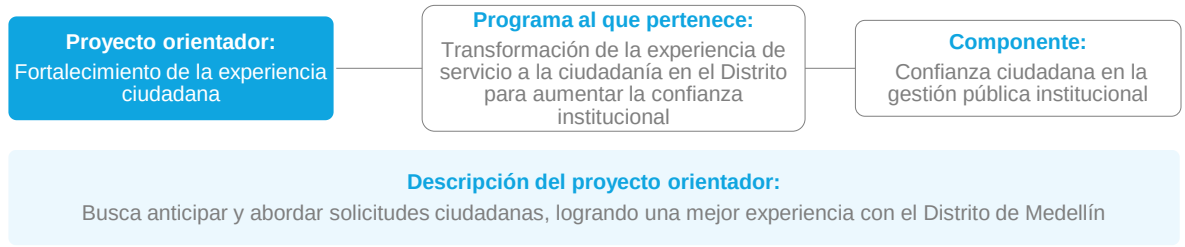
Proyecto orientador:
Innovación de la actividad de auditoría interna como tercera línea, para fortalecer el control interno distrital.

Programa al que pertenece:
Protección de los recursos públicos desde el control interno

Componente:
Confianza ciudadana en la gestión pública institucional

Descripción del proyecto orientador:
Este proyecto aborda el ejercicio de control independiente a las estructuras de gobierno y gestión de los riesgos de mayor relevancia o impacto que podrían impedir el logro de los objetivos estrategicos del Distrito, como garante de la confianza ciudadana en el marco del alcance definido





3.6 PILAR 4. CREEMOS EN LA INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO

Objetivo: Materializar los discursos de sostenibilidad, calidad de vida e inclusión a través de estrategias que impulsen la generación y el mantenimiento de la infraestructura de soporte del espacio público, la movilidad intermodal, la vivienda digna y los servicios públicos domiciliarios y no domiciliarios con cobertura universal, calidad y continuidad, buscando el avance significativo en la superación de los déficits y las carencias que se presentan actualmente en el Distrito

PILAR 4. INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO

Creemos en la infraestructura para el desarrollo



Macroproblema

Insuficiencia en el soporte de la infraestructura física actual necesaria para garantizar la vivienda digna, la movilidad intermodal y eficiente; el acceso a equipamientos y espacio público efectivo y la cobertura y continuidad en la prestación de servicios púbicos domiciliarios y no domiciliarios.

Objetivo

Materializar los discursos de sostenibilidad, calidad de vida e inclusión a través de estrategias que impulsen la generación y el mantenimiento de la infraestructura de soporte del espacio público, la movilidad intermodal, la vivienda digna y los servicios públicos domiciliarios y no domiciliarios con cobertura universal, calidad y continuidad, buscando el avance significativo en la superación de los déficits y las carencias que se presentan actualmente en el Distrito.

4 COMPONENTES	17 PROGRAMAS
Infraestructura para un modelo de ciudad sostenible Potenciar la calidad de vida en el Distrito de Medellín mediante acciones que optimicen la infraestructura, mejoren la movilidad y promuevan un acceso inclusivo a espacios públicos.	• Conexión para el bienestar y la sostenibilidad • Medellín se conecta con el mundo • Renovación Urbana Integral • Espacios públicos inclusivos y accesibles
Viviendas dignas, espacios seguros para las familias de Medellín Disminuir el déficit cuantitativo y cualitativo de vivienda de la población vulnerable de la ciudad de Medellín garantizando su acceso a una vivienda en condiciones dignas.	• Acceso a vivienda en condiciones dignas para todos • Mejoramiento integral de barrios • Fortalecimiento institucional del Sistema Distrital Habitacional. • Asistencia integral, regulación y control al inquilinato
Movilidad sostenible e integral Promover una movilidad intermodal eficiente, incluyente, segura y sostenible ajustada a las necesidades de la población teniendo como principios la calidad de vida, la sostenibilidad ambiental y la conectividad regional.	• Infraestructura vial sostenible e integral • Transporte público masivo, colectivo e individual • Cultura ciudadana y fortalecimiento institucional • Modelo de gestión para la movilidad sostenible, segura e inteligente • Movilidad activa, sostenible y micromovilidad
Servicios públicos Asegurar la prestación de los servicios públicos domiciliarios y no domiciliarios a los habitantes del Distrito garantizando estándares de calidad, cobertura, acceso y continuidad de manera permanente, buscando atender a las dinámicas poblacionales actuales y aportar a la reducción de desigualdades.	• Agua potable y saneamiento básico • Accesibilidad a los servicios públicos domiciliarios • Gestión Integral de residuos sólidos • Alumbrado Público e Iluminación Ornamental

3.6.1 COMPONENTE: Infraestructura para un modelo de ciudad sostenible

Objetivo del componente

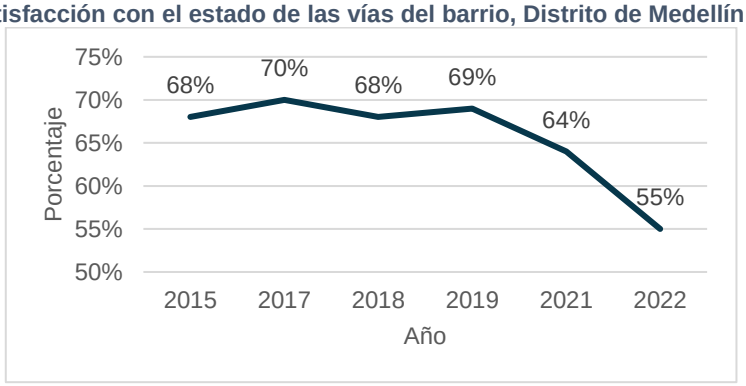
Potenciar la calidad de vida y el desarrollo integral de la población del Distrito de Medellín mediante la implementación de acciones que optimicen la infraestructura para proyectos prioritarios, mejoren la movilidad vehicular y peatonal, y fomenten un acceso inclusivo y equitativo a los equipamientos y espacios públicos de esparcimiento y encuentro.

Diagnóstico del componente

Medellín como Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación y núcleo del Valle de Aburrá es el eje que incorpora permanentemente cambios y relaciones a nivel de la región. El distrito sigue pensando y trabajando en el desarrollo de una infraestructura con impacto supradistrital, donde se puedan desarrollar prioritariamente diversos proyectos para incidir positivamente en la calidad de vida de la población.

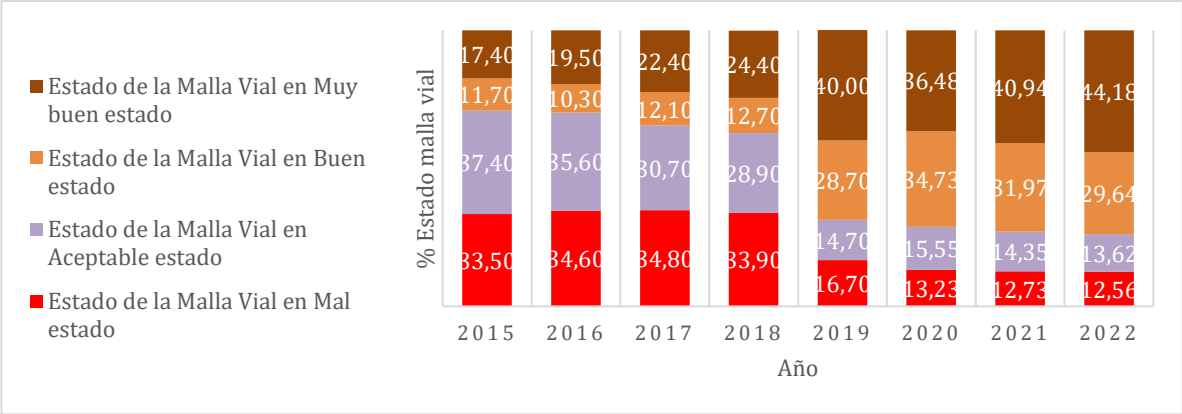
Actualmente, sin embargo, puede evidenciarse un déficit en el desarrollo de proyectos de infraestructura. Las deficiencias que han venido presentando algunos espacios han afectado la opinión que tiene la ciudadanía sobre ellos, tal como se evidencia en la Encuesta de Percepción Ciudadana de Medellín, 2022. Esta muestra que la satisfacción con el estado de las vías del barrio ha venido bajando, entre 2015 y 2022, de un 68% a un 55%, lo que contrasta con un índice de mejoramiento de la malla vial del
istrito (Gráficos 121 y 122).

Gráfica 121: Satisfacción con el estado de las vías del barrio, Distrito de Medellín 2015 - 2022



Fuente: Encuesta de Percepción Ciudadana, Medellín Cómo Vamos, 2022

Gráfica 122: Estado de la malla vial, Medellín 2015-2022



Fuente: Elaboración con base en el Sistema de Indicadores Estratégicos de Medellín (SIEM)

Aunque se viene presentando un incremento en el mejoramiento de la malla vial, que aporta a la solución de diferentes problemas que tiene la población en materia movilidad y espacio público, actualmente se tiene una accesibilidad limitada a esta infraestructura.

En el caso de la infraestructura peatonal, el déficit es visible en el siguiente gráfico.

Gráfica 123: Índice de cobertura vial peatonal, Medellín, 2015-2022



Fuente: Elaboración con base en datos del Sistema de Indicadores Estratégicos de Medellín (SIEM)

Según el Sistema de Indicadores Estratégicos de Medellín (SIEM) y el seguimiento al POT, el índice de cobertura vial peatonal se sitúa, al año 2022, en 1,55m^2/hab. Ha tenido un comportamiento decreciente, especialmente entre los años 2018 y 2019, debido a la relación inversa entre la variable de área de andenes distrital, que se ha mantenido constante, en contraste con la variable de población, que ha aumentado. El acelerado desarrollo de algunas zonas de la ciudad y la limitación de recursos asignados para el desarrollo de estudios y

diseños y la construcción de puentes ha conllevado a que muchas de las estructuras existentes lleguen a obsolescencia temprana y que algunas zonas de la ciudad estén aisladas o con accesibilidad muy limitada, demandando mayores tiempos de recorrido para el desplazamiento de las personas, vehículos y peatones.

Las condiciones de la movilidad peatonal son variables en las diferentes zonas y topografías del distrito. En la ciudad planeada, de topografía de pendientes leves o moderadas y trazado urbano organizado, se tienen espacios reservados para la circulación peatonal de dimensiones adecuadas, pero que en muchos casos carecen de acabados idóneos, rebajes peatonales, cruces seguros y presentan un evidente deterioro ambiental y ocupación de sus franjas de circulación; por otro lado, en la ciudad de ladera, de crecimiento espontáneo, con un trazado urbano orgánico y desorganizado, generalmente no se cuenta con espacios reservados para el tránsito de peatones. Por las condiciones topográficas de implantación de las viviendas respecto a las rasantes de las vías, esas franjas reservadas para la movilidad peatonal se convierten en áreas ocupadas por los accesos a viviendas, fragmentando enormemente el espacio público y obligando al peatón a transitar por las vías, vulnerando así su seguridad, lo que conlleva a altos índices de incidentalidad y una inadecuada ocupación del espacio público.

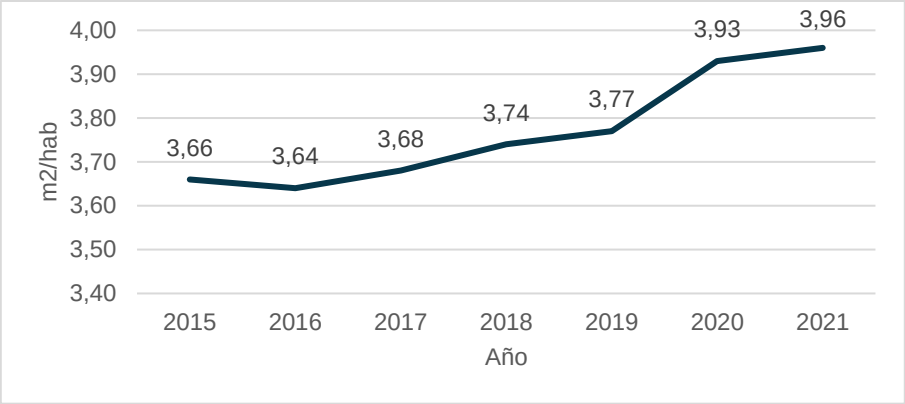
En conclusión, aunque la ciudad presenta escenarios distintos del estado de la red peatonal a raíz de las condiciones geomorfológicas del crecimiento urbano y las dinámicas sociales que se producen en determinados sectores, es necesario desarrollar en todos ellos intervenciones integrales y situadas que mejoren la infraestructura necesaria para la caminata y, en general, para la movilidad multimodal.

De los principales retos que enfrenta el distrito, según el Estudio de Transporte de Carga en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá (Universidad Nacional de Colombia, sede Medellín, 2017), son los grandes generadores de carga y de viajes de carga, de los cuales la mayoría se ubica sobre el corredor vial del río, que afecta el proceso logístico de distribución de mercancía por el impacto sobre las vías colectoras y arterias en horas pico. Esto impacta sobre el proceso de logística de última milla, que normalmente recolecta en centros de acopio en grandes vehículos y realiza distribución en vehículos de menor tamaño, donde el transportador se enfrenta a congestiones viales que retrasan los tiempos de entrega y por ende disminuyen la competitividad económica. En este sentido, la optimización de la infraestructura vehicular es fundamental, así como en gran medida el aumento de la densidad vial a través del mantenimiento y mejoramiento de vías, ya que son factores directamente proporcionales al desarrollo económico de la ciudad y la región.

Además de la importancia que tienen estos espacios públicos [las vías] en la configuración de una red de conectividad vial para todos los modos de desplazamiento, está el espacio público de esparcimiento y encuentro, a través del cual se mide el índice de espacio público efectivo, y en el cual se encuentran contenidos los diferentes espacios públicos determinados según su función por el Plan de Ordenamiento Territorial (Artículo 69): parques, parques cívicos, plazas, zonas verdes recreacionales y miradores panorámicos. Según la Secretaría de Infraestructura Física, se cuenta con un índice de espacio público efectivo urbano de 3.96 m^2/hab a 2021. Aunque, como muestra la gráfica 121, el comportamiento del indicador es creciente, aún se presenta un déficit significativo teniendo en cuenta que la proyección a largo plazo del Plan de Ordenamiento Territorial es de 7 m^2/hab. La cantidad del espacio público, su buen estado, así como su uso y aprovechamiento reflejan la capacidad que tienen las personas que habitan en las ciudades de vivir colectivamente y progresar como comunidad, sin caer en visiones individualistas y oportunistas. Allí, las personas, especialmente las más pobres y vulnerables, encuentran un lugar para recrearse, conversar con sus vecinos, ejercer sus derechos y deberes democráticos, encontrándose como iguales, independiente de su condición social, raza o religión. Por ser un lugar donde las personas ejercen de forma plena su ciudadanía, el espacio público genera apropiación y sentido de pertenencia, los cuales son vitales en la cultura de una comunidad. (Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, 2005, pág. 11)

Con la relación histórica entre el ritmo de construcción y el de crecimiento poblacional y expansión urbanística, esta meta es difícil de conseguir sin inversiones significativas en la construcción, el mejoramiento y el mantenimiento del espacio público. Acorde con la información contenida en los Sistemas de Información Geográfica administrados por la Secretaría de Infraestructura Física, se encontraron un total aproximado de 2.460 espacios públicos de esparcimiento y encuentro. De esta totalidad, se encuentran inventariados aproximadamente un 74%, y de estos un 22% presentan necesidad de mejoramiento y un 20% necesidad de reconstrucción. Los demás espacios públicos presentan necesidad de mantenimiento o no se encuentran inventariados.

Gráfica 124: Espacio público efectivo urbano por habitante, Medellín, 2015-2022



Fuente: Elaboración con base en el Sistema de Indicadores Estratégicos de Medellín (SIEM)

El centro de Medellín por su parte enfrenta grandes retos en la actualidad en lo que se refiere al espacio público; se presenta deterioro en la materialidad y amoblamiento de parques, plazas, plazoletas y en la malla vial, como resultado del paso del tiempo, el crecimiento de la ocupación informal por habitantes de calle, el comercio y el parqueo indebido, lo que contribuye a la baja percepción de seguridad por parte de la comunidad y al abandono del centro como lugar emblemático.

El Plan de Ordenamiento Territorial define el área de intervención estratégica RíoCentro, con el objetivo ordenar el área central de la ciudad y por su gran complejidad la divide en tres subzonas:

Frente del Río: Incluye la parte baja y central del valle que configura el río Medellín, y comprende el frente del río en ambos costados e incluye el Centro cívico de la ciudad. Se enfoca a desarrollar los suelos con tratamiento de Renovación Urbana con el fin de aprovechar el potencial urbanístico del Corredor del río y definir los sistemas públicos de manera articulada.

Distrito Medellinnovation: Se localiza entre las comunas 4 Aranjuez y 10- La Candelaria. Por su cercanía a equipamientos educativos, de investigación y de salud de orden general, por incluir suelos con tratamiento de Renovación Urbana y por contar con infraestructuras asociadas al corredor del río, es una zona de oportunidad para consolidar allí el corazón de la innovación en la ciudad.

Centro Tradicional: Corresponde al Centro tradicional de la ciudad. Su objeto es ordenar integralmente el Centro a través de estrategias e intervenciones físicas, que contribuyan a mejorar las condiciones de seguridad, movilidad, legalidad y convivencia ciudadana tales como: mejorar el espacio público para

la convivencia y la vitalidad; favoreciendo dinámicas de sana apropiación y control; potenciar el 'patrimonio cultural' del Centro, desarrollando los Planes de Manejo y Protección para zonas patrimoniales como el barrio Prado; mejorar las condiciones ambientales, dando prioridad a la movilidad peatonal y no motorizada, a la presencia del transporte público en el Centro y potenciando el sistema ecológico presente en esta zona de la ciudad, entre otras.

De acuerdo con los principios rectores del POT, el derecho a la ciudad, la sostenibilidad, la equidad social y territorial, la competitividad territorial y económica, entre otros, los cuales inspiran el imaginario de ciudad deseada, buscando un territorio con un crecimiento equilibrado, moderado, programado y compensado, de conformidad con las dinámicas territoriales metropolitanas, se toma el eje natural del río Aburrá (en sentido sur-norte), como corredor metropolitano de servicios e integrador del valle, y en sentido oriente-occidente, dos corredores transversales naturales que han sido la conexión del Valle de Aburrá con la región: las quebradas Santa Elena e Iguaná, y se potencian como las franjas para la conectividad ambiental y funcional entre el área rural, el borde urbano rural y la media ladera con el fin de disminuir el desequilibrio ambiental, propiciar la integración ecológica y la inserción un nuevo sistema de conexión vial a escala urbana y regional.

Para lograr un territorio armónico y saludable es preciso mejorar la conectividad con infraestructura vial sostenible, con proyectos integrales e incluyentes y articulados al sistema integrado de transporte multimodal, regulando de manera adecuada el uso del vehículo privado, posibilitando el acceso a los bienes y servicios que demanda la población en el territorio de una manera rápida, eficaz y oportuna en todas sus escalas. De igual forma, se presenta la necesidad de ampliar, construir y adecuar los corredores viales y peatonales para implementar mejoras a las actuales condiciones de la infraestructura en los sitios que presentan problemas de congestión e incidentalidad.

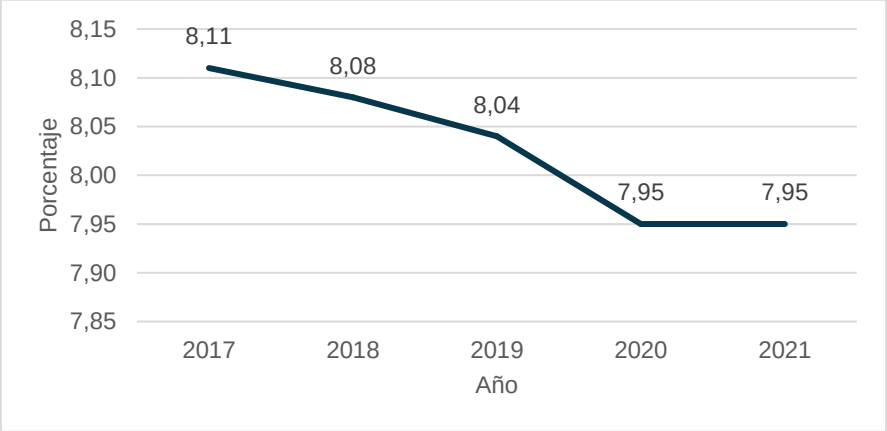
La implementación de tecnologías limpias en el transporte continúa siendo un reto para la ciudad, ya que de acuerdo con el Inventario de emisiones atmosféricas del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, para el año 2022 las emisiones de PM2.5 están asociadas mayoritariamente a las fuentes móviles. Entre estas, los camiones emiten el 36%, las volquetas el 25% y los buses especiales 22% (Área Metropolitana del Valle de Aburrá, 2023, pág. 23). El transporte público que trabaja con motor de combustión (Transporte público colectivo y Metroplús) es responsable de aproximadamente el 7% de estas emisiones, lo cual es alarmante considerando que representan solo el 0,42% del parque automotor en el Área Metropolitana.

En cuanto a la emisión de gases efecto invernadero (GEI), entre ellos el CO2, las fuentes móviles representan un 83% (Área Metropolitana del Valle de Aburrá, 2023, pág. 11). Particularmente, las emisiones de CO2 son producidas en su mayoría por los autos (40,39%), “lo cual está estrechamente relacionado con la elevada demanda energética derivada del consumo de gasolina y de gas natural debido a la considerable cantidad de vehículos, que representan el 36% del parque automotor” (Área Metropolitana del Valle de Aburrá, 2023, pág. 28). Las emisiones de CO2 por parte de los buses de transporte público colectivo y Metroplús, corresponden al 6%.

Para hacer frente a los impactos que tienen las emisiones de las fuentes móviles, se debe además evaluar la antigüedad de los vehículos más contaminantes y ampliar la cobertura del transporte público masivo con tecnologías de cero emisiones desincentivando a la vez el uso del vehículo privado.

En cuanto al acceso a equipamientos, como evidencia el Departamento Administrativo de Planeación de Medellín, en los últimos años se ha venido presentando una disminución en relación de metros cuadrados totales de suelo de equipamiento por habitante del distritito, lo cual puede visualizarse en el siguiente gráfico.

Gráfica 125: Suelo de equipamientos por habitante, Medellín, 2017-2021



Fuente: Elaboración con base en el Sistema de Indicadores Estratégicos de Medellín (SIEM)

Buscando revertir esta situación esta administración se propone trabajar en un modelo de desarrollo urbano ambiental y entregar espacios públicos y equipamientos en condiciones aptas para el disfrute y el aprovechamiento de la población.

Entre otras estrategias, los planes de los Proyectos Urbanos Integrales se han venido desarrollando desde el año 2004. En la presente Administración Distrital, se dará continuidad a la intervención en las comunas 1, 2, 5, 6, 7, 8, 9 y 13, mediante la actuación en las áreas que cuentan con menos dotación e infraestructura, fortaleciendo las centralidades existentes y propuestas a partir de la generación de espacios públicos y conectividades peatonales y viales que demanda la comunidad, integrados espacialmente con una estructura local de alta capacidad de convocatoria que contribuya a materializar el sistema estructurante y modelo de ciudad definido desde el Plan de Ordenamiento Territorial.

De otro lado, la infraestructura pública del Distrito es continuamente afectada debido a los largos periodos de lluvias que se han presentado en nuestra ciudad, a la migración poblacional, lo que produce un aumento en la construcción de vivienda la mayoría de las veces desordenada y sin control técnico y a la falta de rigurosidad en el manejo de las aguas lluvias, lo cual produce deslizamientos en las cotas inferiores debido a la saturación de los suelos.

El distrito cuenta con estudios de detalle de zonas de alto riesgo, pero se presenta un atraso significativo en lo que se refiere a las obras de estabilización de la infraestructura pública. Los sistemas de información de la Secretaría de Infraestructura Física registran necesidades desde el 2016 que no se han podido atender debido a la baja inversión realizada en los años anteriores, o a la inversión solo de sitios catalogados como urgencias manifiestas, dejando de lado sitios que con el paso del tiempo se convierten en obras de gran envergadura y alto costo.

Asimismo, por efectos climáticos y eventos de riesgo se ha evidenciado la necesidad de reponer o construir puentes que mejoren la conectividad, que eliminen barreras físicas entre sectores y brinden un tránsito seguro a las personas, independientemente del modo o medio de movilidad. Igualmente es necesario priorizar en los proyectos de la infraestructura la gestión del riesgo de desastres, lo cual implica fortalecer la comunicación al interior de las dependencias de la administración, contemplando desde la formulación del presente Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 “Medellín te quiere” la transversalidad programática, es decir, la articulación con enfoques y objetivos presentes en otros pilares.

En conclusión, la infraestructura de la ciudad, encargada de garantizar la integración de la población del distrito en las calles, los espacios públicos y los equipamientos, requiere de iniciativas que den un salto significativo en la inversión para la superación de los actuales déficits. Medellín presenta grandes

retos dada su estructura geomorfológica y la historia de ocupación que ha tenido, además de los desafíos económicos y culturales que se enfrentan en la actualidad.

No obstante, es una ciudad con grandes avances en materia de movilidad y ordenamiento territorial que deben ser tenidos en cuenta como herramientas para impulsar el camino de desarrollo en el corto plazo que se emprende hoy.

Indicadores de resultado

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea base	Meta Cuatrienio 2024 - 2027	Dependencia o entidad responsable
Emisiones evitadas de CO2 en el transporte público de Medellín	Ton/año	2023	4.279	6.471	Secretaría de Movilidad
Emisiones evitadas de PM2.5 en el transporte público de Medellín	Ton/año	2023	0,1	0,149	Secretaría de Movilidad
Estado de la malla vial	Número	2023	7,58	7,88	Secretaría de Infraestructura Física

Programa: Conexión para el bienestar y la sostenibilidad

Responsable: Secretaría de Movilidad; Secretaría de Infraestructura Física.
Corresponsable: Sin corresponsable.

Objetivo del programa

Mejorar la conexión vial, el tránsito vehicular y peatonal y el estado de la malla vial en la infraestructura física del Distrito de Medellín.

Descripción del programa

Consiste en la implementación de estrategias para la operación eficiente del sistema de transporte; incluye análisis, estudios, diseños y obras para la construcción, mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura vial vehicular; entre los retos más importantes se encuentra el desarrollo de conexiones entre los ejes viales y los corredores de transporte de mediana y alta capacidad.



Indicadores de producto

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024 - 2027	Dependencia o entidad responsable
Vías urbanas construidas y mejoradas	Kilómetros	2023	45,84	16,68	Secretaría de Infraestructura Física
Infraestructura vial urbana mantenida	Kilómetros	2023	158	115	Secretaría de Infraestructura Física
Infraestructura vial rural intervenida	Kilómetros	2023	22,78	22	Secretaría de Infraestructura Física
Obras para estabilización de taludes realizadas	Metros	2023	1.504	1.200	Secretaría de Infraestructura Física
Estrategias implementadas para el mejoramiento del transporte de carga, logística y última milla, y de los organismos de apoyo al tránsito	Número	No aplica	No aplica	8	Secretaría de Movilidad
Puentes vehiculares intervenidos	Número	2023	9	31	Secretaría de Infraestructura Física
Puentes peatonales intervenidos	Número	2023	12	40	Secretaría de Infraestructura Física

Programa: Medellín se conecta con el mundo

Responsable: Secretaría de Infraestructura Física.
Corresponsable: Sin corresponsable.

Objetivo del programa

Implementar planes, programas y proyectos que articulen los diferentes modos de transporte público de pasajeros permitiendo atender la demanda urbana, rural y regional.

Descripción del programa

Busca garantizar en el Distrito de Medellín una movilidad multimodal mediante el mantenimiento y la construcción de infraestructuras para el servicio de transporte terrestre, teleférico y férreo y así contribuir a la conectividad regional, el mejoramiento de la calidad del aire y de la calidad de vida de la población.



Indicadores de producto

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024 - 2027	Dependencia o entidad responsable
Recursos desembolsados para la ejecución de Autopistas de la Prosperidad	Millones de pesos	2023	333.164	79.014	Secretaría de Infraestructura Física
Sistema lineal teleférico de Palmitas mantenido	Kilómetros	2023	1,3	2,6	Secretaría de Infraestructura Física
Obras ejecutadas en el marco del proyecto Metro de la 80	Porcentaje	2023	14	50	Secretaría de Infraestructura Física

Programa: Renovación Urbana Integral

Responsable: Secretaría de Infraestructura Física.
Corresponsable: Fondo de Valorización de Medellín- FONVALMED; Gerencia del Centro y Territorios Estratégicos.

Objetivo del programa

Renovar el estado del espacio público en calidad y cobertura para el esparcimiento, el encuentro ciudadano y la conectividad vial y peatonal, propiciando la accesibilidad a los servicios sociales, comunitarios e institucionales en las zonas de ladera oriental y occidental del Distrito de Medellín.

Descripción del programa

Busca impulsar la renovación urbana integral bajo un enfoque de ciudad sostenible. Esto implica la revitalización de áreas degradadas, rehabilitación de infraestructuras existentes y la recuperación de áreas en estado de deterioro, abordando así el déficit cuantitativo y cualitativo de los espacios públicos de esparcimiento y encuentro del Distrito de Medellín, a través de la construcción, mejoramiento y mantenimiento de los mismos. El programa se plantea como un instrumento de intervención urbana que abarca tres dimensiones lo social, lo físico y lo institucional, articulando diferentes estrategias y herramientas para diagnosticar, formular, priorizar y materializar proyectos, con el objetivo de resolver problemáticas específicas sobre un territorio definido con características homogéneas y en condiciones de vulnerabilidad; evitando la ejecución de obras desarticuladas y propendiendo tejer el territorio con intervenciones que incrementen el impacto positivo en la transformación integral del hábitat.



Indicadores de producto

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024 - 2027	Dependencia o entidad responsable
Vías intervenidas en los Proyectos de Desarrollo Territorial	Kilómetros	2023	0,84	1,47	Secretaría de Infraestructura Física
Espacio público intervenido en los proyectos de desarrollo territorial	Metros cuadrados	2023	7.557	47.889	Secretaría de Infraestructura Física
Obras construidas del Proyecto de Valorización El Poblado	Número	2023	21,67	22,90	Fondo de valorización de Medellín-FONVALMED
Parque Biblioteca Pública Zona Nororiental rehabilitado	Porcentaje	2023	81,6	100	Secretaría de Infraestructura Física

Programa: Espacios públicos inclusivos y accesibles

Responsable: Secretaría de Infraestructura Física.
Corresponsable: Gerencia del Centro y Territorios Estratégicos; Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público –Privadas.

Objetivo del programa

Mejorar cualitativa y cuantitativamente los espacios públicos de esparcimiento y encuentro en el Distrito de Medellín.

Descripción del programa

Busca generar espacios públicos de calidad que atiendan las necesidades y particularidades de acuerdo a cada grupo poblacional y sector de la ciudad, abordando así el déficit cuantitativo y cualitativo de los espacios públicos de esparcimiento y encuentro del Distrito de Medellín a través de la construcción, mejoramiento y mantenimiento de los mismos, con el objetivo de que todos los ciudadanos gocen de los beneficios que aporta el disfrute al aire libre en espacios abiertos, seguros, limpios, iluminados y accesibles. Entre los retos más importantes se encuentra la recuperación del centro de Medellín, con espacios regulados, movilidad peatonal segura con accesibilidad universal, disminución de la contaminación e instauración de superficies verdes que aumenten el confort y aporten a la mitigación de los efectos del cambio climático.



Indicadores de producto

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024 - 2027	Dependencia o entidad responsable
Paisaje y Espacio Público cualificado para su activación y apropiación	Metros cuadrados	No aplica	No aplica	26.000	Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público - Privadas
Espacios públicos construidos y mejorados	Metros cuadrados	2023	233.547	212.748	Secretaría de Infraestructura Física
Espacios públicos mantenidos	Metros cuadrados	2023	516.083	500.000	Secretaría de Infraestructura Física
Espacio público intervenido en el Centro	Metros cuadrados	2023	19.526	32.630	Secretaría de Infraestructura Física
Superficies intervenidas con arte urbano para la cualificación del paisaje	Metros Cuadrados	2023	29.500	30.000	Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público - Privadas; Secretaría de Cultura Ciudadana
Espacio público construido en las etapas 1 y 2 de parques del Rio Norte	Metros cuadrados	2023	0	56.000	Secretaría de Infraestructura Física

Articulación

A nivel nacional, en cruce con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia, potencia mundial de la vida”, se encuentra que este componente se relaciona con la **transformación** *Convergencia regional*. Además, se ubica en los **catalizadores** del bloque estratégico de integración intrarregional:

Aprovechamiento de la ciudad construida y *Modelos de desarrollo supramunicipal*.

En la escala departamental, el cruce con el Anteproyecto del Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 “Por Antioquia Firme”, apunta a dos programas del **componente** *Infraestructura para la equidad y la competitividad*: *Urbanismo para el desarrollo* e *Infraestructura estratégica para la conexión e integración territorial.*

El cruce con la Agenda Antioquia 2040, por su parte, se da en dos de sus **pilares:** *Territorio competitivo* y *Territorio sostenible*; y en los **movilizadores** *Infraestructura para la equidad* y *Médula, ciudad larga de cuatro corazones*.

En el caso del Plan de Gestión Ambiental Regional 2021-2032, el componente de Infraestructura se cruza con los **componentes**, *Adaptación al cambio climático y gestión integral del riesgo; Saneamiento ambiental y movilidad sostenible* y *Protección de biodiversidad y servicios ecosistémicos*. Este cruce referencia los **retos** de *Disminuir la pérdida de los servicios ecosistémicos a causa de los efectos del cambio climático*; *Mejorar la calidad del aire en centros poblados rurales y urbanos*; *Promover la movilidad sostenible* e *Identificar, proteger y manejar los elementos naturales del espacio público*.

A nivel metropolitano, el cruce con el Plan Integral de Desarrollo Metropolitano 2021-2032 se encuentra en dos de sus **líneas:** *Aburrá habitable*, con el **programa** *Hábitat integrado y sostenible*. Y la **línea** *Aburrá competitiva e inteligente*, con el **programa** *Manejo sostenible e integral del transporte de carga, su logística e infraestructura*.

En el cruce con el Plan Estratégico Metropolitano de Ordenamiento Territorial 2019-2032, se encuentra que hay relación con cinco **programas**: *Conservación, restauración y manejo de ecosistemas estratégicos y cuencas abastecedoras, con las respectivas acciones de mitigación y adaptación frente al cambio climático; Desarrollo y mejoramiento de infraestructura vial y de transporte público urbano y rural; Consolidación del sistema de grandes espacios metropolitanos: espacio público y equipamientos del Valle de Aburrá; Directrices para formulación del Plan de Equipamientos Metropolitanos* e *Identificación y ejecución de obras de interés metropolitano asociadas a las áreas de espacios públicos metropolitanos.* A su vez, hay correspondencia con siete **directrices**: *Identificar y evaluar el impacto ambiental y de gestión del riesgo de desastres en cuencas internas y externas; Identificar proyectos de infraestructura prioritarios; Articular el sistema de infraestructura vial y de movilidad activa con el Modelo Estratégico de Ocupación Territorial Metropolitano; Asesorar la jerarquización del sistema vial metropolitano para*

incorporarla en los POT y Planes de Movilidad municipal; Formulación del Plan Maestro de Espacios Público y Equipamiento Metropolitano y *Priorizar infraestructura para la reducción del consumo energético del alumbrado*.

A escala distrital, el componente se ve reflejado en el Plan de Ordenamiento Territorial de Medellín en los **subsistemas** de *Movilidad, Espacio público de esparcimiento y encuentro, Estructura ecológica principal* y *Subsistema de servicios públicos*, dentro de los cuales se relacionan ocho (8) **programas**: *Transporte público colectivo y masivo; Mejoramiento y recuperación de los espacios públicos de esparcimiento y encuentro existentes; Transporte de carga y logística para Medellín; Ejecución de los proyectos planteados en el Plan Maestro de Movilidad para la Región Metropolitana del Valle de Aburrá; Gestión del conocimiento y la información para el desarrollo de actuaciones en el espacio público; Conservación, restauración y preservación de la red de conectividad ecológica; Programa asociado a los peatones* y *Servicios Públicos Inteligentes.*

Con el Plan de Acción Climática de Medellín 2020-2050, el componente tiene correspondencia con tres de sus **sectores estratégicos:** *Planeación urbana, Transporte y movilidad más sostenible* y *Adaptación y gestión del riesgo de desastres.*

El cruce que encuentra con el Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación, se da en el **área estratégica** del *Desarrollo Ambiental Sostenible*, con dos **trayectorias de cambio**: *Transición hacia alternativas de transporte y movilidad inteligentes, sostenibles y accesibles* y *Eficiencia en el proceso de diseño y construcción de infraestructuras y equipamientos (públicos y privados) que reduzca su impacto contaminante sobre el ambiente.*

En el nivel local, el cruce con los Planes de Desarrollo Local 2015-2027 arroja que los **temas** a los que apunta el componente son once: *Movilidad y transporte, Personas con discapacidad, Recreación y deporte, Gestión ambiental sostenible, Gestión del riesgo, Educación, Servicios públicos, Infraestructura, equipamientos y espacio público, Familia, niños, niñas y adolescentes y Convivencia ciudadana y seguridad.* La comuna que más **ideas de proyecto** identifica con el componente es Laureles, con doce. Por su parte, el corregimiento que más ideas de proyecto presenta es San Sebastián de Palmitas, con trece.

COMPONENTE Viviendas dignas, espacios seguros para las familias de Medellín

Objetivo del componente

Disminuir el déficit cuantitativo y cualitativo de vivienda de la población vulnerable de la ciudad de Medellín garantizando su acceso a una vivienda en condiciones dignas.

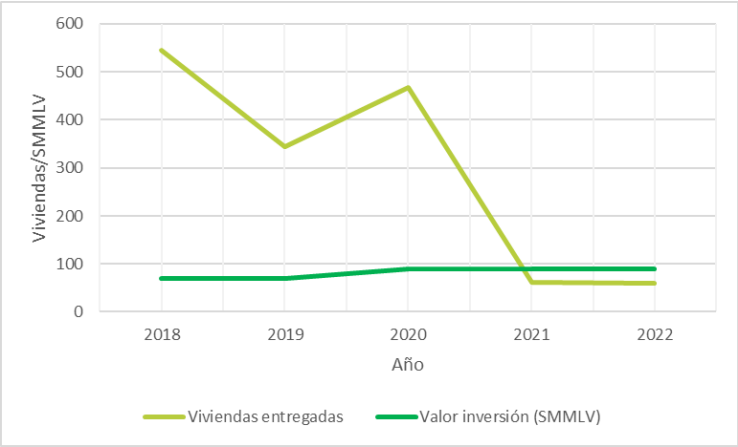
Diagnóstico del componente

La cuestión de la vivienda es un tema que preocupa a las ciudades latinoamericanas dado el incremento de su población urbana, que trae consigo la densificación y la expansión en el territorio, lo cual tiene efectos críticos en la infraestructura de servicios. La situación en el distrito de Medellín presenta actualmente un panorama preocupante dada la escasez de suelo edificable como consecuencia de su condición geográfica. Además de esto, las dinámicas demográficas demandan cada vez más la oferta de vivienda. Según la Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV), 2022 “el tamaño promedio de los hogares del país sigue disminuyendo y llegó a 2,95 personas por hogar en 2022. En la zona urbana se redujo a 2,92 y en la rural a 3,08 personas por hogar”. Esta transformación en la composición de los hogares habla de la necesidad de viviendas y tipologías nuevas y propicia el crecimiento progresivo del déficit habitacional.

Actualmente en la ciudad se presenta un déficit cuantitativo y cualitativo de vivienda que ha producido la disminución del acceso a viviendas seguras y dignas y del aprovechamiento del suelo en los polígonos urbanos, así como el aumento de la inseguridad habitacional y la imposibilidad de acceder a una vivienda propia, lo que afecta la estabilidad, la proyección y el bienestar de las familias.

El déficit cuantitativo hace referencia a una insuficiencia en la cantidad de viviendas requeridas por la población. Las variables que componen este déficit son el tipo de vivienda, el material de las paredes, la cohabitación y el hacinamiento no mitigable. Para resolver el déficit cuantitativo deben ser añadidas nuevas viviendas al *stock* existente. En los últimos años (2018-2022) viene presentándose una disminución en los hogares que superan este déficit, tal como puede verse en el Gráfico 126, en contraste con el valor promedio que fue invertido en ellas.

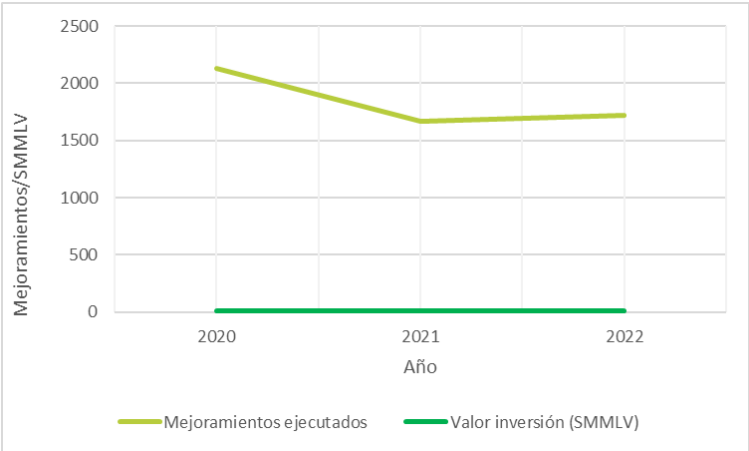
Gráfica 126: Índice de nuevos hogares que superan el déficit cuantitativo de vivienda, Medellín, 2018-2022



Fuente: Elaboración con base en datos del SIEM, 2024

El comportamiento inverso entre el valor promedio y la superación del déficit también puede verse en los mejoramientos para contrarrestar el déficit cualitativo, el cual comprende insuficiencias no estructurales en las viviendas: hacinamiento mitigable, material de los pisos, lugar de preparación de los alimentos y servicios públicos. Como puede verse en el Gráfico 127, por el valor promedio de 15 SMMLV se ejecutaron, entre los años 2020 y 2022, mejoramientos de vivienda que descienden en número.

Gráfica 127: Índice de nuevos hogares que superan el déficit cualitativo de vivienda, Medellín, 2020-2022



Fuente: Elaboración con base en datos del SIEM, 2024

Algunas de las causas del déficit de vivienda que presenta el Distrito, se encuentran en el aumento de los costos de los materiales de construcción y mano de obra, lo que dificulta la ejecución de proyectos de mejoramiento distrital de vivienda dentro de los límites establecidos en el decreto 1053 de

2020. La escasez de opciones de vivienda asequible y la insuficiencia en el subsidio de vivienda VIS (a 23 SMMLV) son otras causas que dificultan el acceso a una vivienda propia, segura y adecuada que posibilite la estabilidad y el bienestar de los hogares.

Por otra parte, el problema del hacinamiento en la ciudad pone sobre la mesa otras problemáticas que requieren especial atención como la de los inquilinatos y la población que los habita. Para el 2023 fueron diagnosticados 810 inquilinatos en la ciudad, y en estos se caracterizaron 1.767 hogares, equivalentes aproximadamente al 28% de las familias habitantes de los mismos. Es necesario conocer las condiciones de habitabilidad de estas formas de residencia, para mitigar el hacinamiento e impedir que los edificios que funcionan como inquilinatos deriven hacia un deterioro que deje estos hogares en un déficit cuantitativo.

El Plan Estratégico Habitacional de Medellín 2030 (PEHMED2030), constituido como el “eje de la política de vivienda y hábitat de la ciudad de Medellín” (Alcaldía de Medellín, 2019, pág. 2) presenta además en su diagnóstico problemáticas asociadas a la vivienda que deben ser tenidas en cuenta. Algunas de las más relevantes se encuentran en los siguientes frentes:

> Modelo de gestión pública habitacional
> - Se percibe una baja capacidad del gobierno local para cubrir las demandas habitacionales de la población en la ciudad y mejorar los indicadores de déficit.
> - Se mantiene la debilidad en el control social, político y de veedurías ciudadanas, lo que favorece la corrupción, el mal uso de los recursos públicos y la ineficiencia de la administración pública, así como una probabilidad alta de detrimento patrimonial y de desconfianza social.
> - Las formas de actuación en la toma de decisiones que privilegian un modelo gerencial de ciudad y la rentabilidad y el lucro, ignoran políticamente la existencia de la inequidad socio-territorial y los déficits históricos de la vivienda y el hábitat. Se mantiene la prelación de los intereses económicos en las decisiones tecnológicas y productivas de la VIS y de la política habitacional nacional. (Alcaldía de Medellín, 2019, pág. 11)
>
> Gestión del suelo, fomento y productividad
> - La especulación inmobiliaria y los altos precios del suelo afectan la localización de la población de bajos ingresos y la compra de tierras para viviendas y atributos de hábitat de interés social por parte del [Distrito]. Esta especulación perturba a las zonas urbanas

> y a los corregimientos. En estos últimos se da, en parte, por la demanda de urbanización de parcelaciones, incentivadas por las nuevas infraestructuras.
> - Adicionalmente el cambio de uso de suelo residencial por comercial y de servicios, y la invasión del espacio público que deteriora el hábitat son factores importantes de segregación socioespacial habitacional, tanto en las zonas urbanas como en los centros poblados de los corregimientos.
> - Se mantiene la falta de generación de suelo calificado. No se ha generado calificación de suelo para la VIS -POT 2014-.
> - En los tratamientos planteados en el POT 2014 están definidos los porcentajes de vivienda VIS y VIP pero, en la práctica, no se genera calificación efectiva de suelo.
> - Existe baja gestión de los Planes parciales o proyectos de vivienda de gran envergadura, lo que impide la generación de los porcentajes establecidos en el POT para la VIS.
> - Se promueve la segregación socioespacial y se impide la integración de la población de distintos estratos y la conformación de un tejido urbano articulado y, actualmente, predominan los procesos de construcción lote a lote.
> - Se da una ocupación difusa e irregular del suelo en bordes urbano y urbano-rural y se rompen los ecosistemas en los suelos de protección, en detrimento de la calidad ambiental del hábitat. (Alcaldía de Medellín, 2019, págs. 17, 18)

El modelo de gestión pública con vacíos y carencias frente a los problemas habitacionales se combina precisamente con una gestión del suelo para la vivienda desactualizada frente a las complejas situaciones urbanas y sociales que vive hoy el distrito, produciendo un escenario que propicia el avance y el aumento de las dificultades para vivir dignamente en Medellín. Es por ello que, además de la necesidad imperante de disminuir el déficit cualitativo y cuantitativo de la vivienda, deben promoverse acciones de fortalecimiento institucional.

No obstante, con una inversión significativa del acceso a subsidios de vivienda que satisfagan las necesidades reales de la población; el establecimiento de alianzas estratégicas entre la sociedad y las cajas de compensación y el mejoramiento de las condiciones en las especificaciones técnicas de las construcciones, lograría facilitarse el acceso a una vivienda asequible y adecuada en las áreas urbanas identificadas para la reconstrucción y el aprovechamiento del suelo.

La disminución en el déficit cuantitativo y cualitativo de vivienda, además de aportar a la calidad de vida de los habitantes a través de condiciones habitacionales dignas, también tendría una influencia positiva en otros ámbitos problemáticos de la ciudad, como la disminución de los tiempos de viaje, ya que la población se ha desplazado hacia los demás municipios del área metropolitana, conservando sus actividades en el centro de Medellín. En coherencia con este problema, la proximidad de las personas a sus centros de actividad disminuiría los desplazamientos y con ello mejorarían, además de otros factores de la calidad de vida, las condiciones ambientales de la ciudad relativas a la calidad del aire.

Indicadores de resultado

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea base	Meta Cuatrienio 2024 - 2027	Dependencia o entidad responsable
Nuevos hogares que superan el déficit cuantitativo de vivienda	Número	2023	1.054	1.260	Instituto Social de Vivienda y Habitat de Medellín - ISVIMED
Nuevos hogares que superan el déficit cualitativo de vivienda	Número	2023	7.846	12.000	Instituto Social de Vivienda y Habitat de Medellín - ISVIMED

Programa: Acceso a vivienda en condiciones dignas para todos

Responsable: Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín –ISVIMED.
Corresponsable: Departamento Administrativo de Planeación.

Objetivo del programa

Apoyar a la solución de las necesidades habitacionales de los grupos humanos en situación de pobreza o vulnerabilidad.

Descripción del programa

Aportar a los hogares vulnerables de Medellín a superar el déficit cuantitativo mediante la asignación de subsidios para la adquisición de vivienda en proyectos privados o públicos; o en la modalidad de usada habitacional.



Indicadores de producto

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024 - 2027	Dependencia o entidad responsable
Asistencias técnicas de acompañamiento social realizadas	Número	2023	9.181	10.000	Instituto Social de Vivienda y Habitat de Medellín - ISVIMED
Hogares beneficiados con subsidio distrital para la adquisición de vivienda	Número	2023	1.313	4.000	Instituto Social de Vivienda y Habitat de Medellín - ISVIMED

Programa: Mejoramiento integral de barrios

Responsable: Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín –ISVIMED.
Corresponsable: Sin corresponsable.

Objetivo del programa

Apoyar a los hogares más vulnerables de Medellín a superar el déficit cualitativo mediante la asignación de subsidios para mejoramiento de vivienda.

Descripción del programa

Mejoramiento de las condiciones habitacionales de las familias en Medellín, a través de la ejecución de mejoramientos de vivienda enfocados a la modalidad saludable. También busca realizar la Titulación de predios fiscales y el Reconocimiento de unidades de vivienda, con el apoyo de la Curaduría Cero y las demás curadurías urbanas de Medellín.



Indicadores de producto

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024 - 2027	Dependencia o entidad responsable
Bienes fiscales saneados o titulados	Número	2023	1.034	1.500	Instituto Social de Vivienda y Habitat de Medellín - ISVIMED

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024 - 2027	Dependencia o entidad responsable
Hogares beneficiados con subsidio distrital para mejoramiento de vivienda	Número	2023	7.913	15.000	Instituto Social de Vivienda y Habitat de Medellín - ISVIMED
Hogares beneficiados mediante resoluciones de reconocimiento de edificaciones	Número	2023	2.769	2.200	Instituto Social de Vivienda y Habitat de Medellín - ISVIMED

Programa: Fortalecimiento institucional del Sistema Distrital Habitacional

Responsable: Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín –ISVIMED**.**
Corresponsable: Sin corresponsable.

Objetivo del programa

Generar alianzas para la construcción de Agendas Estratégicas y Acuerdos de Solidaridad y Sostenibilidad para el desarrollo del sistema habitacional con visión urbano-regional.

Descripción del programa

Se establece en el marco del PEHMED2030, con las agendas coordinadas para llevar a cabo la mesa de vivienda distrital que permita articular acciones desde los actores del subsistema habitacional en materia de vivienda y hábitat, lo que ayudará a llevar soluciones dignas a las familias más vulnerables de Medellín.

Indicadores de producto

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024 - 2027	Dependencia o entidad responsable
Sesiones del Consejo Consultivo Distrital de Política Habitacional realizadas	Número	No aplica	No aplica	6	Instituto Social de Vivienda y Habitat de Medellín - ISVIMED

Programa: Asistencia integral, regulación y control al inquilinato

Responsable: Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín -ISVIMED
Corresponsable: Secretaría de Inclusión Social y Familia

Objetivo del programa

Articular las dependencias del conglomerado para llevar a las familias vulnerables que habitan los inquilinatos de la ciudad toda la oferta institucional.

Descripción del programa

Coordinación y seguimiento de la mesa de inquilinatos encargada de dinamizar todos los procesos inherentes a la política pública y la intervención de las dependencias del Distrito con miras a garantizar condiciones dignas y adecuadas en estos espacios, teniendo como base el decreto reglamentario 145 de 2019, con el fin de que los inquilinatos sean una manera digna de habitar la ciudad y que las familias reciban toda la oferta institucional.



Indicadores de producto

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024 - 2027	Dependencia o entidad responsable
Inquilinatos acompañados socialmente	Número	No aplica	No aplica	400	Instituto Social de Vivienda y Habitat de Medellín - ISVIMED

Articulación

A nivel nacional, realizando el cruce con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia, potencia mundial de la vida”, el componente de vivienda se relaciona con la **Transformación** *Convergencia regional* y con el **catalizador** *Territorios más humanos: hábitat integral.*
En la escala departamental, el cruce con el Anteproyecto del Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 “Por Antioquia Firme”, muestra correspondencia con el **componente** *Vivienda y hábitat*, y los **programas** *Gestión y Promoción de soluciones habitacionales en Antioquia* y *Diseño e Intervenciones físico-espaciales*.

Dentro de la Agenda Antioquia 2040, el componente se enmarca en el **Pilar** *Territorio Equitativo*, **movilizador** *Pobreza extrema cero: condiciones de vida digna para todas y todos.* Donde se tiene como objetivo mitigar la problemática del déficit cualitativo y cuantitativo de vivienda.

A nivel metropolitano, el cruce con el Plan Integral de Desarrollo Metropolitano 2021-2032, se encuentra en la **Línea** *Aburrá habitable* y el **programa** *Hábitat Integrado y Sostenible*, que busca consolidar un territorio metropolitano y regional que genere condiciones de hábitat digno y sostenible, con vivienda accesible y asequible.

En el cruce con el Plan Estratégico Metropolitano de Ordenamiento Territorial 2019-2032, se da cuenta de que este es un instrumento cooperante en el fortalecimiento del componente de vivienda y se vincula mediante la **estrategia** de *Hábitat integrado y sostenible,* con los **programas** *Gestión del suelo urbanizado de calidad y con soportes públicos para la Vivienda de Interés Social -VIS-; Fortalecimiento del Sistema Metropolitano de Vivienda de Interés Social – Sistema Habitacional* y *Promoción de programas y proyectos públicos y asociativos para la generación de vivienda en la aglomeración metropolitana.* A su vez, existe coherencia con diferentes **directrices:** *Articulación de política metropolitana de vivienda con políticas sectoriales en municipios; Priorizar la gestión de suelo urbanizado para vivienda de interés social y prioritario con altas calidades urbanas en los planes parciales en suelo de expansión y en las áreas disponibles en el suelo urbano; Promover programas de stock de vivienda en arrendamiento; Fortalecer la participación en programas de vivienda; Dinamizar la gestión y coordinación interinstitucional* y *Apoyar la implementación de mecanismos de financiación.*

A escala distrital con el Plan de Ordenamiento Territorial (POT), existe una relación con los **subsistemas** *Habitacional* y de *Servicios públicos,* y a su vez con seis **programas**: *Gestión del suelo para el acceso a la vivienda social y al hábitat sostenible; Gestión urbana de nuevos desarrollos habitacionales; Mejoramiento integral de barrios; Subsanar déficits de prestación de servicios públicos en asentamientos en desarrollo; Asequibilidad integral a los bienes y servicios del hábitat y Gestión integral, regulación y control al inquilinato adecuado.*

Revisando el Plan de Acción Climática 2020-2050, la relación del componente con este instrumento se encuentra en el **sector estratégico** *Planeación urbana,* donde se vislumbran acciones de mejoramiento integral de barrios y consolidación del modelo de ocupación de ciudad compacta y urbanismo de proximidad.

Por último, en relación con los Planes de Desarrollo Local 2015-2027 se identifica que, en las 21 comunas y corregimientos del distrito, todas, a excepción de la Comuna 12- La América, tienen **ideas de proyecto** asociadas al tema vivienda. De un total de 88 proyectos, el 27% tienen proyectos formulados de mejoramiento de vivienda, el 27% están asociados a **temas** de regularización y legalización, el 23% son proyectos de vivienda nueva, el 9% temas de riesgo y el 13% otros temas.

3.6.3 COMPONENTE Movilidad sostenible e integral

Objetivo del componente

Promover una movilidad intermodal eficiente, incluyente, segura y sostenible para peatones, conductores, personas con discapacidad, ciclistas, usuarios del transporte público y personas mayores, que se ajuste a las necesidades de la población teniendo como principios la calidad de vida, la sostenibilidad ambiental y la conectividad regional.

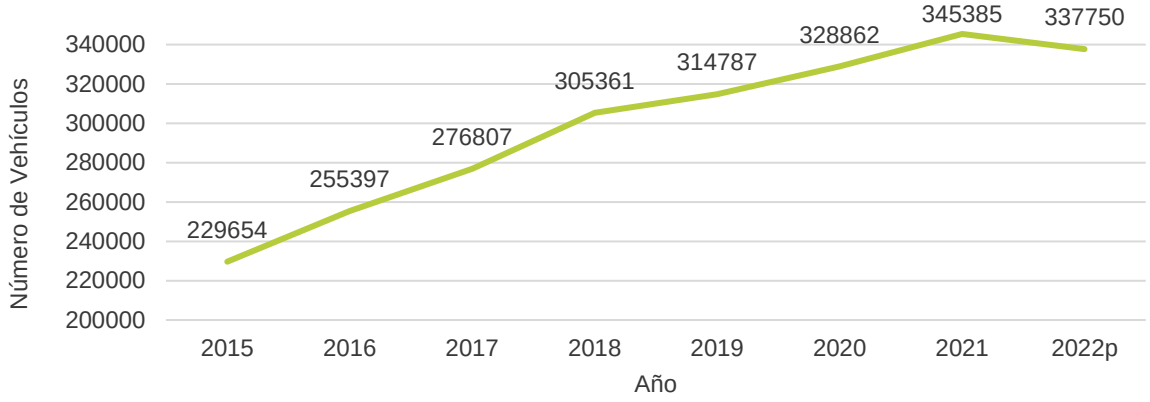
Diagnóstico del componente

La movilidad en las grandes ciudades es un tema relevante para la ciudadanía, en este caso, para el distrito de Medellín no debe ser una excepción: la ciudad y sus habitantes quieren reducir sus tiempos de desplazamiento para compartir con sus familiares y amistades o en su defecto para optimizar los tiempos en su vida cotidiana. Es necesario ofrecer y garantizar la conectividad eficiente del área metropolitana a través de un sistema que integre los diferentes modos de desplazamiento, teniendo como prioridad el uso del transporte público y las formas de movilidad activas y limpias. El resultado: más posibilidad para disfrutar su entorno, una mejor calidad de vida, beneficios ambientales y económicos para los diferentes actores.

Retomando la Encuesta de Percepción Ciudadana de Medellín Cómo Vamos, 2023, se encuentra que el 28% de medellinenses ven la ampliación y mantenimiento de las vías como la alternativa que ayudaría a mejorar la movilidad del distrito. El 25% de los ciudadanos también consideran que el trabajo debe orientarse a la ampliación y mejoramiento del sistema de transporte público. En síntesis, ambas situaciones resaltan la necesidad de mejoramiento y ampliación de la infraestructura vial y del servicio de transporte integrado.

Es claro que el desarrollo del distrito continúa con sus dinámicas de expansión y aumento poblacional, con ello cada día crece la tasa del parque automotor, la cual, si bien presenta una disminución entre los años 2021 y 2022, tiene una tendencia al alza desde el año 2015 (Gráfica 128). Esta situación lleva a evaluar e impulsar medidas que permitan hacer un uso racional, seguro y eficiente de la malla vial y a promover formas de desplazamiento que no impliquen el deterioro de la calidad del aire ni contribuyan al calentamiento global, de acuerdo con las premisas de la movilidad sostenible.

Gráfica 128: Comportamiento del parque automotor, Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, 2015-2022p



Fuente: Elaboración con base en el Sistema de Indicadores Estratégicos de Medellín (SIEM), Secretaría de Movilidad.

El distrito de Medellín como núcleo del Valle de Aburrá es un importante generador y atractor de viajes, propiciados por su dinámica y desarrollo industrial y comercial. Según la Encuesta Origen Destino del año 2022, los habitantes del Valle de Aburrá realizan 7,5 millones de viajes al día y los de Medellín 5,4 millones, que corresponden al 71% del total. Esto se traduce en 3,7 viajes por habitante al día, en los que sobresale la caminata con el 42% de los viajes y el Sistema de Transporte Público colectivo y masivo con un 26%.

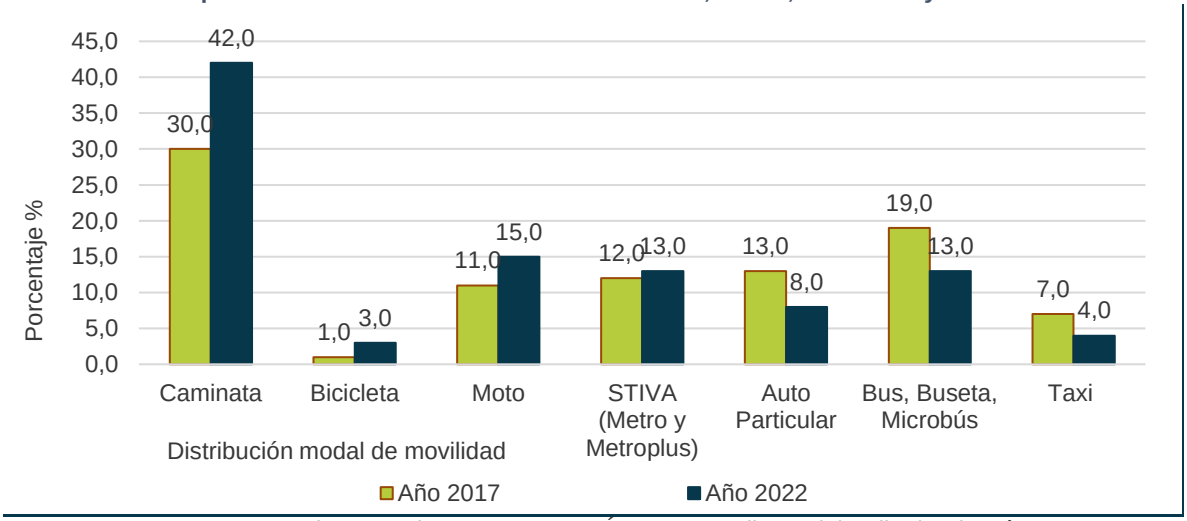
Además, las cifras de esta encuensta muestran que el 36% los medellinenses usan los diferentes medios de transporte para el *regreso a casa*, siendo este el motivo más representativo, un 30% los usa para ir al *trabajo*; *estudio* representa un 9%, *ocio* un 7%, y *otros* motivos se agrupan en el 18%. El tiempo promedio de viaje en la ciudad es de 44 minutos aproximadamente. Las horas pico son entre las 5:00 a.m. y 8:00 a.m. (con un tiempo de viaje de 52 minutos en promedio; 48,53% de los viajes tardan una hora o más); a las 12:00 m (con un tiempo de viaje de 46 minutos en promedio; 37,29% tardan una hora o más) y al final del día entre 5:00 pm y 7:00 pm (con un promedio de tiempo de 38 minutos).

Entre 2017 y 2022, a nivel del distrito, hubo un crecimiento de 12 puntos en el viaje a pie, y continúa encontrándose como el principal medio de desplazamiento, por lo que debe entenderse la caminata como práctica indispensable en la concreción de la intermodalidad y la sostenibilidad. Las mujeres constituyen en ambas encuestas (2017 y 2022), más del 50% de estos desplazamientos a pie, lo cual habla de la necesidad de garantizar la calidad del espacio peatonal para las actividades que en este momento recaen sobre el género femenino: las labores de cuidado, las cuales implican por lo general la necesidad de secciones más amplias para la circulación y un sistema de movilidad asociado a los equipamientos y servicios que permita facilitar los itinerarios cotidianos de las mujeres.

Según las encuestas de los años referenciados, en promedio, las caminatas tienen una duración de alrededor de los 29,5 minutos, esto apunta a la importancia de la dotación adecuada de las secciones viales con mobiliario y vegetación, del acceso a equipamientos y servicios, y el tejido de una red peatonal que conecte estos a la vivienda. También se destaca un crecimiento del 1 % al 3 % para el modo de transporte en bicicleta; que, aunque sigue siendo un porcentaje bajo, necesita la ampliación y priorización de la infraestructura para ciclistas, así como estrategias que promuevan la integración de los diferentes modos con el Sistema de Transporte Público Masivo, con miras a que este modo de desplazamiento pueda seguir creciendo en condiciones óptimas de infraestructura.

Como se evidencia en las métricas y comparando los resultados de las Encuestas Origen Destino de los años 2017 y 2022, existe un aumento en el uso del Sistema Integrado de Transporte (SITVA), la bicicleta y la caminata y se presenta una disminución del uso de vehículos que utilizan combustibles fósiles con excepción de las motocicletas, situación que habla de un escenario favorable para la promoción de la práctica de la movilidad activa, sostenible, eficiente y segura.

Gráfica 129: Comparativo de distribución modal de movilidad, AMVA, años 2017 y 2022



Fuente: Encuesta Origen Destino 2017 y 2022, Área Metropolitana del Valle de Aburrá

Hoy el distrito y el Área Metropolitana del Valle de Aburrá continúan siendo líderes dinámicos con el Sistema Integrado de Transporte del Valle de Aburrá (SITVA) el cual ha crecido de forma orgánica, y que comprende 31,3 km de vías del Metro, 12,6 km de cables comerciales, 4,3 km de Tranvía, 27 km de Metroplús, 33 rutas de buses alimentadores (Área Metropolitana del Valle de Aburrá, s.f.), 460 rutas de transporte público colectivo, 186 de ellas integradas física y tarifariamente al sistema Metro, y más de 100 estaciones Encicla. A lo anterior se suman los proyectos estratégicos como la ampliación del SITVA, con el Metro de la 80, y el Tren del Río entre la Aguacatala y Barbosa.

Con el fin de recuperar e incrementar la demanda de pasajeros del transporte público, se hace necesario continuar trabajando en el fortalecimiento, eficiencia y calidad de la prestación del servicio mediante la planeación y control de los parámetros operacionales acordes con la necesidades, un sistema de recaudo integrado e interoperable, un sistema de comunicación con el usuario, mejoras en la infraestructura (señalización, centros logísticos de transporte, carriles segregados y/o preferenciales, estaciones de carga, paraderos inteligentes, bahías y corredores estructurantes), renovación tecnológica por vehículos de baja y cero emisiones, preferiblemente eléctricos. Así mismo, continuar con los esfuerzos para la consolidación del sistema integrado para el Valle de Aburrá que permita esquemas tarifarios accesibles para los usuarios con políticas claras.

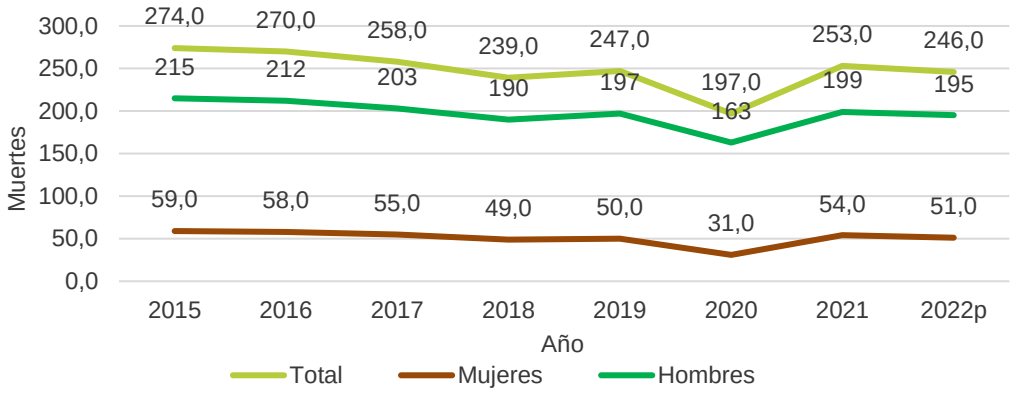
La administración distrital ha venido adelantando la construcción de diferentes instrumentos de planificación, gestión y control, algunos de ellos son el Plan Integral de Movilidad Sostenible de Medellín (PIMSMed), el Plan Distrital de

Parqueaderos Públicos y el Plan Local de Seguridad Vial (PLSV), los cuales deberán armonizarse con el Plan Maestro de Movilidad para el Valle de Aburrá y con el Plan de Ordenamiento Territorial de Medellín, con el propósito de orientar las estrategias y establecer los lineamientos que se deben seguir para la transformación, mejoramiento y consolidación de la movilidad en el territorio.

Por otra parte, la cultura ciudadana en términos de movilidad y seguridad es una prioridad ante el aumento de actores viales. Existe un creciente incumplimiento de las normas de tránsito que viene afectando la movilidad y seguridad del distrito. Como señala el Plan Maestro de Movilidad para el Valle de Aburrá (2020), existen “dificultades en el control y cumplimiento de las normas de tránsito, en el uso de la información y en temas de cultura ciudadana” (p. 28). Según este instrumento, algunas de las situaciones y conductas que afectan la movilidad son la falta de mecanismos de monitoreo, seguimiento y actualización de las medidas de seguridad vial, la falta de conocimiento y control de los factores de riesgo en el sistema de movilidad, poco reconocimiento de los actores más vulnerables en la movilidad: usuarios de bicicleta, peatones y personas en situación de discapacidad, prácticas imprudentes de los diferentes actores; además, poca familiaridad con las normas de tránsito. (p. 28)

En cuanto a muertes a causa de incidentes viales, los registros arrojados en este tema sensible muestran que para el año 2022, perdieron la vida 246 personas en incidentes viales (Gráfico 130). El comportamiento de este indicador muestra una tendencia a la baja desde el año 2015, resultado positivo en términos de la reducción de la cantidad de víctimas fatales, sin embargo, se hace necesario emprender acciones y fortalecer programas que permitan reducir estas cifras drásticamente.

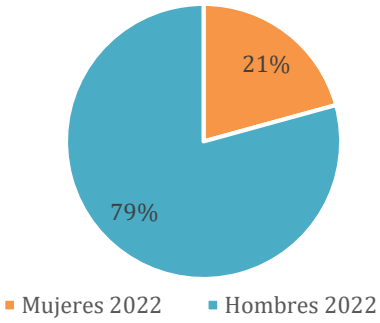
Gráfica 130: Número de personas fallecidas en incidentes viales en Medellín por sexo, 2015-2022p



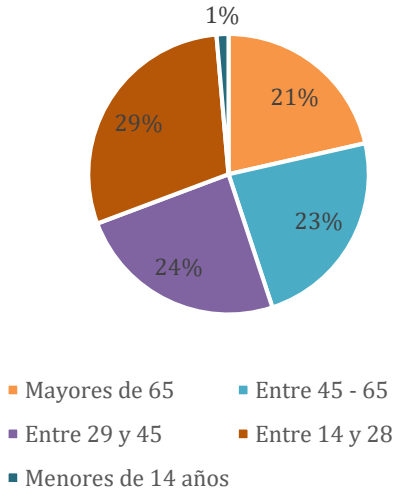
Fuente: Elaboración con base en el Sistema de Indicadores Estratégicos de Medellín (SIEM), Secretaría de Movilidad. *(Se emplearon los indicadores con códigos 6012(Total muertes en incidentes viales), 2160 (Total muertes de mujeres en incidentes viales) y 2159 (Total muertes de hombres en incidentes viales).)*

Según las cifras y la fuente citada, los gráficos 131 y 132 muestran que del total de las víctimas que mueren en el distrito de Medellín por incidentes viales, el 79% son hombres y el 21% mujeres, además los rangos de edad donde más muertes se presentan corresponden a los jóvenes entre 14 y 28 años con un 29% y las personas entre 29 y 45 años con un 24%.

Gráfica 131: Porcentaje de muertes en incidentes viales por sexo, Medellín 2015-2022p



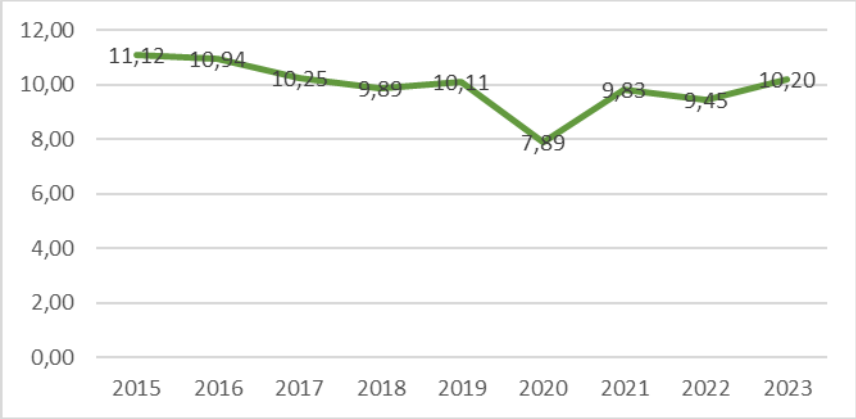
Gráfica 132: Porcentaje de muertes en incidentes viales por rango de edades, Medellín, 2015-2021



Fuente: Elaboración con base en el Sistema de Indicadores Estratégicos de Medellín (SIEM), Secretaría de Movilidad

Respecto a incidentes de tránsito desde el año 2015 al 2023, se presenta un comportamiento variable que demuestra que la mortalidad en las vías sigue siendo un problema importante cuyas cifras no se han logrado disminuir significativamente. Es retador para el distrito aumentar la seguridad vial y transformar este registro, teniendo en cuenta la dinámica de crecimiento del parque automotor, el aumento en los tiempos de viaje y el incremento en el número de actores viales.

Gráfica 133: Tasa de muertes totales en incidentes viales por cada cien mil habitantes 2015-2023



Fuente: Elaboración con base en el Sistema de Indicadores Estratégicos de Medellín (SIEM), Secretaría de Movilidad

Finalmente, es importante mencionar que existe también un reto en términos de infraestructura tecnológica: actualmente es insuficiente y es necesaria una articulación e integración entre las diferentes dependencias que disponen de ella, que permitan una optimización y aprovechamiento para el cumplimiento de los objetivos y misionalidad de cada una de ellas. Asimismo, la red semafórica y la infraestructura de la Secretaría de Movilidad requiere mantenimiento y modernización para el buen desempeño de sus funciones y una mejor percepción ciudadana frente a las gestiones de tránsito y movilidad. l papel de los dispositivos tecnológicos es fundamental teniendo en cuenta los retos que existen en el distrito frente a la reducción de incidentes viales y la promoción de la movilidad activa, especialmente de la caminata, teniendo en cuenta la alta vulnerabilidad de los peatones dentro del sistema de movilidad de la ciudad.

Indicadores de resultado

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea base	Meta Cuatrienio 2024 - 2027	Dependencia o entidad responsable
Años promedio del parque automotor del transporte público colectivo	Número	2023	13	10	Secretaría de Movilidad
Pasajeros movilizados en el sistema de transporte público en un Día Típico Laboral (DTL)	Número	2023	1.642.739	1.807.013	Secretaría de Movilidad
Tasa de mortalidad por incidentes viales	Tasa x 100.000	2023	10,2	9,6	Secretaría de Movilidad
Tasa de incidentalidad vial	Tasa x 100.000	2023	1.212	1.022,4	Secretaría de Movilidad

Programa: Infraestructura vial sostenible e integral

Responsable: Secretaría de Infraestructura Física.
Corresponsable: Secretaría de Movilidad.

Objetivo del programa

Conformar una red de movilidad peatonal que le permita a la ciudadanía conectarse de forma incluyente, accesible, segura, confortable y continua a la red de servicios que ofrece el Distrito de Medellín.

Descripción del programa

Se orienta a dar respuesta a las solicitudes de la ciudadanía mediante la conformación de una red de movilidad peatonal que permita al ciudadano conectarse de forma incluyente, accesible, segura, confortable y continua a la red de servicios que le ofrece la ciudad; así como también busca la generación de circuitos que propicien una conexión entre los diferentes equipamientos y espacio públicos a escala barrial, comunal, zonal y distrital para recuperar el espacio público que ha perdido el peatón a causa de la ocupación indebida. Se busca beneficiar así al peatón como primer actor de la pirámide de la movilidad generando las condiciones óptimas de infraestructura para su desplazamiento y dando prelación a la accesibilidad universal.



Indicadores de producto

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024 - 2027	Dependencia o entidad responsable
Andenes construidos y mejorados	Metros	No aplica	No aplica	32.687	Secretaría de Infraestructura Física
Andenes mantenidos	Metros	2023	29.660	20.000	Secretaría de Infraestructura Física

Programa: Transporte público masivo, colectivo e individual

Responsable: Secretaría de Movilidad.
Corresponsable: Sin corresponsable.

Objetivo del programa

Mejorar el servicio de transporte público del Distrito de Medellín a través de su modernización y la gestión de acciones estratégicas que promuevan el uso del transporte público colectivo, masivo e individual, para atender las necesidades actuales de la comunidad y la ciudad en general en términos de calidad y eficiencia en el servicio.

Descripción del programa

Mejorar la calidad y cobertura del sistema de transporte público mediante una restructuración de la red de transporte, el desarrollo de infraestructura dedicada para el transporte público, la implementación de un sistema de recaudo electrónico interoperable que permita avanzar hacia integración tarifaria de todos los modos de transporte, la renovación de la flota, la incorporación de tecnologías de control e información al usuario en paraderos

inteligentes y aplicativos móviles, y la modernización de las empresas de transporte.



Indicadores de producto

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024 - 2027	Dependencia o entidad responsable
Estudios y diseños realizados para la ampliación de la red de transporte público masivo	Número	2023	1	3	Secretaría de Movilidad
Infraestructura exclusiva para el transporte público masivo	Kilómetros	2023	62	70	Secretaría de Movilidad
Flota del transporte público colectivo con sistema de recaudo electrónico interoperable implementado	Porcentaje	2023	16	60	Secretaría de Movilidad
Política tarifaria metropolitana del transporte público formulada	Número	No aplica	No aplica	1	Secretaría de Movilidad
Fondo para la modernización y operación del transporte público creado y reglamentado	Número	No aplica	No aplica	1	Secretaría de Movilidad
Flota del transporte público colectivo funcionando con tecnologías limpias	Porcentaje	2023	43	70	Secretaría de Movilidad
Flota del transporte público colectivo con sistema de gestión y control de flota en funcionamiento	Porcentaje	2023	45	100	Secretaría de Movilidad
Sistema Tecnológico de Información para el usuario del transporte público en funcionamiento	Número	No aplica	No aplica	1	Secretaría de Movilidad
Paraderos inteligentes para buses de transporte público colectivo en funcionamiento	Porcentaje	No aplica	No aplica	25	Secretaría de Movilidad

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024 - 2027	Dependencia o entidad responsable
Flota del transporte público individual con sistema de gestión y control de flota en funcionamiento	Porcentaje	No aplica	No aplica	50	Secretaría de Movilidad
Estrategias implementadas para la modernización tecnológica del transporte público individual	Número	No aplica	No aplica	2	Secretaría de Movilidad
Acciones ejecutadas para el fortalecimiento del Sistema de Transporte Masivo	Porcentaje	No aplica	No aplica	100	Secretaría de Movilidad

Programa: Cultura ciudadana y fortalecimiento institucional

Responsable: Secretaría de Movilidad.
Corresponsable: Sin corresponsable.

Objetivo del programa

Mejorar los niveles de cultura ciudadana y la seguridad vial de todos los actores viales en el Distrito de Medellín.

Descripción del programa

Mejorar los niveles de cultura ciudadana en la movilidad, aumentar la seguridad vial y disminuir el incumplimiento de las normas de tránsito y transporte para contrarrestar los índices de incidentalidad vial y mortalidad, a través del desarrollo de estrategias de educación vial, campañas de cultura ciudadana, el fortalecimiento de la capacidad operativa para el control operativo, la modernización de las zonas de estacionamiento regulado, y el mejoramiento de la señalización y semaforización vial.



Indicadores de producto

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024 - 2027	Dependencia o entidad responsable
Campañas implementadas de educación vial y cultura ciudadana para la movilidad	Número	2023	2	16	Secretaría de Movilidad
Vehículos del cuerpo de agentes de tránsito renovados	Número	2023	1	284	Secretaría de Movilidad
Comparenderas electrónicas para el cuerpo de agentes de tránsito en operación	Número	2023	160	560	Secretaría de Movilidad
Equipos de comunicación del cuerpo de agentes de tránsito renovados	Número	2023	110	300	Secretaría de Movilidad
Sistema de zonas de estacionamiento regulado (ZER) automatizado	Porcentaje	No aplica	No aplica	50	Secretaría de Movilidad
Cruces semafóricos modernizados	Número	2023	9	50	Secretaría de Movilidad
Señalización vial mantenida y mejorada	Kilómetros/carril	2023	2.370	2.617	Secretaría de Movilidad

Programa: Modelo de gestión para la movilidad sostenible, segura e inteligente

Responsable: Departamento Administrativo de Planeación; Secretaría de Movilidad.
Corresponsable: Sin corresponsable.

Objetivo del programa

Gestionar los planes derivados del Plan Integral de Movilidad Sostenible (PIMSMed) como carta de navegación para adaptar a la movilidad y el transporte al cambio climático y a la demanda creciente de viajes, cumpliendo siempre con lo propuesto para concretar el modelo de movilidad del POT.

Descripción del programa

El modelo de gestión para la movilidad sostenible, segura e inteligente comprende el desarrollo, la formulación e implementación de los planes derivados del Plan Integral de Movilidad Sostenible (PIMSMed), el cual se encuentra actualmente en proceso de formulación y adopción. El desarrollo de los planes derivados, implica la articulación y generación de una movilidad multimodal organizada, abordando aspectos tales como la infraestructura para el tránsito y el transporte, la seguridad vial, la adecuada oferta del estacionamiento y la gestión tecnológica del tránsito, los cuales culminarán en la concreción de un modelo de movilidad sostenible, segura e inteligente.



Indicadores de producto

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024 - 2027	Dependencia o entidad responsable
Plan Local de Seguridad Vial (PLSV) formulado	Número	No aplica	No aplica	1	Secretaría de Movilidad
Plan distrital de parqueaderos públicos formulado	Número	No aplica	No aplica	1	Secretaría de Movilidad
Plan Integral de Movilidad Sostenible formulado, adoptado y socializado	Porcentaje	2023	20	80	Departamento Administrativo de Planeación
Nuevos Corredores estructurantes de transporte multimodal formulados	Porcentaje	No aplica	No aplica	100	Departamento Administrativo de Planeación
Plan Vial de Medellín actualizado	Porcentaje	2023	5	100	Departamento Administrativo de Planeación
Planes integrales de gestión de la movilidad por comunas y corregimientos formulados	Número	No aplica	No aplica	21	Secretaría de Movilidad
Dispositivos inteligentes de transporte (ITS) instalados	Número	2023	793	913	Secretaría de Movilidad

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024 - 2027	Dependencia o entidad responsable
Vehículos abandonados en patios chatarrizados y/o vendidos	Porcentaje	No aplica	No aplica	30	Secretaría de Movilidad
Plan local del sistema inteligente para la Infraestructura, el Tránsito y el Transporte (SIT) formulado	Número	No aplica	No aplica	1	Secretaría de Movilidad

Programa: Movilidad activa, sostenible y micromovilidad

Responsable: Secretaría de Infraestructura Física; Secretaría de Movilidad.
Corresponsable: Sin corresponsables.

Objetivo del programa

Liderar la gestión de los proyectos de movilidad activa, sostenible y micro movilidad para el Distrito de Medellín.

Descripción del programa

Consiste en el fomento de la movilidad activa (peatón, bicicleta y micro movilidad) mediante la construcción, mejoramiento y mantenimiento de la red de ciclo infraestructura; la instalación de ciclo parqueaderos y el desarrollo de acciones para la promoción del uso de la bicicleta y el uso de tecnologías limpias en la movilidad privada. Este programa beneficia a la ciudadanía en general y su aplicación tiene como ventajas la disminución del porcentaje de uso de vehículos motorizados, la disminución del índice de incidentalidad, la mejora de la calidad del aire y la reducción de los tiempos de desplazamiento.



Indicadores de producto

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024 - 2027	Dependencia o entidad responsable
Estrategias implementadas para la promoción de la movilidad activa, y el uso de tecnologías limpias (cero y bajas emisiones) en la movilidad privada	Número	No aplica	No aplica	8	Secretaría de Movilidad

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024 - 2027	Dependencia o entidad responsable
Ciclo infraestructura urbana mantenida	Kilómetros	2023	64,2	116,5	Secretaría de Infraestructura Física
Cicloparqueaderos instalados	Número	No aplica	No aplica	1.000	Secretaría de Infraestructura Física

Articulación

El cruce con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia, potencia mundial de la vida” se da en la **transformación** *Seguridad humana y justicia social*, con los **catalizadores** *Sistemas de transporte público urbano y regional para aprovechar las aglomeraciones urbanas* y *Bienestar físico, mental y social de la población,* y en la *Transformación productiva, internacionalización y acción climática*, con el **catalizador** *Ascenso tecnológico del sector transporte y promoción de la movilidad activa.*

A nivel departamental, haciendo la relación con el Anteproyecto del Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 “Por Antioquia Firme” se encuentra que hay relación con el **componente** *Infraestructura para la equidad y la competitividad* y su programa *Infraestructura estratégica para la conexión e integración territorial;* el **componente** *Seguridad, justicia y convivencia,* con su **programa** *Movilidad segura y sostenible* y el **componente** *Territorio planificado y sostenible,* con su **programa** *Estrategias para la gestión territorial.*

En la Agenda Antioquia 2040, este componente coincide con el **pilar** *Territorio sostenible*, en los **movilizadores** *Acción climática: por una Antioquia carbono neutral al 25* y *Médula, ciudad larga de cuatro corazones*
El cruce con el Plan de Gestión Ambiental Regional 2020-2031 presenta relación con cuatro **componentes**: *La ciudadanía y sus prácticas cotidianas; Adaptación al cambio climático y gestión integral del riesgo; Saneamiento ambiental* y *Movilidad sostenible.* Y en este sentido, se corresponde con cuatro **retos**: *Transformar los hábitos de consumo, hacia un consumo sostenible; Disminuir la pérdida de los servicios ecosistémicos a causa de los efectos del cambio climático; Mejorar la calidad de vida en centros poblados rurales y urbanos* y *Promover la movilidad sostenible.*

La relación con el Plan Integral de Desarrollo Metropolitano 2021-2032, se da en las **líneas** *Aburrá habitable* y *Aburrá competitiva e inteligente*. Además, con

los **programas** *Coordinación de un modelo de desarrollo integral*, *Manejo sostenible e integral del transporte de carga*, *Coordinación de un modelo de desarrollo integral* y *Hábitat integrado y sostenible*.

En esta misma escala, el cruce con el Plan Estratégico Metropolitano de Ordenamiento Territorial 2019-2032, se da con cuatro **programas:** *Consolidación del Sistema Integrado de Transporte del Valle de Aburrá -SITVA-; Desarrollo y mejoramiento de la infraestructura vial y de transporte público urbano y rural; Gestión integral de las externalidades del sistema de movilidad y fomento y uso de modos activos de transporte* y *Fortalecimiento y articulación de autoridades municipales metropolitanas de transporte y tránsito.* A su vez, hay correspondencia con seis de sus **directrices:** *Identificar proyectos de infraestructura prioritarios; Consolidar la integración operacional del SITVA y los centros de intercambio modal regionales y nacionales; Articular el sistema de infraestructura vial y de movilidad activa con el Modelo Estratégico de Ocupación Territorial Metropolitano; Asesorar modos de transporte de media y alta capacidad, y la formulación y financiación de proyectos urbanos, inmobiliarios y de transporte conjuntos; Fortalecer viajes cotidianos de movilidad no motorizada y transporte masivo con energías alternativas que inició Encicla* y *Formulación del Plan Maestro Metropolitano de Movilidad.*

A nivel distrital, el cruce con el Plan de Ordenamiento Territorial de Medellín es mucho más estrecho. Se encuentra relación con nueve **programas***: Ejecución de los proyectos planteados en el Plan Maestro de Movilidad para la Región; Programa asociado a los peatones; Programa de Transporte público colectivo y masivo; Proyectos viales en el municipio; Transporte de carga y logística para Medellín; Seguridad vial y gestión del tránsito; Plan Integral de Movilidad Sostenible para la ciudad de Medellín; Programa para la bicicleta en el* municipio *y Cambio climático,* ubicados en los **subsistemas** de movilidad y en la gestión del riesgo y el cambio climático.

En cruce con el Plan de Acción Climática de Medellín 2020-2050, el componente se encuentra relacionado con el **sector** de *Transporte y movilidad más sostenible* donde se proponen acciones en la línea de la transición energética del transporte, así como el fomento de la movilidad activa y el transporte público.

A nivel local, el cruce con los Planes de Desarrollo Local 2015-2027 arroja que, en las 21 comunas y corregimientos del Distrito, aparece la Movilidad distribuida en diferentes **temas** como *Educación, Gestión ambiental sostenible; Hábitat y vivienda; Jóvenes y Personas con discapacidad*, y los

más relevantes, *Movilidad y transporte* e *Infraestructura, equipamientos y espacio público,* donde se concentran la mayoría de las **ideas de proyecto**.

3.6.4 COMPONENTE Servicios públicos

Objetivo del componente

Asegurar la prestación de los servicios públicos domiciliarios y no domiciliarios a los habitantes del Distrito garantizando estándares de calidad, cobertura, acceso y continuidad de manera permanente, buscando atender a las dinámicas poblacionales actuales y aportar a la reducción de desigualdades.

Diagnóstico del componente

Las nuevas estructuras sociales y habitacionales producidas por las dinámicas de incremento poblacional en el distrito requieren de una adecuada cobertura de servicios públicos domiciliarios y no domiciliarios que garanticen su sostenimiento y desarrollo, reduciendo a la vez las desigualdades en la población.

Los servicios públicos domiciliarios, que contemplan el acueducto, el alcantarillado, la energía eléctrica, el aseo, y la distribución de gas combustible (Ley 142 de 1994, artículo 14.21) y los servicios públicos no domiciliarios que comprenden el alumbrado público en el espacio público de libre circulación, presentan actualmente problemas en la calidad, la cobertura, el acceso y la continuidad; y una visible brecha entre el entorno urbano y el rural.

Las causas de este problema se asocian a la deficiencia de las infraestructuras de acueducto y saneamiento, la falta de conocimiento sobre la separación de residuos y la presentación inadecuada de estos por parte de la ciudadanía, aunada a la baja capacidad económica por fenómenos sociales que impiden a la población vulnerable priorizar el pago y el uso de los servicios. Esto tiene efectos directos en la calidad de vida de la población vulnerable por el aumento de los niveles de riesgo en la salud pública y una disminución significativa en las posibilidades de desarrollo de los hogares.

En cuanto al servicio público no domiciliario de alumbrado público, hay un bajo control y seguimiento de los planes de modernización, reposición y expansión de las redes de alumbrado público, lo que trae un aumento de la inseguridad en los espacios públicos de la ciudad y un aumento en los índices de criminalidad, ya que la oscuridad facilita acciones delictivas.

Servicios públicos domiciliarios

En Medellín hay buenos indicadores de cobertura de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, pero aún hay retos para llevarlos a las periferias de la ciudad y en algunas zonas rurales donde se ha presentado un crecimiento urbanístico descontrolado sin cumplir requisitos legales, además, en las zonas rurales dispersas hay viviendas donde se ha identificado que no se puede suministrar el servicio de acueducto con proyectos convencionales ya que los costos de construcción, operación y mantenimiento son muy altos.

Tabla 48: Porcentaje de cobertura acueducto, alcantarillado y aseo, Medellín, 2022

VIGENCIA	%Cobertura		
	Acueducto	Alcantarillado	Aseo
2020	96,82	95,54	96,67
2021	96,88	95,61	96,7
2022	97,98	96,81	98,03
2022	**97,78**	**96,75**	**98,03**

Fuente: Secretaría de Gestión y Control Territorial con datos de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SUI)

Teniendo en cuenta lo anterior, la Subsecretaría de Servicios Públicos debe continuar con la formulación de proyectos que permitan optimizar y mejorar los sistemas de acueducto y alcantarillado operados por 22 empresas prestadoras del servicio en la zona rural del distrito, construir nuevos sistemas convencionales de acueducto y alcantarillado que lleven los servicios a los sectores que hoy carecen de ellos y desarrollar proyectos no convencionales para llevar agua segura a zonas rurales dispersas. Para aumentar la cobertura en la ciudad, el distrito deberá desarrollar acciones coordinadas con EPM para ejecutar proyectos en zonas de difícil gestión cumpliendo con los lineamientos del Decreto 1272 de 2017, por medio del cual se definen los esquemas diferenciales para la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado.

En razón al fomento, la promoción social y la reducción de inequidades, el distrito ha venido trabajando en la conexión al gas natural, este subsidio corresponde al 100% de los cargos por conexión de redes de gas natural en el distrito de Medellín, de acuerdo con lo establecido por la Comisión Reguladora de Energía y Gas, para facilitar el acceso al servicio. Las conexiones realizadas pasan de 12.004 en 2019, 7.247 en el año 2020 a 4.866 en el año 2021.

Por lo tanto, se considera que el distrito de Medellín deberá retomar las estrategias que permitan fomentar la conexión al servicio público de gas en los inmuebles que cumplan requisitos de conexión.

Según cifras de la Gobernación de Antioquia[82], para el 2021 la cobertura de gas por red en el distrito era del 76,14 %, pero hay una diferencia significativa entre la cabecera y el centro poblado y rural. La primera, presenta un 81,78 %, mientras que la última presenta un 33,81 %, lo cual habla además del reto que se tiene para disminuir la brecha entre lo rural y lo urbano.

En cuanto al servicio de recolección de residuos sólidos (servicio público domiciliario de aseo), la Gobernación de Antioquia presenta cifras a 2021 de un 98,51 % en la totalidad del distrito; en la cabecera municipal es el 99,25 % mientras que, en los centros poblados y el área rural dispersa, el porcentaje es de 92,99.

Según el Plan de Gestión de Residuos Sólidos (PGIRS) (2016 - 2027), uno de los problemas que enfrenta Medellín respecto a la prestación del servicio público de aseo en lo que respecta a la recolección y transporte de residuos sólidos se encuentra en los tiempos prolongados de desplazamiento (p. 202) “El tiempo promedio efectivo de recolección en la primera frecuencia oscila entre tres y cuatro horas, dependiendo de la capacidad del vehículo, y el tiempo promedio improductivo de viaje es de cuatro horas en Micro ruta, esto corresponde al tiempo empleado por los vehículos recolectores para el desplazamiento desde la base de operaciones al iniciar la Micro ruta y el recorrido de esta hacia el sitio de disposición final al terminar su labor, además del descargue de residuos en el sitio de disposición final y regreso a la base de operaciones” (p. 163).

Para aportar a la solución de esta problemática conviene implementar estaciones de transferencia “donde los vehículos de mayor capacidad van hacia los sitios disposición final” (p. 188). Estas pueden situarse en el área urbana, “brindando mayor flexibilidad en la prestación de servicio, disminuyendo los costos operativos de recolección y transporte, y en el tiempo muerto de la mano de obra empleada en la recolección; para de esta forma lograr mejorar la economía en el servicio de transporte y disminuir los impactos ambientales negativos” (p. 189).

Las estaciones de transferencia “deben ser diseñadas y construidas como se menciona en el resumen ejecutivo del PGIRS Regional del Área Metropolitana

[82] Consultado en línea: https://www.antioquiadatos.gov.co/index.php/servicios-publicos-2021/ 12 de febrero de 2024

del Valle de Aburrá, tomando en cuenta criterios ambientales, de consulta y concertación social, de planificación y desarrollo regional, y de movilidad, de tal manera que la región cuente con una infraestructura acorde con la concentración urbana de los próximos 50 años" (p. 176)

Desde la Subsecretaría de Servicios Públicos se gestiona la revisión y actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), además se hace un seguimiento anual para medir el cumplimiento de los proyectos y actividades estipulados en dicho plan.

El logro de los objetivos consignados en los 14 programas del PGIRS, se ven afectados por la debilidad de canales de comunicación entre las dependencias del distrito encargadas de su ejecución; además, de bajas apropiaciones presupuestales para la ejecución de las actividades, por lo que los indicadores de cumplimiento del PGIRS no son los mejores (70% para el seguimiento de las vigencias 2022-2023), cuestión que se ve reflejada en la problemática que actualmente tiene la ciudad con el manejo adecuado de sus residuos sólidos. Se considera fundamental que desde el gobierno actual se adquiera conciencia sobre la importancia del PGIRS y se impartan las directrices necesarias para que los equipos de trabajo hagan una gestión oportuna con los proyectos que son delegados desde el PGIRS.

Servicios públicos no domiciliarios

El alumbrado público es un servicio público no domiciliario que se presta a todo el territorio en espacio público de libre circulación. Entre los años 2010 y 2024 su cobertura ha pasado de 136.000 a 156.000 luminarias. Este incremento se debió a la construcción de nuevas vías y parques, y al direccionamiento de nuevas necesidades derivadas del cumplimiento de la reducción del CO2 en el ambiente.

Para hacer frente a las causas del problema y contrarrestar sus efectos, la Subsecretaría de Servicios Públicos ejecuta diferentes programas que buscan garantizar que los servicios públicos se presten con calidad y continuidad y se amplíe la cobertura para que la población pueda acceder a ellos. Entre estos se encuentra el Programa Mínimo Vital de Agua Potable (MVAP), que aplica en las 16 comunas y los cinco (5) corregimientos de Medellín. En el año 2009 se beneficiaban 7.179 hogares y para el año 2024 se cuenta con 54.343. Actualmente el Distrito de Medellín cuenta con 33 comités de desarrollo y control social que hacen las veces de validadores de políticas de gestión más que actores activos en la prestación de los servicios y la autogestión de los servicios públicos para las comunidades que representan. De estos comités cerca de la mitad se encuentran activos.

El Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos administrado por la Subsecretaría de Servicios Públicos, reporta que para el año 2023 tuvo 1.873.533 suscriptores en estratos subsidiables y contribuyentes, este número ha venido creciendo durante los últimos 4 años, donde los diferentes actores se han beneficiado con los subsidios en acueducto, alcantarillado y aseo, contribuyendo al objetivo de promoción social y reducción de inequidades.

Indicadores de resultado

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea base	Meta Cuatrienio 2024 - 2027	Dependencia o entidad responsable
Tasa de cobertura de aseo	Porcentaje	2022	98,03	99,03	Secretaría de Gestión y Control Territorial
Tasa de cobertura de acueducto	Porcentaje	2022	97,78	98,78	Secretaría de Gestión y Control Territorial
Tasa de cobertura de alcantarillado	Porcentaje	2022	96,75	97,75	Secretaría de Gestión y Control Territorial
Penetración del servicio de gas natural domiciliario	Porcentaje	2023	89,07	90,07	Empresas Públicas de Medellín E.S.P.-EPM
Residuos sólidos aprovechados en la zona urbana	Toneladas	2023	41.746	211.360	Secretaría de Gestión y Control Territorial

Programa: Agua potable y saneamiento básico

Responsable: Secretaría de Gestión y Control Territorial.
Corresponsable: Empresas Públicas de Medellín E.S.P.-EPM.

Objetivo del programa

Brindar acceso a los servicios de abastecimiento de agua potable y saneamiento básico a los habitantes del Distrito de Medellín.

Descripción del programa

Busca garantizar la prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado a los habitantes del Distrito, bajo los estándares de calidad,

cobertura y continuidad y amparados en la normatividad nacional (entre otras: decreto 1272 de esquemas diferenciales, Decreto 1471 de requisitos para el acceso a los servicios de acueducto y alcantarillado). Fortaleceremos y mejoraremos la prestación de servicios públicos domiciliarios a partir de la construcción, ampliación u optimización de redes y acometidas de acueducto y alcantarillado, también implementando soluciones de abastos comunitarios, soluciones de tratamiento de agua individuales y suministro e instalación de sistemas sépticos, individuales o colectivos.



Indicadores de producto

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024 - 2027	Dependencia o entidad responsable
Acueductos veredales construidos, ampliados u optimizados	Número	2019	16	8	Secretaría de Gestión y Control Territorial
Alcantarillados veredales construidos, ampliados u optimizados	Número	No aplica	No aplica	4	Secretaría de Gestión y Control Territorial
Hogares que acceden a soluciones de agua y saneamiento básico por el programa Unidos por el Agua	Número	2023	15.925	50.000	Empresas Públicas de Medellín E.S.P.-EPM

Programa: Accesibilidad a los servicios públicos domiciliarios

Responsable: Secretaría de Gestión y Control Territorial.
Corresponsable: Empresas Públicas de Medellín E.S.P.-EPM.

Objetivo del programa

Definir estrategias que faciliten el acceso a gas domiciliario, agua potable y saneamiento básico de las familias en condiciones de vulnerabilidad social y económica en el Distrito de Medellín.

Descripción del programa

Mediante la accesibilidad a los servicios públicos domiciliarios, se trabaja en el fomento, la promoción social y la reducción de inequidades, subsidiando los cargos por conexión a la red de Gas Domiciliario en un 100%, entregando subsidios al consumo básico de las viviendas de los estratos 1,2 y 3 que son atendidos con los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo; así mismo, auspicia las familias más vulnerables mediante la entrega del Mínimo Vital de Agua Potable en los servicios de acueducto y alcantarillado; finalmente, se ejecutan e implementan acciones tendientes al uso responsable de los servicios públicos, en concordancia con una conciencia ambiental, social y de mejoramiento del hábitat rural y urbano. Las dinámicas poblacionales de los habitantes del Distrito, a través de los años, han sido un vehículo conductor de la generación de nuevas estructuras sociales y habitacionales, dichas estructuras requieren de servicios públicos para su propio sostenimiento y desarrollo. Por otra parte, el acceso a los servicios públicos busca reducir las desigualdades de la población al promover el acceso (ODS).



Indicadores de producto

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024 - 2027	Dependencia o entidad responsable
Personas beneficiadas con el auspicio del Mínimo Vital de Agua Potable	Número	2023	271.055	271.055	Secretaría de Gestión y Control Territorial
Subsidios mensuales de acueducto entregados en el marco del Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos	Número	2023	613.465	683.148	Secretaría de Gestión y Control Territorial
Subsidios mensuales de alcantarillado entregados en el marco del Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos	Número	2023	583.628	650.340	Secretaría de Gestión y Control Territorial

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024 - 2027	Dependencia o entidad responsable
Subsidios mensuales de aseo entregados en el marco del Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos	Número	2023	676.440	758.838	Secretaría de Gestión y Control Territorial
Comités de desarrollo y control social constituidos que están activos y operando	Número	2023	17	17	Secretaría de Gestión y Control Territorial
Hogares beneficiados con soluciones de gas natural domiciliario por el programa Unidos por el Gas	Número	2023	24.108	25.230	Empresas Públicas de Medellín E.S.P.-EPM

Programa: Gestión integral de residuos solidos

Responsable: Secretaría de Gestión y Control Territorial.
Corresponsable: Empresas Públicas de Medellín E.S.P.-EPM; Empresas Varias de Medellín SA ESP.

Objetivo del programa

Mejorar la gestión integral de residuos sólidos a lo largo de la cadena en la prestación del servicio público de aseo y actividades complementarias, desarrollando la infraestructura relacionada y priorizando la separación, aprovechamiento y tratamiento de residuos,

Descripción del programa

El alcance de este programa abarca la cadena completa del servicio público de aseo y actividades complementarias e infraestructura asociada al mismo, por lo que se promueven estrategias educativas enfocadas en la transformación de hábitos y comportamientos de la ciudadanía, que van desde la inadecuada separación en la fuente, la generación de puntos críticos sanitarios y la mala presentación de residuos en vías y áreas públicas de residuos de demolición y construcción, entre otros, hasta la adecuada disposición y/o tratamiento y/o aprovechamiento de residuos generados.

De manera particular, el programa incluye proyectos relacionados con los componentes de Aprovechamiento, Recolección y Transporte, Transferencia (Construcción de la estación de transferencia de residuos sólidos) para la optimización del servicio y Disposición Final de residuos sólidos.



Indicadores de producto

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024 - 2027	Dependencia o entidad responsable
Viviendas cubiertas con la campaña "Tú Separas, Yo Reciclo"	Número	2023	26.310	86.000	Secretaría de Gestión y Control Territorial
Estación de transferencia de residuos sólidos puesta en marcha	Porcentaje	2023	30	100	Secretaría de Gestión y Control Territorial

Programa: Alumbrado Público e Iluminación Ornamental

Responsable: Secretaría de Gestión y Control Territorial.
Corresponsable: Sin corresponsable.

Objetivo del programa

Garantizar con calidad, cobertura y continuidad la iluminación de los espacios públicos del Distrito de Medellín.

Descripción del programa

Pretende suplir las necesidades sociales, de locomoción y seguridad de los habitantes del Distrito en las noches, a través de la cobertura en la iluminación de los espacios públicos con libre desplazamiento vehicular y peatonal.



Indicadores de producto

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024 - 2027	Dependencia o entidad responsable
Luminarias LED instaladas en el sistema de alumbrado público e iluminación ornamental del Distrito	Número	2023	32.887	160.000	Secretaría de Gestión y Control Territorial

Articulación

Realizando el cruce con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia, potencia mundial de la vida”, se encuentra que el componente tiene relación con las **transformaciones** *Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental*; *Seguridad humana y justicia social* y *Convergencia regional*, lo cual habla de la visión que se tiene a escala nacional sobre la prestación de servicios públicos: materia de justicia ambiental, social y territorial.

En el ámbito departamental, el cruce con el Anteproyecto del Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 “Por Antioquia Firme” muestra que existe relación con este instrumento en los **componentes** *Infraestructura para la equidad y la competitividad* y *Territorio Planificado y Sostenible.* A su vez, con tres **programas**: *Agua potable y manejo de aguas residuales sostenible y eficiente para Antioquia; Energía accesible y no contaminante* y *Gestión integral de residuos sólidos.*
El cruce con la agenda Antioquia 2040 se da en el **Pilar** *Territorio Equitativo*, en el **movilizador** *Pobreza extrema cero: condiciones de vida digna para todas y todos*.

Con el Plan de Gestión Ambiental Regional 2020-2031 la relación es amplia. Se da en cinco de sus **componentes:** *Protección de biodiversidad y servicios ecosistémicos; Modelos sostenibles desde sectores económicos, integrando*

el ciclo de vida del producto; La ciudadanía y sus prácticas cotidianas; Uso de energías renovables y Saneamiento ambiental. Además, existe correspondencia con ocho **retos**: *Cumplir con los objetivos de calidad del agua propuestos; Disminuir la cantidad de aguas residuales vertidas a fuentes hídricas; Aumentar la población con acceso a agua potable; Aumentar los ingresos asociados a los negocios verdes y a bioeconomía; Transformar los hábitos de consumo, hacia un consumo sostenible; Disminuir las toneladas de residuos sólidos en los sitios de aprovechamiento, tratamiento y disposición de residuos ordinarios, especiales y peligrosos; Aumentar el uso eficiente de energías limpias y Proteger el agua como derecho y medio de vida, en el marco de la planeación integral de las cuencas hidrográficas.*

En la escala metropolitana, el cruce que existe con el Plan Integral de Desarrollo Metropolitano 2021-2032, se da a través de la **Línea** *Aburrá habitable*, y con los **programas** *Solidaridad e integración multiescalar territorial,* y *Hábitat integrado y sostenible*, respectivamente.

El cruce con el Plan Estratégico Metropolitano de Ordenamiento Territorial 2019-2032, se da en dos de los **programas** de este instrumento: *Prestación eficiente, sostenible y equitativa de los servicios públicos (almacenamiento, tratamiento, distribución y rehúso)* e *Identificación y ejecución de obras de interés metropolitano asociadas a las áreas de espacios públicos metropolitanos.* Asimismo, hay correspondencia con las **directrices** *Desarrollar intervenciones y obras de infraestructura en forma de red para el saneamiento básico (acueducto y alcantarillado)* y *Promover equipamientos de gestión integral de residuos sólidos.*

A escala distrital, el cruce con el Plan de Ordenamiento Territorial de Medellín se da en el **Subsistema** de Servicios públicos. A su vez con seis **programas** *Subsanar déficits en prestación rural de servicios públicos; Subsanar déficits de prestación de servicios públicos en asentamientos en desarrollo; Gestión territorial residuos sólidos; Basura Cero y reciclaje; Servicios Públicos Inteligentes* y *Servicios públicos y proyectos estratégicos.*

En cuanto al Plan de Acción Climática de Medellín 2020-2050, el cruce apunta a cuatro de sus **sectores estratégicos**: *Ecosistemas y desarrollo rural*; *Planeación urbana*; *Gestión integral de residuos sólidos* y por último, *Generación y uso sostenible de la energía*.

En el nivel local, el cruce con los Planes de Desarrollo Local 2015-2027, evidencia que el componente de Servicios públicos se encuentra incluido en seis **temas**, en 17 de las 21 comunas y corregimientos del distrito. El tema que más relación tiene es el de Gestión integral de residuos sólidos, con un 71,4%

del total de Planes de Desarrollo Local en los que se encontró correspondencia.

PROYECTOS ORIENTADORES PILAR 4

Son aquellos proyectos de inversión de gran interés para la ciudadanía, que responden a las demandas de la población en materia de infraestructura vial, movilidad, espacio público, vivienda y acceso a servicios públicos, expresadas en el proceso de formulación del Plan de Desarrollo Distrital, y que obedecen a los compromisos del Programa de Gobierno.

Proyecto orientador:	Programa al que pertenece:	Componente:
Autopistas para la prosperidad	Medellín se conecta con el mundo	Infraestructura para un modelo de ciudad sostenible

Descripción del proyecto orientador:
Cofinanciación del proyecto regional Túnel del Toyo, lo cual impulsara el desarrollo regional y local, teniendo en cuenta la posición estratégica que tiene la región urabeña respecto a los sistemas portuarios de Colombia, América Latina y la Cuenca del Caribe, su cercanía al canal de Panamá y la Zona Libre de Colón, y las grandes posibilidades que tiene de desarrollar la industria marítima y portuaria

Proyecto orientador:	Programa al que pertenece:	Componente:
Construcción corredor vial y de transporte avenida 80 y obras complementarias	Medellín se conecta con el mundo	Infraestructura para un modelo de ciudad sostenible

Descripción del proyecto orientador:
Construcción de corredor de transporte público colectivo – tren ligero (Metro de la 80), integrado al Metro de Medellín

Proyecto orientador:	Programa al que pertenece:	Componente:
Construcción, mejoramiento y mantenimiento de espacios públicos de encuentro y esparcimiento	Espacios públicos inclusivos y accesibles	Infraestructura para un modelo de ciudad sostenible

Descripción del proyecto orientador:
Generación e intervención del espacio público y de sus elementos complementarios y estructurales para el esparcimiento ciudadano

Proyecto orientador:	Programa al que pertenece:	Componente:
Generación, conservación y mantenimiento de la infraestructura verde	Espacios públicos inclusivos y accesibles	Infraestructura para un modelo de ciudad sostenible

Descripción del proyecto orientador:
Intervención de las zonas verdes del Distrito, con la respectiva generación y/o conservación del arbolado, corredores verdes, jardines y demás infraestructura verde

Proyecto orientador:
Construcción parques del rio norte

Programa al que pertenece:
Espacios públicos inclusivos y accesibles

Componente:
Infraestructura para un modelo de ciudad sostenible

Descripción del proyecto orientador:
Generación de espacio público efectivo que permita el mejoramiento de las condiciones de esparcimiento, encuentro, conexión peatonal y no motorizada en la zona Norte del Distrito

Proyecto orientador:
Construcción y mejoramiento de espacios públicos

Programa al que pertenece:
Espacios públicos inclusivos y accesibles

Componente:
Infraestructura para un modelo de ciudad sostenible

Descripción del proyecto orientador:
Generación e intervención de espacios públicos incluyentes en condiciones de calidad, seguridad y accesibilidad

Proyecto orientador:
Mejoramiento del espacio público del centro

Programa al que pertenece:
Espacios públicos inclusivos y accesibles

Componente:
Infraestructura para un modelo de ciudad sostenible

Descripción del proyecto orientador:
Intervención del espacio público del Centro de la ciudad, propiciando entornos de encuentro incluyentes y con calidad

Proyecto orientador:
Mantenimiento de espacios públicos

Programa al que pertenece:
Espacios públicos inclusivos y accesibles

Componente:
Infraestructura para un modelo de ciudad sostenible

Descripción del proyecto orientador:
Conservación en buenas condiciones de calidad y accesibilidad los espacios públicos del Distrito para el disfrute ciudadano

Proyecto orientador:
Mantenimiento de la malla vial e infraestructura asociada

Programa al que pertenece:
Conexión para el bienestar y la sostenibilidad

Componente:
Infraestructura para un modelo de ciudad sostenible

Descripción del proyecto orientador:
Conservación en buenas condiciones de transitabilidad, la infraestructura vial para una movilidad cómoda, segura, ágil e incluyente

Proyecto orientador: Construcción, mejoramiento y rehabilitación de vías peatonales

Programa al que pertenece: Infraestructura vial sostenible e integral

Componente: Movilidad sostenible e integral

Descripción del proyecto orientador:
Generación o intervención de la infraestructura vial peatonal para lograr una mejor conectividad peatonal en términos de calidad y accesibilidad

Proyecto orientador: Construcción y mejoramiento de infraestructura vial peatonal

Programa al que pertenece: Infraestructura vial sostenible e integral

Componente: Movilidad sostenible e integral

Descripción del proyecto orientador:
Generación e intervención de la infraestructura vial peatonal incluyente, en condiciones de calidad, seguridad y accesibilidad

Proyecto orientador: Mantenimiento de andenes

Programa al que pertenece: Infraestructura vial sostenible e integral

Componente: Movilidad sostenible e integral

Descripción del proyecto orientador:
Busca conservar en buenas condiciones de transitabilidad, la infraestructura vial peatonal para una conectividad cómoda, segura, ágil e incluyente

Proyecto orientador: Unidos por el Gas

Programa al que pertenece: Accesibilidad a los servicios públicos domiciliairios

Componente: Servicios públicos

Descripción del proyecto orientador:
Aplicación de un subsidio que permita a los habitantes de bajos recursos (viviendas de los estratos 1, 2 y 3), que tengan cobertura de gas natural domiciliario disminuir los costos de conexión a la red, garantizando el incremento de la cobertura y con ello, el acceso al servicio de gas natural domiciliario

Proyecto orientador: Unidos por el agua

Programa al que pertenece: Agua potable y saneamiento básico

Componente: Servicios públicos

Descripción del proyecto orientador:
El proyecto tiene como fin aumentar la cobertura de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado a 50000 hogares de la zona urbana y rural de la ciudad de medellin que estan ubicados en zonas de dificil gestión

3.7 PILAR 5. CREEMOS EN LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y EN EL BIENESTAR ANIMAL

Objetivo: Avanzar en la transición hacia un modelo de ciudad sostenible y resiliente a través de la implementación de políticas ambientales que fortalezcan la protección de los recursos naturales, la mitigación y adaptación al cambio climático, la gestión del riesgo de desastres, así como el cuidado de la vida en todas sus formas.



3.7.1 COMPONENTE: Sostenibilidad y patrimonio ambiental

Objetivo del componente

Fomentar el desarrollo de un modelo de ciudad sostenible y alineada con los compromisos ambientales y acuerdos climáticos globales, en el marco de transición a Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Diagnóstico del componente

La ciudad de Medellín ha sido reconocida por su innovación, desarrollo urbano y calidad de vida; sin embargo, detrás de su dinamismo y progreso, se esconden una serie de desafíos ambientales que requieren atención urgente. El cuidado del medio ambiente en Medellín no es solo una opción, sino una necesidad imperativa para garantizar un mañana sostenible para sus habitantes y el entorno natural que los rodea.

Medellín, como muchas otras ciudades del mundo, depende en gran medida de los recursos naturales de las regiones circundantes para su funcionamiento y bienestar. Desde el suministro de agua potable hasta la regulación del clima y la remoción de contaminantes atmosféricos, los servicios ecosistémicos son fundamentales para la vida urbana. El cuidado del ambiente no solo protege estos recursos vitales, sino que también contribuye al bienestar humano, la salud pública y el desarrollo económico sostenible, ofreciendo oportunidades recreativas, educativas y culturales para la población.

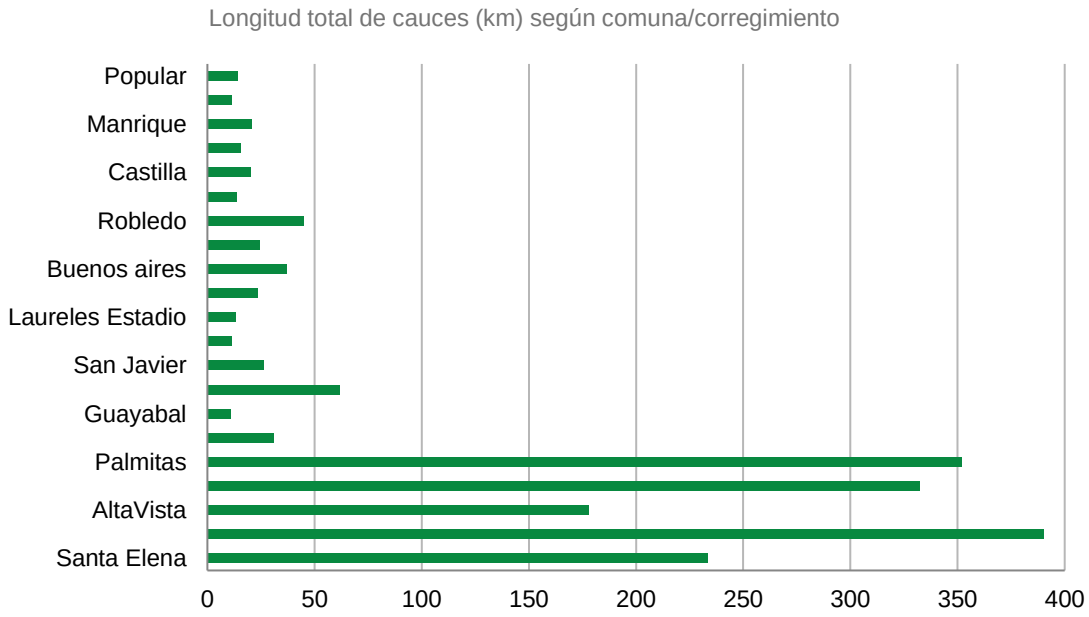
Sin embargo, las condiciones ambientales de Medellín han enfrentado una serie de problemáticas que amenazan la salud de su población y la sostenibilidad ambiental de la ciudad. Se identificaron problemáticas ambientales asociadas al incremento en la demanda de bienes y servicios, la dependencia de las regiones circundantes para aprovisionamiento de agua y comida, los procesos no planificados ni controlados de ocupación del suelo y expansión urbana, el modelo de producción lineal, la generación de residuos sólidos y las malas prácticas ambientales por parte de los diferentes sectores de la sociedad.

La ciudad sufre de altos niveles de contaminación del aire, principalmente debido a las emisiones de vehículos, industrias y la quema de biomasa; situación que se agrava por las características del Valle de Aburrá que propician condiciones que evitan la dispersión y difusión de contaminantes en el aire. Dicho escenario de contaminación afecta en la salud de los habitantes, especialmente a los niños, ancianos y personas con afecciones respiratorias.

A nivel urbano, la ciudad enfrenta problemas reiterativos como la contaminación de aguas superficiales, y otras problemáticas emergentes como los altos niveles de ruido, contaminación del aire y fenómenos como las islas de calor en zonas urbanas de alta densidad, situaciones que exigen el fortalecimiento de la gestión ambiental urbana.

Con relación a la gestión del recurso hídrico, los análisis realizados por la Secretaría de Medio Ambiente (SMA) de Medellín permitieron estimar que el distrito cuenta con 4.217 quebradas que corresponden a, aproximadamente, 2 millones de metros lineales de cuerpos de agua, conformados por cauce natural (85%), canales abiertos superficialmente (5%) y estructuras cubiertas no visibles superficialmente (10%) (*Segundo Levantamiento Integrado De Subcuencas Hidrográficas De la Ciudad De Medellín*, 2011). Como puede apreciarse en el *Gráfico 134*, los corregimientos son los que cuentan con mayor número de quebradas y cuerpos de agua, por lo cual es importante cuidar las cuencas abastecedoras y los nacimientos de agua en la parte alta de las montañas.

Gráfica 134: Recurso hídrico superficial en el Distrito de Medellín.



Fuente. Elaboración propia con base en datos del "Segundo Levantamiento Integrado De Subcuencas Hidrográficas Del Municipio De Medellín, 2011".

Los escenarios de cambio climático pronostican un incremento en eventos de precipitación extrema; por lo tanto, el manejo hidráulico y la mitigación de riesgos asociados a las quebradas exigen un incremento en los esfuerzos para

realizar intervenciones en la infraestructura hidráulica y gestionar los datos e información relacionada con el comportamiento de los diferentes cuerpos de agua. Esta situación encuentra dificultades en la medida en que la pérdida de capacidad técnica ha llevado a reducir la intervención anual de 2.265 metros de quebradas en 2023, a proyectar un mantenimiento de tan solo 1.500 metros durante 2024. Por otra parte, a pesar de los esfuerzos institucionales, el proceso de generación de insumos técnicos para actualizar cartografía solo ha permitido avanzar en la constatación de un 9% de la información secundaria levantada para realizar la actualización cartográfica de la red hídrica. Tales desafíos confluyen con el incremento de la presión urbana sobre zonas de retiro y cauces de quebradas y la proliferación de prácticas de disposición de residuos sobre cuerpos de agua, situación que ha incrementado las condiciones de vulnerabilidad y los niveles de riesgo de la población.

Desde otro punto de vista, Medellín ha logrado avanzar en el desarrollo de estrategias para asegurar la protección de cuencas abastecedoras de acueductos veredales y corregimentales. Para 2022, el distrito había logrado la adquisición de 2.799,52 hectáreas (ha) en suelo de protección asociado a la generación de agua, del mismo modo, la aplicación del incentivo de Pago por Servicios Ambientales Hídrico (PSAH) ha permitido pasar de 21 predios vinculados a acciones de protección en 2019 a un total de 83 predios durante la convocatoria de 2023, en un área de 873 ha (*Pago Por Servicios Ambientales Hídricos En Medellín*, 2023).

A pesar de los logros alcanzados, se identificaron desafíos con relación al desarrollo de acciones coordinadas para la protección en cuencas abastecedoras externas, considerando que más del 90% del agua para el consumo humano es producido por las cuencas tributarias de los embalses Riogrande y Río Chico (Norte Antioqueño) y los embalses La Fe y Piedras Blancas (en el Oriente del departamento). En este caso resulta imperativo aunar esfuerzos con las autoridades ambientales competentes de acuerdo con lo señalado en los respectivos planes de ordenación y manejo, así como articularse con los municipios de esta región.

En términos administrativos, la ampliación de esquemas de Pagos por Servicios Ambientales (PSA) para incluir incentivo a la conservación de la biodiversidad, captura y remoción de carbono representan una oportunidad de ampliar el impacto de las acciones institucionales en materia de protección de la biodiversidad y recuperación de las coberturas naturales. Los esquemas PSA se presentan también como una alternativa para la prevención y control de la expansión urbana en la parte alta de las laderas, así como en inmediaciones de quebradas y cuerpos de agua. La relevancia de este hecho

radica en la necesidad de mitigar el impacto de los procesos de expansión y urbanización sobre áreas de importancia ambiental, principalmente para contener el crecimiento urbano desmedido y descontrolado en la parte alta de las laderas y para garantizar el correcto uso de los suelos destinados a protección.

Por ejemplo, los cerros tutelares son puntos de referencia con gran importancia ecológica, paisajística y social para el disfrute de los ciudadanos; estos ofrecen diferentes servicios ambientales de regulación, culturales, de apoyo y abastecimiento a la población. Sin embargo, las estimaciones de la Secretaría de Medio Ambiente, basados en los estudios de la corporación parque Arví, sugieren que cerca del 12% del área de los cerros Pan de Azúcar, Volador, Nutibara, Asomadera, Picacho y Loma Hermosa, corresponde a territorios artificializados, constituidos por tejido urbano e infraestructura; cerca de un 50% presenta una cobertura compuesta por mosaicos de pastos y cultivos; y se estima que solo el 24% de estas áreas está cubierta por vegetación secundaria alta y baja. Por su parte, en el suelo rural, las áreas protegidas Distrito Regional de Manejo Integrado Divisoria de Aguas Aburrá Río Cauca y la Reserva Forestal Protectora Nacional Río Nare son objeto de presión por parte de procesos agrícolas y de fragmentación rural improductiva en el suelo rural, lo que amenaza el cumplimiento de sus objetivos de conservación.

Medellín se ha trazado el propósito de consolidar una red de conectividad que se compone de 38 ecoparques de quebrada y cerca de 112,74 hectáreas de zonas verdes públicas en corredores ecológicos asociados a estos (Estimaciones de Secretaría de Medio Ambiente con base en reportes de intervenciones de mantenimiento y en zonas verdes administradas por la dependencia). Sin embargo, estas áreas verdes son objeto de ocupación por actividades habitacionales, comerciales y disposición de residuos. Situación que exige un proceso permanente de limpieza, mantenimiento y cualificación que permita asegurar la prestación de servicios ambientales. Dicha situación resulta inconveniente, en la medida en que la actualización del “Plan Maestro de Espacios Públicos Verdes Urbanos”, realizada por el Área Metropolitana del Valle de Aburrá (AMVA) y el Instituto Alexander von Humboldt en 2023, sugiere que el indicador per cápita de espacio público verde en Medellín se situó en 4,79 m2/hab, con una reducción de más de una unidad porcentual con respecto a 2006.

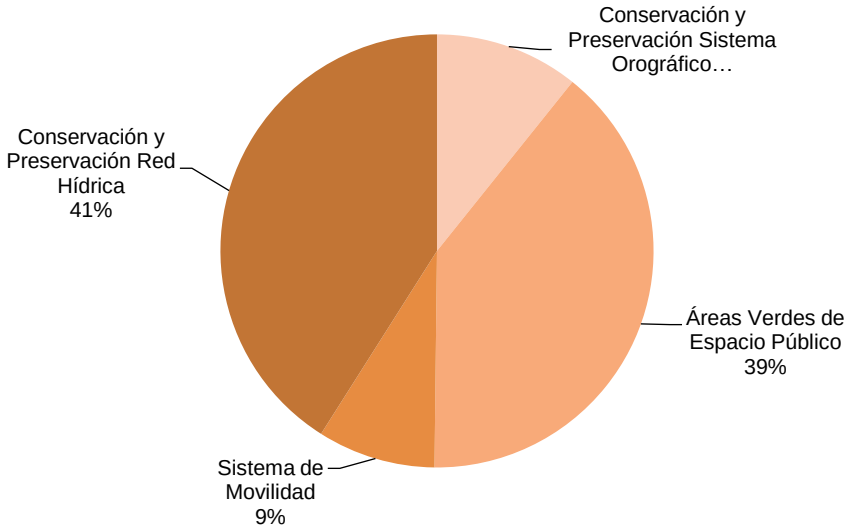
La estrategia de muros verdes y corredores verdes en el distrito continúa siendo una iniciativa importante en el marco de las políticas de sostenibilidad urbana y mejora del medio ambiente. Estos son parte de un enfoque de

planeación urbana que busca integrar la naturaleza en el entorno construido, proporcionando beneficios ambientales, sociales y económicos.

En años anteriores se disminuyó el presupuesto para estos temas, generando la pérdida de gran parte de los corredores verdes y muros verdes de la ciudad. Como puede evidenciarse en el *Gráfico 135*, el espacio público de Medellín está mayoritariamente compuesto por áreas verdes y áreas de protección de la red hídrica; por lo que la conservación y preservación del sistema orográfico se perfila como una de las opciones de mejora en términos de fortalecimiento del espacio público del distrito, aportando al control y manejo del crecimiento urbano en la parte alta de las laderas del valle y en el retiro de quebradas.

La presión urbanística sobre suelos de protección y áreas de importancia ecosistémica ha dificultado las iniciativas de conservación. Debido al estado de degradación de los ecosistemas urbanos, se ha hecho necesario hablar de estrategias de renaturalización y restauración ecológica, mediante las cuales se busca recuperar y mantener la Estructura Ecológica Principal (EEP) del distrito, así como reverdecer la ciudad. Las acciones y estrategias de renaturalización y restauración ecológica se suman a las iniciativas de conservación y protección para mejorar las condiciones ambientales actuales y mantenerlas en el tiempo.

Gráfica 135: Composición porcentual del espacio público en Medellín.



Fuente. Elaboración propia con base en datos del “Plan Maestro de Espacios Públicos Verdes Urbanos, 2023”.

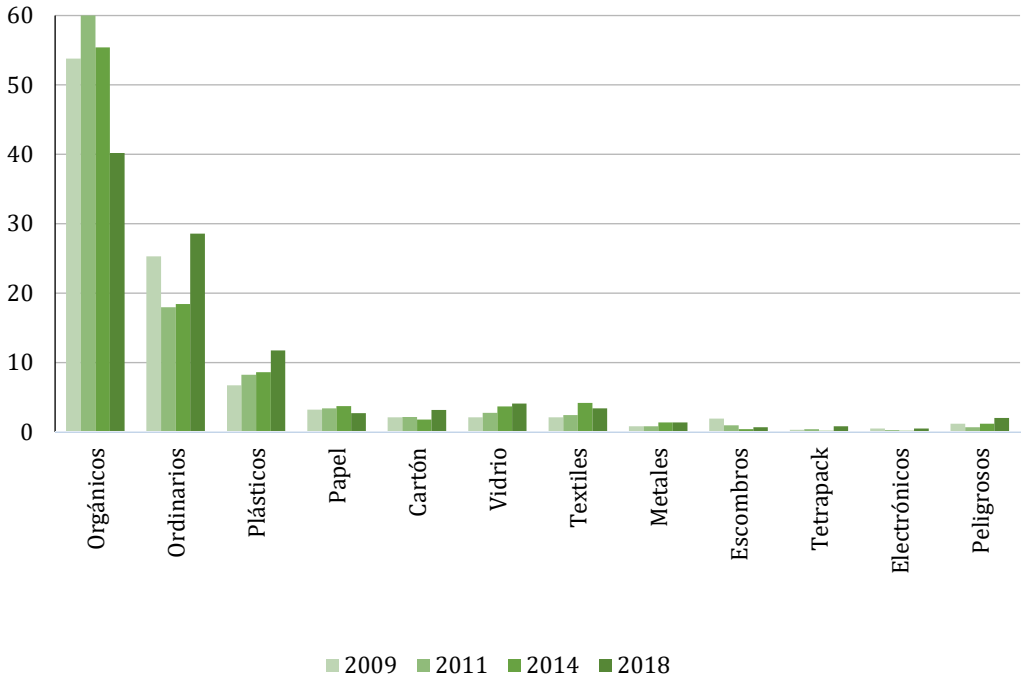
Estos desafíos se suman a la necesidad de superar los escenarios de cautiverio de fauna silvestre, maltrato y abandono de animales domésticos.

Según el Informe preliminar del Plan Indicativo 2020-2023, entre 2020 y 2023 el programa de bienestar animal del distrito logró rescatar y atender 15.918 animales entre perros y gatos, sin embargo, durante el mismo período solo se logró la adopción de 4.690 animales. (*Alcaldía de Medellín. Informe preliminar del Plan Indicativo 2020-2023*). Uno de los retos importantes es la protección y el bienestar de los animales en situación de calle y abandono. Aunque se han implementado programas de esterilización y adopción, aún persisten problemas relacionados con el abandono, el maltrato y la sobrepoblación de animales en las calles de la ciudad. Se hace necesario fomentar la adopción, crear unidades móviles de esterilización que permitan el desplazamiento por todas las comunas, así como incrementar los esfuerzos para controlar significativamente el tráfico de fauna silvestre.

En cuanto a fauna silvestre, el distrito enfrenta una serie de desafíos y necesidades que se deben atender a favor de la conservación de la biodiversidad del territorio. La expansión urbana y la infraestructura vial pueden fragmentar los hábitats naturales y aislar poblaciones de fauna silvestre, de igual manera la convivencia entre la fauna silvestre y las comunidades humanas puede generar conflictos, especialmente en áreas urbanas. Es importante desarrollar estrategias de manejo de conflictos que promuevan la coexistencia pacífica entre humanos y fauna silvestre, como la educación pública, la implementación de medidas de prevención de conflictos y la atención de animales heridos o en peligro.

Adicional a los desafíos relacionados con la gestión de la base natural del distrito, se destacan algunos problemas asociados, a la generación de residuos sólidos y emisión de contaminantes como producto de las actividades humanas. La Secretaría de Medio Ambiente estimó que, para 2022, Medellín tuvo una generación de 952.532 ton/año de residuos, más del 70% de los cuales fue llevado a disposición final (*proyecciones realizadas por SMA con base en información del PGIRS y de Emvarias*). Según las estimaciones de la Secretaría de Medio Ambiente, con base en fuentes oficiales y seguimiento al PGIRS, para 2022 la ciudad alcanzó un aprovechamiento del 28,4% del total de residuos generados; de estos, solo el 7% está conformado por residuos orgánicos, a pesar de que estos constituyen cerca de la mitad de los residuos generados en el sector residencial (*Plan De Gestión Integral De Residuos Sólidos PGIRS 2016 -2027*). En el *Gráfico 136* se puede evidenciar que los grupos de residuos sólidos más significativos generados por el sector residencial en Medellín son: orgánicos, plástico, papel, cartón y vidrio; todos con potencial aprovechable y que suman más del 70% del total de los residuos generados por este sector. Hay un margen de crecimiento de más del 40% en aprovechamiento de residuos, y el foco principal debería estar en los grupos de residuos mencionados anteriormente.

Gráfica 136: Resultado de la caracterización de residuos sólidos del sector residencial en Medellín.



Fuente. Elaboración propia con base en datos del "Informe de la caracterización de residuos sólidos generados en el sector residencial del área urbana y rural del Municipio de Medellín y sus cinco corregimientos, 2019".

La gestión inadecuada de los residuos sólidos es otro desafío importante para el distrito, que dista de alcanzar las metas de aprovechamiento descritas en sus instrumentos de gestión y presenta dificultades para hacer seguimiento a la generación y aprovechamiento de corrientes complejas como los residuos sólidos de construcción y demolición (RCD) y los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE). De acuerdo con el censo de recicladores de la ciudad de Medellín, para noviembre de 2023 se identificaron 5.527 personas dedicadas a la recolección, transporte o clasificación de residuos sólidos para su reutilización como materia prima. Se estima que, del total, el 85% (4.698 personas) son recicladores de oficio, es decir, se trata de hombres y mujeres que derivan el sustento propio y familiar, de forma habitual, de esta actividad (Censo de población recicladora de Medellín, 2023). Se tienen identificadas 37 asociaciones formales de recicladores, de las cuales 27 están inscritas como prestadoras del servicio público de aseo. Esta población requiere especial atención, de acuerdo con lo establecido en Decreto Distrital No. 1131 de 2021 y según la línea jurisprudencial de la Corte Constitucional.

Por otra parte, de acuerdo con el inventario de emisiones atmosféricas del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, para 2022, Medellín alberga el 40% de las fuentes fijas presentes en el área metropolitana, correspondiente a 301 empresas que emplean combustibles como el carbón en sus procesos productivos. De acuerdo con los Inventarios realizados por el AMVA, el 95% de las emisiones de material particulado - PM 2.5 son generadas por fuentes móviles y, dentro de éstas, el 61,8% son aportadas por Camiones y Volquetas (*Inventario De Emisiones Atmosféricas Del Valle De Aburrá Fuentes Móviles, año 2022*).

Según el informe anual de calidad del aire, la concentración media diaria anual de este contaminante en las estaciones de monitoreo localizadas en Medellín fue de 18,7 µg/m3 y de 26,9 µg/m3 en la estación de referencia CENTRO – TRÁFICO, valores por encima de los niveles máximos permisibles indicados en la Resolución 2254 de 2017 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (15 µg/m3 de PM 2.5) (*Informe Anual De Calidad Del Aire 2022*). El alto número de vehículos es una de las principales fuentes de contaminación del aire en la ciudad; según datos de la Secretaría de Movilidad el crecimiento de la flota vehicular de Medellín, durante la última década fue de 155 % en automóviles y 287 % en motos, mientras que la población tuvo un crecimiento estimado del 10,4 % (Alcaldía De Medellín, 2023).

Respecto a la contaminación por ruido ambiental, según la más reciente actualización de los mapas de ruido realizada por el AMVA, el porcentaje de Población Urbana Afectada por Ruido (%PUAR) aumentó del 9,2% en 2018 al 10,7% en 2023 para Medellín. Así mismo, las estaciones de monitoreo de ruido ambiental de la red SIATA, a finales de 2023, presentaron en promedio 71,7 dBA para el periodo diurno y de 69,3 dBA para el periodo nocturno, resultados que evidencian que en materia de ruido ambiental la ciudad de Medellín se encuentra por encima de los niveles máximos permisibles tanto para el periodo diurno como nocturno, de acuerdo los parámetros establecidos en la Resolución 627 de 2006 del Ministerio de Ambiente (*Informes Red De Monitoreo De Ruido Ambiental*, 2023).

Para avanzar en el propósito de mejorar las condiciones ambientales del distrito es necesario el fortalecimiento de las estrategias de articulación interinstitucional y ciudadana que faciliten la confluencia de esfuerzos, así como el desarrollo de medios para la gestión y análisis de la información, indicadores y variables ambientales que fortalezcan los procesos de toma de decisiones y transparencia. En conclusión, el cuidado del ambiente en Medellín es fundamental para garantizar un futuro sostenible y próspero para todos sus habitantes. Abordar las problemáticas ambientales actuales requiere un enfoque integral que involucre la participación activa de la comunidad, el

compromiso del gobierno, la cooperación del sector privado y la adopción de prácticas sostenibles en todos los aspectos de la vida urbana. Solo así podremos preservar la belleza natural y la calidad de vida que hacen de Medellín un lugar único en el mundo.

En cuanto al cambio climático, Medellín ha implementado diversas estrategias, proyectos y programas para mitigar los efectos del mismo y promover la resiliencia de las comunidades. Algunas de estas iniciativas incluyen el Plan de Acción Climática (PAC), en cumplimiento de lo señalado por la Ley 1931 de 2018; este plan constituye el medio para promover la inclusión de la gestión del cambio climático en el desarrollo de políticas, programas y proyectos de inversión enmarcados en los respectivos instrumentos de planeación del desarrollo territorial, económico y social. Se hace necesario retomar y continuar con los esfuerzos para la implementación de este PAC en el distrito, promoviendo un cambio hacia un enfoque que facilite la transformación de los patrones de consumo y permita la transición hacia un modelo sostenible de ocupación y uso del territorio que integre las medidas de adaptación y mitigación pertinentes.

Medellín ha avanzado en el propósito de actualizar el inventario de emisiones de Gases de Efecto Invernadero de los sectores Energía estacionaria, Transporte y Residuos según el Nivel Básico del estándar de reporte del Protocolo global de emisiones a escala comunitaria - GPC. Esto ha permitido tener una lectura global de las fuentes de emisiones durante el período 2015-2021 en el cual se aprecia una ligera tendencia al alza desde el primer año de contabilización, la cual, puede considerarse consistente con el incremento en la demanda energética del distrito.

Para el año 2021 el inventario de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) permitió estimar que los sectores evaluados representaron la emisión de cerca de 3.423.443 tonCO_2eq en la jurisdicción de Medellín. Aproximadamente, el 49% de las emisiones (1.689.115 tonCO_2eq) en los sectores evaluados se generó por el uso de combustibles fósiles asociados al transporte de carga y pasajeros. Cerca del 29%, equivalente a 974.226 tonCO_2eq, se deriva del consumo de combustibles y energía suministrada en red por edificios residenciales, comerciales, institucionales e industria. Finalmente, el 22% (760.102 tonCO_2eq) corresponde a emisiones generadas por disposición y tratamiento de residuos sólidos y aguas residuales (*Inventario De Emisiones Atmosféricas Del Valle De Aburrá Fuentes Móviles,* 2022).

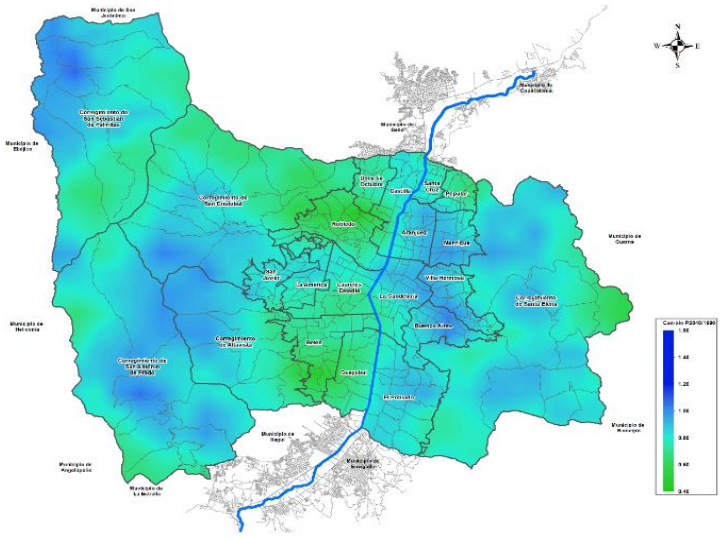
Según las valoraciones realizadas, Medellín mantiene una generación de GEI per cápita de 1,33 tonCO2eq, muy por de debajo de la media regional,

estimada en 2,66 tonCO2e para 2020, por parte de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (*Cepal, 2023*). Esta situación da cuenta del nivel de consumo de energía de la ciudad y de los retos que supone lograr metas de reducción ambiciosas en este panorama.

De acuerdo con los análisis realizados por la Alcaldía de Medellín, en convenio con el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, a través del proyecto Sistema de Alerta Temprana de Medellín y el Valle de Aburrá (SIATA) (Alcaldía de Medellín, 2019), bajo un escenario de estabilización de emisiones moderado, en Medellín, podrían presentarse incrementos generales de entre 1,05-1,2°C para la década comprendida entre 1940 y 1950, con referencia a la temperatura media (20-21°C) del periodo de referencia (1990-2000). El reporte citado destaca que el aumento de la temperatura máxima puede representar, entre las décadas 2030-2040 y 2040-2050, un incremento de 0,5°C en las horas más calurosas del ciclo diurno, en particular, sobre la base del valle. Así mismo, indica que para la década de 2040-2050 el número de días que se superará el umbral de temperatura de 29°C podría ser de alrededor de 150.

En el escenario estudiado no se esperan cambios representativos de los acumulados de precipitación para el periodo 2020-2050. Sin embargo, se estima que puede presentarse un aumento de eventos de precipitación extrema en el distrito, especialmente hacia el occidente, en las zonas rurales de San Sebastián de Palmitas, San Antonio de Prado y Altavista (Ilustración 16). Aunque no se trata de una señal generalizada, representa una amenaza sobre los diferentes sistemas expuestos.

Ilustración 19: Cambios proyectados en la precipitación extrema.



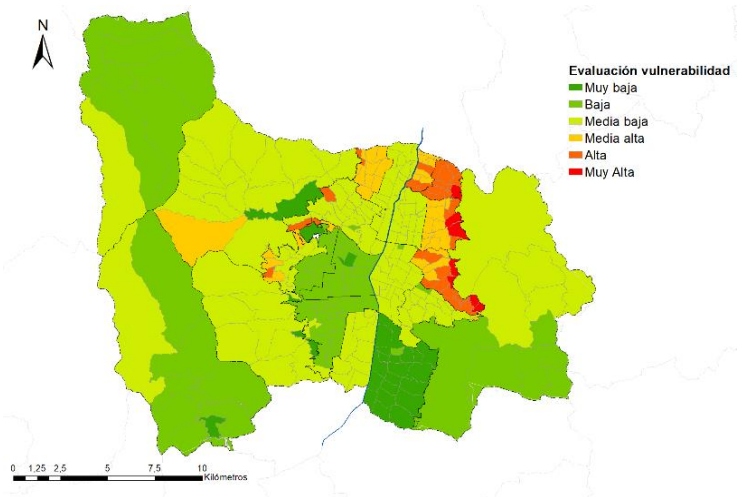
Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Alcaldía de Medellín (2019).

Por su parte, el Área Metropolitana del Valle de Aburrá y la Universidad Nacional de Colombia Sede Medellín (2018), describen que en el Valle de Aburrá se han identificado cuatro categorías de “Manifestaciones Relevantes del Cambio Climático” que se asocian a alteraciones en patrones de algunas variables climáticas, hidrológicas, geomorfológicas y ecosistémicas, que pueden retroalimentarse o exacerbarse con las actividades antrópicas en el territorio (*PAC: Plan De Acción Climática Medellín 2020-2050*), a saber:

- Aumento sistemático de la temperatura.
- Aumento de la duración y frecuencia de las temporadas sin lluvia.
- Aumento de la duración y en la frecuencia de las temporadas lluviosas.
- Aumento de la intensidad, magnitud o frecuencia de tormentas.

Los resultados de la evaluación de la vulnerabilidad y el riesgo climático plantean un enfoque para el desarrollo de estrategias de adaptación que exige de la integración de planes, programas y proyectos que procuren mitigar las causas subyacentes de esta situación. En tal sentido, el Distrito requiere avanzar en superar el enfoque de la intervención física para la reducción del riesgo de desastres y desarrollar estrategias que permitan mejorar las condiciones habitacionales, facilitar el acceso a empleos verdes, facilitar el acceso a equipamientos y servicios, mejorar la gestión de la salud pública, cerrar brechas de ingreso y género, así como fortalecer los procesos de apropiación social del conocimiento y participación comunitaria en asuntos ambientales.

Ilustración 20: Mapa de Vulnerabilidad total. Muestra la distribución de los barrios y veredas más vulnerables ante los efectos del cambio climático según los factores sociales, económicos y espaciales que les hacen sensibles o con capacidad de adaptación ante el cambio climático



Fuente: PAC: Plan De Acción Climática Medellín 2020-2050.

Así, y tomando como referencia los resultados de los procesos de contabilización de emisiones y evaluación de la vulnerabilidad y el riesgo climático realizados por la Alcaldía de Medellín, el PAC promueve la inclusión en el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 “Medellín te quiere”, de programas y proyectos que permitan desarrollar las propuestas de mitigación y adaptación formuladas en materia de **Transporte y movilidad, Gestión integral de residuos sólidos, Generación y uso sostenible de la energía, Ecosistemas y desarrollo rural, Adaptación y gestión del riesgo de desastres, y Planeación urbana.** De esta manera, Medellín se ha trazado como propósito construir una senda para la reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI), como un aporte a la causa global y a las metas nacionales, y con el objetivo de mejorar sus capacidades de adaptación y respuesta ante los escenarios de cambio climático.

Indicadores de resultado

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea base	Meta Cuatrienio 2024 - 2027	Dependencia o entidad responsable
Residuos reciclables aprovechados respecto del total generado	Porcentaje	2023	22	25	Secretaría de Medio Ambiente
Residuos de construcción y demolición aprovechados, respecto del total generado por parte de los grandes generadores	Porcentaje	No disponible	No disponible	56	Secretaría de Medio Ambiente

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea base	Meta Cuatrienio 2024 - 2027	Dependencia o entidad responsable
Residuos orgánicos aprovechados respecto del total generado	Porcentaje	2023	7	24	Secretaría de Medio Ambiente
Residuos sólidos aprovechados con respecto al total de residuos sólidos generados	Porcentaje	2022	28,4	48,4	Secretaría de Medio Ambiente
Suelo con uso forestal protector intervenido con acciones de restauración y/o conservación	Porcentaje	2023	27,5	31,5	Secretaría de Medio Ambiente
Animales adoptados con respecto a los alojados en Centro de Bienestar Animal	Porcentaje	2023	4,13	5,15	Secretaría de Medio Ambiente

Programa: Gestión de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos

Responsable: Secretaría de Medio Ambiente.
Corresponsable: Sin corresponsable.

Objetivo del Programa

Implementar acciones de conservación, protección, restauración y fomento de la apropiación social de los ecosistemas estratégicos del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Descripción del Programa

Este programa se compone de estrategias que buscan proteger a los ecosistemas estratégicos del distrito y mitigar los efectos de la transformación del paisaje, la sobreexplotación, la contaminación y el cambio climático sobre la biodiversidad. En tal sentido, se busca desarrollar acciones que propenden por la adopción de estrategias de conservación, reforestación y restauración de coberturas naturales y el involucramiento de habitantes y propietarios en estrategias complementarias de conservación. Se busca así fortalecer y proteger la base natural del distrito y propiciar la sostenibilidad del modelo de ocupación y desarrollo, al tiempo en que se fomenta la apropiación social de áreas de importancia ambiental mediante la promoción de actividades compatibles con el cuidado del ambiente, según lo indicado en la Política de Biodiversidad para Medellín.



Indicadores de producto

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024 - 2027	Dependencia o entidad responsable
Ecosistemas estratégicos con acciones de conservación	Número	2023	10	12	Secretaría de Medio Ambiente
Área de cuencas abastecedoras intervenidas con acciones de conservación	Hectáreas	2023	3.016	3.166	Secretaría de Medio Ambiente
Área del cerro de la tres cruces habilitado para la apropiación social	Metros cuadrados	2023	4.125	11.325	Secretaría de Medio Ambiente
Plan de acción de la política de biodiversidad de Medellín implementado para la vigencia 2024	Porcentaje	2023	61,13	75	Secretaría de Medio Ambiente
Área con esquema de Pago por Servicios Ambientales implementado	Hectáreas	2023	873	1.223	Secretaría de Medio Ambiente
Plan de acción de la política de biodiversidad actualizado e implementado para la vigencia 2025- 2027	Porcentaje	No aplica	No aplica	100	Secretaría de Medio Ambiente

Programa: Manejo hidráulico de las corrientes hídricas del Distrito

Responsable: Secretaría de Medio Ambiente.
Corresponsable: Secretaría de Infraestructura Física, Departamento Administrativo de Planeación.

Objetivo del Programa

Reducir los riesgos de desastres asociados a la capacidad hidráulica de las quebradas del distrito, avanzando la adaptación ante el aumento de las lluvias derivadas de la variabilidad y el cambio climático.

Descripción del Programa

El aumento en la frecuencia de lluvias extremas, la impermeabilización de los suelos y la presión urbana sobre las quebradas, son factores que obligan a pensar en la necesidad de transitar hacia una gestión del recurso hídrico que permita proteger el agua y avanzar en la adaptación del sistema urbano ante los efectos del clima. Este programa promueve la gestión de las quebradas del distrito a través de la ejecución de intervenciones de mantenimiento preventivo y correctivo y la construcción de obras de optimización hidráulica en los cauces priorizados. Con estas intervenciones se procura que el flujo hídrico de las quebradas transite en condiciones óptimas por la estructura de su cauce, sea este natural o artificial, reduciendo el riesgo de inundaciones y avenidas torrenciales.

Desde otra perspectiva, se busca desarrollar los insumos técnicos para actualizar la cartografía de la red hídrica, generando una herramienta que permitirá mejorar la toma de decisiones sobre el desarrollo urbano. Las medidas emprendidas en el marco del programa responden a las características geográficas y urbanas de Medellín, así como a los desafíos existentes en materia de vulnerabilidad física ante el incremento de lluvias por efectos de la variabilidad y el cambio climático, promoviendo así la construcción de una ciudad resiliente.



Indicadores de producto

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024 - 2027	Dependencia o entidad responsable
Cauces hídricos intervenidos con acciones de mantenimiento u optimización	metros	2023	10.924	13.000	Secretaría de Medio Ambiente

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024 - 2027	Dependencia o entidad responsable
Protocolo de actualización cartográfica de la red hídrica implementado	Porcentaje	2023	0	100	Secretaría de Medio Ambiente

Programa: Desarrollo de estrategias de renaturalización para la consolidación de Medellín como Distrito Verde

Responsable: Secretaría de Medio Ambiente.
Corresponsable: Secretaría de Gestión y Control Territorial, Secretaría de Infraestructura Física

Objetivo del Programa

Desarrollar estrategias para la renaturalización y consolidación de la conectividad mediante la implementación de Soluciones Basadas en la Naturaleza en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Descripción del Programa

Busca promover el desarrollo de estrategias para la renaturalización del distrito con énfasis en la implementación, planeación diseño, operación, monitoreo y evaluación de Soluciones Basadas en Naturaleza (SbN) que respondan a desafíos derivados del clima, la contaminación atmosférica, el riesgo de desastres, pérdida de conectividad ecológica, fragmentación y perdida de zonas verdes, calor urbano y la gestión de la infraestructura verde y la estructura ecológica de Medellín. Este tipo de estrategias busca asegurar la sostenibilidad del territorio priorizando la intervención, fortalecimiento y el incremento de áreas destinadas a la conectividad mediante corredores ecológicos en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.



Indicadores de producto

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024 - 2027	Dependencia o entidad responsable
Zonas verdes alternativas intervenidas para su recuperación	Metros cuadrados	2023	0	4.000	Secretaría de Medio Ambiente
Árboles patrimoniales intervenidos con acciones de conservación	Número	2023	213	600	Secretaría de Medio Ambiente
Obras públicas con lineamientos del plan de renaturalización incorporados	Porcentaje	2023	0	30	Secretaría de Medio Ambiente
Área en corredores verdes de quebrada generada	Metros cuadrados	2023	0	800.000	Secretaría de Medio Ambiente
Infraestructura verde alternativa implementada	Metros cuadrados	No disponible	No disponible	10.500	Secretaría de Medio Ambiente
Plan de Renaturalización reglamentado e implementado	Porcentaje	No aplica	No aplica	50	Secretaría de Medio Ambiente
Área verde de corredores, en espacio público, en quebradas y cerros fortalecidas, intervenidas y conservadas	Metros cuadrados	2023	1.000.000	2.000.000	Secretaría de Medio Ambiente

Programa: Protección y bienestar animal

Responsable: Secretaría de Medio Ambiente.
Corresponsable: Secretaría de Seguridad y Convivencia; Secretaría de Infraestructura Física

Objetivo del Programa

Promover la protección y bienestar de la fauna en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Descripción del Programa

Mediante este programa se procura adelantar las acciones necesarias de coordinación interinstitucional para ejecutar los planes, programas, proyectos y acciones necesarias para mejorar las condiciones de bienestar de la fauna doméstica y silvestre del Distrito. El programa busca implementar los lineamientos señalados por parte de la Política Nacional de Protección y Bienestar Animal y los actos administrativos adoptados por Medellín para fomentar la tenencia responsable y respetuosa de animales de compañía, especies mayores y animales de producción y asegurar una relación armoniosa entre la población, el entorno urbano y la fauna silvestre. En busca de este propósito, se preveé fortalecer la oferta del programa de bienestar animal de Medellín, mejorar las condiciones locativas y operativas del Centro de Bienestar Animal La Perla, ejecutar procesos continuos de divulgación y promoción de buenas prácticas y desarrollar intervenciones que faciliten la protección de la fauna silvestre y la prevención de incidentes con diferentes especies.



Indicadores de producto

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024 - 2027	Dependencia o entidad responsable
Módulo de felinos del CBA construido	Porcentaje	2023	0	100	Secretaría de Medio Ambiente; Secretaría de Infraestructura Física

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024 - 2027	Dependencia o entidad responsable
Animales atendidos mediante programa de Bienestar Animal	Número	2023	15.918	14.000	Secretaría de Medio Ambiente
Pasos para fauna silvestre construidos	Número	No disponible	No disponible	16	Secretaría de Medio Ambiente
Animales de compañía esterilizados	Número	2023	51.196	79.500	Secretaría de Medio Ambiente
Personas sensibilizadas en fauna	Número	2023	30.841	33.000	Secretaría de Medio Ambiente
Animales adoptados	Número	2023	4.690	5.392	Secretaría de Medio Ambiente

Programa: Economía circular y crecimiento verde

Responsable: Secretaría de Medio Ambiente.
Corresponsable: Secretaría de Desarrollo Económico.

Objetivo del Programa

Promover la transición hacia un modelo de desarrollo sostenible y compatible con los desafíos climáticos globales en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Descripción del Programa

El modelo lineal de producción y las prácticas ambientales no adecuadas por parte de diferentes actores en el distrito, son situaciones que derivan en la generación de impactos ambientales, sociales y económicos que se traducen en el menoscabo de la calidad de vida y la pérdida de competitividad. Este programa tiene por objeto promover los principios de la economía circular, la implementación de un modelo inclusivo de aprovechamiento de residuos sólidos y la generación de negocios y empleos verdes mediante la implementación de estrategias de articulación interinstitucional e intersectorial. Del mismo modo, se pretende avanzar en el desarrollo de capacidades y el fortalecimiento institucional mediante la generación de herramientas para el control y la gestión de la información ambiental. Las medidas implementadas

en el marco de este programa permitirán avanzar en la consolidación de un modelo de economía circular que permita dar un uso eficiente a la energía y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero derivadas de algunos procesos productivos y, en particular, de la inadecuada gestión de residuos sólidos.



Indicadores de producto

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024 - 2027	Dependencia o entidad responsable
Recicladores de oficio certificados en competencias laborales	Número	2023	1.000	1.500	Secretaría de Medio Ambiente
Organizaciones acompañadas a través del programa de producción circular o negocios verdes	Número	No aplica	No aplica	300	Secretaría de Medio Ambiente
Sistema de información para la gestión ambiental desarrollado	Porcentaje	No aplica	No aplica	100	Secretaría de Medio Ambiente
Plan de acciones afirmativas en beneficio de la población recicladora adoptado	Porcentaje	2023	0	100	Secretaría de Medio Ambiente
Incentivos y beneficios tributarios ambientales del estatuto tributario actualizados	Porcentaje	2023	0	100	Secretaría de Medio Ambiente

Programa: Gestión del ruido y emisiones atmosféricas

Responsable: Secretaría de Medio Ambiente.
Corresponsable: Sin corresponsable.

Objetivo del Programa

Promover el desarrollo de estrategias interinstitucionales para la gestión del ruido y de las emisiones de contaminantes atmosféricos y gases de efecto invernadero.

Descripción del Programa

El crecimiento poblacional de Medellín ha derivado en el aumento de la demanda energética y, con ello, de la generación de emisiones de contaminantes atmosféricos y gases de efecto invernadero. En tanto entidad territorial, y como parte de una atmosfera compartida, la capacidad para ejercer control sobre niveles de inmisión y generación de emisiones por parte del Distrito es limitada. Bajo esta perspectiva, este programa propende por el desarrollo de estrategias interinstitucionales de promoción de hábitos de producción y consumo energético responsables, que permitan reducir las emisiones de contaminantes atmosféricos y gases de efecto invernadero de acuerdo con las orientaciones de los instrumentos regionales y locales.



Indicadores de producto

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024 - 2027	Dependencia o entidad responsable
Conductores de transporte público capacitados en Ecoconducción	Número	No aplica	No aplica	2.000	Secretaría de Medio Ambiente

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024 - 2027	Dependencia o entidad responsable
Estudios de zonificación acústica y objetivos de calidad acústica para el Distrito elaborados	Porcentaje	2023	0	100	Secretaría de Medio Ambiente
Establecimientos del sector bares y discotecas con buenas prácticas para disminución de ruido adoptadas	Porcentaje	No aplica	No aplica	10	Secretaría de Medio Ambiente
Organizaciones con acuerdos voluntarios de gestión de emisiones adoptados	Número	2023	0	300	Secretaría de Medio Ambiente
Instrumentos de seguimiento y planeación de la acción climática actualizados	Número	2023	0	4	Secretaría de Medio Ambiente
Sistema de gobernanza ambiental para la transición diseñado	Número	No aplica	No aplica	1	Secretaría de Medio Ambiente

Programa: Educación y cultura ambiental

Responsable: Secretaría de Medio Ambiente.
Corresponsable: Sin corresponsable.

Objetivo del Programa

Implementar estrategias cualificadas y medibles, orientadas a la incorporación de la dimensión ambiental en la educación formal e informal en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Descripción del Programa

Este programa reconoce la educación como una estrategia transversal para enfrentar los desafíos ambientales que tiene actualmente el Distrito. Aunque muchos factores influyen en la generación de los problemas ambientales, las prácticas inadecuadas que desarrollan los habitantes en el territorio tienen una contribución significativa en su agudización o mitigación. Prácticas como la inadecuada separación, presentación y disposición de residuos sólidos, el vertimiento de sustancias contaminantes en las fuentes hídricas, la generación de altos niveles de ruido y el consumismo, están generando el deterioro de los recursos naturales, contaminación, degradación de ecosistemas, pérdida de biodiversidad y el aceleramiento del cambio climático, es por ello que el programa pretende implementar estrategias educativas que mitiguen dichos daños ambientales.



Indicadores de producto

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024 - 2027	Dependencia o entidad responsable
Proyectos Educativos Institucionales de Instituciones Educativas con la dimensión de Educación Ambiental Integrada	Porcentaje	No aplica	No aplica	50	Secretaría de Medio Ambiente
Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental - PROCEDA - implementados	Número	2023	344	400	Secretaría de Medio Ambiente
Población vinculada en estrategias de Educación Ambiental Informal	Número	2023	7.153	15.400	Secretaría de Medio Ambiente
Hogares beneficiados con estrategia de Hogares Sostenibles	Número	2023	2.300	2.500	Secretaría de Medio Ambiente
Intervenciones ambientales para el mejoramiento del entorno realizadas	Número	2023	232	700	Secretaría de Medio Ambiente

Articulación

A escala nacional, este componente se articula con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia, potencia mundial de la vida”, en las **Transformaciones** de *Ordenamiento del Territorio Alrededor del Agua y Justicia Ambiental, Actores diferenciales para el cambio, Transformación productiva, internacionalización y acción climática* y *Convergencia regional*; y con los **Catalizadores** *Aprovechamiento de la ciudad construida, participativo e incluyente, para el fortalecimiento de los vínculos intraurbanos, Modelos de desarrollo supramunicipales para el fortalecimiento de vínculos urbano-rurales y la integración de territorios, El agua, la biodiversidad y las personas, en el centro del ordenamiento territorial, Transición económica para alcanzar carbono neutralidad y consolidar territorios resilientes al clima* y *Crece la generación para la vida y la paz: niñas, niños y adolescentes protegidos, amados y con oportunidades.* Se identifica una apuesta común en el desarrollo de modelos de crecimiento urbano sostenible y la protección del medio ambiente; tanto el gobierno nacional como el distrito de Medellín tienen en

cuenta estos temas y proponen diversas iniciativas y acciones para los desafíos ambientales actuales. Ambas agendas, nacional y distrital, incluyen procesos de gestión de contaminantes, restauración, recuperación y rehabilitación de ecosistemas degradados, y protección de ecosistemas estratégicos, medidas que aportan a la mitigación y adaptación al cambio climático.

En la escala departamental se evidencia articulación con el Anteproyecto del Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 “Por Antioquia Firme” en los **Componentes** de *Potencial ecológico y ambiental de Antioquia,* y *Territorio Planificado y Sostenible*, y en los **Programas** de *Gestión integral del recurso hídrico, Educación ambiental, Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, Gestión integral del cambio climático, Bienestar Animal, y Gestión Integral de Residuos Sólidos*. Se reconoce a partir de esto el buen nivel de sincronía entre el departamento de Antioquia y el Distrito de Medellín, ya que ambas entidades plantean acciones e iniciativas que buscan proteger la riqueza natural de la región, promoviendo la creación de áreas protegidas, la conservación de ecosistemas estratégicos y el manejo sostenible de los recursos naturales. Además, se han comenzado a involucrar a las comunidades locales en la protección del medio ambiente, reconociendo la importancia de su participación en la sostenibilidad ambiental a largo plazo, lo que se articula a los programas ambientales propuestos por el distrito de Medellín que abordan los desafíos específicos del entorno urbano considerando el sistema urbano-regional.

De igual manera a nivel departamental con la Agenda Antioquia 2040 se evidencia que su **Pilar** *Territorio sostenible* con sus **Movilizadores** *Entornos naturales y construidos en equilibrio*, y *Acción Climática: Por una Antioquia Carbono neutral al 25,* apuntan en el mismo sentido que el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 “Medellín te quiere”, en el fortalecimiento de las buenas prácticas ambientales y la disminución de agentes contaminantes. El Plan de Gestión Ambiental Regional presenta un nivel de articulación alto, en donde destacan los **Componentes** de *Protección de biodiversidad y servicios ecosistémicos*, y *Adaptación al cambio climático y Gestión Integral del Riesgo*; y los **Retos** de *Disminuir la pérdida de los servicios ecosistémicos a causa de los efectos del cambio climático, Administrar efectivamente las áreas protegidas y otras estrategias de conservación, Restaurar, recuperar o rehabilitar ecosistemas degradados.* Esto trata de responder a las prioridades y problemáticas ambientales regionales actuales y el distrito de Medellín desde su Plan de Desarrollo Distrital se vincula a algunas de estas mismas metas.

En el escenario metropolitano este componente se articula con el Plan Integral de Desarrollo Metropolitano en las **Líneas** de *Aburrá sostenible y sustentable,*

Aburrá resiliente, Aburrá competitiva e inteligente, *y Aburrá cohesionada e incluyente*; y en los **Programas** de *Mitigación y adaptación frente a la crisis climática, Competitividad metropolitana y agenda nacional*, y *Gestión integral de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos*. El cruce con el Plan Estratégico Metropolitano de Ordenamiento Territorial permite evidenciar articulación con los **Programas** de *Consolidación del Sistema de Grandes Espacios Metropolitanos, Consolidación del sistema para la gestión integral del agua, Conservación, restauración y manejo de ecosistemas estratégicos y cuencas abastecedoras,* y *Criterios para el ordenamiento de los suelos rurales y los suburbanos*; y con algunas de las **Directrices** como *Implementar el sistema de información del Recurso Hídrico, Acciones y decisiones para la regulación y control de la ocupación en zonas prioritarias*, y *Acordar criterios del ordenamiento básico sostenible del suelo rural suburbano*. Se puede apreciar que el nivel de articulación con los instrumentos de la escala metropolitana es alto; esto tiene su razón de ser en que el distrito de Medellín es la ciudad más importante del Valle de Aburrá, y por ende las dinámicas y problemáticas distritales tienen impacto a nivel metropolitano. Los temas comunes más importantes en materia ambiental en las agendas metropolitana y distrital están relacionados con el recurso hídrico, el ordenamiento territorial, la gestión de la biodiversidad y los recursos naturales, los contaminantes atmosféricos y el cambio climático.

A nivel distrital la articulación con el Plan de Ordenamiento Territorial se da con los **Subsistemas** de *Estructura Ecológica Principal, Gestión del Riesgo y Cambio Climático*, y *Subsistema de Servicios Públicos*; y con los **Programas** de *Gestión integral del sistema orográfico y del patrimonio ecológico y paisajístico, Gestión integral del sistema hidrográfico, Conservación, restauración y preservación de la red de conectividad ecológica, Gestión Territorial Residuos Sólidos, y Cambio Climático.* Se pueden identificar muchos temas ambientales comunes en las estructuras programáticas del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 y del POT. Respecto al Plan de Acción Climática se identifica una relación con los **Sectores Estratégicos** de *Ecosistemas y desarrollo rural, Planeación urbana, Procesos socio culturales para la gestión del cambio climático, Gestión integral de residuos sólidos, Transporte y movilidad más sostenible,* y *Adaptación y gestión del riesgo de desastres*; en donde se incluyen acciones relacionadas con la sostenibilidad ambiental, la protección y conservación de ecosistemas, y el ordenamiento territorial.

Los Planes de Desarrollo Local (PDL) han reconocido la importancia de los ecosistemas urbanos para el bienestar de las comunidades y el desarrollo sostenible a nivel local; al igual que el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027, las comunas y corregimientos han propuesto **ideas de proyecto** para la

conservación de fuentes hídricas, la promoción de espacios verdes urbanos, el manejo de residuos sólidos, la restauración de ecosistemas degradados, el bienestar animal y la valoración de los servicios ecosistémicos, con el objetivo de integrarlos en la planificación y toma de decisiones a nivel local.

3.7.2 COMPONENTE: Protección de la vida y el hábitat a través de la gestión del riesgo de desastres

Objetivo del componente

Fortalecer la capacidad social e interinstitucional para la gestión integral del riesgo de desastres en Medellín, incorporando de manera efectiva los determinantes ambientales en la planificación y ordenamiento territorial, y promoviendo el desarrollo institucional hacia enfoques más integrales e innovadores, así como la apropiación social del conocimiento de los riesgos por parte de las comunidades.

Diagnóstico del componente

El proceso de gestión del riesgo de desastres en Medellín tiene como objetivo principal articular y fortalecer cada componente del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres -SDGRD mediante la implementación de políticas, planes, programas y proyectos de conocimiento y reducción del riesgo y el manejo de desastres, contribuyendo a la seguridad territorial, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible del distrito de Medellín.

Este objetivo se lleva a cabo a partir de la identificación de escenarios de riesgo, los análisis de riesgo específicos para áreas con condiciones de amenaza y vulnerabilidad, la implementación de medidas de reducción del riesgo, y la coordinación de acciones de respuesta y recuperación (atención, rehabilitación, reparación y reconstrucción). El Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres (DAGRD) es el ente a cargo de la coordinación de la gestión del riesgo de desastres en el distrito, sin embargo, el actuar involucra y requiere que los demás sectores también se articulen e incorporen de acuerdo con sus competencias, deberes y responsabilidades frente a la gestión del riesgo de desastres.

En la actualidad, no solo en Medellín sino en el resto del país, son cada vez más intensos los fenómenos amenazantes y es más frecuente la ocurrencia de eventos climáticos extremos. Además, el aumento de las condiciones de vulnerabilidad, las desigualdades socioeconómicas, y en general el proceso

de crecimiento urbano descontrolado, hacen que cada vez sean mayores no solo los niveles de riesgo a los que está expuesta la población, sino también sus subsecuentes daños y pérdidas, tanto en infraestructura como en vidas humanas.

Las mayores densidades poblacionales en el distrito se concentran en las comunas Popular, San Cristóbal y Manrique, precisamente donde se encuentra el mayor porcentaje de áreas de amenaza y riesgo por fenómenos socio-naturales y las mayores condiciones de vulnerabilidad de la población, entre otras por las técnicas constructivas empleadas y al fenómeno de expansión urbana irregular en la ladera nororiental.

Algunos de los escenarios amenazantes priorizados en el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres de Medellín 2015-2030 son:

- Movimientos en masa: incluyen deslizamientos, caídas de rocas, flujos de detritos, flujo de lodo y reptaciones del terreno. Es un riesgo para considerar sobre todo en la parte alta de las laderas.
- Inundaciones: de desbordamiento lento como las que se dan en el ámbito del río Medellín, y otras de desbordamiento rápido que se dan en las quebradas que desembocan al río y que presentan altas pendientes (comportamiento torrencial).
- Incendios de cobertura vegetal: propios de las temporadas de menos lluvias, tanto forestales como de cubiertas con pastos y arbustos.
- Riesgo tecnológico: tales como derrames de sustancias peligrosas, explosiones, emanaciones de gas, entre otros.
- Aglomeraciones de personas en escenarios fijos o móviles para el desarrollo de eventos deportivos recreativos, musicales, culturales y religiosos: se presenta como un importante escenario de riesgo dado el crecimiento de la industria del entretenimiento en el país y especialmente en Medellín.

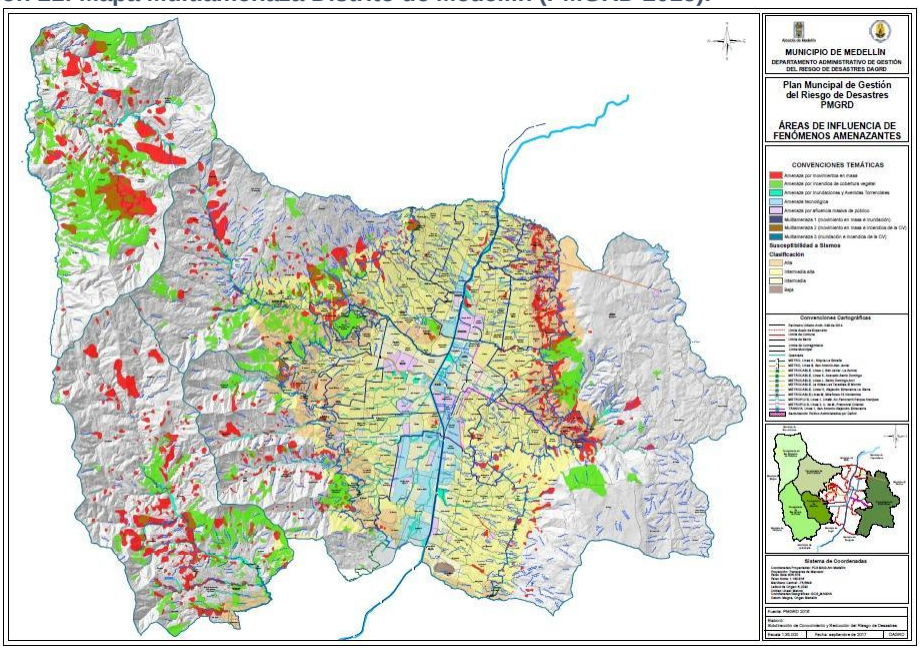
Ahora bien, los fenómenos amenazantes más recurrentes son los movimientos en masa y las inundaciones, los cuales pueden agudizarse por los aumentos en la duración e intensidad de los periodos de lluvia bajo los escenarios de cambio climático. El escenario de riesgo con impactos más significativos en la ciudad sería el sismo, dado que el distrito se encuentra en una zona de amenaza intermedia, lo que se traduce en probabilidades moderadas de ocurrencia de un sismo, y en caso de que ocurra, éste tendría impactos importantes teniendo en cuenta la calidad y tipo de construcciones en la ciudad. Los altos niveles de vulnerabilidad en caso de un sismo están asociados a las altas densidades de población asentada en áreas de amenaza

y a la construcción de viviendas sin cumplir con la norma sismorresistente (NSR-10), con materiales deficientes e informalidad en las técnicas constructivas.

Las comunas de Popular, Santa Cruz, Manrique y Aranjuez son en la actualidad uno de los escenarios más críticos del distrito por el reto que representan en términos de su gestión; esto debido a la susceptibilidad de sus unidades geológicas y geomorfológicas, las fuertes pendientes, la densidad poblacional, y su ubicación en zonas de ladera y borde donde se presentan los mayores niveles de riesgos; además estas comunas son receptoras de población en condición de desplazamiento, que realiza prácticas constructivas y socioculturales inadecuadas en el proceso de ocupación del territorio.

Las otras comunas presentan igualmente retos asociados a una adecuada gestión del riesgo, tal como las de Castilla, Doce de Octubre y Robledo, pues concentran una parte importante del riesgo tecnológico, además de incluir otros riesgos asociados a las unidades geomorfológicas. Tiene una alta densidad poblacional y se llevan a cabo prácticas constructivas que vulneran el entorno y los hace propensos a la ocurrencia de emergencias. Villa Hermosa, Buenos Aires y La Candelaria, por otra parte, presentan escenarios multiamenaza muy críticos especialmente frente a los movimientos en masa, inundaciones e incendios forestales en el borde urbano rural, esto agravado por ser comunas receptoras de población de desplazamiento intraurbano, antecedentes históricos de emergencia, su fragilidad y las prácticas socioeconómicas como banqueos, quemas de residuos, entre otros.

Ilustración 21: Mapa Multiamenaza Distrito de Medellín (PMGRD 2015).



Fuente: Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres PMGRD, 2015.

Frente a la atención de emergencias entre 2016 y 2023 se atendieron en total 90.100 emergencias, siendo las más representativas los incidentes vehiculares con 46.383 eventos, servicios preventivos en eventos con 6.943, servicios de ambulancias con 1.131, 824 rescates, 738 incendios estructurales, 510 para control de abejas y en apoyo a otras instituciones se tuvieron 464 eventos (*Base De Datos Interna DAGRD*, 2023).

La atención de emergencias por comunas y corregimientos en este lapso del 2016 al 2023 muestra tendencias variadas. En general, hubo un pico de emergencias atendidas hacia 2017 o 2018 representando 33.613 emergencias registradas, seguido de una disminución en los años subsiguientes. Las comunas como la 4, 10, 11, 14, 16 (entre 6.000 y 10.000) destacan por altos volúmenes de emergencias, indicando zonas de mayor riesgo o incidencia. La variabilidad en la atención en corregimientos más pequeños, 6.343 en San Antonio de Prado y 1.896 en San Cristóbal, sugiere diferencias en la exposición y capacidad de respuesta a emergencias.

Ahora bien, frente al tipo de emergencias que se han presentado en el distrito, podemos ver unas tendencias generales: durante el período 2016-2023, se observa una disminución general en el número de incidentes y lesiones a personas. En 2016, se registraron un total de 12.122 incidentes, con 6.093 lesionados y 192 fallecidos, mientras que, en 2023, se reportaron 7.864

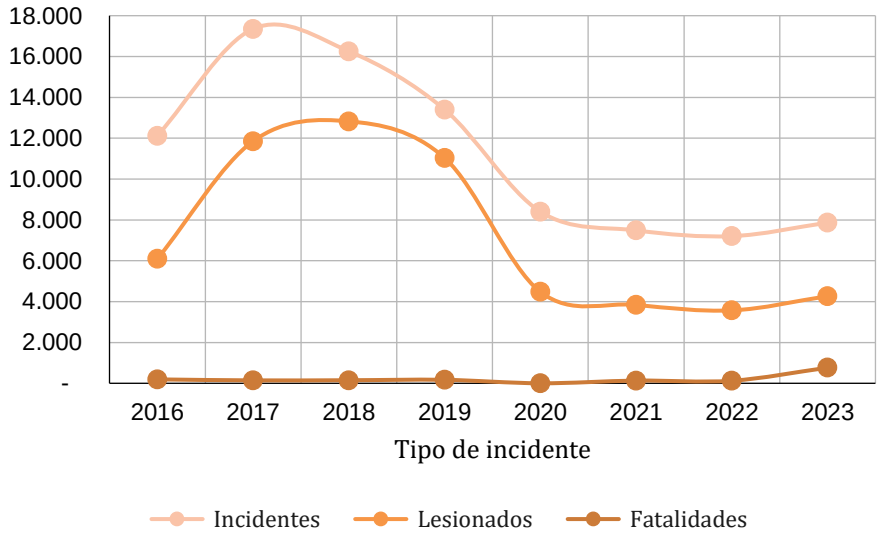
incidentes, con 4.265 lesionados, y 763 fallecidos (*Base De Datos Interna DAGRD*, 2023).

Frente a los incidentes más significativos con mayor impacto, se destacan los que han tenido un impacto en términos de lesiones y fallecimientos.

El incidente vehicular es notable, con 83.893 incidentes, de los cuales se registraron 45.420 lesionados y 963 fallecidos entre 2016 y 2023, representando uno de los eventos más críticos durante el período de estudio.

Los incendios estructurales, por otra parte, han registrado 4.944 incidentes, un total de 716 personas afectadas y 22 fallecimientos durante todo el período. La magnitud de este incidente sugiere la necesidad de estrategias de prevención y respuesta mejoradas para mitigar sus consecuencias.

Gráfica 137: Análisis de incidentes atendidos vs lesionados y fallecidos reportados.



Fuente. Elaboración propia con base en datos internos del "DAGRD".

Es importante señalar que, a pesar de la frecuencia mencionada en los párrafos anteriores, centrados en eventos específicos, resulta imperativo reconocer que la condición de riesgo asociada a los movimientos en masa constituye un escenario que demanda una gestión particular en calidad de distrito. Esta necesidad surge de la compleja interacción entre las características geográficas y geológicas, así como las condiciones fisiográficas, topográficas y geotécnicas del área. A ello se suma la creciente exposición y vulnerabilidad, derivadas de un crecimiento urbano desmedido y carente de control y cumplimiento de normas urbanísticas.

En términos de inspecciones por riesgo, el equipo técnico ha realizado 27.909 visitas, siendo el año 2016 en el que mayor número de visitas técnicas se realizaron con 4.268, entre los años 2017 a 2022 estuvieron por encima de las 3.000 visitas. Los eventos que mayor número de visitas han demandado han sido por deterioro estructural, movimientos en masa, incendios estructurales, humedades e inundaciones (*Visitas De Inspección Por Riesgo*, 2023).

La planificación urbana, por su parte, no ha logrado incorporar de manera efectiva estrategias de adaptación al cambio climático que mitiguen los riesgos y vulnerabilidades.

La falta de consideración de los impactos del cambio climático en el diseño y desarrollo de la ciudad deja a Medellín expuesta a eventos climáticos extremos y variaciones en los patrones de precipitación, temperatura y otros factores ambientales.

La poca flexibilidad de los instrumentos actuales para abordar la complejidad de la urbanización y los riesgos asociados también constituye un obstáculo importante. La rigidez de los marcos normativos y la falta de mecanismos ágiles para adaptarse a las dinámicas urbanas dificultan la toma de decisiones y la implementación de medidas eficaces de gestión del riesgo.

Por lo tanto, es necesario fortalecer la coordinación interinstitucional para la planificación urbana y la gestión de servicios para mejorar la situación actual. La definición clara de competencias y responsabilidades entre diferentes entidades dificulta la adopción de enfoques integrales y la implementación de políticas y programas coordinados para abordar los desafíos urbanos y reducir la vulnerabilidad ante desastres.

Por otro lado, la insuficiente formación y sensibilización en gestión del riesgo entre los responsables de la planificación y la población en general representa una barrera significativa para la construcción de ciudades resilientes, con la capacidad de recuperarse frente a desastres, incluyendo la atención a víctimas, la rehabilitación de infraestructuras dañadas y la reconstrucción del tejido social. Es evidente la falta de apropiación social del conocimiento en materia de gestión del riesgo, por lo que se debe trabajar en el fortalecimiento de los sistemas de alertas tempranas, así como en la educación y capacitación de las comunidades en relación a la gestión de riesgos en el territorio y al manejo de emergencias.

La falta de conocimiento y conciencia sobre los riesgos y medidas de prevención limita la capacidad de la comunidad para tomar decisiones informadas y participar activamente en la reducción del riesgo de desastres y

el manejo y atención de emergencias. Finalmente, la falta de estudios detallados y seguimiento continuo de las condiciones geofísicas y los impactos del cambio climático en el distrito dificulta la formulación de políticas y estrategias basadas en evidencia científica. Es necesario aumentar y actualizar la información para construir análisis rigurosos sobre los riesgos naturales y poder mejorar la capacidad de anticipación, preparación y atención de la ciudad frente a los riesgos del territorio.

En conclusión, para abordar estos desafíos y construir una ciudad más segura y resiliente, es necesario fortalecer la planificación urbana, mejorar la coordinación interinstitucional, promover la sensibilización y la formación en gestión del riesgo, y aumentar la inversión en investigación y monitoreo ambiental. Solo a través de un enfoque integral y colaborativo se podrá avanzar hacia una Medellín más preparada y adaptada a los desafíos del siglo XXI y considerando los efectos del cambio climático en la gestión del riesgo de desastres.

Indicadores de resultado

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea base	Meta Cuatrienio 2024 - 2027	Dependencia o entidad responsable
Personas con reducción de vulnerabilidad a eventos de desastre	Número	2023	415.633	472.000	Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres

Programa: Gestión del riesgo de desastres para el desarrollo sostenible y la protección de la vida

Responsable: Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres - DAGRD.
Corresponsable: Sin corresponsable.

Objetivo del Programa

Establecer al Distrito de Medellín como referente en la gestión del riesgo de desastres en búsqueda de la protección, seguridad territorial, bienestar y calidad de vida de los habitantes.

Descripción del Programa

Busca posicionar al Distrito de Medellín en la gestión del riesgo de desastres derivados de fenómenos naturales, socionaturales, tecnológicos, biosanitarios

y humanos no intencionales, contribuyendo al desarrollo sostenible y al bienestar de toda la comunidad, especialmente de las poblaciones más vulnerables. Para lograrlo, se diseñará y construirá un Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD), facilitando el acceso a información vital y promoviendo la participación comunitaria activa. Adicionalmente, se fortalecerá el monitoreo de riesgos y Sistemas de Alerta Temprana, y se impulsarán obras de mitigación con enfoque de cambio climático, en alianza y articulación con la sociedad civil y la empresa privada, así mismo, se impulsará una adecuada preparación para la respuesta a emergencias; la preparación postdesastre, enfocado en el fortalecimiento de las entidades operativas de respuesta a emergencias, especialmente el Cuerpo Oficial de Bomberos de MedellÍn.



Indicadores de producto

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024 - 2027	Dependencia o entidad responsable
Obras de mitigación del riesgo realizadas	Número	No disponible	No disponible	93	Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres
Cuerpo Oficial de Bomberos fortalecido en infraestructura, EAHS, competencias y estrategia para la respuesta de incidentes de ciudad	Porcentaje	2023	61	90	Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres
Sistemas de alerta temprana comunitarios implementados	Número	2023	11	40	Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres
Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres - SIGRD diseñado e implementado	Porcentaje	No aplica	No aplica	100	Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres
Estrategias de Respuesta y de Recuperación Postdesastre implementadas	Porcentaje	No aplica	No aplica	100	Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres

Programa: Gobernanza del riesgo de desastres para un Distrito Resiliente

Responsable: Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres - DAGRD.
Corresponsable: Sin corresponsable.

Objetivo del Programa

Fortalecer un sistema integrado y sostenible de gobernanza del riesgo de desastres que promueva la colaboración, articulación y participación entre actores institucionales y comunitarios del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres, reduciendo de esta forma la vulnerabilidad y aportando a un desarrollo más inclusivo y sostenible.

Descripción del Programa

Busca integrar las capacidades de los actores institucionales y comunitarios con la capacidad del DAGRD y el Sistema Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres, promoviendo un enfoque de responsabilidad compartida y fomentando una relación horizontal y coordinada entre el Estado, el sector privado y la sociedad civil en el marco de sus competencias y jurisdicción. Este programa no solo busca ofrecer una respuesta efectiva y coordinada frente a los desastres, sino también integrar la gestión del riesgo como un pilar fundamental para el fortalecimiento de la resiliencia comunitaria y el avance hacia un desarrollo sostenible más inclusivo y equitativo. Se espera realizar la implementación de la política pública territorial de gestión del riesgo de desastres.



Indicadores de producto

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024 - 2027	Dependencia o entidad responsable
Plan de acción de la Política pública de gestión del riesgo de desastres implementado	Porcentaje	2023	0	90	Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024 - 2027	Dependencia o entidad responsable
Estrategia de apropiación social del riesgo diseñada e implementada	Porcentaje	No aplica	No aplica	100	Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres

Articulación

A escala nacional, este componente se articula con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia, potencia mundial de la vida” en las **Transformaciones** de *Ordenamiento del Territorio Alrededor del Agua y Justicia Ambiental,* y *Convergencia regional*; y con el **Catalizador** de *Justicia Ambiental y gobernanza inclusiva*. De acuerdo con lo anterior se identifica una apuesta común en materia de gestión del riesgo relacionada con el ordenamiento ambiental del territorio y la consideración de dinámicas urbano-regionales.

En la escala departamental se evidencia articulación con el Anteproyecto del Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 “Por Antioquia Firme” en el **Componente** de *Territorio Planificado y Sostenible*, y en el **Programa** de *Gestión integral del cambio climático*. Se reconoce a partir de este cruce la apuesta de incorporar la gestión del riesgo de desastres dentro del cambio climático y el ordenamiento territorial. También se identifica a nivel regional una articulación con la Agenda Antioquia 2040 en el **Pilar** *Territorio Sostenible* y en el **Movilizador** de *Entornos naturales y construidos en equilibrio*; lo que permite nuevamente apreciar la estrecha relación entre la gestión del riesgo, el medio ambiente y la sostenibilidad. Respecto al Plan de Gestión Ambiental Regional se reconocen articulaciones con los **Componentes** de *Adaptación al cambio climático y Gestión Integral del Riesgo, y Legalidad, legitimidad y transparencia en lo ambiental*; y con los **Retos** de *Disminuir el número de casos de mortalidad por desastres asociados a fenómenos naturales y antrópicos*, y *Fortalecer la capacidad de control articulado en situaciones críticas ambientales territoriales.* Lo anterior demuestra la importancia de la protección de la vida y el fortalecimiento de las capacidades para la atención de emergencias, en concordancia con lo planteado en el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 “Medellín te quiere”.

En el escenario metropolitano se articula con el Plan Integral de Desarrollo Metropolitano en las **Líneas** *Aburrá sostenible y sustentable*, y *Aburrá resiliente*; y en el **Programa** de *Mitigación y adaptación frente a la crisis climática*. El cruce con el Plan Estratégico Metropolitano de Ordenamiento Territorial permite evidenciar articulación con el **Programa** de *Criterios para el*

ordenamiento de los suelos rurales y los suburbanos, y la **Directriz** de *Identificar suelos afectados por amenaza o riesgo de desastres y proponer medidas de mitigación para la seguridad de los habitantes.* Nuevamente se evidencia una relación directa entre la gestión del riesgo de desastres y la protección y el cuidado de la vida; con apuestas hacia la identificación de zonas de alto riesgo y las medidas de mitigación.

A nivel distrital la articulación con el Plan de Ordenamiento Territorial se da principalmente con el ***Subsistema*** *de Gestión del Riesgo y Cambio Climático.* Respecto al Plan de Acción Climática se identifica una relación con el **Sector Estratégico** *de Adaptación y gestión del riesgo de desastres,* en donde se incluyen acciones de reducción del riesgo, adaptación al cambio climático y monitoreo a través de sistemas de alertas tempranas. Desde la escala local se identifican en los Planes de Desarrollo Local varias **ideas de proyecto** principalmente relacionadas con Sistemas de alerta temprana comunitarios, Medidas de prevención de desastres, y Estrategias para el fortalecimiento comunitario en gestión del riesgo. Estas iniciativas de carácter local son acogidas en su gran mayoría en este componente del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 “Medellín te quiere”, cuyo enfoque es precisamente la reducción de la vulnerabilidad y la protección de la vida.

PROYECTOS ORIENTADORES PILAR 5

Son aquellos proyectos de inversión de gran interés para la ciudadanía, que responden a las demandas de la población relacionadas con la protección de los recursos naturales, la gestión del riesgo y la mitigación del cambio climático, expresadas en el proceso de formulación del Plan de Desarrollo Distrital, y que obedecen a los compromisos del Programa de Gobierno.



Proyecto orientador:	Programa al que pertenece:	Componente:
Protección y conservación de ecosistemas estratégicos para la sostenibilidad	Gestión de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos	Sostenibilidad y patrimonio ambiental

Descripción del proyecto orientador:
Ejecución de acciones para proteger la biodiversidad y garantizar la prestación de servicios ecosistémicos.

Proyecto orientador:	Programa al que pertenece:	Componente:
Consolidación del espacio publico verde en el cerro las tres cruces	Gestión de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos	Sostenibilidad y patrimonio ambiental

Descripción del proyecto orientador:
Desarrollo de intervenciones basadas en la naturaleza para una gestion sostenible en el cerro de Las Tres Cruces

Proyecto orientador:	Programa al que pertenece:	Componente:
Economía circular y gestión del cambio climático	Gestión del ruido y emisiones atmosféricas	Sostenibilidad y patrimonio ambiental

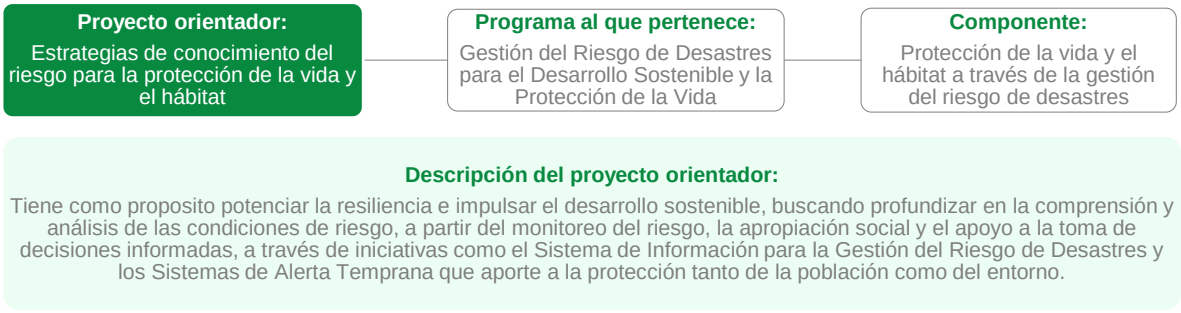
Descripción del proyecto orientador:
Impulsa la transición del distrito hacia un modelo económico circular, resiliente, bajo en carbono y competitivo

Proyecto orientador:	Programa al que pertenece:	Componente:
Gestión integral de residuos	Economía Circular y Crecimiento Verde	Sostenibilidad y patrimonio ambiental

Descripción del proyecto orientador:
Busca promover un consumo responsable y el aumento en las cantidades aprovechadas de residuos para construir un Distrito verde

Proyecto orientador:	Programa al que pertenece:	Componente:
Mantenimiento de infraestructura verde alternativa	Desarrollo de estrategias de renaturalización para la consolidación de Medellín como Distrito Verde	Sostenibilidad y patrimonio ambiental

Descripción del proyecto orientador:
Potencia la conectividad ecológica del distrito mediante la recuperación de las zonas verdes.



ARTÍCULO 4°. PARTE FINANCIERA DEL PLAN DE DESARROLLO.

Este apartado del Plan de Desarrollo 2024-2027 “Medellín te quiere” tiene su origen en el artículo 339 de la Constitución Política y está orientado a identificar los presupuestos plurianuales de los programas que materializarán las metas de la parte estratégica, teniendo como base la fuente de los recursos financieros requeridos para su ejecución, dentro de un marco que garantice la sostenibilidad fiscal distrital.

El principio constitucional de la sostenibilidad fiscal, desarrollado a través de la Ley 819 de 2003 y las normas que la complementan, erigió el Marco Fiscal de Mediano Plazo como la principal herramienta de planificación de las finanzas públicas, cuyo núcleo protagónico lo constituye el Plan Financiero, pilar fundamental en la planificación y gestión fiscal de la Administración Distrital, que se sustenta en las operaciones efectivas de caja y proyecta los ingresos, los gastos y la financiación del déficit y cuyo alcance no se limita a establecer el monto por año de los recursos disponibles para la ejecución de la inversión a través de los programas definidos en el Plan de Desarrollo, sino que contempla una perspectiva plurianual que garantiza la coherencia temporal en la gestión y el uso programado de la totalidad de los recursos.

En el Distrito, la estimación de los ingresos del Plan Financiero depende del tipo de recurso, teniendo en cuenta su evolución, comportamiento y composición. Esta proyección se basa en análisis técnicos y metodologías estadísticas confiables; además, implica un análisis del contexto nacional e internacional que puede impactar las finanzas territoriales. Por su parte, la planeación del gasto se rige por principios de optimización presupuestal, bajo una estrategia de uso eficiente de los recursos, y austeridad en el gasto, enfocándose en la inversión social como eje central del Plan de Desarrollo, velando rigurosamente por la destinación legal de cada renta proyectada.

En este contexto, el Plan Financiero del Distrito de Medellín para este cuatrienio se presenta como un instrumento integral que abarca la proyección de todos los recursos financieros disponibles para atender todos los gastos, priorizando el Plan Plurianual de Inversiones para ejecutar los programas que materializarán el Plan de Desarrollo, en línea con las necesidades y aspiraciones de la comunidad y acorde con el Programa de Gobierno.

El Plan Financiero cuatrienal 2024-2027, construido con las cifras actualizadas del Marco Fiscal de Mediano Plazo, se elaboró garantizando la sostenibilidad fiscal del Distrito y cumple las normas vigentes en materia de endeudamiento público (Ley 358 de 1997), límites al gasto de funcionamiento (Ley 617 de 2000) y meta de superávit primario (Ley 819 de 2003).

Contexto macroeconómico de las finanzas distritales.

Actualmente, la percepción de una recesión en la economía mundial ha disminuido. No obstante, hay temores impulsados por las crecientes tensiones geopolíticas: persisten los riesgos del conflicto entre Rusia y Ucrania, entre Hamás e Israel, los ataques en el oriente medio y los mayores costos por tarifas en términos de fletes desde la Republica China al Sur de Europa. Esto representa mayores retos por los obstáculos generados en las cadenas de suministros, la contracción de la demanda y la ralentización del comercio mundial, la disminución de la inversión de portafolio y condiciones de acceso a los mecanismos de crédito a mayores costos o con condiciones más restrictivas.

Después de algunos años con mayor crecimiento económico, se prevé que el crecimiento en términos reales será menor y la economía mundial se desacelerará por tercer año consecutivo. El Banco Mundial estima que la economía global se encuentra próxima a batir un récord de peor desempeño económico de las últimas tres décadas para un periodo de cinco años. La tendencia de bajo crecimiento es un fenómeno compartido tanto por las economías avanzadas (Estados Unidos, Zona Euro y Japón) como por los mercados emergentes y economías en desarrollo (MEED) compuestos por Asia Oriental y el Pacífico, Europa, Asia Central, América Latina y el Caribe.

Para el caso puntual de América Latina y el Caribe, las tensiones de Medio Oriente podrían generar externalidades negativas a los mercados energéticos, específicamente los relacionados con el alza de los precios del petróleo. El año 2023 se caracterizó por la alta incertidumbre en zonas claves de producción petrolera a nivel mundial. Adicionalmente, los fenómenos climáticos en zonas tropicales podrían ocasionar variabilidad en las

condiciones de producción; así, como en la oferta de las canastas de agricultura, energía y pesca. Por su parte, el desempeño de la economía China y su recuperación serán relevantes por sus efectos en la demanda de importaciones de productos básicos. Los informes sugieren que los altos precios de los alimentos y la energía son atribuidos a las interrupciones en la cadena de suministros, el encarecimiento de los insumos de la cadena de producción y los mayores costos de transportes en las cadenas logísticas internacionales. El Fondo Monetario Internacional -FMI- proyecta una disminución gradual de la inflación a nivel mundial ubicándose en 5,8% en 2024 y reduciéndose a 4,4% para el año 2025. A nivel global, se prevén ajustes graduales y conservadores por parte de los bancos centrales con el objetivo de mitigar los riesgos inflacionarios persistentes.

Existen retos a nivel regional asociados con la tarea de armonizar con mayor prociclicidad la eficiencia del gasto público para mitigar los fenómenos recesivos, continuar con los regímenes de tasa de cambio flexibles o volátiles, la libertad del movimiento de capitales sin restricciones a nivel internacional, el mantenimiento de calificaciones de riesgo que contribuyan a un acceso al crédito con condiciones de endeudamiento más favorables para los países, el fortalecimiento y mantenimiento de la institucionalidad para enviar mensajes al mercado en concordancia con la atracción de la inversión y las perspectivas de estabilidad de largo plazo. Por último, es necesario continuar la lucha contra la pobreza agudizada en la pandemia y reducir la inseguridad alimentaria de la región.

En el contexto nacional, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE- reveló el dato oficial de crecimiento del Producto Interno Bruto -PIB- del país durante el año 2023: 0,6%. La cifra se mostró por debajo de las expectativas esperadas por los analistas del mercado en cuanto al desempeño agregado de la economía nacional. El equipo técnico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público preveía un crecimiento del 1,2% para 2023, 0,6 puntos porcentuales por debajo del pronosticado en el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) de la Nación (1,8%). Por su parte, el Banco Mundial estimaba un crecimiento del PIB para el año a una tasa del 1,2%.

El desempleo en la economía nacional para 2023 fue el más bajo desde 2019 y 1 pp debajo de la observado en 2022, ubicándose en 10,2%, la caída de la inversión al cierre del 2023 del 24,8% (formación bruta de capital) da una señal de problemas de crecimiento sostenido en el corto y mediano plazo, sumado a la percepción de los empresarios sobre el panorama de inversión en el país. Adicionalmente, podrían existir problemas en la generación de empleo vía puestos de trabajo, el sostenimiento y/o disminución de la tasa de desempleo en el corto plazo, el reto por continuar combatiendo la informalidad y los

efectos en la productividad empresarial. No obstante, el crecimiento del 2023 también es resultado de los procesos de ajustes macroeconómicos posteriores a la pandemia, aunque el dato no fue el esperado a nivel agregado, su variación positiva superó la recesión técnica. El Banco Mundial estima que el crecimiento de Colombia aumentará al 1,8 % en 2024 y al 3,0 % en 2025, cerca de la tasa de crecimiento potencial de la economía colombiana.

Para el año 2024 las expectativas de los agentes de mercado se orientan hacia una reducción más significativa en la variable de inflación. Sin embargo, persisten riesgos derivados del fenómeno del niño durante el primer trimestre del año que impactarían la producción agrícola y generarían alzas en los precios de los alimentos y las tarifas de energía. Adicionalmente, se tiene el riesgo de incrementar el precio de galón del ACPM, lo que afectaría de forma más directa el transporte y el impacto del incremento del salario mínimo 2,72% por encima de la inflación. Finalmente, otros riesgos derivados del mercado internacional por la depreciación de la tasa de cambio podrían afectar directamente las importaciones de insumos y materias primas; y trasladar presiones adicionales al consumidor final vía precio de venta. Aunque las perspectivas para el año 2024 sugieren moderación, se anticipa que en un contexto de inflación decreciente y un crecimiento económico más bajo que en años anteriores, el Banco de la República continuará con la perspectiva de reducción de la tasa de interés interbancaria, buscando un mayor equilibrio entre el crecimiento y la inflación.

Los retos macroeconómicos a nivel local se concentrarán en la persistente lucha contra la inflación cuyas causas no solo serán explicadas por el aumento en la demanda de bienes y servicios, sino también por la escasez de oferta de los mismos; también se deberán aunar esfuerzos para revertir los efectos de la política monetaria contractiva cuyos efectos se materializaron en menor crecimiento económico del país y lograr un mayor balance de la carga fiscal que impulse la inversión. Adicionalmente, se hace necesario continuar en la disminución del déficit gemelo derivado del déficit en la cuenta corriente y del déficit fiscal. Así como, seguir impulsado el sector exportador para que continúe en la senda de disminución de balanza comercial tal cuál registran los datos oficiales del año 2023.

En el plano legislativo, inquieta la incertidumbre en relación con las reformas al sistema pensional y al sistema de salud presentadas por el Gobierno Nacional, cuyas probabilidades de aprobación se desconocen y sus posibles efectos sobre el sistema económico, sobre el equilibrio fiscal y sobre el mercado de capitales aún no pueden cuantificarse.

Finalmente, será necesario considerar las externalidades negativas no controlables derivadas de impactos a nivel internacional por la volatilidad en los mercados internacionales y la variabilidad de la tasa de cambio.

4.1. PLAN FINANCIERO

Para concretar el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 “Medellín te quiere”, el ejercicio de planificación financiera estima un presupuesto plurianual de ingresos que asciende a $40,7 billones, compuesto en 65,4% por Ingresos corrientes y el restante 34,6% por Recursos de Capital.

Los ingresos corrientes se clasifican en ingresos tributarios e ingresos no tributarios. Los $26,6 billones que se esperan recaudar por concepto de ingresos corrientes se componen en 50,9% por ingresos tributarios, los cuales son una fuente crucial de financiamiento para cubrir los gastos de funcionamiento, deuda e inversión; totalizan $13,57 billones, jalonados en importante medida por el recaudo del impuesto de industria y comercio, impuesto predial unificado y sobretasa a la gasolina, lo que implica un esfuerzo en términos de gestión fiscal y administrativa. El restante 49,1% constituye la estimación de ingresos no tributarios, compuestos en un 79,7% por transferencias corrientes del Gobierno Nacional, principalmente para los sectores salud y educación. Los otros ingresos no tributarios constituyen diversas las fuentes del presupuesto, como las contribuciones, intereses, multas y sanciones, entre otros. Para este Plan de Desarrollo el resto de ingresos no tributarios participa con el 6,5% del total de ingresos.

Entretanto, la estimación de $14,1 billones por concepto de recursos de capital, destinados en su totalidad a financiar el Plan Plurianual de Inversiones, se encuentra principalmente sustentada por los excedentes financieros a transferir por Empresas Públicas de Medellín, equivalentes a $10,4 billones, monto que supone un porcentaje de distribución de 55% de las utilidades generadas anualmente, 30% sobre la utilidad por concepto de excedentes ordinarios, conforme lo dispuesto en el Acuerdo 69 de 1997, y 25% por concepto de excedentes adicionales en función de lo aprobado para la financiación del presente Proyecto de Acuerdo.

También coadyuvan $1,97 billones que se programa contratar como de recursos de créditos en este cuatrienio, destinados a apalancar formación bruta de capital.

Tabla 49: Plan Financiero 2024-2027. Cifras en millones de pesos.

CONCEPTO	Presupuestos Proyectados				
	2024	2025	2026	2027	TOTAL
INGRESOS CORRIENTES	**6.170.869**	**6.493.319**	**6.820.127**	**7.153.095**	**26.637.411**
Ingresos tributarios	**3.034.398**	**3.269.662**	**3.515.096**	**3.752.073**	**13.571.229**
Ingresos no tributarios	**3.136.470**	**3.223.657**	**3.305.031**	**3.401.023**	**13.066.182**
Transferencias corrientes	2.508.243	2.558.109	2.633.316	2.710.789	10.410.457
Resto de ingresos no tributarios	628.227	665.548	671.715	690.234	2.655.724
RECURSOS DE CAPITAL	**3.848.280**	**3.225.178**	**3.579.693**	**3.450.884**	**14.104.035**
Disposición de activos	**520**	**843**	**868**	**894**	**3.126**
Excedentes financieros	**2.074.095**	**2.556.657**	**2.917.068**	**2.837.789**	**10.385.608**
Excedentes Aeropuerto	3.190	3.171	3.233	3.299	12.893
Excedentes EPM	2.070.905	2.553.487	2.913.835	2.834.490	10.372.716
Dividendos y utilidades por otras inversiones de capital	**10.049**	**10.320**	**10.590**	**10.858**	**41.818**
Rendimientos financieros	**166.140**	**141.673**	**146.119**	**150.616**	**604.549**
Recursos de crédito	**567.359**	**493.697**	**482.400**	**427.400**	**1.970.856**
Transferencias de capital	**188**	**194**	**200**	**206**	**787**
Recursos del balance	**1.008.770**	**0**	**0**	**0**	**1.008.770**
Otros recursos de capital	**21.159**	**21.794**	**22.448**	**23.121**	**88.522**
INGRESOS TOTALES	**10.019.148**	**9.718.498**	**10.399.820**	**10.603.979**	**40.741.446**
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	**1.104.315**	**1.198.931**	**1.295.731**	**1.388.787**	**4.987.765**
Nivel Central	971.874	1.055.774	1.142.044	1.225.644	4.395.336
Organismos de Control	132.441	143.157	153.688	163.143	592.429
DEUDA PÚBLICA	**804.232**	**830.625**	**819.330**	**986.711**	**3.440.898**
Servicio de la Deuda Pública	**704.232**	**649.863**	**626.124**	**780.195**	**2.760.414**
Externa	134.681	132.625	130.569	128.421	526.296
Interna	569.551	517.238	495.555	651.773	2.234.117
Bonos Pensionales	**100.000**	**180.762**	**193.206**	**206.516**	**680.484**
PLAN OPERATIVO DE INVERSIONES	**8.110.601**	**7.688.942**	**8.284.759**	**8.228.481**	**32.312.783**
GASTOS TOTALES	**10.019.148**	**9.718.498**	**10.399.820**	**10.603.979**	**40.741.446**

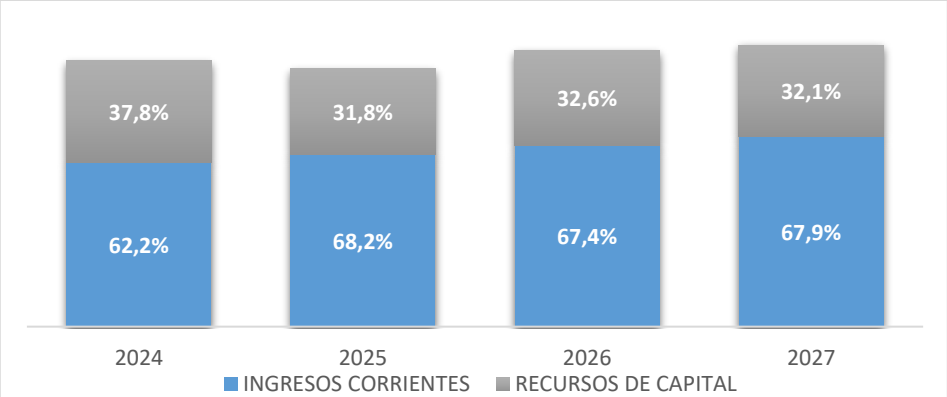
* El agregado Otros recursos de capital incluye: Disposición de activos, Excedentes del Aeropuerto, Dividendos y utilidades por otras inversiones de capital, Transferencias de capital y otros recursos de capital.

En sintonía con las previsiones de ingresos y teniendo en cuenta las disposiciones normativas, los gastos totales del Plan Financiero cuatrienal

suman $40,74 billones. Se destinará como mínimo el 79,3% de los recursos a gastos de inversión, equivalente a $32,3 billones, permitiendo retribuir esta proporción de recursos a los habitantes y al territorio a través de la ejecución del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 “Medellín te quiere”. Procurando hacer una optimización en su ejecución, como máximo el 12,2% del presupuesto para este periodo estará destinado a cubrir los rubros necesarios que demandan la Administración Distrital y los Órganos de control para operar y cumplir a cabalidad con las funciones asignadas en la Constitución y la Ley, a través del agregado de Gastos de funcionamiento. Finalmente, el 8,4% se utilizará para honrar las obligaciones de servicio de la deuda financiera y la cobertura del pasivo pensional, es decir, a cubrir la deuda pública.

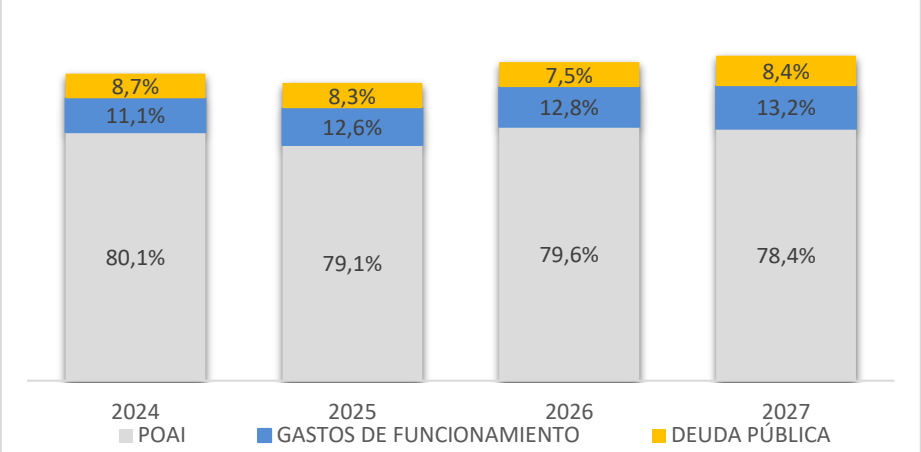
Este Plan Financiero del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 “Medellín te quiere” hace parte integral de los datos actualizados del Marco Fiscal de Mediano Plazo para el horizonte de planificación financiera de 10 años y, por ende, está supeditado a los límites legales de los indicadores financieros definidos por la Ley en materia de finanzas públicas territoriales.

Gráfica 138: Composición de los Ingresos Totales 2024 – 2027. Cifras en millones.



Fuente: Unidad de planificación y análisis fiscal-Secretaría de Hacienda

Gráfica 139: Composición de los Gastos Totales 2024 – 2027. Cifras en millones.



Fuente: Unidad de planificación y análisis fiscal-Secretaría de Hacienda

Estimación de los Ingresos Distritales

Las estimaciones de los ingresos se generan teniendo en cuenta las recomendaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en su Guía metodológica para la elaboración del MFMP, el cual sugiere que para generar unas proyecciones aceptables a 10 años es preciso estimar los ingresos dependiendo del tipo de recurso. Entre estos se destaca la metodología utilizada para los impuestos tributarios y no tributarios, asumiendo que la renta mantendrá el comportamiento de las últimas vigencias, teniendo en cuenta la estacionalidad del recaudo y la puesta en marcha de procesos de fiscalización y cobro; para las transferencias del Sistema General de Participaciones se ajusta la estimación tomando los criterios de distribución del SGP que están determinados por elementos estructurales; por último, no se proyectan los ingresos que por su naturaleza no son recurrentes.

En este sentido, para la proyección de los ingresos, es necesario estudiar el comportamiento histórico de la serie, los factores normativos, económicos, coyunturales o estructurales que puedan modificarlo, eligiendo métodos estadísticos como la extrapolación y los métodos econométricos de series de tiempo.

A continuación se detallarán las proyecciones de algunas de las principales rentas y gastos del Distrito para el período comprendido entre 2024 y 2027.

Impuesto de industria y comercio

El plan financiero cuatrienal del Distrito establece al impuesto de industria y comercio como el principal ingreso tributario con una participación del 13,4% de los ingresos totales para el cuatrienio del Plan de Desarrollo. Las tasas de crecimiento del 7,94%, 8,51%, 7,93% y 6,80% entre el año 2024 y el 2027, respectivamente, responden a la dinámica esperada de las actividades gravadas y la aplicación de tarifas en un contexto de crecimiento real, así como la inflación esperada en este horizonte temporal.

Tabla 50. Proyección de Impuesto de Industria y Comercio 2024 – 2027

Vigencia	Proyección	Variación	
		$	%
2024*	1.215.032	89.390	7,94%
2025	1.318.475	103.443	8,51%
2026	1.423.026	104.552	7,93%
2027	1.519.788	96.761	6,80%
Total	5.476.321		

* Variación con respecto al valor ejecutado en la vigencia 2023.
Fuente: Presupuesto 2024 y MFMP 2024-2033
Cifras en millones de pesos corrientes

Impuesto predial

En el horizonte 2024 a 2027, el impuesto predial unificado se proyecta como el segundo ingreso tributario más importante para el Distrito Especial de Medellín participando en los ingresos totales con el 11,1%. Las tasas de crecimiento estimadas del 10,71%, 9,27%, 9,49% y 9,22% se basan en una simulación de la liquidación del impuesto predial neto, considerando el Índice de Precios al Consumidor (IPC) esperado según el Marco Fiscal de Mediano Plazo del Distrito de Medellín.

Tabla 51. Proyección de Impuesto Predial 2024 – 2027

Vigencia	Proyección	Variación	
		$	%
2024*	984.641	95.238	10,71%
2025	1.075.926	91.284	9,27%
2026	1.177.989	102.064	9,49%
2027	1.286.563	108.574	9,22%
Total	4.525.120		

* Variación con respecto al valor ejecutado en la vigencia 2023.
Fuente: Presupuesto 2024 y MFMP 2024-2033
Cifras en millones de pesos corrientes

Sobretasa a la gasolina

La Sobretasa a la Gasolina es una renta que participa con el 1,7% de los ingresos totales, y proviene de la comercialización de los volúmenes de gasolina motor extra y corriente en la jurisdicción del Distrito de Medellín, la importancia de esta renta radica en que el 54,05% del recaudo está destinado a dar cumplimiento a las obligaciones contraídas en el Acuerdo de Pago Metro.

Tabla 52. Proyección de Sobretasa a la Gasolina 2024 – 2027

Vigencia	Proyección	Variación	
		$	%
2024*	158.304	14.079	9,76%
2025	167.935	9.631	6,08%
2026	174.990	7.055	4,20%
2027	180.661	5.671	3,24%
Total	**681.890**		

* Variación con respecto al valor ejecutado en la vigencia 2023.
Fuente: Presupuesto 2024 y MFMP 2024-2033
Cifras en millones de pesos corrientes

Sistema General de Participaciones sin Fondo Local de Salud

El Sistema General de Participaciones provee recursos a las entidades territoriales para la atención de los sectores como educación, salud, agua potable y saneamiento básico, alimentación escolar, deporte y recreación y cultura, representando para el Distrito de Medellín el 12,6% de los ingresos totales del Plan de Desarrollo del Distrito.

Tabla 53. Proyección de Sistema General de Participaciones sin Fondo Local de Salud 2024 – 2027

Vigencia	Proyección	Variación	
		$	%
2024*	1.233.342	48.774	4,12%
2025	1.262.297	28.956	2,35%
2026	1.300.017	37.720	2,99%
2027	1.338.946	38.929	2,99%
Total	5.134.602		

* Variación con respecto al valor ejecutado en la vigencia 2023.
Fuente: Presupuesto 2024 y MFMP 2024-2033
Cifras en millones de pesos corrientes

La proyección de estos recursos se realiza de forma conservadora, considerando que la asignación de recursos para cada vigencia se deriva del

SGP Nacional de acuerdo con el porcentaje de variación que hayan tenido los ingresos corrientes de la Nación durante los cuatro años anteriores, de la aplicación de los criterios de distribución de cada componente del SGP y el comportamiento anual de cada una de las variables definidas por Ley para la distribución.

Fondo Local de Salud

El Fondo Local de Salud representan el 12,2% de los ingresos del Distrito, los cuales son destinados principalmente a garantizar la universalidad del aseguramiento y el acceso efectivo a los servicios de salud por parte de la ciudadanía, a través de fuentes como el ADRES (Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud), el SGP Régimen Subsidiado, al igual que la participación y derechos por monopolio.

Tabla 54. Proyección de Fondo Local de Salud 2024-2027

Vigencia	Proyección	Variación	
		$	%
2024*	1.197.541	176.760	17,32%
2025	1.215.681	18.139	1,51%
2026	1.250.850	35.169	2,89%
2027	1.287.039	36.189	2,89%
Total	4.951.111		

* Variación con respecto al valor ejecutado en la vigencia 2023.
Fuente: Presupuesto 2024 y MFMP 2024-2033
Cifras en millones de pesos corrientes

Excedentes de EPM

Corresponden al monto de recursos obtenidos como porcentaje de la utilidad neta del año anterior de las Empresas Públicas de Medellín E.S.P, distribuidos en excedentes ordinarios que corresponden al 30% de la utilidad neta, destinados exclusivamente a alumbrado público e inversión social y los excedentes adicionales que corresponden al 25% de la utilidad neta y se destinan a financiar los programas del Plan de Desarrollo. En total estos excedentes aportan el 25,5% de los ingresos presupuestados para el cuatrienio del Plan de Desarrollo.

Tabla 55. Proyección de Excedentes de EPM 2024 – 2027

Vigencia	Proyección Excedentes Ordinarios 30%	Proyección Excedentes Adicionales 25%	VALOR TOTAL PROYECTADO	Variación	
				$	%
2024*	$ 1.129.584	$ 941.320	2.070.905	322.900	18,47%
2025	$ 1.392.811	$ 1.160.676	2.553.487	482.582	23,30%
2026	$ 1.589.364	$ 1.324.470	2.913.835	360.348	14,11%
2027	$ 1.546.085	$ 1.288.405	2.834.490	-79.345	-2,72%
Total	**$ 5.657.845**	**$ 4.714.871**	**10.372.716**		

* Variación con respecto al valor ejecutado en la vigencia 2023.
Fuente: Certificación 2024 – 2033 emitida por EPM
Cifras en millones de pesos corrientes

Tal y como lo establece el artículo 98 del acuerdo 06 de 1998 (Estatuto orgánico presupuestal), "*los excedentes financieros de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del orden municipal no societarias, son de propiedad del Municipio de Medellín*". En tal sentido, durante el presente cuatrienio, los excedentes financieros de EPM determinados cada año por el Consejo Distrital de Política Económica y Social CODPES, serán como mínimo el valor proyectado en cada vigencia del Presente Plan Financiero Plurianual. En caso de que el 55% de la utilidad neta, determinada con base en los resultados anuales de la empresa, fuere insuficiente para cubrir el valor total proyectado en el presente acuerdo para el año respectivo, el CODPES determinará los excedentes así:

- Excedentes financieros ordinarios: 30% de la utilidad neta, la cual se destinará a financiar inversión social y al pago de alumbrado público.
- Excedentes financieros adicionales: 25% de la utilidad neta, más el valor requerido para completar el valor total anual proyectado en el presente Acuerdo. Éstos se destinarán a financiar iniciativas de inversión del Plan de Desarrollo.

Lo anterior, sin que la suma de los excedentes financieros ordinarios más los adicionales para el Distrito, exceda los límites establecidos en el Estatuto Orgánico de Presupuesto dentro de cada vigencia fiscal (Acuerdo 38 de 1997 artículo 31, compilado en el artículo 98 del Decreto 006 de 1998).

Recursos de crédito

Las necesidades de crédito del Distrito de Medellín para el cuatrienio se encuentran proyectadas de acuerdo con los límites establecidos en los

indicadores de Ley 358 de 1997 y 819 de 2003, dando a la Administración Distrital la capacidad de financiar proyectos estratégicos y de ciudad.

Medellín históricamente ha manejado de forma adecuada sus niveles de endeudamiento, muestra de ello son las calificaciones de riesgo crediticio nacional e internacional que anualmente se otorgan al Distrito:

- La calificación de Baa2 con perspectiva estable, Grado de Inversión para el Distrito Especial de Medellín, fue otorgada por la Sociedad Calificadora de Valores *Moody´s Investors Service* el 29 de noviembre de 2023.

- La Sociedad Calificadora de Valores Fitch Ratings de Colombia S.A. afirmó el 9 de noviembre de 2023, las calificaciones de largo plazo en 'AAA (Col)' con perspectiva estable y de corto plazo y F1+ (Col). Así mismo, reafirmó en 'AAA (Col)' la calificación de la sexta emisión de bonos de deuda pública realizada en 2014 por $248.560 millones.

Para la financiación de los programas de este Plan se presupuestan recursos de crédito por valor de $1,97 billones de pesos, es decir el 4,8% del total de los ingresos.

Tabla 56.Proyección Recursos del Crédito 2024 – 2027

Vigencia	Proyección	Variación	
		$	%
2024*	567.359	567.359	-
2025	493.697	- 73.662	-12,98%
2026	482.400	- 11.297	-2,29%
2027	427.400	- 55.000	-11,40%
Total	1.970.856		

* Variación con respecto al valor ejecutado en la vigencia 2023
Fuente: MFMP 2024-2033
Cifras en millones de pesos corrientes

Gastos de funcionamiento

La apropiación de los gastos de funcionamiento tiene como objetivo atender las necesidades del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, para cumplir a cabalidad con las funciones asignadas en la Constitución y la Ley. Es decir, son gastos recurrentes en cuanto a recursos físicos, técnicos o humanos cuyo objetivo es posibilitar el normal desarrollo de las actividades administrativas, técnicas y operativas por parte de la

administración distrital, en cuanto el cumplimiento de las funciones legales y normativas.

Tabla 57. Proyección Gastos de Funcionamiento 2024 – 2027

Concepto	2024	2025	2026	2027	Total
Nivel Central	971.874	1.055.774	1.142.044	1.225.644	4.395.336
Organismos de Control	132.441	143.157	153.688	163.143	592.429
Total	**1.104.315**	**1.198.931**	**1.295.731**	**1.388.787**	**4.987.765**

Fuente: Presupuesto 2024 y MFMP 2024-2033
Cifras en millones de pesos corrientes

Para cubrir el costo de los gastos de funcionamiento durante el cuatrienio 2024 - 2027, se requerirán recursos cuyo tope máximo es de $4,99 billones, de los cuales el 88,1% se destinan para los gastos del Nivel Central, y el 11,9% restante, para las trasferencias a los Órganos de Control (Concejo, Contraloría y Personería Distrital), conforme a la normatividad vigente.

Los Gastos de Funcionamiento del Nivel Central presentan un requerimiento de $4,40 billones para el cuatrienio 2024-2027, la proyección de dicho agregado considera que apropian las partidas suficientes y necesarias para pagar la nómina y demás obligaciones del Distrito; además de estar fundamentada en la utilización de variables económicas acordes al contexto macroeconómico del país, y a la aplicación de criterios de racionalidad y austeridad en el gasto.

Deuda pública

Para el cuatrienio del Plan de Desarrollo, se estima por concepto del Servicio de la deuda pública financiera $2,76 billones de los cuales el 80,9% corresponde a deuda interna y el 19,1% a la deuda externa contratada con la Agencia Francesa para el Desarrollo AFD.

Tabla 58. Proyección Deuda Pública 2024 – 2027

Concepto	2024	2025	2026	2027	Total
Externa	134.681	132.625	130.569	128.421	526.296
Interna	569.551	517.238	495.555	651.773	2.234.117
Bonos Pensionales	100.000	180.762	193.206	206.516	680.484
Total	**804.232**	**830.625**	**819.330**	**986.711**	**3.440.898**

Fuente: Presupuesto 2024 y MFMP 2024-2033
Cifras en millones de pesos corrientes

Para el concepto de bonos pensionales se espera una ejecución del gasto equivalente a $0,68 billones, lo que representa el 19,8% del total del presupuesto asignado para la deuda pública. Estos aportes al patrimonio autónomo están proyectados con el objetivo primordial de alcanzar una cobertura del cien por ciento (100%) del pasivo pensional del Distrito para el año 2029, tal como lo estipula la Ley 549 de 1999.

Es esencial destacar que, durante este periodo, los aportes destinados en el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 “Medellín te quiere”, jugarán un papel fundamental en el logro de la cobertura técnica requerida, mediante la capitalización de bonos pensionales en el Patrimonio Autónomo de Pensiones, así como el crecimiento de los activos del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET) y el Fondo del Magisterio (FOMAG). La capitalización de los bonos pensionales es un pilar crucial en la estrategia financiera para garantizar el cumplimiento de las obligaciones pensionales del Distrito Especial de Medellín, asegurando así la estabilidad y bienestar de los pensionados y beneficiarios.

Proyección de los indicadores de Ley 2024 – 2027

Acorde con las cifras previstas en el Plan Financiero cuatrienal, en materia de indicadores, tal como se observa en la tabla siguiente, se estima que las perspectivas de recaudo y gasto contempladas en la ejecución del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 “Medellín te quiere”, guardan armonía con las leyes establecidas para garantizar la sostenibilidad de las finanzas territoriales; y por tanto, el Distrito de Medellín posee una deuda sostenible en el tiempo, capacidad de pago y de endeudamiento, y puede cubrir sus gastos de funcionamiento. Evidenciando con ello la responsabilidad y transparencia fiscal en la planificación financiera del Distrito.

Tabla 59. Indicadores fiscales 2024 – 2027

Norma	Indicador	Límite legal	Estimación			
			2024	2025	2026	2027
Ley 358 de 1997	Solvencia	Menor a 40%	11,9%	10,3%	10,8%	11,6%
	Sostenibilidad	Menor a 80%	62,3%	60,3%	68,2%	63,8%
Ley 819 de 2003	Sostenibilidad	Mayor a 100%	50,0%	50,0%	50,1%	108,4%
Ley 617 de 2000	Cumplimiento	Menor a 50%	38,5%	38,7%	38,8%	38,9%

En cuanto al cumplimiento de la Ley 358, los resultados del indicador de Solvencia en niveles de alrededor del 11,1% para el cuatrienio, evidencian que el Distrito proyecta tener liquidez suficiente para responder en el corto plazo

por los compromisos de la deuda, y cumplir con lo preceptuado en el artículo 364 de la Constitución Política de Colombia, al no exceder su capacidad de pago. De igual forma, la capacidad de endeudamiento del Distrito permanece por debajo del límite que permite la legislación actual del 100%, oscilando entre 60,3% y 68,2%.

En coherencia con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 819 de 2003, al culminar el cuatrienio se genera el superávit primario estructural que garantiza la sostenibilidad de la deuda en el mediano plazo. Ello a pesar de que en los primeros años de gobierno se estima un superávit primario inferior a los intereses de la deuda proyectados. Pero, dados los porcentajes de cobertura de riesgo de tasa de interés y la tasa cambio definidos por la Superintendencia financiera para la proyección de intereses, la programación del 100% en la ejecución del gasto de inversión y la estimación moderada de los ingresos, la Secretaría de Hacienda espera que, realmente, al finalizar todas las anualidades, este indicador se comporte por encima del 100%.

Finalmente, la estimación de los gastos de funcionamiento del nivel central continúa en el marco de las disposiciones de la Ley 617 de 2000, que para el caso de Medellín no puede sobrepasar el 50% de los ingresos corrientes de libre destinación.

4.2. ESTRATEGIA FINANCIERA INTEGRAL 2024-2027

La situación actual de las finanzas distritales y las exigentes necesidades de recursos para el cuatrienio demandan una estrategia financiera sólida que se base en la gestión eficiente, responsable, transparente y ética de los recursos públicos, facilitando así la toma de decisiones acertadas en materia de hacienda pública y de inversión, reconociendo, además, que en este período se aborda la transición a distrito, aprovechando esta oportunidad que se convierte en una responsabilidad compartida por todas las dependencias de la entidad, toda vez que este será el Plan de Desarrollo que empezará a construir la vocación en Ciencia, Tecnología e Innovación, y que en el mundo de hoy la innovación es el principal instrumento de desarrollo, debido a que es el conocimiento aplicado a lo nuevo.

El éxito en la ejecución del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 “Medellín te quiere” implica tomar decisiones fundamentadas en la priorización, optimización y adecuada ejecución de los recursos públicos, buscando una atención integral a las poblaciones más vulnerables, garantizando la prestación de servicios esenciales como la salud y la educación, y realizando

inversiones en infraestructura para el crecimiento económico con un enfoque social, ambiental y sostenible. Todo esto debe realizarse en colaboración con el sector privado, el gobierno nacional, departamental y la ciudadanía.

En este contexto, el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 “Medellín te quiere” cuenta con una estrategia financiera integral, la cual tiene como objetivo generar confianza en la institucionalidad del distrito, mejorar la cultura de pago de los principales tributos, optimizar el perfil de la deuda pública, gestionar fuentes alternativas de financiamiento para el desarrollo urbano, ambiental y económico de la ciudad, integrar herramientas tecnológicas en la gestión de las finanzas públicas, y diseñar e implementar un modelo de gobernanza de las finanzas públicas distritales. Todo esto se realiza con el fin de respaldar el cumplimiento efectivo del Plan de Desarrollo.

4.2.1. Objetivos financieros del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 “Medellín te quiere”

El Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 "Medellín te quiere" se sustenta en la gestión eficiente y transparente de las finanzas públicas, con el objetivo primordial de asegurar una mejora significativa en la calidad de vida de los ciudadanos, impulsando la vocación de la ciudad en ciencia, tecnología e innovación como un eje articulador de las acciones públicas y privadas para la promoción del desarrollo integral del territorio. Para lograr este propósito, se plantean los siguientes objetivos:

Generar confianza en las entidades públicas: cumplir con la normatividad sobre indicadores de disciplina fiscal, mantener las calificaciones de riesgo creditico nacionales e internacionales emitidas por Fitch Ratings y Moody’s y los conceptos de los órganos de control locales y nacionales, a través del correcto, eficiente y transparente manejo de las finanzas públicas, para mantener la confianza en la gestión distrital.

Fortalecer el recaudo de los principales tributos distritales, como son el impuesto de industria y comercio y el impuesto predial unificado. Igualmente, continuar avanzando en fortalecer la confianza ciudadana, a través de la simplificación y virtualización de trámites, la ampliación de los canales de atención, la generación de espacios humanizados para un mejor servicio y una estrategia de medios que presente la oferta institucional de manera clara y al alcance de todos, permitiendo así mejorar la experiencia del contribuyente.

Mejorar el perfil de la deuda: Realizar un sondeo con los bancos nacionales e internacionales buscando el mejoramiento del perfil de la deuda, en términos

de plazos, tasas y comisiones. Adicionalmente, se considerarán otras alternativas de financiación en el mercado de capitales.

Integrar herramientas tecnológicas a la gestión de las finanzas públicas: A través de técnicas innovadoras en la captura y tratamiento de la información, georreferenciación, tableros de control, caracterización y análisis socioeconómicos, entre otros, mejorar la calidad y el almacenamiento de la información fiscal, tributaria y financiera y del flujo de recursos distritales.

Diseñar e implementar un modelo de gobernanza de las finanzas públicas distritales, no sólo al interior del propio conglomerado público distrital con nuestras entidades descentralizadas, sino también articulándonos con actores como el Gobierno Nacional, entidades territoriales, esquemas asociativos, asociaciones públicas, academia y actores privados que permitan fortalecer las alianzas públicas y privadas y converger en propósitos de ingresos y gastos públicos.

Gestionar el gasto público de manera eficiente: Optimizar, racionalizar y priorizar el gasto público a través del uso racional y eficiente de los recursos en todas las secretarias y establecimientos públicos para que se fortalezcan, modernicen y fomenten iniciativas de racionalización y austeridad en los gastos de funcionamiento sin deteriorar las condiciones de operación, se optimice el servicio de deuda mediante el monitoreo permanente de las condiciones del mercado financiero y se priorice y ejecute el gasto público de inversión de manera eficaz, mediante instrumentos de gerencia que permitan monitorear los resultados de la gestión y, en consecuencia, tomar decisiones oportunas.

Desarrollar y adaptar fuentes alternativas de financiación para el desarrollo urbano, ambiental y económico de la ciudad en cumplimiento de los diferentes marcos normativos tales como: Plan Nacional de Desarrollo, el Plan de Ordenamiento Territorial, políticas públicas nacionales y locales, el sistema general de regalías y la Ley del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación.

4.2.2. Acciones estratégicas para el logro de los objetivos financieros de Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027.

La materialización de la estrategia estará enmarcada en las siguientes acciones estratégicas, además de explorar nuevas fuentes de financiamiento y promover la eficiencia en la gestión de los recursos disponibles, buscando asegurar los recursos requeridos y financiar los planes y programas delineados en el Plan de Desarrollo Distrital.

Generar confianza en las entidades públicas:

- Mantener las calificaciones de riesgo crediticio nacionales e internacionales, junto con los conceptos favorables de los órganos de control locales y nacionales.
- Apoyar y acompañar la implementación del Proyecto Ciudadano 360 con el objetivo de mejorar la experiencia del contribuyente con la Secretaría de Hacienda, aumentando la cultura de pago mediante la utilización de tecnologías de la información, desmaterialización de trámites y fortalecimiento de la confianza institucional, para fomentar la corresponsabilidad ciudadana y el reconocimiento de la importancia de los recursos públicos para el bien común.
- Cumplir con la normatividad sobre indicadores de solvencia y sostenibilidad previstos en las normas de disciplina, transparencia y responsabilidad fiscal.
- Fortalecer los instrumentos de planeación y gestión financiera que permitan sustentar la toma de decisiones para mantener la sostenibilidad de las finanzas públicas en el mediano plazo y garantizar el logro de los objetivos de la Administración Distrital.
- Rendir cuentas de manera oportuna y cumpliendo con los mejores estándares, ante el control social, político, financiero y fiscal.

Fortalecer el recaudo de los principales tributos distritales

- Revisar y actualizar del Estatuto Tributario con enfoque en la eficiencia fiscal, identificando las fuentes de ingresos fiscales que no son costo-eficientes, retirándolas o modificándolas según sea necesario, con el fin de optimizar el recaudo, promoviendo un sistema tributario más equitativo y eficiente.
- Revisar y ajustar la arquitectura institucional de la Subsecretaría de Ingresos y la Subsecretaría de Tesorería evitando la duplicación de funciones, optimizando recursos y mejorando la coordinación entre las áreas para una gestión más efectiva en el recaudo de los ingresos.
- Desarrollar un programa de capacitación al interior de la Secretaría de Hacienda para el Fortalecimiento del Recaudo de los Tributos, buscando mejorar la eficiencia y la efectividad en el proceso de facturación, recaudo y fiscalización, considerando temas clave como legislación tributaria, técnicas de recaudación, uso de herramientas tecnológicas y atención al cliente.

- Optimizar el proceso de recaudo de los impuestos de Industria y Comercio e Impuesto Predial, mediante un enfoque basado en la eficiencia y la maximización de los recursos, fortaleciendo el proceso de fiscalización, para reducir los niveles de evasión y de elusión.
- Mejorar los tiempos de respuesta en la atención de los servicios de recaudo presenciales mediante la identificación de las horas, días y meses donde se reciben mayor número de transacciones con base en el calendario tributario.
- Tramitar ante el Concejo de la Ciudad un proyecto de acuerdo distrital que incorpore beneficios o descuentos en los intereses y sanciones de quienes paguen de contado las obligaciones constituidas en favor, con el fin de que el Distrito Especial de Medellín recupere significativamente su cartera y genere mayor liquidez, así como la posibilidad de brindar alivios en la situación económica de los deudores o contribuyentes y demás obligados frente al ente territorial.

Mejorar la gestión de los ingresos no tributarios del distrito.

- Centralizar la facturación de ingresos no tributarios en la Secretaría de Hacienda para reducir errores en datos y distorsiones contables entre dependencias, asegurando la precisión y coherencia en la gestión financiera.
- Implementar mejoras en el sistema de información SAP con el fin de optimizar la gestión de los ingresos no tributarios. Buscando la eficiencia operativa, la precisión en el seguimiento de los ingresos y la generación de informes, lo que permitirá una administración más efectiva de los ingresos no tributarios.
- Asesorar y acompañar a las dependencias gestoras de los ingresos no tributarios en todas las etapas del ciclo del ingreso, con el objetivo de analizar el comportamiento y proponer estrategias para mejorar la eficiencia operativa.
- Realizar una caracterización de la cartera de los ingresos no tributarios con el objetivo de identificar oportunidades de mejora y formular acciones específicas de recuperación en colaboración con los gestores de las rentas.
- Garantizar la generación y entrega oportuna, precisa y completa de los reportes a las entidades del Gobierno Nacional para el monitoreo, seguimiento, evaluación y control de los recursos asignados por el Sistema General de Participaciones (SGP).
- Fortalecer los mecanismos de seguimiento y acompañamiento a las entidades que ejecutan recursos del Sistema General de

Participaciones (SGP) con el objetivo de garantizar un uso adecuado y eficiente de los recursos.

Mejorar el perfil de la deuda pública y la gestión de los recursos de capital.

- Implementar una estrategia de financiación que permita aprovechar de manera óptima la capacidad de endeudamiento para el cuatrienio 2024-2027, financiando proyectos de formación bruta de capital, asegurando el cumplimiento de los límites establecidos por la Ley y garantizando así una gestión responsable y sostenible de las finanzas distritales.
- Realizar una revisión y actualización anual de los cupos de crédito con las entidades financieras, con el propósito de asegurar el acceso continuo a financiamiento en condiciones financieras óptimas, adaptadas a las necesidades y objetivos financieros del Distrito
- Realizar de manera semestral un análisis del mercado con el objetivo de identificar las alternativas más favorables para llevar a cabo el reperfilamiento de la deuda del Distrito, garantizando así una gestión óptima de los recursos y compromisos financieros.

Integrar herramientas tecnológicas a la gestión de las finanzas públicas.

- Centralizar la gestión de datos maestros en la Secretaría de Hacienda, para optimizar la creación y mantenimiento de registros, garantizando una base sólida y confiable tanto para la contabilidad exógena, como para la generación de títulos ejecutivos, el proceso de cobro coactivo y la accesibilidad y coherencia en la gestión de la información.
- Implementar herramientas de visualización de datos de geolocalización, estadística y predicción, que permitan identificar variables internas y externas relevantes, para la creación de modelos que pronostiquen el comportamiento de los ingresos y acciones de fiscalización más efectivas.
- Garantizar la operatividad y eficiencia del sistema de información tecnológica, asegurando su óptimo funcionamiento para facilitar a los contribuyentes la declaración y pago oportuno de sus impuestos, conforme al calendario tributario vigente.

Diseñar e implementar un modelo de gobernanza de las finanzas públicas distritales.

- Desarrollar un documento técnico que defina un modelo de gobernanza para abordar eficientemente la relación del Distrito con el conglomerado

público, los municipios, las entidades de gobernanza y los entes de control, desde una perspectiva de finanzas públicas. Con el objetivo de mejorar la eficiencia en el gasto público, focalizar la inversión pública para maximizar su impacto en el territorio y fortalecer la capacidad financiera mediante la identificación y exploración de fuentes de financiación conjunta o cofinanciación.

- Plantear el “Sistema Nacional (Regional o Sectorial) de Innovación en Finanzas Públicas”. Modelo que debe integrar los siguientes roles: Exploradores financieros, Catalizadores Públicos financieros y el Gobierno Nacional

Gestión eficiente del gasto público

- Implementar un modelo de gestión del gasto, orientado a la ejecución eficiente de los recursos públicos, la austeridad en el gasto de funcionamiento y la permanente medición de los resultados del gasto de inversión, así como a la toma de decisiones basadas en principios de honestidad, transparencia y gestión protectora de estos recursos que son sagrados.
- Promover un gasto inteligente desde la implementación y desarrollo del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), que genere mejor calidad a un costo justo acorde con el mercado (Tarifarios, especificaciones técnicas, desarrollo de proveedores, inclusión de productos sustitutos, y compras inteligentes desde las políticas públicas).
- Generar procesos más eficientes, competitivos y transparentes a través del diseño de herramientas presupuestales (Atenea), análisis del sector, matriz de riesgos (Odiseo) e indicadores financieros (Hefesto).
- Optimizar los recursos destinados para el bienestar de los servidores públicos y sus familias, garantizando la racionalización y austeridad del gasto público.
- Realizar una adecuada defensa jurídica del distrito y mantener un riguroso registro y monitoreo del pasivo contingente derivado de procesos judiciales en contra de la entidad, para una gestión óptima de esta variable fiscal que garantice su sostenibilidad.
- Mejorar el funcionamiento del Comité de Eficiencia, direccionando la administración bajo una cultura de austeridad, transparencia y eficiencia, aplicando una metodología de control con enfoque de resultados, que contribuya a optimizar la eficiencia de los gastos ejecutados por las secretarías y establecimientos públicos del Distrito.
- Establecer estrategias de seguimiento a la ejecución de los recursos, con tipos de reportes e indicadores de desempeño que deberán cumplir

las secretarias, dependencias y entidades descentralizadas ordenadoras del gasto público.

4.2.3. Fuentes alternativas estratégicas para la financiación del Plan de Desarrollo

El Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, a partir de la promulgación del Acto Legislativo 01 de 2021, tiene el reto de avanzar en su vocación de Distrito y asumir nuevas competencias, para continuar promoviendo su desarrollo integral y atendiendo a lo dispuesto por la Constitución Política. Para ello, no sólo la Secretaría de Hacienda deberá aplicar sus conocimientos financieros y experticia en mantener la solvencia y sostenibilidad fiscal distrital, sino también los ordenadores del gasto, quienes participarán activamente, en la innovación de las finanzas públicas distritales, es decir, en la gestión de nuevas alternativas de financiación territorial como instrumento de desarrollo para la ciudad.

Las fuentes alternativas estratégicas son opciones potenciales para gestionar recursos públicos que la administración distrital puede considerar como alternativas válidas en la toma de decisiones, debido a que están fundamentadas legalmente, se cuenta con la competencia para tramitarlas y adoptarlas con el fin de optimizar, complementar o aumentar la financiación de programas del Plan de Desarrollo o contribuir al cumplimiento de sus objetivos y metas, sin que los recursos necesariamente tengan que hacer tránsito a través del presupuesto distrital o impliquen desembolsos de recursos para incorporar al mismo.

A fin de evitar sobrevalorar el estimativo de ingresos y gestar futuros déficits, las fuentes alternativas estratégicas por su naturaleza, generalmente, son adicionales a la disponibilidad de recursos determinada en las proyecciones iniciales del Plan Financiero del Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Las fuentes alternativas estratégicas se pueden originar en:

- Recursos que por disposición legal no se reflejarán, de forma temporal o permanente, en el presupuesto del Distrito. Ejemplo: instrumento de financiamiento por Impuestos Futuros - TIF.

- Reintegros provenientes de recursos que son propiedad del distrito, que en vigencias anteriores ejecutaron legalmente el presupuesto a través del Programa Anual Mensualizado de Caja “PAC” y desarrollan el objeto de las apropiaciones presupuestales, tales como reintegros originados en: recursos entregados a terceros en contratos de mandato, encargos

fiduciarios y Patrimonios Autónomos autorizados legalmente, los cuales deben ser objeto de seguimiento por parte de los ordenadores del gasto a fin de reintegrar oportunamente las fuentes alternativas que puedan generar.

- Ingresos que se encuentran fundamentados en Leyes y que requieren ser adoptados mediante Acuerdo del Concejo Distrital.

- Ingresos que se encuentran fundamentados legalmente y que para ser adoptados requieren de la toma de decisiones administrativas, como la modificación de las competencias de los servidores competentes para la gestión de la fuente o el alistamiento institucional para gestionar su recaudo. Ejemplo: ingresos obtenidos por el Distrito al prestar sus servicios como gestor catastral, la cooperación internacional, el Sistema General de Regalías, entre otros ingresos tributarios o no tributarios habilitados legalmente, que actualmente no se están gestionando para llevar a cabo su operación y recaudo.

- Ingresos cuyo recaudo requieren de una contrapartida del Distrito. Ejemplo: convenios de cofinanciación, cofinanciación nacional para proyectos de transporte público masivo.

El Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 “Medellín te quiere”, además de las fuentes legales determinadas en el Plan Financiero 2024-2027, podrá hacer uso de otras fuentes alternativas estratégicas, tales como las que se presentan a continuación, para la financiación de sus programas y proyectos, así como también para el cumplimiento de los objetivos misionales y priorizando el desarrollo y adaptación de aquellas fuentes alternativas de financiación para el desarrollo urbano, ambiental y económico de la ciudad.

El Comité de Eficiencia analizará los informes trimestrales de seguimiento y monitoreo a las fuentes alternativas estratégicas.

Cofinanciaciones con otras entidades

Fundamentación: Ley 489 de 1998 (artículos 6, 95 y 96), Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2012 artículos 92 y 95; Decreto 1130 de 2023 (artículo 3, numeral 3.1.5)

Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que estén a su cargo, mediante la celebración de convenios de

cofinanciación, donde por medio de las transferencias económicas que una entidad le realiza a otra, se genere el cumplimiento de sus fines estatales en concordancia con los fines constitucionales y en el marco de las políticas de interés nacional.

Para la materialización de esta fuente alternativa se requiere de la gestión comprometida y efectiva de los ordenadores del gasto, para identificar, postular y acceder a convocatorias de las entidades nacionales e internacionales de apoyo y la celebración de convenios, que permitan un ingreso adicional de recursos al presupuesto, para el logro de las metas propuestas en el plan de desarrollo y el cumplimento de los objetivos misionales de cada dependencia.

Finalmente, el programa *Medellín distrito étnico,* se financiará con recursos propios del Distrito, en cofinanciación con el Departamento de Antioquia y desde el nivel nacional con todas las políticas, planes, programas, proyectos, medidas, mecanismos, herramientas e instrumentos establecidos y que surjan en el marco de la ejecución de la Ley 2294 de 2023 Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, especialmente, por lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4, 5 de la citada Ley. Igualmente, en consonancia con los programas de cooperación internacional destinados a mejorar, fortalecer y consolidar el nivel y la calidad de vida e índices de desarrollo humano del pueblo negro, afrocolombiano, raizal, palenquero e indígena del país.

Cofinanciación nacional proyecto Metro ligero de la avenida 80

Fundamentación: Ordenanza 42 de 1977, Acuerdo 31 de 1997, Ley 86 de 1989 (artículo 14), Ley 80 de 1993 (artículo 41); Ley 105 de 1993 (artículo 3), Ley 336 de 1996 (artículo 4), Ley 310 de 1996 (artículo 2), Ley 819 de 2003 (artículo 11), Ley 1955 de 2019 (artículo 98, 99 y 100); Acuerdos Metropolitanos 19 de 2002, 15 de 2006, 37 de 2007, 26 de 2009; Decreto 1079 de 2015 (artículos 2.2.1.2.1.3.2 y 2.2.1.2.1.3.3); Decreto 2555 de 2010; Resoluciones Ministerio de Transporte 1371 de 2008, 0004812 de 2019, 20203040013685 de 2020, CONFIS del 16 de marzo de 2020, CONPES 3991 de 2020, 4003 de 2020; Acuerdos municipales 02 de 2020 (artículo 1.3.4.1.4), 07 modificado por el 011 de 2020, COMFIS 038 Y 071 de 2020 y el Convenio de Cofinanciación firmado entre la Nación, el Municipio de Medellín, hoy Distrito y la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburra Ltda. - Metro de Medellín del el 30 de noviembre de 2020.

El convenio definió los montos, términos y condiciones bajo los cuales la nación y el municipio, hoy distrito, concurrirán a la cofinanciación del sistema del servicio público urbano de transporte masivo de pasajeros de Medellín.

Los aportes del Distrito y la Nación, destinados a cubrir los costos del proyecto equivalen a $3.54 billones en pesos constantes de 2019. De los cuales la nación se comprometió a aportar por medio de vigencias futuras excepcionales con cargo al presupuesto de las vigencias 2024-2029 los recursos que se relacionan en la siguiente tabla:

Tabla 60. Aportes de la nación

Vigencias	***Pesos Corrientes***
2024	483.135.949.879
2025	497.630.028.376
2026	512.558.929.227
2027	527.935.697.104
2028	543.773.768.017
2029	560.086.981.057
Total Aportes Nación	**3.125.121.353.660**

Fuente: CONFIS 16 marzo de 2020, CONPES 4003 de 2020 y Convenio de Cofinanciación Clausula 2 numeral 2.2

Durante el cuatrienio 2024-2027, los aportes efectivos que transferirá la nación al Metro de Medellín, a través de vigencias futuras equivalen a $2.02 Billones.

La Administración Distrital deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en el convenio de cofinanciación; esto, con el fin de garantizar el giro de los recursos de las vigencias futuras de la nación que amparan la financiación del proyecto Metro Ligero de la Avenida 80 y que conforman la fuente alternativa. De igual forma, deberá hacer seguimiento a las acciones realizadas por el ente gestor del proyecto Empresa Metro de Medellín, en cuanto a los trámites correspondientes a la solicitud de pago de la vigencia futura por parte de la nación.

La cofinanciación para la construcción del Metro Ligero de la Avenida 80 se constituye como una fuente alternativa, debido a que cuenta con un esquema de financiación donde concurren fuentes tradicionales, representadas en los aportes distritales y una fuente alternativa estratégica representada en los aportes de cofinanciación de la nación. Esta fuente alternativa no hará tránsito presupuestal en el Distrito de Medellín, toda vez que, de conformidad con lo establecido en el convenio de cofinanciación, los aportes de la nación serán transferidos directamente al encargo fiduciario constituido por el Metro de

Medellín como ente gestor para la administración, inversión y fuente de pagos de los recursos destinados a la ejecución del proyecto.

La Secretaría de Infraestructura Física, el Metro de Medellín, la Secretaría de Hacienda, el Departamento Administrativo de Planeación y demás dependencias del distrito, así como las entidades del conglomerado que se encuentren involucradas en la ejecución del proyecto Metro Ligero de la Avenida 80, gestionarán de forma oportuna, articulada y coordinada, el cumplimiento de todos los requisitos legales y contractuales pactados en el convenio de cofinanciación firmado con la nación, para que los recursos de la cofinanciación nacional sean transferidos de forma oportuna a la Empresa Metro de Medellín como ente gestor.

Reintegro de recursos originados en contratos de mandato.

Fundamentación: Constitución Política (artículo 315, numeral 9); Código Civil (artículo 2142); Sentencia C-101 de 1996; Estatuto Orgánico de Presupuesto: Acuerdo 38 de 1997 (artículo 23 – Compilado en Decreto 006 de 1998, artículo 72) y Acuerdo 52 de 1995 (artículo 96 – Compilado en Decreto 006 de 1998, artículo 102); Acuerdo 109 de 2019 (artículo 50); Decreto 0834 de 2021 (artículo 18); Decreto 100 de 2024; Disposiciones Generales de los Acuerdos Anuales de Presupuesto; Resoluciones CODFIS: 873 de 2011, 202350107638-112 de 2023 y 202450001561- 002 de 2024 y todas aquellas que las adicionen, corrijan o modifiquen.

Los contratos de mandato son aquellos en los que un Ordenador del Gasto, en ejercicio de su capacidad para ejecutar el presupuesto decide confiar la gestión de uno o más negocios a otra entidad, que se hace cargo de ellos por cuenta y riesgo del distrito. Dado que en los contratos de mandato los recursos entregados siguen siendo propiedad del distrito, la normativa orgánica de presupuesto (artículo 96 del Acuerdo 52 de 1995 – Compilado en Decreto 006 de 1998, artículo 102) establece que pertenecen al distrito los rendimientos financieros, los recursos no ejecutados y otros, motivo por el cual deben ser reintegrados al tesoro distrital para ser recaudados a través del presupuesto.

El reintegro es la acción mediante la cual un contratista, por gestión del Ordenador del Gasto y con fundamento en la normativa vigente o por disposiciones contractuales, devuelve dineros al tesoro distrital, que han sido obtenidos con recursos del Distrito de Medellín y para que ellos ingresen al presupuesto. Con fundamento en la normativa orgánica de presupuesto (Decreto 006 de 1998, artículo 102), el reintegro de recursos originados en

contratos de mandato es obligatorio, toda vez que pertenecen al distrito los rendimientos generados con recursos de su propiedad.

Los rendimientos o reintegros que se originan en los contratos de mandato son fuentes alternativas que se generan por fuera de las arcas distritales, cuyo recaudo debe incorporarse al presupuesto de la entidad por gestión de los Ordenadores del Gasto, como servidores responsables de haber ejecutado el presupuesto a su cargo a través de la modalidad de contratos de mandato. Dichos reintegros pueden corresponder a tres conceptos: rendimientos financieros, recursos no ejecutados y otros conceptos derivados de la relación contractual.

- Reintegros por rendimientos financieros: Los rendimientos financieros son ingresos que perciben las entidades del presupuesto general por la colocación de recursos en el mercado de capitales o en títulos valores o los generados por terceros con recursos del Distrito. Los rendimientos financieros, constituyen la rentabilidad generada por los recursos depositados en cuentas de ahorro, corrientes o fideicomisos.

  Pertenecen al Distrito los rendimientos financieros generados con recursos de su propiedad, en cumplimiento de la obligación contractual que disponga desembolso, aporte o entregas de recursos para la administración, en el marco de los convenios y/o contratos de mandato celebrados entre éste y una entidad de cualquier orden.

  En consecuencia, en ningún convenio/contrato de mandato podrá pactarse la reinversión de los rendimientos financieros, salvo excepciones de Ley. Los Ordenadores del Gasto velarán porque dicha disposición sea expresa en los contratos y/o convenios de mandato.
  Así mismo, son propiedad del Distrito de Medellín, aquellos rendimientos financieros que se generen en cualquier tipo de contrato que se haya pactado de esta forma.

- Reintegros por recursos no ejecutados: Los recursos no ejecutados son aquellos entregados al contratista y que al final del contrato no fueron ejecutados conforme a lo pactado. Los recursos no ejecutados constituyen ingresos distritales.

Los recursos no ejecutados adquieren relevancia en los contratos y/o convenios en los cuales se disponga como obligación del Distrito de Medellín la entrega de recursos en administración delegada o a título de aportes para la ejecución de convenios de cooperación o de asociación. Por tanto, los Ordenadores del Gasto deberán exigir el reintegro a la tesorería distrital, incluso cuando las partes hayan perdido competencia para liquidar los contratos.

- Reintegros por otros conceptos derivados de la relación contractual: Se entiende por otros conceptos derivados de la relación contractual, los recursos de propiedad del Distrito de Medellín (diferentes a rendimientos financieros y a recursos no ejecutados), que sean generados en desarrollo del objeto contractual y que deben ser reintegrados a favor del Distrito de Medellín.

  Los otros conceptos derivados de la relación contractual diferentes a rendimientos financieros y a saldos sin ejecutar son ingresos distritales.

  El Alcalde, Secretarios de Despacho, Directores de Departamento Administrativo, Directores de Unidades Administrativas Especiales y Gerentes de conformidad con las competencias y funciones definidas en el Decreto 883 de 2015 y las demás normas que lo modifiquen, reglamenten, adicionen o complementen, así como también los Gerentes, directores y Rectores, como Ordenadores del Gasto y responsables de la ejecución del presupuesto que les ha sido asignado a su dependencia o entidad para cumplir con el Plan de Desarrollo desde su objeto y funciones, son responsables por la ejecución de las obras y la recepción oportuna de bienes o servicios pactados en contratos de mandato.

  La Secretaría de Hacienda enviará periódicamente a los Ordenadores del Gasto de la administración central, un informe de seguimiento de los contratos de mandato para que dichos servidores gestionen y prioricen las siguientes acciones, fundamentadas en la normativa vigente:

- Reintegrar oportunamente y conforme a lo reglamentado por el CODFIS, los rendimientos originados en los contratos de mandato, por

concepto de: rendimientos financieros, recursos no ejecutados y otros conceptos.

- Gestionar oportunamente la actualización del saldo contable de los contratos de mandato y conforme al procedimiento reglamentado por el CODFIS y en atención a lo dispuesto en las normas contables.

- Ordenar a los supervisores la liquidación, en coordinación con la Secretaría de Suministros y Servicios (Decreto 883 de 2015, artículo 130, numeral 5), de los contratos cuyas obras ya se finalizaron o no se encuentren en ejecución, especialmente aquellos que no estén asociados a obras del Plan de Desarrollo y siempre y cuando ello fuere viable jurídicamente.

Reintegros originados en recursos transferidos a entidades financieras - Fondo Medellín Ciudad para la Vida (MCV)

Fundamentación: Constitución Política (artículo 315, numeral 9); Código Civil (artículo 2142); Ley 80 de 1993 (artículo 25 numeral 20 y artículo 32, numeral 5); Sentencia C-101 de 1996; Ley 1955 de 2019 (artículo 36, el cual no fue derogado por la Ley 2294 de 2023); Estatuto Orgánico de Presupuesto: Acuerdo 38 de 1997 (artículo 23 – Compilado en Decreto 006 de 1998, artículo 72) y Acuerdo 52 de 1995 (artículo 96 – Compilado en Decreto 006 de 1998, artículo 102); Decreto 0834 de 2021 (artículo 18); Decreto 100 de 2024; Disposiciones Generales de los Acuerdos Anuales de Presupuesto.

El Municipio de Medellín, hoy Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación, constituyó en 2014 una fiducia autorizada mediante el Acuerdo 74 de 2013 (artículo 3, numeral 7) y con fundamento en lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 (artículo 25, numeral 20 y 32, numeral 5), para la administración de la fiducia de inversión y pagos, encargada de la administración o el manejo de los recursos vinculados a los contratos, incluyendo la cancelación de obligaciones derivadas de contratos estatales que celebren los Ordenadores del Gasto competentes para ejecutar los proyectos de inversión establecidos en el mismo Acuerdo 74 de 2013 para el programa Fondo Medellín Ciudad para la Vida (FMCV). Dicho programa fue reglamentado además por los Decretos 802 de 2014 y 2254 de 2019.

El reintegro de recursos públicos transferidos a entidades financieras, con fundamento en lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 (artículo 25 numeral 20 y artículo 32, numeral 5), tales como el programa Fondo Medellín Ciudad para

la Vida, que no se encuentren respaldando compromisos u obligaciones del Presupuesto General del distrito de Medellín, deberán ser reintegrados al presupuesto de la entidad. Lo anterior, debido a que constituyen fuentes alternativas que pertenecen al Distrito pues corresponden a rendimientos que se generan con recursos del distrito por fuera de las cuentas bancarias que maneja la tesorería.

Dado que actualmente los recursos asignados al programa FMCV presentan un nivel alto de ejecución, la administración podrá evaluar la posibilidad de liquidar el contrato de Encargo Fiduciario que constituyó en 2014 y por autorización del Concejo de la ciudad. En todo caso, se adicionarán al presupuesto y mediante Decreto y se destinarán a la financiación de proyectos de inversión de formación bruta de capital del actual plan de desarrollo, los recursos provenientes de los rendimientos financieros generados en la fiducia o en la cuenta bancaria distrital del programa FMCV, recursos obtenidos por la venta o restitución de títulos, las recuperaciones, los reintegros originados en obligaciones contractuales, los recursos del balance y los recursos sin ejecutar de los proyectos de inversión del programa Fondo Medellín Ciudad para la Vida.

Cooperación Internacional

Fundamentación: Ley 489 de 1998 (artículo 95), Ley 2286 de 2023 (artículos 24, parágrafo 2 y 30) y Ley 2294 de 2023 y los Decretos Nacionales 4152 de 2011, 869 de 2016 y 603 de 2022, Acuerdo Municipal 73 de 2001 y Estatuto Orgánico de la Agencia de Cooperación e Inversión de Medellín y el Área Metropolitana – ACI.

La cooperación internacional se entiende como una acción conjunta para apoyar el desarrollo económico y social del país, mediante la transferencia de tecnologías, conocimientos, experiencias o recursos por parte de países con igual o mayor nivel de desarrollo, organizaciones multilaterales, organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil. También se conoce como cooperación para el desarrollo y es un concepto global que comprende diferentes modalidades de ayuda que fluyen hacia los países de menor desarrollo relativo que contribuyen a procesos de desarrollo mediante la transferencia de recursos técnicos y financieros entre diversos actores del sistema internacional. Puede darse de diversas formas: cooperación multilateral, bilateral, financiera, técnica, sur-sur y triangular.

La cooperación internacional puede utilizarse como fuente alternativa, debido a que se encuentra considerada legalmente. En el país existen entidades

estatales que apoyan la gestión en la consecución de este tipo de recursos. No obstante, para adoptar esta fuente alternativa es necesario tomar de decisiones administrativas que propicien la gestión y obtención de la misma.

Las dependencias del Distrito, con el apoyo del Departamento Administrativo de Planeación (DAP) y la Gerencia de Proyectos Estratégicos, identificarán los proyectos susceptibles a ser financiados con recursos de cooperación, y en articulación con la Agencia de Cooperación e Inversión de Medellín (ACI), definirán las estrategias a desarrollar para la gestión de recursos ante las entidades cooperantes.

Bonos de Impacto

Fundamentación: La Ley 1508 de 2012 (artículo 3 parágrafo 3 y artículo 19), Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007.

Los Bonos de Impacto son un mecanismo innovador de financiamiento que establece iniciativas que no requieren desembolsos de recursos públicos, su financiación se da con recursos privados para la provisión de bienes públicos, mediante inversiones que efectúan las empresas, fondos u organizaciones, con un objetivo de provocar un impacto social y/o medioambiental bajo un esquema de pago o financiación basada en resultados, en los cuales uno o varios inversionistas aportan capital a un proveedor de servicios para la implementación de iniciativas de innovación social y/o ambiental.

Este esquema de financiación, que se centra en buscar soluciones a problemáticas sociales de poblaciones vulnerables, se convierte en una fuente alternativa por ser una innovación en la manera de financiar las intervenciones de política social y la formulación e implementación de políticas públicas, facilitando la reorientación de los recursos desde la atención compensatoria hacia medidas preventivas, reduciendo costos para el sector público.

Las dependencias del distrito desde sus competencias y a fin de generar valor público a su gestión, participarán activamente con las Secretarías de Hacienda y General y el Departamento Administrativo de Planeación, en la implementación y/o utilización de esta fuente alternativa, lo que permitirá la optimización de resultados, identificando las necesidades de financiación de programas contemplados en el Plan de Desarrollo y que su financiación pueda darse a través de este mecanismo.

Aportes voluntarios

Fundamentación legal: Constitución Política de Colombia (artículos 1 y 95), Decreto Municipal 883 de 2015 (artículo 109, numeral 8), el Acuerdo 093 de 2023, (Capitulo XXV) y la Resolución 202250106779 de 2022.

Con el fin de avanzar en un esquema de contribución económica basado en la confianza y el adecuado uso de los ingresos, apuntando siempre a la promoción de la solidaridad de la ciudadanía y su participación en los programas que marcaran el desarrollo del Distrito, los aportes voluntarios se consideran una fuente alternativa que permitirá el acercamiento de la comunidad con la Administración Distrital, generando mayores recursos gracias a la colaboración de los contribuyentes o no contribuyentes y a su vez comprometiendo al gobierno local en la ejecución transparente y eficiente de los mismos.

Con los ingresos provenientes de los aportes voluntarios efectuados por la ciudadanía, la Administración Distrital invertirá estos recursos en proyectos relacionados con medio ambiente, seguridad, movilidad, salud, Programa Banco Distrital de Medellín, servicios suplementarios en las Áreas de Revitalización Económica – BID, turismo, deporte, educación, cultura, renovación urbana y espacio público.

Las dependencias del distrito promoverán desde sus competencias la participación de la ciudadanía para realizar aportes voluntarios para la financiación de proyectos sociales que beneficien sus comunidades.

Instrumentos de financiación del Plan de Ordenamiento Territorial (POT)

Fundamentación: Leyes 388 de 1997 y 902 de 2004 y el Acuerdo 048 de 2018, capítulo IV.

Los instrumentos de financiación del Plan de Ordenamiento Territorial son el conjunto de instrumentos y decisiones administrativas dirigidas a lograr la movilización de recursos necesarios para la ejecución y mejoramiento de las infraestructuras a través del programa de ejecución del POT, con miras a materializar el principio de reparto equitativo de cargas y beneficios del desarrollo territorial. El POT establece instrumentos para la financiación de los proyectos asociados a los sistemas físico espaciales, buscando el equilibrio mediante la identificación de formas posibles de movilización de estos dos aspectos, al interior de los instrumentos de planificación complementaria,

como macroproyectos, planes parciales, y demás, así como en cualquier actuación urbanística.

Como fuente alternativa, los instrumentos de financiación del Plan de Ordenamiento Territorial permitirán incrementar los recursos por captura del valor del suelo, los cuales serán destinados para el cumplimiento del *PILAR 4. Infraestructura y Desarrollo*, del presente Plan de Desarrollo Distrital.

Con el fin de desarrollar y adaptar fuentes alternativas que contribuirán al financiamiento del desarrollo urbano, ambiental y económico de la ciudad, la Secretaría de Hacienda con la Secretaría de Gestión y Control Territorial y el Departamento Administrativo de Planeación, definirán las estrategias más convenientes para el Distrito, en la identificación de las zonas de la ciudad en las que podrían invertirse de forma más ágil los recaudos líquidos ya obtenidos de los instrumentos del suelo, acorde con las disposiciones legales, a fin de generar renovación urbana que incremente las rentas estimadas en el Plan Financiero Distrital, sin que el Distrito se vea obligado a aumentar costos o contraer nuevas obligaciones, es decir, dentro del marco dispuesto constitucionalmente para tal fin.

La Administración Distrital realizará los análisis y estudios necesarios, con el fin de determinar la conveniencia de la aplicación de los instrumentos de financiación contenidos en el Plan de Ordenamiento Territorial, entre los cuales podrá considerar los siguientes:

Contribución de Valorización

Fundamentación: Leyes 25 de 1921 artículo 3, 51 de 1926 artículo 6 y 388 de 1997, Acuerdos Municipales 58 de 2008, 48 de 2014 articulo 522 y 93 de 2023.

Mediante el instrumento de la contribución de valorización, el Distrito de Medellín podrá financiar obras de interés público vinculadas a proyectos urbanos contemplados en el Acuerdo 48 de 2014 o las normas que los modifiquen o sustituyan y del presente Plan de Desarrollo.

Participación en Plusvalía

La participación en plusvalía se encuentra fundamentada en el artículo 82 de la Constitución Política de Colombia, así como en los artículos 73 y siguientes de la Ley 388 de 1997, artículo 32 Ley 2079 de 2021 y el artículo 181 del Decreto Ley 019 de 2012. A nivel local, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín tiene adoptada la reglamentación

específica por medio del Decreto Municipal 1163 de 2021 y la Resolución 2023100420934 de 2023.

Este instrumento se define como el derecho que tienen las entidades públicas a participar del mayor valor del suelo, cuando este es generado por actuaciones urbanísticas que incrementan su aprovechamiento, tales como el cambio de uso del suelo, el incremento de aprovechamientos urbanísticos, la ejecución de obra pública o el establecimiento o modificación del régimen o la zonificación de usos del suelo.

Los recursos que sean recaudados en el proceso de implementación de este instrumento en el Distrito de Medellín, podrán financiar la compra de inmuebles para el desarrollo de vivienda social, construcción o mejoramiento de infraestructuras viales, servicios públicos domiciliarios, áreas de recreación y equipamientos sociales, la generación, expansión y recuperación de zonas verdes y equipamientos que conforman el espacio público urbano, infraestructura vial y sistemas de transporte masivo, actuaciones urbanísticas que se desarrollen en macroproyectos, programas de renovación urbana y proyectos que se desarrollen a través de Unidades de Actuación Urbanística, pago de precio o indemnizaciones por acciones de adquisición voluntaria o expropiación de inmuebles para programas de renovación urbana y fomento de la creación cultural y mantenimiento del patrimonio cultural.

Teniendo en cuenta la construcción del proyecto Metro Ligero de la Avenida 80 y las obras complementarias a ser ejecutadas a lo largo del área de influencia de dicho proyecto, es fundamental considerar recursos alternativos a los ya existentes, como por ejemplo las fuentes de financiación del ordenamiento territorial representada en la participación en plusvalía por el hecho generador de obra pública, que permita el financiamiento parcial o total de algunas obras complementarias y en general del sistema público asociado al corredor de transporte, dado que para la generación y recaudo de estos recursos vía la aplicación del instrumento se requiere el procedimiento establecido en la reglamentación especifica.

Instrumento para financiar la renovación urbana a través de la titularización del mayor valor del recaudo futuro del impuesto predial unificado - TIF

Fundamentación: Ley 1955 de 2019 artículo 278 y el Decreto 1382 de 2020.

El artículo 278 de la Ley 1955 de 2019, establece como instrumento para la financiación de la renovación urbana la titularización del mayor valor del

recaudo futuro del impuesto predial unificado – TIF, para aquellos municipios de categoría especial, 1 y 2, que gestionen sus propios catastros directamente o a través de esquemas asociativos territoriales y que cumplan con criterios de eficiencia en el recaudo del impuesto predial definidos por el Gobierno nacional.

Mediante la implementación de este instrumento el Distrito de Medellín podrá financiar infraestructura urbana vinculada a proyectos estratégicos de renovación contemplados en el Acuerdo 048 de 2014 - Plan de Ordenamiento Territorial, el presente Plan de Desarrollo y el Decreto 1382 de 2020 a través de la titularización de la totalidad o parte de los mayores valores de recaudo futuro del impuesto predial que se genere en las zonas de influencia de los respectivos proyectos estratégicos de renovación urbana durante el período necesario para cubrir el monto de la emisión, previa autorización del Concejo Distrital.

Las dependencias del Distrito conforme a sus competencias, deberán realizar los estudios fiscales, jurídicos y financieros que puedan viabilizar el instrumento TIF, en las zonas más adecuadas para la ciudad, mitigando la materialización de riesgos para la estabilidad de las finanzas públicas distritales y dando cumplimiento a la normativa vigente.

Asociaciones Público Privadas – APP´s

Fundamentación: Ley 80 de 1993 y 1508 de 2012, los Decretos Nacionales 1467 de 2012, 100 de 2013, 301 de 2014, 1553 de 2014, 2043 de 2014 y 063 de 2015

Las APP´s son definidas por la Ley 1508 de 2012 como una herramienta que vincula el capital privado, mediante un contrato entre una entidad estatal y una persona natural o jurídica de derecho privado, para la *“provisión de bienes públicos y de sus servicios relacionados, que involucra la retención y transferencia de riesgos entre las partes y mecanismos de pago, relacionados con la disponibilidad y el nivel de servicio de la infraestructura y/o servicio”*

La ejecución de proyectos estratégicos de beneficio público a través del mecanismo de Asociaciones Público Privadas (APP) se constituye en una alternativa de nuevas fuentes de financiación del Plan de Desarrollo Distrital en la vía de la corresponsabilidad del sector privado con el desarrollo de la ciudad. Regulado por la Ley 1508 de 2012[83][1], el mecanismo de APP permite

[83] De acuerdo con esta normativa, las APP “son un instrumento de vinculación de capital privado, que se materializan en un contrato entre una entidad estatal y una persona natural o jurídica de derecho privado, para la

al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación la construcción de equipamientos y amoblamiento de la ciudad, bien sea a través de proyectos de iniciativa pública o de iniciativa privada.

Los compromisos asumidos en el artículo 239 de la Ley 2294 de 2023 que aprobó el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia potencia mundial de la vida” contempla que:

> “*Se podrán desarrollar proyectos bajo esquemas de Asociaciones Público-Privadas -APP-, enmarcados dentro de la Ley 1508 de 2012, que tengan por objeto el desarrollo de infraestructura económica, productiva, social y de protección ambiental del país. Asimismo, se podrán desarrollar proyectos bajo este esquema, que propendan por el desarrollo tecnológico y educativo en el país, la mejora en las condiciones de la prestación de los servicios de salud, la reducción de la pérdida de la biodiversidad y la lucha contra el cambio climático. El Gobierno nacional reglamentará la materia*”

Con el fin de incentivar la participación del sector privado en la financiación y ejecución de obras propuestas en el Plan de Desarrollo Distrital, los recursos provenientes de las APP’s, se consideran una fuente alternativa originada en recursos que son gestionados por la administración distrital y que por disposición legal no se reflejarán, de forma temporal o permanente, en su presupuesto.

Las dependencias del Distrito y las entidades descentralizadas desde sus competencias implementarán estrategias que permitan el desarrollo de proyectos financiados con recursos de APP’s y la Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas o quien haga sus veces, realizará el análisis, gestión y fomento de la incorporación de capitales privados a programas de beneficio público del presente Plan de Desarrollo.

Es una oportunidad para el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín la suscripción de alianzas y asociaciones de carácter Público Privado que permitan al Distrito alcanzar sus objetivos de desarrollo, a la vez que minimiza los posibles gastos públicos de ejecución y operación pero permitiendo a la vez un mayor beneficio a la comunidad.

---

provisión de bienes públicos y de sus servicios relacionados, que involucra la retención y transferencia de riesgos entre las partes y mecanismos de pago, relacionados con la disponibilidad y el nivel de servicio de la infraestructura y/o servicio” (Artículo 1).

Estas Alianzas Público Privadas buscarán la preservación del patrimonio arquitectónico de la ciudad en cabeza de particulares y la contratación de aprovechamiento económico del espacio público, competencias hoy en poder de la Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas.

Es por lo anterior, que este Plan de Desarrollo contemplará el estudio y desarrollo de Proyectos APP que se encuentran en etapa de factibilidad y buscará una adecuada articulación institucional entre la Secretaría de Hacienda, el Departamento Administrativo de Planeación y la Agencia APP o quien haga sus veces, en la estructuración y viabilidad de iniciativas. Corresponde a la Agencia o quien haga sus veces, la estructuración de los proyectos, entre los que se contemplan obras de infraestructura física, social, educativa, cultural, salud, recreo deportiva y productiva, entre otras. A través de la Secretaría de Hacienda se emiten los conceptos sobre el cumplimiento de obligaciones contingentes. Corresponde al Departamento Administrativo de Planeación emitir los conceptos de los proyectos APP en su etapa de prefactibilidad y factibilidad, dando cumplimiento a las directrices del Departamento Nacional de Planeación sobre los riesgos previsibles de este tipo de proyectos de infraestructura, así como la viabilidad de los mismos en cumplimiento de las normas de usos del suelo a la luz del Plan de Ordenamiento Territorial vigente; y finalmente corresponde a la Agencia APP o quien haga sus veces, la estructuración de los Proyectos susceptibles de ejecutarse mediante asociaciones público privadas con impacto en el desarrollo socioeconómico de la ciudad.

Finalmente, el objetivo de estas articulaciones es contribuir con soluciones efectivas a las prioridades del Plan de Desarrollo Distrital y permitirán: i) aumentar la disponibilidad y calidad de la infraestructura física y social de la ciudad; ii) incrementar el acceso de las poblaciones más vulnerables a los servicios sociales básicos; y iii) mejorar los resultados de la dimensión de capital físico del Índice Multidimensional de Calidad de Vida de la ciudad.

Gestión eficiente de bienes muebles e inmuebles

Fundamentación: Constitución Política (artículo 313, numeral 3), Decreto Ley 1333 de 1983 (artículo 167), Ley 80 de 1993, Ley 1551 de 2012 (artículo 18, parágrafo 4), Ley 549 de 1999 (artículo 2 numeral 7), Ley 1150 de 2007, Decreto 1778 de 2016, Decreto 1082 de 2015 (Sección 2).

Las dependencias competentes del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín elaborarán un estudio de los bienes muebles e

inmuebles, que signifiquen ineficiencia en su tenencia y avanzarán en una estrategia transparente de enajenación de aquellos que no están agregando valor al cumplimiento de la misión distrital.

Igualmente, gestionarán eficientemente los bienes inmuebles fiscales que son propiedad del Distrito de Medellín, como elementos fundamentales del sistema público y colectivo, buscando obtener valor económico y social para el Distrito y sus habitantes, que maximice su potencial y promueva el desarrollo de proyectos detonantes para la ciudad.

Regalías

Fundamentación: Constitución Política, artículos 360 y 361, la Leyes 141 de 1994, 1530 de 2012, 1942 de 2018 y 2056 de 2020 y el Decreto 1821 de 2020.

El artículo 361 de la Constitución Política, consagra la creación de un Fondo Nacional de Regalías constituido con los ingresos provenientes de estas, que no se asignen a los departamentos y municipios. A este tipo de regalías se les denomina regalías indirectas, ya que las administra y distribuye el mencionado fondo.

Es de vital importancia el alistamiento institucional de las dependencias del distrito, en articulación con el Departamento Administrativo de Planeación Distrital para la formulación de proyectos susceptibles de ser financiados por regalías y con la Gerencia de Proyectos Estratégicos y la Secretaría de Hacienda en lo concerniente al ingreso de estos recursos en el presupuesto del distrito en los casos que aplique y en la gestión de los mismos mediante los instrumentos definidos por el Departamento Nacional de Planeación.

4.3. PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2024-2027

4.3.1. Fuentes de financiación del Plan Plurianual

El resultado del proceso de actualización del Plan Financiero en la Administración Central bajo la estrategia integral de gestión prevista para el período 2024-2027 arroja una asignación de recursos del orden de $32,3 billones de pesos como fuentes de financiación que apalancarán la ejecución de los programas del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 “Medellín te quiere”.

La siguiente tabla precisa el agregado, diferenciando aquellas fuentes de financiación que tienen destinación específica por mandato legal que

corresponden al 54,1% del total, de aquellas de inversión flexible que son el 45,9% restante.

Tabla 61. Fuentes financieras del Plan Plurianual de Inversiones 2024-2027

Fuente del recurso	2024	2025	2026	2027	Total	Participación
Sistema General de Participaciones sin FLS	1.233.342	1.262.297	1.300.017	1.338.946	5.134.602	29,4%
Fondo Local de Salud – FLS	1.370.174	1.397.229	1.441.792	1.487.879	5.697.074	32,6%
Otros recursos destinados	2.470.180	1.269.858	1.427.870	1.478.314	6.646.222	38,0%
Subtotal Recursos Destinados	5.073.695	3.929.384	4.169.680	4.305.140	17.477.899	**54%**
Recursos de crédito	567.359	493.697	482.400	427.400	1.970.856	13,3%
Excedentes financieros de EPM	2.070.905	2.553.487	2.913.835	2.834.490	10.372.716	69,9%
Otros recursos de inversión flexible	398.642	712.374	718.845	661.451	2.491.313	16,8%
Subtotal Recursos de Inversión flexible	3.036.906	3.759.558	4.115.080	3.923.341	14.834.885	**46%**
Total Plan de Inversiones	**8.110.601**	**7.688.942**	**8.284.759**	**8.228.481**	**32.312.783**	**100%**

Fuente: Presupuesto 2024 y MFMP 2024-2033
Cifras en millones de pesos corrientes

Se proyecta que la estrategia financiera integral del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 “Medellín te quiere” asciende a $34.32 billones, de los cuales $32.3 billones corresponden a la disponibilidad de recursos estimada para el Plan Plurianual de Inversiones en el Plan Financiero 2024-2027 y $2.02 billones corresponde a recaudos que provienen de Fuentes Alternativas Estratégicas estimadas, tal como se observa en el siguiente cuadro:

ESTRATEGIA FINANCIERA INTEGRAL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 "MEDELLÍN TE QUIERE"		
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES [PLAN FINANCIERO]	**$**	**32.3 Bill**
FUENTES ALTERNATIVAS	**$**	**2.02 Bill**
TOTAL ESTRATEGIA FINANCIERA INTEGRAL	**$**	**34.32 Bill**

4.3.2. Estructura Programática del Plan Plurianual de Inversiones

Después de un exhaustivo análisis de los costos y las fuentes de financiamiento de los programas dentro del marco estratégico, se ha elaborado el Plan Plurianual de Inversiones para la ejecución del Plan de

Desarrollo Distrital 2024-2027 “Medellín te quiere”. Este plan tiene como objetivo principal impulsar el desarrollo integral del Distrito, con una asignación presupuestaria total que alcanza los $32,3 billones de pesos.

La priorización de la inversión a lo largo de los cuatro años de este plan se ha llevado a cabo considerando diversos criterios. Por un lado, se han incluido los programas e iniciativas con fuentes de financiamiento específicas, así como aquellos que, por mandato legal, deben ejecutarse. Además, se ha realizado un detallado proceso de priorización que ha tomado en cuenta los lineamientos del Programa de Gobierno, las necesidades básicas de cobertura, los proyectos estratégicos y la participación ciudadana.

En cumplimiento del Acuerdo 28 de 2017, la Administración ha destinado una partida global de $1,53 billones, equivalente al 5% del total del Plan Plurianual de Inversiones, para ser asignada por cada comuna y corregimiento durante el proceso de Presupuesto Participativo. Esta distribución será gestionada por el Departamento Administrativo de Planeación, una vez completado el proceso de priorización ciudadana establecido en el acuerdo.

Es importante subrayar que el éxito en la consecución de las metas propuestas en el Plan de Desarrollo Distrital está estrechamente ligado al recaudo total de los recursos contemplados en el Plan Plurianual de Inversiones 2024-2027. Esto incluye, además, la posibilidad de contar con excedentes adicionales provenientes de Empresas Públicas de Medellín (EPM).

A continuación, se presenta de manera detallada el Plan Plurianual de Inversiones, con el fin de transparentar y fortalecer el compromiso con el desarrollo sostenible de Medellín en el período 2024-2027 bajo la premisa fundamental de "Medellín te quiere".

Plan Plurianual de Inversiones 2024 – 2027

Pilar		Inversión	
Pilar 1	Creemos en la educación y en las oportunidades para el bienestar económico	$	11.565.645
Pilar 2	Creemos en una ciudad saludable, justa, diversa e incluyente	$	8.884.908
Pilar 3	Creemos en la institucionalidad, en la seguridad y convivencia ciudadana	$	4.816.616
Pilar 4	Creemos en la infraestructura para el desarrollo	$	6.386.481
Pilar 5	Creemos en la sostenibilidad ambiental y en el bienestar animal	$	659.132
Habilitador	Creemos en la ciencia, la tecnología y la innovación para conectarnos con el mundo		
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2024-2027		$	32.312.783

Pilar / Componente			Inversión
Pilar 1	Creemos en la educación y en las oportunidades para el bienestar económico	$	11.565.645
	Primera infancia para un buen comienzo	$	1.487.350
	Educación para el progreso social	$	7.740.874
	Desarrollo económico, productividad y competitividad	$	745.414
	Medellín, destino turístico y sostenible	$	82.228
	Arte y cultura al alcance de todos	$	539.030
	Deporte, recreación y actividad física para el bienestar	$	970.751
Pilar 2	Creemos en una ciudad saludable, justa, diversa e incluyente	$	8.884.908
	Salud para el bienestar físico y mental	$	6.397.054
	Medellín territorio incluyente	$	2.147.689
	Medellín diversa	$	28.059
	Paz, víctimas y derechos humanos	$	138.697
	Jóvenes: creadores y agentes de transformación social	$	59.721
	Mujeres autónomas, mujeres libres	$	113.688
Pilar 3	Creemos en la institucionalidad, en la seguridad y convivencia ciudadana	$	4.816.616
	Seguridad integral para el desarrollo social	$	1.332.906
	Participación ciudadana y control social	$	1.651.293
	Planeación y gestión territorial del distrito	$	944.664
	Confianza ciudadana en la gestión pública institucional	$	887.754
Pilar 4	Creemos en la infraestructura para el desarrollo	$	6.386.481
	Infraestructura para un modelo de ciudad sostenible	$	2.565.931
	Viviendas dignas, espacios seguros para las familias de Medellín	$	351.880
	Movilidad sostenible e integral	$	1.476.704
	Servicios públicos	$	1.991.966
Pilar 5	Creemos en la sostenibilidad ambiental y en el bienestar animal	$	659.132
	Sostenibilidad y patrimonio ambiental	$	477.307
	Protección de la vida y el hábitat a través de la gestión del riesgo de desastres	$	181.826
Habilitador	Creemos en la ciencia, la tecnología y la innovación para conectarnos con el mundo		

Pilar / Componente / Programa		Inversión	
Pilar 1	**Creemos en la educación y en las oportunidades para el bienestar económico**	**$**	**11.565.645**
Primera infancia para un buen comienzo		**$**	**1.487.350**
Nutrir para sanar, sanar para crecer		$	101.291
Ecosistema para la Primera Infancia		$	1.386.058
Educación para el progreso social		**$**	**7.740.874**
Acceso, cobertura y permanencia escolar desde la educación preesc		$	6.169.034
Calidad y pertinencia desde preescolar hasta postsecundaria		$	146.606
Medellín: Escuela incluyente y equitativa		$	95.000
Maestro ciudadano ejemplar		$	45.973
Escuela Inteligente: Ambientes inspiradores para el aprendizaje		$	1.219.276
Medellín, distrito de la educación transformadora		$	30.491
Consolidación del sistema de innovación e investigación en educación		$	27.494
Distrito bilingüe		$	7.000
Desarrollo económico, productividad y competitividad		**$**	**745.414**
Formación y empleo		$	27.814
Oportunidades para Crecer		$	13.298
Desarrollo empresarial		$	67.554
Financiación para crecer		$	25.910
Acceso a Mercados		$	27.511
Innovación como motor de desarrollo económico del Distrito		$	278.962
Internacionalización para el desarrollo del Distrito		$	29.256
Desarrollo rural agropecuario		$	52.824
La nueva ruralidad para la articulación urbano-rural		$	13.838
Medellín Distrito inteligente		$	198.129
Medellín, Capital Creativa		$	10.318
Medellín, destino turístico y sostenible		**$**	**82.228**
Competitividad, Control y Gestión Turística		$	44.428
Promoción y mercadeo de ciudad		$	37.800
Arte y cultura al alcance de todos		**$**	**539.030**
Estrategia Cultura Ciudadana Medellín		$	14.263
Fortalecimiento de la planeación cultural del Distrito		$	2.179
Mantenimiento y dotación de las infraestructuras culturales del Distrit		$	123.454
Bibliotecas, lectura, memoria y patrimonio		$	109.694
Fomento artístico y cultural		$	209.050
Formación y Prácticas Artísticas y Culturales		$	80.390
Deporte, recreación y actividad física para el bienestar		**$**	**970.751**
Oportunidades para el deporte, la recreación, la actividad física y el a		$	302.681
Escenarios deportivos, recreativos y de actividad física para el bienest		$	603.652
Fortalecimiento del Sistema Distrital del deporte, la Recreación y la A		$	50.651
Posicionamento y liderazgo deportivo y recreativo		$	13.767

G

Pilar / Componente / Programa			Inversión
Pilar 2	**Creemos en una ciudad saludable, justa, diversa e incluyente**	**$**	**8.884.908**
	Salud para el bienestar físico y mental	**$**	**6.397.054**
	Medellín te quiere saludable	$	110.369
	Administración y gestión del aseguramiento en salud	$	5.809.995
	Gestión del acceso a los servicios de salud	$	351.835
	Vigilancia en Salud Pública	$	31.658
	Salud ambiental	$	43.024
	Gobernanza para la salud	$	50.174
	Medellín territorio incluyente	**$**	**2.147.689**
	Familias con bienestar y oportunidades	$	115.419
	Todos contra el hambre	$	1.289.694
	Medellín, entorno protector de la infancia y la adolescencia	$	243.438
	Dignificación, cuidado y autonomía en el envejecimiento y la vejez	$	299.512
	Autonomía e inclusión de las personas con discapacidad	$	13.502
	Habitantes de calle con atención e inclusión social	$	111.527
	Bienestar para las Familias Migrantes	$	3.000
	Asistencia social a población vulnerable	$	71.597
	Medellín diversa	**$**	**28.059**
	Medellín Distrito Étnico	$	21.003
	Reconocimiento y Dignificación de las Orientaciones Sexuales, Identid	$	7.056
	Paz, víctimas y derechos humanos	**$**	**138.697**
	Derechos Humanos y Construcción de Paz Ciudadana	$	44.608
	Atención - reparación integral a víctimas del conflicto armado y justici	$	84.460
	Resocialización e integración social y económica de la población sindi	$	9.629
	Jóvenes: creadores y agentes de transformación social	**$**	**59.721**
	Conexiones para el desarrollo del proyecto de vida de las juventudes	$	35.540
	Participación y democracia joven	$	24.182
	Mujeres autónomas, mujeres libres	**$**	**113.688**
	Promoción de la autonomía física, económica y para la toma de decisi	$	72.257
	Transformación de roles y relaciones culturales entre hombres y muje	$	8.037
	Transversalización y gestión del conocimiento para la igualdad de gén	$	33.394

Pilar / Componente / Programa			Inversión
Pilar 3	**Creemos en la institucionalidad, en la seguridad y convivencia ciudadana**	**$**	**4.816.616**
	Seguridad integral para el desarrollo social	**$**	**1.332.906**
	Planeación y gestión integral de la seguridad y convivencia ciudadana	$	506.533
	Modelo Integral de Gestión Focalizada para la Seguridad Ciudadana	$	147.806
	Infraestructura para la seguridad y la convivencia	$	475.203
	Convivencia y acceso al Sistema de Justicia Cercana al Ciudadano	$	143.207
	Atención integral a jóvenes en riesgo	$	12.955
	Cultura del Fútbol en Medellín	$	2.460
	Espacio Público para la convivencia ciudadana	$	44.741
	Participación ciudadana y control social	**$**	**1.651.293**
	Promoción y garantía del derecho a la participación ciudadana	$	21.027
	Organizaciones sociales y comunales motores de la democracia parti	$	40.687
	Transparencia y democratización de la Planeación del Desarrollo Loca	$	1.581.573
	Comunicación para la movilización, el fortalecimiento de la participaci	$	8.005
	Planeación y gestión territorial del distrito	**$**	**944.664**
	Desarrollo y articulación de los instrumentos e instancias del Sistema	$	34.575
	Gestión del Plan de Ordenamiento Territorial y sus Instrumentos	$	93.739
	Fortalecimiento del catastro distrital	$	107.823
	Gestión Territorial	$	60.168
	Direccionamiento estratégico para la transición a distrito	$	1.800
	Prospectiva de ciudad basada en el aprovechamiento de los datos, la a	$	80.834
	Articulación Distrital con visión regional	$	565.726
	Confianza ciudadana en la gestión pública institucional	**$**	**887.754**
	Confianza y transparencia administrativa	$	22.974
	Fortalecimiento del sistema integral de gestión para mejorar el desem	$	3.606
	Gestión Fiscal y Financiera de la Hacienda Pública	$	279.824
	Fortalecimiento de los servidores públicos para recuperar la confianza	$	272.888
	Transformación de la experiencia de servicio a la ciudadanía en el Dis	$	35.479
	Comunicación pública para el fortalecimiento de la institucionalidad y	$	85.443
	Gestión eficiente de bienes y servicios	$	158.155
	Generando valor Inmobiliario	$	4.326
	Gerencia Jurídica Pública	$	20.473
	Protección de los recursos públicos desde el control interno	$	4.585

Pilar / Componente / Programa			Inversión
Pilar 4	**Creemos en la infraestructura para el desarrollo**	**$**	**6.386.481**
Infraestructura para un modelo de ciudad sostenible		**$**	**2.565.931**
	Conexión para el bienestar y la sostenibilidad	$	1.089.037
	Medellín se conecta con el mundo	$	681.167
	Renovación Urbana Integral	$	77.514
	Espacios públicos inclusivos y accesibles	$	718.213
Viviendas dignas, espacios seguros para las familias de Medellín		**$**	**351.880**
	Acceso a vivienda en condiciones dignas para todos	$	120.385
	Mejoramiento integral de barrios	$	226.192
	Fortalecimiento institucional del Sistema Distrital Habitacional.	$	4.502
	Asistencia integral, regulación y control al inquilinato	$	800
Movilidad sostenible e integral		**$**	**1.476.704**
	Infraestructura vial sostenible e integral	$	83.469
	Transporte público masivo, colectivo e individual	$	954.075
	Cultura ciudadana y fortalecimiento institucional	$	301.545
	Modelo de gestión para la movilidad sostenible, segura e inteligente	$	102.880
	Movilidad activa, sostenible y micromovilidad	$	34.735
Servicios públicos		**$**	**1.991.966**
	Agua potable y saneamiento básico	$	155.733
	Accesibilidad a los servicios públicos domiciliarios	$	1.318.593
	Gestión Integral de residuos sólidos	$	9.249
	Alumbrado Público e Iluminación Ornamental	$	508.391

Pilar / Componente / Programa			Inversión
Pilar 5	**Creemos en la sostenibilidad ambiental y en el bienestar animal**	**$**	**659.132**
Sostenibilidad y patrimonio ambiental		**$**	**477.307**
	Gestión de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos	$	240.609
	Manejo hidráulico de las corrientes hídricas del Distrito	$	56.983
	Desarrollo de estrategias de renaturalización para la consolidación de	$	10.000
	Protección y Bienestar Animal	$	100.700
	Economía Circular y Crecimiento Verde	$	44.893
	Gestión del ruido y emisiones atmosféricas	$	4.500
	Educación y Cultura Ambiental	$	19.622
Protección de la vida y el hábitat a través de la gestión del riesgo de d		**$**	**181.826**
	Gestión del Riesgo de Desastres para el Desarrollo Sostenible y la Prc	$	122.573
	Gobernanza del riesgo de desastres para un Distrito Resiliente	$	59.253

Habilitador	**Creemos en la ciencia, la tecnología y la innovación para conectarnos con el mundo**		

4.4. INVERSIONES CON CARGO AL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR)

4.4.1. Contexto Legal:

Por primera vez en la historia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín se incorporan iniciativas financiadas con recursos del Sistema General de Regalías con fundamento en la Ley 2056 de 2020 “Por la cual se regula la organización y funcionamiento del Sistema General de Regalías”, que establece la obligatoriedad de realizar un capítulo de inversiones con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías (SGR) de manera participativa, democrática y concertada con los grupos poblacionales, étnicos y comunitarios.

El artículo 30 de la presente ley 2056 de 2020, hace referencia a los *“Ejercicios de planeación. En el marco del proceso de formulación y aprobación de los planes de desarrollo de las entidades territoriales se identificarán y priorizarán las iniciativas o proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos de las Asignaciones Directas, la Asignación para la Inversión Local y la Asignación para la Inversión Regional del Sistema General de Regalías, atendiendo los principios de desarrollo competitivo y productivo del territorio y de los de planeación con enfoque participativo, democrático y de concertación”.*

Para el caso del Distrito Especial los ejercicios de planeación se realizan exclusivamente para las asignaciones directas, a través de mesas públicas de participación ciudadana en las que se definieron y priorizaron iniciativas de inversión de que trata el presente capítulo, incluyendo el enfoque de género y educación superior, como lo establece el parágrafo sexto del artículo 30 y el parágrafo 1 del artículo 40 de la Ley 2056 de 2020. Los asistentes a estas mesas, se enmarcan en los siguientes actores como lo son los concejales del Distrito, representantes a la Cámara por Antioquia, senadores que obtuvieron más del 40% de sus votos en la Región eje cafetero, delegados del Distrito de Medellín, representantes de las Juntas Administradoras Locales, Organizaciones de Acción Comunal, de las organizaciones sociales, de los pueblos y comunidades indígenas, y las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palanqueras, y de los principales sectores económicos con presencia en el Distrito.

Como resultado del alistamiento institucional que consiste en realizar una revisión de insumos al interior del Distrito Especial, revisando diferentes instrumentos de planeación, se obtuvieron siete (7) iniciativas enmarcadas en el fortalecimiento de la educación superior y el goce efectivo de los derechos

y la protección de las poblaciones caracterizadas previamente (mujeres y grupos étnicos). Estas iniciativas son las trabajadas con los actores en el ejercicio de priorización.

4.4.2. Iniciativas identificadas y propuestas para ser financiadas con recursos del Sistema General de Regalías.

Iniciativas propuestas de educación superior con enfoque de género:

Las siguientes son las iniciativas con enfoque de género identificadas por la administración distrital y propuestas para la discusión a los actores:

Tabla 62. Iniciativas propuestas de educación superior con enfoque de género

INICIATIVAS PROPUESTAS
Educación Superior para las mujeres, en carreras que aporten a la vocación rural de los corregimientos.
Educación Superior para las mujeres, en programas que potencien habilidades digitales.
Fortalecimiento de liderazgos femenino con enfoque de género y generacional.
Formación para mujeres en programas técnicos que promuevan emprendimientos productivos.
Formación de docentes que promuevan una educación no sexista, aportando a prevención de las violencias contra las mujeres.

Fuente: elaboración propia

El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, a través de la Secretaría de las Mujeres, desde el año 2009, viene brindando a grupos poblacionales de mujeres en los estratos socioeconómicos 1, 2 y 3, acciones afirmativas que posibilitan el acceso a la educación básica y media. A la fecha se ha logrado beneficiar la permanencia escolar de 11.792 mujeres adultas y en extra-edad, a las cuales se les ha brindado alimentación, transporte, cuidado de niñas y niños y formación en género. No obstante, una vez las mujeres terminan la media, muchas de ellas no logran hacer el tránsito a la formación superior, pues los obstáculos para que puedan acceder educación superior continúan.

En este sentido, las iniciativas con enfoque de género buscan fortalecer el acceso a la educación superior con cobertura de alta calidad de las mujeres, brindando herramientas que permitan cerrar las brechas de desigualdad en el ámbito económico, social y político existentes, así como prevenir las violencias basadas en género.

Iniciativas propuestas con enfoque étnico:

Las siguientes son las iniciativas para la población NARP e indígenas identificadas por la administración distrital y propuestas para la discusión a los actores:

Tabla 63. Iniciativas propuestas con enfoque étnico

INICIATIVAS PROPUESTAS
Acciones de fortalecimiento de los procesos organizativos y propios de las comunidades y población NARP.
Acciones de fortalecimiento de los procesos organizativos y propios de las comunidades y poblaciones indígenas.

Fuente: elaboración propia.

- **Población indígena:**

La dinámica poblacional de los pueblos indígenas en la ciudad y sus características o circunstancias migratorias que la resignifican, como su ámbito territorial de actividades temporales, transitorias o permanentes, reactiva la necesidad de superar la invisibilidad estadística de la población étnica con el fin de propiciar la materialización de la política pública en el Plan Indígena de Medellín de acuerdo con su objetivo general: Proporcionar los lineamientos, estrategias, mecanismos, herramientas e instrumentos para garantizar el respeto, protección y materialización de los derechos de los pueblos indígenas en la Ciudad de Medellín, bajo el principio constitucional de la diversidad étnica y cultural de la Nación. (Artículo 3, Acuerdo 130 de 2019, Concejo de Medellín).

- **Población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera – NARP:**

Es importante mencionar que el Ministerio del Interior en el año 2009, estableció diez barreras que obstaculizan el desarrollo del pueblo afrodescendiente en Colombia. Dichas barreras están asociadas con el racismo estructural, la baja participación y representación de las comunidades en espacios de decisión, dificultades para el acceso, permanencia y calidad en el ciclo educativo, la desigualdad en acceso laboral, bajo reconocimiento y valoración social de la diversidad étnica y cultural, deficiencias en seguridad jurídica, en la implementación de iniciativas que surgen de la población y poca disponibilidad de información sobre la población.

En consecuencia, las iniciativas con enfoque étnico garantizan la participación y goce efectivo de los derechos de las comunidades Negras, Afrocolombianas,

Raizales y Palenqueras, y de las comunidades Indígenas, mejorando las condiciones de inclusión, equidad y calidad, desde el desarrollo de sus comunidades, propiciando la aprobación de iniciativas de inversión que se alineen con su identidad cultural y planes de etnodesarrollo.

4.4.3. Ejercicio de participación ciudadana y mesas de trabajo

En el marco de la estrategia participativa del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 “Medellín te quiere”, se realizó la mesa de participación pública ciudadana para la formulación del capítulo de Inversiones con cargo al Sistema General de Regalías (SGR). La norma exige realizar una mesa pública con actores definidos por la misma, con el objetivo de priorizar las iniciativas que se desean ejecutar con los recursos del Sistema General de Regalías y que cumplen con los requisitos de ley para su destinación. A continuación, se desglosa el paso a paso realizado para la configuración del ejercicio participativo:

El Departamento Administrativo de Planeación realizó el proceso de recolección de insumos, identificando las iniciativas que podrían ser llevadas al ejercicio con los actores, verificando saldos asignados hasta el bienio 2023-2024, construyendo la matriz de inventario y realizando el análisis trasversal de instrumentos de planificación en articulación con la Secretaría de Mujeres y la Gerencia de Etnias, con la finalidad de que las iniciativas propuestas estuvieran acordes a las necesidades de la población. Finalmente, se construyó un tarjetón de votación para usarse como instrumento de priorización, donde los asistentes votaron cada uno.

Se desarrolló la mesa pública de participación ciudadana el sábado 17 febrero del 2024 en la Institución Educativa Débora Arango del Corregimiento de Altavista, donde se discutieron prioridades y problemáticas de las comunidades, priorizadas con las votaciones en el tarjetón diseñado para trabajar en la jornada.

En síntesis, la ejecución de la mesa pública de participación se llevó con éxito en el territorio, contando con la asistencia de actores relevantes en la incidencia del desarrollo del territorio y se obtiene como resultado la lista definitiva de iniciativas a ser financiadas con recursos del SGR.

Tabla 64. Iniciativas priorizadas

INICIATIVAS PRIORIZADAS
Formación para mujeres en programas técnicos que promuevan emprendimientos productivos.
Acciones de fortalecimiento de los procesos organizativos y propios de las comunidades y población NARP.
Acciones de fortalecimiento de los procesos organizativos y propios de las comunidades y poblaciones indígenas.

Fuente: elaboración propia.

4.4.4. Relación iniciativas priorizadas con el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 "Medellín te quiere"

A continuación, se relacionan las iniciativas priorizadas en la mesa pública de participación ciudadana, indicando su pilar y componente con el cual se articulan en el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 "Medellín te quiere":

Tabla 65. Relación iniciativas priorizadas con el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 "Medellín te quiere"

INICIATIVA PRIORIZADA	PILAR	COMPONENTE
Formación para mujeres en programas técnicos que promuevan emprendimientos productivos.	2. Creemos en una ciudad saludable, justa, diversa e incluyente	Mujeres libres, seguras y con autonomía económica
Acciones de fortalecimiento de los procesos organizativos y propios de las comunidades y población NARP.	2. Creemos en una ciudad saludable, justa, diversa e incluyente	Medellín diversa
Acciones de fortalecimiento de los procesos organizativos y propios de las comunidades y poblaciones indígenas.	2. Creemos en una ciudad saludable, justa, diversa e incluyente	Medellín diversa

Fuente: elaboración propia.

4.4.5. Iniciativas identificadas para ser financiadas con recursos de Asignación para la Inversión Regional

El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, como entidad territorial perteneciente al Departamento de Antioquia, podrá presentar proyectos de impacto regional para ser financiados con cargo a los recursos

de Asignación para la Inversión Regional 60% en cabeza del Departamento. En este sentido, se proyecta gestionar proyectos con esta fuente de recursos.

Así mismo, los municipios y distritos pertenecientes a los Departamentos de Antioquia, Quindío, Caldas y Risaralda podrán presentar iniciativas de inversión de impacto regional para ser financiados con recursos de Asignación para la Inversión Regional 40% del SGR, aprobados por el OCAD Regional Eje Cafetero.

El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín presentará estas iniciativas de inversión para gestionar recursos mediante esta Asignación.

Tabla 66. Iniciativas identificadas para ser financiadas con recursos de Asignación para la Inversión Regional

INICIATIVAS PROPUESTAS PARA ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL 40 % y 60 %
Implementación del proyecto estratégico para la competitividad Tren del Río.
En alianza por la educación rural. Mejorar las condiciones de conectividad a internet de la zona rural del Distrito Especial de Medellín beneficiando a municipios vecinos.
Implementación del proyecto estratégico Vaso la piñuela.

Fuente: elaboración propia.

4.4.6. Disponibilidad de recursos del SGR para el Distrito

Para determinar la disponibilidad de recursos del Sistema General de Regalías del Distrito Especial, se identifica lo establecido en la Ley 2279 del 21 de diciembre de 2022 “Por el cual se decreta el presupuesto del sistema general de regalías para el bienio del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024”, en el Portal de Transparencia Económica para verificar saldos a 2024 y en el portal SICODIS del DNP/Regalías, para determinar las proyecciones de los años 2025, 2026 y 2027; obteniendo los siguientes resultados:

Asignaciones Directas correspondientes al bienio 2023-2024 - Ley 2279 de 2022:

Tabla 67. Asignaciones Directas correspondientes al bienio 2023-2024 - Ley 2279 de 2022

CÓDIGO	ASIGNACIONES DIRECTAS (20 % DEL SGR) MUNICIPIO DE MEDELLÍN (ANTIOQUIA)	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5 % DEL SGR) MUNICIPIO DE MEDELLÍN (ANTIOQUIA)
5001	$ 16.864.783	$ 4.791.497

Fuente: elaboración propia con datos de la ley 2279 del 2022.

Saldos de Asignaciones Directas a 2024 - Portal de Transparencia Económica:

Tabla 68. Saldos de Asignaciones Directas a 2024 - Portal de Transparencia Económica

CÓDIGO FONDO	NOMBRE FONDO (ASIGNACIÓN)	PRESUPUESTO INVERSIONES SGR	Nº PROYECTOS APROBADOS Y ASIGNADOS EN EL SPGR	RECURSOS APROBADOS Y ASIGNADOS SPGR	SALDO PENDIENTE DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL	% APROBADO DEL PRESUPUESTO
ADAN	Asignaciones Directas anticipadas	$ 23.213.746	$ 0	$ 0	$ 23.213.746	0 %
ADIR	Asignaciones Directas	$ 360.270.500	$ 0	$ 0	$360.270.500	0 %
DLAD	Decretos Legislativos 574 y 798 de 2020 – Asignaciones Directas oro chatarra	$ 0	$ 0	$ 0	$0	0 %

Fuente: elaboración propia con datos del Portal de Transparencia Económica – Saldos a 2024
https://www.pte.gov.co/Presupuesto-sistema-de-regal%C3%ADas

Plan de recursos 2024 – 2027 SICODIS:

Tabla 69. Plan de recursos 2024 – 2027 SICODIS

CONCEPTO	2023	2024	2025	2026	2027
INVERSIÓN	$ 10.548.602	$ 11.107.678	$ 6.850.881	$ 6.451.569	$ 6.433.297
Asignaciones Directas	$ 10.548.602	$ 11.107.678	$ 6.850.881	$ 6.451.569	$ 6.433.297
20 % Asignaciones Directas	$ 8.214.702	$ 8.650.081	$ 5.335.110	$ 5.024.146	$ 5.009.917
5 % Asignaciones Directas Anticipadas	$ 2.333.900	$ 2.457.597	$ 1.515.772	$ 1.427.423	$ 1.423.380

Fuente: elaboración propia con datos del Sicodis.
https://sicodis.dnp.gov.co/Reportes/Rep_PlanDeRecursos.aspx

Saldo definitivo para el capítulo SGR 2024 – 2027 (Asignaciones Directas):

Tabla 70. Saldo definitivo para el capítulo SGR 2024 – 2027 (Asignaciones Directas)

PROYECCIÓN DE RECURSOS 2024-2027					
Concepto	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**	
Asignaciones Directas (20% del SGR)	$ 360.270.500	$ 5.335.110	$ 5.024.146	$ 5.009.917	**TOTAL = $ 403.219.994**
Asignaciones Directas Anticipadas (5% del SGR)	$ 23.213.746	$ 1.515.772	$ 1.427.423	$ 1.423.380	
Total	**$ 383.484.246**	**$ 6.850.881**	**$ 6.451.569**	**$ 6.433.297**	

Fuente: elaboración propia con datos de los saldos del SGR.

El saldo definitivo para incorporar al Plan De Desarrollo Distrital 2024-2027 “Medellín te quiere”, en el capítulo de inversiones con cargo al SGR, es de: $ 403.219.994, los cuales financiarían las iniciativas o proyectos que se incorporan en las vigencias 2024, 2025, 2026 y 2027.

Componente étnico:

Según lo estipulado en artículo 71 de la ley 2056 del 2020:

"Los municipios con ingresos corrientes por concepto de asignaciones directas destinarán el 4,5 % y los departamentos el 2 % de su presupuesto bienal vigente por dicho concepto, para proyectos de inversión con enfoque diferencial en los Pueblos y Comunidades Indígenas y las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras que se encuentren asentadas en aquellas entidades territoriales, debidamente acreditadas por la autoridad competente."

Para el cálculo de la destinación del 4.5 % de las asignaciones directas del Distrito Especial enfocadas a la población con enfoque étnico debe ceñirse a lo estipulado en el artículo 5.3.2 del Acuerdo Nº10 de 2023 de la Comisión Rectora del SGR, que determina los recursos a asignar para las comunidades NARP e Indígenas se determinan por medio de la siguiente formula:

$$\text{Participación grupo étnico} = \left(\frac{\text{Población urbano grupo étnico } (Afrok\ o\ Indígena)}{\text{Población urbana Indíg. + Población urbana Afro k}}\right) * 0{,}4 + \left(\frac{\text{Población rural } (Afrok\ o\ Indígena)}{\text{Población rural Indíg. + Población rural Afro k}}\right) * 0{,}6$$

Artículo 5.3.2 del Acuerdo Nº10 de 2023

El Departamento Nacional de Planeación en su página web dispone de un aplicativo para consultar los saldos que los entes territoriales asignan a cada población con enfoque étnico, donde se utiliza la formula mencionada. Una vez verificada la información registrada, se identifican los siguientes valores asignados a las comunidades NARP e Indígenas registradas ante el Ministerio del Interior:

Tabla 71. 4.5% comunidades étnicas bienio 2023 – 2024

4.5% COMUNIDADES ÉTNICAS BIENIO 2023 - 2024	
NARP	$ 4.373.801
INDÍGENAS	$ 236.914
Total	$ 4.610.715

Fuente: Información generada por el Departamento Nacional de planeación que tiene como fuente "Información consolidada con base en lo reportado por el Ministerio del Interior y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE"
https://www.sgr.gov.co/Inversi%C3%B3n/Enfoquediferencialetnico.aspx

Tabla 72. 4.5% comunidades étnicas (saldos y proyecciones a 2027

4.5% COMUNIDADES ÉTNICAS (SALDOS Y PROYECCIONES A 2027)	
NARP	$ 17.237.655
INDÍGENAS	$ 907.245
Total	$18.144.900

Fuente: Información generada por el Departamento Nacional de planeación que tiene como fuente "Información consolidada con base en lo reportado por el Ministerio del Interior y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE"
https://www.sgr.gov.co/Inversi%C3%B3n/Enfoquediferencialetnico.aspx

A continuación, se muestra el total de los saldos para la ejecución de iniciativas en el territorio durante el cuatrienio 2024-2027.

Tabla 73. Iniciativas priorizadas valor SGR 2024 – 2027

INICIATIVAS PRIORIZADAS	VALOR SGR 2024 - 2027
Acciones de fortalecimiento de los procesos organizativos y propios de las comunidades y población NARP	$ 17.237.655
Acciones de fortalecimiento de los procesos organizativos y propios de las comunidades y poblaciones indígenas	$ 907.245

Fuente: elaboración propia

Componente educación superior y componente de género:

El componente de educación superior surge con base en el artículo 40 de la ley 2056 que en su parágrafo primero estipula que:

Parágrafo primero. Las entidades territoriales que cuenten en su jurisdicción con Instituciones de Educación Superior Públicas territoriales o con Instituciones de Educación Superior Públicas de otro orden con sede principal en su jurisdicción o en las que su población se beneficie de una Institución de Educación Superior Pública, destinarán un porcentaje no inferior al 5% de sus asignaciones directas, para financiar proyectos de infraestructura educativa o proyectos de inversión dirigidos a mejorar la ampliación de cobertura, permanencia y calidad de la educación superior pública para alcanzar estándares nacionales e internacionales, de acuerdo con sus ejercicios de planeación. Esta destinación no podrá financiar gastos recurrentes o permanentes.

El parágrafo 6 del artículo 30 de la ley 2056 estipula que: "*Los ejercicios de planeación deberán priorizar en las inversiones, proyectos de inversión con enfoque de género, en desarrollo de las políticas públicas en pro de la equidad de la mujer, con énfasis en los temas de mujer rural."* Por lo tanto, al menos uno de los proyectos o iniciativas debe cumplir con este requerimiento en pro de la mujer.

De acuerdo con estos artículos y retomando los cálculos realizados previamente, se tiene que para el componente de educación superior se cuenta con un rubro presupuestal distribuido de la siguiente manera:

Tabla 74. Componente educación superior y componente de género

INICIATIVAS PRIORIZADAS	VALOR SGR 2024 - 2027
Formación para mujeres en programas técnicos que promuevan emprendimientos productivos.	$ 385.075.094

Fuente: elaboración propia

Resumen iniciativas a financiar con los recursos del Sistema General de Regalías (SGR):

Tabla 75. Resumen iniciativas a financiar con los recursos del Sistema General de Regalías – SGR

INICIATIVAS PRIORIZADAS	VALOR SGR 2024 – 2027
Acciones de fortalecimiento de los procesos organizativos y propios de las comunidades y población NARP	$ 17.237.655
Acciones de fortalecimiento de los procesos organizativos y propios de las comunidades y poblaciones indígenas	$ 907.245
Formación para mujeres en programas técnicos que promuevan emprendimientos productivos.	$ 385.075.094

Fuente: elaboración propia

ARTÍCULO 5°. ARTICULACIÓN AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

El ordenamiento del territorio distrital tiene por objeto complementar la planificación económica y social con la dimensión territorial, racionalizar las intervenciones sobre el territorio y orientar su desarrollo y aprovechamiento sostenible, mediante: la definición de las estrategias territoriales de uso, ocupación y manejo del suelo, en función de los objetivos económicos,

sociales, urbanísticos y ambientales; el diseño y adopción de los instrumentos y procedimientos de gestión y actuación que permitan ejecutar actuaciones urbanas integrales y articular las actuaciones sectoriales que afectan la estructura del territorio distrital y la definición de los programas y proyectos que concretan estos propósitos[84].

El Acuerdo municipal 48 de 2014 *"Por medio del cual se adopta la revisión y ajuste de largo plazo del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Medellín y se dictan otras disposiciones complementarias",* establece en el artículo 613 respecto al Anexo 6 - Programa de Ejecución-: *"De acuerdo a lo definido en el artículo 18 de la Ley 388 de 1.997, el Programa de Ejecución define con carácter obligatorio, las actuaciones sobre el territorio previstas en el plan de ordenamiento, que serán ejecutadas durante el período de la correspondiente administración municipal de acuerdo con lo definido en el correspondiente Plan de Desarrollo, señalando las prioridades, la programación de actividades, las entidades responsables y los recursos respectivos. El Programa de Ejecución se integrará al Plan de Inversiones, de tal manera que conjuntamente con éste, será puesto a consideración del Concejo por el Alcalde, y su vigencia se ajustará a los períodos de la Administración Municipal."*[85]

El Decreto municipal 883 de 2015[86] en sus consideraciones señala que: "*El Plan de Ordenamiento Territorial se constituye en un instrumento planificador, direccionador y orientador de la planeación territorial sectorial y de los planes de desarrollo que se formulen durante su vigencia; contiene políticas, directrices, e instrumentos de gestión que deben ser formulados, adoptados e implementados, por todas las dependencias del nivel central y entidades descentralizadas, para lograr el modelo de desarrollo territorial municipal"*[87]

Ese decreto establece de manera general para las dependencias del Distrito Especial de Medellín funciones relacionadas con la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Ordenamiento Territorial y su articulación con el Plan de Desarrollo. Esto conlleva compromisos de la Administración Distrital en la formulación y ejecución de programas y proyectos contenidos en el Programa de Ejecución del POT y su articulación con el Plan de Desarrollo Distrital, y posteriormente, en el seguimiento y evaluación de la gestión y resultados en su implementación.

---

[84] Ley 388 de 1997. Artículo 6. Objeto.
[85] Documento Síntesis. Informe de seguimiento y evaluación POT. Pág.56. 2023.
[86] Por el cual se adecúa la Estructura de la Administración Municipal de Medellín, las funciones de sus organismos, dependencias y entidades descentralizadas, se modifican unas entidades descentralizadas y se dictan otras disposiciones. Modificado por los Acuerdos 01 de 2016, 863 de 2021 y 01 de 2024.
[87] Considerando numeral 9.

Así mismo, el Decreto 0863 de 2020[88], estable en el numeral 7 del artículo 46, que es una función del Departamento Administrativo de Planeación: *Dirigir, coordinar y liderar la formulación, ejecución, aprobación seguimiento, del plan de desarrollo y su articulación con el Plan de Ordenamiento Territorial, en armonía con los Planes estratégicos y con la planeación nacional, departamental, regional y metropolitana.*

En armonía con la estructura programática y los Pilares en los que se fundamenta el Plan de Desarrollo Distrital 2024 – 2027 "Medellín te quiere", se realiza la articulación del Programa de Ejecución del POT -Anexo 6 del Acuerdo 48 de 2014- al cual se incorporan todos los sistemas y subsistemas del Sistema de Ordenamiento Territorial, y los compromisos del mismo, entendidos estos como las acciones necesarias para el desarrollo e implementación del Plan de Ordenamiento Territorial en un horizonte de tiempo determinado durante su vigencia, y que quedaron consignadas en el articulado de dicho Acuerdo y su Documento Técnico de Soporte; tal como se ha hecho de manera sistemática en el proceso de seguimiento y evaluación del Plan de Ordenamiento Territorial, realizado por el Departamento Administrativo de Planeación, ello en el entendido de que el Programa de Ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial se estructura a partir del Sistema de Ordenamiento Territorial Municipal (hoy distrital), el cual instrumenta el marco estratégico y comprende el conjunto de decisiones sobre el territorio en su manifestación físico-espacial, apoyadas en procesos de implementación, en los Sistemas Institucionales y de Gestión.

A partir del resultado obtenido de la Evaluación del Programa de Ejecución -Anexo 6 y Compromisos- del Plan de Ordenamiento Territorial, se identificaron los programas y proyectos que a la fecha se encuentran en ejecución o por ejecutar en la vigencia del largo plazo, en la cual, a partir del año 2024, acaba de entrar el Plan de Ordenamiento Territorial, dado que de acuerdo a lo señalado en el Artículo 614, del Acuerdo 48 de 2014, sobre las vigencias y revisiones al Plan de Ordenamiento, el largo plazo comprende desde su adopción hasta la finalización del cuarto período constitucional de Alcaldes[89], que ya no se incluyen porque fueron ejecutados bajo la responsabilidad de anteriores administraciones.

De acuerdo a lo anterior, se realizó la identificación de los Programas contenidos en el Plan de Desarrollo 2024- 2027, a los cuales les fue asignado el *"Sello POT"*, atributo de los programas y proyectos que se relacionan con la

[88] Por el cual se modifica la estructura orgánica y funcional del nivel central del Municipio de Medellín.
[89] Periodo comprendido entre los años 2024- 2027- Largo plazo POT. Artículo 614. vigencias y revisiones al Plan de Ordenamiento. Acuerdo 48 de 2014

planificación urbana y el ordenamiento territorial, que a la vez incluyen, aparte de los aspectos físicos, aspectos sociales, económicos y ambientales, para enfrentar y aportar a los desafíos urbanos y territoriales presentes en el Distrito.

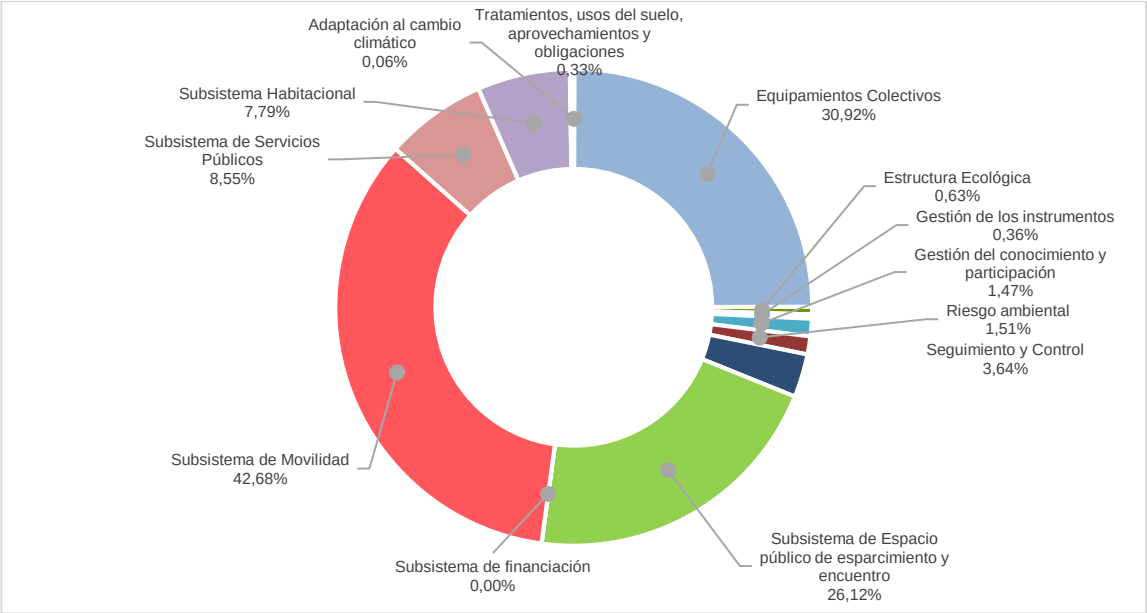
Presentamos a continuación la articulación de 49 de los 111 programas de este Plan de Desarrollo que se considera cumplen con criterios suficientes para tener *"Sello POT"*, de acuerdo con el análisis realizado con las dependencias del Conglomerado Público de Medellín, con los programas y proyectos del Programa de Ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial, permitiendo así la articulación de estos dos importantes instrumentos: Plan de Desarrollo y Plan de Ordenamiento Territorial.

Por último, como ya se ha mencionado, contar con estos programas con *Sello POT* en el Plan de Desarrollo, implicará el trabajo articulado con todas las dependencias del conglomerado público que tengan a su cargo la ejecución de dichos programas y proyectos incorporados dentro de su misionalidad, y con los demás aliados estratégicos de la sociedad, avanzando de esta manera en la mejora de los estándares de habitabilidad y en la superación de problemáticas de ciudad que, por diversos factores, se han visto incrementadas; incidiendo en la planeación prospectiva del desarrollo Distrital, en lo social, económico, cultural, físico- espacial, ambiental, financiero, político e institucional y en articulación con planes de otros niveles y ámbitos, para lograr en el largo plazo más y mejores niveles de desarrollo humano integral y sostenible para Medellín y sus habitantes, y el cumplimiento de los objetivos estratégicos y las apuestas territoriales planteados en el Marco Estratégico del Plan de Ordenamiento Territorial.

- **Costos y fuentes de financiación**

El programa de ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) presentado para el periodo 2024-2027 tiene una asignación presupuestal de $5.733.748.598.927, distribuido de la siguiente manera:

Ilustración 22. Distribución del presupuesto asignado en el POT



Fuente: Departamento Administrativo de Planeación (2024)

Tabla 76. Articulación Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 con Programa de Ejecución del POT

Pilar 1: Creemos en la educación y en las oportunidades para el bienestar económico			Plan de Ordenamiento Territorial (POT)				
Pilar	**Componente**	**Nombre del programa**	**Sistemas POT**	**Subsistemas POT**	**Programas Anexo 6 - POT**	**Vinculación proyectos del programa de ejecución POT**	**Asignación Presupuestal PDD 2024 - 2027**
1. CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	EDUCACIÓN PARA EL PROGRESO SOCIAL	Acceso, cobertura y permanencia escolar desde la educación preescolar hasta postsecundaria	Sistema Público y Colectivo	Equipamientos Colectivos		- Conformación del sistema de equipamientos públicos. - Habitabilidad del entorno	$ 45.433.968.912
1. CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	EDUCACIÓN PARA EL PROGRESO SOCIAL	Escuela Inteligente: Ambientes inspiradores para el aprendizaje	Sistema Público y Colectivo	Equipamientos Colectivos		- Conformación del sistema de equipamientos públicos. - Habitabilidad del entorno	$ 1.118.029.642.708
1. CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	DESARROLLO ECONÓMICO, PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD	Desarrollo empresarial	Sistema de ocupación	Tratamientos, usos del suelo, aprovechamientos y obligaciones		Promoción, Fortalecimiento y Asociatividad de proyectos de emprendimiento de cadenas productivas para la eficiencia y sostenibilidad de la producción rural	
1. CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	DESARROLLO ECONÓMICO, PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD	Acceso a Mercados	Sistema de ocupación	Tratamientos, usos del suelo, aprovechamientos y obligaciones		Promoción, Fortalecimiento y Asociatividad de proyectos de emprendimiento de cadenas productivas para la eficiencia y sostenibilidad de la producción rural	
1. CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	DESARROLLO ECONÓMICO, PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD	Innovación como motor de desarrollo económico del Distrito	Sistema de ocupación	Tratamientos, usos del suelo, aprovechamientos y obligaciones		Innovación de los instrumentos de planeación, gestión y desarrollo territorial.	$ 2.729.546.049

Pilar 1: Creemos en la educación y en las oportunidades para el bienestar económico			Plan de Ordenamiento Territorial (POT)				
Pilar	**Componente**	**Nombre del programa**	**Sistemas POT**	**Subsistemas POT**	**Programas Anexo 6 - POT**	**Vinculación proyectos del programa de ejecución POT**	**Asignación Presupuestal PDD 2024 - 2027**
1. CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	DESARROLLO ECONÓMICO, PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD	Desarrollo Rural Agropecuario	Sistema de ocupación	Tratamientos, usos del suelo, aprovechamientos y obligaciones	Preservación de la ruralidad	- Centro verde - Unidad de Aopoyo a la Producción Local - Promoción, Fortalecimiento y Asociatividad de proyectos de emprendimiento de cadenas productivas para la eficiencia y sostenibilidad de la producción rural - Implementación de Buenas Prácticas Agropecuarias (BPA) en los sistemas productivos rurales	$ 1.803.657.365
1. CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	DESARROLLO ECONÓMICO, PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD	La nueva ruralidad para la articulación urbano-rural	Sistema de ocupación	Tratamientos, usos del suelo, aprovechamientos y obligaciones	Preservación de la ruralidad	- UPR's para la Transformación. - Infraestructura de apoyo a la producción rural en la Instalación, ampliación y mejoramiento de pequeños distritos de riego en sectores con problemas de irrigación en los corregimientos de Medellín. - Promoción, Fortalecimiento y Asociatividad de proyectos de emprendimiento de cadenas productivas para la eficiencia y sostenibilidad de la producción rural	$ 2.837.867.417

Pilar 1: Creemos en la educación y en las oportunidades para el bienestar económico			Plan de Ordenamiento Territorial (POT)				
Pilar	**Componente**	**Nombre del programa**	**Sistemas POT**	**Subsistemas POT**	**Programas Anexo 6 - POT**	**Vinculación proyectos del programa de ejecución POT**	**Asignación Presupuestal PDD 2024 - 2027**
1. CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	MEDELLÍN, DESTINO TURÍSTICO Y SOSTENIBLE	Competitividad, Control y Gestión Turística	Sistema Público y colectivo	Subsistema de Espacio público de esparcimiento y encuentro	Generación de instrumentos para la gestión del espacio Público	Formulación de la reglamentación sobre el mantenimiento, administración y aprovechamiento económico del espacio público	$ 18.000.000.000
1. CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	MEDELLÍN, DESTINO TURÍSTICO Y SOSTENIBLE	Promoción y Mercadeo de ciudad	Sistema Público y colectivo	Subsistema de Espacio público de esparcimiento y encuentro	Generación de nuevas áreas a incorporar en el sistema de Espacio público de esparcimiento y encuentro	Generación de espacios públicos de alta representatividad y cobertura metropolitana	$ 288.660.706.397
1. CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	ARTE Y CULTURA AL ALCANCE DE TODOS	Estrategia Cultura Ciudadana Medellín	Sistema participativo institucional	Gestión del conocimiento y participación	La cultura ciudadana como herramienta para el cambio social	Las voces ciudadanas en el ordenamiento territorial	$ 3.131.766.791
1. CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	ARTE Y CULTURA AL ALCANCE DE TODOS	Mantenimiento y dotación de las infraestructuras culturales del Distrito	Sistema Público y Colectivo	Equipamientos Colectivos		- Conformación del sistema de equipamientos públicos. - Habitabilidad del entorno	$ 23.294.982.750
1. CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	ARTE Y CULTURA AL ALCANCE DE TODOS	Bibliotecas, lectura, memoria y patrimonio	Sistema Público y Colectivo	Equipamientos Colectivos		- Conformación del sistema de equipamientos públicos. - Habitabilidad del entorno	$ 2.000.000.000

Pilar 1: Creemos en la educación y en las oportunidades para el bienestar económico			Plan de Ordenamiento Territorial (POT)				
Pilar	**Componente**	**Nombre del programa**	**Sistemas POT**	**Subsistemas POT**	**Programas Anexo 6 - POT**	**Vinculación proyectos del programa de ejecución POT**	**Asignación Presupuestal PDD 2024 - 2027**
1. CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA PARA EL BIENESTAR	Escenarios deportivos, recreativos y de actividad física para el bienestar	Sistema Público y colectivo	Subsistema de Espacio público de esparcimiento y encuentro	Mejoramiento y recuperación de los espacios públicos de esparcimiento y encuentro existentes	- Mantenimiento de los espacios públicos de esparcimiento y encuentro existentes - Mejoramiento y recuperación de los espacios públicos de encuentro y esparcimiento de orden local	$ 437.394.304.000
1. CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA PARA EL BIENESTAR	Posicionamiento y liderazgo deportivo y recreativo	Sistema Público y colectivo	Subsistema de Espacio público de esparcimiento y encuentro	Mejoramiento y recuperación de los espacios públicos de esparcimiento y encuentro existentes	- Recuperación del espacio público de esparcimiento y encuentro de carácter cívico y representativo asociado del sistema de centralidades	
							$ 1.943.316.442.390

Pilar 2: Creemos en una ciudad saludable, justa, diversa e incluyente			Plan de Ordenamiento Territorial (POT)				
Pilar	**Componente**	**Nombre del programa**	**Sistemas POT**	**Subsistemas POT**	**Programas Anexo 6 - POT**	**Vinculación proyectos del programa de ejecución POT**	**Asignación Presupuestal PDD 2024 - 2027**
2. CREEMOS EN UNA CIUDAD SALUDABLE, JUSTA, DIVERSA E INCLUYENTE	SALUD PARA EL BIENESTAR FÍSICO Y MENTAL	Gestión del acceso a los servicios de salud	Sistema Público y Colectivo	Equipamientos Colectivos		- Conformación del sistema de equipamientos públicos. - Habitabilidad del entorno	$ 4.000.000.000
2. CREEMOS EN UNA CIUDAD SALUDABLE, JUSTA, DIVERSA E INCLUYENTE	SALUD PARA EL BIENESTAR FÍSICO Y MENTAL	Salud ambiental	Elementos Transversales	Estructura Ecológica	Conservación, restauración y preservació	- Consolidación de los corredores biológicos de las quebradas la Iguaná y Santa Elena - Conservación y	

Pilar 2: Creemos en una ciudad saludable, justa, diversa e incluyente			Plan de Ordenamiento Territorial (POT)				
Pilar	**Componente**	**Nombre del programa**	**Sistemas POT**	**Subsistemas POT**	**Programas Anexo 6 - POT**	**Vinculación proyectos del programa de ejecución POT**	**Asignación Presupuestal PDD 2024 - 2027**
					n de la red de conectividad ecológica	restauración de la red de conectividad ecológica - Plan municipal de adaptación y mitigación del cambio climático. - Codigo de construcción Sostenible	
2. CREEMOS EN UNA CIUDAD SALUDABLE, JUSTA, DIVERSA E INCLUYENTE	MEDELLÍN TERRITORIO INCLUYENTE	Familias con bienestar y oportunidades	Sistema de ocupación	Subsistema Habitacional	Convivencia y transformación de conflictos en el hábitat	- Convivencia familiar y vecinal, con procesos pedagógicos para reflexionar desde el ser y su proyecto de vida hasta el hogar y la comunidad como proyectos colectivos que promuevan el respeto y tolerancia de las diferencias.	$ 1.488.463.692
2. CREEMOS EN UNA CIUDAD SALUDABLE, JUSTA, DIVERSA E INCLUYENTE	MEDELLÍN TERRITORIO INCLUYENTE	Todos contra el hambre	Sistema de ocupación	Tratamientos, usos del suelo, aprovechamientos y obligaciones	Preservación de la ruralidad	- Promoción y desarrollo de programas de ecohuertas urbanas y rurales - Agricultura orgánica para pequeñas fincas agrícolas - Productividad y sostenibilidad de los asentamientos precarios rurales	$ 7.776.262.074
2. CREEMOS EN UNA CIUDAD SALUDABLE, JUSTA, DIVERSA E INCLUYENTE	MEDELLÍN TERRITORIO INCLUYENTE	Autonomía e inclusión de las personas con discapacidad	Sistema Público y Colectivo	Subsistema de Movilidad	Programa asociado a los peatones	- Infraestructura de andenes - Habitabilidad del entorno: comprende las intervenciones asociadas a la prevención y mitigación de las condiciones de riesgo, fortalecimiento de la economía solidaria, servicios públicos domiciliarios, accesibilidad, movilidad y transporte público, espacio público y	$ 3.090.321.929

Pilar 2: Creemos en una ciudad saludable, justa, diversa e incluyente			Plan de Ordenamiento Territorial (POT)				
Pilar	**Componente**	**Nombre del programa**	**Sistemas POT**	**Subsistemas POT**	**Programas Anexo 6 - POT**	**Vinculación proyectos del programa de ejecución POT**	**Asignación Presupuestal PDD 2024 - 2027**
						equipamientos básicos asistenciales.	
2. CREEMOS EN UNA CIUDAD SALUDABLE, JUSTA, DIVERSA E INCLUYENTE	MEDELLÍN TERRITORIO INCLUYENTE	Asistencia social a población vulnerable	Sistema ambiental, de gestión del riesgo y cambio climático	Riesgo ambiental	Conocimiento y reducción del riesgo	- Plan para la mitigación del riesgo para la infraestructura. - Monitoreo de amenazas. - Reasentamiento de familias localizadas en zonas de alto riesgo no mitigables	$ 25.000.000.000
2. CREEMOS EN UNA CIUDAD SALUDABLE, JUSTA, DIVERSA E INCLUYENTE	PAZ, VÍCTIMAS Y DERECHOS HUMANOS	Atención - reparación integral a víctimas del conflicto armado y justicia transicional y restaurativa	Sistema de ocupación	Subsistema Habitacional	Asequibilidad integral a los bienes y servicios del hábitat.	- Acompañamiento y asistencia técnica en la gestión colectiva y producción social del hábitat. - Fomento a la autogestión y formas de organización comunitaria.	$ 6.470.323.050
							$ 47.825.370.745

Pilar 3: Creemos en la institucionalidad, en la seguridad y convivencia ciudadana			Plan de Ordenamiento Territorial (POT)				
Pilar	**Componente**	**Nombre del programa**	**Sistemas POT**	**Subsistemas POT**	**Programas Anexo 6 - POT**	**Vinculación proyectos del programa de ejecución POT**	**Asignación Presupuestal PDD 2024 - 2027**
3. CREEMOS EN LA INSTITUCIONALIDAD, EN LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	SEGURIDAD INTEGRAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL	Planeación y gestión integral de la seguridad y convivencia ciudadana	Sistema de gestión para la equidad territorial	Subsistema de financiación		- Generar la estructura institucional para la gestión y financiación de infraestructura.	$ 132.823.407
3. CREEMOS EN LA INSTITUCIONALIDAD, EN LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	SEGURIDAD INTEGRAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL	Infraestructura para la seguridad y la convivencia	Sistema Público y Colectivo	Equipamientos Colectivos		- Conformación del sistema de equipamientos públicos. - Habitabilidad del entorno	$ 236.139.568.992

Pilar 3: Creemos en la institucionalidad, en la seguridad y convivencia ciudadana			Plan de Ordenamiento Territorial (POT)				
Pilar	**Componente**	**Nombre del programa**	**Sistemas POT**	**Subsistemas POT**	**Programas Anexo 6 - POT**	**Vinculación proyectos del programa de ejecución POT**	**Asignación Presupuestal PDD 2024 - 2027**
3. CREEMOS EN LA INSTITUCIONALIDAD, EN LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	SEGURIDAD INTEGRAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL	Espacio Público para la convivencia ciudadana	Sistema Público y colectivo	Subsistema de Espacio público de esparcimiento y encuentro	Mejoramiento y recuperación de los espacios públicos de esparcimiento y encuentro existentes	- Recuperación del espacio público de esparcimiento y encuentro de carácter cívico y representativo asociado del sistema de centralidades. - Mejoramiento y recuperación de los espacios públicos de encuentro y esparcimiento de orden local - Mantenimiento de los espacios públicos de esparcimiento y encuentro existentes	$ 44.741.235.342
3. CREEMOS EN LA INSTITUCIONALIDAD, EN LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL	Promoción y garantía del derecho a la participación ciudadana incidente	Sistema participativo institucional	Gestión del conocimiento y participación	Fortalecimiento en la construcción de lo público (Seguimiento, evaluación y sistematización - Banco de buenas prácticas - Observatorio Ordenamiento Territorial)	Los pactos ciudadanos y la corresponsabilidad por una ciudad para la vida	$ 7.042.783.353
3. CREEMOS EN LA INSTITUCIONALIDAD, EN LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL	Transparencia y democratización de la Planeación del Desarrollo Local y el Presupuesto Participativo	Sistema participativo institucional	Gestión del conocimiento y participación	Fortalecimiento en la construcción de lo público (Seguimiento, evaluación y sistematización - Banco de	Los pactos ciudadanos y la corresponsabilidad por una ciudad para la vida	$ 23.095.383.345

Pilar 3: Creemos en la institucionalidad, en la seguridad y convivencia ciudadana			Plan de Ordenamiento Territorial (POT)				
Pilar	**Componente**	**Nombre del programa**	**Sistemas POT**	**Subsistemas POT**	**Programas Anexo 6 - POT**	**Vinculación proyectos del programa de ejecución POT**	**Asignación Presupuestal PDD 2024 - 2027**
					buenas prácticas - Observatorio Ordenamiento Territorial)		
3. CREEMOS EN LA INSTITUCIONALIDAD, EN LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	PLANEACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL DEL DISTRITO	Desarrollo y articulación de los instrumentos e instancias del Sistema Distrital de Planeación	Sistema participativo institucional	Gestión del conocimiento y participación	Fortalecimiento en la construcción de lo público (Seguimiento, evaluación y sistematización - Banco de buenas prácticas - Observatorio Ordenamiento Territorial)	- Los pactos ciudadanos y la corresponsabilidad por una ciudad para la vida. - Las veedurías ciudadanas como espacios de deliberación y aporte al desarrollo de la ciudad. - Generar la estructura institucional para la planificación territorial - Las voces ciudadanas en el ordenamiento territorial	$ 34.574.949.322
3. CREEMOS EN LA INSTITUCIONALIDAD, EN LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	PLANEACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL DEL DISTRITO	Gestión del Plan de Ordenamiento Territorial y sus Instrumentos	Sistema participativo institucional	Seguimiento y Control	- Fortalecimiento en la construcción de lo público (Seguimiento, evaluación y sistematización - Banco de Buenas Prácticas - Observatorio de Ordenamiento Territorial)	- Generar la estructura institucional para la planificación territorial	$ 93.739.163.618
3. CREEMOS EN LA INSTITUCIONALIDAD, EN LA	PLANEACIÓN Y GESTIÓN	Fortalecimiento del catastro distrital	Sistema participativo institucional	Gestión de los instrumentos	Implementación del sistema de reparto	Implementar el direccionamiento estratégico del sistema	$ 12.200.000.000

Pilar 3: Creemos en la institucionalidad, en la seguridad y convivencia ciudadana			Plan de Ordenamiento Territorial (POT)				
Pilar	**Componente**	**Nombre del programa**	**Sistemas POT**	**Subsistemas POT**	**Programas Anexo 6 - POT**	**Vinculación proyectos del programa de ejecución POT**	**Asignación Presupuestal PDD 2024 - 2027**
SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	TERRITORIAL DEL DISTRITO				equitativo de cargas y beneficios	de reparto de cargas y beneficios	
3. CREEMOS EN LA INSTITUCIONALIDAD, EN LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	PLANEACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL DEL DISTRITO	Gestión Territorial	Sistema participativo institucional	Seguimiento y Control	- Fortalecimiento en la construcción de lo público (Seguimiento, evaluación y sistematización - Banco de Buenas Prácticas - Observatorio de Ordenamiento Territorial)	- Los pactos ciudadanos y la corresponsabilidad por una ciudad para la vida.	$ 60.167.749.596
3. CREEMOS EN LA INSTITUCIONALIDAD, EN LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	PLANEACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL DEL DISTRITO	Direccionamiento estratégico para la transición a distrito	Sistema participativo institucional	Seguimiento y Control		- Construcción de agendas, alianzas y acuerdos para el desarrollo del sistema con visión urbano-regional - Adaptación a la estructura organizacional. - Los pactos ciudadanos y la corresponsabilidad por una ciudad para la vida. - Las veedurías ciudadanas como espacios de deliberación y aporte al desarrollo de la ciudad.	$ 1.799.648.951

Pilar 3: Creemos en la institucionalidad, en la seguridad y convivencia ciudadana			Plan de Ordenamiento Territorial (POT)				
Pilar	**Componente**	**Nombre del programa**	**Sistemas POT**	**Subsistemas POT**	**Programas Anexo 6 - POT**	**Vinculación proyectos del programa de ejecución POT**	**Asignación Presupuestal PDD 2024 - 2027**
3. CREEMOS EN LA INSTITUCIONALIDAD, EN LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	PLANEACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL DEL DISTRITO	Prospectiva de ciudad basada en el aprovechamiento de los datos, la analítica y la gestión del conocimiento	Sistema participativo institucional	Seguimiento y Control		Adaptación a la estructura organizacional	$ 10.524.771.405
3. CREEMOS EN LA INSTITUCIONALIDAD, EN LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	PLANEACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL DEL DISTRITO	Articulación Distrital con visión regional	Sistema participativo institucional	Seguimiento y Control		- Construcción de agendas, alianzas y acuerdos para el desarrollo del sistema con visión urbano-regional - Adaptación a la estructura organizacional. - Los pactos ciudadanos y la corresponsabilidad por una ciudad para la vida. - Las veedurías ciudadanas como espacios de deliberación y aporte al desarrollo de la ciudad.	$ 2.137.829.572
3. CREEMOS EN LA INSTITUCIONALIDAD, EN LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	CONFIANZA CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA INSTITUCIONAL	Confianza y transparencia administrativa	Sistema participativo institucional	Seguimiento y Control		Adaptación a la estructura organizacional	$ 0
3. CREEMOS EN LA INSTITUCIONALIDAD, EN LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	CONFIANZA CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA INSTITUCIONAL	Generando valor Inmobiliario	Sistema participativo institucional	Gestión de los instrumentos	Operación del sistema de reparto equitativo de cargas y beneficios	- Sostenibilidad de los bienes de uso público. - Sostenibilidad de los Bienes Fiscales	$ 4.326.383.887
							$ 530.622.290.791

Pilar 4: Creemos en la infraestructura para el desarrollo			Plan de Ordenamiento Territorial (POT)				
Pilar	**Componente**	**Nombre del programa**	**Sistemas POT**	**Subsistemas POT**	**Programas Anexo 6 - POT**	**Vinculación proyectos del programa de ejecución POT**	**Asignación Presupuestal PDD 2024 - 2027**
4. CREEMOS EN LA INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	INFRAESTRUCTURA PARA UN MODELO DE CIUDAD SOSTENIBLE	Conexión para el bienestar y la sostenibilidad	Sistema Público y Colectivo	Subsistema de Movilidad	Ejecución de los proyectos planteados en el Plan Maestro de Movilidad para la Región Metropolitana del Valle de Aburrá.	- Ejecución de los proyectos planteados en el Plan Maestro de Movilidad para la Región Metropolitana del Valle de Aburrá. - Implementación de vías de tráfico calmado. - Implementación de corredores verdes - Implementación de vías peatonales, andenes o tráfico calmado	$ 1.089.037.449.625
4. CREEMOS EN LA INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	INFRAESTRUCTURA PARA UN MODELO DE CIUDAD SOSTENIBLE	Medellín se conecta con el mundo	Sistema Público y Colectivo	Subsistema de Movilidad	Realización del PLAN INTEGRAL DE MOVILIDAD SOSTENIBLE para la ciudad de Medellín	- PLAN INTEGRAL DE MOVILIDAD SOSTENIBLE - Proyectos asociados al resultado del Plan Maestro de la bicicleta del AMVA - Plan de corredores troncalizado de transporte público colectivo. - Plan Maestro 2006-2030 Confianza en el Futuro, Plan rector de expansión de la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá. - Proyecto Tren multipropósito (pasajeros, carga y residuos sólidos). - Proyecto Terminales intermunicipales	$ 681.167.277.037
4. CREEMOS EN LA INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	INFRAESTRUCTURA PARA UN MODELO DE CIUDAD SOSTENIBLE	Renovación Urbana Integral	Sistema Público y colectivo	Subsistema de Espacio público de esparcimiento y encuentro	Mejoramiento y recuperación de los espacios públicos de esparcimient	- Recuperación del espacio público de esparcimiento y encuentro de carácter cívico y representativo asociado del sistema de centralidades. - Generar la estructura	$ 72.408.735

Pilar 4: Creemos en la infraestructura para el desarrollo			Plan de Ordenamiento Territorial (POT)				
Pilar	**Componente**	**Nombre del programa**	**Sistemas POT**	**Subsistemas POT**	**Programas Anexo 6 - POT**	**Vinculación proyectos del programa de ejecución POT**	**Asignación Presupuestal PDD 2024 - 2027**
					o y encuentro existentes	institucional para la planificación territorial	
4. CREEMOS EN LA INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	INFRAESTRUCTURA PARA UN MODELO DE CIUDAD SOSTENIBLE	Espacios públicos inclusivos y accesibles	Sistema Público y colectivo	Subsistema de Espacio público de esparcimiento y encuentro	Generación de nuevas áreas a incorporar en el sistema de Espacio público de esparcimiento y encuentro	- Generación de espacios públicos asociados a las centralidades urbanas y rurales. - Generación de espacios públicos para el encuentro de los ciudadanos con el entorno natural, a través de la incorporación efectiva de elementos del sistema orográfico e hidrográfico y zonas de riesgo no mitigables. - Generación de espacios públicos de alta representatividad y cobertura metropolitana. Generación de espacios públicos de encuentro y esparcimiento que reivindiquen la escala local. - Mejoramiento y recuperación de los espacios públicos de encuentro y esparcimiento de orden local	$ 418.182.762.503
4. CREEMOS EN LA INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	VIVIENDAS DIGNAS, ESPACIOS SEGUROS PARA LAS FAMILIAS DE MEDELÍN	Acceso a vivienda en condiciones dignas para todos	Sistema de ocupación	Subsistema Habitacional	- Mejoramiento integral de barrios. - Hábitat rural sostenible	- Habitabilidad de la vivienda. - Mejoramiento de la habitabilidad en veredas y centros poblados.	$ 120.385.342.953
4. CREEMOS EN LA INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	VIVIENDAS DIGNAS, ESPACIOS SEGUROS PARA LAS	Mejoramiento integral de barrios	Sistema de ocupación	Subsistema Habitacional	- Mejoramiento integral de barrios. Gestión urbana de	- Habitabilidad de la vivienda. -Nuevos desarrollos habitacionales de vivienda de interés social prioritario en escenarios de mejoramiento y consolidación	$ 226.191.964.341

Pilar 4: Creemos en la infraestructura para el desarrollo			Plan de Ordenamiento Territorial (POT)				
Pilar	**Componente**	**Nombre del programa**	**Sistemas POT**	**Subsistemas POT**	**Programas Anexo 6 - POT**	**Vinculación proyectos del programa de ejecución POT**	**Asignación Presupuestal PDD 2024 - 2027**
	FAMILIAS DE MEDELÍN				nuevos desarrollos habitacionales	de barrios, escenarios de renovación urbana y escenarios de desarrollo en suelo urbano y de expansión. - Generación de alternativas de economía popular y solidaria	
4. CREEMOS EN LA INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	VIVIENDAS DIGNAS, ESPACIOS SEGUROS PARA LAS FAMILIAS DE MEDELÍN	Fortalecimiento institucional del Sistema Distrital Habitacional	Sistema de ocupación	Subsistema Habitacional	- Fortalecimiento institucional del Sistema Municipal Habitacional	- Revisión y ajuste del PEHMED - Adaptación a la esctructura organizacional. - Banco de programas y proyectos como componente del BPIM. - Revisión, ajuste y creación de normas para el desarrollo habitacional con perspectiva de derechos, de género y territorial.	$ 4.502.455.039
4. CREEMOS EN LA INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	VIVIENDAS DIGNAS, ESPACIOS SEGUROS PARA LAS FAMILIAS DE MEDELÍN	Asistencia integral, regulación y control al inquilinato	Sistema de ocupación	Subsistema Habitacional	Gestión integral, regulación y control al inquilinato adecuado	- Inquilinato adecuado. - Transición a la vivienda individual. - Rehabilitación de inquilinatos precarios	$ 800.000.000
4. CREEMOS EN LA INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	MOVILIDAD SOSTENIBLE E INTEGRAL	Infraestructura vial sostenible e integral	Sistema Público y Colectivo	Subsistema de Movilidad	Programa asociado a los peatones	- Infraestructura de andenes - Habitabilidad del entorno: comprende las intervenciones asociadas a la prevención y mitigación de las condiciones de riesgo, fortalecimiento de la economía solidaria, servicios públicos domiciliarios, accesibilidad, movilidad y transporte público, espacio público y equipamientos básicos asistenciales.	$ 83.468.738.226

Pilar 4: Creemos en la infraestructura para el desarrollo			Plan de Ordenamiento Territorial (POT)				
Pilar	**Componente**	**Nombre del programa**	**Sistemas POT**	**Subsistemas POT**	**Programas Anexo 6 - POT**	**Vinculación proyectos del programa de ejecución POT**	**Asignación Presupuestal PDD 2024 - 2027**
4. CREEMOS EN LA INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	MOVILIDAD SOSTENIBLE E INTEGRAL	Transporte público masivo, colectivo e individual	Sistema Público y Colectivo	Subsistema de Movilidad	Programa de transporte público colectivo y masivo	- Plan Maestro 2006-2030 Confianza en el Futuro, Plan rector de expansión de la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá. - Plan de corredores troncalizado de transporte público colectivo.	$ 19.858.323.558
4. CREEMOS EN LA INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	MOVILIDAD SOSTENIBLE E INTEGRAL	Cultura ciudadana y fortalecimiento institucional	Sistema Público y Colectivo	Subsistema de Movilidad	Programa de Seguridad vial y gestión de tránsito	- Gestión de tránsito y seguridad vial. - Pasos seguros para peatones	$ 68.349.269.368
4. CREEMOS EN LA INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	MOVILIDAD SOSTENIBLE E INTEGRAL	Modelo de gestión para la movilidad sostenible, segura e inteligente	Sistema Público y Colectivo	Subsistema de Movilidad	Realización del PLAN INTEGRAL DE MOVILIDAD SOSTENIBLE para la ciudad de Medellín	- PLAN INTEGRAL DE MOVILIDAD SOSTENIBLE	$ 5.916.583.686
4. CREEMOS EN LA INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	MOVILIDAD SOSTENIBLE E INTEGRAL	Movilidad activa, sostenible y micromovilidad	Sistema Público y Colectivo	Subsistema de Movilidad	- Programa asociado a los peatones Programa para la bicicleta en el Distrito	- Implementación de vías peatonales, andenes o vías de tráfico calmado. - Proyecto CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CICLORRUTAS. - Proyecto CICLORRUTAS ASISTIDAS. - Proyecto IMPLEMENTACIÓN DE CiCLOPARQUEADEROS	$ 21.705.552.376
4. CREEMOS EN LA INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	SERVICIOS PÚBLICOS	Agua potable y saneamiento básico	Sistema Público y Colectivo	Subsistema de Servicios Públicos	Subsanar déficits en prestación de Servicios Públicos S.P.	- Proyectos para dotar con servicios públicos las zonas rurales que presentan déficit en su prestación. - Proyectos para dotar con servicios públicos los asentamientos en desarrollo	$ 112.924.362.579

Pilar 4: Creemos en la infraestructura para el desarrollo			Plan de Ordenamiento Territorial (POT)				
Pilar	**Componente**	**Nombre del programa**	**Sistemas POT**	**Subsistemas POT**	**Programas Anexo 6 - POT**	**Vinculación proyectos del programa de ejecución POT**	**Asignación Presupuestal PDD 2024 - 2027**
						que presentan déficit en su prestación	
4. CREEMOS EN LA INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	SERVICIOS PÚBLICOS	Accesibilidad a los servicios públicos domiciliarios	Sistema Público y Colectivo	Subsistema de Servicios Públicos	Subsanar déficits en prestación de Servicios Públicos S.P.	- Proyectos para dotar con servicios públicos las zonas rurales que presentan déficit en su prestación. - Proyectos para dotar con servicios públicos los asentamientos en desarrollo que presentan déficit en su prestación	$ 2.809.802.669
4. CREEMOS EN LA INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	SERVICIOS PÚBLICOS	Gestión Integral de residuos sólidos	Sistema Público y Colectivo	Subsistema de Servicios Públicos	Gestión Territorial Residuos Sólidos	- Definición de sitios para rellenos sanitarios de emergencia. Escombrera y estación de transferencia. - Proyectos de reducción en la fuente y la generación de residuos sólidos. Proyectos de recuperación y reciclaje de R.S.	$ 9.249.434.123
4. CREEMOS EN LA INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	SERVICIOS PÚBLICOS	Alumbrado Público e Iluminación Ornamental	Sistema Público y Colectivo	Subsistema de Servicios Públicos	Servicios Públicos inteligentes	- Proyectos para el ahorro y consumo racional de los servicios públicos, utilización de alternativas: energía solar, LED y otros tipos de energías; utilización de electrodomésticos y dispositivos ahorradores o de bajo consumo de energía; entre otros.	$ 225.364.273.305
							$ 3.089.986.000.123

Pilar 5: Creemos en la sostenibilidad ambiental y en el bienestar animal			Plan de Ordenamiento Territorial (POT)				
Pilar	**Componente**	**Nombre del programa**	**Sistemas POT**	**Subsistemas POT**	**Programas Anexo 6 - POT**	**Vinculación proyectos del programa de ejecución POT**	**Asignación Presupuestal PDD 2024 - 2027**
5. CREEMOS EN LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y EN EL BIENESTAR ANIMAL	SOSTENIBILIDAD Y PATRIMONIO AMBIENTAL	Gestión de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos	Elementos Transversales	Estructura Ecológica	Conservación, restauración y preservación de la red de conectividad ecológica	- Conservación y restauración de la red de conectividad ecológica. - Consolidación de los corredores biológicos de las quebradas la Iguaná y Santa Elena. - Promoción de un foro permanente para la construcción colectiva de criterios de conservación y uso sostenible de la estructura ecológica principal	$ 157.609.161
5. CREEMOS EN LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y EN EL BIENESTAR ANIMAL	SOSTENIBILIDAD Y PATRIMONIO AMBIENTAL	Manejo hidráulico de las corrientes hídricas del Distrito	Elementos Transversales	Estructura Ecológica	Gestión integral del sistema hidrográfico	- Adquisición y administración de predios en cuencas y microcuencas abastecedoras de acueductos - Diseño y aplicación de un protocolo de actualización de la red hídrica. - Diseño y aplicación de un protocolo para las intervenciones de obra física o infraestructura en nacimientos y retiros de cuerpos de agua. - Formulación e implementación de planes de manejo para las cuencas de orden cero y los acuíferos	$ 6.982.871.899
5. CREEMOS EN LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y EN EL BIENESTAR ANIMAL	SOSTENIBILIDAD Y PATRIMONIO AMBIENTAL	Desarrollo de estrategias de renaturalización para la consolidación de Medellín como Distrito Verde	Elementos Transversales	Estructura Ecológica	Conservación, restauración y preservación de la red de conectividad ecológica	Fortalecimiento del programa "Más bosques para Medellín"	$ 10.000.000.000

Pilar 5: Creemos en la sostenibilidad ambiental y en el bienestar animal			Plan de Ordenamiento Territorial (POT)				
Pilar	**Componente**	**Nombre del programa**	**Sistemas POT**	**Subsistemas POT**	**Programas Anexo 6 - POT**	**Vinculación proyectos del programa de ejecución POT**	**Asignación Presupuestal PDD 2024 - 2027**
5. CREEMOS EN LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y EN EL BIENESTAR ANIMAL	SOSTENIBILIDAD Y PATRIMONIO AMBIENTAL	Economía Circular y Crecimiento Verde	Sistema Público y Colectivo	Subsistema de Servicios Públicos	- Basura 0 y reciclaje	Proyectos de reducción en la fuente y en la generación de residuos sólidos. Proyectos de recuperación y reciclaje de R.S.	$ 44.892.794.345
5. CREEMOS EN LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y EN EL BIENESTAR ANIMAL	SOSTENIBILIDAD Y PATRIMONIO AMBIENTAL	Gestión del ruido y emisiones atmosféricas	Sistema ambiental, de gestión del riesgo y cambio climático	Adaptación al cambio climático	Cambio climático	Plan municipal de adaptación y mitigación del cambio climático	$ 3.000.000.000
5. CREEMOS EN LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y EN EL BIENESTAR ANIMAL	SOSTENIBILIDAD Y PATRIMONIO AMBIENTAL	Educación y Cultura Ambiental	Elementos Transversales	Estructura Ecológica	Investigación y educación para la conservación de la estructura ecológica	Implementación de una cátedra municipal ambiental orientada sobre la estructura ecológica principal de Medellín	$ 12.000.000.000
5. CREEMOS EN LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y EN EL BIENESTAR ANIMAL	PROTECCIÓN DE LA VIDA Y EL HÁBITAT A TRAVÉS DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Gestión del Riesgo de Desastres para el Desarrollo Sostenible y la Protección de la Vida	Sistema ambiental, de gestión del riesgo y cambio climático	Riesgo ambiental	Conocimiento y reducción del riesgo	Estudios de riesgo de detalle para los Planes de Legalización y Regularización Urbanística -PLRU-.	$ 33.295.090.194
5. CREEMOS EN LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y EN EL BIENESTAR ANIMAL	PROTECCIÓN DE LA VIDA Y EL HÁBITAT A TRAVÉS DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Gobernanza del riesgo de desastres para un Distrito Resiliente	Sistema ambiental, de gestión del riesgo y cambio climático	Riesgo ambiental	Conocimiento y reducción del riesgo	Implementación del sistema de información distrital para la Gestión del Riesgo	$ 11.670.129.279
							$ 121.998.494.878

ARTICULO 6°. DISPOSICIONES SOBRE EL SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO.

6.1. Disposiciones Sobre el Sistema de Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 "Medellín te quiere"

El seguimiento y la evaluación del Plan de Desarrollo Distrital son elementos fundamentales para la administración pública de Medellín, en la medida que se constituyen en insumos estratégicos para retroalimentar de manera permanente la toma de decisiones y la rendición pública de cuentas a la ciudadanía.

Desde la formulación del programa de gobierno, se plantearon dos premisas relacionadas con su gestión:

- Todas las actuaciones de la Administración Pública tienen que estar enmarcadas dentro de los principios de la transparencia, la confianza y la cultura ciudadana, con el mayor respeto por lo público.

- La planeación, ejecución y control de la gestión de la Administración Distrital no sólo compete al alcalde y a las y los servidores públicos, sino que son también derecho y obligación de la ciudadanía. Por lo cual se insta a los principios de la participación y la corresponsabilidad.

Esto quiere decir que tener un Distrito bien administrado requiere de un gobierno visible con un modelo de gestión orientado a la transparencia, donde las instancias políticas, fiscales, como también la ciudadanía, puedan vigilar la gestión pública.

Estas premisas son asumidas por el Departamento Administrativo de Planeación, a través de la Subdirección de Prospectiva, Información y Evaluación Estratégica, atendiendo a su función de realizar el seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Distrital de Medellín, realizando el direccionamiento metodológico y técnico requerido para la implementación y operación del *Sistema de seguimiento y evaluación*, a través de los instrumentos definidos por ley, como también propios, en coordinación y trabajo armónico con las dependencias y entidades descentralizadas del conglomerado, responsables de la ejecución de los programas en el periodo de gobierno 2024-2027.

6.1.1. Aspectos normativos y conceptuales del Sistema de Seguimiento y Evaluación

Normatividad:

Dentro del marco normativo para la orientación e implementación del Sistema de Seguimiento y Evaluación, se acogen como principales premisas normativas:

- Ley 152 de 1994, norma orgánica de la planeación, especialmente los artículos 29, 41 y 42, que se refieren a la evaluación de gestión y de resultados y a la preparación de los planes de acción.

- Acuerdo 17 de 2004, reglamentado mediante Decreto 1178 de 2011, que establece los procedimientos y responsabilidades que soportan el sistema de los informes de gestión en el Distrito de Medellín.

- Acuerdo 28 de 2017, sobre el Sistema Distrital de Planeación, especialmente el numeral 21.4 del Artículo 21, sobre le seguimiento, evaluación y control de los planes; y los artículos 37 y 38, que reglamentan los instrumentos de ejecución del Plan de Desarrollo.

- Directiva Presidencial 08 de 2022: establece medidas para promover la transparencia en la gestión.

- Ley 1712 de 2014 modificada parcialmente por la Ley 2195 de 2022, asociada a la Transparencia y Acceso a la Información pública y fortalecimiento de las entidades públicas contra la corrupción.

- Acto Legislativo número 01 de 2021 y la Ley 2286 de 2023 que convierte oficialmente a Medellín como el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Colombia, lo que permite impulsar la ciudad como una de las de mayor desempeño económico de la región, posicionándola a nivel nacional e internacional, teniendo la tecnología como motor de transformación.

- Decreto Distrital 1139 de 2023, por la cual se adopta el plan de transición para la asunción de nuevas funciones del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Conceptos generales:

Seguimiento: se comprende como un “proceso continuo y sistemático de recolección y análisis de información que permite determinar el grado de avance hacia las metas gubernamentales, de tal forma que retroalimente el ciclo de la gestión pública” (DNP, 2024).

Es decir, implica la recolección y análisis continúo de información fundamental para tomar decisiones durante la gestión y ejecución del plan, fundamentado en la comparación entre los productos y resultados esperados y el estado de avance de los mismos en la escala de programas y proyectos, lo cual permite evidenciar los avances y retos de la gestión pública, de cara a la ciudadanía.

Evaluación: “se entiende como una investigación objetiva, aplicada en alguno de los diferentes eslabones de la cadena de valor, y cuya finalidad es mejorar el diseño, la implementación y los efectos de un plan, política, programa o proyecto, a través de la toma de decisiones” (DNP, 2024).

A nivel del Plan de Desarrollo Distrital, la evaluación está enfocada en los fines (grandes desafíos y apuestas de los pilares) esto implica la acción de valorar los resultados del seguimiento, para determinar la relevancia, eficiencia, efectividad e impacto de la ejecución, generando alertas y mejorando los procesos de decisión a partir de la incorporación de lecciones aprendidas.

Este proceso se da en la escala de indicadores estratégicos de Distrito (efectos de resultado e impacto). Para esto, se contará con el Sistema de Indicadores Estratégicos de Medellín (SIEM) y los equipos técnicos interdisciplinarios, encargados de la medición y/o recolección, almacenamiento, e interpretación de los resultados que indiquen los indicadores.

6.1.2. Aspectos operativos del Sistema de Seguimiento y Evaluación

Estructura programática del Plan de Desarrollo Distrital

El Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 “Medellín te quiere”, en su parte estratégica, cuenta con cinco (5) pilares, 22 componentes y 111 programas, los cuales movilizan sus respectivos indicadores de resultado y producto, con sus metas. El Plan de Desarrollo presenta la siguiente estructura para su seguimiento y evaluación:

Pilares: contienen los enunciados por medio de los cuales se da respuesta estratégica a los grandes retos del Distrito. Los pilares promueven el logro del valor público y están compuestos por componentes y programas.

Componentes: son el primer nivel de desagregación de los pilares del Plan, están compuestos por programas que interactúan entre sí, y su desarrollo contribuye a avanzar en el logro de los pilares del Plan. Su cumplimiento se mide a través de indicadores de resultado.

Programas: son el segundo nivel de desagregación de los pilares del Plan, estos contribuyen al desarrollo de los componentes y se desagregan posteriormente en proyectos de inversión que se relacionan entre sí y guardan una unidad de formulación, constituyendo los bienes y servicios a entregar. Su cumplimiento se mide a través de indicadores de producto.

6.1.3. Instrumentos y ejercicios de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo

Plan Indicativo:

Es el instrumento de seguimiento al Plan de Desarrollo, constituyéndose en un instrumento gerencial de planificación, que permite programar de manera resumida y organizada, por anualidades, las metas asumidas por la Administración Distrital en la formulación del Plan de Desarrollo, mediante los indicadores de resultado y de producto que se encuentran asociados a los componentes y programas de este instrumento.

Tiene como principales objetivos permitir conocer durante el período de gobierno el estado de avance y cumplimiento de la gestión del Plan de Desarrollo, tomar decisiones acertadas basadas en información oportuna y de calidad y establecer correctivos, rendir cuentas a la comunidad y promover el control social.

La frecuencia de formulación del Plan Indicativo es cuatrienal, su revisión y ajuste es anual, y el seguimiento de ley en el Distrito de Medellín es semestral. Los informes producto de dicho seguimiento son publicados en la página web de la entidad y se complementan con seguimientos bimestrales de carácter administrativo.

Plan de Acción:

El Plan de Acción del Distrito de Medellín es un instrumento de planificación que se emplea anualmente para programar los productos, bienes y servicios de cada dependencia y entidad descentralizada del conglomerado que recibe recursos de inversión.

Su propósito es programar los productos, bienes y servicios que serán ejecutados en el territorio y/o entregados a la ciudadanía, en consonancia con las funciones específicas del Distrito, programas y proyectos de inversión, con miras a alcanzar los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo. Este instrumento le permite a la Administración Distrital monitorear el avance físico y financiero alcanzado por las dependencias y entidades a través de la ejecución de sus proyectos de inversión.

Presupuesto de Inversión por Resultados:

Este instrumento se entrega anualmente como anexo al proyecto de presupuesto que radica la Administración ante el Concejo Distrital, y permite visualizar, año a año, cuáles son los impactos y logros alcanzados mediante la ejecución de los recursos asignados a los proyectos de inversión ejecutados en la respectiva vigencia; así como los retos y metas que se pretenden alcanzar con los recursos propuestos para ser asignados en el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) de la siguiente vigencia.

Indicadores para el seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo

El Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 “Medellín te quiere”, sigue las orientaciones del Departamento Nacional de Planeación (DNP), en términos de formular sus indicadores desde el método de la cadena de valor aplicada al sector público, que se enfoca en identificar la relación lógica entre insumos, actividades, productos/servicios y resultados, para intervenir las problemáticas identificadas, alcanzar los resultados esperados expresados en los objetivos del Plan, desde una gestión eficiente de los recursos públicos.

El seguimiento con base en indicadores permite ofrecer una visión del avance del Plan a las diferentes partes interesadas: el Gobierno Distrital, el Concejo Distrital, el Consejo Territorial de Planeación, los entes de control y la ciudadanía en general.

Dicho seguimiento se estructura con base en los indicadores de producto, asociados a los proyectos de inversión formulados para implementar los programas, que indican los bienes y servicios cuantificables; y los indicadores

de resultado asociados a la escala de componente, que miden los efectos directos e indirectos a corto plazo generados en el territorio y la población. A nivel de evaluación se tomará en cuenta el Sistema de Indicadores Estratégicos de Medellín (SIEM).

Cabe resaltar, que el seguimiento al Plan de Desarrollo se realizará tanto en la dimensión física como en la financiera, para proporcionar información acerca de los logros en cuanto a indicadores se refiere, y paralelamente, cuánta fue la inversión realizada para llegar a ellos.

En relación a la dimensión física, se hará seguimiento al *Cumplimiento*, el cual se refiere a la comparación de lo logrado versus lo programado en un determinado corte de información en el tiempo (bimestral, semestral, anual), y al *Avance*, que consiste en la comparación del logro actual versus la meta plan programada para el cuatrienio.

El Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 “Medellín te quiere” cuenta con 136 indicadores de resultado, 563 indicadores de producto (para un total de 699 indicadores), que serán objeto de monitoreo y seguimiento durante el período de gobierno. Cada uno de los indicadores contará con su correspondiente ficha metodológica, que tendrá incidencia directa en el reporte y el seguimiento.

Resultados consolidados del Seguimiento al Plan de Desarrollo:

Para efectos de presentar los resultados consolidados del seguimiento al Plan de Desarrollo, se definirá un esquema de agregación de indicadores, en el cual se asignará un ponderador a cada indicador en función de criterios técnicos como por ejemplo la cantidad de recursos asignados desde el Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo o la pertenencia del indicador a la ruta estratégica del Plan de Desarrollo (Proyectos estratégicos), con la combinación de dicho ponderador y el Avance Cuatrienal individual de cada indicador se estimarán los consolidados a nivel del Plan, Pilares, Componentes, Programas y Dependencias.

Estructura Tecnológica:

El Sistema de Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Distrital se apoyará en la plataforma tecnológica que posee el Distrito de Medellín para el registro, procesamiento y consolidación de la información. El soporte técnico y operativo, garantizará la actualización, validación, verificación, certificación, consolidación y disposición de la información, como insumo principal para el análisis de datos e información.

6.1.4. Implementación del Sistema de Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Distrital:

Una vez aprobado el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 “Medellín te quiere”, el Departamento Administrativo de Planeación, a través de la Subdirección de Prospectiva Información y Evaluación Estratégica, definirá los lineamientos para que los responsables misionales establezcan la programación indicativa de metas del Sistema de Indicadores correspondientes para cada anualidad del periodo de gobierno y se encargará de parametrizar en la plataforma tecnológica corporativa la estructura programática del Plan de Desarrollo así como los indicadores de Resultado y Producto (Líneas Base y Metas Cuatrienales) a través de los cuales se realizará el monitoreo del cumplimiento de los compromisos establecidos en el Plan.

Para el reporte de información al Departamento Nacional de Planeación (DNP) en el marco de la medición que esta entidad realiza sobre el cumplimiento de los Planes de Desarrollo Territoriales, se realizará una homologación de los indicadores del Plan de Desarrollo Distrital con los indicadores del catálogo de productos asociados a los proyectos de inversión que es manejado por dicha entidad en sus plataformas de seguimiento nacionales.

6.2. Rendición Pública de cuentas:

La Administración Distrital realizará el proceso de rendición pública de cuentas conforme a los parámetros establecidos en:

- Ley Orgánica 152 de 1994, que establece los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo.

- CONPES 3654 de 2010 - Política de Rendición de Cuentas: que establece los lineamientos de política para consolidar la rendición de cuentas como un proceso permanente entre la rama ejecutiva y la ciudadanía.

- Ley 1757 de 2015: Título IV. De la rendición de cuentas. Artículos 48 a 57 donde se define la rendición, principios, obligatoriedad, etapas y lineamientos base.

- Ley 1909 de 2018 - Estatuto de la oposición: que establece el marco general para el ejercicio y la protección especial del derecho a la

oposición de las organizaciones políticas.

- Manual Único de Rendición de Cuentas de la Función Pública: que establece los lineamientos metodológicos para diseñar la estrategia de rendición de cuentas.

Algunos de los mecanismos utilizados para los ejercicios de Rendición Pública de cuentas y que se desarrollarán en detalle en el documento "*Estrategia de rendición pública de cuentas 2024 -2027"* serán:

- Informes anuales de gestión del Plan de Desarrollo Distrital, con el balance de los resultados obtenidos en la respectiva vigencia.

- Realización de audiencias públicas, como componente central de la rendición pública de cuentas.

- Implementación de herramientas tecnológicas y estrategias de difusión, que permitan el acceso a la información y la participación ciudadana en el proceso.

- Además, la remisión oportuna de la información requerida por los órganos de control ciudadano, político y fiscal competentes, mediante reportes en materia de solicitud de información y rendición de cuentas.

Los informes de gestión y la realización de audiencias públicas se harán cada año durante el mes de marzo, previa convocatoria pública y con emisión a través de uno de los canales de televisión.

ARTICULO 7. APROBACIÓN DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD. Apruébese el Plan Territorial de Salud 2024 -2027 "Salud para el bienestar físico y mental", que permite al Distrito cumplir con las metas estratégicas del Plan Decenal de Salud Pública 2022- 2031 y de este Plan de Desarrollo, en cumplimiento de los establecido en el artículo 24 de la Resolución 100 de enero 17 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social, el cual hace parte integral de este acuerdo.

ARTICULO 8. DISPOSICIONES RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN Y GESTIÓN DEL PLAN. El Plan de Desarrollo Distrital dispone de mecanismos idóneos para su ejecución. Con todo, en el proceso de estudio y aprobación de los acuerdos anuales de presupuesto, la Administración presentará al

Concejo un informe de seguimiento a los productos y resultados del Plan, así como los ajustes en la programación de metas.

ARTÍCULO 9. ARMONIZACIÓN DEL PRESUPUESTO 2024 CON EL PLAN DE DESARROLLO Y SU CORRECTA EJECUCIÓN. Con el fin de garantizar la armonización del presupuesto general del Distrito para la vigencia fiscal 2024 al presente Plan de Desarrollo, se faculta al Alcalde para que mediante decreto debidamente motivado, realice las modificaciones presupuestales requeridas. Dichas facultades se conceden hasta el 30 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO 10. PASIVO PENSIONAL COMO PROYECTO PRIORITARIO. En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 549 de 1999, el presente Plan de Desarrollo considera como proyecto de inversión prioritario, la constitución de las reservas necesarias y su administración a través del FONPET, para cubrir el pasivo pensional, en los términos de dicha Ley y las demás normas que la modifiquen, sustituyan o adicionen.

ARTÍCULO 11. EXCEDENTES FINANCIEROS EPM. Durante el presente cuatrienio, los excedentes financieros de EPM determinados cada año por el Consejo Distrital de Política Económica y Social – CODPES –, serán como mínimo el valor proyectado en cada vigencia del Plan Financiero Plurianual aquí contenido. En caso de que el 55% de la utilidad neta, compuesto por el 30% de excedentes ordinarios y 25% de excedentes adicionales no sea suficiente para cubrir el valor del ingreso proyectado por el Distrito para el año respectivo, el CODPES determinará para transferir al Distrito, el valor de los excedentes adicionales en un porcentaje que, como mínimo, compense el valor total de recursos proyectados por este concepto de ingreso en el plan financiero que hace parte integrante de este Plan de Desarrollo. Lo anterior sin perjuicio del valor que debe asignarse a la Empresa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 98 del Decreto 06 de 1998 (artículo 92 del Acuerdo 52 de 1995 modificado por el artículo 31 del Acuerdo 38 de 1997) Estatuto Orgánico del Presupuesto General de Distrito.

ARTÍCULO 12 DESTINACIÓN DE LOS REINTEGROS DEL PROGRAMA FONDO MEDELLÍN CIUDAD PARA LA VIDA – FMCV. Se adicionarán al presupuesto mediante Decreto y se destinarán a la financiación de proyectos de inversión de formación bruta de capital, los recursos provenientes de los rendimientos financieros generados en la fiducia o en la cuenta bancaria distrital del programa FMCV, los recursos obtenidos por la venta o restitución de títulos, las recuperaciones, los reintegros originados en obligaciones contractuales, los recursos del balance y los recursos sin ejecutar de los

proyectos de inversión del programa Fondo Medellín Ciudad para la Vida, tanto en el presupuesto como en la fiducia.

Dicha facultad se concede hasta el 30 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO 13. AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO PARA LA FINANCIACIÓN DEL PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES. . De acuerdo con la evaluación fiscal y financiera para garantizar el cabal cumplimiento de los programas y proyectos contenidos en el presente Plan de Desarrollo, la Administración Central debe contar con las herramientas idóneas para ampliar su capacidad de acción, motivo por el cual se autoriza la celebración de operaciones de crédito público interno y/o externo, así como operaciones asimiladas y conexas, hasta por un monto de $1,97 billones de pesos, con el fin de lograr un mayor impacto en el bienestar de los habitantes del Distrito a través de proyectos de inversión pública.

Adicionalmente, se autoriza al Alcalde para realizar las modificaciones a los contratos de crédito y operaciones conexas, suscritos con entidades financieras nacionales y extranjeras que tengan como finalidad aclarar, modificar cronogramas de desembolso y todas aquellas que, sin aumentar el nivel de endeudamiento indicado, tengan como finalidad darle cumplimiento al Plan Plurianual de Inversiones.

Parágrafo. Las operaciones de crédito público requeridas, se efectuarán atendiendo a lo establecido en la Ley 358 de 1997, modificada por la Ley 2155 de 2021, el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda 1068 de 2015 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan

ARTICULO 14. ANEXOS. Para efectos de la implementación del Plan de Desarrollo Distrital, hacen parte integral de este acuerdo los anexos legales y se tienen en cuenta otros documentos de apoyo para el estudio, discusión y adopción del Plan de Desarrollo 2024-2027, estos son:

14.1. Anexos de ley:

- Plan Territorial de Salud Medellín 2024-2027: Salud para el Bienestar Físico y Mental. Artículo 24 de la Resolución 100 de enero 17 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social*, "Por la cual se dictan disposiciones sobre la Planeación Integral para la Salud y se deroga la Resolución 1536 de 2015".*
- Diagnóstico situacional de las infancias y adolescencias. Artículo 204 de la Ley 1098 de 2006, "*Por la cual se expide el Código de Infancia y Adolescencia."*

- Programa de ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial. Artículo 18 Ley 388 de 1997, "*Por la cual se modifica la Ley 9ª de 1989, y la Ley 3ª de 1991 y se dictan otras disposiciones."*

14.2. Conceptos al Anteproyecto del Plan de Desarrollo

- Consejo Territorial de Planeación-CTP
- Autoridades ambientales: Área Metropolitana del Valle de Aburrá (AMVA) y Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia (Corantioquia)
- Gobernación de Antioquia
- Impacto fiscal Plan de Desarrollo Distrital "Medellín te quiere"

14.3 Documentos de Apoyo:

- Matriz de relacionamiento PDD 2024-2027 con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 Colombia potencia mundial de la vida
- Matriz de relacionamiento PDD 2024-2027 con el Anteproyecto Plan de Desarrollo Departamental Por Antioquía Firme 2024-2027
- Matriz de relacionamiento PDD 2024-2027 con Agenda Antioquía 2040
- Matriz de relacionamiento PDD 2024-2027 con Plan de Gestión Ambiental Regional - PGAR 2020-2031
- Matriz de relacionamiento PDD 2024-2027 con el Plan Integral de Desarrollo Metropolitano- PIDM
- Matriz relacionamiento PDD 2024-2027 con el Plan Estratégico Metropolitano de Ordenamiento Territorial- PEMOT
- Matriz de relacionamiento PDD 2024-2027 con el Plan de Ordenamiento Territorial Medellín- POT
- Matriz de relacionamiento PDD 2024-2027 con el Plan de Ciencia Tecnología e Innovación
- Matriz de relacionamiento PDD 2024-2027 con el Plan de Acción Climática de Medellín 2020-2050
- Matriz de relacionamiento PDD 2024-2027 con el Plan afrodescendiente 2020-2029
- Matriz relacionamiento PDD 2024-2027 con el Plan indígena de Medellín
- Matriz de relacionamiento PDD 2024-2027 con los Planes de Desarrollo Local de las 16 Comunas y 5 Corregimientos
- Aliados estratégicos para la ejecución del Plan

ARTÍCULO 15: VIGENCIAS Y DEROGATORIAS. El presente Acuerdo rige a partir de la publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

EXPOSICION DE MOTIVOS

I. ANTECEDENTES

1. INTRODUCCIÓN

El Plan de Desarrollo Distrital es un instrumento del Sistema Distrital de Planeación con alcance estratégico, que desarrolla las apuestas definidas en el programa de gobierno de la administración, el cual debe ser implementado en la vigencia de los cuatro años, en cumplimiento del artículo 259 de la Constitución Política y la Ley 131 de 1994. Incorpora la planeación local de las comunas y corregimientos, la planeación sectorial y poblacional y las políticas distritales, orientado al logro de los objetivos del desarrollo humano y al uso equitativo, eficiente y eficaz de los recursos (artículo 8, Acuerdo 028 de 2017).

Este instrumento formal y legal, por medio del cual se trazan los objetivos del gobierno, permite la subsecuente evaluación de la gestión.

Dicho Plan está conformado por:

- Parte General
- Parte Estratégica
- Parte Financiera
- Articulación al Programa de Ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial
- Sistema de Seguimiento y Evaluación
- Disposiciones Generales

2. PROGRAMA DE GOBIERNO

Medellín ha atravesado situaciones profundamente retadoras a lo largo de su historia; es una ciudad pujante, resistente, resiliente y llena de matices. El orgullo que caracteriza a los habitantes de la ciudad ha sido una gran garantía para saber que es posible construir una ciudad para todos, teniendo presente el mayor capital social que tiene hoy Medellín: su gente.

Desde la configuración del plan de gobierno en su momento, se pretende lograr una nueva visión de ciudad, lo que implica proyectar un horizonte que apunte hacia un crecimiento económico sustentable, un desarrollo humano integral, un urbanismo con vocación social, ambiental y sostenible, una apropiación tecnológica y un ejercicio pleno de los derechos humanos. El

florecimiento de Medellín como ciudad innovadora, pujante y a la vanguardia de las tendencias globales propias de la reinvención humana, debe producir como efecto directo el florecimiento de las personas y las comunidades.

Se definen estrategias para Medellín y por eso se reconoce que la ciudad debe configurarse como un generador de progreso armónico, o círculo virtuoso, entre los seres humanos con su hábitat, entre su capital científico y tecnológico con su capital social y humano, y entre las libertades y expectativas personales o de grupo con un delineamiento del bien común que, en lugar de homogenizar, surja como producto de consensos y propósitos compartidos que potencien la riqueza implícita en la diversidad, la pluralidad y las diferencias.

Esta visión de ciudad, la relación de Medellín con su gente debe ser un gana - gana: una Medellín más vital económicamente, más productiva, más competitiva, más atractiva y más conectada con el mundo, pero también una Medellín más ecológica, más sana, más educada, más segura, más equitativa y más feliz. Este equilibrio es posible poniendo a la gente en el centro de la agenda del desarrollo actual y del mañana, reconociendo que el capital más importante, motor de todo progreso, innovación y evolución, es el capital humano.

Es así, como la visión expuesta anteriormente es fundamental para diseñar el Plan de Desarrollo Distrital y desde allí se inicia un proceso de identificación estratégica que tribute al desarrollo total de apuestas para los cuatro años de gobierno, donde se codificaron e identificaron los compromisos adquiridos con la ciudadanía en el plan de gobierno propuesto, que posteriormente fueron trabajados y adaptados en la metodología de la formulación del plan, generando así un enlace de los compromisos con las objetivos propuestos en esta administración.

3. ACCIONES PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO

Atendiendo el marco normativo constitucional y legal, se adelantaron acciones para el diagnóstico y formulación del anteproyecto del Plan de Desarrollo, con base en la ruta metodológica y la estrategia de participación y comunicaciones descrita. Es así como para cumplir con este propósito, se desarrollaron las siguientes acciones:

3.1. Aprestamiento Institucional y formulación de cronograma de trabajo.

Atendiendo las disposiciones de la Ley 152 de 1994, respecto al establecimiento de los mecanismos y procedimiento para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control del Plan de Desarrollo Territorial (PDT), desde la Administración Distrital se llevó a cabo la ruta metodológica dispuesta en el Sistema Integral de Gestión ISOLUCION Procedimiento PR-DIES 147 Formulación del Plan de Desarrollo Distrital, así:

Partiendo del Programa de Gobierno, se realizó la identificación y codificación de los compromisos adquiridos, así como la revisión y asignación de responsabilidades de las entidades o dependencias frente a cada uno de ellos. Adicionalmente, se configura la estructura inicial del Plan de Desarrollo con los elementos señalados en la normatividad aplicable.

Con las directrices emitidas por el alcalde, a través del Decreto Distrital 0084 de 2024, se estableció la metodología y el cronograma para la elaboración del Plan de Desarrollo según los términos de Ley.

Ilustración 1. Línea de tiempo



Fuente: Departamento Administrativo de Planeación- DAP (2024)

Conforme al Procedimiento PR-DIES 147 mencionado, se conformaron los equipos de trabajo, se delegaron los enlaces desde cada dependencia y entidad para brindar el apoyo administrativo, técnico y de información requerido para la elaboración del Plan. Posteriormente, se realizó el alistamiento y nivelación conceptual de todos los enlaces.

3.2. Expedición del Decreto Distrital 0084 de 2024.

Se expidió el Decreto 0084 del 26 de enero de 2024 *"Por medio del cual se establece la estructura para llevar a cabo el proceso de formulación, discusión y aprobación del Plan de Desarrollo del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín"*, con el objetivo de establecer para las etapas de formulación, discusión, y aprobación, una estructura funcional temporal para articular los pilares estratégicos del Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027 con los respectivos procesos y responsabilidades misionales de las dependencias del nivel central y las entidades descentralizadas, además, de establecer los mecanismos de participación y así garantizar la efectiva intención de la ciudadanía como un esfuerzo coordinado de todos los sectores en la formulación del Plan de Desarrollo.

3.3. Formulación de la Estrategia de participación y comunicaciones.

Teniendo en cuenta que "el plan de desarrollo debe incluir medidas específicas orientadas a promover la participación de todas las personas en las decisiones que los afectan y el apoyo a las diferentes formas de organización de la sociedad...", teniendo en cuenta que la participación ciudadana es un derecho y una responsabilidad, partiendo de la Constitución Política de 1991, la Ley 1757 de 2015 (estatuto de participación democrática) en sus artículos 2 y 102, y la Ley 152 de 1994 (Ley orgánica de planeación), de acuerdo con los lineamientos del alcalde y el cronograma establecido, se diseñó la metodología específica y posteriormente, se desarrolló la estrategia que permite la participación de la ciudadanía en la formulación del plan.

La estrategia metodológica liderada por el Departamento Administrativo de Planeación y la Secretaría de Participación Ciudadana, consideró los diferentes momentos y escenarios en los que la ciudadanía puede incidir.

Todo lo anterior, a través de encuentros, talleres y/o mesas públicas en las comunas y corregimientos y a escala distrital, el uso de redes sociales institucionales, el acceso a las herramientas participativas digitales, y otras herramientas tecnológicas de apoyo.

Así mismo, desde las diferentes secretarías y entes descentralizados del Conglomerado, se realizaron encuentros con sus grupos de interés para recoger percepciones e insumos que pudieran ser integrados en las propuestas del plan. Para ello, la metodología e instrumentos de recolección de información fueron coordinados previamente con el equipo formulador del

Departamento Administrativo de Planeación, de tal manera que los resultados pudieran ser incorporados efectivamente.

Para el correcto desarrollo de toda la estrategia, fue de gran importancia la participación y compromiso de los enlaces para el Plan de las diferentes dependencias y entidades, la coordinación de la Secretaría de Participación Ciudadana y el DAP y el acompañamiento de la Secretaría de Comunicaciones. Así mismo, la inclusión de los Planes de Desarrollo Local de Comunas y Corregimientos, a través de su programa de ejecución, como insumo para el ejercicio o instrumento articulador.

3.4. Implementación de la Estrategia de Participación Ciudadana y de Comunicaciones

La estrategia participativa fue fundamental en la construcción del instrumento de planeación distrital, posibilitando que su ejecución contara con la más diversa mirada de personas y actores colectivos, logrando así una discusión extensa con los sectores que están involucrados en el desarrollo de la ciudad de Medellín.

En ese sentido, para la construcción del Plan de Desarrollo Distrital, se realizó una estrategia participativa a partir de dos grandes momentos, el primero de ellos hace referencia a lo presencial, que es la acción de interacción e integración física con las personas que hacen parte de los procesos territoriales de la ciudad y; el segundo, refiere a lo digital, donde se identificó la percepción ciudadana por medio de la implementación de un instrumento de focalización digital con base en la estructura del programa de gobierno, adicionalmente, se movilizaron todas las plataformas digitales institucionales para el envío y recepción de información a la ciudadanía.

La ejecución de la estrategia participativa se hizo efectiva a partir de los siguientes objetivos, ruta metodológica y asistencia.

3.4.1. Objetivos

- Reconocer la estructura programática del Plan de Desarrollo Distrital 2024 – 2027 por parte de las y los participantes del proceso de construcción del Plan de Desarrollo Distrital.
- Dialogar con actores del desarrollo a partir de las principales apuestas estratégicas del gobierno en el marco de la construcción del Plan de Desarrollo Distrital 2024 – 2027.

- Identificar las principales apuestas de las y los actores colectivos e individuales en los encuentros sectoriales del Plan de Desarrollo Distrital 2024 – 2027.
- Realizar audiencias públicas territoriales con la ciudadanía para conocer y recoger inquietudes y observaciones en las comunas y corregimientos sobre el Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo Distrital de Medellín 2024 – 2027.

3.4.2. Metodología de La Estrategia Participativa

Estrategia de activación: Realización de actividades previas para la preparación de los actores

Se realizaron actividades previas para movilizar y convocar a los diferentes actores a participar de los encuentros ciudadanos:

- Convocatoria a líderes de comunas y corregimientos.
- Reuniones previas con actores locales institucionales.
- Comunicaciones a organizaciones de la sociedad civil.
- Distribución de material informativo digital.
- Visitas de promotores y dinamizadores territoriales.
- Publicación de información y citaciones a audiencias públicas del Plan Plurianual de Inversiones.

Estrategia de aprestamiento: Reconocimiento de los actores
Consistió en la generación de un espacio adecuado para abrir la conversación entre los participantes, sobre los pilares y los principales temas contenidos en el marco estratégico del Plan de Desarrollo Distrital. Esta se realiza a través de ejercicios de animación sociocultural, posibilitando un espacio de confianza para la implementación de las siguientes estrategias que estaban definidas para los encuentros[1].

Estrategia de divulgación: Presentación del marco estratégico del Plan de Desarrollo Distrital

Estrategia de diálogo: Conversación alrededor de cada uno de los pilares del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027

[1] La estrategia de animación sociocultural se lleva a cabo en los encuentros territoriales.

Ilustración 2. Metodología estrategia participativa



Fuente: Departamento Administrativo de Planeación- DAP (2024)

3.4.3. Asistencia Estrategia Participativa

La ejecución de cada uno de los encuentros con las y los ciudadanos, tanto los encuentros previos como los encuentros territoriales, poblacionales y del plan plurianual de inversiones, contó con una alta participación de personas y actores colectivos, ello permitió que las discusiones fueran de alto valor y aportaran elementos valiosos para fortalecer el proceso de construcción del plan de desarrollo.

Tabla 1. Asistencia estrategia participativa

TOTAL ASISTENCIA ESTRATEGIA PARTICIPATIVA Plan de Desarrollo Distrital 2024 - 2027		
VARIABLE	***CANTIDAD***	***PARTICIPANTES***
Encuentros Previos	13	824
Encuentros Territoriales	21	8.754
Encuentros Poblacionales	10	885
Encuentros Audiencias Públicas Plan Plurianual de Inversiones	21	379
Encuesta Digital	1	10.064
Encuentros grupos de valor e interés	21	326
TOTAL	**77**	**21.232**

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación- DAP (2024)

3.5. Elaboración del Anteproyecto del Plan de Desarrollo Distrital:

3.5.1. Diagnóstico.

A partir del Programa de Gobierno y las obligaciones de ley, se realizó el análisis situacional y construcción del diagnóstico de cada sector, con el fin de dimensionar las problemáticas a atender durante el período de gobierno.

3.5.2 Elaboración programática.

Con la estructura del Plan y la parte estratégica diseñada, se construyeron las Fichas de Programa, las cuales recogen los objetivos, descripciones, responsables y corresponsables de los compromisos e indicadores asociados, las mismas que fueron revisadas y ajustadas con base en las Mesas Técnicas Programáticas, los Comités Gerenciales de Pilares sostenidos y la revisión del alcalde.

Ilustración 3. Ruta metodológica formulación Anteproyecto del Plan



Fuente: Departamento Administrativo de Planeación- DAP (2024)

3.5.3. Presentación del Anteproyecto de Plan de Desarrollo al Consejo de Política Económica y Social (CODPES).

El 28 de febrero del 2024, se llevó a cabo la presentación del anteproyecto del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 ante el Consejo de Gobierno - Consejo de Política Económica y Social (CODPES), en cumplimiento a lo establecido en el numeral 3 del artículo 39 de la Ley 152 del 1994. En dicho Consejo fue aprobado el anteproyecto del Plan de Desarrollo Distrital.

3.6. Presentación del Anteproyecto de Plan de Desarrollo al Consejo Territorial de Planeación -CTP- para su concepto.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 152 de 1994, el 29 de febrero de 2024 se presentó mediante radicado 202430075668 por la Alcaldía de Medellín, el Anteproyecto del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 *al* Consejo Territorial de Planeación (CTP) para análisis y discusión, con el fin de que emitiera su concepto y brindara las recomendaciones que considerara pertinentes.

De conformidad con el plazo señalado en la Ley, el 30 de marzo de 2024 mediante correo electrónico, el Consejo Territorial de Planeación (CTP) remitió oficialmente el concepto técnico correspondiente, del que se resaltan los siguientes aspectos:

- La propuesta del Anteproyecto para el Plan de desarrollo de Medellín se muestra como una iniciativa congruente con el programa de gobierno. Este enfoque genera un clima de confianza, estableciendo una coherencia sustancial en los procesos de planeación de la ciudad.
- Se destaca como acierto el proyecto estratégico de "Salud Mental y Proyectos de Vida" por su enfoque integral, transversal y coordinado entre las dependencias del Distrito para atender la compleja problemática de la salud mental.
- Se reconoce el compromiso de la Administración Distrital para superar el déficit cuantitativo de vivienda con la meta establecida, subrayando la importancia de la planificación racional de metas que no desborden la capacidad técnica y financiera de las entidades.
- Se valora la racionalización de indicadores, posibilitando una mayor precisión en la información recopilada y el mejoramiento en la calidad de las mediciones, lo que contribuye a una toma de decisiones más informada y efectiva para la ejecución del Plan.
- Se desarrollan recomendaciones sobre los cinco Pilares del Anteproyecto y sobre 15 de los 22 componentes de este. Además, los diferentes representantes de sectores y grupos poblacionales resaltan la importancia de cada una de sus temáticas de interés, y reflexionan sobre la necesidad de profundizar en asuntos específicos tanto a nivel sectorial como poblacional.

Simultáneamente, se envió copia al Concejo Distrital de Medellín en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 5° del artículo 39 de la Ley 152 de 1994, mediante radicado del Concejo 202410000840, de 29 de febrero de 2024

3.7. Relacionamiento con la Gobernación de Antioquia.

En concordancia con la Ley 1617 de 2013, el 29 de febrero de 2024 mediante radicado 202430076775, la Alcaldía de Medellín presentó el Anteproyecto del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027, a la Gobernación de Antioquia, con el propósito de concertar y articular la gestión territorial para el crecimiento y desarrollo de la región. A lo cual la Gobernación de Antioquia mediante el radicado 2024030090730, 11 de abril de 2024, remitió concepto respecto a la articulación de los anteproyectos del Plan de Desarrollo Departamental *Por Antioquia Firme 2024-2027* y Plan de Desarrollo Distrital *2024-2027*, señalando que:

Los instrumentos se encuentran armonizados en sus cinco Pilares o Líneas Estratégicas y responden a las necesidades de Medellín y Antioquia como una sola región.

La articulación presente entre el programa Articulación Distrital con visión regional y el programa Medellín y Antioquia, una sola región, para la definición de una agenda de desarrollo regional y el establecimiento de alianzas estratégicas para la cofinanciación y ejecución de proyectos que aporten al progreso de Antioquia.

Se plantea formular, estructurar y ejecutar de manera conjunta Proyectos Estratégicos en tres (3) líneas de acción contenidas en el Plan de Desarrollo Departamental Por Antioquia Firme 2024-2027: Institucionalidad Med+Ant para la Construcción de Confianza, EPM en el Desarrollo de las Regiones y Grandes Proyectos de Infraestructura y Medio Ambiente.

Se contemplan proyectos comunes relacionados en los dos (2) Planes de Desarrollo: Tren del Río, Túnel del Toyo, Recolección y Disposición de Residuos Sólidos, Aumento de las Capacidades del Sistema Metro, Agua Potable y Saneamiento Básico, y Conectividad Digital.

Se identificaron dentro del capítulo de Inversiones con Cargo al Sistema General de Regalías del Departamento, tres (3) iniciativas del Plan de Desarrollo Distrital susceptibles de financiación con asignaciones para la inversión regional:

- Implementación del proyecto estratégico para la competitividad Tren del Río.
- Alianza por la educación rural. Mejorar las condiciones de conectividad a internet de la zona rural del Distrito Especial de Medellín beneficiando a municipios vecinos.
- Implementación del proyecto estratégico Vaso La Piñuela.

3.8. Presentación a autoridades ambientales del anteproyecto de plan de desarrollo para su concepto.

3.8.1. Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

Mediante radicado No. 202430076850, de 29 de febrero de 2024, se realizó la presentación del Anteproyecto del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 ante el Área Metropolitana del Valle de Aburrá -AMVA- y se le solicitó concepto técnico a dicha entidad como Autoridad Ambiental urbana en el Distrito. El AMVA envió su concepto técnico el 9 de abril de 2024 con radicado No. 00-006534, en el que hizo recomendaciones al Plan de Desarrollo , en relación a cada uno de los instrumentos de carácter metropolitano: Plan Integral de Desarrollo Metropolitano -PIDM-, Plan Estratégico Metropolitano de Ordenamiento Territorial -PEMOT-, Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos -PGIRS-, Plan Integral de Gestión para la Calidad del Aire -PIGECA-, Plan Maestro de Movilidad Metropolitano -PMMM-, Plan de Ordenación y Manejo del Río Aburrá, Plan de Acción Climática -PAC-, y Plan Metropolitano de Gestión del Riesgo de Desastres -PMetGRD-. Los temas comunes más importantes en las agendas metropolitana y distrital, y que evidencian la articulación entre ambas escalas, son los siguientes: determinantes ambientales en el ordenamiento territorial, movilidad sostenible, espacio público verde, fortalecimiento interinstitucional en gestión del riesgo de desastres, gestión del recurso hídrico, manejo de residuos sólidos, y ecosistemas estratégicos. De esta manera se logran apreciar los elementos programáticos y temas comunes entre la escala metropolitana y distrital.

3.8.2. Corantioquia

La presentación del Anteproyecto del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 ante Corantioquia, se hizo mediante radicado No. 202430076755. de 29 de febrero de 2024 en el que se solicitó concepto técnico a dicha entidad como Autoridad Ambiental rural en el Distrito. Corantioquia envió sus comentarios y recomendaciones el 18 de marzo de 2024,con radicado No. 090-COI2403-6709, en el que hizo énfasis en la importancia de la articulación del Plan de Desarrollo Distrital con el Plan de Ordenamiento Territorial -POT-, el Plan de Gestión Ambiental Regional -PGAR-, y el Plan Nacional de Desarrollo -PND-. El DAP respondió al concepto técnico de Corantioquia el 17 de abril de 2024, con radicado No. 202430154019 detallando el nivel de articulación entre los instrumentos y resaltando las temáticas y apuestas comunes en materia ambiental.

3.9. CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1909 DE 2018 – ESTATUTO DE LA OPOSICIÓN-.

Garantizando la transparencia, el control social a la gestión pública y la presentación de propuestas de priorización de las respectivas inversiones del Plan Plurianual de Inversiones –PPI- del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, que comprende el plan de inversión y las fuentes de financiación que se destinarán para la ejecución de los programas identificados en el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027; y que hace parte integral del mismo, se dio cumplimiento al artículo 22 de la Ley 1909 de 2018 *"Por medio de la cual se adoptan el estatuto de la oposición política y algunos derechos a las organizaciones políticas independientes"*, de la siguiente manera:

3.9.1. El Plan Plurianual de Inversiones.

El día 29 de febrero del 2024, en la página web de la Alcaldía de Medellín, se publicó como un instrumento financiero integral al Anteproyecto del Plan de Desarrollo Distrital para el período 2024-2027

3.9.2. Convocatoria para Audiencias Públicas.

La convocatoria para las audiencias públicas sobre el Plan Plurianual de Inversiones, se realizó a través de la página web de la Alcaldía para cada comuna y corregimiento del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. En ella se detalló la programación, el objetivo y la metodología de las mismas. Igualmente, se brindaron las observaciones, orientaciones e información necesaria para el acceso al Plan Plurianual de Inversiones con corte al 29 de febrero de 2024, en correspondencia con la información presentada en el Anteproyecto del Plan de Desarrollo Distrital.

3.9.3. Audiencias Públicas sobre el Plan Plurianual de Inversiones del Anteproyecto del Plan de Desarrollo.

A través de audiencias públicas sobre el Plan Plurianual de Inversiones del Anteproyecto del Plan de Desarrollo Distrital 2024 - 2027, la ciudadanía presentó propuestas de priorización de las inversiones del Distrito. Se contó con la participación de 379 ciudadanos en este proceso de transparencia, control social y participación.

3.10. Presentación al Consejo Distrital de Política Fiscal y Social – CODFIS-

Se aprueba en el Consejo Distrital de Política Fiscal "**CODFIS**" según acta del 25 y 26 de abril de 2024, el Plan Financiero Distrital 2024-2027, así como las medidas para su estricto cumplimiento y el Plan Plurianual de Inversiones 2024-2027.

3.11. Impacto Fiscal.

La Secretaría de Hacienda mediante radicado 202420055342, de 26 de abril de 2024, emitió concepto de impacto fiscal favorable al Proyecto de Acuerdo "Por el cual se adopta el Plan Distrital de Desarrollo Medellín te quiere 2024-2027" dando cumplimiento a lo establecido por el Artículo 7° de la Ley 819 de 2003.

3.12. Presentación al Consejo de Gobierno Distrital del Proyecto de Plan.

Se aprueba en Consejo de Gobierno Distrital de 26 de abril de 2024 el Proyecto del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 "Medellín te quiere".

4. ESTRUCTURA DEL PROYECTO DE PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL.

El Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 "Medellín te quiere", está conformado por una parte general que contiene: la Visión, Principios orientadores, Retos, Enfoques de Desarrollo, la explicación de los sellos que se aplican a los programas, las agendas de articulación del Plan de Desarrollo Distrital, entre ellas: OCDE; Agenda 2030; Plan Nacional de Desarrollo; Plan estratégico Metropolitano de Ordenamiento Territorial; Plan integral de Desarrollo Metropolitano; Plan de Ordenamiento Territorial del distrito; Plan de Transición a Distrito; Plan de Acción Climática y otros Planes Sectoriales.

Contiene además, una parte estratégica que se estructura a partir de un habilitador: Creemos en la ciencia, la tecnología y la innovación para conectarnos con el mundo; 5 pilares: 1: Bienestar Social y Económico, 2: Agenda Social, 3.Confianza y Transparencia, 4. Infraestructura y Desarrollo, 5: Sostenibilidad Ambiental, con sus componentes y programas. Igualmente, de una parte financiera: Plan Financiero, Estrategia financiera integral, el Plan Plurianual de inversiones 2024-2027 con su estructura programática y las inversiones con cargo al Sistema General de Regalías. Adicionalmente, la articulación al Programa de Ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial; el

Sistema de Seguimiento y Evaluación y unas disposiciones generales en las que se solicita autorizaciones y facultades.

4.1. Parte General – Generalidades Del Plan De Desarrollo Distrital.

4.1.1. Visión del Plan de Desarrollo.

La visión del plan parte de la necesidad de un nuevo modelo de ciudad; una Medellín unida con confianza, transparencia y cultura ciudadana. Una ciudad que apunta al crecimiento económico sustentable, al desarrollo humano integral en ejercicio de los derechos humanos, al urbanismo con vocación social, ambiental y sostenible, a un distrito que detona la vocación en ciencia, tecnología e innovación en un territorio por y para la gente.

4.1.2. Principios Orientadores del Plan de Desarrollo.

Ilustración 4. Principios orientadores del Plan de Desarrollo



Fuente: Departamento Administrativo de Planeación- DAP (2024)

La confianza, la transparencia y la cultura ciudadana son los tres aspectos fundamentales para recuperar la esencia de Medellín y enfrentar los retos.

Cuando **la confianza** se resiente, también lo hace la **cultura ciudadana**. El cumplimiento de normas, la cooperación entre ciudadanos, la aceptación a la

diferencia, la convivencia barrial, se han reducido significativamente. Los datos de la Encuesta de Cultura Ciudadana lo soportan, pero también es evidente en las calles y en las dinámicas de la ciudad. Por eso es urgente volver a confiar en las acciones de cultura ciudadana y en el papel fundamental que cumplen todos para sacar a relucir lo mejor como ciudad.

Asimismo, **la transparencia** se convierte en un factor fundamental del buen gobierno y un determinante para fortalecer la confianza, pues permite la articulación entre empresas, Estado, sociedad civil y universidades para sacar adelante grandes proyectos. La gobernanza de una ciudad como Medellín requiere de la apertura al control y la disposición activa a mostrar cómo se toman decisiones y cómo se ejecutan los programas públicos, porque los grandes desafíos y problemas sociales son cada vez más complejos y requieren soluciones que solo pueden ser exitosas a través del trabajo articulado entre los diferentes sectores sociales.

La transparencia es un requisito indispensable para el buen funcionamiento de una sociedad democrática, porque cuando los ciudadanos tienen acceso a información relevante sobre las decisiones gubernamentales, pueden participar de manera informada en los asuntos que afectan su vida diaria. La transparencia entonces se convierte en una herramienta que permite que los ciudadanos se involucren activamente en la toma de decisiones, aportando su experiencia, conocimientos y perspectivas únicas, lo que genera sentido de pertenencia y compromiso con la ciudad.

Finalmente, es importante destacar que, Medellín siendo un Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación, tiene un reto enorme en el propósito de desarrollar e implementar herramientas y tecnologías que mejoren la transparencia del sector público. Esto se puede lograr por medio de acciones concretas en materia de datos abiertos, que se presenten de forma clara y sencilla para que la gente pueda conocer rápidamente el estado de la ciudad y su presupuesto. Además, mediante el uso de herramientas de análisis de datos, es posible identificar patrones, tendencias y áreas de mejora en la gestión gubernamental. Los datos pueden proporcionar información precisa y actualizada sobre el desempeño de los programas y políticas públicas, permitiendo una evaluación objetiva basada en evidencias. Un gobierno transparente es fundamental para devolverle la confianza a Medellín.

4.1.3. Retos.

4.1.3.1. Bienestar social y progreso económico

Construir una ciudad con más educación, inclusión, bienestar y competitividad, garantizando, además del cubrimiento de las necesidades básicas humanas y los derechos, el aumento en las condiciones para el desarrollo humano integral, que permitan cultivar y desarrollar el potencial de cada persona. El bienestar social y el progreso económico sobre el que se encamina el desarrollo de Medellín deben generar un acceso más amplio a diversas oportunidades que mejoren el bienestar y la calidad de vida, como la educación, el deporte y la cultura.

4.1.3.2. Cambio social para mayor equidad e igualdad

Generar un cambio social para lograr una mayor equidad e igualdad en la ciudad. Que esta se convierta en un lugar donde se ofrezcan garantías y se desarrolle un modelo de intervención de los determinantes sociales, a través del cual se conciba a los habitantes como sujetos activos de derechos y se procure su desarrollo a partir de la generación de oportunidades y mejoramiento de las condiciones de vida, superando los efectos de la pobreza y la desigualdad. Es fundamental la dignidad de cada persona, por lo tanto, cada ser humano debe respetarse y protegerse como se merece. El propósito de construir sobre lo construido, protegiendo los avances en materia social que ha tenido la ciudad durante las dos últimas décadas, es importante, pero también deben reconocerse los enormes retos y el profundo impacto social, económico y político que causó la pandemia.

4.1.3.3. Fortalecimiento de las instituciones y la confianza ciudadana.

Posicionar la seguridad integral como derecho básico para el desarrollo social y económico, y para el desenvolvimiento armónico de las capacidades y libertades ciudadanas, buscando una institucionalidad sólida, respetuosa de las normas y de la democracia, con capacidad para tejer los escenarios de tranquilidad, justicia y convivencia que merecen todos los habitantes de Medellín. El trabajo en equipo es la fuente de la transparencia y la confianza para un desarrollo comunitario más ágil y eficiente.

4.1.3.4. Consolidación del territorio físico- espacial.

Mantener una infraestructura en óptimas condiciones y capacidades que garantice el acceso de la población a los servicios urbanos: transporte público intermodal y sostenible para la conexión efectiva a nivel metropolitano y

regional; vivienda digna para la seguridad de las familias; servicios públicos domiciliarios con cobertura, calidad y continuidad y espacios públicos verdes, accesibles e iluminados para el esparcimiento y el encuentro. La infraestructura es un medio de materialización y concreción de las visiones a futuro sobre el Distrito, al reto se suma, además, la necesidad de concebir esta infraestructura con un enfoque de sostenibilidad, que incluya los aportes de la ciencia, la tecnología y la innovación para un funcionamiento más eficiente y a través de la cual pueda fortalecerse la resiliencia del territorio y la participación ciudadana.

4.1.3.5. Sostenibilidad ambiental hacia la protección de la vida en todas sus formas

Garantizar las condiciones ambientales en una ciudad como Medellín para hacer frente al cambio climático, mejorando la conectividad ecológica, el cuidado de las fuentes hídricas, las condiciones de calidad del aire, la cultura ambiental. Asimismo, se requiere una ciudadanía con apropiación social que aporte a la identificación y solución de problemáticas ambientales y en materia de gestión del riesgo, una ciudad pensada para todos los seres vivos, donde nuestra riqueza y biodiversidad tengan un lugar importante en las decisiones que tomamos.

4.1.3.6. Actualización, adaptación y vanguardia tecnológica

Implementar la vocación del distrito para emplear las herramientas de la era digital en que vivimos y hacer frente a las situaciones de desigualdad social. Desarrollando nuevas capacidades que nos pongan a la vanguardia de la ciencia en el ámbito de la educación, consolidando alianzas entre el Estado, la empresa, la academia y la sociedad civil.

4.1.4. Enfoques Del Desarrollo Del Plan

El Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 “Medellín te quiere”, se construye desde una apuesta por el desarrollo integral de los habitantes del distrito; desde sus cinco pilares, busca que todos los habitantes de Medellín cuenten con las condiciones necesarias para una vida digna, reconoce la necesidad de fortalecer dimensiones que los últimos años se han visto deterioradas y que se constituyen en prioridades a abordar desde los diferentes componentes y programas. A continuación, se abordan los énfasis del enfoque de desarrollo integral que desde el plan de desarrollo se focalizan:

4.1.4.1. Enfoque de derechos.

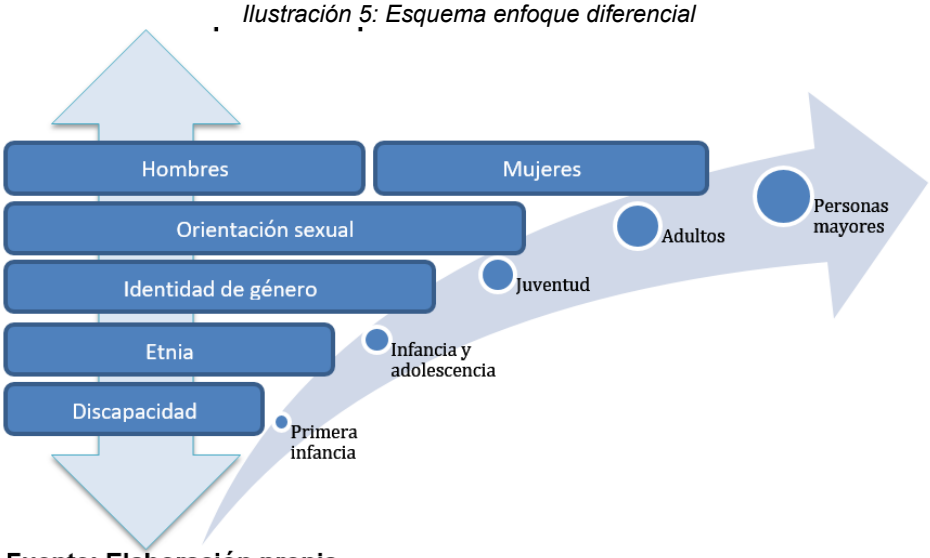
El enfoque basado en los derechos humanos establece la prioridad en la atención de la población objeto de una mayor marginación, exclusión y discriminación. Centra la atención en la eliminación de las brechas de desigualdad. El Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA, 2024), propone algunos elementos de buenas prácticas basado en los derechos humanos, a las cuales el plan de Desarrollo 2024-2027 “Medellín te quiere”, se suma:

- Las personas son consideradas agentes principales de su propio desarrollo, en lugar de receptores pasivos de productos y servicios.
- La participación es a la vez un medio y un objetivo.
- Las estrategias proporcionan empoderamiento, en lugar de negarlo.
- Tanto los resultados como los procesos son supervisados y evaluados.
- El análisis de situación se utiliza para identificar las causas inmediatas, subyacentes y fundamentales de los problemas de desarrollo.
- Las normas de los derechos humanos dirigen la formulación de objetivos, metas e indicadores medibles en la programación.

4.1.4.2. Enfoque diferencial.

Durante el proceso de formulación e implementación del plan de desarrollo distrital, se intencionan estrategias que den respuestas a las particularidades de cada sector de la población por su condición o situación, respondiendo a las necesidades del ciclo vital, sexo, orientación sexual, identidad de género, pertenencia étnica, discapacidad, entre otras características.

Ilustración 5: Esquema enfoque diferencial



Fuente: Elaboración propia

4.1.4.3. Enfoque de resiliencia.

La resiliencia se puede relacionar con aquella habilidad que poseen sistemas, materiales, grupos sociales o personas para restablecerse luego de un cambio repentino o una situación difícil (Metzger & Robert, 2013; citado por (ONU Hábitat , 2023). Tal y como expone la Fundación Rockefeller, la resiliencia se aprende, se adapta y se mejora. Lo mismo sucede con las organizaciones, los sistemas y las sociedades.

Por lo anteriormente expuesto, el Plan de Desarrollo Distrital 2024- 2027 Medellín, lo determina como uno de sus enfoques, dada la urgencia de hacer frente a las condiciones actuales y de recurrir a las capacidades de la ciudadanía para recuperar el distrito y afrontar los grandes retos.

Se busca en cada uno de los elementos programáticos y estratégicos de este instrumento, partir de las capacidades y habilidades de las personas, los territorios y las organizaciones, de sus anhelos y sueños como motor para superar las dificultades personales y de la ciudad; se cuenta con estos elementos como elemento cohesionador que permitirá que unidos se logren los retos planteados para los próximos cuatro (4) años y que la capacidad que quede instalada en la sociedad de Medellín, sea un escudo que impida que la mala gestión, la corrupción y los intereses personales hagan retroceder nuevamente a la ciudad.

4.1.5. Articulación Agenda 2030: Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS).

Conscientes de la importancia de trabajar corresponsablemente por una ciudad y a su vez un mundo sostenible, desde el Distrito de Medellín se ha asumido de manera activa la incorporación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en los procesos de planeación de la ciudad y en especial la formulación del Plan de Desarrollo Distrital con el fin de alcanzar mayores niveles de bienestar, equidad y sostenibilidad.

Teniendo en mente ese enfoque, se incorporan los ODS de manera transversal en este Plan de Desarrollo con la configuración de un sello ODS que refleja la apuesta por las metas con las cuales hay compromiso. El objetivo con ello es que el sector público sirva de ejemplo en la tarea de alineación, como ciudad, con la agenda global. La idea es avanzar en la superación de esos grandes retos que tiene Medellín en el mediano y largo plazo, a través de programas y proyectos, identificando de manera explícita los objetivos a los cuales les apunta cada uno.

Sin embargo, se trata de unos objetivos ambiciosos que no se pueden lograr solo desde el sector público. Por eso es fundamental trabajar en una agenda de ciudad a 2030 independiente de los gobiernos, inspirada en esos 17 ODS interdisciplinarios y bajo un marco de articulación, integración y cooperación.
Lo anterior conlleva a que, dentro de la estrategia de articulación se destaque la coordinación que se ha tenido entre todos los instrumentos y planes fundamentales para garantizar la gobernanza del Distrito, trazando así la hoja de ruta que se concreta a través de acciones financiadas con recursos públicos, implementadas por las dependencias y entes descentralizados del conglomerado para resolver problemáticas de ciudad.

4.1.6 Articulación con el Plan Nacional de Desarrollo, anteproyecto Plan de Desarrollo Departamental, el Programa de Ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial y los Planes Sectoriales.

4.1.6.1. Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida.

El actual Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 Colombia, Potencia Mundial de la Vida contempla dentro su estructura cinco (5) grandes transformaciones: Ordenamiento del Territorio Alrededor del Agua y Justicia Ambiental, Seguridad Humana y Justicia Social, Derecho Humano a la Alimentación, Transformación Productiva, Internacionalización y Acción Climática y

Convergencia Regional, que a su vez contienen unas metas e indicadores trazadores para generar cambios disruptivos en todo el territorio Colombiano. En los análisis realizados se identifican relaciones y posibles articulaciones i) a nivel de la estructura programática de ambos instrumentos, ii) con los indicadores principales del Plan Nacional de Desarrollo y iii) los indicadores de actores diferenciales para el cambio; a partir de allí se proyectan agendas comunes en el territorio.

Por todo lo anterior, es fundamental generar articulación entre el Plan de Desarrollo Distrital y el Plan Nacional de Desarrollo por medio de la armonización de instrumentos de ordenamiento del territorio, de gestión social y económica que permitan apalancar las iniciativas de desarrollo y de visión del territorio. Se realizó el cruce de la estructura programática del Plan de Desarrollo Distrital y el PND evidenciando el relacionamiento, la posibilidad de agendas conjuntas y la suma en el marco de indicadores trazadores de interés nacional.

4.1.6.2. Anteproyecto Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027

El Anteproyecto del Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027, “Por Antioquia Firme”, propuesto para dar cumplimiento al mandato de la constitución Política de 1991 -artículos 339-344- la Ley 152 de 1994, establece las líneas estratégicas y los programas que se implementarán en el departamento durante los próximos cuatro años, este documento es una hoja de ruta que busca tener un impacto significativo en la vida de los ciudadanos del departamento. Este anteproyecto del Plan de Desarrollo Departamental cuenta con una visión compatible con la visión distrital, en términos de un territorio s*eguro, equitativo, conectado, incluyente, competitivo y sostenible*.

Posee cinco líneas de intervención: Seguridad desde la democracia y la justicia, Inversión desde la confianza, Cohesión desde lo social, Sostenibilidad desde lo territorial y Autonomía desde la gobernanza, las cuales enmarcan los grandes asuntos y situaciones problemáticas de la región, a las cuales el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación no es ajeno. Por tanto, es necesario realizar procesos de articulación para el trabajo conjunto de cumplimiento de objetivos comunes en el territorio y de proyección de estrategias conjuntas que movilicen escenarios futuros de crecimiento y desarrollo para toda la región.

El punto de partida, además de la voluntad de ambos gobiernos, lo constituyen los instrumentos de planeación, los puntos de convergencia que determinan las rutas para una agenda común Medellín- Antioquia, tal y como se evidencia

en el capítulo inicial denominado “Medellín y Antioquia una sola región”. Allí se identifican 5 temáticas que estructuran la agenda común:

- Institucionalidad MED+ANT para la construcción de confianza.
- Infraestructura y medio ambiente:
  - Región aeroportuaria de Antioquia.
  - Sistema metro + trenes.
  - Sistema logístico multipropósito + tren del río.
  - Sistema portuario Urabá + vías de acceso.
  - Túnel del Toyo + vías 4G.
  - Ampliación Túnel de Oriente.
  - Recolección y disposición de residuos sólidos.
- Servicios públicos:
  - Hidroituango.
  - Antioquia potencia energética.
  - EPM en las regiones.
- Gran agenda social:
  - Educación urbana y rural + empleo.
  - Turismo responsable.
  - Hambre cero.
  - Salud.
- Habilitador: conectividad y bilingüismo.

4.1.6.3 Programa de Ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial.

El ordenamiento del territorio distrital tiene por objeto complementar la planificación económica y social con la dimensión territorial, racionalizar las intervenciones sobre el territorio y orientar su desarrollo y aprovechamiento sostenible, mediante: la definición de las estrategias territoriales de uso, ocupación y manejo del suelo, en función de los objetivos económicos, sociales, urbanísticos y ambientales; el diseño y adopción de los instrumentos y procedimientos de gestión y actuación que permitan ejecutar actuaciones urbanas integrales y articular las actuaciones sectoriales que afectan la estructura del territorio distrital y la definición de los programas y proyectos que concretan estos propósitos[1].

El Acuerdo municipal 48 de 2014 “Por medio del cual se adopta la revisión y ajuste de largo plazo del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Medellín y se dictan otras disposiciones complementarias”. POT; establece en el Artículo 613 respecto al Anexo 6 - Programa de Ejecución que *“De acuerdo a lo definido en el artículo 18 de la Ley 388 de 1.997, el Programa de Ejecución*

*define con carácter obligatorio, las actuaciones sobre el territorio previstas en el plan de ordenamiento, que serán ejecutadas durante el período de la correspondiente administración municipal de acuerdo con lo definido en el correspondiente Plan de Desarrollo, señalando las prioridades, la programación de actividades, las entidades responsables y los recursos respectivos. El Programa de Ejecución se integrará al Plan de Inversiones, de tal manera que conjuntamente con éste, será puesto a consideración del Concejo por el Alcalde, y su vigencia se ajustará a los períodos de la Administración Municipal."**[2]***

El Decreto municipal 883 de 2015[3] en sus consideraciones señala que: "*El Plan de Ordenamiento Territorial se constituye en un instrumento planificador, direccionador y orientador de la planeación territorial sectorial y de los planes de desarrollo que se formulen durante su vigencia; contiene políticas, directrices, e instrumentos de gestión que deben ser formulados, adoptados e implementados, por todas las dependencias del nivel central y entidades descentralizadas, para lograr el modelo de desarrollo territorial municipal"**[4]***

Este Decreto establece de manera general para las dependencias del Distrito Especial de Medellín funciones relacionadas con la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Ordenamiento Territorial y su articulación con el Plan de Desarrollo. Esto conlleva compromisos de la Administración Distrital en la formulación y ejecución de programas y proyectos contenidos en el Programa de Ejecución del POT y su articulación con el Plan de Desarrollo Distrital, y posteriormente, en el seguimiento y evaluación de la gestión y resultados en su implementación.

El Plan de Desarrollo Distrital 2024-207, incorpora los programas del sistema físico espacial y de los sistemas institucionales y de gestión del POT, en armonía con las disposiciones de su marco estratégico, definido en los artículos 5 al 10 del acuerdo 48 de 2014, así como en los demás parámetros, directrices y principios programáticos del programa de gobierno.

---

[1] Ley 388 de 1997. Artículo 6. Objeto.
[2] Documento Síntesis. Informe de seguimiento y evaluación POT. Pág.56. 2023.
[3] Por el cual se adecúa la Estructura de la Administración Municipal de Medellín, las funciones de sus organismos, dependencias y entidades descentralizadas, se modifican unas entidades descentralizadas y se dictan otras disposiciones.
[4] Considerando numeral 9.

4.1.6.4. Plan de Transición Distrito Especial de Ciencia Tecnología e innovación.

El Acto Legislativo 001, de 14 de julio de 2021 otorga a la ciudad de Medellín la calidad de Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación, y la Ley 2286 de 2023 “Por medio de la cual se dictan disposiciones para el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y se dictan otras disposiciones”, dota al Distrito de Medellín de competencias, facultades, instrumentos y recursos legales para establecer su régimen político, administrativo y fiscal, y promover su desarrollo integral, además dispone que la entidad territorial se regirá, en lo no dispuesto por la Constitución y las leyes especiales que para ella se dicten, por las disposiciones de las Leyes 1617 de 2013 y 136 de 1994.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 2286 de 2023, se expide el Decreto 1139 de 2023 (DICIEMBRE 21) “Por medio del cual se adopta el Plan de Transición para la asunción de nuevas funciones del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín”, la adopción de dicho plan debe efectuarse en el plazo de doce (12) meses, contados a partir de la promulgación de dicha ley y su ejecución debe darse en el plazo de cuatro (4) años, contados a partir de su adopción. Por lo que el Plan de Desarrollo Distrital 2024- 2027, tiene la responsabilidad de armonizar este instrumento para dar cumplimiento a los requerimientos de ley y ejecutar el plan de transición.

En consecuencia, en la formulación del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027, se integraron las actividades contenidas en el plan de transición a Distrito desde cada dependencia y entidad para la asunción de competencias y en especial para el desarrollo de la vocación del Distrito, que se visualizan entre otras cosas, por medio de la integración del sello de Distrito de Ciencia Tecnología e Innovación CTI, asignado a los programas que tributan a este fin. Además, se asume el reto de transformar y apalancar el desarrollo de la ciudad, siendo la ciencia, la tecnología y la innovación un motor que ayuda a fortalecer e impulsar el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el territorio, los cuales se concretan al mejorar los niveles de calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas.

4.1.6.5. Plan Territorial de Salud.

En desarrollo de lo previsto en el artículo 45 de la Ley 152 de 1994 y la Resolución 2367 de 2023, la cual modifica el Plan Decenal de Salud Pública 2022 -2031 y la Resolución 100 de 2024 que da las directrices para la

planeación integral en salud, los alcaldes deberán adelantar las acciones correspondientes para armonizar el respectivo Plan de Desarrollo Territorial con el Plan Decenal de Salud Pública 2022- 2031 y así mismo, para la elaboración del Plan Territorial de Salud **"Salud para el bienestar físico y mental"**, Plan Territorial que hace parte del presente proyecto y con él se aprueba conforme al artículo 24 de la Resolución 100, de 17 de enero de 2024.

4.1.6.6. Diagnóstico de la situación de la niñez y la adolescencia.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 204 de la Ley 1098 de 2006, que establece que *"...el alcalde, dentro de los primeros cuatro (4) meses de su mandato, realizará el diagnóstico de la situación de la niñez y la adolescencia en su municipio, con el fin de establecer las problemáticas prioritarias que deberán atender en su Plan de Desarrollo, así como determinar las estrategias a corto, mediano y largo plazo que se implementarán para ello"* se realizó un **Diagnóstico Situacional de las Infancias y Adolescencias Hacia el Desarrollo Integral Niñas, Niños y Adolescentes 2024 – 2027** que hace parte integral del presente acuerdo.

Este diagnóstico, es insumo fundamental y herramienta que permitirá la toma de decisiones y la planificación en el Distrito respecto a la primera infancia, niños, niñas y adolescentes**.**

4.1.6.7. Articulación del Plan con otros instrumentos de planeación:

Teniendo en cuenta la normatividad, este plan de desarrollo que hoy se presenta para su consideración y aprobación, se articula con otros instrumentos de planeación:

- Anteproyecto del Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027
- Agenda Antioquia 2040
- Plan de Gestión Ambiental Regional 2020-2031 PGAR
- Plan Integral de Desarrollo Metropolitano 2021-2032
- Plan Estratégico Metropolitano de Ordenamiento Territorial PMOT 2019-2032
- Plan de Acción de Cambio Climático 2020-2050
- Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación
- Planes de Desarrollo Local de Comunas y Corregimiento
- Plan indígena de Medellín
- Plan afrodescendiente 2020-2029

4.2. PARTE ESTRATÉGICA - ESTRUCTURA PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL

El objetivo general es crear más y mejores oportunidades para todos los habitantes de Medellín. En este Plan se reactivan y potencian los programas sociales para que niños, niñas, jóvenes y adultos cuenten con las condiciones necesarias de bienestar y puedan participar activamente en la construcción de un mejor futuro para todos.

En paralelo, se recupera la infraestructura pública, los parques, los colegios y centros de salud, con énfasis en infraestructura digital, para contar con una sólida plataforma base para el desarrollo local que permita la conexión con redes globales. Adicionalmente, el turismo responsable, las industrias creativas y la economía digital serán fuentes de nuevas oportunidades, empleo y desarrollo económico.

Se busca que la ciudad sea un lugar seguro para el progreso, en donde la riqueza ambiental, el potencial turístico, el talento y el bienestar de sus habitantes serán los activos más importantes para asegurar su desarrollo económico y social.

Ilustración 6. Resumen estructura del Plan de Desarrollo Distrital



Fuente: Departamento Administrativo de Planeación- DAP (2024)

4.2.1 Habilitador: Creemos En La Ciencia, La Tecnología Y La Innovación Para Conectarnos Con El Mundo

Como está reconocido en la naturaleza de Medellín como Distrito Especial, la Ciencia, la Tecnología y la Innovación constituyen la base de los esfuerzos logrados en el pasado y la vocación a potenciar para transformar y apalancar el desarrollo de la ciudad; estos tres ámbitos son un motor que ayuda a fortalecer e impulsar el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en nuestro territorio, que se concretan al mejorar los niveles de calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas.

La consolidación de la ciudad como epicentro de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI), dinamiza las actividades y resultados económicos, promueve la transformación social y busca una mejor y más adecuada sostenibilidad y adaptación al cambio climático.

Con la reglamentación de Medellín como distrito surgen dos retos importantes, el primero es el cambio de la naturaleza de la entidad territorial, de municipal a distrital, y el segundo reto es determinar su vocación en ciencia, tecnología e innovación, lo cual representa varios desafíos y oportunidades que este plan incorpora por ser el primer plan de desarrollo distrital de la ciudad y por articular la transición para asumir las competencias y funciones distritales que impactan los cinco pilares: Bienestar social y económico, Agenda social, Confianza y transparencia, Infraestructura y desarrollo y Sostenibilidad ambiental, los cuales marcan la ruta de estos cuatro años de gobierno con base al mandato ciudadano.

Para fortalecer la dinámica del desarrollo a través de la Ciencia, Tecnología e Innovación es indispensable contar con los siguientes movilizadores que incentiven las dinámicas del territorio hacia la vocación:

- Movilizador 1. Medellín: contexto local y global.

En la era digital, el acceso a internet y la infraestructura tecnológica son fundamentales para el desarrollo socioeconómico y la inclusión de comunidades. En Medellín, el impulso de la infraestructura y la promoción de alianzas público-privadas son componentes clave para fomentar la inclusión y la capacitación en habilidades digitales.

- Movilizador 2. Medellín de cara al mundo: Distrito Bilingüe

En un mundo cada vez más interconectado y globalizado, el dominio del idioma inglés o de un segundo idioma, se ha convertido en un factor fundamental para el desarrollo personal, académico y profesional de los

individuos. En el contexto de la ciudad de Medellín, es prioritario promover el aprendizaje del inglés y otros idiomas como una herramienta que no solo facilita la comunicación, sino que también abre puertas a oportunidades educativas y laborales a nivel internacional. En este sentido, la implementación de programas de formación, la generación de comunicaciones bilingües, la firma de alianzas con instituciones educativas y la inclusión del inglés u otros idiomas en el currículo escolar desde temprana edad, son estrategias clave para fortalecer las competencias lingüísticas de la población y posicionar a Medellín como una ciudad competitiva y multicultural en el escenario global.

4.2.2. Pilar 1. Bienestar Social y Económico

En este pilar se aumenta las condiciones para el desarrollo humano integral desde la primera infancia, posibilitando la inclusión, acceso a derechos y oportunidades tanto educativas, como deportivas, recreativas y culturales para el progreso social, bienestar y calidad de vida de las y los habitantes del Distrito de Medellín, promoviendo el desarrollo de capacidades y capital humano, que integrado con ciencia, tecnología e innovación impulsan el desarrollo económico inclusivo y sostenible, generando oportunidades equitativas para las y los jóvenes y mujeres del territorio, además de posicionar al Distrito como un destino turístico y centro empresarial de relevancia global.

Ilustración 7. Resumen Pilar 1



4.2.2. Pilar 2. Agenda Social.

En este pilar se promueve el bienestar, cierre de brechas y las oportunidades necesarias para que los hogares del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e

Innovación de Medellín mejoren sus condiciones de vida, y que los sectores y grupos poblacionales que le habitan, puedan vivir como sujetos activos de derechos, según sus expectativas y responsabilidades; gestionando sus capacidades y proyecto de vida, y desarrollando las dimensiones de una vida digna, plena y sin discriminación, en entornos de paz y respeto por los derechos humanos, propiciando así, la superación de la pobreza, el desarrollo humano integral y el cambio social de la equidad hacia la igualdad.

Ilustración 8. Resumen Pilar 2



4.2.3. Pilar 3. Confianza Y Transparencia.

En este pilar se promueven entornos seguros, ciudadanías activas e instituciones transparentes y eficientes que contribuyan al desarrollo integral de los habitantes del Distrito de Medellín, mediante la implementación de estrategias de fortalecimiento dirigidas a coordinar y articular la gestión del conglomerado distrital, fomentar la participación organizada de actores y grupos sociales y restaurar la confianza en la institucionalidad.

Ilustración 9. Resumen Pilar 3



4.2.4. Pilar 4. Infraestructura y Desarrollo

En este pilar se materializan los discursos de sostenibilidad, calidad de vida e inclusión a través de estrategias que impulsen la generación y el mantenimiento de la infraestructura de soporte del espacio público, la movilidad intermodal, la vivienda digna y los servicios públicos domiciliarios y no domiciliarios con cobertura universal, calidad y continuidad, buscando el avance significativo en la superación de los déficits y las carencias que se presentan actualmente en el Distrito.

Ilustración 10. Resumen Pilar 4



4.2.5. Pilar 5. Sostenibilidad Ambiental.

Con este pilar se avanza en la transición hacia un modelo de ciudad sostenible y resiliente a través de la implementación de políticas ambientales que fortalezcan la protección de los recursos naturales, la mitigación y adaptación al cambio climático, la gestión del riesgo de desastres, así como el cuidado de la vida en todas sus formas.

Ilustración 11. Resumen Pilar 5



4.3. PARTE FINANCIERA DEL PLAN DISTRITAL DE DESARROLLO.

4.3.1. Plan Financiero y Plan Plurianual de Inversiones 2024-2027.

El instrumento financiero del Plan de Desarrollo Distrital tiene su origen en el artículo 339 de la Constitución Política y está orientado a identificar los presupuestos plurianuales de los programas que materializarán las metas de la parte estratégica, teniendo como base la fuente de los recursos financieros requeridos para su ejecución, dentro de un marco que garantice la sostenibilidad fiscal distrital.

El principio constitucional de la sostenibilidad fiscal, desarrollado a través de la Ley 819 de 2003 y las normas que la complementan, erigió el Marco Fiscal de Mediano Plazo como la principal herramienta de planificación de las finanzas públicas, cuyo núcleo protagónico lo constituye el Plan Financiero, pilar fundamental en la planificación y gestión fiscal de la Administración Distrital.

En el Distrito, la estimación de los ingresos del Plan Financiero depende del tipo de recurso, teniendo en cuenta su evolución, comportamiento y composición. Esta proyección se basa en análisis técnicos y metodologías estadísticas confiables. Por su parte, la planeación del gasto se rige por principios de optimización presupuestal, bajo una estrategia de uso eficiente de los recursos, y austeridad en el gasto, enfocándose en la inversión social como eje central del Plan de Desarrollo.

En este contexto, el Plan Financiero del Distrito de Medellín para este cuatrienio, se presenta como un instrumento integral que abarca la proyección de todos los recursos financieros disponibles para atender todos los gastos, priorizando el Plan Plurianual de Inversiones para ejecutar los programas que materializarán el Plan de Desarrollo, en línea con las necesidades y aspiraciones de la comunidad y acorde con el Programa de Gobierno.

El Plan Financiero cuatrienal 2024-2027, construido con las cifras actualizadas del Marco Fiscal de Mediano Plazo, se elaboró garantizando la sostenibilidad fiscal del Distrito y cumple las normas vigentes en materia de endeudamiento público (Ley 358 de 1997), límites al gasto de funcionamiento (Ley 617 de 2000) y meta de superávit primario (Ley 819 de 2003).

Disposiciones generales plan financiero

La gestión presupuestal en el ámbito público es una tarea crucial que debe regirse por principios de eficiencia, transparencia y responsabilidad fiscal. En este contexto, se propone la inclusión de una serie de disposiciones en el Acuerdo Distrital, las cuales buscan fortalecer la ejecución y gestión del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027, así como promover un manejo responsable de los recursos públicos.

La Constitución Política de Colombia, el Decreto 111 de 1996, el Decreto 006 de 1998, la Ley1551 de 2012, entre otras, conforman el marco normativo dentro del cual se debe desarrollar el ciclo presupuestal que integra las etapas de formulación, elaboración, ejecución y liquidación del presupuesto público para asegurar una gestión transparente y eficiente de los recursos del Estado, garantizando el cumplimiento de los fines esenciales del Estado y la sostenibilidad fiscal.

En ese sentido y teniendo en cuenta que el Plan de Desarrollo Distrital 2024 – 2027, es el instrumento que orienta la gestión pública y define las políticas, estrategias, programas y proyectos que se llevarán a cabo para alcanzar el desarrollo integral del distrito durante este cuatrienio, es fundamental que el presupuesto distrital esté alineado con este Plan para garantizar su adecuada ejecución y el cumplimiento de los objetivos propuestos.

4.3.2. Contexto macroeconómico de las finanzas distritales.

Actualmente, la percepción de una recesión en la economía mundial ha disminuido. Aunque los temores impulsados por las crecientes tensiones geopolíticas: persisten los riesgos del conflicto entre Rusia y Ucrania, entre Hamás e Israel, los ataques en el oriente medio y los mayores costos por tarifas en términos de fletes desde la Republica China al Sur de Europa. Esto representa mayores retos por los obstáculos generados en las cadenas de suministros, la contracción de la demanda y la ralentización del comercio mundial, la disminución de la inversión de portafolio y condiciones de acceso a los mecanismos de crédito a mayores costos o con condiciones más restrictivas. Lo que desencadena muy posiblemente en que el crecimiento en términos reales será menor y la economía mundial se desacelerará por tercer año consecutivo.

Para el caso puntual de América Latina y el Caribe, las tensiones de Medio Oriente podrían generar externalidades negativas a los mercados energéticos, específicamente, los relacionados con el alza de los precios del petróleo. Además, los fenómenos climáticos en zonas tropicales podrían ocasionar

variabilidad en las condiciones de producción; así, como en la oferta de las canastas de agricultura, energía y pesca. El Fondo Monetario Internacional -FMI- proyecta una disminución gradual de la inflación a nivel mundial ubicándose en 5,8% en 2024 y reduciéndose a 4,4% para el año 2025. A nivel global, se prevén ajustes graduales y conservadores por parte de los bancos centrales con el objetivo de mitigar los riesgos inflacionarios persistentes.

Existen retos a nivel regional asociados con la tarea de armonizar con mayor prociclicidad la eficiencia del gasto público para mitigar los fenómenos recesivos, continuar con los regímenes de tasa de cambio flexibles o volátiles, la libertad del movimiento de capitales sin restricciones a nivel internacional, el mantenimiento de calificaciones de riesgo que contribuyan a un acceso al crédito con condiciones de endeudamiento más favorables para los países, el fortalecimiento y mantenimiento de la institucionalidad. Por último, es necesario continuar la lucha contra la pobreza agudizada en la pandemia y reducir la inseguridad alimentaria de la región.

En el contexto nacional, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE- reveló el dato oficial de crecimiento del Producto Interno Bruto -PIB- del país durante el año 2023: 0,6%.

El desempleo en la economía nacional para 2023 fue de 10,2%, la caída de la inversión al cierre del 2023 del 24,8% (formación bruta de capital) da una señal de problemas de crecimiento sostenido en el corto y mediano plazo, sumado a la percepción de los empresarios sobre el panorama de inversión en el país. Adicionalmente, podrían existir problemas en la generación de empleo vía puestos de trabajo, el sostenimiento y/o disminución de la tasa de desempleo en el corto plazo, el reto por continuar combatiendo la informalidad y los efectos en la productividad empresarial. El Banco Mundial estima que el crecimiento de Colombia aumentará al 1,8 % en 2024 y al 3,0 % en 2025, cerca de la tasa de crecimiento potencial de la economía colombiana.

Para el año 2024 las expectativas se orientan hacia una reducción en la variable de inflación. Sin embargo, persisten riesgos derivados del fenómeno del niño durante el primer trimestre del año que impactarían la producción agrícola y generarían alzas en los precios de los alimentos y las tarifas de energía. Adicionalmente, se tiene el riesgo de incrementar el precio de galón del ACPM, lo que afectaría de forma más directa el transporte y el impacto del incremento del salario mínimo 2,72% por encima de la inflación. Finalmente, otros riesgos derivados del mercado internacional por la depreciación de la tasa de cambio podrían afectar directamente las importaciones de insumos y materias primas.

Los retos macroeconómicos a nivel local se concentrarán en la persistente lucha contra la inflación; también se deberán aunar esfuerzos para revertir los efectos de la política monetaria contractiva. Adicionalmente, se hace necesario continuar en la disminución del déficit gemelo derivado del déficit en la cuenta corriente y del déficit fiscal. Así como, seguir impulsado el sector exportador para que continúe en la senda de disminución de balanza comercial tal cuál registran los datos oficiales del año 2023.

Finalmente, será necesario considerar las externalidades negativas no controlables derivadas de impactos a nivel internacional por la volatilidad en los mercados internacionales y la variabilidad de la tasa de cambio.

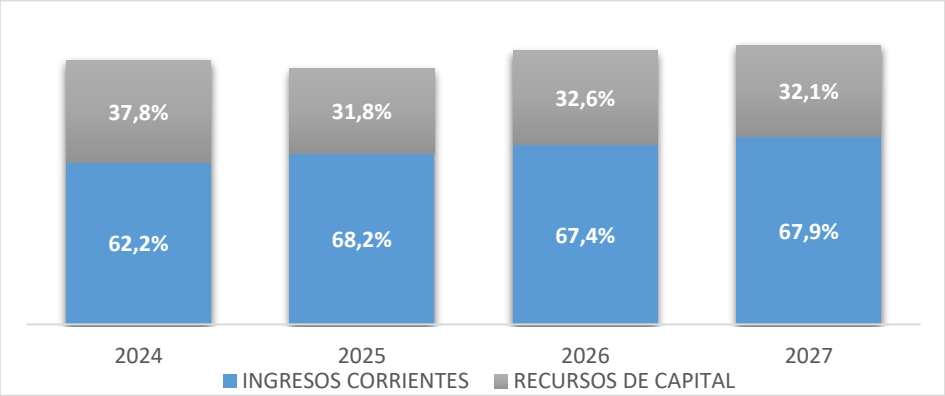
4.3.3. Plan Financiero 2024 – 2027. Origen y aplicación de los Recursos.

Para materializar el Plan de Desarrollo 2024-2027 “Medellín te quiere”, el ejercicio de planificación financiera estima un presupuesto plurianual de ingresos que asciende a $40,7 billones, compuesto en 65,4% por Ingresos corrientes y el restante 34,6% por Recursos de Capital.

4.3.4. Composición de los Ingresos y gastos distritales Totales 2024 – 2027.

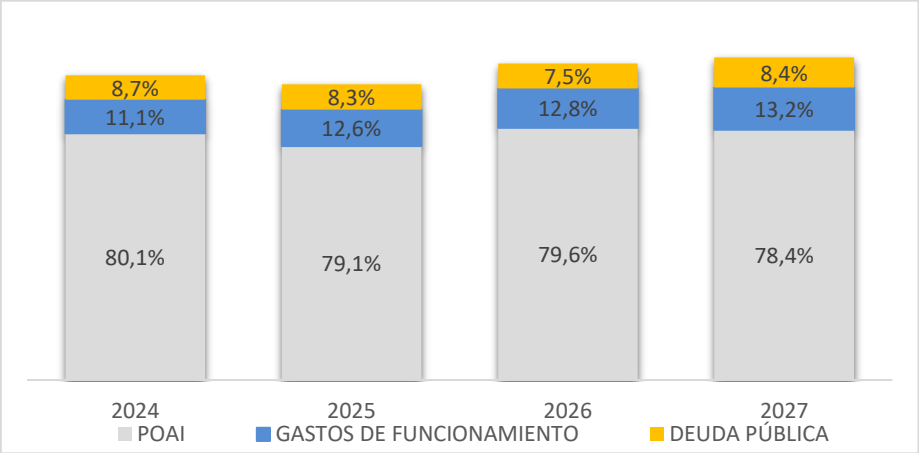
La estrategia financiera diseñada, busca maximizar los ingresos y destinar de forma eficiente los recursos para garantizar la financiación del Distrito en sus gastos de funcionamiento, deuda pública e inversión.

Ilustración 12. Composición de los Ingresos Totales 2024 – 2027. Cifras en millones.



Fuente: Unidad de planificación y análisis fiscal-Secretaría de Hacienda

Ilustración 13. Composición de los Gastos Totales 2024 – 2027. Cifras en millones.



Fuente: Unidad de planificación y análisis fiscal-Secretaría de Hacienda

4.3.5. Estrategia Financiera Integral 2024-2027

El Plan de Desarrollo 2024-2027 “Medellín te quiere” cuenta con una estrategia financiera integral, la cual tiene como objetivo generar confianza en la institucionalidad del distrito, mejorar la cultura de pago de los principales tributos, optimizar el perfil de la deuda pública, gestionar fuentes alternativas de financiamiento para el desarrollo urbano, ambiental y económico de la ciudad, integrar herramientas tecnológicas en la gestión de las finanzas públicas, y diseñar e implementar un modelo de gobernanza de las finanzas públicas distritales. Todo esto se realiza con el fin de respaldar el cumplimiento efectivo del Plan de Desarrollo.

Los Objetivos financieros del Plan de Desarrollo Distrital son:

- Generar confianza en las Entidades públicas
- Fortalecer el recaudo de los principales tributos distritales
- Mejorar el perfil de la deuda
- Integrar herramientas tecnológicas a la gestión de las finanzas públicas
- Diseñar e implementar un modelo de gobernanza de las finanzas públicas distritales
- Gestionar el gasto público de manera eficiente
- Desarrollar y adaptar fuentes alternativas de financiación

4.3.6. Fuentes alternativas estratégicas para la financiación del Plan de Desarrollo.

Las fuentes alternativas estratégicas son opciones potenciales para gestionar recursos públicos que la administración distrital puede considerar como alternativas válidas en la toma de decisiones, debido a que están fundamentadas legalmente, se cuenta con la competencia para tramitarlas y adoptarlas con el fin de optimizar, complementar o aumentar la financiación del Plan de Desarrollo o contribuir al cumplimiento de sus objetivos y metas, sin que los recursos necesariamente tengan que hacer tránsito a través del presupuesto distrital o impliquen desembolsos de recursos para incorporar al mismo. Las fuentes alternativas plasmadas en el Plan de Desarrollo Distrital son las siguientes:

- Cofinanciaciones con otras entidades
- Cofinanciación nacional proyecto Metro ligero de la avenida 80
- Reintegro de recursos originados en contratos de mandato
- Reintegros originados en recursos transferidos a entidades financieras
- Fondo Medellín Ciudad para la Vida (MCV)
- Cooperación Internacional
- Bonos de Impacto
- Aportes voluntarios
- Instrumentos de financiación del Plan De Ordenamiento Territorial (POT)
- Contribución de Valorización
- Participación en Plusvalía
- Instrumento para financiar la renovación urbana a través de la titularización del mayor valor del recaudo futuro del impuesto predial unificado - TIF
- Asociaciones Público-Privadas – APP´s
- Gestión eficiente de bienes muebles e inmuebles
- Sistema General de Regalías

4.3.7. Plan Plurianual de Inversiones 2024-2027.

Se proyecta que la estrategia financiera integral del Plan de Desarrollo 2024-2027 “Medellín te quiere” asciende a $34.32 billones, de los cuales $32.3 billones corresponden a la disponibilidad de recursos estimada para el Plan Plurianual de Inversiones en el Plan Financiero 2024-2027 y $2.02 billones

corresponde a recaudos que provienen de Fuentes Alternativas Estratégicas estimadas, tal como se observa en el siguiente cuadro:

Tabla 2. Estrategia financiera integral

ESTRATEGIA FINANCIERA INTEGRAL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 "MEDELLÍN TE QUIERE"		
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES FINANCIERO]	**[PLAN**	**$ 32.3 Bill**
FUENTES ALTERNATIVAS		**$ 2.02 Bill**
TOTAL ESTRATEGIA FINANCIERA INTEGRAL		**$ 34.32 Bill**

4.3.8. Estructura Programática del Plan Plurianual de Inversiones.

Como resultado de la proyección de costos y fuentes de financiación de los programas contemplados en la parte estratégica general, se formula el Plan Plurianual de Inversiones para la ejecución del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 cuya cuantía total asciende a $32,3 billones de pesos. En consecuencia, el Plan de Desarrollo Distrital contendrá una estructura general del Plan Plurianual definido por pilares, componentes y programas.

4.4. SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO.

En el componente de Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 *Medellín te quiere*, se abordan aspectos generales, normativos y operativos que direccionarán el proceso de seguimiento del plan de desarrollo, de acuerdo con la estructura programática; además se describe de manera general los instrumentos que se utilizarán para el monitoreo de los indicadores de resultado y producto, siguiendo las orientaciones del Departamento Nacional de Planeación (DNP).

Cabe resaltar, que el seguimiento al Plan de Desarrollo se realizará tanto en la dimensión física como en la financiera, para proporcionar información acerca de los logros en cuanto a indicadores se refiere, y paralelamente cuánta fue la inversión realizada para llegar a ellos. En este apartado también se abordan aspectos generales del proceso que se implementará para la

Rendición Pública de Cuentas, como un proceso permanente de dialogo con los grupos de interés, de acuerdo a lo definido en el CONPES 3654 de 2010 y demás normatividad vigente.

4.5. FACULTADES

Se incluyen varios artículos que contienen facultades y autorizaciones al Alcalde en temas financieros, presupuestales y contractuales, a fin de armonizar el Plan de Desarrollo al presupuesto de la presente vigencia fiscal e igualmente, darle a este último una correcta ejecución.

II. FUNDAMENTO JURÍDICO

El artículo 313 de la Constitución Política determina en su numeral 2 que corresponde a los Concejos*: "Adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas."*

En el artículo 339, establece que *"Habrá un Plan Nacional de Desarrollo conformado por una parte general y un plan de inversiones de las entidades públicas del orden nacional. En la parte general se señalarán los propósitos y objetivos nacionales de largo plazo, las metas y prioridades de la acción estatal a mediano plazo y las estrategias y orientaciones generales de la política económica, social y ambiental que serán adoptadas por el Gobierno. El plan de inversiones públicas contendrá los presupuestos plurianuales de los principales programas y proyectos de inversión pública nacional y la especificación de los recursos financieros requeridos para su ejecución, dentro de un marco que garantice la sostenibilidad fiscal.".* Lo anterior, aplica igualmente para el orden territorial.

La Ley 131 de 1994 **"***Por la cual se reglamenta el voto programático y se dictan otras disposiciones",* determina la articulación del programa de gobierno del candidato electo con el plan de desarrollo económico y social, para ser presentado ante el Concejo Distrital.

El artículo 71 de la Ley 136 de 1994 *"Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios",* dispone que los acuerdos a los que se refieren los numerales 2,3, y 6, del artículo 313 de la Constitución Política, sólo podrán ser dictados a iniciativa del alcalde. En concordancia con lo anterior, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, dispone como una de las

funciones de los alcaldes la presentación de los planes y programas de desarrollo económico y social.

Por su parte, el Decreto 1865 de 1994, "*Por el cual se regulan los planes regionales ambientales de las Corporaciones Autónomas Regionales y de las de Desarrollo Sostenible y su armonización con la gestión ambiental territorial",* en su artículo 3, determina el procedimiento para la armonización de la planificación en la gestión ambiental de los departamentos, distritos y municipios y especifica la necesidad de contar con el concepto de las autoridades ambientales para la adopción de los planes de desarrollo.

La Ley 152 de 1994, "*Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo"*, establece los mecanismos y procedimientos para la formulación y aprobación del Plan de Desarrollo Territorial (PDT), e insta a los municipios y distritos a formular un plan para cada período de gobierno, promoviendo así un ejercicio de planeación colectiva que garantice la construcción de una ruta de desarrollo concertada entre la comunidad y la Administración local, en concordancia con los lineamientos departamentales y nacionales.

En cumplimiento del artículo 41 de la Ley 152 de 1994, se expidió la Ley 388 de 1997 "*Por la cual se modifica la Ley 9 de 1989, y la Ley 2 de 1991 y se dictan otras disposiciones",* donde se establece que el ordenamiento del territorio municipal y distrital tiene por objeto complementar la planificación económica y social con la dimensión territorial, racionalizar las intervenciones sobre el territorio y orientar su desarrollo y aprovechamiento sostenible mediante, entre otras acciones, la definición de los programas y proyectos que concretan estos propósitos.

El programa de ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial acorde con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 388 de 1997 define con carácter obligatorio, las actuaciones sobre el territorio previstas en dicho instrumento, es decir, los programas y proyectos que serán ejecutados durante el período de la correspondiente Administración Municipal o Distrital, de acuerdo con lo definido en el correspondiente Plan de Desarrollo, señalando las prioridades, la programación de actividades, las entidades responsables y los recursos respectivos.

Con base en la Ley 388 de 1997, se adoptó el Plan de Ordenamiento Territorial, el cual ha sido revisado y ajustado en su largo plazo por el Acuerdo Municipal 48 de 2014 *"Por medio del cual se adopta la revisión y ajuste de largo plazo del Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de Medellín y se dictan otras disposiciones complementarias".* Este Acuerdo en su artículo 613, determina que el programa de ejecución se integrará al Plan de

Inversiones, de tal manera que conjuntamente con éste, será puesto a consideración del Concejo por el/la alcalde(sa), y su vigencia se ajustará a los períodos de las administraciones municipales. De esta manera, se garantiza la articulación de los dos principales instrumentos rectores de la planificación municipal. Es así como, el Decreto 883 de 2015 modificado por el Acuerdo 01 de 2016, 863 de 2021 y Acuerdo 01 de 2024, "*Por el cual se adecúa la Estructura de la Administración Municipal de Medellín, las funciones de sus organismos, dependencias y entidades descentralizadas, se modifican unas entidades descentralizadas y se dictan otras disposiciones"* en sus consideraciones declara que: "*El Plan de Ordenamiento Territorial se constituye en un instrumento planificador, direccionador y orientador de la planeación territorial sectorial y de los planes de desarrollo que se formulen durante su vigencia; contiene políticas, directrices, e instrumentos de gestión que deben ser formulados, adoptados e implementados, por todas las dependencias del nivel central y entidades descentralizadas, para lograr el modelo de desarrollo territorial municipal".*

El artículo 45 de la Ley 152 de 1994, determina: "*ARTICULACIÓN Y AJUSTE DE LOS PLANES. Los planes de las entidades territoriales de los diversos niveles, entre sí y con respecto al Plan Nacional, tendrán en cuenta las políticas, estrategias y programas que son de interés mutuo y le dan coherencia a las acciones gubernamentales. Si durante la vigencia del plan de las entidades territoriales se establecen nuevos planes en las entidades del nivel más amplio, el respectivo mandatario podrá presentar para la aprobación de la Asamblea o del Concejo, ajustes a su plan plurianual de inversiones, para hacerlo consistente con aquéllos."*

La Ley 819 de 2003 "*Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones",* en el parágrafo del artículo 5, modificado por el artículo 325 de la ley 2294 de 2023 determina*: "El Marco Fiscal de Mediano Plazo de las entidades territoriales deberá contener la descripción de las estrategias e instrumentos para garantizar su cumplimiento. Los concejos municipales y asambleas departamentales al aprobar el presupuesto y el plan de inversiones del plan de desarrollo deberán asegurarse de que estos sean consistentes con el Marco Fiscal de Mediano Plazo de la entidad territorial. El control al cumplimiento de lo referido en el presente artículo estará a cargo de las Contralorías del orden territorial en el marco de las auditorías de control regular."*

El artículo 204 de la Ley 1098 de 2006 *"Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia",* establece que *"(…) El gobernador y el alcalde, dentro de los primeros cuatro (4) meses de su mandato, realizarán el*

diagnóstico de la situación de la niñez y la adolescencia en su departamento y municipio, con el fin de establecer las problemáticas prioritarias que deberán atender en su Plan de Desarrollo, así como determinar las estrategias a corto, mediano y largo plazo que se implementarán para ello.

Las Asambleas y Concejos para aprobar el plan de desarrollo e inversión deberán verificar que este se corresponda con los resultados del diagnóstico realizado. Para esto requerirán al gobernador y al alcalde, para que lo den a conocer antes del debate de aprobación del Plan de Desarrollo. (…)"

Los Artículos 78 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*" y 50 de la Ley 1757 de 2015 "*Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática"*, establecen que el proceso de empalme de la administración entrante con la saliente, se constituye en un momento estratégico y de interés público para la formulación del nuevo plan de desarrollo, para lo cual debe contar con una metodología clara, equipos de trabajo de ambas administraciones y otras condiciones.

La Ley 1757 de 2015, establece en su artículo 2: "*Todo plan de desarrollo debe incluir medidas específicas orientadas a promover la participación de todas las personas en las decisiones que los afectan y el apoyo a las diferentes formas de organización de la sociedad. De igual manera los planes de gestión de las instituciones públicas harán explícita la forma como se facilitará y promoverá la participación de las personas en los asuntos de su competencia.*

Las discusiones que se realicen para la formulación de la política pública de participación democrática deberán realizarse en escenarios presenciales o a través de medios electrónicos, cuando sea posible, utilizando las tecnologías de la información y las comunicaciones."

Por su parte, el Acuerdo 028 de 2017 "*Por medio del cual se modifica el acuerdo 43 de 2007 y se actualiza el sistema municipal de planeación del municipio de Medellín"*, desarrolla el Sistema Distrital de Planeación para Medellín, el cual, es entendido como el conjunto de autoridades, instancias, actores, procesos e instrumentos de planeación y gestión; de organismos y modalidades de ejecución, administración y control; así como de procedimientos de seguimiento y evaluación, información y formación, que interactúan de manera articulada, integral y coordinada en el tiempo y en diferentes escalas, para el logro de contextos decisionales, institucionales y de participación que profundicen la democracia y promuevan el desarrollo equitativo en el marco de la misión institucional del Distrito de Medellín.

La Ley 1909 de 2018 "*Por medio de la cual se adoptan el Estatuto de la Oposición Política y algunos derechos a las organizaciones políticas independientes"* dispone en su artículo 22*: "TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL PLAN DE DESARROLLO Y PLANES PLURIANUALES DE INVERSIÓN. En el marco de la aprobación de los planes plurianuales de inversiones de los Planes de Desarrollo del nivel nacional, departamental y municipal, el respectivo Gobierno deberá hacer público en los portales web institucionales los programas y proyectos que se pretendan ejecutar. Además, deberán publicarse las modificaciones o adiciones a su articulado presentadas en el trámite de la construcción de dichos planes plurianuales y los congresistas, diputados y/o concejales autores de las mismas.*

Los gobiernos nacionales, departamentales, distritales y municipales realizarán audiencias públicas para que la ciudadanía pueda conocer los proyectos de inversión en el marco de los planes plurianuales y puedan presentar propuestas de priorización de las respectivas inversiones. Para el caso del Gobierno nacional estas audiencias deberán realizarse por departamentos, en los Gobiernos Departamentales deberán adelantarse en sus respectivos municipios y en los gobiernos distritales o municipales se realizarán, según el caso, por localidades, comunas o barrios. (…)".

En atención a la Directiva 003, de 16 de abril de 2024 de la Procuraduría General de la Nación, exhorta e invita a las administraciones municipales a priorizar el fortalecimiento de la protección y garantía de los derechos y la gestión administrativa en los Planes de Desarrollo Territorial; es así como en el Proyecto de Acuerdo del Plan de Desarrollo del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín 2024- 2027, se incluyen diagnósticos, pilares, componentes, programas e indicadores las orientaciones, dadas en los términos de la protección de derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, adultos mayores, mujeres, población LGBTI, víctimas del conflicto armado, grupos étnicos, población migrante entre otros grupos poblacionales y temas sectoriales que hacen parte de la agenda pública de la administración distrital y guardan coherencia con la directiva.

Adicionalmente, el Proyecto de Acuerdo del Plan de Desarrollo Distrital se basa, entre otros, en un enfoque de derechos que establece la prioridad en la atención de la población objeto de una mayor marginación, exclusión y discriminación, por lo que centra la atención en la eliminación de las brechas de desigualdad. De otro lado, cuenta con proyectos estratégicos que priorizan la recuperación de la dignidad humana y el mejoramiento de las condiciones de vida de las poblaciones históricamente excluidas. También, incorpora sellos que están relacionados con agendas y acuerdos de carácter prioritario para la

ciudad, los cuales, permiten resaltar acciones diferenciales, entre los que están: igualdad de género, joven, ruralidad, ODS entre otros.

Por último, y atendiendo a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad, cada componente incluye un análisis de articulación con otros instrumentos de planificación, para ejemplificar: el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” lo que permite determinar las rutas estratégicas de gestión según ejes transformacionales y catalizadores para impulsar el desarrollo del territorio distrital, mediante la superación de las brechas de inequidad y desigualdad, priorizando el gasto social y las intervenciones diferenciadas en el territorio según grupos poblacionales.

El Acto legislativo 01 de 2021 modificó los artículos 328 y 356 de la Constitución Política, indicando que Medellín se organiza como Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación y determina que su régimen político y fiscal será el previsto en la Constitución y las leyes especiales que para el efecto se dicten.

En desarrollo de las normas constitucionales citadas, se expide la Ley 2286, de 12 de enero de 2023*, por medio de la cual se dictan disposiciones para el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y se dictan otras disposiciones*; estableciendo, entre otros aspectos, la necesidad de desarrollar programas de promoción y desarrollo de la vocación del Distrito; la continuidad de las autoridades ambientales en lo urbano y lo rural, lo cual ratifica la obligación de solicitar su concepto acerca del anteproyecto del plan; la inclusión en el plan de desarrollo de la implementación del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación Distrital, así como los proyectos para la ejecución de la política contemplada y define fuentes alternativas para la financiación de la vocación del Distrito.

En concordancia con esta ley orgánica, la aplicación de la Ley 1617 de 2013*, por la cual se expide el Régimen para los Distritos Especiales*, la cual en su artículo 21, referido al plan de desarrollo distrital, expone la exigencia de dicho instrumento y adicionalmente plantea que: *"El Plan de Desarrollo Distrital será el eje sobre el cual se formularán y elaborarán los demás planes sectoriales del distrito"* y que *"los distritos elaborarán los Planes de Desarrollo Distritales en concordancia con el Plan de Desarrollo Departamental y en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo, según la ley orgánica de la materia*". Adicionalmente, en el parágrafo del mismo artículo, afirma que *"Si el Plan de Desarrollo Departamental incluye acciones o proyectos en el territorio distrital estas deben ser concertadas previamente con el/la alcalde (sa) distrital*",

aspecto que implica un cambio en la forma de relacionamiento establecida anteriormente con la entidad departamental.

En cumplimiento del artículo 33 de la Ley Orgánica 2286 de 2023, se expidió el Decreto 1139 de 2023, “Por medio del cual se adopta el Plan de Transición para la asunción de nuevas funciones del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín”.

La Resolución 2367 de 2023*, “Por la cual se modifican los artículos 1, 2 y 3 de la Resolución 1035 de 2022 y los capítulos 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10 y 11 del anexo técnico "Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031",* en concordancia con la Resolución 100 de 2024 del Ministerio de la Salud y la Protección Social , *Por la cual se dictan disposiciones sobre la Planeación Integral para la Salud y se deroga la Resolución 1536 de 2015,* que tiene por objeto*: “… establecer las disposiciones sobre la planeación integral para la salud a cargo de las entidades territoriales del orden departamental, distrital y municipal, así como las responsabilidades de los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud en este proceso, propendiendo por la garantía del derecho fundamental a la salud en los territorios en el marco del Plan Decenal de Salud Pública 2022 — 2031, armonizado con el modelo de salud preventivo y predictivo fundamentado en la Atención Primaria en Salud — APS y demás políticas que sean afines*.” determinan la articulación de este Plan a las disposiciones de los planes de desarrollo.

III. ALCANCE Y FINALIDAD.

El Plan de Desarrollo es el instrumento de planificación territorial, por medio del cual se formalizan las propuestas y apuestas contenidas en el Programa de Gobierno elegido por la ciudadanía para el período administrativo 2024-2027, y tiene como finalidad definir los objetivos y metas sectoriales de la acción Distrital a mediano plazo, de acuerdo con el análisis situacional realizado para cada uno de ellos; así como establecer los procedimientos y mecanismos generales para alcanzarlos.

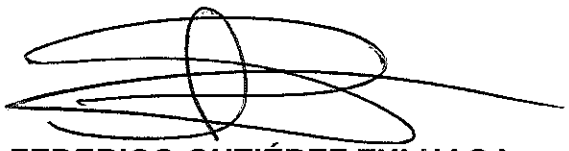
Contempla además, las estrategias y políticas en materia económica, social y ambiental, que guiarán el ejercicio a desarrollar por la Administración Distrital y su conglomerado público en las 16 comunas y 5 corregimientos del Medellín para alcanzar los objetivos y metas propuestas, en el marco de las competencias, recursos y responsabilidades atribuidas por la Ley.

Finalmente, se anexan al proyecto de acuerdo el Plan Territorial de Salud, el Diagnóstico situacional de las infancias y adolescencias y el Programa de

ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial-POT, como anexos legales y se anexan otros documentos complementarios de apoyo para estudio.

En razón de lo expuesto, se entrega al Honorable Concejo Distrital de Medellín, el proyecto de acuerdo del Plan de Desarrollo 2024-2027 "Medellín te quiere", a fin de que se proceda al trámite de su estudio, discusión, aprobación y consecuente adopción.

Cordialmente,



FEDERICO GUTIÉREZ ZULUAGA
Alcalde de Medellín



ANA CATHALINA OCHOA YEPES
Directora Departamento Administrativo de Planeación



ORLANDO URIBE VILLA
Secretario de Hacienda



SEBASTIAN GÓMEZ SÁNCHEZ
Secretario General